

Las dimensiones del reclutamiento político desde el
Institucionalismo Feminista, un estudio de caso:
El Partido Nacionalista Vasco (1977-2016)

Izarra Martínez Ruiz

Doctoranda

Ainhoa Novo Arbona

Directora



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

© Izarra Martínez Ruiz – 2017

Esta obra está sujeta a la licencia Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>.

“Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis —fijaos bien— afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acataros. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es qué tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley la hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el derecho fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un Poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis cómo ese Poder no podéis seguir detentándolo”

Clara Campoamor, 1931

Índice

ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS, GRÁFICAS E IMÁGENES	XI
SIGLAS.....	XVII
AGRADECIMIENTOS	XXI
INTRODUCCIÓN	1
1. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA	7
2. EL INSTITUCIONALISMO FEMINISTA	15
2.1. Antecedentes, la Ciencia Política Feminista	15
2.2. Del Neoinstitucionalismo al Institucionalismo Feminista	18
3. LAS DIMENSIONES DEL RECLUTAMIENTO POLÍTICO	25
3.1. Las Instituciones Normativas	28
3.1.1. Los discursos	31
3.1.2. Las medidas prácticas.....	32
3.2. Las Instituciones Sistémicas	46

3.2.1. El sistema electoral	47
3.2.2. El sistema de partidos	50
3.3. Las Instituciones Prácticas.....	52
3.3.1. ¿Cómo se selecciona?	54
3.3.2. ¿Quién selecciona?	58
3.3.3. ¿Quién puede formar parte de una candidatura electoral?	62
4. METODOLOGÍA: EL ESTUDIO DE CASO DIACRÓNICO	67
5. LA EVOLUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS ELECTORALES JELTZALES	99
5.1. Los órganos de representación.....	101
5.2. La composición.....	110
5.3. Los puestos seguros	120
5.4. Los efectos de la ley 4/2005	137
5.5. Los puestos de mayor liderazgo	146
5.6. La continuidad y la permanencia	155
6. INSTITUCIONES NORMATIVAS	185
6.1. Primera etapa: presencia testimonial (1977-1999).....	188
6.1.1. Discurso	192
6.1.2. Medidas prácticas	196
6.2. Segunda etapa: apertura (2000-2005)	209
6.2.1. Discurso	211
6.2.2. Medidas prácticas	213
6.3. Tercera etapa: camino hacia la igualdad efectiva (2005-).....	220
6.3.1. Discurso	223
6.3.2. Medidas prácticas	225

7. INSTITUCIONES SISTÉMICAS	235
7.1. El sistema electoral.....	235
7.2. El sistema de partidos	250
8. INSTITUCIONES PRÁCTICAS	267
8.1. El proceso de elaboración de las candidaturas a cargos públicos	269
8.2. Requisitos normativos y de EAJ-PNV para la conformación de las candidaturas electorales.....	277
8.2.1. Requisitos normativos del sistema electoral general.....	277
8.2.2. Criterios formales de EAJ-PNV	279
8.2.3. Criterios informales de EAJ-PNV	281
8.3. Cómo afectan el proceso de selección y los requisitos establecidos a las posibilidades de las mujeres	288
8.4. La composición de los órganos ejecutivos.....	297
9. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	313
BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN	325
ANEXO I. TABLAS.....	375
ANEXO II. FICHAS DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS	387
ANEXO III. GUION DE LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD	389
ANEXO IV. TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS....	397
ANEXO V. ASAMBLEAS NACIONALES Y GENERALES CELEBRADAS .	641
ANEXO VI. PERIODOS ELECTORALES CELEBRADOS.....	643

Índice de tablas, cuadros, gráficas e imágenes

TABLAS

TABLA 1 Efecto de las cuotas voluntarias de partido, adoptados por seis partidos demócratas/laborales, tras su primera aplicación en los parlamentos nacionales	38
TABLA 2 Representación política de mujeres de EAJ-PNV en el Parlamento Vasco por circunscripción electoral, 1980-2016 (% y N)	104
TABLA 3 Representación política de mujeres de EAJ-PNV en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos por circunscripción electoral, 1979-2015 (% y N).....	107
TABLA 4 Composición por sexo de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco por circunscripción electoral, 1980-2016 (% y N)	112
TABLA 5 Composición por sexo de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Araba por circunscripción electoral, 1983-2015 (% y N).....	114
TABLA 6 Composición por sexo de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Bizkaia por circunscripción electoral, 1983-2015 (% y N).....	116
TABLA 7 Composición por sexo de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Gipuzkoa por circunscripción electoral, 1983-2015 (% y N).....	118

TABLA 8 Circunscripciones con composición mínima de mujeres los puestos seguros de las candidaturas electorales de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos Vascos, 2005-2016 (% y N)	145
TABLA 9 Índice de permanencia totales por Territorio Histórico en los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco, 1980-2016 (% y N)	159
TABLA 10 Composición de los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco según grado de experiencia, 1980-2016 (% y N)	161
TABLA 11 Porcentaje y de composición media de los puestos seguros de las candidaturas electorales de los tres Territorios Históricos vascos, por sexo, 1983-2015	165
TABLA 12 Índice de permanencia totales por Territorio Histórico en los puestos seguros de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1983-2015 (% y N)	166
TABLA 13 Composición de los puestos seguros de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos según grado de experiencia, 1983-2015 (% y N)	170
TABLA 14 Presencia media según puestos seguros por circunscripción electoral, 1984-2016	248
TABLA 15 Presencia de mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV a Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, antes y después de la ruptura, 1983-1987 (% y N)	260
TABLA 16 Presencia de mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV y EA al Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, antes y durante las coaliciones electorales, 1995-2005 (N y %)	263
TABLA 17 Presencia de mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV y Hamaikabat a las Juntas Generales de Araba, antes y durante la coalición electoral, 2007-2011 (% y N)	265
TABLA 18 Composición por sexo del Euzkadi Buru Batzar, 1977-2020 (% y N)....	300
TABLA 19 Composición de los Consejos Territoriales de los tres Territorios Históricos vascos, 1977-2020 (% y N)	302

CUADROS

CUADRO 1 Dimensiones de la representación política	9
CUADRO 2 Argumentos para la representación descriptiva de las mujeres	11
CUADRO 3 Sistema de reclutamiento legislativo	27
CUADRO 4 Tipología de cuotas	34
CUADRO 5 Grupos de mujeres	40
CUADRO 6 Resumen factores de análisis de las Instituciones Normativas	46
CUADRO 7 Resumen factores de análisis de las Instituciones Sistémicas.....	52
CUADRO 8 Dimensiones democráticas según el grado de centralización	61
CUADRO 9 Resumen factores de análisis de las Instituciones Prácticas.....	65
CUADRO 10 Organigrama de EAJ-PNV.....	74
CUADRO 11 Resumen del universo de estudio.....	77
CUADRO 12 Resumen de la variable dependiente	81
CUADRO 13 Variables explicativas a partir del marco analítico propuesto por Krook	82
CUADRO 14 Resumen de la primera variable explicativa, las normas del partido.....	84
CUADRO 15 Resumen de la segunda variable explicativa, las estructuras políticas	86
CUADRO 16 Resumen de la tercera variable explicativa, el reclutamiento político....	88
CUADRO 17 Boletines oficiales y fechas de publicación de las candidaturas electorales proclamadas utilizadas, 1979-2016.....	90
CUADRO 18 Documentos utilizados elaborados por EAJ-PNV	91
CUADRO 19 Resumen de los bloques temáticos de la entrevista en profundidad elaborada	92
CUADRO 20 Resumen de las fuentes primarias y secundarias utilizadas	96
CUADRO 21 Candidaturas de EAJ-PNV a Lehendakari de Gobierno Vasco y a la Presidencia del Parlamento Vasco, 1980-2016	149
CUADRO 22 Candidaturas de EAJ-PNV a Diputado General y a la Presidencia de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1983-2015.....	152

CUADRO 23 Etapas temporales de análisis en la evolución del discurso y la adopción de medidas prácticas de EAJ-PNV, 1977-2016	187
CUADRO 24 Resumen del discurso y medidas prácticas de EAJ-PNV para la representación política de las mujeres en los puestos de representación legislativa, 1977-2016	233
CUADRO 25 Circunscripciones electorales y número de escaños de cada una a las elecciones al Parlamento Vasco, 1980-2016	238
CUADRO 26 Circunscripciones electorales y número de escaños de cada una según periodo electoral a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1979-2015	241
CUADRO 27 Sistema Electoral vigente para las elecciones a Juntas Generales y Parlamento Vasco de los tres Territorios Históricos vascos	245
CUADRO 28 Esquema proceso de elaboración de candidaturas al Parlamento Vasco	273
CUADRO 29 Esquema proceso de elaboración de candidaturas a Juntas Generales	275
CUADRO 30 Resumen requisitos legales y de partido –formales e informales– para formar parte de una candidatura de EAJ-PNV al Parlamento Vasco y Juntas Generales.....	288
CUADRO 31 Resumen de las hipótesis de trabajo planteadas.....	320

GRÁFICAS

GRÁFICA 1 Centralización-descentralización territorial y funcional en la selección de candidaturas.....	55
GRÁFICA 2 Representación de mujeres en EAJ-PNV y en el conjunto del Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)	105
GRÁFICA 3 Representación de mujeres en EAJ-PNV y en el conjunto de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, 1983-2015 (%).....	109
GRÁFICA 4 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por la circunscripción de Araba al Parlamento Vasco, 1980-2016 (%).....	121
GRÁFICA 5 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por la circunscripción de Bizkaia al Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)...	123
GRÁFICA 6 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por la circunscripción de Gipuzkoa al Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)	124
GRÁFICA 7 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por circunscripción electoral a las Juntas Generales de Araba, 1983-2015 (%)	127
GRÁFICA 8 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por circunscripción electoral a las Juntas Generales de Bizkaia, 1983-2015 (%)	130
GRÁFICA 9 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por circunscripción electoral a las Juntas Generales de Gipuzkoa, 1983-2015 (%)	133
GRÁFICA 10 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco, 2005-2016 (%)	139
GRÁFICA 11 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Araba, 2007-2015 (%).....	140
GRÁFICA 12 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Bizkaia, 2007-2015 (%)	141
GRÁFICA 13 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa, 2007-2015 (%)	143
GRÁFICA 14 Cabezas de candidatura electoral a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1983-2015 (%)	151

GRÁFICA 15 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco por sexo y circunscripción electoral, 1980-2016 (%)	163
GRÁFICA 16 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Araba por sexo y circunscripción electoral, 1983-2015 (%)	173
GRÁFICA 17 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Bizkaia por sexo y circunscripción electoral, 1983-2015 (%)	175
GRÁFICA 18 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa por sexo y circunscripción electoral, 1983-2015 (%)	177
GRÁFICA 19 Presencia de mujeres en la composición del Euzkadi Buru Batzar, del Araba Buru Batzar y en los puestos seguros de las candidaturas electorales de Araba al Parlamento Vasco, 1977-2016 (%)	303
GRÁFICA 20 Presencia de mujeres en la composición del Euzkadi Buru Batzar, del Bizkai Buru Batzar y en los puestos seguros de las candidaturas electorales de Bizkaia al Parlamento Vasco, 1977-2016 (%)	304
GRÁFICA 21 Presencia de mujeres en la composición del Euzkadi Buru Batzar, del Gipuzko Buru Batzar y en los puestos seguros de las candidaturas electorales de Gipuzkoa al Parlamento Vasco, 1977-2016 (%)	305
GRÁFICA 22 Presencia de mujeres en la composición del Araba Buru Batzar y de los seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Araba por cuadrilla electoral, 1977-2016 (%)	306
GRÁFICA 23 Presencia de mujeres en la composición del Bizkai Buru Batzar y de los seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Bizkaia por circunscripción electoral, 1977-2016 (%)	307
GRÁFICA 24 Presencia de mujeres en la composición del Gipuzko Buru Batzar y de los seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa por circunscripción electoral, 1977-2016 (%)	308

IMÁGENES

IMAGEN 1 Póster campaña de afiliación de EAJ-PNV dirigida a las mujeres, 1977	196
---	-----

Siglas

ABB: Araba Buru Batzar –Consejo Territorial de Araba–

BBB: Bizkai Buru Batzar –Consejo Territorial de Bizkaia–

BOB: Boletín Oficial de Bizkaia

BOG: Boletín Oficial de Gipuzkoa

BOPV: Boletín Oficial del País Vasco

BOTHA: Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava

CAPV: Comunidad Autónoma del País Vasco

CCAA: Comunidades Autónomas

CiU: Convergència i Unió –Convergencia y Unión–

CIS: Centro de Investigaciones Sociológicas

CNM: Comisión Nacional de la Mujer

EA: Eusko Alkartasuna

EAB: Emakume Abertzale Batza –Comité de Mujeres Nacionalistas–

EAB: Emakume Abertzale Bulegoa

EAJ-PNV: Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco

EB-IU: Ezker Batua-Izquierda Unida

EBB: Euzkadi Buru Batzar –Consejo Nacional–

EGI: Euzko Gaztedi –Fuerza Juventud Vasca–

EH: Euskal Herritarrok –Ciudadanos Vascos–

EH Bildu: Euskal Herria Bildu –Reunir Euskal Herria–

EHAK: Euskal Herrialdeetako Alderdi Komunista –Partido Comunista de las Tierras Vascas–

EE: Euskadiko Ezkerra –La Izquierda de Euskadi–

ELA: Eusko Langileen Alkartasuna –Solidaridad de los Trabajadores Vascos–

ERC: Esquerra Republicana de Catalunya –Izquierda Republicana de Cataluña–

EUSTAT: Euskal Estatistika Erakundea - Instituto Vasco de Estadística

GBB: Gipuzko Buru Batzar –Consejo Territorial de Gipuzkoa–

HB: Herri Batasuna

HD: Hipótesis Descriptiva

HE: Hipótesis Explicativa

IBB: Ipar Buru Batzar –Consejo Territorial de Iparralde–

IC: Iniciativa per Catalunya –Iniciativa por Cataluña Verdes–

IF: Institucionalismo Feminista

JJGG: Juntas Generales

LOIEMH: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

LOREG: Ley Orgánica del Régimen Electoral General

NBB: Napar Buru Batzar –Consejo Territorial de Nafarroa–

NI: Neoinstitucionalismo o Nuevo Institucionalismo

PCE: Partido Comunista de España

PNV: Partido Nacionalista Vasco

PP: Partido Popular

PSE: Partido Socialista de Euskadi

PSE-EE: Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra

PSOE: Partido Socialista Obrero Español

UBB: Uri Buru Batzarrak –Junta Municipal–

Agradecimientos

La presente tesis doctoral ha sido el resultado de seis años de dedicación intermitente y desigual con un cambio de tema, muchos aviones y por encima de todo, personas indispensables que han hecho que este proyecto pudiera salir adelante. Así, mediante estas líneas únicamente quiero expresar mi agradecimiento a quienes se han involucrado tanto a nivel profesional como personal para que fuera posible, sin vuestra colaboración no lo habría logrado.

A las personas de EAJ-PNV que han invertido su tiempo en ayudarme de la mejor manera posible. Por un lado, a la Secretaría Técnica de EAJ-PNV por vuestra inestimable disposición, contrastando mi trabajo, buscando datos y materiales, respondiendo mis dudas y por un larguísimo e incalculable etcétera. Por otro lado, a las mujeres y a los hombres que han tomado una parte más activa y visible en esta tesis. Vuestros testimonios han enriquecido cada página, servido de guía y posibilitado trazar nuevos caminos en los que vuestras voces me acompañan.

A Ainhoa Novo, por aceptar ser mi tutora en el proyecto de investigación del Máster, y por volver a aceptar en dirigirme la tesis. Han sido seis años de consejos, reflexiones, cambios de tema, reuniones en el despacho o en la distancia mediante videollamada. Gracias por confiar en mí y en mi capacidad para llevar este proyecto adelante, por tu paciente dirección, resaltando lo bueno y usando ‘glups’ a modo de advertencia.

A María, por mostrarme una manera diferente de posicionarme en el mundo con la que sí me identifico y llenarme la estantería de obras fundamentales escritas por mujeres como Kate Millett o Mercedes Ugalde, etc. que sin duda han marcado el objeto de esta tesis.

A Jezabel, Make, Nerea y Zaida. Por la diversidad, las discusiones, las reflexiones y, sobre todo, por ayudarme a poner en valor las cosas importantes. El Máster de estudios feministas y de género sin duda marcó un antes y un después.

A Jónatan, por ir dos años por delante y servirme de guía y balón de oxígeno en todo este proceso académico y burocrático.

A Unai, por empujarme fuera de mi zona de confort, una y otra y otra vez, caminando junto a mí en todo el proceso.

Y por último, a mi familia, por vuestro apoyo y cariño, aunque no siempre hayáis entendido o compartido mis decisiones. Por proporcionarme una habitación propia cada vez que regreso y todo el cuidado reproductivo que me ha permitido concentrarme únicamente en escribir.

Introducción

“La escasez de estudios sobre elites femeninas españolas es un síntoma de la ‘invisibilidad’ de las mujeres, de su ausencia de la vida pública, de la irrelevancia de sus vidas para el observador social” (García de León, 1994:15-16). Una invisibilidad que la Ciencia Política ha ido contrarrestando desde los años noventa, cuando comienzan publicarse estudios sobre la posición y el rol de las mujeres en la sociedad, y en particular, la transformación de su relación con las instituciones y su participación activa en la vida política. Desde entonces, y coincidiendo con la progresiva presencia de las mujeres en las diferentes instituciones de representación política, los estudios de género han ido configurando una de las áreas más fundamentales de análisis en Ciencia Política (Diz y Lois, 2007; Pastor, 2011).

Existen pocos fenómenos políticos tan universales como la infrarrepresentación política de las mujeres (Kenny, 2009:1). Los estudios realizados desde la Ciencia Política Feminista han mostrado un *‘activismo político’* (Krook y Mackay, 2011a:2) buscando descubrir y explicar los efectos de género en la vida política, especialmente tras los cambios institucionales recientes experimentados. Los primeros trabajos sobre género e instituciones desde una perspectiva feminista, se centraban en el papel de los procesos y prácticas institucionales en el fortalecimiento y la reproducción de la desigualdad de género (Witz y Savage, 1992), para posteriormente concentrarse en las dinámicas que estructuran las relaciones de género, las cuales operan a través de las instituciones (Connell, 2002:59), tanto formales como informales. Cabe destacar los estudios de Baras (1991), Caul (1999, 2001), Dahlerup (1988) Lovenduski (2005a), Lovenduski y Norris (1993), Norris y Lovenduski (1995) y Matland (1995, 1999). En la última década, autoras como Kenny (2011), Krook (2009, 2010) y Mackay, Kenny y Chappell (2010) han desarrollado un nuevo marco analítico que ayuda a explicar las desigualdades de poder género en la vida política y pública. Esta nueva herramienta de análisis es el Institucionalismo Feminista

(IF) y nace de la revisión de la Ciencia Política Feminista y del Neoinstitucionalismo (NI) que tiene el reclutamiento político como una de sus principales líneas de investigación. El reclutamiento político se estructura en torno a tres dinámicas de interacción entre los actores y las instituciones influenciadas por las normas, estructuras y prácticas formales e informales, considerando el género como dimensión central.

El objetivo general de la tesis consiste en identificar los factores del reclutamiento político que determinan la diferencia o sino la distancia de género en la presencia y la permanencia de las mujeres y los hombres en las candidaturas electorales. Para la aproximación a este objetivo, se utilizan los factores que se recogen en la visión del Institucionalismo Feminista, tales como, las normas, las prácticas y las estructuras, y se aplican a un estudio de caso, como es Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV).

El estudio centrado en el reclutamiento político es un contexto donde se exploran las dinámicas de género, poder y cambio. Permite identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en todas las fases del reclutamiento –en el entorno, en las estructuras y el proceso– en su aspiración por acceder a cargos de representación política e imposibilitan el logro de una democracia paritaria. Con este estudio se pretende contribuir a la literatura sobre género y reclutamiento político y al desarrollo del nuevo marco analítico como es el Institucionalismo Feminista y más concretamente al propuesto por Krook (2009). Su modelo alternativo basado en tres tipos de instituciones de género –normas, estructuras y prácticas– permite estudiar todas las variables recogidas por el IF y establecer combinaciones causales e identificar si existen diferencias entre ellas en cuanto a facilitar o dificultar el acceso para formar parte de una candidatura electoral. Mientras que los efectos del sistema electoral han sido ampliamente estudiados, son escasos de los estudios centrados en el análisis de las normas y las prácticas informales de los partidos políticos, fundamentalmente debido a la dificultad de acceso a la información.

La presente tesis doctoral adopta y adapta los principios del Institucionalismo Feminista al análisis de un estudio de caso diacrónico. El objetivo de elegir el estudio de caso diacrónico es profundizar en los efectos de todos los factores implicados en el reclutamiento político y a su vez, a través de la comparación del caso en diferentes épocas y escenarios políticos, poder controlar la capacidad explicativa de los factores propuestos por el Institucionalismo Feminista. Prácticamente no hay ningún trabajo realizado en el ámbito de la Ciencia Política que contemple todos los factores que afectan al reclutamiento político y lo haga de forma comparada recogiendo diferentes partidos políticos (Evans, 2008) sin que se pierdan detalles.

El estudio de caso seleccionado es el Partido Nacionalista Vasco. Las razones que motivan esta elección son numerosas. En primer lugar, este partido político de ámbito no estatal de centro-derecha ha liderado en muchas ocasiones las políticas de igualdad implantadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) (Alonso Álvarez, 2013;

Elizondo y Martínez, 1995) y que han resultado referentes clave para muchas instituciones del entorno (Alfama y Alonso, 2015; Bustelo, 2004). En segundo lugar, en el ámbito específico del reclutamiento político, la presencia de mujeres en los grupos parlamentarios de la formación, tanto en el Parlamento Vasco como en Juntas Generales (JJGG), ha estado generalmente por encima de la media de las cámaras. En tercer lugar, dada su estructura de organización descentralizada, en la toma de decisiones sobre el reclutamiento para las candidaturas participan diferentes órganos que permiten testar el efecto de estos sobre la presencia de mujeres y hombres. En cuarto lugar, la trayectoria del partido desde la instauración del régimen democrático y autonómico en 1980 permite la comparación de la toma de decisión en escenarios electorales diferentes, la variabilidad del sistema de partidos en la CAPV y de la posición de EAJ-PNV en el mismo, pasando de la situación hegemónica a la escisión, la presentación de candidaturas en coalición o la recuperación electoral lo que favorece testar la capacidad explicativa de los factores relacionados con el contexto o coyuntura política. En quinto lugar, el sistema político vasco federal en la que cohabita el Parlamento Vasco y las Juntas Generales, permite observar el efecto de los elementos del sistema electoral en la toma de decisiones, como el tamaño de la circunscripción. En sexto lugar, desde 2005 el sistema electoral recoge medidas de acción positiva para la inclusión de mujeres lo que afecta a la estrategia de reclutamiento de los partidos políticos, pudiendo observar la efectividad de este factor. Finalmente señalar, que hasta la actualidad no existe un estudio que desde el ámbito de la Ciencia Política se haya centrado de manera específica en el reclutamiento político de un partido político en la CAPV y, por tanto, tampoco en EAJ-PNV. Existen obras que analizan las mujeres como objeto de la acción política en el discurso y práctica de los distintos partidos políticos con representación parlamentaria hasta finales de los noventa en la CAPV como la de Arantxa Elizondo (1998a), y obras que analizan el desarrollo organizativo de EAJ-PNV entre las que cabe resaltar a De Pablo y Mees (2005) y Pérez-Nievas (2002) pero que carecen de perspectiva de género. En este sentido, la presente tesis doctoral supone un avance en el análisis de los partidos políticos desde la perspectiva feminista.

ESTRUCTURA DE LA TESIS

La estructura de la tesis se divide en cuatro partes. En la primera parte, se desarrolla el marco teórico en el que se sustenta la investigación, compuesto por tres capítulos en los que se hace un recorrido evolutivo y comparativo, a través de la literatura de género y de reclutamiento político existente en las ciencias sociales, y más concretamente, en la Ciencia Política. En el primer capítulo, se introduce el concepto de representación política vinculado a la Democracia. Para ello, se parte del esquema más desarrollado desde la Ciencia Política Feminista como es el de Hanna Pitkin (1967) centrando el análisis en la primera dimensión de la representación, la descriptiva. Asimismo, se recogen los distintos planteamientos que dotan de legitimidad a la dimensión descriptiva de la representación

—en la que se centra el estudio—, desde la perspectiva de género. En el segundo capítulo, se realiza un acercamiento a la herramienta que se va a utilizar para el análisis del reclutamiento político —Institucionalismo Feminista— que, explora las dinámicas de género en la reforma institucional y la innovación en la institucionalidad del reclutamiento político en distintos contextos. En el tercer capítulo, se exponen las propuestas analíticas y metodológicas que se han ido utilizando para el estudio del proceso de reclutamiento político, así como los factores explicativos planteados según dichas propuestas desde el Institucionalismo Feminista. El capítulo también presenta la configuración de tres tipos de instituciones de género —normativas, sistémicas y prácticas— propuestas por Mona Lena Krook (2009) en base a las cuales se estructurará la investigación empírica. Este enfoque elaborado por Krook otorga la misma capacidad explicativa a cada una de las instituciones, sin anteponer unas sobre otras. Al analizarlas separadamente permite que los efectos se separen en la teoría, aunque se superpongan en la práctica, o lo que es lo mismo, que los efectos de una institución pueden depender de cómo operan otras en un contexto político concreto.

En la segunda parte de la tesis, se encuentra el cuarto capítulo en el que se enmarca la parte metodológica. El capítulo recoge el universo de estudio. Debido a la multitud de factores que determinan la presencia y la permanencia de las mujeres en las candidaturas electorales, dentro del capítulo, se justifica la necesidad de elaborar un caso de estudio, centrado en un único partido político, el Partido Nacionalista Vasco. Al centrarlo en un único estudio de caso, se realiza desde una perspectiva lo más amplia y detallada posible con una comparativa de dos órganos distintos, el Parlamento Vasco y las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos en el periodo de 1980 hasta la actualidad. Una vez establecido el estudio de caso, se abordan las hipótesis y metodología para llevarlas a cabo, diseñada en función de las características de los distintos objetivos abordados, que dan lugar a la definición de las variables dependiente y explicativas. Al final del capítulo, se presentan los tipos de fuentes utilizadas para la comprobación de cada una de las hipótesis.

La tercera parte de la tesis, se trata de la parte más extensa en la que se presentan los resultados del análisis empírico mediante el estudio de los factores del reclutamiento político que determinan la diferencia o sino la distancia de género en la presencia y la permanencia de mujeres en las candidaturas electorales recogidos en el marco teórico. Así, en el quinto capítulo se encuentra el apartado descriptivo previo en el que se realizará una aproximación cuantitativa sobre la evolución de la presencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales jeltzales. Este análisis corresponde a la variable dependiente y se ordena en función de las primeras cinco hipótesis descriptivas planteadas en torno al '*mapa de las resistencias*' (García de León, 1994) sobre el resultado del proceso de reclutamiento por parte de EAJ-PNV. De esta manera, por orden de presencia se encuentran: la

composición, los *puestos seguros*¹, los efectos de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres², los puestos de mayor liderazgo, la continuidad y la permanencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales a las cámaras seleccionadas. Previamente a la presentación de los resultados del análisis empírico, se aporta el contexto general del objeto de estudio. El primer apartado del capítulo hace un recorrido evolutivo de la presencia de las mujeres de EAJ-PNV en los órganos de representación – el Parlamento Vasco y las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos–.

Para abordar los factores y las dinámicas que afectan a la variable dependiente, los siguientes tres capítulos –sexto, séptimo y octavo– contienen todas las variables del reclutamiento contempladas en el análisis del Institucionalismo Feminista (Kenny, 2009; Mackay, 2008) organizadas por bloques en base al marco de análisis alternativo propuesto por Krook (2010:43-47), basado en la configuración de tres tipos de instituciones de género: Instituciones Normativas, Instituciones Sistémicas e Instituciones Prácticas. Si bien Krook configura este tipo de marco analítico para entender el origen y el impacto de las cuotas de género, en la presente tesis doctoral se utiliza dicho marco con un enfoque más amplio. El número de mujeres que sean seleccionadas para ocupar una candidatura electoral y permanecer en ella, dependerá de cómo las variables explicativas faciliten o dificulten la selección de mujeres candidatas.

De esta manera, en el sexto capítulo se abordan las Instituciones Normativas, compuestas por los principios formales e informales que definen las bases morales y las metas de reclutamiento o, más específicamente, el discurso igualitario y las medidas positivas – la práctica– del partido. Para estructurar el capítulo se han diseñado tres etapas temporales de análisis –de 1977 a 1999, de 1999 a 2005 y de 2005 en adelante–, en la evolución del discurso y la práctica del partido. El análisis mediante etapas dota de una línea histórica y resulta fundamental en el estudio de caso diacrónico. Esta organización permite conocer, por un lado, cómo el partido ha ido modificando tanto su discurso de cara a lograr un equilibrio de mujeres y hombres en la vida política, tanto a nivel interno como externo de la formación y, por otro lado, cómo han variado sus estrategias de reclutamiento político a nivel normativo. El séptimo capítulo se centra en las Instituciones Sistémicas, compuestas por las leyes y las organizaciones que estructuran oficialmente la vida política. En primer lugar, se indagarán los distintos aspectos del sistema electoral, concretamente se

¹ Se consideran puestos seguros o elegibles, los puestos más destacados en una candidatura electoral hasta cubrir el número de escaños obtenidos en el último periodo electoral.

² Esta normativa, también conocida como la '*ley de cuotas*' o '*cuotas electorales*', tiene efectos en el conjunto de las candidaturas presentadas por los partidos políticos a Juntas Generales y Parlamento Vasco. Siguiendo esta normativa, las candidaturas estarán integradas por un cincuenta por ciento de mujeres. Se mantendrá esa proporción en el conjunto de la lista de candidatos y candidatas y en cada tramo de seis nombres (Disposición adicional quinta de la Ley 4/2005).

identificarán las distintas estrategias que adopta EAJ-PNV en la confección de las listas electorales según el tamaño de los puestos seguros o elegibles. Y en segundo lugar, se contextualizará el sistema de partidos vasco, lo que ayudará a medir la fuerza de EAJ-PNV y el grado de competición interpartidista, así como los momentos de crisis y coaliciones electorales. Todo ello dirigido a averiguar si las crisis del partido y las estrategias de coalición han afectado a la evolución de la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales. El octavo capítulo se adentra en el *'el jardín secreto de la política'* (Gallagher y Marsh, 1988) para trabajar los factores recogidos en las Instituciones Prácticas, a saber, los procedimientos y los criterios formales e informales que el *'selectorate'* o selectorado³ de EAJ-PNV implementa para escoger a las personas deseadas para formar parte de sus listas electorales. En el primer apartado del capítulo, se recogerá el proceso de selección para la elaboración de las candidaturas electorales a cargos públicos. En el segundo apartado, se expondrán cuáles son los requisitos del sistema electoral general y los criterios de EAJ-PNV para formar parte de una candidatura electoral. Estos dos primeros apartados servirán como marco sobre el que indagar, en el tercer apartado del capítulo, cómo afectan el procedimiento y los requisitos establecidos a las posibilidades de las mujeres para lograr concurrir a los comicios dentro de una candidatura electoral jeltzale. Se trata de medir, por un lado, el peso del poder ejecutivo del partido en configuración de las listas, y por el otro, si la exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor. En la cuarta y última parte del capítulo, se evaluará si la composición de las ejecutivas del partido tiene influencia directa en la elaboración de las candidaturas electorales.

Finalmente, una vez analizada la influencia de todas las variables explicativas –normas, estructuras y prácticas–, sobre la variable dependiente objeto de estudio –presencia y permanencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales– se presentarán las conclusiones. El capítulo noveno hará una recapitulación de las conclusiones parciales a las que se han llegado en los distintos apartados de la tesis que han servido para validar y refutar las hipótesis de partida planteadas. Asimismo, se explicitará la interrelación en los efectos de los distintos factores explicativos estudiados.

³ Traducción literal del neologismo inglés: *'selectorate'* que designa al colectivo de personas encargadas del proceso de reclutamiento. En la presente tesis se usará el término selectorado, dado que cada vez tiene un uso más extendido, tal y como puede apreciarse en Barbeta et al. (2011), Coller (2008), De la Fuente (2013) o Verge (2011).

1. La representación política

La representación política vinculada a la Democracia es un objeto de investigación clásico de la Ciencia Política y la Sociología (Dahl, 1961, 1989; Sartori, 1961, entre otros). Desde finales de los años 80 además ha adquirido un nuevo repunte con la crítica a la democracia representativa liberal y la apuesta por la Democracia Deliberativa, participativa. Un término acuñado por Bessette (1980) y como teoría política fue desarrollada años más tarde por Mansbridge (1983) y Barber (1984) como alternativa al sistema representativo. Pero son Rawls (1996), Habermas (1997) y Cohen (1997), entre otros, quienes le dan un giro hacia la teoría liberal en *“temas que afectan a la participación política o el logro del consenso en la deliberación”* (Pérez, 2010:164). Este debate sobre la calidad de la democracia y las formas de aglutinar las percepciones de la ciudadanía, así como su posible solución a partir de la participación ya ha tenido también sus posiciones críticas. Macedo (1999) en su trabajo *‘Deliberative Politics’* recoge las revisiones críticas que hacen referencia a las dificultades de su implementación y los riesgos de exclusión de segmentos de la sociedad. En esta línea, Young (1996, 2000) pone el énfasis en la preocupación sobre el efecto que puede tener la inclusión de las voces de todos los segmentos de la sociedad y en concreto de las mujeres, a fin de no forzar a nadie a renunciar a sus identidades e intereses. El presente trabajo de investigación, sin embargo, no se sitúa en los efectos de la Democracia Deliberativa desde la perspectiva de género en el que hay grandes avances y propuestas (Martínez, 2015; Martínez y Nicolás-Bach, 2016) sino en la Democracia Representativa desde la perspectiva de género que ha tenido un mayor desarrollo en Ciencia Política (Connell, 1987; Lovenduski y Norris, 1993; Phillips, 1995; Randall, 1987; Rule, 1987).

En las democracias representativas, la ciudadanía elige sus representantes por medio de las elecciones. Las elecciones suponen una concesión de autoridad limitada en el

tiempo, dotando a las personas representantes de legitimidad para tomar decisiones en nombre del electorado. Dicha transacción de autoridad tiene lugar al principio, antes de que comience la verdadera representación, y finaliza cuando se producen nuevas elecciones (Pitkin, 1985). Al regirnos por un sistema de representación, es deseable que la asamblea representativa refleje lo más exacto posible la variedad de intereses que existen en la comunidad, que a su vez llevaría a la consecución de actividades afines a los diferentes grupos. Si, por el contrario, las asambleas se componen de representantes con quienes gran parte de la sociedad no se siente identificada ese órgano carecerá de legitimidad, pues sentirán que sus intereses no estarán representados. Ya que, *“no puede existir algo parecido a representar bien o mal; o representa, o no representa. No existe la actividad de representar o los deberes de un representante; cualquier cosa que haga después de habersele concedido la autorización adecuada y dentro de sus límites es, por definición, representar”* (Pitkin, 1985:42).

En el debate en torno a qué significa la representación política se puede concluir que no tiene un significado concreto, tiene múltiples definiciones y formas dado que se habla de cosas diferentes. Desde la Ciencia Política Feminista, la aproximación más utilizada en torno a la representación política ha sido la establecida por Hanna Pitkin en el libro *‘The concept of representation’* (1967), tanto a nivel internacional (Bacchi, 2006; Campbell, Childs y Lovenduski, 2010; Celis et al., 2008, 2014; Childs y Cowley, 2011; Kittilson, 2006; Lovenduski, 2005c; Murray, 2014; Norris, 2006; Rios, 2008), como en el estado (Aldeguer, 2014; Beltrán y Maqueira, 2001; Camas, 2013; De la Fuente, 2013; García, 2001; Pastor, 2011; Verge, 2007). La autora clasifica las teorías de la representación en torno a distintos aspectos que se recogen en tres dimensiones de la representación política –descriptiva, simbólica y sustantiva–. Cada dimensión especifica los distintos aspectos del concepto de la representación en las que se relacionan las funciones de los partidos políticos.

- a) Dimensión descriptiva: La representación se centra en plasmar los diferentes intereses y grupos sociales. La ciudadanía se haría presente en los órganos de representación institucional en la medida en la que las y los representantes fueran un *‘reflejo’* lo más exacto posible de las características de la población a la que representan.
- b) Dimensión simbólica: Se representan los sentimientos, las actitudes y las creencias que los o las representantes generan en la población. Los símbolos representan mediante su simple presencia. La labor de quienes representan queda legitimada en la medida en la que la ciudadanía se cree representada.
- c) Dimensión sustantiva: En esta dimensión se pone el foco de atención en la actuación de las o los representantes. Aquí las características de los y las representantes son relevantes sólo si afectan a sus acciones.

Mientras que las dos primeras dimensiones son una representación de tipo pasivo, la dimensión sustantiva es activa, pone el foco de atención en lo que hace o deja de hacer el o la representante. Para Pitkin (1985:98), a pesar de que la representación descriptiva es una perspectiva parcial, es relevante para la vida política. Aunque en esta dimensión no haya cabida para la representación entendida como responsabilidad, se da por supuesto que las características reflejadas pueden llegar a determinar en gran medida lo que hará el o la representante. Se podría catalogar la dimensión descriptiva como un punto de partida hacia las dimensiones simbólica y sustantiva. No obstante, la autora afirma que no se trata de una simple correlación, puesto que la o el mejor representante descriptivo no es necesariamente la o el mejor representante para la actividad o para el gobierno. A pesar de las limitaciones de la representación descriptiva, que se muestra irrelevante al no implicar en absoluto la acción, no puede ignorarse pues su actividad es igualmente la de representar.

CUADRO 1 Dimensiones de la representación política

	Dimensiones de la representación política		
	Descriptiva	Simbólica	Sustantiva
Consiste en...	Estar	Ser	Hacer
Supone una representación...	Pasiva, basada en rasgos socio-demográficos	Pasiva, basada en actitudes, valores y/o creencias	Activa, basada en hacer algo
Atención centrada en...	Composición	Actitudes y/o creencias	Decisiones

Fuente: Adaptado de Pastor, 2011:25.

Sin embargo, es precisamente en esta primera dimensión descriptiva de la representación en la que se centrará el estudio que, si bien no se entiende como un todo, sí se toma como punto de partida para alcanzar el resto de las dimensiones. La literatura ha considerado el sexo de la persona representante como un cleavage político relevante para su reproducción en las cámaras. Ahora bien, ¿cómo se traduce la dimensión descriptiva de la representación política recogida por Pitkin (1967) en términos de género?

La presente tesis doctoral se sitúa dentro de la representación descriptiva abandonando las líneas actuales de investigación centradas en la relación existente entre la representación descriptiva y la relación sustantiva (Goetz y Hassim, 2003; Jones, 2014; Phillips, 1995; Mansbridge, 1999; Mazur, 2002; Pastor, 2011; Young, 2000). Multitud de estudios (Campbell, Childs y Lovenduski, 2010; Celis et al., 2008, 2014; Crowley 2004;

Franceschet, Krook y Piscopo, 2012; Hawkesworth 2003; Wängnerud, 2009) han demostrado que una representación descriptiva no se traduce automáticamente en una representación sustantiva de los grupos históricamente marginados, aunque existan posibilidades al darse una mayor presencia de mujeres en los ámbitos de decisión (Dodson 2006; Martínez y Garrido, 2013; Verge et al., 2016).

A principios de los años noventa comienzan publicarse estudios sobre la posición y el rol de las mujeres en la sociedad, y en particular, la transformación de su relación con las instituciones y su participación activa en la vida política. Trataban de determinar *“la posible relación existente entre el nivel de representación de mujeres y el tipo de políticas que se desarrollan en las instituciones políticas”* (Elizondo y Martínez, 1995:346). Desde entonces, y coincidiendo con la progresiva presencia de las mujeres en las diferentes instituciones de representación política, los estudios de género han ido configurando una de las áreas más fundamentales de análisis en Ciencia Política (Diz y Lois, 2007; Pastor, 2011).

En los años setenta, la lucha por la igualdad que estaba centrada en el conflicto de clase fue poco a poco dejando hueco a reivindicaciones originadas por otro tipo de discriminación como la raza, sexo, etnia, etc. (García, 2001:218). A partir de los años ochenta, la situación en los derechos y las oportunidades para las mujeres cambió sustantivamente, experimentaron cambios socio-económicos, culturales y políticos (Inglehart y Norris, 2003). Las mujeres se incorporaron al mercado de trabajo, la vida pública o el activismo político, lo que llevó a la creación de movimientos y asociaciones de mujeres que han demandado igualdad de oportunidades y acceso a las actividades económicas, sociales, culturales y también políticas. Esta presencia de mujeres en los distintos ámbitos, no ha tenido su reflejo en el ámbito político. Según Lovenduski y Karam (2002) cuando las mujeres lucharon por el derecho al sufragio, esperaban que ese derecho trajera consigo una mayor representación de mujeres en los órganos de toma de decisiones, pero en vez de ello, *“las mujeres tuvieron que emprender otra dura y larga lucha para lograr una verdadera representación parlamentaria. (...) Hasta hace poco tiempo esta ‘masculinidad institucional’ ha sido una característica latente e imperceptible de los órganos legislativos que ha estado ampliamente arraigada, impregnando todas las actividades y considerada como algo lógico”* (Lovenduski y Karam, 2002:202). *“A día de hoy, uno de los mayores reproches que puede hacerse a la democracia representativa es, sin duda, el déficit de mujeres en el nivel de representatividad”* (Serra, 2008:162).

“Desde los planteamientos multiculturales y feministas, la democracia representativa liberal incumple la promesa de igualdad política ya que no todos los grupos están igualmente representados en los órganos de representación popular” (Verge, 2007:16, ver también Agacinski, 1998; Okin, 1989). Pitkin en el prólogo de su versión en castellano publicado en 1985 del libro de 1967, reconoce que no contemplaba los supuestos convencionales de la moderna Ciencia Política como la problemática existente entre representación y democracia, pues no cuestiona que las instituciones representativas puedan traicionar en vez de

servir a la democracia. Autoras como Ås sostienen que “*la democracia no puede funcionar a menos que haya un 50% de mujeres en todos los puestos de poder, en todas partes*” (1990:201), desde el nivel local hasta el parlamento europeo. Así, en la medida que se consiga el equilibrio entre los sexos, los problemas, preocupaciones y valores de las mujeres serán discutidos e incluso legislados con mayor frecuencia.

Los estudios realizados desde la perspectiva de género y en particular, desde la perspectiva feminista, recogen planteamientos que dotan de legitimidad a la presencia descriptiva de las mujeres en los ámbitos de representación política. Estos planteamientos descansan en idea que las distintas instituciones políticas deben ser un reflejo lo más exacto posible de la población a la que representan, una composición en términos de género (Beltrán y Maquieira, 2001; Childs y Lovenduski, 2013; Diz y Lois, 2007, 2012; García, 1998, 2001; Mackay, 2004; Pastor, 2011; Paxton y Hughes, 2007; Phillips, 1995; Squires, 1999) sin mencionar el cambio sustantivo que se puede llegar a generar con su presencia. “*La verdadera relevancia de la participación política de las mujeres consiste en considerarla un bien positivo en sí mismo en el sentido de que es un mecanismo de empoderamiento, es decir, aún a representación y participación*” (Elizondo, 2004:86). A principios del presente siglo, Dahlerup (2002) propuso un cuadro de argumentos normativos a favor de la representación descriptiva de las mujeres. Dichos argumentos descansan en la justicia, modelo de rol, la identidad e intereses diferenciados de las mujeres.

CUADRO 2 Argumentos para la representación descriptiva de las mujeres

Argumentos	
Justicia	Las mujeres representan a la mitad de la población, por lo tanto, tienen derecho a ocupar la mitad de los cargos
‘Role models’ o ‘modelos de rol’	Las mujeres que ocupan cargos sirven de referente o ‘modelo de rol’ para otras mujeres
Identidad diferenciada	Las mujeres se caracterizan por tener diferentes experiencias – socialmente construidas o de naturaleza biológica– que deberían poder ser representadas
Intereses diferenciados	Las mujeres y los hombres poseen intereses diferentes

Fuente: Elaboración propia.

El principal argumento que se plantea a favor de la representación descriptiva, es el de la ‘justicia’ (Mackay, 2004; Squires, 1999), aunque va perdiendo fuerza. Este argumento

ha sido justificado tanto apelando a la justicia distributiva actual como en términos retrospectivos. Lois (2007) expone como el argumento utilizado en términos retrospectivos es muy polémico, pues no está claro que las mujeres del presente deban ser beneficiadas con medidas positivas debido a los agravios cometidos contra ellas en el pasado. De manera que el argumento de la presencia desde el punto de vista de la justicia adquiere mayor fuerza elaborado como necesidad de garantizar una justicia distributiva actual. Si algo se ha puesto en relieve el argumento de la justicia es que la igualdad formal, es decir, el reconocimiento jurídico de los derechos de las mujeres, es precisamente el hecho de que no ha sido suficiente para garantizar la igualdad de oportunidades (Esquembre, 2010). A pesar de las reformas legales, y de los cambios en la esfera social, las mujeres y los hombres tienen un acceso desigual a los distintos recursos (Campos, 2010). El ejercicio de derechos como la participación o la representación política depende de unos recursos de los que las mujeres no disponen en igual medida que los hombres. La democracia debe descansar en *'igualdad de facto'*, no en una *'igualdad de jure'* acompañada de ventajas políticas concretas para un sexo, para incluir así a las mujeres como ciudadanas. Hasta entonces será una *'democracia masculina'* o *'democracia inacabada'* (Dahlerup, 2006a; Funk y Mueller, 1993; Haavio-Mannila, 1985) puesto que se revela un déficit democrático (Childs y Crowley, 2011; Phillips, 1995).

Un segundo argumento normativo esgrimido por Dahlerup y por la literatura de género en general, es el denominado *'modelo de rol'* *"que subraya las condiciones históricas en las que las mujeres han estado apartadas de la esfera pública, han sido privadas de determinados derechos –por ejemplo, el derecho al voto– y han sido consideradas ciudadanas de segunda clase"* (Lois, 2007: 19). Este argumento enfocado en la utilidad, trata de dar salida al significado histórico y social que las mujeres no son capaces de gobernar (Mansbridge, 1999). Esta exclusión pasada y presente de los ámbitos de decisión política, refuerza la idea de que las mujeres son inferiores en la arena política (Phillips, 1995). La falta de participación de las mujeres se ve como una barrera, al no haber suficientes mujeres en posiciones de liderazgo, no hay modelos que se puedan copiar, lo que deriva en la aceptación social (Lawless y Fox, 2005, 2010) y desalientan la participación (Bhalotra, Clots-Figueras e Iyer, 2016; Burrell, 1996). Por el contrario, las mujeres que ocupan cargos políticos, sirven de referente o de modelo de rol para que otras mujeres, especialmente para las más jóvenes, se involucren en la actividad política y asuman roles de liderazgo. El modelo de rol pone énfasis en la necesidad de romper con los estereotipos y provocar así un cambio cultural (Evans, 2008; Kittilson, 2005; Verge y De la Fuente, 2013; Wolbrecht y Campbell, 2007). Este argumento está por encima de la ideología del partido político al que pertenezcan dichas mujeres.

En tercer y cuarto lugar, los argumentos de la identidad y los intereses diferenciados de las mujeres están relacionados con la reflexión acerca de la identidad de género entre mujeres y hombres. Debido a la socialización y las experiencias de vida, las mujeres son

diferentes a los hombres. Anne Phillips (1995) defiende que las mujeres tienen una identidad distintiva como grupo social basada en unos valores, experiencias y conocimientos comunes. La autora, combina la denominada ‘política de las ideas’ (Mansbridge, 1999) con la ‘política de la presencia’, sin caer en una concepción esencialista respecto a la identidad de las mujeres (ver también, Bacchi, 2006; García, 1998, 2001; Paxton y Hughes, 2007). A pesar de la gran variedad de intereses que crean la identidad de las mujeres – edad, clase, origen étnico, ideales, creencias, etc.– Phillips señala que gran parte de ellos vienen marcados por el sexo. Beltrán y Maquieira (2001:227) recogen como en 1789 un grupo de mujeres se dirigió a los Estados Generales en los siguientes términos: “*Un noble no puede representar a un plebeyo y éste no puede representar a un noble, así, un hombre, no importa lo honesto que sea, no puede representar a una mujer. Entre los representantes y los representados debe existir una completa identidad de intereses*”. El argumento de los intereses no se establece, por tanto, de acuerdo a unos intereses unificados de las mujeres, sino, más bien, sobre las diferencias entre los intereses de las mujeres y los intereses de los hombres por su posición social. Se trata de “*una asunción de una denominación común que permite conectarla con su influencia en la arena política sin caer en la esencialización de la categoría mujer*” (Diz y Lois, 2012:28). La afirmación de que las mujeres tienen unos intereses propios marcados por su sexo que los hombres no tienen, ha sido muy utilizado dentro de la teoría de género y todavía hoy suscita controversia. Para Elizondo (2004:86) lo importante de la defensa de intereses como colectivo reside en “*que esto se entienda como un instrumento para hacer relevante la dualidad de formas de la humanidad rompiendo con la consideración unívoca, supuestamente neutral e implícitamente masculina de los miembros de la sociedad*”. A pesar de que la literatura sostiene que las mujeres tienen una agenda política propia en algunos temas (Henig y Henig, 2001), es difícil identificar donde se encuentra el límite en la definición de los intereses de las mujeres. Autoras como Jónasdóttir (1988) o Sapiro (1981) y más recientemente, Chappell y Hill (2006), Celis et al. (2014) o Jónasdóttir y Jones (2009) han tratado para identificar cuáles son los intereses de las mujeres. Estos podrían ser definidos como aquellas políticas en las que las mujeres vean incrementada su autonomía. Según Diz y Lois (2012) en consonancia con Norris y Lovenduski, para que las mujeres defiendan políticas que traigan consigo una mayor autonomía para su sexo; primero las mujeres deben reconocerse como una categoría social que permita poner en cuestión la neutralidad de la política con respecto al género; y segundo, las mujeres deben identificar las desigualdades de poder entre los sexos.

Alcanzar la representación descriptiva paritaria “*se convierte en un objetivo en sí mismo, sin esperar nada más a cambio. Una vez alcanzado, de nuevo el centro del debate deberá desplazarse a la tradicional política de las ideas, porque, en relación con la mayor parte de las cuestiones, las elegidas decidirán en función de su orientación política y el partido al que pertenecan*” (García, 2001:224). Tal y como subrayan Beltrán y Maquieira (2001:229), se trata simplemente de que ese aumento en la representación descriptiva aumente las posi-

bilidades de lograr una representación sustantiva de las mujeres. “*La literatura ha ido reformando, cualificando, el que pudiera denominarse ‘argumento o versión fuerte de la política de la presencia’, en el sentido de que tal impacto no dependería únicamente de la existencia de mujeres en los órganos de representación*” (Pastor, 2011:28), el impacto real que las mujeres con cargos de representación política logren generar dependerá de una serie de factores, entre ellas el contexto político –reglas del juego parlamentario–, y la existencia de una ‘*masa crítica*’ –tipo y número– de mujeres que lo integren (Childs y Krook, 2009). “*La medida en la cual las mujeres logren generar un impacto dependerá en gran parte del número de parlamentarias que estén motivadas para representar los temas de interés y preocupación de las mujeres*” (Lovenduski y Karam, 2002:203). Las mujeres difícilmente podrán influir en la agenda política si suponen un pequeño número, lo que les puede llevar a asumir comportamientos masculinizados y alejarse de su posible identificación con los ‘*asuntos de mujeres*’, pues estos carecen de prestigio, mientras que, si forman un número significativo, pueden generar un clima de apoyo para producir cambios (Childs y Krook, 2006, 2009; Phillips, 1995; Dahlerup, 1988) para los cuales es necesario un número mínimo de mujeres para que se produzcan cambios. Los cambios pueden ser en la cultura política, en el discurso dominante y en la agenda política.

Determinadas las argumentaciones y los trabajos de investigación que respaldan la menor presencia de las mujeres en los órganos de representación a nivel internacional (Caul, 1999; Lovenduski y Norris, 1989, 1993; Matland 1998; Randall, 1987; Rule, 1987; Wallace y Davies, 1986) y a nivel estatal (Astelarra, 1990; Barbadillo, Juste y Ramírez, 1990; Bustelo, 1994; Elizondo, 1999; Elizondo y Martínez, 1995; García de León, 1991, 1994, 1996; Morán, 1989; Ortiz, 1987; Threlfall, 1979; Uriarte y Elizondo, 1997), así como, las razones por las que es deseable una mayor presencia de las mujeres en los órganos de representación política, las investigaciones posteriores han abierto un nuevo paradigma en el que se han centrado en tratar de explicar, el porqué de la menor presencia de las mujeres en los órganos de representación y la necesidad de eliminar todas las barreras que impiden la representación paritaria.

El objeto de esta tesis pretende contribuir a la literatura mediante la identificación de los factores del reclutamiento político que determinan la diferencia o sino la distancia de género en la presencia y la permanencia de las mujeres y los hombres en las candidaturas electorales. Para la aproximación a este objetivo, se utilizan los factores que se recogen en la visión del Institucionalismo Feminista, tales como, las normativas, las prácticas y las sistémicas, y se aplican a un estudio de caso. Seguidamente, dentro del presente marco teórico se expondrán todas las barreras identificadas desde la Ciencia Política Feminista y el Institucionalismo Feminista siguiendo la clasificación institucional de Krook (2009).

2. El Institucionalismo Feminista

El Institucionalismo Feminista es el resultado de la necesidad de un nuevo marco analítico que ayude a explicar las desigualdades de poder género en la vida política y pública. Esta nueva herramienta nace de la revisión de Ciencia Política Feminista y del Neoinstitucionalismo, pues comparten preocupaciones y argumentamos para comprender las dinámicas de la estabilidad y el cambio políticos. Este nuevo enfoque desarrollado principalmente por las autoras Mackay, Kenny y Chappell (2010:573-588) y Krook y Mackay (2011a:1-20), tiene como objetivo evidenciar el impacto de las instituciones en la vida de las mujeres. A continuación, se realizará un breve acercamiento al Institucionalismo Feminista tomando como referencia los trabajos señalados. En un primer momento, se expondrán los marcos analíticos de la Ciencia Política Feminista y del Neoinstitucionalismo, para en un segundo momento, señalar las similitudes entre ambas corrientes y las carencias explicativas que han llevado a establecer una nueva herramienta de análisis con es el Institucionalismo Feminista.

2.1. ANTECEDENTES, LA CIENCIA POLÍTICA FEMINISTA

Dentro de la epistemología feminista, una de las principales corrientes contemporáneas es la Teoría del Punto de Vista Feminista –Feminist Standpoint Theory– que tiene su mayor representante en Harding (1991) y en politólogas como Fraser, Young o Bacchi. Esta teoría, tal y como explican Alonso y Lombardo (2014:12-13), se basa en la premisa de que el acceso al conocimiento está sesgado por las relaciones de género (Hawkesworth, 2006; Mazur, 2012), es decir, que el conocimiento socialmente legitimado se ha basado principalmente en las vidas de los hombres pertenecientes a las etnias, clases y culturas

dominantes. El cuestionamiento de la objetividad de esa perspectiva dominante ha llevado a las autoras a introducir la perspectiva de los sujetos no hegemónicos excluidos del relato oficial como son las mujeres. Así se contribuye a ofrecer una imagen '*menos parcial y distorsionada*' (Harding, 1991) de las Ciencias Sociales.

Las autoras Alonso y Lombardo (2014:14-15) recogen como las investigaciones feministas dentro de la Ciencia Política se pueden dividir en dos corrientes, la positivista y la constructivista. Desde una perspectiva crítica, ambas corrientes ponen en evidencia los sesgos derivados de la falta de consideración de las desigualdades de género en el conocimiento científico.

- a) La corriente positivista: Sirve para comprender el proceso de la política y sus dimensiones de género. Situada dentro del empirismo feminista, estudia esencialmente cómo y por qué el sistema político responde a las demandas e intereses feministas, a saber, en qué medida las ideas y demandas feministas entran en la agenda pública.
- b) La corriente constructivista: Es útil para comprender la construcción del género y otras desigualdades en relación con el contenido de la política. Pone la atención en la construcción de los problemas públicos y sus soluciones. Cómo se construyen en los discursos y procesos políticos el significado de las políticas de género y otras desigualdades. Y qué elementos normativos, o qué valores, creencias y normas, expresan los documentos políticos.

Los estudios desde la Ciencia Política Feminista buscan descubrir y explicar los efectos de género en la vida política, para ello centran las investigaciones en cómo se conforman y perduran las instituciones políticas y cómo es insertado el género en ellas (Lovenduski, 2011:viii). En los últimos años, un importante número de investigaciones desde la Ciencia Política Feminista en España han mostrado un '*activismo político*' (Krook y Mackay, 2011a:2) sobre la representación de las mujeres en las instituciones públicas y en la vida política, sobre la infrarrepresentación política de las mujeres, la promoción e institucionalización de la igualdad de género como objetivo social y político, y la creciente presencia de mujeres en las organizaciones políticas y estatales (Astelarra, 1990; Baras, 1991, 1992; Barbadillo, Juste y Ramírez, 1990; Beltrán y Sánchez, 1996; Bustelo, 1994; Diz y Lois 2007; Elizondo, 1998a, 1998b, 2000, 2004; Elizondo y Martínez, 1995; Falcón, 1992; García de León, 1996; Martínez y Elizondo, 2005, 2006; Morán 1989; Navarro y Pastor, 2003; Nielfa, 2015; Pastor, 2011; Roig, 2005; Uriarte y Ruiz, 1999; Valiente, Ramiro y Morales, 2003; Verge, 2006a, 2009a).

Alimentando este interés, en las últimas décadas se ha dado un cambio institucional sustancial con consecuencias significativas para las mujeres, para las relaciones de género y para la igualdad de género. Estos cambios institucionales experimentados, han propiciado multitud de investigaciones al respecto en el contexto más cercano (Camas, 2013;

Campos, 2010, 2014; Delgado, 2011; Gaitán y Cáceres, 1995; García-Guereta, 2001; Martínez y Calvo, 2010; Ortega y Trujillo, 2011; Saldaña, 2008; Serra, 2008; Ventura y Romani, 2009; Verge, 2008; 2010a, 2012), así como en países de todo el mundo (Childs, 2008; Childs y Evans, 2012; Connell, 1998; Connell, 2002; Dahlerup, 2006c; Dahlerup y Leyenaar, 2013; Franceschet, Krook y Piscopo, 2012; Freidenvall y Krook, 2011; Galligan y Tremblay, 2005; Kenny, 2007; Kittilson, 2005; Lovenduski, 2005a; Matland, 1995, 1998, 2006; Matland y Studlar, 1996; Meier, 2004; Murray, 2004, 2007, 2008, 2014; Norris, 2004, 2006; Norris e Inglehart, 2001; O'Brien y Rickne, 2014; Randall, 2002; Reynolds, 1999; Whiteley Seyd, 2002). Estas investigaciones incluyen amplias tendencias de reestructuración en los estados democráticos avanzados, incluyendo procesos de marketing, regionalización, descentralización y reformas constitucionales. En el transcurso de este desarrollo, las demandas de igualdad de género han sido incorporados a los discursos políticos sobre democracia y modernización como nuevas normas internacionales. Los cambios adoptados han sido interpretados como un indicador de cambio social e incluso una revolución que en algunos contextos ha tenido como resultado una presencia de mujeres en términos numéricos de mujeres, igual a la de los hombres (Pastor, 2011:33). Los primeros trabajos sobre género e instituciones desde una perspectiva feminista, se centraban en el papel de los procesos y prácticas institucionales en el fortalecimiento y la reproducción de la desigualdad de género (Witz y Savage, 1992), para posteriormente concentrarse en las dinámicas que estructuran las relaciones de género, las cuales operan a través de las instituciones (Connell, 2002:59). Así, la Ciencia Política Feminista ha movido gradualmente su visión desde las mujeres y política, a un punto de vista más relacional a nivel institucional sobre género y política, analizando las estructuras subyacentes que sustentan las ventajas y los inconvenientes institucionalizados con respecto a hombres y mujeres. Solo así se podrá explicar las relaciones de poder y desigualdad construidas que se mantienen a través de los procesos, las prácticas y las reglas institucionales (Chappell 2002, Krook y Mackay, 2011b; Lovenduski 1998; Mackay 2004, 2006).

A pesar de la diversidad de estas investigaciones, todas ellas comparten tres características clave (Driscoll y Krook, 2009) para redefinir los límites de lo político y subrayar las interconexiones entre las instituciones formales e informales (Lovenduski, 1998; Phillips, 1998; Randall, 2002). La primera característica común es que amplían la definición de política más allá de los procesos formales, para incluir las acciones informales de los movimientos sociales y relaciones interpersonales. La segunda característica común, incorporan el género como un concepto relacional y categoría analítica. Y tercera y última característica común es que, generan ideas que puedan ser usadas para conseguir un cambio político. No se trata únicamente de subrayar las interconexiones entre las instituciones formales e informales sino para redefinir los límites de lo político.

Dentro de estos estudios, los más numerosos son sobre los efectos de las instituciones formales, por ejemplo, los estudios sobre el impacto del sistema electoral en la representación de las mujeres (Caul, 1999; Helmke y Levitsky, 2004; Matland, 1995; Norris, 2004; Reynolds, 1999). Y posteriormente, los estudios que exploran el papel de los partidos políticos como *'gatekeepers'* (Caul, 2001; Davidson-Schmich, 2006; Kittilson, 2006; Korlinsky, 1993; Krook, 2006a; Leijenaar, 1993; Lovenduski y Norris, 1989; Lovenduski y Norris, 1993; Norris, 1996, 1997c; Norris y Lovenduski, 1995; Shepherd-Robinson y Lovenduski, 2002). De esta manera, la Ciencia Política Feminista han examinado la importancia de las instituciones informales, que son contradictorias o socavan las reglas formales, y les otorga la misma importancia que a los aspectos formales e informales de la vida política, aunque los aspectos informales sean más implícitos que explícitos y, por tanto, más difíciles de medir (Krook y Mackay, 2011a:4).

2.2. DEL NEOINSTITUCIONALISMO AL INSTITUCIONALISMO FEMINISTA

El Neoinstitucionalismo surge a partir de 1970 de la mano de March y Olsen. Esta nueva teoría viene del paradigma del viejo institucionalismo, que se entendía como el sistema de reglas explícitas, sociales y duraderas, que estructuraban las interacciones humanas, que permitían y restringían el comportamiento (Hodgson, 2006). El Neoinstitucionalismo es un concepto ampliamente utilizado en las Ciencias Políticas que parte de la premisa de que instituciones importan, que la organización de la vida política marca la diferencia (March y Olsen, 1984:747). Dicho de otra manera, *"el comportamiento humano no es libre de restricciones constitucionales y el mundo político es un mundo institucional"* (Perri, 2016:6), pero a su vez el Estado no solo se ve afectado por la sociedad, sino que también la sociedad afecta al Estado (March y Olsen, 1993: 13). Por tanto, según Lovenduski (2011:viii) esta teoría permite centrarse en el proceso y ofrece un conjunto de herramientas conceptuales como las instituciones formales e informales –normas, estructuras y prácticas–, e invita a considerar el papel de las ideas en la determinación de los intereses de actores que operan en un contexto institucional específico.

Este nuevo paradigma converge alrededor de cuatro enfoques principales: escuela racional, histórico, organizacional o sociológico, y el discursivo⁴. Para Krook y Mackay (2011a) esta proliferación de perspectivas ha servido para expandir la teoría del institucionalismo en una amplia gama de estudios sobre política, pero al mismo tiempo, ha significado una compartimentalización y fragmentación de los estudios institucionales,

⁴ Para profundizar en cada uno de los enfoques contemplados por el Neoinstitucionalismo ver: Hall y Taylor (1996), Krook y Mackay (2011b), Mackay, Kenny y Chappell (2010), Mahoney y Thelen (2010), North (1990), Perri (2016), Peters (1999) y Thelen (2004).

organizados de acuerdo con las escuelas de pensamiento, tipos de institucionales y patrones de transformación institucional. Estos enfoques se caracterizan por tener distintos compromisos teóricos y metodológicos que les lleva a analizar fenómenos políticos utilizando conjuntos ligeramente diferentes de supuestos analíticos. No obstante, tal y como afirman Mackay, Kenny y Chappell (2010:573) el NI lucha con asuntos difíciles de resolver en torno a los temas clave como son: las instituciones formales e informales, la creación de instituciones, la estabilidad y el cambio, la estructura y la agencia, y el poder.

Una característica común que une a los distintos enfoques del NI es su atención a *“las reglas del juego’ en la sociedad o [...] a las restricciones diseñadas que condicionan las interacciones humanas”* (North, 1990: 3-4) que se estructuran en torno a las instituciones formales e informales. Confirieren el mismo estatus teórico, empírico y metodológico a ambos tipos de instituciones, aunque no necesariamente (Mackay, Kenny y Chappell, 2010:576). Desde un punto de vista global, las instituciones se identifican como una característica estructural de la sociedad la política que puede ser formal –legislatura, agencia, burocracia pública o marco legal– o puede ser informal –una red de organizaciones que interactúan, o un conjunto de normas compartidas– (Peters, 1999:18). Estos tipos de declaraciones han llevado a caracterizar el objeto de investigación en el análisis institucional como un continuo entre instituciones formales e informales. Moviendo el estudio de *“los fenómenos intangibles como ideas, significados, creencias, identidades, actitudes, visiones, discursos y valores, a entidades tangibles como los estados, constituciones, burocracias, iglesia, escuelas, armada, partidos y grupos”* (Ethington y McDonagh, 1995:470 en Krook y Mackay, 2011a:11).

En algunas investigaciones se han encontrado diferencias importantes entre las instituciones formales e informales. Los autores Helmke y Levitsky (2004:730-731) teorizan que las reglas informales son fruto de las carencias de las instituciones formales como: cuando no se logra alcanzar una institución formal, o cuando el objetivo va en contra de la opinión pública. Así, las reglas informales pueden provocar cambios en las instituciones formales, incorporando viejos pactos, pero dejando las relaciones de poder intactas (Leach y Lowndes, 2007:186). Otra diferencia que plantean Goodin (1996) y Pierson (2004) se encuentra en los motivos por los que las instituciones formales no han tenido los efectos que sus creadores desearon. Y a la inversa, en las maneras y los motivos por los que las que las instituciones informales tienen los efectos que tienen. North (1990:6) observa como las reglas formales pueden cambiar rápidamente como resultado de las decisiones políticas o judiciales, pero las reglas informales en cambio, incorporadas a las costumbres, las tradiciones y los códigos de conducta son mucho más impermeables a las políticas deliberadas. A esta conclusión también llegan las autoras Bjarnegård y Kenny (2016) en su estudio comparado sobre el proceso de selección de candidaturas en Tailandia y Escocia.

March y Olsen (1989) adelantan que, aunque las instituciones formales y las instituciones informales se rigen por normas, éstas provienen de distintos procesos de creación y alteración y trabajan conjuntamente para dar forma a los resultados políticos. Desde esta perspectiva de las instituciones como estructuras y constreñimientos, la mayoría de los estudios de han centrado en la estabilidad institucional, tratando de explicar el cómo y los motivos por los que las instituciones transforman los comportamientos de los individuos en patrones relativamente predecibles, especialmente en el caso de las instituciones políticas (Pierson, 2000). De todo ello se puede afirmar que los distintos enfoques del NI convergen en torno a un conjunto de supuestos que están más cerca de un modelo incremental y limitado de cambio institucional. Identifican qué elementos son más o menos renegociables o susceptibles al cambio (Thelen, 2004).

La Ciencia Política Feminista y el Neoinstitucionalismo comparten importantes orientaciones teóricas y objetivos de investigación.

- a. Ambas emplean concepciones amplias con el análisis de las interacciones entre actores e instituciones, dejando patente la interacción entre las reglas formales y las prácticas informales, los discursos y las normas. Asimismo, comprueba los efectos consecuentes de estas dinámicas.
- b. Los procesos institucionales aparentemente neutrales están influenciados por prácticas, estructuras y normas, y, por lo tanto, operan siempre dentro de contextos culturales más amplios.
- c. Ambas se ocupan de explicar los patrones institucionales de creación, continuidad y cambio, así como el alcance de la agencia dentro de las restricciones institucionales.

Resumiendo, las instituciones, formales e informales, afectan a la distribución de los recursos y con ello al poder de los actores políticos, generando aumentos o disminuciones en la brecha de género (March y Olsen, 1993; Perri, 2016).

Así, de las fortalezas y limitaciones de la Ciencia Política Feminista y el NI, autoras como Krook (2009, 2010), Mackay, Kenny y Chappell (2010) entre otras, forjan un enfoque compartido, el Institucionalismo Feminista, aprovechando elementos tanto del feminismo como del Neoinstitucionalismo para idear un medio para comprender mejor las dinámicas de género de la vida política. Krook y Mackay (2011a:14) trazan que las principales líneas de investigación que tiene el IF: reclutamiento político, representación política, políticas públicas, transiciones democráticas, gobernanza multinivel y legislación⁵. Esta tesis se centra en la línea de investigación que trata sobre el reclutamiento y la

⁵ Para profundizar en las distintas líneas de investigación que tiene el Institucionalismo Feminista ver: Krook y Mackay (2011b) y Mackay, Kenny y Chappell (2010).

representación política, por lo que el análisis del IF se centrará en esta línea que explora las dinámicas de género de la reforma institucional y la innovación en la institucionalidad del reclutamiento político en distintos contextos, poniendo el foco de atención en las dimensiones de género y las instituciones.

Desde este enfoque, se hace una crítica del marco analítico dominante usado en el estudio del proceso de selección de mujeres dentro de los partidos políticos, que es el de la ‘oferta’ y la ‘demanda’ de Lovenduski y Norris (1995). Los factores de la demanda están relacionados con los cambios socioeconómicos y culturales que llevan a una cierta demanda, más o menos explícita, de la necesidad de que sus intereses se vean representados políticamente. Mientras que la oferta se refiere al diseño y actores institucionales que conforman el modo en que los intereses de la ciudadanía se vean representados en las instituciones (Pastor, 2011). Mediante este enfoque, las autoras dan cuenta de los amplios factores que influyen en las oportunidades que tienen las mujeres para ser reclutadas y que van más allá del reclutamiento por parte de los partidos políticos.

Por un lado, los factores de la demanda dan cuenta de los cambios generados por la progresiva incorporación de las mujeres al mercado laboral. Esta incorporación de las mujeres a la vida pública ha generado demandas e intereses de género ligadas tanto a la igualdad en el acceso al mundo del trabajo, como en otras esferas, y en especial, en lo que se refiere a toma de decisiones en torno a formas y estilos de vida. Surgen el movimiento feminista, los movimientos sociales, en defensa de sus intereses, y la presencia de las mujeres como representantes públicas. Es una época donde la defensa de los derechos de las mujeres cobra relevancia política, desarrollándose un activismo político, aunque “*sin erosionar totalmente el clásicamente denominado ‘gender gap’ –brecha de género– en cuanto a la participación política, sí va reduciéndose progresivamente*” (Pastor, 2011:36). Según Pastor (2011:36-37) en consonancia con Norris (2004) el sistema de democracia competitiva de partidos reconoce que los partidos políticos junto al Estado, como el principal actor con posibilidades de modificar la situación de la situación respecto a la presencia de mujeres en las instituciones. Los partidos actúan como *gatekeepers* de las demandas de la ciudadanía y sus movimientos, y en particular, organizan y estructuran la composición de las candidaturas, dando lugar así a diferentes grados de representación descriptiva de éstas. Esto es, estructuran la oferta de potenciales representantes de la ciudadanía. Si se analiza el proceso de reclutamiento de la demanda, al no ser un proceso de selección aleatorio, se antepone a unas personas aspirantes sobre otras (Norris, 1997b:5). Su resultado se explica en base a la idea de que quienes seleccionan eligen a las y los candidatos en base sus aptitudes, cualidades y experiencias. No tener información completa de las y los aspirantes significa una falta de información, es decir, de discriminación. Todo esto se traduce en que “*si las personas que toman las decisiones en el proceso de selección piensan que las mujeres tienen menos probabilidades de resultar elegidas, independientemente de que esto sea cierto o no, tenderán a apartarlas de las candidaturas*” (Lois, 2007:29). Por lo tanto, al no favorecer

las candidaturas de mujeres apelando a las preferencias del electorado y no a un juicio negativo propio –lo que supondría una discriminación directa–, se está produciendo una discriminación imputada (Kenny, 2014:168) por el miedo a la posible pérdida de votos (Krook, 2010:709). Este tipo de argumentos basados en las preferencias del electorado carecen de fiabilidad, pues un número importante de investigaciones sugieren que el sexo de las candidatas y los candidatos no influye en el voto del electorado en general, pues éste tiene otro orden de preferencias (Lois y Diz, 2006). Pero en cambio, en otros estudios sí dan cuenta del hecho de que cuando la candidata es una mujer sí influye a la hora de movilizar el voto pues *“las mujeres tienden a apoyar a las candidatas mientras que a los hombres apenas les influye el sexo del candidato”* (Elizondo, 1997:42). De todas formas, Lois (2007: 29) recuerda que no hay que desestimar el funcionamiento de los estereotipos relativos a las habilidades políticas de los hombres y las mujeres, pues estas valoraciones sí que pueden tener impacto en cómo se les percibe.

Por otro lado, desde el lado de la oferta, las y los representantes reflejan la oferta existente, es decir, la composición de los órganos de representación política refleja la oferta de quienes pretenden ocupar uno de sus escaños. Las personas dispuestas a ocupar los cargos políticos vienen determinadas dos factores clave como son los recursos, a saber, por la valoración de los costes y los beneficios (Matland y Montgomery, 2003a:21) y las motivaciones. La explicación se centra en el resultado de un cálculo estratégico en términos de si están o no capacitadas y capacitados para competir (Krook, 2010:708). Los beneficios se calculan en términos del atractivo del trabajo con respecto a la remuneración, el estatus y o la capacidad de influencia política. Mientras que los costes son la posesión o limitación de ciertos recursos como el tiempo –doble o incluso triple jornada laboral–, la energía y los recursos económicos disponibles. Además de otros recursos como la formación y la experiencia. Asimismo, también se alude a factores motivacionales, entre los que se encuentran la tenacidad, la ambición y el interés por la política. La ambición es un prerrequisito fundamental, aunque la ambición sea constreñida por las estructuras de oportunidad. El exhaustivo estudio del caso británico llevado a cabo por Norris y Lovenduski (1995) mostró un gran peso en los factores de la oferta, pocas las mujeres se presentan por un problema de recursos y motivaciones. Ello deja a quienes seleccionan con las manos atadas, ya que ellas se inhibirán de competir especialmente si perciben un potencial conflicto con otros compañeros de partido (Young, 1997; Lois, 2007). *“Por tanto, hay una percepción general, o al menos una imagen oficial, que las mujeres únicamente necesitan presentarse como aspirantes para ser candidatas”* (Bjarnegård, 2013:121) pues el principal motivo por el cual no se las seleccionaría, es que no están motivadas para presentarse.

A modo de resumen, para que las mujeres sean elegidas para ocupar los cargos políticos primero han de superar sus propias limitaciones asociadas a los roles de género –oferta– y segundo, deben ser seleccionadas –demanda– superando la posible discriminación en el

proceso de reclutamiento por parte de los partidos políticos. El modelo de oferta y demanda provee el marco dominante para analizar el acceso de las mujeres a la política bajo una visión global. No obstante, autoras como Kenny (2011:22-24) y Krook (2010:708-711) recogen las dos limitaciones principales que tiene este enfoque a la hora de teorizar sobre las dinámicas del reclutamiento político que se expondrán a continuación.

En primer lugar, este modelo subestima la medida en la que las normas de género configuran la dinámica de la oferta y la demanda, Norris y Lovenduski ven el género como uno de los muchos factores que influyen en la dinámica de la oferta y la demanda (Chapman 1993; Lovenduski y Norris 1989; Shepherd-Robinson y Lovenduski, 2002; Lovenduski 2005a). Y, en segundo lugar, el modelo de oferta y demanda se presenta como un modelo de interacción directo, asumiendo una relación lineal y lógica entre las instituciones. Sin embargo, los estudios centrados en el reclutamiento político como el de Krook (2009) revelan múltiples direcciones de causalidad. Krook sostiene que las dinámicas de la oferta y la demanda están anidadas en otros niveles de análisis: el sistema político y el proceso de reclutamiento político. Estos argumentos se estructuran en torno a tres dinámicas del proceso tenidas en cuenta por el NI: las normas, las estructuras y las prácticas. Por tanto, de las revisiones al modelo se ultima que el género no puede ser conceptualizado como un simple factor que afecta a las dinámicas de la oferta y la demanda, sino como una dimensión central en el análisis de las instituciones de reclutamiento político.

El enfoque del IF ofrece una manera de avanzar en la investigación sobre género y reclutamiento político. *“La Ciencia Política Feminista aporta al estudio de las instituciones una lente específica que hace visibles las relaciones de poder constitutivas y de género y los procesos que las sustentan y socavan. Al identificar las relaciones de género cambiantes como una causa potencial de cambio institucional, el feminismo aumenta la capacidad del Neoinstitucionalismo para modelar la causalidad”* (Lovenduski, 2011:xi). Así, mientras que el NI ofrece una serie de herramientas conceptuales de nivel medio a la Ciencia Política Feminista, el enfoque feminista establece el género como una dimensión crucial de las instituciones políticas, al mismo tiempo que proporciona ideas clave sobre las dinámicas del poder y el cambio.

3. Las dimensiones del reclutamiento político

Los estudios centrados en el enfoque descriptivo de la representación política han buscado conocer el grado en el que las instituciones de representación vienen a ser un reflejo más o menos fiel de la composición en términos de género de la población. Desde este enfoque, en un primer momento se concentraron en la infrarrepresentación de las mujeres se hace desde el poder legislativo. Pero, para pertenecer a la elite parlamentaria antes se debe concurrir dentro de una lista electoral. Por lo que estas investigaciones han desplazado su interés a nuevos aspectos como es el proceso de reclutamiento político, especialmente desde la última década del siglo XX. Los trabajos situados en este modelo previo, de escenario electoral están los clásicos dominados por el marco expuesto por Norris y Lovenduski (1995) y las revisiones posteriores de Kenny (2011, 2013) a su modelo planteado siguiendo un enfoque del Institucionalismo Feminista como las de Ashe et al. (2013), Krook y Mackay (2011b) y Mackay, Kenny y Chappell (2010).

A continuación, se exponen las propuestas analíticas y metodológicas que se han venido utilizando para el estudio del proceso de reclutamiento político, así como los factores explicativos planteados según dichas propuestas desde el Institucionalismo Feminista. El proceso de reclutamiento político por el cual se toman las decisiones es uno de los momentos más significativos en cualquier organización partidista (Gallagher, 1988; Katz, 2001; Schattschneider, 1964). La selección de las personas que compondrán las candidaturas electorales no se puede entender de manera aislada del contexto electoral y el partido político donde se lleva a cabo. En la formulación clásica de Loewenberg y Patterson (1979:77), describen el proceso de reclutamiento legislativo como:

"Un embudo que disipa una gran piscina de elegibles, en la boca del embudo hay un pequeño grupo de representantes elegidos al final de elegibles (...); pero sólo un subconjunto de

estas personas considerará presentarse como aspirantes a formar parte de la candidatura. E incluso un número aún más pequeño será capaz de asegurarse la nominación de un partido político y por lo tanto convertirse en candidatos o candidatas".

Si Loewenberg y Patterson lo definieron como un embudo, Norris (1997b:3) lo hizo como un juego de sillas musicales:

"Un gran número de aspirantes que tienen interés en ser seleccionados o seleccionadas, un grupo menor consigue la nominación, y aún menor es el grupo que es elegido como legisladores o legisladoras. Es como un juego de sillas musicales, algunas personas aspirantes se van cayendo en cada al borde del camino en cada escalón del proceso. (...) El proceso de reclutamiento presenta una de las funciones más básicas del sistema político que se ha elevado a largo preocupaciones normativas sobre las consecuencias del proceso de selección para las carreras políticas, la diversidad social de las élites legislativas, y la distribución democrática del poder dentro de los partidos".

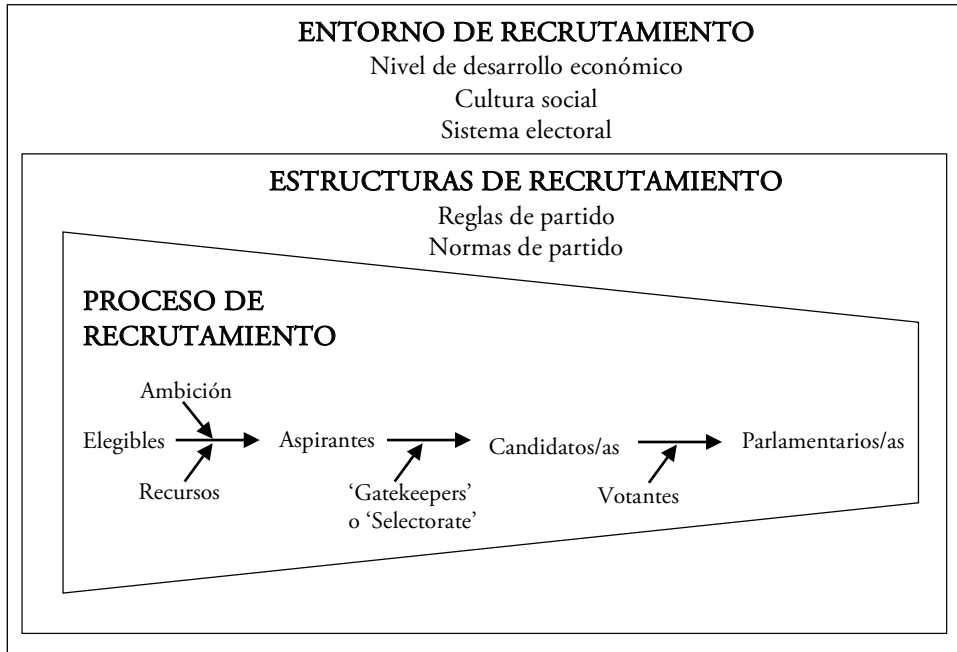
La literatura reciente en las ciencias sociales se ha centrado en responder las preguntas planteadas por Norris y Lovenduski (1995): ¿Quién y cómo selecciona?, ¿Quién y por qué se es seleccionado o seleccionada? Así como en saber ¿qué importancia tienen el sesgo social del resultado? con el objetivo de conocer cómo es el proceso de reclutamiento legislativo. También en identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en su aspiración a acceder a cargos de representación política y subrayar la importancia de eliminar todas las barreras formales identificadas, el sistema electoral, el reclutamiento dentro de los partidos políticos, los recursos, motivación, etc. que limitan o impiden el desempeño de un cargo público. Para Ashe y Steward (2012) resulta indispensable identificar por qué unas personas tienen éxito y otras no en los procesos de selección. Otras autoras como Bjarnegård (2013) han puesto el foco de atención en analizar el papel que juega el clientelismo dentro de los partidos políticos para explicar el dominio masculino de la representación parlamentaria. Muchos estudios recientes han cuestionado si el modelo sigue siendo un marco convincente para el estudio del género y el reclutamiento político (Kenny 2011, 2013, 2014; Krook 2010).

El marco general de reclutamiento desde el enfoque del Institucionalismo Feminista que se muestra a continuación hace un esfuerzo por presentar el sistema de reclutamiento como lineal, aunque en realidad es un proceso que está plagado de interacciones y ciclos de retroalimentación (Matland y Montgomery, 2003a). Por todo ello, es indispensable hacer un análisis multidimensional del proceso.

Este esquema se basa en el '*embudo de causalidad*' de Norris (1997b) y de sistema de reclutamiento de Matland y Montgomery (2003a:21) utilizados para explicar cómo es el proceso de reclutamiento donde en cada fase del proceso las mujeres tienen obstáculos específicos a los que hacer frente. Este esquema ayuda a entender por qué y bajo qué circunstancias, las mujeres son '*desproporcionalmente arrojadas hacia fuera*' (Matland y

Montgomery, 2003a:20) en la carrera para formar parte de la elite parlamentaria. Estas autoras exponen como al inicio del proceso de selección, las posibilidades son iguales para todas y todos los candidatos. Sin embargo, al finalizar del proceso, la proporción de mujeres cae drásticamente.

CUADRO 3 Sistema de reclutamiento legislativo



Fuente: Matland y Montgomery, 2003a:21. Traducción propia.

Pastor (2011:33-34) recoge como tanto la literatura comparada, como algunas investigaciones en el caso de España, coinciden en identificar tres grandes bloques de factores explicativos que determinan en gran medida el nivel de presencia de las mujeres en las instituciones de representación política, a saber: de carácter institucional –el sistema electoral–, socioeconómico –incorporación de las mujeres a la actividad económica– y cultural o ideológico –los valores y las actitudes en torno a los roles de género– (Blais y Massicotte, 1996; Castles, 1981; Hill, 1981; Matland, 1998; Norris e Inglehart, 2001; Rule, 1987). Pastor (2011:38) analiza los dos factores principales que dan cuenta de la medida en la que los partidos facilitan la incorporación de las mujeres y como miembros elegidas. Estos factores se refieren a dos cuestiones: las reglas del sistema electoral –que traducen los intereses de la ciudadanía en representantes–, y los partidos políticos –como actores

encargados de transformar dichos intereses, y en particular, porque actúan como gatekeepers haciendo más o menos favorable la incorporación de mujeres a sus candidaturas-. Evans (2008:593) al analizar la infrarrepresentación de las mujeres en el partido Liberal Demócrata clasifica en tres grandes que los factores institucionales específicos que pueden obstaculizar a las mujeres, el sistema electoral, la deficiencia de asientos seguros y la falta de recursos.

De la revisión de la literatura, Krook elabora un marco de análisis alternativo al de la oferta y la demanda de Norris y Lovenduski (1995) basado en la configuración de tres tipos de instituciones de género: Instituciones Normativas, Instituciones Sistémicas e Instituciones Prácticas⁶. “El término institución se entiende en su sentido más amplio como las estructuras, prácticas y normas que guían la acción política como si fueran reglas formales” (Krook, 2009:43). La autora desarrolla este marco analítico alternativo a partir del paradigma del Neoinstitucionalismo para entender el origen y el impacto de las cuotas de género.

Esta configuración de las tres categorías de género tiene por objetivo explorar las estructuras, las prácticas –formales e informales– y las normas –formales e informales– que pueden interrelacionarse para producir efectos. Además, sirve asimismo para identificar los actores, las estrategias y el contexto que operan en los tres tipos de instituciones. Este enfoque elaborado por Krook, tiene la ventaja de otorgar la misma capacidad explicativa a cada una de las dinámicas, sin anteponer unas sobre otras desde un primer momento, es decir, permite discernir cómo actúan y otorga a su vez el mismo estado causal a los efectos de cada una de ellas produce sin privilegiar unas sobre otras (Krook, 2009:44). La autora subraya que al analizarlas separadamente permite que los efectos se separen en la teoría, aunque se superpongan en la práctica, o lo que es lo mismo, que los efectos de una institución puede depender de cómo operan otras en un contexto político concreto. En las páginas que siguen se presentarán cada una de las instituciones propuestas por Krook en base a las cuales se estructurará el análisis de la presente investigación.

3.1. LAS INSTITUCIONES NORMATIVAS

El primer bloque, las Instituciones Normativas están compuestas por los principios que guían y justifican los medios y los fines de la vida política. Estos definen las bases morales y las metas de reclutamiento del partido. Las Instituciones Normativas envuelven los principios referentes a la igualdad y a la representación que guían su actuación. “En la

⁶ En el marco analítico propuesto por Krook (2009), presenta el estudio de las instituciones en un orden diferente al que se sigue en esta tesis, Instituciones Sistémicas, Instituciones Prácticas e Instituciones Normativas.

incorporación de la mujer a las instituciones de representación política confluyen, tanto factores que tienen que ver con procesos de modernización y que actuarían como elementos contextuales que incentivan o favorecen la representación descriptiva, así como factores que tienen que ver con las oportunidades e intenciones de los partidos políticos como principales gatekeepers a cargos electos” (Pastor, 2011:47-48). Estas actuaciones pueden estar recogidas tanto formalmente en los estatutos, normativa, leyes electorales o en la constitución, como a nivel informal en discursos, ideología u opinión del electorado.

Estos principios –formales e informales– que guían el proceso de reclutamiento dentro de los partidos políticos, están mediados por actores y el contexto, por lo que pueden variar a lo largo del tiempo. Dichos cambios pueden deberse tanto a un factor ideológico (Kischelt, 2004) como a factores externos e internos a la organización (Harmel y Janda, 1994; Verge, 2007). Los factores externos e internos tienen impacto en las estructuras de oportunidad de los partidos a la hora de promover a mujeres, tanto de facilitar como de inhibir la competición (Kenny y Verge, 2013a). García-Guereta (2001:505) recoge como *“la causa inmediata del cambio partidista está casi siempre en decisiones internas a los partidos, pero (...) la causa última de la decisión o transformación intrapartidista que precede al cambio del partido estaría en acontecimientos externos”*. Así, los objetivos para el cambio pueden ser múltiples: factores contextuales como el cambio de la posición social de las mujeres, maximizar el apoyo electoral, copar el mayor número de puestos, abanderar un programa o determinadas políticas. Otro estímulo importante suele ser las derrotas electorales (Müller 1997). Entre los factores internos destacarían un cambio de liderazgo y las crisis internas (Whiteley y Seyd, 2002).

Como ya se ha adelantado, el factor ideológico es un argumento principal (Matland y Studlar, 1996). Sostiene que existe una expectativa ideológica que afectará al acceso de las mujeres a los cargos representativos dentro del partido político (Matland y Montgomery, 2003a). Mientras que las mujeres participantes en los partidos con una orientación ideológica de derecha tomarán mayoritariamente un papel entre bastidores, los partidos con una orientación ideológica de izquierda *“son más sensibles a los grupos tradicionalmente excluidos de los círculos de poder”* (Matland y Studlar, 1996: 27) por tanto, tienden a hacer suya la causa de las mujeres y a seleccionar más mujeres políticas en sus listas. También se muestran más intervencionistas con el objetivo de reducir las desigualdades sociales y económicas. No obstante, a pesar de que la ideología puede influir en la capacidad en la asunción de las demandas de las mujeres por parte de los partidos, la legitimación de las mujeres dentro del partido y la capacidad de respuesta ocurre primeramente cuando la presión interna para una mejor representación proviene de los elementos de dentro del partido.

De esta manera, los factores que afectan al reclutamiento político –socioeconómicos, culturales y políticos–, actúan como incentivos (Raaum, 2005) para que los partidos po-

líticos incorporen mujeres en las candidaturas electorales, pero son las cúpulas de los partidos quienes deciden qué cambios tomar y en qué forma –recomendaciones, objetivos o cuotas–. Inicialmente se puede diferenciar entre las propuestas internas y las propuestas externas. Las primeras, son las que se dirigen al interior del partido, hacia la configuración de su organización interna, mientras que las segundas, suelen obedecer en mayor medida a una reivindicación social y, por tanto, son compromisos que se adquieren con la sociedad. Las intenciones de los partidos políticos para incorporar un mayor número de mujeres en las candidaturas electorales dentro de las Instituciones Normativas han solido estudiarse, básicamente, a través de dos indicadores, los programáticos y las estrategias internas en forma de planes de igualdad o aprobación de medidas de acción positiva como las cuotas. Por un lado, se encuentra la incorporación de asuntos relativos a los intereses de las mujeres en sus propuestas y programas electorales. Como la igualdad de oportunidades, acceso al mercado de trabajo, regulación de nuevas formas familiares, el aborto y otros asuntos ligados a los nuevos roles de las mujeres en la sociedad actual. En general, los partidos, a pesar de seguir articulando sus programas en términos clásicos de izquierda-derecha en torno a asuntos de índole socioeconómica, en intervención estatal a través de políticas de bienestar, al mismo tiempo, han ido incorporando progresivamente planteamientos ligados a una dimensión cultural –tolerancia hacia nuevas formas de vida, en donde el rol de las mujeres o el aborto son elementos claves–.

Por otro lado, la adoptan estrategias de igualdad de género, es decir, en qué medida los partidos políticos incorporan mediante prácticas positivas la presencia de mujeres en su agenda de actuación (Aldegue, 2014; Ashe et al., 2010; Elizondo, 1998a, 1999; Evans, 2008; Gaitán y Cáceres, 1995; Korlinsky, 1993; Lovenduski, 2005a; Pastor, 2011; Raam, 2005; Threlfall, 2005; Verge, 2006a, 2007, 2008; Verge y Keith, 2014). Los partidos políticos encuentran maneras diferentes de revisar su cultura política y de hacer la carrera política más accesible a las mujeres. En un intento por corregir la evidente ausencia de mujeres dentro de los partidos tanto a nivel interno como externo, algunos partidos políticos toman medidas correctoras. El hecho de adoptar este tipo de medidas, significa que los partidos políticos han dado importancia política al hecho de la infrarrepresentación de las mujeres. En los años noventa, Lovenduski y Norris (1993) identificaron los distintos tipos de estrategias que han utilizado los partidos políticos para incorporar a las mujeres y los temas de género. Según las autoras, los partidos pueden adoptar diferentes medidas internas para aumentar la presencia de las mujeres, mediante estrategias retóricas –discurso–, estrategias de acción positiva –práctica– y estrategias de discriminación positiva –práctica–. En la presente tesis doctoral se agruparán las estrategias en dos categorías en las que se profundizará en los siguientes apartados. En primer lugar, se encuentran las

estrategias retóricas, es decir, el discurso adoptado por los partidos políticos. Y, en segundo lugar, las medidas prácticas⁷ del partido, bajo esta clasificación se encontrarán las estrategias de acción positiva y discriminación positivas.

3.1.1. LOS DISCURSOS

Las estrategias retóricas tienen que ver con los pronunciamientos políticos en favor de la igualdad en las instituciones políticas. Suponen el reconocimiento público a nivel discursivo de la importancia de aumentar la presencia de las mujeres en la vida política. Esta estrategia es una declaración pública de intereses en el tema de igualdad, supone la difusión de las reivindicaciones de las mujeres que puede darse tanto en la dimensión interna, en los documentos y los estatutos de los partidos, como en la dimensión externa, en los programas electorales o en las referencias de las y los dirigentes del partido a la importancia de la incorporación de las mujeres a la política (Lois, 2007: 34). La inclusión de dicho discurso en los instrumentos de partido puede ser un indicador inicial de la importancia que se concede a la presencia de las mujeres en la vida política. Aunque esta estrategia fue originariamente impulsada por los partidos de izquierda, han sido los partidos situados ideológicamente en el centro y en la derecha, los que la han usado en mayor medida (Gaitán y Cáceres, 1995). Asimismo, esta estrategia se puede clasificar según el grado de beneficio que suponga para sus beneficiarias. Las políticas simbólicas o discursos simbólicos según Edelman (1964), difieren de las sustantivas en tanto que apenas tienen una influencia material real, asignan ventajas y desventajas no tangibles. Para el autor, las elites gobernantes efectúan política simbólica cuando se limitan a realizar declaraciones meramente retóricas acerca de los esfuerzos que han hecho o van a hacer en algunos ámbitos. El discurso sobre la paridad puede ser una estrategia simplemente simbólica, es decir, sin ninguna intención de llevarla a la práctica, como un elemento electoral para atraer nuevo electorado. Asimismo, las autoras Lovenduski y Norris (1993) sostienen que puede utilizarse como una herramienta crucial cuando se trata de exigir que las partes cumplan sus compromisos y traduzcan sus palabras en acciones concretas para incluir a las mujeres en las estructuras partidarias. Los estudios que hacen referencia a la estrategia discursiva, lo estudian en la medida en la que ha influenciado la adopción de cuotas o la implementación de éstas. Por ejemplo, a nivel español, uno de los trabajos pioneros fue el de Gaitán y Cáceres (1995) que analizaban la relación entre la presencia de las mujeres en el discurso político y su presencia en la vida social real.

⁷ Las '*medidas prácticas*' también tomarán el nombre de '*prácticas positivas*'.

En resumen, el discurso en favor de la igualdad –interno o externo– como política simbólica puede tener un impacto en la política sustantiva, es decir, en la toma de medidas que afectan al reclutamiento político de las mujeres.

3.1.2. LAS MEDIDAS PRÁCTICAS

Dentro de este apartado se desarrollarán las medidas prácticas que adoptan los partidos políticos para favorecer el reclutamiento político de las mujeres. Estas medidas pueden consistir en programas, proyectos, secciones específicas, cuotas voluntarias, etc.

En primer lugar, las estrategias de acción positiva tienen su origen 1935 en la Wagner Act de los Estados Unidos. Tras la declaración pública, se realizan ‘*iniciativas de igualdad de oportunidades*’ para tratar de animar a las mujeres a que participen activamente en política, impulsando su formación (Hennings, 2011) y organización dentro del partido, mediante campañas de igualdad, programas de orientación específicos para afiliadas o candidatas, “*creación de secciones específicas de mujeres, bien de tipo paralelo, bien dentro de las estructuras de partido, en las campañas para la igualdad política de las mujeres realizadas desde estas instancias*” (Lois, 2007: 34) así como, el establecimiento de relaciones con organizaciones feministas. Todo ello, bajo la consideración de que la igualdad de partida garantiza el resultado final. Atañe a todos los aspectos donde se produce desigualdad, especialmente en educación, empleo y participación en la vida pública. Dentro de esta estrategia, habría que distinguir si se llevan a cabo por parte de los partidos para modificar situaciones concretas de discriminación o si pretenden un objetivo más amplio como sería el de cambiar la situación social de subordinación por razón de sexo.

De la misma manera, cabe analizar no solo la existencia de estas secciones específicas de mujeres, sino su capacidad de influencia. Como ya se ha mencionado, “*la sección de mujeres puede ser un ala muy importante del partido, contribuyendo al desarrollo de políticas e incluso tal vez participando en los organismos ejecutivos del partido. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las secciones de mujeres actúan solo como sitios de reunión para mujeres y como una herramienta de movilización de votantes mujeres. Su influencia limitada en los círculos de toma de decisiones del partido significa que siguen marginadas de las actividades principales del partido*” (Ballington, 2008:55).

En el análisis de Roza, Llanos y Garzón (2011:26) sobre América Latina se encuentra que “*aunque la mayoría de los partidos tienen unidades de mujeres, éstas tienen poca participación o influencia en las decisiones del partido. Menos de la mitad de las unidades de los partidos analizados tienen representación directa en el órgano ejecutivo del partido y menos de un tercio participan en el desarrollo de listas de candidatos o planes gubernamentales. Casi el 15 por ciento de las partes asigna un presupuesto ordinario o fondos a las unidades de mujeres para sus funciones orgánicas, lo que limita su capacidad para diseñar e implementar estrategias y actividades de largo alcance para promover la igualdad de género*”. De esta manera, resulta

crucial integrar la sección de mujeres en la estructura del partido y definir su rol, o correrá el riesgo de quedar marginada e impotente. Mientras que Verge y Keith en su análisis sobre los partidos de izquierda europeos hallan que las secciones de mujeres desempeñan un papel importante en sus organizaciones, especialmente en la propuesta de políticas. Sin embargo, en todas ellas su relación con las elites de decisión del partido es escasa (2014:16-17). Recientemente, Childs y Kittilson (2016) en su análisis sobre partidos europeos no hallan una relación directa entre estas organizaciones de mujeres dentro de los partidos políticos y el número de mujeres parlamentarias.

En segundo lugar, las prácticas positivas como las cuotas voluntarias, forman parte de una estrategia global recomendada en la conferencia ministerial europea sobre la igualdad que se celebró en Estrasburgo en 1986. Las cuotas constituyen uno de los mecanismos más eficaces demandados en todo el mundo para incrementar la representación de las mujeres. *“El sistema de cuotas implica que las mujeres deben constituir un número o porcentaje determinado de miembros de un órgano, ya sea una lista de candidatos, una asamblea parlamentaria, una comisión o un gobierno. Coloca la carga de la selección no en la mujer en particular, sino en quienes controlan el proceso de selección”* (Dahlerup, 2006b, 159-160).

Esta estrategia se plantea una vez que el partido reflexiona sobre los conceptos de igualdad, justicia, equidad y representación, y asume la idea de la infrarrepresentación política de las mujeres es injusta, en este sentido, deben idearse estrategias para remover los obstáculos. Ponen así en valor la representación política de las mujeres tanto en términos de *política de las ideas*, es decir, que los intereses de las mujeres estén representados, como en la *política de la presencia*, que esos intereses sean representados por mujeres (García, 1998, 2001; Krook, 2009; Krook, Lovenduski y Squires, 2006; Phillips, 1995).

La adopción de cuotas, constituyen efectivamente la materialización de mecanismos que buscan privilegiar a un grupo concreto de personas en situación de clara desventaja, en este caso, a las mujeres. Supone un instrumento que produce efectos beneficiosos a corto y medio plazo para combatir la infrarrepresentación de las mujeres y acelerar un proceso de inclusión política que, abandonado al ritmo de incorporación normal –exclusión sostenida en el tiempo–, imposibilitaría la democracia paritaria a corto y medio plazo (Dahlerup, 2006a; Diz y Lois, 2012; Krook, 2009; Leijenaar, 1993).

La mayoría de la literatura especializada distingue tres tipos de cuotas (Dahlerup, 2006a; Krook, 2006b; Norris, 2006; Besley et al., 2013; Krook, Lovenduski y Squires, 2009): la reserva de escaños, la cuota Legal o Estatutaria y la cuota voluntaria o cuota de partido⁸.

⁸ Dentro de la presente tesis doctoral, las cuotas legales serán consideradas como reformas del sistema electoral y, por tanto, analizadas como Instituciones Sistémicas en el siguiente apartado.

Tal y como se recoge en la tipología mencionada, las cuotas pueden ser adoptadas por los partidos políticos o por las instituciones políticas. La adopción de cuotas afecta al proceso de reclutamiento de un partido político, supone la inclusión de un nuevo criterio en el proceso de selección de las personas que deben constituir la candidatura, es decir, se crea una demanda (Ashe et al., 2010). Para ello, cambian las reglas del partido con el objetivo de garantizar una presencia mínima de mujeres.

Las cuotas de partido, constituyen un elemento esencial de análisis ya que son consideradas dentro de las Instituciones Normativas, dado que son prácticas que afectan de forma directa al reclutamiento de las mujeres y a su posición en las candidaturas. Estas suponen cambios en su ordenamiento estatutario, pero se siguen considerando cuotas voluntarias en la medida en que no hay obligatoriedad general y legal para su adopción.

CUADRO 4 *Tipología de cuotas*

Tipo de cuota	¿Quién?	Grado de obligación
Cuota de Partido	Partidos Políticos	Voluntaria
Cuota Legal	Instituciones	Legal
Reserva de Escaño		

Fuente: Elaboración propia.

Se podría argumentar que las cuotas de partido se utilizan principalmente cuando falta un consenso general para imponerlas legalmente o que las cuotas se imponen legalmente porque las partes no están dispuestas a tomar medidas en esa dirección. No obstante, las cuotas de partido abrieron el camino para las cuotas legales, diseñadas para que los partidos reacios a asumir cuotas se vieran en la obligación de implementarlas. Una vez que se aprobaron las cuotas legales, los partidos lejos de eliminar sus medidas voluntarias internas, o limitarse a cumplir el estándar mínimo establecido, en la práctica exceden el estándar e incluso aprueban –nuevas– medidas voluntarias paralelas que recogen una mejora en la presencia frente a las medidas legales, tal y como prevén Kenny y Verge (2013a).

Una vez institucionalizadas las cuotas u otras medidas afirmativas, la igualdad de género debería teóricamente convertirse en parte de la normativa, aumentando el número de mujeres seleccionadas y electas. Meier (2004:595) *“concluye que las cuotas voluntarias influyen a las cuotas impuestas por ley, y viceversa”*. La autora identifica en su investigación sobre Bélgica un efecto contagio mediante un círculo virtuoso de las cuotas voluntarias. En esta línea, Krook (2009:225) sostiene que *“los partidos ajustan repetidamente sus prácticas y normas en la selección de candidaturas a las reglas del sistema electoral, con la*

intención de lograr Instituciones Sistémicas, prácticas y normativas cada vez más alineadas entre sí". Años antes en Alemania, Korlinsky (1993) observó como la existencia de las cuotas generó debates en todos los partidos sobre las medidas a tomar para ayudar a las mujeres a elegir la política como carrera. Las sugerencias van desde ayudas a la conciliación, programas de empoderamiento y liderazgo de las mujeres a nivel local y nacional.

Sin lugar a duda, a partir de los años setenta cuotas de partido son un fenómeno extendido en el mundo, de este modo, de los 126 países en los que se ha adoptado alguna medida cuota, 54 han adoptado cuotas de partido. Si bien Dahlerup en su análisis comparado señala que geográficamente son los países occidentales, nórdicos, africanos y de los Balcanes en los que se sitúan estas medidas (2006b:294), en la actualidad, la extensión geográfica es mayor. Así, los 54 países se distribuyen en los siguientes continentes: 22 en Europa, 14 en África, 12 en América, 5 en Asia y 1 en Oceanía (quotaproject.org, fecha de consulta: mayo 2017).

Todos los partidos utilizan diferentes criterios para la selección de las personas candidatas, sin embargo, pocos criterios han desarrollado tanta literatura como el de las cuotas.

Desde las nociones liberales de individualismo y meritocracia, la idea de garantizar una selección de mujeres representantes ha producido y sigue produciendo controversias en algunos países como Estados Unidos de América, así como en un gran número de países europeos. Entre los argumentos usados por estos países para oponerse a las prácticas positivas y, por lo tanto, a las cuotas, está que se rompe con el principio del proceso competitivo. Según este tipo de argumentación, al no pasar por el proceso competitivo se ignora el principio del mérito por el cual, se selecciona a la mejor persona para el trabajo, pero *"al romper con el principio del mérito, mujeres no cualificadas van a desplazar a hombres cualificados"* (Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, 2006).

Para hacer frente a esta argumentación Carol Bacchi (2006) y otras autoras como Baltrunaite et al. (2012), Besley et al. (2013), Krook, Franceschet y Piscopo (2009) o Verge (2011) ponen de manifiesto que el sistema por el que se evalúa a las mujeres es un sistema injusto, dado que o son discriminadas o se ignoran sus méritos, o incluso, el propio concepto de mérito presenta un claro sesgo de género. Asimismo, esta argumentación implícitamente afirma que todos los hombres que poseen un cargo político son los más cualificados y merecedores de ello.

Para Bodelón (1999:235) los méritos *"no deben ser tenidos en cuenta—o no deben contar tanto—, puesto que es injusto adjudicar privilegios sociales por algo que tiene un origen natural, o que ha sido adquirido socialmente a partir de privilegios previos, educación, oportunidades, etc."*. Para las personas liberales, según esta concepción sobre la discriminación, todo lo que se necesita para conseguir una sociedad igualitaria es tratar de igual manera a personas desiguales. No obstante, aplicar una *'gender blind polity'*—una política ciega al género—, es decir, tratar igual a las personas diferentes no se ataja la discriminación, pues esas personas

seguirán siendo diferentes. De esta manera, como el objetivo es tratar igual a todas las personas, pensar en que es necesario tratar de manera desigual a personas diferentes se presenta como una manera de discriminación, como un '*tratamiento preferencial*'. En la última década, uno de los efectos que autoras como Baltrunaite et al. (2012) –entre otras⁹– han encontrado de la aplicación de las cuotas, al analizar el perfil de las parlamentarias y los parlamentarios en el caso de Italia, es que las mujeres no solo tienen de media una educación mayor que los hombres, sino que también se ha reducido el número de hombres electos con más bajo nivel educativo. Siguiendo esta línea, Besley et al. (2013:41) tras analizar el perfil de elite parlamentaria de Suecia exponen que "*las cuotas de género pueden incrementar la competencia de la clase política reduciendo la proporción de los hombres mediocres*"¹⁰. En el caso de Reino Unido, los partidos antes de pasar por el proceso de las primarias, los principales partidos pre-aprueban una lista de candidaturas que consideran seleccionables. Lo que para Childs y Evans evidencia, aunque de una manera circunstancial que "*los procesos de selección abiertos en el pasado han sido todo menos meritocráticos*" (Childs y Evans, 2012:743).

Los liberales no son los únicos que se muestran contrarios al uso de las cuotas de género, entre las feministas tampoco hay un consenso. Algunas afirman que esa imagen discriminatoria de las mujeres, puede estigmatizar a las mujeres y devaluar el status de aquellas que han sido elegidas sin esa ayuda (Tripp, Konaté y Lowe-Mona, 2006). Para Fracer (1997: 115) este tipo de reformas limita el posible potencial de las mujeres, enmarca a la clase más desfavorecida como intrínsecamente deficiente, insaciable, y necesitada de una continua ayuda. Por el contrario, para Eveline (1994) el hecho de revisar los privilegios atrincherados en la sociedad no equivale a proporcionar una '*ayuda especial*', más bien es un intento de hacer justicia. El peligro a la estigmatización de las mujeres

⁹ Además de Baltrunaite et.al, autoras como Murray (2010) encontraron que las mujeres que entraron al parlamento francés eran legisladores igual de activas y eficientes que sus compañeros. O'Brien (2012) no encontró diferencias en los méritos entre mujeres en asientos reservados y disputados en el parlamento de Uganda. Childs y Evans (2012) sobre Reino Unido hallaron que las mujeres están más cualificadas que los hombres. Diz y Lois (2012) en el contexto de los parlamentos autonómicos a nivel estatal, no encontraron diferencias de género significativas en cuanto a la especialización o el nivel de estudios, aunque sí comprobaron que acumulaban menos experiencia en cargos públicos. Un año antes, Verge (2011) llegó a la misma conclusión con respecto a las parlamentarias y los parlamentarios de Cataluña, de hecho, las primeras tienen mayor cualificación académica que sus compañeros.

¹⁰ El término hombre mediocre o '*mediocre man*' fue utilizado por Inger Segelström, la Presidenta de Mujeres Socialdemócratas en Suecia, en el que explicaba que la política de cuotas que alterna en la lista electoral a hombres y mujeres es informalmente conocida como '*la crisis del hombre mediocre*' (Besley et al., 2013). El efecto de las cuotas según Inger sería que, debido a la competencia, los hombres con baja cualificación perderían su puesto frente a mujeres u hombres cualificados.

cuota –‘*token women*’– se ha confirmado como erróneo en algunas investigaciones como en el caso los países nórdicos (Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, 2006).

La mayor preocupación por el lado feminista reside en el hecho que las cuotas generen un techo de cristal para las propias mujeres, provocando que los partidos se limiten a seleccionar el porcentaje mínimo de mujeres establecido. O que se pierda la individualidad de las mujeres, es decir, que sean seleccionadas por el hecho de ser mujer sin tener en cuenta a la persona, lo que les impediría consolidar una carrera política al ser sustituidas sistemáticamente por otras mujeres. Tanto en el estudio de Roig (2009a) como el de Coller, Cordero y Echavarren (2016) o en el de Verge y Troupel (2011) encuentran que las mujeres son renovadas en mayor medida que los hombres incluso tras la aprobación de las cuotas legislativas.

Asimismo, también temen que las cuotas promuevan la elección de mujeres provenientes de las elites, que actúen como ‘*sustitutas*’ de sus padres o esposos, o que padezcan una alta dependencia de sus reclutadores, siendo así más manipulables, controlables y generando su presencia tan sólo una fachada de participación real, como muestran algunos estudios (Cowley y Childs, 2003; Krook, 2008b; Nanivadekar, 2006; Verge, 2011). Se quiere evitar situaciones como la recogida por Antic y Lokar (2006) ocurrida en Kosovo donde un gran número de mujeres fueron empujadas al final de las listas electorales solo para cumplir con la norma, y otras muchas que resultaron elegidas renunciaron a su cargo inmediatamente después de las elecciones para ser remplazadas por hombres.

En el caso de los países nórdicos, los discursos sobre que las mujeres pueden estar representadas sin las cuotas, tienen gran peso dado que la representación de las mujeres ha tenido un incremento gradual (Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, 2006). De acuerdo con este discurso, la igualdad de género se desarrolla gradualmente, de manera escalonada, y como esfuerzo conjunto donde la intervención estatal puede ayudar a la igualdad para que se mueva –metafóricamente– en la dirección correcta.

Como respuesta a estos argumentos planteados por las oponentes feministas, en primer lugar, con respecto al techo de cristal, tanto los estudios a nivel nacional como internacional muestran que, en la primera aplicación de las cuotas, éstas tienen a producir un resultado decepcionante: o bien no se llega al porcentaje mínimo o bien se sobrepasa por muy poco (Verge, 2011:101), pues los partidos políticos ejercen un papel fundamental a la hora de asignar los puestos seguros de las candidaturas electorales. Estos resultados también fueron corroborados en el estudio de Diz y Lois (2012) al analizar el porcentaje de mujeres en listas y en los parlamentos autonómicos de siete Comunidades Autónomas (CCAA). En la Tabla 1, se recoge el análisis elaborado por Dahlerup (2013) en el cual analiza el efecto de las cuotas voluntarias adoptados por seis partidos demócratas/laborales de distintos países, tras la primera aplicación en los parlamentos nacionales. En todos ellos se observa que la proporción de mujeres ha aumentado, aunque con distinto alcance.

Mientras que en Nueva Gales del Sur el aumento es casi simbólico, los partidos de nueva creación como es el caso de Islandia, cumplen con la paridad desde su inicio. En segundo lugar, en lo referente al argumento de sustituibilidad de las mujeres. Aunque hay estudios ya mencionados como los de Roig (2009a), Coller, Cordero y Echavarren (2016) o en el de Verge y Troupel (2011) que encuentran que las mujeres son renovadas en mayor medida que los hombres, otras autoras como O'Brien y Rickne (2014) no han encontrado diferencias en la incumbencia de mujeres y hombres tras la aprobación de las cuotas. No obstante, todavía no se cuenta con un número significativo de estudios elaborado a este respecto que permitan extraer unas conclusiones más definitivas. En tercer lugar, con respecto al planteamiento que asegura que las mujeres elegidas tras la introducción de las cuotas actuarán como sustitutas de sus padres o esposos, o serán altamente dependientes de quien las reclutó o de los partidos políticos, Verge (2011:101) expone que la representación por sustitución es tan sólo relevante en países de bajo nivel de desarrollo y/o en democracias poco consolidadas donde el clientelismo, el nepotismo y la corrupción son prácticas muy extendidas, aunque en este caso los hombres no están exentos tampoco de actuar del mismo modo (Dahlerup, 2006a: 14). Además, en su estudio sobre el Parlamento de Cataluña encontró que mientras que los diputados cuentan con más trayectoria orgánica que las mujeres, las diputadas incumbentes están más imbricadas en la estructura del partido que las nuevas, las últimas han ganado progresivamente presencia y han con-

TABLA 1 Efecto de las cuotas voluntarias de partido, adoptados por seis partidos democratas/laborales, tras su primera aplicación en los parlamentos nacionales

Países	Presencia en el grupo parlamentario		
	Antes	Después	Distancia
Alemania	16%	27%	+11
Islandia	Nuevo partido	50%	+50
Países Bajos	19%	31%	+12
Nueva Gales del Sur	18%	20%	+2
Suecia	41%	48%	+7
Reino Unido	14%	24%	+10

Fuente: Adaptado de Dahlerup, 2013:248.

solidado así sus bases de poder, haciéndolas menos dependientes de sus reclutadores de lo que potencialmente podían ser las diputadas entrantes con anterioridad a la aplicación de cuotas.

Observadas las críticas y las respuestas a éstas, la realidad es que las cuotas voluntarias o de partido son un hecho en muchos países. Las preguntas principales a las que se pretende responder son: ¿qué lleva a que los partidos políticos adopten este tipo de medidas? Y, ¿este tipo de medidas son efectivas? Respondiendo a la primera pregunta Krook clasifica las motivaciones para la adopción de medidas prácticas, especialmente las cuotas, para la inclusión de mujeres en los órganos de representación, en cinco apartados: la presión del movimiento de mujeres, la competición interpartidista, el efecto contagio, la ideología del partido y la presión internacional (Krook, 2009, 20-25).

Son muchas las autoras (Freidenvall, 2013; Kenny y Verge, 2013a; Kittilson, 2006; Korlinsky, 1993; Krook, 2009; Lovenduski y Norris, 1993; Verge, 2007, 2010a; entre otras) que relacionan la movilización de las mujeres dentro de los partidos como un factor clave que empuja al partido a que adopte cuotas u otras medidas prácticas para mejorar la presencia de las mujeres. Asimismo, Norris y Lovenduski subrayan la inexistencia de partidos en los que los esfuerzos por designar mujeres se dieran sin la intervención de las demandas de las propias mujeres. *“La movilización permite llevar a la esfera pública y hacer visible la situación de inferioridad –o de injusticia– de un grupo concreto y reclamar de la sociedad un tratamiento equitativo que alivie o corrija la injusticia”* (Coller, 2008:144; ver también Sartori, 2001). En el caso de la adopción de medidas prácticas fundamentalmente ocurren cuando las mujeres se organizan y marcan como objetivo explícito el incremento en el acceso de los cargos políticos, tanto en los cargos electos de representación institucional como en los cargos internos del partido, como son las direcciones. Pastor (2011:42) destaca el papel de las mujeres activistas dentro de los partidos políticos y los movimientos feministas como aliadas y como grupo de presión en defensa de los intereses de las mujeres. La presencia de estas activistas favorece la creación de dinámicas y medidas para procurar el incremento de la representación descriptiva de las mujeres. De esta manera, *“la mayor parte de las investigaciones sobre adopción de cuotas electorales ven a las mujeres como la fuente de dicha propuesta”* (Krook, 2009:21), pues sostienen que no se han adoptado este tipo de medidas sin una movilización previa de las mujeres. Esta movilización puede ser a nivel internacional, nacional o a nivel interno del partido (Baldez, 2004; Connell, 1998; Hassim, 2002). En estos últimos, pueden ser a su vez, movimientos organizados de mujeres o mujeres influyentes a nivel individual, quienes hagan propuestas específicas o propongan cambios que han sido adoptados previamente por otros partidos políticos (Abou-Zeid, 2006; Araújo, 2003; Kittilson, 2006). Asimismo, la existencia o la composición de una sección de mujeres dentro del partido es una práctica positiva que adopta el partido y que ésta a su vez, aunque no es una consecuencia directa, puede afectar a que el partido tenga una posición más favorable con respecto a la presencia de mujeres.

CUADRO 5 Grupos de mujeres

Grupos de mujeres

- Secciones de mujeres dentro de los partidos políticos
 - Movimientos de mujeres independientes
 - Movimientos feministas de base
 - Agencias públicas para la igualdad de género
-

Fuente: Adaptado de Dahlerup, 2013:253.

Childs y Evans enfatizan la labor desarrollada por el movimiento de mujeres dentro del Partido Laborista para favorecer la elección de mujeres en el proceso de reclutamiento de las candidaturas para las elecciones al Parlamento en el Reino Unido. *“Las mujeres del partido Laborista se movilizaron a partir de los años 80, especialmente en las elecciones generales de 1997, cuando se eligieron 101 parlamentarias. Posteriormente exigieron que la ley cambiara en 2002 y se modificara la Ley de igualdad de 2010¹¹”* (Childs y Evans, 2012: 743). En algunos casos la influencia de las organizaciones de mujeres del entorno ideológico del partido, que no del partido, han resultado claves para la incorporación de medidas de acción positiva internas o el aumento de la presencia de las mujeres en los órganos de decisión del partido. Este es el caso del PP en España y su relación con la Asociación Mujeres para la Democracia. *“En este caso la organización de mujeres se encuentra muy cercana al partido y muchas de sus afiliadas forman parte y trabajan también dentro de la estructura política de AP-PP. El 32% de los entrevistados consideró relevante para la evolución de los temas de género dentro de AP-PP a la organización de Mujeres para la Democracia”* (Ruiz Jiménez, 2007: 152).

Siguiendo con la respuesta a la primera pregunta, qué lleva a que los partidos adopten medidas de discriminación positiva, en los párrafos que siguen se expone otro de los factores fundamentales dentro de la clasificación de Krook (2009) que motiva a los partidos políticos para su adopción, como es la competición interpartidista.

Para Matland y Studlar (1996; ver también Matland, 1999), las condiciones más efectivas para incrementar la representación de las mujeres se dan cuando la presión es doble, es decir, cuando se ejerce tanto a nivel interno como a nivel externo. En un ambiente de gran competencia electoral, las actitudes de la sociedad hacia la igualdad de género afectan a los cálculos de los gatekeepers de los partidos a la hora de elaborar las candidaturas

¹¹ Equality Act 2010.

electorales. Si los gatekeepers, en un ambiente de competencia electoral, perciben que el electorado tiene dentro de sus prioridades la igualdad en la representación política, incorporarán estas demandas a través de la adopción de medidas como las cuotas. Si además de una demanda del electorado, la organización cuenta con un grupo que defiende estas medidas, rápidamente podrán darse cambios significativos.

“La literatura comparada ha subrayado la importancia del efecto contagio como facilitador de las reformas” (Barberà et.al 2011:4). La investigación de Matland y Studlar (1996) ha demostrado que los partidos responden a las señales de otras partes ideológicamente similares a través de un efecto de contagio o efecto de competición. A nivel del sistema de partidos, cuando un pequeño partido de la izquierda, por ejemplo, comienza a nominar a un número considerable de mujeres o adopta cuotas de género, el partido mayoritario de la izquierda, temiendo la pérdida de un importante sector de los votantes a la competencia, puede sentirse obligado a responder y hacer lo mismo dado que, *“un partido no puede dejar de utilizar una estrategia electoral que sea eficiente a la hora de recoger votos”* (Phillips, 1995:58). Sin embargo, los aumentos significativos en la representación comienzan a ocurrir cuando los partidos más convencionales adoptan las políticas de igualdad, primero promovidas por partidos marginales más pequeños (Matland y Studlar, 1996), pues son los estos los que no se juegan una penalización electoral¹². Otros estudios, en cambio, proporcionan una visión más general del contagio que está por encima de las ideologías políticas, *“cuando un partido confecciona una candidatura electoral con mujeres, otros partidos también suelen incorporar en la lista electoral para poder competir por el mismo electorado femenino”* (Roig, 2009a:55). La relación entre competición y contagio ha tenido una influencia neutralizadora en otros estudios. De este modo, Ruiz Jiménez en el análisis comparado de las medidas adoptadas por los partidos conservadores en los países del sur de Europa –Grecia, Portugal, Italia y España– señala que el efecto contagio tiene efecto si el partido de izquierdas que lo adopta tiene capacidad de influencia sobre la agenda política y si el partido de derecha no goza de éxito electoral. *“De esta manera, los partidos conservadores han tenido, en primer lugar, más capacidad de influir en la agenda que los partidos de izquierdas; pero además, puesto que han tenido un apoyo electoral importante, llegando incluso a ocupar el gobierno, sus incentivos para competir en nuevas dimensiones inicialmente favorables a la izquierda –como las de género– habrían sido escasas”* (Ruiz Jiménez, 2007:145).

A partir de los años 90, el examen de competencia interpartidista tiene lugar en el interior de las organizaciones políticas, poniendo el foco de atención en los procesos del

¹² García de León (1994:111) recuerda que hasta los años noventa en España *“los partidos más alejados del poder y más jóvenes políticamente exhiben un gran número de mujeres candidatas, las cuales disminuyen conforme un partido se normaliza socialmente y deja de ser marginal”*.

reclutamiento político. La teoría del contagio tiene una estrecha relación con las dinámicas de competencia interpartidista, la diferencia reside en la intencionalidad con la que se lleva a cabo, pero ambas tienen en común que buscan unos réditos electorales. *“La teoría del contagio sugiere que las dinámicas de difusión y de competición influyen la propensión de los partidos para presentar más mujeres como candidatas”* (Kenny y Verge, 2013a:0). Caul (2001) lo plantea como el principal factor explicativo de la adopción de cuotas por parte de los distintos partidos. Por un lado, cuando la presencia de mujeres es una clave electoral, es decir, cuando se utiliza como tema clave de competición electoral y se presenta dentro del programa por parte de unos partidos, otros partidos se ven forzados de alguna manera a incluir mujeres. Por otro lado, cuando se incorporan más mujeres porque otros partidos ya lo han hecho, sin que eso llegue a ser un tema de clave electoral, se hace para mejorar el partido, porque mejorar el partido supondrá una mejora de los resultados electorales. El generalizado estado de opinión en contra de la discriminación hacia las mujeres ha permitido que, en la práctica, los partidos no defensores de las cuotas también apliquen criterios de paridad —la denominada cuota tacita— sin que estos figuren en sus programas para que no entren en contradicción con sus presupuestos ideológicos (Meier, 2004; Caul, 2001). Mientras que la primera tiene una intencionalidad directa, la segunda tiene una intencionalidad indirecta. En cualquiera de los casos, la competencia interpartidista ha supuesto una ventana de oportunidad para incluir a más mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales (Folke y Rickne, 2016). Puesto que las organizaciones políticas tienen que soportar la prueba de la igualdad de oportunidades (Korlinsky, 1993).

Así, España ha experimentado con éxito un método que hace que las partes en última instancia responsables de su propia imagen y reputación (Threlfall, 2005:150), o dicho de otra manera, los partidos políticos efectivamente, se han contagiado y esto ha tenido un efecto positivo en el incremento del número de mujeres en los órganos de representación. Aunque en otros contextos, los partidos de centro y derecha han sido inmunes al efecto contagio (Kenny y Mackay, 2014), en España y Portugal los partidos conservadores, *“han reaccionado a las estrategias de sus competidores principales seleccionando a más mujeres candidatas aumentando gradualmente sus niveles de mujeres parlamentarias”* (Kenny y Verge, 2013a:16; ver también Ruiz Jiménez, 2002). Así, en este ambiente de competencia electoral, *“las mujeres no están saliendo tan mal paradas dentro de los partidos de derecha debido, precisamente al establecimiento de la ‘cuota tácita’. El generalizado estado de opinión en contra de la discriminación hacia las mujeres ha permitido que, en la práctica, los partidos de derechas también apliquen criterios de paridad sin que éstos figuren en sus programas, para que no entren en contradicción con sus presupuestos ideológicos”* (Lois, 2007:36). A pesar de su fuerte oposición a las cuotas, bajo argumentos como el de la discriminación o contrarios al mérito. *“Los líderes del PP reconocen explícitamente que sus cambios en temas de género tenían como objetivo el mejorar la percepción y evaluación del partido entre las mujeres. De hecho, el 57% por ciento de los entrevistados señaló que la principal razón para*

el cambio ideológico respecto a las cuestiones de género fue la de atraer el voto femenino” (Ruiz Jiménez, 2007: 145).

Mientras que los partidos de izquierda –grandes o pequeños– son considerados los más sensibles a las demandas de la representación descriptiva de las mujeres (Caul, 1999, 2001; Kenny y Mackay, 2014; Matland y Studlar, 1996; Verge, 2007, 2012) y, por tanto, más proclives a iniciar estas medidas, otros estudios apuntan al rol de los partidos grandes en el proceso del contagio, (Cowell-Meyers, 2011; Kenny y Mackay, 2014; Verge, 2012) sin importar su ideología. *“Muchos de los líderes de los partidos tradicionalmente situados a la izquierda ideológica, provienen del movimiento obrero compuesto mayoritariamente por hombres y que tienen una visión tradicional de los roles de género”* (Matland y Montgomery, 2003a:24). Aunque los partidos de izquierda como en Austria, España o Portugal, son quienes adoptaron primero las cuotas voluntarias, en otros países como Suecia o Bélgica, han sido los partidos conservadores quienes han liderado el cambio (Kenny y Verge, 2013a).

Por último, la narrativa internacional señala la influencia de los debates internacionales en la adopción de cuotas (Bush, 2011; Krook, 2006b, 2009). *“El debate sobre las cuotas se conformó a nivel transnacional. La literatura académica localiza los orígenes de estas políticas en reuniones y conferencias internacionales que generan recomendaciones a los estados miembros para mejorar el acceso de las mujeres a la toma de decisiones políticas”* (Krook 2006b:309). Dos de los documentos más importantes a este respecto son, el tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción que fue aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995. Sin embargo, actualmente existen otras organizaciones¹³ que han firmado resoluciones similares relativas a la adopción de cuotas. Al mismo tiempo, desde la declaración de Beijing, ha surgido un amplio abanico de actores transnacionales que han servido de catalizadores de estas políticas (Krook, 2009:24-25). Por lo tanto, *“cabe la posibilidad de recurrir a la presión internacional para alentar a los gobiernos a incluir a las mujeres en todos los niveles de poder y de toma de decisiones”* (Lovenduski y Karam, 2002:212). En el caso de España –en los partidos de izquierda– y Francia, *“la emulación transnacional y la influencia internacional fueron factores relevantes”* (Verge y Troupel, 2011:19) en la adopción de cuotas de partido.

¹³ Las organizaciones internacionales que han aprobado resoluciones sobre cuotas para mujeres recogidas por Krook (2009:24) son: la Unión Inter-Parlamentaria, la Internacional Socialista, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Commonwealth, la Unión Africana, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional y la Organización de los Estados Americanos.

Una vez expuestas las distintas motivaciones que lleva a los partidos políticos a adoptar el uso de las cuotas, queda analizar la literatura referente a los efectos que estas han producido tras su implementación. Desde el punto de vista de la representación descriptiva, muchas autoras califican han sido una de las herramientas, a nivel global, más eficientes para incrementar la presencia de mujeres en los órganos de representación (Dahlerup, 2006c; Dahlerup y Leyenaar, 2013; Krook, 2007, 2009; Meier, 2004). *“El uso de las cuotas para lograr aumentos históricos o comienzos en la representación de las mujeres se está convirtiendo en una tendencia global”* (Dahlerup, 2006d:3). Sin embargo, los debates en torno a su eficacia en estudios de casos particulares –Nanivadekar (2006) en el caso de India, Verge (2011) en el caso de España, Ghian Abou-Zeid (2006) en la Región Árabe señalan que son positivas pero no suficientes– y en referencia al efecto indirecto sobre la representación sustantiva, sigue siendo uno de los grandes temas de análisis de la Ciencia Política con perspectiva de género (Krook, 2008b; Krook, Franceschet y Piscopo, 2009; Lombardo y Meier, 2014; Pastor, 2009).

Tal y como se adelantaba en la Tabla 1 de este apartado, con respecto a la presencia de mujeres en europeos tras la aprobación de las cuotas electorales, el impacto de las cuotas puede ser muy diferente, puesto que *“una cosa es aprobar medidas y otra es respetarlas”* (Meier, 2004:592). Aunque la efectividad de las cuotas depende de su diseño, los partidos políticos juegan un papel decisivo en su correcta implementación (Htun y Jones, 2002; Schwindt-Bayer, 2011; Verge y Espirito-Santo: 2014). Para ello, es necesario tener el apoyo de *‘los hombres clave del partido’* (Bjarnegård y Kenny, 2016). Las cuotas –voluntarias y legales– no han tenido efectos positivos en todos los sistemas donde se han adoptado (Bird, 2003; Jones, 2004; Matland, 2006; Murray, 2008; Verge, 2010a). Actualmente, otras explicaciones apuntan a una discriminación en la composición de las listas electorales. Esta discriminación se manifiesta en las estrategias utilizadas en el momento de su configuración para los hombres pierdan el mínimo número de escaños posibles. *“Unas pocas décadas de la implementación de las cuotas, puede no ser suficiente para eliminar los patrones de género en el proceso de selección de candidaturas”* (Verge y Espirito-Santo, 2014:15). Este tipo de conclusiones *“pone en evidencia el papel determinante que juegan las fuerzas políticas”* (Alonso, 2009). Estas discriminaciones apuntan al uso estratégico de las candidaturas electorales, es decir, al emplazamiento de las mujeres en las candidaturas electorales.

Por un lado, la estrategia principal es el emplazamiento de las y los candidatos a lo largo de las listas electorales, es decir, los puestos a los que las mujeres son relegadas (Moser, 2001) por parte de quienes conforman las listas. Las mujeres ocupan en menos medida que los hombres los denominados puestos seguros. Norris y Lovenduski (1995) exponen que una candidatura electoral está compuesta por dos tipos de puestos, los considerados seguros o elegibles, que son los más destacados en la lista, y los de apoyo electoral, también conocidos como desafiantes. Se consideran puestos seguros los escaños obtenidos

en el último periodo electoral que sirven para elaborar las estrategias en las candidaturas electorales siguientes. Mientras que los puestos de apoyo electoral son considerados una lucha para arrebatar los escaños ocupados por otros partidos con poca o ninguna perspectiva de éxito. La autora García de León (1994) considera que los partidos generan una doble discriminación cuando combinan la discriminación cuantitativa con la cualitativa, es decir, cuando incluyen un número escaso de mujeres en las candidaturas y a su vez, están colocadas fuera de los puestos elegibles. *“Las activistas de género, exponen el peligro de las cuotas voluntarias de partido, donde un partido puede adoptarlas, pero si el apoyo hacia su partido baja, la representación de las mujeres también bajará”* (Tripp, Konaté y Lowe-Morna, 2006). Cuando un partido prevé una derrota electoral, utilizan los resultados electorales como el punto de referencia para la asignación de asientos. Al prever el número de escaños que van a obtener, pueden proteger a los hombres poniéndolos en los puestos más altos. Un ejemplo de esto ocurrió en las elecciones francesas de 2002, aunque principalmente se achacó la baja representación de las mujeres a la victoria del partido de la derecha, fueron los partidos de izquierda los que, previendo su pérdida de escaños, emplazaron a un desproporcionado número de mujeres en puestos de claro apoyo electoral (Murray, 2004:349).

Por otro lado, la inclusión de cuotas no afecta al liderazgo de las candidaturas en ningún caso. En los estudios sobre liderazgo cada vez se otorga mayor peso al análisis de la variable género en composición de la lista electoral, especialmente en el análisis de la cabeza de lista. Encabezar la lista electoral constituye un aumento de las posibilidades de lograr un escaño en aquellos distritos de menor magnitud. Además, ha evolucionado la importancia que se otorga a la cabeza de lista, fruto del fenómeno conocido como *‘presidencialización’* de la política (Biezen y Hopkin, 2005). Al otorgar un mayor papel mediático sobre esa figura se va a identificar el proyecto del partido, es decir, supone una mayor visibilización. Quienes ocupan las cabezas de lista suelen atraer casi toda la atención pública durante la campaña electoral, así como, una excelente ocasión para que las candidatas y los candidatos acumulen experiencia como líderes políticos (García de León, 1991:39). Estos puestos suponen una identificación de la persona que lidera el partido, si en su mayoría son hombres, la imagen del partido será masculina y relegará a las mujeres a un papel secundario, de apoyo. Los estudios tanto a nivel estatal (Barbadillo, Juste y Ramírez, 1990; García de León, 1991; Romani, 2016; Valiente, Ramiro y Morales, 2003; Verge, 2008) como internacional (Kenny y Verge, 2013a; Meier 2004) muestran como la falta de acceso de las mujeres a las cabezas de lista es una asignatura pendiente que afecta a todos los partidos políticos (Martínez y Calvo, 2010:45). *“La escasa presencia de las mujeres como cabezas de lista no sólo las invisibiliza en la vida pública, sino que les perjudica en la configuración de las candidaturas, haciéndose absolutamente patente la desigual distribución del poder en el seno de los partidos y la distinta densidad de las redes formales e informales en ambos sexos”* (Verge, 2008:148). Alcanzar las posiciones de liderazgo político es el ‘ul-

timo tabú para las mujeres (Genovese, 1997), pues “*el papel político de las mujeres disminuye en la medida en que nos aproximamos al centro del liderazgo político*” (Duverger, 1955). Es más, las autoras Verge y Espirito-Santo (2014:11) sostienen que, de una manera informal “*la cabeza de lista, quien suele ser hombre, ejerce influencia sobre el orden de las y los candidatos en las subsiguientes posiciones de las listas*”.

Así, “*los partidos no solo carecen de la voluntad para introducir medidas internas de gran alcance, sino que son aún más vacilantes cuando se trata de los impuestos legalmente*” y continúa “*los gatekeepers de los partidos se niegan a distribuir los escaños elegibles equitativamente entre hombres y mujeres*” (Meier, 2004:592-94).

CUADRO 6 Resumen factores de análisis de las Instituciones Normativas

Instituciones Normativas		
Discurso	Declaración pública en el tema de igualdad	Actores
Medidas	Programas, proyectos, secciones específicas de mujeres, campañas y cuotas voluntarias de partido	Contexto

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la revisión bibliográfica realizada con respecto a las Instituciones Normativas cabe plantearse qué similitudes y diferencias comparte con respecto al caso seleccionado en esta tesis que es el Partido Nacionalista Vasco. Para ello el análisis girará en torno a las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido las motivaciones que han empujado a EAJ-PNV a transformar su discurso?, más concretamente, ¿Qué efecto han tenido los movimientos de mujeres?, ¿Qué papel han jugado la presión interpartidista, el contagio y la presión internacional?, y ¿La ideología del partido? Además de otras cuestiones como: ¿Qué efectos ha tenido la postura discursiva de EAJ-PNV en la adopción medidas prácticas?, ¿Qué influencia han tenido las cuotas voluntarias en el resto de las medidas?, ¿La transformación del discurso ha supuesto el incremento del número de mujeres en las candidaturas, y en los puestos seguros, y en la cabeza de lista? y por último, ¿La adopción de voluntarias supuso el incremento del número de mujeres en las candidaturas, y en los puestos seguros, y en la cabeza de lista?

3.2. LAS INSTITUCIONES SISTÉMICAS

Dentro del segundo bloque de factores propuesto por Krook (2009) corresponde a las Instituciones Sistémicas, que son el ámbito más estudiado de la Ciencia Política con perspectiva de género para observar el acceso de las mujeres a los espacios de poder. Estas

instituciones están compuestas, básicamente, por las características del sistema electoral y el sistema de partidos. Los estudios al respecto ponen de manifiesto cómo y en qué medida estas instituciones pueden explicar la diferencia en el acceso a las instituciones públicas. A continuación, se analizarán las características de cada uno haciendo una aproximación de las investigaciones elaboradas al respecto.

3.2.1. EL SISTEMA ELECTORAL

De acuerdo con Norris (2004:209) *“los sistemas electorales representan posiblemente el instrumento más poderoso disponible para hacer ingeniería institucional, con consecuencias de largo alcance para los sistemas de partidos, la composición de las legislaturas”*. Un instrumento *“vital para el funcionamiento de la democracia”* (Dahlerup, 2006a). El sistema electoral está compuesto por *“las leyes y la organización formal que estructura la conducta de la vida política”* (Krook, 2010:44) y ha sido identificado como uno de los factores más importantes que explican las variaciones en la presencia de las mujeres.

Existen numerosos estudios empíricos que explican los efectos de los patrones de representación política, tanto a nivel estatal (Aldeguer, 2014; Delgado, 2010; Pastor, 2011), como a nivel internacional (Bacchi, 2006; Chiva, 2014; Johnson-Myers, 2017; Matland, 1995, 1998, 2005; Moser, 2001; Norris, 1997a, 2004; Reynolds 1999; Rule, 1987; Rule y Zimmerman, 1994). Otros en cambio, comparan el sistema estatal con otros internacionales para establecer diferencias (Kenny y Verge, 2013a; Ventura, 1999; Verge y Troupe, 2011). De los estudios señalados, en este apartado se realizará un acercamiento a los distintos aspectos de los sistemas para tratar de determinar cuáles ofrecen mayores ventajas en base a la estructura de la candidatura, la magnitud del distrito, y el grado de proporcionalidad del sistema. Posteriormente, se presentarán las conclusiones generales basadas en los análisis comparativos recogidos por los distintos estudios empíricos.

- a) Estructura de la candidatura: La estructura de la candidatura puede ser personal –una única nominación– o de lista. Las listas a su vez pueden ser cerradas o abiertas. En las listas cerradas, cada partido político establece el orden de las candidaturas de su lista, mientras que en el caso de las listas abiertas da igual el orden puesto que se puede votar a quien se quiera de esa lista, como es el caso de las elecciones al Senado, las listas son abiertas y las candidaturas se presentan en orden alfabético. Las autoras Verge y Troupe (2011) explican que quienes ocupen los puestos más altos de las candidaturas serán quienes obtengan un mayor número de votos, es decir, las personas salen favorecidas de mayor a menor dependiendo de la posición que ocupan en la candidatura. Los partidos seleccionan a las candidatas cuyo apellido pertenece al extremo medio-inferior del alfabeto, en particular en aquellos distritos donde el partido sólo espera ganar un asiento (Esteve-Volart y Bagües, 2012).

- b) Grado de proporcionalidad: La asignación de escaños puede realizarse a través de los sistemas mayoritario o proporcional. En los sistemas mayoritarios la candidatura individual o de lista que obtenga más votos es la ganadora. Los sistemas proporcionales, por el contrario, están diseñados para asegurar que los votos globales estén representados mediante una asignación correspondiente de escaños. Ventura (1999:392) expone que “*el principio de proporcionalidad posibilita que la representación sea una muestra de las diferentes posiciones que existen en la sociedad*”. En este sistema, el electorado vota priorizando el partido en vez de a las candidaturas individuales. Mientras que en los sistemas mayoritarios votan a las personas (Matland, 2005:98).

En 2016 de los 25 países con mayor proporción de mujeres con cargos de representación parlamentaria, 17 tienen un sistema proporcional y 8 tienen un sistema mayoritario o mixto (Datos de *Inter-Parliamentary Union*, Ipu.org. Fecha de consulta: marzo 2016). En la literatura, existe un gran consenso en afirmar que los sistemas electorales de corte proporcional crean mayores oportunidades para la incorporación de mujeres a los parlamentos (Bacchi, 2006; Johnson-Myers, 2017; Matland, 1998, 2005; Reynolds, 1999; Moser, 2001).

- c) Magnitud del distrito: Hace referencia al número de escaños por los que se compete. Norris (1997c) en su análisis comparativo de distintos sistemas electorales, concluye que ampliar la magnitud del distrito da resultados muy beneficiosos para las mujeres, independientemente del resto de los factores. Además, las medidas de acción positiva como las cuotas, han obtenido mejor resultado en sistemas plurinominales amplios que en sistemas uninominales. Así, cuanto menor sea la magnitud del distrito, más fácil será contrarrestar los efectos de las cuotas electorales como el caso de Francia (Verge y Troupel, 2011) o Reino Unido.

Teniendo en cuenta estos aspectos, las conclusiones generales basadas en los análisis comparados presentan que los sistemas electorales de corte proporcional crean mayores oportunidades para la incorporación de mujeres, así como, mejores trayectorias que los de corte mayoritario de distrito único (Rule, 1987; Rule y Zimmerman, 1994). En los sistemas electorales de corte proporcional, al presentar más de una candidatura, el coste de pérdida de escaños por parte de los hombres es más bajo. Los sistemas electorales proporcionales en los que se combinan con listas de partido cerradas y distritos grandes, son los que mayores oportunidades ofrecen a una mayor incorporación de mujeres representantes (Krook, 2009). “*Cuando aumenta la magnitud del distrito, aumenta la posibilidad de que un partido gane varios escaños en el distrito. Cuando un partido espera ganar varios asientos, será mucho más consciente de tratar de equilibrar su representación. Los gatekeepers dividirán sus puestos seguros de la lista electoral entre los diversos intereses internos del partido, incluyendo, posiblemente, los intereses de las mujeres*” (Matland, 2005:101). Según Norris (2004) en las listas cerradas, para que las mujeres candidatas sean elegidas, los partidos

deben situar a las mujeres en los puestos seguros. Chiva (2014:473) en el análisis comparando realizado en nueve países en las elecciones al Parlamento Europeo determina que el tamaño del distrito y del partido tienen impacto sobre la presencia de las mujeres. Cuanto mayores sean más posibilidades tendrán las mujeres.

Las motivaciones que tienen los partidos políticos para hacer unas candidaturas paritarias respondiendo al sistema electoral son varias y están interrelacionadas. El primer motivo radica en maximizar el apoyo electoral. En las sociedades democráticas industrializadas avanzadas se favorece la identificación de la persona que lidera el partido o la candidatura, pero no al resto de sus componentes, tal y como ya se ha señalado. Esto hace que de alguna manera se generen *“incentivos para que los partidos asuman una cierta responsabilidad colectiva e incorporen diferentes grupos sociales a las candidaturas para atraer al máximo de votantes posible, mientras que en los sistemas mayoritarios los partidos políticos van a por el candidato o candidata que perciben con mayores posibilidades de ganar las elecciones”* (Bjarnegård, 2013:123).

Una segunda motivación respondería a razones de equidad. El partido está compuesto por hombres y mujeres por lo que no es justo que solo una parte obtenga cargos de representación. Los partidos pueden sentirse presionados para nominar a un determinado número de mujeres para *‘equilibrar’* las listas (Caul 1999; Krook, 2009; Matland, 1995) como forma de contrarrestar dicho efecto. No obstante, procurar cierto equilibrio no implica su elección. El tercer y último motivo para equilibrar una candidatura electoral sería para mantener la paz dentro del partido y asegurarse el apoyo continuo de las diferentes facciones (Matland, 2005) como, por ejemplo, el de las organizaciones de mujeres.

La modificación de las estructuras formales del poder –sistema electoral– para incluir las *‘cuotas electorales de género’* (Krook, 2013) hicieron su aparición en los noventa y han cobrado mucho protagonismo en las últimas dos décadas (Clayton, 2014:361). Este tipo de reformas se han formulado a menudo en términos de la norma de igualdad de género, por ejemplo, en el caso de la reforma del sistema electoral en países como Nueva Zelanda y el Reino Unido. Las leyes sobre cuotas electorales son *“una respuesta al déficit democrático que supone la subrepresentación femenina en la esfera política. Tanto las leyes de cuotas como las de paridad, son la expresión de una feminización de las elites. Esta nueva elite tiene grandes dificultades para formar parte de los partidos políticos y para transformar su dinámica interna”* (Alonso, 2009:2). La normativa sobre igualdad es una condición necesaria en la medida que los partidos se preocupan de la cuestión paritaria a partir de la implantación de las cuotas electorales. Las razones de la adopción pueden ser distintas dependiendo del contexto. La primera, se relaciona con las medidas adoptadas por los partidos de izquierda, bajo objetivos de igualdad social, que equiparan la adopción de cuotas con ideas sobre igualdad y acceso justo. Estas ideas están relacionadas a lo planteado en el apartado de Instituciones Normativas sobre la adopción de cuotas voluntarias y el efecto contagio y

competición. La segunda motivación, se encuentra bajo los argumentos planteados sobre la política de la presencia y su necesidad de una representación proporcional. Y, por último, el tercer grupo asocia la adopción de cuotas con la innovación democrática, estas cuotas emergen en periodos de transición democrática o creación de nuevas instituciones democráticas, como forma de garantizar la representación de grupos tradicionalmente infrarrepresentados (Krook, 2009:23). *“Los líderes a veces pueden incluir una amplia gama de diferentes grupos sociales para intentar dar legitimidad internacional a un nuevo régimen”* (Krook, 2007:378, ver también Bush, 2011).

A pesar de la modificación del sistema electoral, la efectividad de las cuotas electorales es variable. En el estudio de Kenny y Verge (2013a:16) sobre España y Portugal concluyen que, aunque las cuotas estatutarias han provocado los aumentos más importantes entre los partidos de derecha, la asignación de asientos seguros basada en el género, impide que la cuota legal sea verdaderamente efectiva. Esto puede producirse debido a la redacción de la normativa que establece una composición equilibrada de las candidaturas por tramos, lo que beneficia a quienes ocupen los puestos seguros. En Reino Unido tampoco han tenido gran éxito (Childs y Evans, 2012).

3.2.2. EL SISTEMA DE PARTIDOS

De la configuración y de las dinámicas de funcionamiento del sistema de partidos depende, en buena medida, la deriva de la vida política de una comunidad (Ocaña y Oñate, 1999:224). El sistema de partidos puede ser unipartidista, bipartidista o multipartidista. El sistema electoral tiene gran influencia a la hora de moldear el sistema de partidos. Por ejemplo, la magnitud del distrito es un factor decisivo sobre el sistema de partidos, puesto que tiene influencia en el número de partidos o sobre la proporcionalidad electoral (Lago y Martínez, 2007). Los sistemas unipartidistas y bipartidistas están generalmente vinculados a sistemas mayoritarios, mientras que los sistemas multipartidistas lo están a los sistemas electorales proporcionales, en la que la opción del electorado no está restringida a una dicotomía de ganar/perder. Esto da una mayor sensación de inclusividad (Verge, 2007).

Todas las investigaciones apuntan que es más probable que los procesos de contagio, mencionados en el capítulo 3.1. de Instituciones Normativas, sean más comunes en sistemas de partidos multipartidistas (Cowell-Meyers, 2011; Matland y Studlar, 1996) con sistemas proporcionales (Kenny y Verge, 2013a; Matland y Studlar 1996; Phillips, 1995; Roig, 2009a).

De la misma manera, en la literatura no hay un consenso sobre el éxito de la representación de las mujeres en sistemas de partidos altamente competitivos. Mientras que en algunos casos puede suponer una ventana de oportunidades para las mujeres (Folke y Rickne, 2016; Krook, 2009), en otros como el recogido por Davidson-Schmich

(2006:225), puede obstaculizar el éxito de las cuotas de género, tal y como comprobó en su análisis del caso alemán. Los partidos políticos tenderán a asignar los puestos seguros de las candidaturas a los hombres en mayor medida en elecciones altamente competitivas. Otro ejemplo a este respecto lo presentan Childs y Evans (2012:744) donde entre las barreras encontradas a la representación de las mujeres en el parlamento de Reino Unido, identificaron la fuerte competición interpartidista generada por la reforma del tamaño de parlamento en 50 escaños. Esta competición afectó negativa y desproporcionadamente a las mujeres parlamentarias.

Matland (2005) por su parte, al analizar la magnitud del distrito y el umbral electoral encontró que, las mujeres tendrán más opciones de lograr mayor representación en sistemas pluralista moderados, puesto que los *'mini-partidos'*, es decir, los partidos con menores opciones, generalmente eligen a hombres. Las razones son principalmente cuantitativas, es decir, cuantas más opciones haya, más fácil será que incluyan a mujeres.

La falta de consenso con respecto a qué estructuras benefician en mayor medida a las mujeres apuntaría a otros motivos que son señalados por Kenny –en consonancia otras autoras como Dahlerup y Leyenaar (2013) y Krook (2009)–, *“el sistema electoral establece ‘las reglas del juego’ y documentan las posibles barreras y obstáculos, pero no puede en sí mismo explicar la infrarrepresentación de las mujeres o la desigualdad en las instituciones políticas”* (2009:2). O lo que es lo mismo, aunque relevantes, no son por sí mismos suficientemente explicativos de la variabilidad entre países en relación a la infrarrepresentación de las mujeres (Franceschet, Krook y Piscopo 2012; ver también Verge, 2007; Verge y Troupel, 2011) puesto que existen otros factores con los que, actuando en conjunto, el sistema electoral puede producir cambios en la representación legislativa de las mujeres.

Así, a pesar de operar bajo el mismo sistema electoral, se debería tener en cuenta el contexto, las estrategias o el papel de los distintos partidos que actúan como *gatekeepers* respecto a la incorporación de las mujeres a la clase política en los procesos de reclutamiento y conformación de candidaturas (Pastor, 2011). *“Las decisiones de los gatekeepers se llevan a cabo en el contexto de las reglas formales del partido y las normas y prácticas informales que limitan su elección”* (Norris y Lovenduski, 1995:198). Esto, daría luz a las variaciones entre los partidos y las tasas de presencia de mujeres entre las y los miembros de sus respectivos órganos de representación en un mismo sistema político.

Del marco expuesto, las estructuras del sistema electoral y el sistema de partidos, por las que en las que producen las elecciones al Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos –cámaras seleccionadas para el análisis–, se muestran más favorecedoras a la inclusión de las mujeres según las investigaciones señaladas. Este marco abre la posibilidad de formular las siguientes cuestiones: ¿Qué influencia tiene el sistema electoral en la composición de las candidaturas electorales?, ¿La magnitud de la circunscripción determina la composición de la candidatura?, ¿Cuáles son las estrategias

utilizadas para aplicar las cuotas electorales?, ¿Las medidas institucionales sobre cuotas electorales son efectivas sin una verdadera voluntad partidaria para aplicarlas?, ¿El sistema de partidos tiene influencia en una mayor o menor presencia de mujeres en las candidaturas electorales?, ¿Una alta competición interpartidista crea ventanas de oportunidad para la presencia de mujeres en las candidaturas electorales?

CUADRO 7 Resumen factores de análisis de las Instituciones Sistémicas

Instituciones Sistémicas		
Sistema electoral	Proporcionalidad del sistema: proporcional o mayoritario	Actores
	Tipo de lista: personal o de lista, abiertas o cerradas	
	Magnitud del distrito: número de escaños	Estrategias
	Existencia de cuotas electorales	
Sistema de partidos	Unipartidista, bipartidista o multipartidista	Contexto
	Grado de competencia interpartidista	

Fuente: Elaboración propia.

3.3. LAS INSTITUCIONES PRÁCTICAS

En el tercer y último bloque explicativo propuesto por Krook (2009) se encuentran las Instituciones Prácticas. Las Instituciones Prácticas están compuestas por las prácticas –los procedimientos y los criterios–, tanto formales como informales, que los órganos encargados de la selección de la candidatura, a saber, los partidos políticos, implementan para escoger a la persona deseada para formar parte de una lista electoral. Se incluyen dentro de estas instituciones tanto el procedimiento de selección como los requisitos a cumplir por las personas que conformarán la lista electoral. Tal y como señala Norris (1997b), se deben abordar una amplia gama de actores y procesos de selección para poder responder a las preguntas sobre quién se convierte en candidata o candidato y cómo y por qué sucede. Entender las *reglas del juego* (North, 1990:3) del reclutamiento político supone identificar a quienes tienen el poder dentro del partido, y también identificar a quienes sirven y protegen (Bjarnegård y Kenny, 2015).

Una de las aproximaciones al reclutamiento político más reconocidas ha sido la proporcionada por Gallagher y Marsh (1988), denominándola como *‘el jardín secreto de la política’* representativa. Con este concepto hacen referencia al proceso informal regulado por reglas y prácticas informales, y las relaciones de poder que tienen lugar en la selección

de las candidaturas. Multitud de investigaciones coinciden en señalar que existe un secretismo que rodea a los métodos por los cuales los partidos políticos en realidad, en la práctica, seleccionan a sus candidatos y candidatas (Bjarnegård, 2013; Bjarnegård y Kenny, 2015, 2016; Chappel y Waylen, 2013; Hinojosa, 2012; Kittilson, 2006; Krook, 2009; Norris y Lovenduski, 1995; Murray, 2010).

El escaso número de estudios que indagan en el jardín secreto de la política responde a la dificultad de acceso a la información sobre los procesos internos, en gran parte por la informalidad de las prácticas (Bjarnegård y Kenny, 2016:372). *“Toda una serie de prácticas informales, valores, rutinas y normas no escritas pueden estar condicionando estos procesos, como si de reglas formales se tratase”* (Kenny, 2007; Krook, 2006c; en Diz y Lois, 2012). Pero su identificación es indispensable para especificar los mecanismos por los cuales se mantiene la dominación de los hombres (Bjarnegård, 2013). Desde mediados de los años noventa, algunos autores y autoras se han aproximado a este fenómeno a través de los cuales se pueden establecer diferencias en el comportamiento de los partidos actuando en un mismo sistema. Mientras que Lovenduski (2005a), Norris y Lovenduski (1995) o Shepherd-Robinson y Lovenduski (2002), se centraron en analizar el reclutamiento político de los distintos partidos para las elecciones a Reino Unido a partir de 1960, Ashe et al. (2010), lo hicieron centrándose en un periodo electoral concreto, el de 2010. Korlinsky (1993) estudió el caso de Alemania hasta los años noventa y Davidson-Schmich (2006), tomó el relevo y lo hizo a lo largo de dicha década. Por otro lado, Kenny (2009, 2011, 2013) hace un acercamiento al caso escocés, Leijenaar (1993) a los Países Bajos y Murray (2010) lo hace en Francia. En el caso de Folke y Rickne (2012, 2016), focalizaron ambas investigaciones en las elecciones a nivel municipal en Suecia. Otros autores y autoras como Caul (1999, 2001), Chiva (2014), Hinojosa (2012), Kittilson (2006), Krook (2009, 2010), Norris (1997c) Verge y Troupel (2011) analizan el procedimiento de selección de candidaturas de los partidos comparando distintos países. Entre los estudios que han comparado las estructuras de selección de las candidaturas se encuentran los trabajos recientes ya mencionados de Bjarnegård (2013) que analiza como el clientelismo se traduce en representación en el caso de estudio de Tailandia, o Bjarnegård y Kenny (2016) que realizan una comparativa de sus investigaciones, sobre Tailandia y Escocia respectivamente, para establecer posibles patrones comunes. Finalmente, a nivel estatal se encuentran los estudios de Aldeguer (2014), Coller, Cordero y Echavarren (2016), Verge (2006b, 2007, 2009b, 2011, 2014, 2015) y Verge y De la Fuente (2013). Tras la revisión bibliográfica, se puede afirmar que hay una casi total ausencia de estudios que se centren en un único partido político como es el estudio de Evans (2008) sobre el partido liberal demócrata de Reino Unido. De la revisión de estos estudios sobre el reclutamiento se ha estructurado el análisis de la presente tesis doctoral. Los resultados más relevantes se irán exponiendo a lo largo del presente capítulo.

Tal y como ha demostrado empíricamente la literatura, el proceso de selección está lejos de ser un método de selección simple en la que todas las personas candidatas potenciales se enfrentan a restricciones similares, y la selección de todas las candidaturas es realizada por la misma persona, al mismo nivel y usando el mismo método de nominación (Rahat y Hazan, 2001:299). El proceso tiene distintas etapas en las que toman parte distintos actores y características en cada una de ellas. La selección se realiza mediante complejos métodos en los que establecen diferentes requisitos para: las candidatas y los candidatos, y las diferentes posiciones en la lista. Dicha selección además la realizan diferentes personas, utilizando diferentes sistemas de nominación; además, la selección puede realizarse en diferentes lugares, definidos territorialmente y/o funcionalmente.

Los autores Rahat, Hazan y Katz (2008:663) analizan la calidad de la democracia interna de los partidos políticos a través del grado de competencia en el proceso de nominación y la representación entre las listas de personas candidatas que surgen. Encuentran que es improbable que los tres valores democráticos como la participación, la competencia y la representación inclusiva, sean simultáneamente maximizados. Más bien, las relaciones entre esos valores pueden ser no lineales, o incluso negativos. En particular, estos autores encuentran que, los partidos, cuanto más democráticos son a nivel interno, menos representativas son las listas de candidatos y candidatas que producen y sólo experimentan niveles medios de competencia. Esto es debido a que, la relación entre el método de selección y el grado de representatividad del resultado es compleja y está mediatizada por varios factores organizacionales. A continuación, se expone cómo es el desarrollo de los distintos procedimientos de selección de las candidaturas electorales. Asimismo, se identificará a quienes realizan el proceso de selección y a quienes pueden ser las personas seleccionadas, presentando algunos de los criterios identificados en los distintos estudios.

3.3.1. ¿CÓMO SE SELECCIONA?

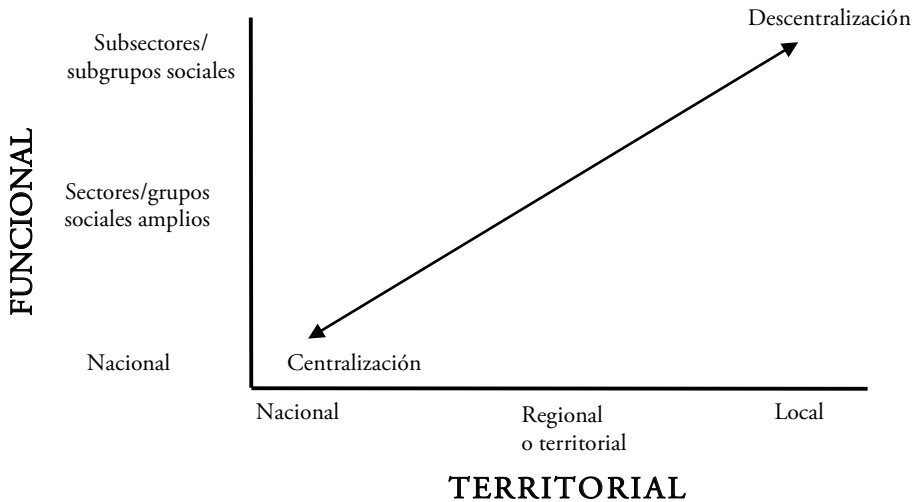
Numerosos estudios encuentran que, por ejemplo, los criterios que los partidos requieren a los candidatos y las candidatas y que se expondrán a lo largo del presente capítulo, van en función de su estructura organizativa e ideología (Krook, 2009; Pastor, 2011). Para hablar de la estructura organizativa, primero se atenderá al grado de centralización territorial en la toma de decisiones, y posteriormente, se observará el grado de institucionalización de los procedimientos (Kittilson, 2006; Reiser, 2014; Siavelis and Morgenstern, 2008), es decir, al grado de formalidad e informalidad con el que se produce el reclutamiento político se hace mediante prácticas formales o informales.

En primer lugar, la distribución del control sobre la toma de decisiones dentro de la jerarquía del partido atendiendo al grado de centralización territorial de la toma de deci-

siones, puede ser de dos tipos: sistemas centralizados y sistemas descentralizados o localizados (Caul, 1999; Gallagher y Marsh, 1988; Elizondo, 2004; Pastor, 2011; Rahat y Hazan, 2001:304-305).

- a) En los centralizados, las autoridades centrales y ejecutivas dirigen el proceso de selección. En este tipo de sistemas todas las personas aspirantes compiten entre sí, y son seleccionadas por las mismas personas.
- b) En los sistemas descentralizados, los actores principales son las unidades locales y las bases del partido. La descentralización basada en mecanismos territoriales tiene como objetivo asegurar la representación regional y local. La selección mediante un proceso descentralizado requiere mecanismos más complejos para asegurar la representación funcional, en la que se incluye una representación mínima reservada para cada uno de los territorios. Esto implica a su vez que haya diferentes seleccionadores y seleccionadoras.

GRÁFICA 1 Centralización-descentralización territorial y funcional en la selección de candidaturas



Fuente: Rahat y Hazan, 2001:305. Traducción propia.

Las autoras Caul (1999), Elizondo (2004) o Lovenduski y Norris (1993; ver también Norris, 1996, 1997c) recogen como el proceso descentralizado beneficia en mayor medida a las mujeres. Mientras que para otras autoras como Kenny y Verge (2013b), Kittilson (2006), Meier (2004) o Murray (2010), son los procesos de selección centralizados en los que las mujeres tienen una mejor representación. Pues, “la dirección central del

partido tiene un interés importante en la composición de las listas electorales, las secciones locales parecen menos inclinadas a observar las medidas impuestas por la dirección nacional. Esto puede confirmar el supuesto general de que las secciones locales están menos dispuestas que los líderes del partido central a poner en práctica los principios de la igualdad de género” (Meier, 2004:594). Incluso pueden darse diferencias en su grado de compromiso con la igualdad tal y como las que encuentra Davidson-Schmich (2006:228) en Alemania, donde las cuotas voluntarias no son adoptadas con el mismo entusiasmo por los distintos selectorados del partido. El selectorado es el cuerpo de personas que seleccionan y que actúan de intermediarios importantes en el proceso de reclutamiento (Best y Cotta, 2000:11).

En los procesos centralizados, si la dirección del partido está comprometida con la igualdad puede reordenar las candidaturas en la etapa final para garantizar la elección de mujeres tal y como recogen Verge y Espirito-Santo (2014) o Matland y Studlar (1996). En las elecciones al Bundestag de 1990, las cuotas tuvieron un impacto visible, pues más mujeres que nunca ocuparon los puestos seguros de las candidaturas electorales. Korlinsky (1993: 129-132) atribuye este hecho a la importante función de las organizaciones regionales y nacionales de los partidos políticos alemanes en la mejora de la representación de las mujeres. Estas jugaron un papel importante para superar las obstrucciones desde abajo y persuadieron a las organizaciones locales y de distrito para que dieran mejores oportunidades a las mujeres. Asimismo, en el caso de Australia, Gauja y Cross (2015) encuentran que en los métodos de preselección donde la autoridad es compartida entre los miembros locales y el partido central son más propensos a seleccionar a mujeres como candidatas, pero sólo cuando esto es apoyado por una cultura de partido dispuesto a hacerlo.

En segundo lugar, Krook formula cómo en la institucionalización de procedimientos tienen lugar las prácticas formales e informales. Para identificar los factores que influyen el proceso de reclutamiento político Bjarnegård y Kenny (2016:373) sugieren que más allá de las normas formales que determinan el nivel en el que se toman las decisiones –la territorialidad– y el grado de inclusión del selectorado –la funcionalidad– en el proceso de selección de las candidaturas, se deben asimismo identificar las prácticas informales. La selección de los candidatos y las candidatas es un proceso complejo que suele tener lugar en muchos momentos y niveles. Por lo que el análisis de la normativa del partido es importante pero no es suficiente para entender hasta qué punto las normas formales guían el proceso de selección. Una comparativa de las normas formales con las prácticas del momento ayudará a determinar cómo de ‘fuertes’ son las reglas formales y cuál es el margen de maniobra para las prácticas informales, es decir, el grado de institucionalización.

- a) El proceso de selección formal se desarrolla mediante normas internas detalladas y explícitas. Se sabe quién y cuándo se va a realizar la selección de las personas candidatas y en base a qué criterios. Además, las sanciones por incumplimiento están reguladas. Así, la cúpula del partido tiene menos margen

de maniobra para doblar arbitrariamente las reglas a favor de determinadas candidaturas (Kittilson, 2006). Este proceso puede ser alterado para incluir criterios que garanticen la igualdad de género en las candidaturas, un ejemplo sería la adopción de cuotas voluntarias.

- b) En el proceso informal, el procedimiento es menos claro y está sujeto a variaciones en cada ocasión. Al ser normas más flexibles que las formales, se pueden adaptar de cualquier manera beneficiando a quienes han acumulado '*capital político personal*', basado en el estatus personal o el apoyo de grupos externos (Bjarnegård, 2013:129). No obstante, Bjarnegård (2013:129) encuentra que "*los reclutamientos informales muchas veces siguen ciertos patrones y reglas no escritas anticipadas y conocidas por aquellas personas que están envueltas en el proceso*". A pesar de no haber requisitos formales dentro del partido para ocupar cargos públicos, sí había un patrón. En la práctica todas estas personas habían trabajado en el distrito electoral antes de tener la oportunidad de optar por la candidatura.

La literatura sobre representación de las mujeres a menudo ha enfatizado la importancia del proceso de institucionalización formal, donde la selección se orienta por reglas de actuación formales en las que se ofrece a todas y todos los candidatos un conjunto de reglas públicas, detalladas, estandarizadas y comprensibles. "*Las prácticas informales de los partidos políticos son importantes para entender la continuidad de la dominación de los hombres y la infrarrepresentación de las mujeres*" (Bjarnegård y Kenny, 2015:748). Por lo que se puede concluir que, un mayor grado de institucionalización favorecería a las mujeres en cuanto a que no se las discrimina abiertamente y podrían tener mayores oportunidades, limitando el sesgo en la nominación de aquellas candidaturas a favor de quienes han acumulado capital político personal. De lo contrario, hay un mayor lugar para el patronato y el clientelismo que afecta de manera distinta a hombres y mujeres, ellas son vistas como foráneas al proceso (Bjarnegård y Kenny, 2016:386-387; ver también Childs, 2008; Verge y Pastor, 2017). Para Verge y De la Fuente (2013:16) en el funcionamiento informal del partido es donde radica el poder real y más complejo de analizar, puesto que involucra factores estructurales e institucionales. En su estudio sobre los partidos catalanes, encontraron que los hombres se manejaban mejor dentro de los procesos informales que las mujeres. Esto puede ser así porque "*la carrera política no está altamente definida, ni hay requisitos establecidos o especificaciones de trabajo determinadas*" (Norris, 1997a:87). Así, para tener acceso al poder, hay que pertenecer a los lobbies, haciendo un uso combinado de las redes formales con las informales.

A modo de resumen, se pueden identificar cuatro tipos principales de estructuras organizativas en el proceso de selección establecidos por Norris y Lovenduski (1995:4), organizados a lo largo de estas dos dimensiones principales: formal-informal y centralizado-descentralizado.

- a) Sistema informal-centralizado: las y los miembros del partido no juegan un rol significativo en el proceso de reclutamiento. Las reglas y regulaciones son en parte simbólicas, y las élites centrales ejercen un control sobre la selección de las candidaturas.
- b) Sistema informal-localizado: las decisiones de selección se toman en gran medida a nivel de la circunscripción, aunque los organismos regionales pueden desempeñar un papel. Hay pocas directrices explícitas, y las prácticas pueden variar ampliamente entre los diferentes grupos y entre elecciones.
- c) Sistema formal-centralizado: la élite nacional de los partidos, las ejecutivas nacionales o regionales tienen autoridad normativa sobre las decisiones de selección y pueden imponer su opción a los grupos locales.
- d) Sistema formal-localizado: las reglas formales y las guías nacionales son establecidas para estandarizar el proceso en todo el partido. Dentro de este marco, la selección de candidaturas tiene lugar a nivel local. Esta es la práctica más utilizada en los países europeos.

En la literatura no existe acuerdo sobre qué proceso beneficia más a las mujeres. A menudo se señala que los procesos formales son más beneficiosos para las mujeres que los informales, pero no hay un consenso sobre el grado de centralización óptimo. Sin embargo, todos los estudios coinciden en la importancia de tener el compromiso de los gatekeepers con la igualdad en la representación de las mujeres para que éstas sean seleccionadas, independientemente del tipo de estructura organizativa e ideología política.

3.3.2. ¿QUIÉN SELECCIONA?

Cada vez son más las investigaciones que apuntan a los partidos políticos como elemento explicativo determinante del éxito de la selección de mujeres, dado que una de sus funciones principales es el reclutamiento, selección y preparación de las élites y el ejercicio del poder (Dahlerup, 1988; Gauja y Cross, 2015; Lovenduski y Norris, 2003; Norris, 1997c). *“La responsabilidad final respecto a la presencia de mujeres en un parlamento, con independencia del sistema electoral vigente, es de los partidos”* (Diz y Lois, 2012:154). Las investigaciones recientes han desplazado el foco de atención hacia los factores de la demanda (Ashe et al., 2010; Besley et al., 2013; Coller, Cordero y Echavarren, 2016; Kenny, 2009; Verge, 2013) y se posicionan en contra de los factores de la oferta como razón principal de la baja representación de las mujeres. Por ejemplo, Coller, Cordero y Echavarren (2016:97) señalan que *“la iniciativa de la selección de las elites parlamentarias españolas está poco determinada por los propios postulantes (...) desequilibrando la balanza hacia el lado de la demanda, otorgando un gran poder a los partidos”*. Para Gallagher (1988:2) *“el acceso a la elite política está controlada por una serie de ‘gatekeepers’ y la puerta más estrecha*

de todas está custodiada por las personas encargadas de la selección dentro del partido” también conocidos como selectorado. “Mientras que las Instituciones Normativas pueden impedir la adopción de cuotas y las Instituciones Sistémicas pueden obstaculizar su aplicación efectiva, (...) los partidos políticos son decisivos para transformar la configuración institucional” (Verge, 2013:13). Dahlerup (2006a) afirma que si los partidos políticos quisieran encontrarían el número de mujeres cualificadas necesario para llenar la mitad de los escaños. El problema no está en si hay suficientes mujeres, o en si pueden encontrarlas, sino en si los partidos políticos se esfuerzan por buscarlas y les dan el apoyo necesario. De hecho, la predicción de que es imposible encontrar suficientes mujeres candidatas para competir, ha resultado no ser cierta según Freidenvall, Dahlerup y Skjeie (2006). Las autoras tras su investigación afirman que el efecto principal de las recomendaciones, objetivos e incluso de las cuotas ha sido que los partidos políticos a todos los niveles, se han visto seriamente forzados a reclutar mujeres porque, los hombres tienden a seleccionar a otros hombres. Asimismo, Verge con respecto a los partidos catalanes, llegó a la conclusión de que “los partidos no han experimentado dificultades para cumplir con los requisitos mínimos establecidos por las cuotas, todo lo contrario” (2011:101). Por ello, revisados los trabajos recientes sobre reclutamiento político, se ha desechado el análisis de los factores de la oferta como variable explicativa de la presencia de mujeres en las candidaturas electorales, poniendo así el foco de atención en los factores de la demanda, a saber, en los gatekeepers de los partidos políticos.

En la mayor parte de los países de Europa, los partidos políticos tienen un control exclusivo en el proceso de reclutamiento y establecen las reglas (Kenny, 2009:14), lo que explica la infrarrepresentación crónica de las mujeres. Resulta indispensable “prestar atención a las personas que forman los selectorados en los partidos y a las condiciones en que desarrollan su trabajo para conocer mejor no solo la configuración de la elite política, sino también los motivos de su desproporción social” (Coller, 2008:155). De hecho, se les señala como los gatekeepers para los cargos de representación popular debido en parte al gran dominio existente de los hombres en los distintos órganos de representación, que es precisamente en estos órganos donde reside en el resultado de las decisiones de los partidos sobre quiénes serán sus candidatos y candidatas. En dichas decisiones toman parte la estructura organizativa y los requisitos –que se plantearán en el siguiente apartado–. Para Schattschneider (1942:46) la clave está en el proceso de nominación. La naturaleza del proceso de nominación determina la naturaleza del partido, quien pueda hacer las nominaciones será el dueño o la dueña del partido.

Rahat, Hazan y Katz (2008: 668-669) distinguen tres niveles de inclusividad del selectorado en los procesos de selección. Los niveles de inclusividad hacen referencia las personas que participan. Cuanto más inclusivo es un sistema, más directa será su participación.

- a) Selección por un pequeño grupo o, en última instancia, por un solo líder del partido. Este tipo de selección es el menos directo y, por tanto, el menos inclusivo. Normalmente se asocia a los procesos centralizados en las que las decisiones las toma la ejecutiva.
- b) Selección por un grupo más grande de delegadas y delegados elegidos del partido. Se trata de una votación delegada. La selección de un comité de nominación supone dos niveles de indirección: la selección de las personas candidatas es conducida por un órgano cuya composición fue ratificada por las y los miembros de un congreso del partido, cuya selección fue realizada a su vez por las y los miembros del partido.
- c) Selección por parte de todas las personas que conforman el partido, se trata de una votación de toda la afiliación. Por ejemplo, mediante la realización de unas primarias. Este tipo de selección es el más directo y, por tanto, el más inclusivo.

Para Hazan y Rahat (2005), cuanto más inclusivo y, por tanto, democrático es el método de selección, menos cohesión habrá en el partido, puesto que quienes legislan tendrán que hacer frente a presiones no partidistas. Kennig (2009a) coincide con los autores al considerar que hay una relación negativa entre la inclusividad del selectorado y el grado de competitividad. Así, Rahat y Hazan (2001:306-307) hacen otra distinción en el procedimiento con respecto a la capacidad de intervención. El selectorado puede elaborar las candidaturas mediante un procedimiento de votación o un sistema de asignación puro o *'appointment system'*.

- a) En los sistemas de votación determinan exclusivamente mediante votos, las personas aspirantes formarán parte de la lista del partido en las elecciones y su posición en la lista. Además, los resultados de la votación deben presentarse oficialmente para justificar y legitimar la candidatura y ningún otro seleccionador o seleccionadora puede cambiar la composición de la lista. El voto puede ser además secreto o público.
- b) Mientras que, en los sistemas de asignación, la lista electoral es elaborada sin necesidad de aprobación por ninguna agencia del partido u otro órgano, excepto el propio selectorado. Este método se utiliza en mayor medida en los procesos centralizados en los que la selección se hace por un pequeño grupo o un solo líder.

Esta distinción es crucial para determinar el nivel de control que se ejerce. Por un lado, sobre la composición de su lista de candidatos y candidatas. Cuando la lista es elaborada por asignación, el control sobre su composición es mayor. La lista puede expresar un equilibrio que el partido considera adecuado, tanto a nivel externo –imagen electoral o

popularidad de sus componentes—, como a demandas y presiones a nivel interno —lealtad, representatividad social y territorial—. Por otro lado, cuando la lista se elabora mediante votación, los órganos del partido no controlan la composición, sino que es determinada de acuerdo con la agregación de los votos individuales. No obstante, pueden usar mecanismos correctivos para lograr un cierto control de representación funcional mediante: territorio, reserva de escaños, doble vuelta o sistema de votación proporcional.

Esta clasificación sobre la votación no debe entenderse como algo estanco, existen sistemas mixtos como el caso de algunos partidos de Bélgica, donde una parte de las candidaturas es determinada por votación de la militancia, otra parte mediante la votación de una lista elaborada por la agencia regional y unas pocas candidaturas son puestas a dedo por la agencia a nivel nacional (Rahat y Hazan, 2001:307). La selección de candidaturas es una de las principales funciones democráticas de los partidos políticos y, en particular, la principal oportunidad para que las y los miembros de la base influyan en el proceso político. Tienen derecho a nominar candidatos y candidatas, y derecho a votar en el proceso de selección de candidaturas directas y de lista. No obstante, Korlinsky (1993:129-140) encuentra en la práctica las reuniones de selección en las circunscripciones de los partidos alemanes analizados, atraen a un porcentaje bajo de la militancia. En el proceso de selección, las organizaciones de los partidos a nivel regional, y los comités de selección a nivel de distrito electoral tienen la última palabra.

CUADRO 8 Dimensiones democráticas según el grado de centralización

Selectorado	Dimensión democrática		
	Inclusividad	Competición	Representación
Comité de nominación	Baja	Baja	Alta
Grupo delegado	Media	Alta	Media
Toda la afiliación	Alta	Media	Baja

Fuente: Rahat, Hazan y Katz, 2008:668. Traducción propia.

Ashe et al. (2010: 476) y Childs y Evans (2012:744) encuentran que la intervención con el objetivo de asegurar una representación funcional, es a menudo percibida como una infracción no deseada, puesto que la cuestión ya no se trata sobre quién es la mejor candidatura, sino sobre el derecho las bases a elegir a quién quieren que sea su representante. Childs (2010) hace frente a esta argumentación, bajo la idea que los partidos no pueden ser considerados democráticos si tienen una representación parlamentaria desequilibrada. Verge (2007) encuentra que las listas supervisadas por los órganos superiores

del partido presentan sistemáticamente listas más equilibradas. Para Hazan y Rahat cuanto más directa sea la votación, es decir, cuanto mayor sea el selectorado, menos representativa será la candidatura y viceversa, puesto que *“las mujeres, minorías y los candidatos de las periferias territoriales y sociales tendrán más dificultades para salir de sus grupos afiliados y seguirán sufriendo el círculo vicioso de no ser incumbentes”* (Hazan y Rahat, 2005:10). Es por ello que la democratización de la selección de candidaturas a menudo incluye mecanismos correctivos para asegurar la representación (Caul, 1999). Otra variable influyente en este sentido son las características de las personas que componen el selectorado que se verán a continuación en relación a los criterios de selección.

3.3.3. ¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DE UNA CANDIDATURA ELECTORAL?

Los requisitos establecidos para las personas aspirantes a formar parte de una candidatura electoral pueden ser tanto formales como informales, y estos a su vez pueden ser tanto individuales como para el conjunto de la candidatura electoral. Los requisitos dirigidos al conjunto de la candidatura electoral suelen basarse en criterios para asegurar la representación funcional, tal y como se ha mencionado en el anterior apartado, como puede ser un equilibrio territorial o de género en la candidatura. Cuanto mayor sea el grado de institucionalización del proceso de selección, menos margen de maniobra habrá para la selección de candidatas y candidatos bajo criterios informales, y viceversa.

- a) Requisitos formales: Aquí se deben establecer dos categorías. En la primera categoría están los requisitos establecidos a nivel legislativo que son indispensables para tener la condición de elegibles, como la edad mínima, ciudadanía y nacionalidad, entre otros. La segunda categoría de requisitos es la establecida por los partidos políticos y que están recogidos en su normativa interna, como la afiliación, avales, pagos al partido o antigüedad.
- b) Requisitos informales: se trata de los requisitos no recogidos en la normativa interna pero que actúan en la práctica. Estos pueden incluir sexo, edad, raza, educación, militancia, experiencia legislativa, habilidades oratorias, recursos financieros, conexiones políticas, parentesco, reconocimiento público, red de contactos, habilidades organizativas, etc.

Multitud de estudios se hacen eco de la fuerza de la incumbencia –experiencia previa en el puesto (Norris y Lovenduski, 1995)– en el proceso de selección, especialmente en los sistemas con un selectorado más inclusivo (Boll y Rommele, 1994; Kennig, 2009a; Put, Gouglas y Maddens, 2015). Las personas incumbentes son aquellas que aglutinan muchos de los requisitos informales, poseen experiencia, reconocimiento público al haber estado previamente en el puesto, en ese tiempo ha expandido además la red de contactos.

Estas características propician que haya un mayor número de hombres incumbentes que se perpetúen y, por tanto, que no se quiera hacer apuestas por mujeres novatas (Murray, 2004). Como ya se ha comentado, pueden existir criterios formales e informales establecidos no solo a nivel individual sino para el conjunto de la candidatura, como las cuotas de género, o cuotas territoriales para que la candidatura tenga un equilibrio territorial. En el PSOE, por ejemplo, la cuota territorial a pesar de tener un peso relevante, se aplica de manera informal (Verge y Espirito-Santo, 2014:11). Estos criterios para el conjunto de la candidatura pueden ser más o menos flexibles dependiendo de la circunstancia.

Todos estos requisitos mencionados, tienen en común que están influenciados por la 'ubicación' en la selección de candidaturas. Esto se relaciona con las características del selectorado, a saber, los grupos en el partido que tienen derecho a sugerir o vetar candidaturas, métodos de composición de la lista electoral y reglas sobre voto secreto o público durante la selección del candidato o candidata. Los distintos partidos políticos suelen diferir en cuanto a su compromiso de promover el acceso de las mujeres a los órganos de representación. Davidson-Schmich (2006:228) determinó que los atributos del selectorado fueron un factor clave para el éxito de las cuotas voluntarias. Así, los procesos de selección cumplen con la 'ley de la desproporción creciente' de Putnam (1976:33) donde la presencia de determinados grupos sociales de una posición social elevada es mayor. Es decir, hombres, ricos, de mediana edad, y con trabajos de 'cuello blanco'¹⁴ –con estudios superiores y trabajos semi-profesionales– son seleccionados en mayor proporción (Krook, 2009; Norris, 1997b).

Cabe recordar que los partidos políticos en los sistemas democráticos quieren ganar votos, por lo que el selectorado, entre las personas elegibles, seleccionará a aquellas que son poseen los atributos deseados por los partidos o las actitudes políticas de las personas encargadas de la selección. El problema para las mujeres está en que los atributos que los partidos consideran más importantes que deben tener las y los candidatos, son aquellos que están de manera desproporcionada en manos de los hombres (Matland y Montgomery, 2003a:23). De esta manera, todo apunta a que esa inercia lleva a los hombres a designar a un reflejo de sí mismos para ocupar los cargos de representación, pues al identificarlos como iguales, consideran que sus intereses y, por tanto, los de la ciudadanía, estarán bien representados. De manera que, si el selectorado tiende a seleccionar a su propio reflejo, más mujeres en puestos directivos de los partidos implicaría más mujeres seleccionadas. Entre los estudios que analizan esta relación se encuentran los de Caul (1999), Cheng y Tavits (2011), Kittilson (2006) o Kunovich y Paxton (2005). Caul

¹⁴ Trabajador/a de 'cuello blanco' es una expresión estadounidense que hace referencia a una persona con un mínimo de estudios que realiza tareas semi-profesionales o de oficina, frente a trabajadores/as de 'cuello azul' que son personas con menor nivel de estudios que realizan trabajos manuales.

(2001) apunta que la presencia de mujeres en puestos de liderazgo del partido es un requisito importante a la hora de que el partido adopte medidas favorables hacia las mujeres –cuotas de género– en los procesos de selección (Lois y Diz, 2006; Pastor, 2011). Incluso mujeres que se oponen a cualquier tipo de medida práctica, reconocen la importancia de tener a mujeres con cargos de liderazgo para romper las barreras (Evans, 2008).

Al analizar el perfil de la elite parlamentaria española Coller (2008:154) afirma que *“no hay elite política que sea un reflejo de la sociedad que la escoge ello es así porque hay grupos –o individuos– que, por motivos diferentes, tienen más probabilidades que otros de formar parte de la elite política”*. Y continúa explicando que, aunque se ha dado una evolución en los últimos 25 años *“en el caso de los políticos de las autonomías, un varón joven nativo de la región que se trate, con credenciales universitarias y de profesión liberal –especialmente abogado– o educador suele tener más probabilidades de entrar en la elite política institucional que otras personas de perfil social diferente. El sesgo social existe y sigue el principio de la desproporción creciente”*.

Los académicos y las académicas no han llegado a un consenso en cuanto a si los factores de la oferta o de la demanda desempeñan un papel más importante en el fomento de las desigualdades en el reclutamiento político, a pesar de que explican las prácticas llevadas a cabo en los procesos de selección, es decir, en términos de características de partido y subrayando las creencias populares –estereotipos– sobre la cualificación de las mujeres (Krook, 2009:45-46, ver también Diz y Lois, 2009). Los estereotipos están unidos a los roles de género y los roles del liderazgo político. A este respecto, Verge (2015:754) sostiene que *“los efectos restrictivos de la oferta son reforzados no sólo por las demandas de los selectorados de los partidos, sino también por el funcionamiento cotidiano –de género– de los partidos políticos, lo que nos ayuda a comprender las diferencias de oportunidades entre hombres y mujeres para convertirse en candidatos y candidatas”*. Multitud de trabajos han subrayado que las mujeres son seleccionadas en menos ocasiones que los hombres (Bjarnegård, 2013; Darcy, Welch y Clark, 1994; Folke y Rickne, 2012; Norris y Lovenduski, 1995; entre otros). Otros estudios van un paso más adelante y han comprobado que bajo las mismas credenciales, las mujeres tienen menos oportunidades de ser seleccionadas (Carroll, 1994; Fox y Lawless, 2004; ver también, Lawless y Fox, 2005).

Así, el prejuicio hacia las mujeres en puestos de liderazgo se aprecia en la ‘teoría de la congruencia’ propuesta por Eagly y Karau (2002). Debido a los estereotipos sobre los roles de género y los roles de liderazgo, a las mujeres no se les percibe la capacidad de liderazgo porque nunca han ocupado el cargo, por tanto, no es un rol socialmente asociado a ellas, su mientras tanto a los hombres se les percibe esa capacidad. La teoría de la congruencia está inserta dentro de la cultura política y postula la estabilidad del sistema, así en la medida en la que los patrones permanecen intactos, ésta tenderá a perpetuarse. Asimismo, esta teoría está muy unida a los argumentos esgrimidos de la inercia. Una vez que las mujeres han asumido el cargo, es decir, que han desafiado los roles de género y/o los roles

de liderazgo (Eagly y Karau, 2002:590), las creencias hacia su capacidad de liderazgo parecen cambiar. La dificultad reside, por tanto, en conseguir que una mujer llegue a dicho puesto de liderazgo desafiando los roles, pues ha de ser seleccionada para ocupar un puesto adelantado en las candidaturas electorales, los cuales son monopolizados por hombres. Las psicólogas Gervais y Hillard (2011) hicieron un estudio comparado sobre a las políticas Hillary Clinton y Sarah Palin en el que concluían que ambas mujeres habían sido duramente juzgadas porque habían transgredido los roles de género, ese hecho afectaba a la percepción que se tenía de ellas como líderes.

CUADRO 9 Resumen factores de análisis de las Instituciones Prácticas

Instituciones Prácticas			
¿Cómo se selecciona?	Grado de centralización	Centralizado o Descentralizado	
	Grado de institucionalización	Formal o Informal	Actores
¿Quién selecciona?	Gatekeepers/selectorado		Estrategias
¿Quién es seleccionado/a?	Requisitos formales establecidos por ley y el partido político		Contexto
	Requisitos informales establecidos por el partido político		

Fuente: Elaboración propia.

Las Instituciones Prácticas exponen los distintos procesos por los cuales se realiza la selección. Tras la revisión bibliográfica realizada se puede afirmar que cada partido político goza de un sistema propio para el reclutamiento político basado en su ideología, grado de control de las estructuras organizativas, nivel de institucionalización del proceso, tipo de voto, inclusividad del selectorado y los criterios establecidos y no establecidos pero que operan en la práctica. En definitiva, se trata de un proceso muy complejo en el que toman parte distintos actores y criterios, tanto formales como informales, que cambian dependiendo del contexto. Para analizar cómo afectan las Instituciones Prácticas al reclutamiento político de las mujeres jeltzales se han planteado las siguientes preguntas que guiarán el análisis: ¿Qué impacto tiene el nivel de inclusividad del selectorado en la composición de la candidatura electoral?, ¿Cómo influencia el nivel de inclusividad en la competición por los puestos seguros de la lista electoral?, ¿Quién compone el selectorado?, ¿Quiénes conforman las ejecutivas de los partidos?, ¿Qué actores inician el proceso?,

¿Quién puede nominar a las candidatas y los candidatos?, ¿Qué órganos aprueban la propuesta?, ¿Qué parámetros estatutariamente recogidos usa el selectorado?, ¿Cuál es el grado de descentralización?, ¿Cuál es el nivel de institucionalización de las prácticas?, ¿Hay medidas correctoras? y en tal caso, ¿en qué momento del proceso se aplican?, ¿A quién beneficia el proceso?, ¿A quién beneficia los criterios establecidos?, ¿Qué peso tienen los estereotipos en la selección de las mujeres?

A modo de conclusión, el marco teórico expuesto se ha realizado una evaluación comparativa de la literatura de género y de reclutamiento político. Se ha comenzado estableciendo el nuevo marco de análisis que es el Institucionalismo Feminista como respuesta a las carencias de la Ciencia Política Feminista y el Neoinstitucionalismo. Este marco sistematiza las dimensiones de género e institucionales del reclutamiento político poniendo atención a los patrones de conflicto entre el poder formal y el poder real. Las prácticas formales e informales están institucionalizadas y operan a través de las normas, las estructuras y las prácticas, privilegiando a unos grupos sobre otros. Asimismo, proporciona las claves que proporcionan una visión más dinámica de la innovación y del cambio institucional. Desde este nuevo marco de análisis y a partir de la clasificación de Krook (2009) configurado a través de instituciones, es posible aplicar este acercamiento teórico a un caso empírico de estudio en el que se exploran las dinámicas de género, poder y cambio.

4. Metodología: El estudio de caso diacrónico

El objeto general de la tesis consiste en identificar los factores del reclutamiento político que determinan la diferencia o sino la distancia de género en la presencia y la permanencia de las mujeres y los hombres en las candidaturas electorales. Para la aproximación a este objetivo, se utilizan los factores que se recogen en la visión del Institucionalismo Feminista, tales como, las normas, las estructuras y las prácticas, y se aplican a un estudio de caso, como es el Partido Nacionalista Vasco.

Para la elaboración de esta tesis se ha tomado la decisión de centrarlo en un solo estudio de caso. La decisión responde a la necesidad de hacer un estudio lo más detallado posible sobre la multitud de factores que determinan la presencia y la permanencia de las mujeres en las candidaturas electorales. Tras un exhaustivo análisis bibliográfico, realizado previamente a la selección del caso, se ha determinado que la forma más adecuada de explicar o realizar una investigación en profundidad de todos los factores del reclutamiento político contemplados por el Institucionalismo Feminista es aplicándolos a un único caso de estudio, de lo contrario es muy complejo poder ver los efectos de todos los elementos recogidos. A través de este estudio de caso, se observa en qué medida los diferentes factores que investigaciones comparadas anteriores con un número más limitado de variables que señalan influyentes sobre el reclutamiento de las mujeres, se verifican también en el caso del Partido Nacionalista Vasco. Prácticamente no hay ningún trabajo realizado en el ámbito de la Ciencia Política que contemple todos los factores que afectan al reclutamiento político y lo haga de forma comparada recogiendo distintos partidos políticos en diferentes países (Evans, 2008) sin que se pierdan detalles. O lo que es lo mismo, que presenten elementos generalistas. Los estudios investigados que recogen el reclutamiento, generalmente hacen referencia a distintos partidos de un mismo país (Ashe et al., 2010; Aylott y Bolin, 2016; Bjarnegård, 2013; Norris y Lovenduski, 1995; Verge,

2007) o comparados por países (Bjarnegård, y Kenny, 2016; Dahlerup, 2006c; Dahlerup y Leyenaar, 2013; Kenny y Verge, 2011; Krook, 2010; Krook y Mackay, 2011b; Matland y Montgomery, 2003b). Por todo ello, la opción de esta tesis como ya se ha adelantado, fue la de recoger todas las variables que la visión del Institucionalismo Feminista contempla y comprobarlas en un caso de estudio, evitando en la medida de lo posible los problemas de inferencia que suelen presentarse en los estudios comparados. El uso de técnica, aunque exige una mayor profundización mediante el uso de una metodología más rigurosa que permita estudiar el fenómeno desde múltiples perspectivas, en contrapartida otorga un conocimiento más amplio sobre cada fenómeno (Chetty, 1996). Tal y como ya se ha adelantado, se trata de un estudio de caso comparado diacrónico, lo que permite observar la capacidad de influencia de los factores a partir de varias observaciones a lo largo del tiempo. En los siguientes párrafos se expone cuál es el objeto de estudio seleccionado, la perspectiva comparada de los dos niveles institucionales y el periodo de análisis.

CASO SELECCIONADO

El caso de estudio seleccionado para aplicar todos los factores que afectan al reclutamiento político es el partido político EAJ-PNV. Aunque recientemente se han escrito estudios centrados en la formación jeltzale, su análisis se ha basado en otros elementos que quedan al margen de esta tesis. Hay casi una ausencia de trabajos que se hayan centrado específicamente en su desarrollo organizativo de EAJ-PNV en el periodo de la transición y democracia actual. Existen principalmente tres estudios al respecto, el último capítulo de la última edición del péndulo patriótico (De Pablo y Mees, 2005), un segundo estudio la obra escrita por De la Cueva (1988) que se centra en las motivos y efectos de la ruptura de EAJ-PNV. Y finalmente, el estudio de investigación realizado por Santiago Pérez-Nievas (2002), se trata de un estudio referente que cubre el desarrollo organizativo y estratégico de EAJ-PNV durante la transición y consolidación democrática en la Comunidad Autónoma del País Vasco. El autor utiliza el caso de EAJ-PNV para explicar el papel de los partidos en el proceso de cambio político. Otros estudios cubren aspectos parciales de EAJ-PNV (Linz, 1986; Llera, 1988, 1994, 2016c; Llera, Leonisio y García, 2009) pero ninguno de los mencionados en este apartado cuenta con perspectiva de género.

La selección de EAJ-PNV frente a otros partidos políticos viene motivada por las características propias que ofrece y que se exponen a continuación. Primero, dentro del pluralismo político existente en el sistema político vasco, existe un hecho indiscutible que

es la presencia y en muchas ocasiones mayoritaria del Partido Nacionalista Vasco¹⁵. EAJ-PNV cuenta con una larga trayectoria política desde su fundación en 1893. Actualmente EAJ-PNV es el segundo partido político más antiguo en el conjunto del Estado, después del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Desde el periodo de la transición democrática, ha asumido el Gobierno Vasco durante diez de las once legislaturas –en solitario o en coalición–, a excepción de la novena, cuando a pesar de ser el partido político más votado, no tuvo el apoyo suficiente para formar gobierno. Actualmente, forma parte de un Gobierno Vasco en coalición, gobierna en las Diputaciones de los tres Territorios Históricos vascos, así como en 119 municipios –47,4% de los municipios– y tiene grupo parlamentario propio tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, al obtener un tercio de los escaños en la cámara baja y la mitad en la cámara alta. La estabilidad de EAJ-PNV en las instituciones, tanto en la continuidad como en los buenos resultados electorales, lo convierten en un partido con gran capacidad de influencia en la composición de la elite en la CAPV.

Segundo, EAJ-PNV se define a sí mismo en sus estatutos como “*partido vasco, democrático, participativo, plural, aconfesional y humanista, abierto al progreso y a todos los movimientos de avance de la civilización que redunden en beneficio del ser humano*” (EAJ-PNV, 2016b: Principios Generales, punto 2). El partido tiene como primer fin el de “*ser instrumento de realización del proyecto político nacionalista*” acompañado de “*lograr el máximo desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de los ciudadanos y ciudadanas de Euzkadi desde la solidaridad, la sostenibilidad y la igualdad de oportunidades*” (EAJ-PNV, 2016b: Principios Generales, punto 6). Se trata de un partido nacionalista moderado que camina entre la petición de mayor autogobierno para la autonomía vasca y el soberanismo. A pesar de su carácter de centro-derecha (Alonso, 2013; Gaitán y Cáceres, 1995; Leonisio 2012, 2015; Leonisio y Strijbis; 2014; Roig 2005; Stefuriuc 2013; Verge, 2009b), ha liderado en muchísimos casos las políticas de igualdad implantadas en la CAPV (Alonso, 2013; Elizondo y Martínez, 1995). La literatura subraya que los partidos de izquierdas son los impulsores de las políticas de género. No obstante, los gobiernos de EAJ-PNV han destacado por el impulso de las políticas de igualdad y por ser precursores con la implantación de Emakunde o la inclusión de nuevas estrategias como el *mainstreaming*. “*Las políticas de igualdad del País Vasco han sido calificadas como uno de los referentes clave en el contexto español u otras políticas sociales como los programas de rentas mínimas*” (Alonso, 2013:18). Además, presenta en muchas ocasiones una proporción de mujeres electas por encima de la media –ver capítulo quinto referente a la evolución de la presencia de mujeres en los órganos de representación– en las cámaras del Parlamento Vasco y las Juntas Generales. Lo que será interesante a la hora de analizar cómo influyen

¹⁵ El sistema de partidos vasco responde a un ‘*modelo excéntrico*’, puesto que existen partidos de ámbito no estatal que reciben considerable apoyo electoral, como es el caso de EAJ-PNV.

los movimientos sociales y la competencia interpartidista en las estrategias de un partido político.

Tercero, su estructura organizativa en dos ejes –el eje territorial y el eje funcional– es una articulación original, en cuanto que goza de características peculiares que no aparecen en la organización de ningún otro partido, pues el poder político es compartido. A pesar de construirse siempre en torno a esos dos grandes ejes, no ha mantenido un sistema organizativo uniforme a lo largo de su historia (EAJ-PNV, 2007a). En la Asamblea Nacional celebrada en 1977 actualizaron los estatutos de Tolosa de 1933 y se desarrolló la fórmula organizativa confederal provincial que otorgaba una amplia autonomía a las organizaciones territoriales para adoptar sus propios procedimientos y reglamentos. Posteriormente, fruto de las tensiones internas experimentadas, los estatutos han sufrido varias modificaciones sustanciales orientadas a reforzar la centralización y jerarquización del partido. Así, desde la Asamblea de Zestoa de 1987, EAJ-PNV se define como un ÚNICO PARTIDO¹⁶ político estructurado en organizaciones municipales, territoriales y nacional. Rompiendo así con la posible interpretación de que se trata de una confederación de partidos de ámbito municipal y regional. EAJ-PNV se organiza como partido de tipo asambleario, facilitando la participación real de sus afiliados y afiliadas en la toma de decisiones y en el ejercicio de las funciones que le son propias como partido político. Además, asume los principios de separación de cargos internos y externos, de no acumulación de poder y de no confusión entre la figura de quien controla y la de quien ha de ser controlada (EAJ-PNV, 2016b: artículo 18). *“Ello conlleva diferenciar entre organización, ideología y actualización del discurso político, por un lado y el desarrollo y la gestión de los programas políticos, por otro”* (EAJ-PNV, 2007a:9), una característica desde los primeros estatutos que se ha ido actualizando a lo largo del tiempo. Las reformas, como ya se ha adelantado, estaban orientadas a reforzar la centralización y jerarquización del partido, especialmente en la organización territorial. Estas modificaciones supusieron cambios tanto en los procedimientos formales como en los procedimientos informales del partido. Como resultado, el papel de las estructuras nacionales y ejecutivas han sido reforzadas. El Consejo Nacional o Euzkadi Buru Batzar (EBB) ha pasado a ser un órgano de elección de la Asamblea Nacional. Si bien la Asamblea Nacional siguió siendo el máximo órgano del partido, en términos operativos las decisiones pasaron a manos del EBB (Pérez-Nievas, 2002).

De esta manera, los rasgos organizativos más destacables de EAJ-PNV son: la incompatibilidad existente entre la ostentación de cargos institucionales y la dirección interna, su estructura descentralizada y la tendencia a la colegiación de la toma de decisiones (Elizondo, 1998). La descentralización en la toma de decisiones afecta de manera directa al

¹⁶ La redacción en mayúsculas es propia de los Estatutos.

proceso de reclutamiento político. En las siguientes líneas se hará una breve aproximación a esos dos ejes organizativos, el territorial y el funcional, para proporcionar un organigrama del partido –ver Cuadro 10– que facilitará la comprensión de los factores que afectan al reclutamiento político de EAJ-PNV.

Dentro de la articulación del eje territorial, EAJ-PNV tiene organizaciones con competencias propias a distintos niveles, municipales, territoriales y nacionales:

- a) Las Organizaciones Municipales están integradas por las afiliadas y los afiliados al partido del municipio. Estas organizaciones funcionan internamente de acuerdo con sus Estatutos Municipales, que a su vez observan lo dispuesto en los Estatutos Nacionales y en los de la Organización Territorial correspondiente (EAJ-PNV, 2016b: artículos 19 y 20). Las Juntas Municipales o Uri Buru Batzarrak (UBB) son los órganos ejecutivos de cada Organización Municipal (EAJ-PNV, 2016b: artículo 55). Mientras que el órgano máximo de la Organización Municipal es la Asamblea Municipal que está integrada a su vez por los afiliados y las afiliadas de dicha organización. Entre sus labores corresponde dirigir el funcionamiento de EAJ-PNV a nivel municipal respetando los acuerdos y directrices que emanen de los órganos superiores. Asimismo, les corresponde elegir las candidaturas tanto a cargos internos del partido como a las elecciones municipales y orientar la actuación política de la Junta Municipal (EAJ-PNV, 2016b: artículos 32 y 33).
- b) Las Organizaciones Territoriales de EAJ-PNV en Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Iparralde y Nafarroa¹⁷ están integradas por las Organizaciones Municipales de sus respectivos territorios (EAJ-PNV, 2016b: artículo 22). Cada Organización Territorial se organiza internamente de acuerdo con sus Estatutos Territoriales, que observarán en todo caso lo dispuesto en los Estatutos Nacionales (EAJ-PNV, 2016b: artículo 23). Los Consejos Territoriales¹⁸ son los órganos ejecutivos de las Organizaciones Territoriales (EAJ-PNV, 2016b: artículo 59) y el órgano máximo de las Organización Territorial son las Asambleas Territoriales. Cada Asamblea está integrada con voz y voto por las junteras y junteros elegidos de las Asambleas Municipales. El resto de las y los miembros de la Asamblea Territorial únicamente tienen voz (EAJ-PNV, 2016b: artículo 35). Entre sus responsabilidades figuran dirigir la política de

¹⁷ En este estudio no se tendrán en cuenta las Organizaciones Territoriales de Nafarroa e Iparralde a excepción de su participación en los órganos nacionales.

¹⁸ Los Consejos Territoriales también reciben el nombre de ejecutivas territoriales o regionales. Son los siguientes: Araba Buru Batzar (ABB), Bizkaia Buru Batzar (BBB), Gipuzko Buru Batzar (GBB), Ipar Buru Batzar (IBB) y Napar Buru Batzar (NBB).

EAJ-PNV en el territorio; elegir a los y las miembros del Consejo Territorial y a su Presidente o Presidenta, a los y las miembros del Tribunal Territorial de Justicia, así como a los y las representantes a la Asamblea Nacional; elegir a los candidatos y a las candidatas a la Cámara Legislativa de su Territorio, así como los candidatos y las candidatas a Presidente o Presidenta de la Cámara y del órgano ejecutivo correspondiente, a propuesta del Consejo Territorial; proponer los candidatos y las candidatas de la Organización Territorial a miembros del Euzkadi Buru Batzar y a su Presidente o Presidenta, a miembros del Tribunal Nacional de Justicia y de la Comisión Nacional de Garantías y Control, y a cargos públicos nacionales y extranacionales, para su elección por la Asamblea correspondiente; y, orientar la actuación política del Consejo Territorial y de los cargos públicos de ámbito territorial (EAJ-PNV, 2016b: artículos 35 y 36).

- c) La Organización Nacional comprende a todos los afiliados y las afiliadas al mismo, así como a todas las Organizaciones Municipales, Organizaciones Territoriales, así como las Organizaciones Extraterritoriales. (EAJ-PNV, 2016b: artículo 24). El Consejo Nacional o Euzkadi Buru Batzar¹⁹ es el órgano ejecutivo nacional en el que reside la más alta autoridad, delegada por la Asamblea Nacional (EAJ-PNV, 2016b: artículo 62) que ésta Asamblea a su vez es el órgano máximo de la Organización Nacional y está integrada con voz y voto por las Organizaciones Territoriales, según los siguientes criterios: 15 representantes por cada una de las Organizaciones Territoriales de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa; 5 representantes por la Organización Territorial de Iparralde; 30 representantes distribuidos entre las distintas Organizaciones Territoriales en proporción al número de afiliados y afiliadas. El resto de las y los miembros de la Asamblea Nacional únicamente tienen voz (EAJ-PNV, 2016b: artículo 38). Corresponde a la Asamblea Nacional dirigir la dirección política general de EAJ-PNV. Asimismo, aprueba los Estatutos Nacionales por los que se regirán el resto de los estatutos y competencias de las distintas organizaciones del partido. También, son quienes eligen a propuesta del Consejo Nacional, a los candidatos y las candidatas a cargos públicos nacionales o extranacionales, al Parlamento Vasco, a Presidente o Presidenta del Parlamento Vasco y Lehendakari de Euskadi, a Cortes Generales del Estado español y al Parlamento del Estado francés, y al Parlamento Europeo. Además, orientan la actuación política del EBB y de quienes ejercen cargos públicos de carácter nacional o extranacional. También son responsables de las coaliciones, pactos, acuerdos de legislatura y demás acuerdos estables que

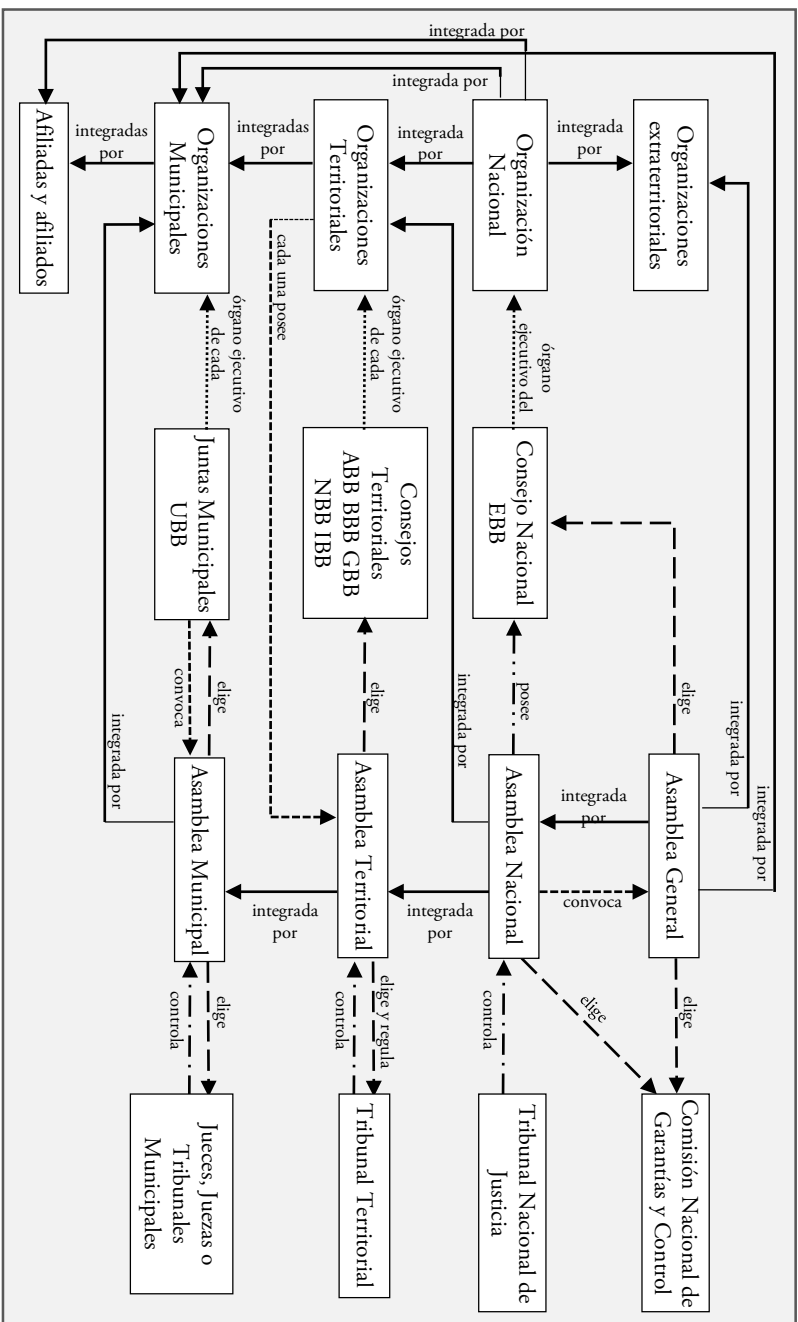
¹⁹ El Consejo Nacional o EBB también recibe el nombre de ejecutiva nacional.

afecten a instituciones nacionales o extranacionales. De la misma manera, los y las representantes a la Asamblea Nacional eligen al Presidente o a la Presidenta EBB y a ocho burukides del EBB, del en el seno de la Asamblea General (EAJ-PNV, 2016b: artículo 40). Los acuerdos de la Asamblea Nacional se adoptan por mayoría simple de votos de las y los miembros presentes. No obstante, se requiere una mayoría absoluta de votos emitidos para la elección de cargos internos, y candidatos y candidatas a cargos públicos; la aprobación y reforma de los Estatutos Nacionales de EAJ-PNV; la aprobación de coaliciones, pactos, acuerdos de legislatura y demás acuerdos estables que afectan a instituciones nacionales o extranacionales. (EAJ-PNV, 2016b: artículo 44).

Estas organizaciones de distinto ámbito están regidas por un órgano general como es el EBB. Además, tiene organizaciones extraterritoriales para las afiliadas y afiliados que se encuentren fuera de Euskadi (México, Argentina, Madrid, Venezuela y Chile). Por otro lado, EAJ-PNV cuenta asimismo con una organización orientada a la juventud llamada Euzko Gaztedi (EGI) con Reglamentos y Estatutos propios (EAJ-PNV, 2016b: Título 2). Tanto las organizaciones extraterritoriales como la organización EGI no se tomarán en cuenta en este estudio.

En lo que respecta al eje funcional, EAJ-PNV se organiza como partido de tipo asambleario. Las Asambleas Generales de EAJ-PNV están integradas con voz y voto por representantes de cada Organización Municipal y Organizaciones extraterritoriales elegidos y elegidas de una manera proporcional, expresamente para la Asamblea General y representantes de la Asamblea Nacional. Esta figura de la Asamblea General fue creada en 1987, hasta entonces recibían el nombre de Asamblea Nacional. Las Asambleas se convocan por el EBB cada cuatro años con el objeto de realizar balance de la actuación política de EAJ-PNV durante ese período. Es donde se decide el proyecto político para el siguiente mandato cuatro años y analizan la organización interna de EAJ-PNV, ratificando, en su caso, por mayoría absoluta de votos, el acuerdo de modificación de Estatutos aprobado previamente por la Asamblea Nacional (EAJ-PNV, 2016b: artículos 47 y 48). En todo momento, las decisiones que se tomen por parte de la Asamblea Nacional, deben ser consultadas a las bases con carácter preceptivo, referentes a: la elección de los cargos internos y de candidatos y candidatas a cargos públicos; en la modificación de los Estatutos Nacionales y de los reglamentos de la Asamblea General, Disciplinario, de la Comisión Nacional de Garantías y Control, y Electoral; cuando se plantee el levantamiento de incompatibilidades para las y los miembros del Euzkadi Buru Batzar; cuando así lo acuerde un tercio de los y las miembros que componen la Asamblea Nacional, o el Euzkadi Buru Batzar; cuando lo soliciten dos Organizaciones Territoriales o el 15 por ciento de las Or-

CUADRO 10 Organigrama de EAJ-PNV



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estatutos de EAJ-PNV, de la página web EAJ-PNV: www.eaj-pnv.eus y del organigrama elaborado por Pérez-Nievas, 2002:558.

ganizaciones Municipales (EAJ-PNV, 2016b: artículo 51). EAJ-PNV dentro de su articulación funcional cuenta asimismo con mecanismos para asegurar la disciplina, garantía y control de todo el aparato. Por un lado, la función judicial goza de total independencia en el ejercicio de sus funciones, existiendo Tribunales judiciales en cada uno de los niveles organizativos. Por otro lado, la Comisión de Garantías y Control está regulada por la Asamblea Nacional y su función más destacada es la facultad de seguimiento y control de los procesos electorales internos, y el examen de la situación estatutaria de todos los cargos internos territoriales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el sistema de incompatibilidades (EAJ-PNV, 2016b: Título VI).

Tanto las organizaciones como las asambleas a todos los niveles participan, dentro de sus competencias, en los procesos de elaboración de candidaturas electorales. Lo que dará cuenta de las prácticas –formales e informales– llevadas a cabo en el proceso de reclutamiento político.

Cuarto, *“los parlamentos actuales constituyen, sin duda alguna, los máximos órganos de representación política”* (Cotta, 1986; en Diz y Lois, 2012:117). El estudio de las candidaturas electorales de EAJ-PNV se realiza desde una perspectiva comparada de dos órganos distintos: el Parlamento Vasco y las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. La elección de estas dos instituciones políticas en las cuales tiene su ámbito de actuación, responde a la necesidad de hacer un análisis lo más amplio y detallado posible. Normalmente los estudios de representación se centran en una única cámara y analizan las estrategias o la representación de los distintos partidos en una cámara concreta. Las elecciones a estas cámaras se consideran elecciones de segundo orden²⁰ debido a la menor participación que se registra (Norris, 1997b). El motivo es que existe la percepción por parte del electorado de que hay *‘menos en juego’* (Reif y Schmitt, 1980:39) y, por tanto, una menor necesidad de realizar un voto estratégico que en las elecciones de primer orden. A pesar de ello, *“en el caso español, las elecciones autonómicas tienen una importancia decisiva como consecuencia de la descentralización territorial del poder”* (Mata y Ortega, 2013:125). Asimismo, la abstención diferencial que se da en el País Vasco es la más baja, junto con Navarra y Andalucía, con respecto al resto de Comunidades Autónomas (Riera, 2012). Asimismo, se registran unos mejores resultados para los partidos pequeños y de nueva creación y pérdidas potenciales para los partidos que gobiernan. Según Chiva (2014), las elecciones de segundo orden son menos atractivas para los hombres, por lo que las mujeres tienen mayores oportunidades de ser elegidas. A continuación, se explican los dos elementos clave para la selección de estos órganos.

²⁰ La teoría de elecciones de segundo orden fue originariamente desarrollada por Reif y Schmitt (1980) para analizar el comportamiento del electorado a las elecciones al Parlamento Europeo. Las elecciones de primer orden son las elecciones a las cámaras nacionales.

El primer elemento clave es su ámbito de actuación, tanto el Parlamento Vasco como las Juntas Generales de cada uno de los Territorios Históricos vascos, son órganos legislativos autonómicos. El Parlamento Vasco opera a nivel de CAPV, mientras que las Juntas Generales son a nivel territorial. Ambos, Parlamento Vasco y Juntas Generales, son órganos muy importantes en la CAPV, aunque con distinto grado de visibilidad. El Parlamento Vasco, tiene poder legislativo, aprueba sus presupuestos e impulsa y controla la acción del Gobierno Vasco, mientras que las Juntas Generales dictan Normas Forales en las materias que la Ley de Territorios Históricos les reconoce competencia como las obras públicas, asistencia social, política fiscal, agricultura, museos, etc. Las Juntas Generales, asimismo, controlan como cualquier parlamento la gestión del ejecutivo foral. De esta manera, el ámbito de actuación de estas instituciones permite hacer un análisis comparativo de las candidaturas electorales, que resulta fundamental teniendo en cuenta la articulación territorial y funcional de EAJ-PNV. Esto permitirá comprobar si el carácter descentralizado de EAJ-PNV propicia una actuación diferente entre los Territorios Históricos.

El segundo elemento clave es el relativo al sistema electoral. El Parlamento Vasco y las Juntas Generales, comparten mayores similitudes en cuanto a la normativa electoral a pesar de no coincidir en el número o magnitud de las circunscripciones. Esto permitirá identificar las distintas estrategias implementadas por EAJ-PNV dependiendo de la magnitud de cada una de las circunscripciones. Así como contrastar si en el caso de estudio se verifican las afirmaciones de otros estudios sobre la influencia de la magnitud de la circunscripción en la presencia de las mujeres en las candidaturas (Chiva, 2014; Matland, 2005; Norris, 1997c).

El quinto y último motivo, se debe a la accesibilidad que el Partido Nacionalista Vasco ha ofrecido para la realización de la presente tesis doctoral. Un estudio de estas características, que aborda el reclutamiento político, no podría realizarse sin contar con una colaboración interna consistente en la proporción de material y datos no publicados, así como facilitando el contacto con las personas susceptibles de ser entrevistadas.

En suma, en esta tesis, al igual que en el estudio de Kenny (2009), se usa un método flexible de aproximación que combina los patrones de un análisis macro nivel en el proceso de reclutamiento político a lo largo de la democracia, con un caso de estudio a nivel micro, el Partido Nacionalista Vasco.

La limitación temporal para el análisis de las candidaturas electorales de 1980 a 2016 está determinada por la misma evolución de la historia política vasca. En 1980 se celebraron las primeras elecciones al Parlamento Vasco y desde entonces ha habido 11 periodos electorales, el último en 2016. A Juntas Generales en cambio las primeras elecciones fueron un año antes, en 1979. No obstante, el periodo seleccionado de análisis comienza con la celebración de las elecciones de 1983 hasta 2015 cuando tuvieron lugar los últimos

CUADRO 11 Resumen del universo de estudio

EAJ-PNV	Parlamento Vasco	Juntas Generales
Dimensión	Autonómica	Autonómica
Grado de actuación	Mayoritario	Mayoritario
Circunscripción	Provincial Total: 75 Araba: 25 Bizkaia: 25 Gipuzkoa: 25	Comarcal Bizkaia: 51 Busturia-Urbe: 13 Durango-Aratia: 9 Encartaciones: 13 Bilbao: 16 Gipuzkoa: 51 Bidasoa-Oiartzun: 11 Donostialdea: 17 Deba-Urola: 14 Oria: 9
Tipo de Lista	Cerradas y bloqueadas	Cerradas y bloqueadas
Periodos	1980-2016	1983-2015 (periodos seleccionados)
Legislaturas/Mandatos	11	9
Candidaturas electorales	33	38
Escanos	Posibles: 810 Obtenidos: 270	Posibles: 459 Obtenidos: 192
Legislación cuotas	Ley 4/2005	Ley 4/2005

Nota: El cuadro muestra la distribución y el número de escaños de las circunscripciones vigentes. En el séptimo capítulo se expone el sistema electoral completo y los cambios habidos.

Fuente: Elaboración propia.

comicios en cada uno de los territorios, haciendo un total de 9 periodos electorales. La razón de excluir los primeros comicios del análisis se tiene dos razones fundamentales. La primera es que, en este primer periodo electoral, en el Territorio Histórico de Araba no hubo candidaturas, sino que por Real Decreto 122/1979 (publicado en el Boletín Oficial del Estado, 24:27-01-1979), las y los procuradores fueron elegidos entre las y los concejales que salieron de las elecciones locales por cada hermandad. La segunda razón tiene que ver con la variabilidad en el número de escaños y circunscripciones electorales. En 1979 hubo 230 escaños a repartir entre 14 circunscripciones. Para el segundo periodo electoral el número de escaños se redujo a 153 –51 por Territorio Histórico– mientras que el número de circunscripciones aumentó hasta 20, si bien en 1987 se redujeron a 11 circunscripciones electorales. Así, estas dos singularidades del primer periodo –1979– dificultan el logro de alguna comparación significativa.

En este periodo de más de tres décadas, compuesto por un total de 20 periodos electorales seleccionados y 732 escaños, *“la transformación de la sociedad ha sido tanto en el ámbito jurídico, político, económico como en el ámbito social. Se ha establecido un régimen político democrático, un sistema económico capitalista y un estado de bienestar, que inciden en toda la ciudadanía modificando sus pautas de comportamiento social, como se demuestra a través de las mujeres, protagonistas de esta transformación”* (Roig, 2009b:5). Cada periodo electoral es una oportunidad para analizar las dinámicas de reclutamiento político –normas, estructuras y prácticas–, que determinan la presencia y permanencia de las mujeres jeltzales, en la composición de las candidaturas electorales.

LAS HIPÓTESIS DE TRABAJO

Una vez establecido el caso de estudio y el periodo temporal del análisis, en este punto se abordarán las hipótesis y la metodología para llevarlas a cabo. Primero se hará una aproximación descriptiva a la variable dependiente y seguidamente se estructurará un análisis que explique los distintos factores que afectan al objeto de estudio. La metodología se presenta en base a las distintas partes que aborda la presente investigación. Las hipótesis, elaboradas a partir de la revisión bibliográfica, constan de cinco hipótesis descriptivas (H.D.) y cinco hipótesis explicativas (H.E.).

- **H.D. 1.** La presencia de las mujeres en las candidaturas electorales ha aumentado desde el primer periodo electoral hasta la adopción de cuotas.
- **H.D. 2.** La mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tendrá como resultado un mayor número de mujeres electas.
- **H.D. 3.** La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, no ha supuesto un cambio en la presencia de las mujeres. Las cuotas

impulsan la participación de las mujeres en las listas, pero también la limitan a una presencia de cuota mínima.

- **H.D. 4.** Las mujeres ocupan en menos ocasiones los puestos de mayor liderazgo.
- **H.D. 5.** La permanencia de las mujeres en los puestos seguros de las listas es menor a la de los hombres.
- **H.E. 6.** El discurso adoptado por el partido tiene influencia en la elaboración de las candidaturas.
 - **H.E. 6.1.** La introducción de un discurso más igualitario en la documentación elaborada por el partido, estatutos, asambleas y programas electorales, va acompañado de un aumento en la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales.
 - **H.E. 6.2.** La adopción de medidas de acción positiva y discriminación positiva por parte del partido para aumentar la presencia de las mujeres en la formación, produce un aumento en el número de mujeres que componen la candidatura electoral del partido para dicho periodo electoral.
- **H.E. 7.** EAJ-PNV adopta estrategias diferentes según cuál sea el número de puestos seguros dentro de cada una de las circunscripciones electorales. Cuanto menor es el número de escaños, menor es la proporción de mujeres en puestos seguros.
- **H.E. 8.** Las crisis de partido y las estrategias de coalición no han afectado a la evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas.
- **H.E. 9.** El proceso de selección y configuración de las candidaturas electorales recogidas en los estatutos, en la práctica, no favorece de la misma manera a hombres y a mujeres.
 - **H.E. 9.1.** Las ejecutivas del partido tienen mucho peso en la decisión de las listas.
 - **H.E. 9.2.** La exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor.
- **H.E. 10.** La composición de las ejecutivas del partido –Consejo Nacional y Consejos territoriales– tiene influencia directa en la elaboración de candidaturas electorales.

- **H.E. 10.1.** La mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros.

En primer lugar, se realizará un análisis descriptivo tanto de la presencia, como de la permanencia de las mujeres y los hombres en las candidaturas electorales. Esta presentación descriptiva se hará mediante el estudio de todas las candidaturas electorales proclamadas de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco y Juntas Generales desde 1980, publicadas en los boletines oficiales correspondientes, de los resultados electorales consultados en fuentes institucionales como el archivo de resultados electorales del Gobierno Vasco y de la legislación vigente en cada momento. Además, se completará con las entrevistas en profundidad realizadas. El análisis de las candidaturas electorales parte de las siguientes hipótesis descriptivas.

- **H.D. 1.** La presencia de las mujeres en las candidaturas electorales ha aumentado desde el primer periodo electoral hasta la adopción de cuotas.
- **H.D. 2.** La mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tendrá como resultado un mayor número de mujeres electas.
- **H.D. 3.** La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, no ha supuesto un cambio en la presencia de las mujeres. Las cuotas impulsan la participación de las mujeres en las listas, pero también la limitan a una presencia de cuota mínima.
- **H.D. 4.** Las mujeres ocupan en menos ocasiones los puestos de mayor liderazgo.
- **H.D. 5.** La permanencia de las mujeres en los puestos seguros de las listas es menor a la de los hombres.

Se parte de hipótesis que realizan una aproximación cuantitativa tanto a la presencia como a la permanencia desde múltiples perspectivas. Para ello, se calcula el porcentaje de presencia en la candidatura completa, se pone atención en el emplazamiento que ocupan en la lista electoral, en los puestos seguros y los puestos de mayor liderazgo. Asimismo, se analiza el tiempo de permanencia de hombres y mujeres en las candidaturas electorales. Todo ello en una comparación del caso en diferentes épocas y escenarios políticos.

Así, la variable dependiente objeto de estudio es la presencia y permanencia de en las candidaturas electorales. El número de mujeres que sean seleccionadas para ocupar una candidatura electoral y permanecer en ella, dependerá de cómo las variables explicativas faciliten o dificulten la selección de mujeres candidatas.

CUADRO 12 Resumen de la variable dependiente

Variable	Objetivos	Fuentes	Indicadores	Hipótesis
La presencia y permanencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales	Análisis de la presencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales	Candidaturas electorales Resultados electorales Legislación Entrevistas en profundidad	Distribución en candidaturas seguras Distribución en puestos seguros Resultados electorales Diferencial entre candidatas, puestos seguros y electas Cabezas de lista Porcentaje incumbentes Índice continuidad	HD 1: La presencia de las mujeres en las candidaturas electorales ha aumentado desde el primer periodo electoral hasta la adopción de cuotas HD 2: La mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tendrá como resultado un mayor número de mujeres electas HD 3: La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, no ha supuesto un cambio en la presencia de las mujeres. Las cuotas impulsan la participación de las mujeres en las listas, pero también la limitan a una presencia de cuota mínima HD 4: Las mujeres ocupan en menos ocasiones los puestos de mayor liderazgo HD 5: La permanencia de las mujeres en los puestos seguros de las listas es menor a la de los hombres

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, para abordar los factores y las dinámicas que afectan a la variable dependiente, la presencia y permanencia de las mujeres en las candidaturas electorales, se tomarán todas las variables implicadas en el reclutamiento político contempladas en el análisis del Institucionalismo Feminista (Kenny 2007; Mackay 2008) y se aplicarán a un estudio de caso. Las variables explicativas se organizan por bloques en base al esquema propuesto por Krook (2009). La autora revisa las dinámicas del reclutamiento político, las estructuras y las normas del partido, recogidas desde la perspectiva del Institucionalismo Feminista y elabora marco de análisis alternativo basado en la configuración de tres tipos de instituciones de género: Instituciones Normativas, Instituciones Sistémicas e Instituciones Prácticas. Este enfoque elaborado por Krook otorga la misma capacidad explicativa a cada una de las variables, sin anteponer unas sobre otras. Al analizarlas separadamente permite que los efectos se separen en la teoría, aunque se superpongan en la práctica, o lo que es lo mismo, que los efectos de una institución pueden depender de cómo operan otras en un contexto político concreto.

CUADRO 13 Variables explicativas a partir del marco analítico propuesto por Krook

Esquema Krook	Instituciones Normativas	Instituciones Sistémicas	Instituciones Prácticas
VARIABLES EXPLICATIVAS	Normativa	Estructuras	Proceso

Fuente: Elaboración propia.

El primer bloque, las Instituciones Normativas están compuestas por los principios formales e informales que definen las bases morales y las metas de reclutamiento del partido. El análisis de la integración de las demandas de la representación política de mujeres por parte de la formación política EAJ-PNV se abordará a través de una doble aproximación. Primero, a partir del discurso y, segundo, a partir de las medidas prácticas. Existen muy pocos estudios con perspectiva de género que hayan superado el enfoque descriptivo y que analicen los documentos internos de los partidos para explicar las motivaciones de los cambios en la ideología, la estrategia política, la estructura o los recursos organizativos de las organizaciones políticas (Verge, 2007:40). A nivel español hay un trabajo monográfico sobre la inclusión de políticas de género en el Partido Popular (PP) Ruiz Jiménez (2002), y a nivel comparativo de los principales partidos españoles se encuentra el trabajo

de Verge (2007)²¹. El discurso y la práctica de los partidos políticos está en constante evolución para adaptarse a una sociedad cambiante, por ello se diseñarán tres etapas temporales. La investigación de las distintas estrategias en base a las etapas diseñadas, se establece a partir del análisis de contenido de la documentación elaborada por EAJ-PNV entre 1977 y 2016. La documentación consiste en programas electorales, ponencias y resoluciones aprobadas en las distintas asambleas generales y nacionales, estatutos nacionales, documentos sectoriales, proyectos del partido y otros documentos internos relacionados. Todo ello se complementará con las entrevistas en profundidad realizadas a distintos dirigentes de EAJ-PNV, que aportan conocimiento sobre el contexto político, las experiencias personales y la relación de fuerzas partidistas que determinaron las medidas adoptadas.

El análisis de la integración de las demandas de la representación política de mujeres por parte de la formación EAJ-PNV parte de la siguiente hipótesis explicativas.

- **H.E. 6.** El discurso adoptado por el partido tiene influencia en la elaboración de las candidaturas.
 - **H.E. 6.1.** La introducción de un discurso más igualitario en la documentación elaborada por el partido, estatutos, asambleas y programas electorales, va acompañado de un aumento en la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales.
 - **H.E. 6.2.** La adopción de medidas de acción positiva y discriminación positiva por parte del partido para aumentar la presencia de las mujeres en la formación, produce un aumento en el número de mujeres que componen la candidatura electoral del partido para dicho periodo electoral.

Los indicadores de medición son múltiples y hacen referencia a los cambios, en los discursos o en las medidas, destinados a lograr una mayor la presencia de las mujeres en los cargos representativos, así mediante el análisis de contenido se pondrá atención a: modificaciones estatutarias, referencias y apartados, propuestas, medidas y compromisos, sección de mujeres, planes de igualdad, programas de sensibilización y formación, campañas de igualdad, comisiones de estudio, foros y cuotas.

²¹ Existen otros trabajos monográficos, aunque sin perspectiva de género, sobre los principales partidos políticos españoles que analizan los documentos internos de los partidos para explicar las motivaciones de los cambios en la ideología, la estrategia política, la estructura o los recursos organizativos de las organizaciones políticas, como: García-Guereta (2001) sobre el PP; Méndez (2000) sobre el PSOE; y, Paniagua y Ramiro (2003) y Ramiro (2004) sobre PCE e IU.

CUADRO 14 Resumen de la primera variable explicativa, las normas del partido

Variable	Objetivos	Fuentes	Indicadores	Hipótesis
Las normas del partido	Analizar la influencia de la integración de demandas de igualdad en la elaboración de las candidaturas electorales	Documentos del partido: <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos • Programas electorales • Ponencias y resoluciones de las Asambleas Nacionales y Generales • Proyectos Entrevistas en profundidad	Modificaciones Estatutarias Referencias y apartados Propuestas, medidas y compromisos Sección de mujeres Planes de igualdad Programas de sensibilización y formación Campañas de igualdad Comisiones de estudio, foros... Cuotas	HE 6: El discurso adoptado por el partido tiene influencia en la elaboración de las candidaturas HE 6.1: La introducción de un discurso más igualitario en la documentación elaborada por el partido, estatutos, asambleas y programas electorales, va acompañado de un aumento en la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales HE 6.2: La adopción de medidas de acción positiva y discriminación positiva por parte del partido para aumentar la presencia de las mujeres en la formación, produce un aumento en el número de mujeres que componen las candidaturas electorales

Fuente: Elaboración propia.

El segundo bloque en torno al que se construye la segunda variable explicativa es las Instituciones Sistémicas. Se trata del ámbito más estudiado de la política de género, hace referencia a las estructuras del sistema electoral y al sistema de partidos. El sistema electoral, está compuesto por *“las leyes y la organización formal que estructura la conducta de la vida política”* (Krook, 2010:44) y ha sido identificado como uno de los factores más importantes que explican las variaciones en la presencia de las mujeres. Esas variaciones se comprueban analizando el tipo de lista –abiertas o cerradas–, la proporcionalidad del sistema y la magnitud de distrito. En este caso, al ser un sistema de listas cerradas y bloqueadas en el que solo se analiza un único partido con una alta estabilidad en los resultados electorales –ver capítulo quinto– además de la variabilidad en la magnitud de las circunscripciones electorales –ver capítulo séptimo–, se ha decidido modificar el análisis. La aproximación a cómo afecta el sistema electoral a la composición de las mujeres de EAJ-PNV se realizará analizando las diferencias por tamaño de puestos seguros de la formación para cada una de las circunscripciones electorales en vez por la magnitud de las circunscripciones. Esta variación no suele ser utilizada puesto que normalmente se compara cómo afecta un sistema electoral a la representación de mujeres en los distintos partidos.

Para analizar la influencia del sistema electoral y el sistema de partidos en la elaboración de las candidaturas electorales se utilizarán las siguientes fuentes: las candidaturas electorales, los resultados electorales, la legislación referente al sistema electoral y se complementará con las entrevistas en profundidad.

El análisis de los factores relacionados con las Instituciones Sistémicas parte de las siguientes dos hipótesis explicativas:

- **H.E. 7.** EAJ-PNV adopta estrategias diferentes según cuál sea el número de puestos seguros dentro de cada una de las circunscripciones electorales. Cuanto menor es el número de escaños, menor es la proporción de mujeres en puestos seguros.
- **H.E. 8.** Las crisis de partido y las estrategias de coalición no han afectado a la evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas.

El análisis de los efectos del sistema electoral se hace a través de los siguientes indicadores: sistema mayoritario o proporcional, tipo de lista abierta o cerrada y número y magnitud de las circunscripciones. Mientras que los indicadores para medir los efectos del sistema electoral son el número de partidos, las crisis del partido y las coaliciones electorales.

CUADRO 15 Resumen de la segunda variable explicativa, las estructuras políticas

Variable	Objetivos	Fuentes	Indicadores	Hipótesis
Las estructuras políticas	Análizar la influencia del sistema electoral en la elaboración de las candidaturas electorales	Candidaturas electorales Resultados electorales Legislación Entrevistas en profundidad	Tamaño circunscripción Proporcionalidad Cuotas electorales Tipo de lista Número de partidos Crisis de partido Coaliciones electorales	HE 7: EAJ-PNV adopta estrategias diferentes según cuál sea el número de puestos seguros dentro de cada una de las circunscripciones electorales. Cuanto menor es el número de escaños, menor es la proporción de mujeres en puestos seguros HE 8: Las crisis de partido, las estrategias de coalición no han afectado a la evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas
	Análizar la influencia del sistema de partidos en la elaboración de las candidaturas electorales			

Fuente: Elaboración propia.

En el tercer y último bloque explicativo para abordar analizar los factores y las dinámicas que afectan a la variable dependiente, se encuentran las Instituciones Prácticas. Las Instituciones Prácticas están compuestas por las prácticas formales e informales que los órganos encargados de la selección de las personas, a saber, los partidos políticos, implementan para escoger a la persona deseada para formar parte de una lista electoral. Estas prácticas se llevan a cabo tanto en los requisitos a las y los candidatos, como en el procedimiento de selección para la composición de la lista electoral. Las fuentes utilizadas para el análisis de las prácticas formales e informales del partido en el caso del reclutamiento político son: la normativa interna, es decir, los estatutos y reglamentos, datos internos proporcionados por la secretaría técnica de EAJ-PNV con respecto a la composición de las ejecutivas, la legislación correspondiente y las entrevistas en profundidad.

Las hipótesis explicativas relacionadas con las Instituciones Prácticas que hacen referencia al proceso de reclutamiento político son:

- **H.E. 9.** El proceso de selección y configuración de las candidaturas electorales recogidas en los estatutos, en la práctica, no favorece de la misma manera a hombres y a mujeres.
 - **H.E. 9.1.** Las ejecutivas del partido tienen mucho peso en la decisión de las listas.
 - **H.E. 9.2.** La exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor.
- **H.E. 10.** La composición de las ejecutivas del partido –Consejo Nacional y Consejos territoriales– tiene influencia directa en la elaboración de candidaturas electorales.
 - **H.E. 10.1.** La mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros.

Los indicadores de medición de las hipótesis son: los requisitos legislativos, los requisitos de partido, la centralidad del proceso de selección, las nominaciones, el proceso a dos vueltas, órganos de selección y la composición de los órganos de selección.

CUADRO 16 *Resumen de la tercera variable explicativa, el reclutamiento político*

Variable	Objetivos	Fuentes	Indicadores	Hipótesis
Proceso de reclutamiento político	Identificar los requisitos formales e informales en la elaboración de las candidaturas electorales	Normativa interna: <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos • Reglamentos Documentación interna: <ul style="list-style-type: none"> • Datos proporcionados Legislación	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Legislativos • De partido Desarrollo del proceso: <ul style="list-style-type: none"> • Grado de centralización • Nominaciones • Dos vueltas Órganos de selección: <ul style="list-style-type: none"> • Composición de las ejecutivas, Consejo Nacional y Territoriales 	HE 9: El proceso de selección y configuración de las candidaturas electorales recogidas en los estatutos, en la práctica, no favorece de la misma manera a hombres y a mujeres HE 9.1: Las ejecutivas del partido tienen mucho peso en la decisión de las listas HE 9.2: La exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor HE 10: La composición de las ejecutivas del partido –Consejo Nacional y Consejos Territoriales– tiene influencia directa en la elaboración de candidaturas electorales HE 10.1: La mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros

Fuente: Elaboración propia.

LAS FUENTES UTILIZADAS

Dentro de este apartado se presentan los datos utilizados, que servirán para el análisis y comprobación de cada una de las hipótesis. Los datos responden a una triangulación metodológica (Bericat, 1998), tanto en la recogida de información como en el análisis, que han permitido aproximarse a cada una de las hipótesis de la mejor manera posible. *“Las técnicas cualitativas han permitido desarrollar modelos, tipologías y teorías como formas de descripción y explicación de cuestiones sociales”* (Flick, 2012:13). Mientras que las técnicas cuantitativas permiten constatar estadísticamente frecuentes y coincidencias. A continuación, se presentarán los tipos de fuentes utilizadas en las que se ha apoyado la presente investigación y algunos de los obstáculos encontrados en el proceso. Las fuentes utilizadas son tanto secundarias como primarias –creadas expreso para la investigación–.

FUENTES SECUNDARIAS

Ante la falta de consenso en la literatura sobre la categorización de fuentes primarias y secundarias, se ha tomado como referencia la establecida por Alguacil (2011) que considera como fuente secundaria o indirecta todos los datos disponibles recogidos, aunque el uso que se vaya a hacer de esos datos tenga un propósito diferente al de la finalidad para los que han sido creados. *“Se considera que el investigador recoge los datos cuando estos están disponibles. En este caso se trata de fuentes indirectas o secundarias, las cuales se refieren a todo tipo de información elaborada por otros, sean investigaciones o instituciones. Se trata, por tanto, de todo tipo de bibliografía, documentos, registros, archivos o estadísticas, tanto de naturaleza cuantitativa como de carácter cualitativo”* (Alguacil, 2011:58).

Esta tesis se apoya fundamentalmente en bibliografía y revistas especializadas, que han definido el marco teórico y la metodología y al mismo tiempo permiten realizar comparaciones con otros trabajos empíricos (Roig, 2009a) especialmente los relativos al reclutamiento político en otros contextos.

Otra fuente de valiosa información para el análisis de la variable dependiente, ha sido la recopilación de candidaturas electorales proclamadas de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco y a Juntas Generales desde 1980²², así como los datos relativos a los resultados electorales consultados en fuentes institucionales. El archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus,

²² Las candidaturas electorales proclamadas de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco han sido extraídas del Boletín Oficial del País Vasco (BOPV). Las candidaturas electorales proclamadas de EAJ-PNV a las elecciones a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos Vascos han sido extraídas de los distintos boletines oficiales: Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba (BOTH), Boletín Oficial de Bizkaia (BOB) y Boletín Oficial de Gipuzkoa (BOG).

el Parlamento Vasco, página web: *www.legebiltzarra.eus*, y las Juntas Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, páginas web: *www.jjggalava.eus*, *www.jjggbizkaia.eus* y *www.bngipuzkoa.eus*. Esto ha permitido junto con la legislación electoral, analizar la composición de las candidaturas electorales elaboradas por el partido y profundizar en las distintas estrategias implementadas, así como el efecto que el sistema electoral pudiera tener.

CUADRO 17 Boletines oficiales y fechas de publicación de las candidaturas electorales proclamadas utilizadas, 1979-2016

Boletines oficiales	Fechas de publicación
BOPV	35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016.
BOTHA	24, 27-01-1979; 42, 09-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015.
BOB	80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015.
BOG	44, 11-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015.

Fuente: Elaboración propia.

Las fuentes documentales utilizadas se han basado fundamentalmente en el análisis de documentos elaborados por EAJ-PNV, principalmente de 1977 a 2016, tanto interna como externa, que recoge para su análisis: los Estatutos Nacionales, el reglamento Electoral nacional y territorial, ponencias y resoluciones aprobadas en las distintas asambleas generales y nacionales, programas electorales a los comicios del Parlamento Vasco, de las Cortes Generales y a los municipales y Juntas Generales, documentación sectorial del partido, proyectos y otra documentación interna generada o solicitada expresamente para este trabajo como la composición de los distintos Consejos Nacionales y Territoriales. Los proyectos del partido son fundamentalmente los planes internos elaborados como el Plan Kidetza o el Plan de Euskera. La recopilación de esta documentación del partido, de ‘*carácter único*’, ha sido decisiva para el análisis del proceso de reclutamiento político y del discurso político. Su dimensión histórica ha permitido hacer un seguimiento de las líneas

prioritarias del partido, de los acontecimientos que propiciaron un cambio y que como resultado de todo ello derivaron en una plasmación estatutaria o en prácticas a nivel informal. Muchos de los documentos, como los programas electorales, las ponencias de las asambleas generales y nacionales o los estatutos, son de carácter periódico, lo que “*aporta información sobre los contextos naturales de interacción social en los que se producen*” (Valles, 1997:129), es por ello que se analizarán también los programas electorales a Cortes Generales.

CUADRO 18 Documentos utilizados elaborados por EAJ-PNV

Tipo de documento	EAJ-PNV
Estatutos y Reglamentos	1977a, 1985, 1987h, 1992d, 1995h, 2000c, 2004c, 2012c, 2013, 2013b, 2014a, 2014b, 2016b.
Asambleas Nacionales y Generales	1977b, 1987a, 1987b, 1987c, 1987d, 1987e, 1987f, 1987g, 1987j, 1992a, 1992b, 1992c, 1995a, 1995b, 1995c, 1995d, 1995e, 1995f, 1995g, 1995j, 2000a, 2004a, 2004b, 2007a, 2007b, 2007c, 2007d, 2012a, 2012b, 2016a, 2016d.
Programas electorales	1979, 1980a, 1982, 1983, 1984, 1986b, 1986c, 1987i, 1989b, 1990, 1991c, 1993, 1994, 1995i, 1996, 1998, 1999, 2000e, 2001b, 2003, 2004d, 2005b, 2007e, 2008, 2009, 2011a, 2011b, 2012d, 2015a, 2015b, 2015c, 2015d, 2016c.
Otros	1980b, 1986a, 1988, 1989a, 1991a, 1991b, 1997, 2000b, 2000d, 2001a, 2002, 2005a, 2005c.

Fuente: Elaboración propia.

FUENTES PRIMARIAS: LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

Finalmente, una última fuente de datos utilizada para llevar a cabo el presente proyecto de investigación ha sido la entrevista en profundidad, realizada en la última fase del trabajo. Los datos que pueden obtenerse a partir de la documentación recogida guardan silencio sobre aspectos como la distribución interna del poder o el funcionamiento práctico de ciertos aspectos organizativos (Verge, 2007:47). Es por ello que, tras un análisis exhaustivo de la revisión bibliográfica, se decidió abordar la realización de entrevistas en profundidad como uso complementario a documentos y datos secundarios. De las funciones que cumplen las entrevistas a elites expuestas por Moyser (1988:114-115) cabe destacar el uso de la entrevista en este trabajo, por un lado, debido a la importancia de hablar con quienes están en posiciones de liderazgo, como forma de contrastar la realidad con la teoría en este campo de estudio. Y, por otro lado, la utilización de informantes, actuando como personal experto sobre sucesos, procesos e instituciones planteadas. Por todo ello, “*la utilización de entrevistas en profundidad no se plantea, meramente, con los*

propósitos de explorar y preparar, sino de contrastar, ilustrar o profundizar la información obtenida mediante técnicas cuantitativas o cualitativas” (Vallés, 1997:202) mencionadas en este punto. Este método de recogida ‘*ex proceso*’ de información primaria ha brindado incluso la posibilidad de seguimiento de temas que han ido por derroteros no planificados y que han aportado nuevos puntos de vista.

Para la elaboración del guion de entrevista se ha tomado como modo de consulta los elaborados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) número 2827 dirigido a las elites políticas parlamentarias en España, y por Bjarnegård (2013) que analiza el reclutamiento político en Tailandia. Pero, fundamentalmente, ha sido fruto de la revisión bibliográfica.

Las entrevistas fueron semi-estructuradas. Aunque se contaba con un “*mínimo marco pautado de la entrevista (...) que recoge los objetivos de la investigación y focaliza la interacción*” (Alonso, 1994:233) y se partía de la misma pregunta introductoria a modo de contextualización, indispensable en un estudio evolutivo, no se trataba de un guion organizado. Con el objetivo de crear una relación dinámica en el que se van generando temas con respecto a la persona entrevistada, las preguntas se han ido realizando acorde con la información producida por la persona entrevistada. Esta técnica se ha ido mejorando con el paso de las entrevistas. Dependiendo de la persona entrevistada, se varió el orden y la forma de plantear las preguntas. El guion a modo de guía utilizado en las catorce entrevistas –ver Anexo III–, se desarrolló en siete bloques en torno al reclutamiento y el discurso políticos por parte de EAJ-PNV. En el siguiente cuadro se señalan los bloques temáticos en torno a los que se organizó la entrevista.

CUADRO 19 Resumen de los bloques temáticos de la entrevista en profundidad elaborada

Tipo de preguntas

- Contextuales
 - Proceso de configuración de las candidaturas electorales
 - Requisitos o criterios para la selección
 - Sobre las y los aspirantes a formar parte de una candidatura
 - Igualdad de oportunidades
 - Discurso y medidas positivas adoptadas por el partido a nivel interno
 - Valoración general del proceso de elaboración de una candidatura electoral
-

Fuente: Elaboración propia.

En el proceso de selección de esta metodología, se ha hecho frente a varios obstáculos. El principal podría ser el factor espacio-tiempo, puesto que la doctoranda actualmente tiene su residencia en el extranjero y estas entrevistas han requerido realizarse en persona, con el propósito de evitar resultados sesgados que pudiesen darse en una entrevista telefónica o mediante otras técnicas. Esta técnica ha requerido una gran coordinación previa de agendas. No obstante, aunque el factor espacio-tiempo ha supuesto un reto, la mayor dificultad ha residido en lograr una muestra de entrevistas que cumpliera con los criterios de calidad en cuanto a fiabilidad y credibilidad (Ispizua y Lavía, 2016). Una vez redactado el guion de la entrevista se determinó que, el perfil idóneo era la elite del partido político EAJ-PNV, más concretamente, dirigentes del partido y participantes en las denominadas Comisión Nacional de la Mujer (CNM) a lo largo de los distintos mandatos de EAJ-PNV. Investigar las decisiones de las y los dirigentes de un partido político no es fácil, además de controvertido, lo que explica la ausencia de estudios en este campo concreto (Lancaster, 2017). En los últimos años se ha empezado a estudiar los problemas y las dinámicas asociadas a entrevistar a este tipo de entrevistas a elites (Duke, 2002; Harvey, 2011; Hertz e Imber, 1995; Mikecz, 2012; Morris, 2009). *“A diferencia de la población general, cualquier elite política tiene unas peculiaridades que no favorecen el trabajo del investigador/a”* (Coller, Jaime y Mota, 2016:323). El acceso a un político o política puede ser muy difícil, especialmente en una investigación evolutiva en la que muchas personas están altamente ocupadas, retiradas o incluso han fallecido. Asimismo, muchas y muchos dirigentes se muestran recelosos a conceder una entrevista sobre una temática que consideran que puede causar un perjuicio a la imagen del partido o pueda poner en riesgo su posición dentro de él. La literatura existente sobre las entrevistas a elites ha comenzado a lidiar con las nociones de *‘poder’* y *‘vulnerabilidad’* con respecto a las personas entrevistadas (Lancaster, 2017).

El perfil seleccionado se trata de una elite que es, además, altamente pública, por lo que se tomó la decisión de que fuera una entrevista anónima. Esta decisión difícil en cuanto al anonimato se tomó con el doble propósito de lograr, por un lado, el mayor número de entrevistas posibles y, por otro, *“al fin de lograr el mejor proceso comunicativo”* (Valles, 1997:192) combatiendo las reticencias a responder con la máxima sinceridad a los temas planteados. Tal y como se tratará en profundidad en los resultados del proyecto, el número de mujeres dirigentes es inferior al de los hombres e incluso testimonial en la mayoría de los mandatos. Debido a este hecho, se determinó que sería de mayor interés entrevistar a las mujeres como parte activa en el proceso de toma de decisión, con el objetivo de profundizar en el contexto sociopolítico que guió la elaboración de las candidaturas por parte de EAJ-PNV en cada época y resaltar los desafíos en la inclusión de mujeres en las listas, aunque sin descartar las entrevistas a hombres. Esto reafirmaba la necesidad del anonimato, puesto que, aunque no se vincule el nombre de la persona entrevistada con la entrevista, el bajo número de mujeres en cada mandato dejaría en relevancia a identidad de la persona al dar cuenta de su testimonio.

Debido a todos estos factores, se apostó por un muestreo no probabilístico (Valles, 1997), que abarcara la amplitud y profundidad de los discursos llegando a una ‘saturación teórica’ (Glaser y Strauss 1967: 61). Las autoras Ispizua y Lavía (2016) apuntan que dicha saturación teórica se alcanzará con menos entrevistas si éstas son realizadas a personas expertas. Morse (1994) sugiere un mínimo de seis participantes con el objetivo de comprender la esencia de la experiencia. El objetivo marcado era conseguir testimonios suficientes con los que se pudiese cubrir todos los mandatos, testimonios que pudieran dar cuenta de los factores y el contexto sociopolítico que determinan la composición de las candidaturas. Cabe destacar, además, que han sido seleccionadas y seleccionados precisamente por poseer una trayectoria profesional a distintos niveles políticos, antes de asumir el cargo y que han mantenido o podido mantener durante más de un mandato²³. Esta trayectoria supone una alta y larga vinculación al partido con gran conocimiento de los distintos ámbitos. Todo ello lleva a determinar que, aunque hayan sido seleccionadas para un periodo determinado, su conocimiento y experiencia abarca un mayor espacio temporal, lo que permite contrastar el testimonio de otras y otros dirigentes y tener una visión más amplia de un momento determinado mandato. En definitiva, lo que se buscaba con las y los participantes potenciales era lo que Flick (2004: 83) denominó buenas y ‘*buenos informantes*’ con capacidad para reflexionar y que estuvieran en disposición para participar en el estudio.

Una vez diseñado el perfil deseado para la entrevista, se procedió al contacto con la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Se hizo una presentación del estudio y se pidió colaboración para contactar con las personas interesadas en participar. A esas personas se les mandó una carta de presentación en la que se explicaba que se trataba de un proyecto de tesis doctoral y se les solicitaba una entrevista con el objetivo de profundizar en el contexto sociopolítico que guio la elaboración de las candidaturas por parte de EAJ-PNV en cada época. Por último, se aseguraba su anonimato en la participación del estudio. El contacto y la coordinación de las entrevistas se hizo en los meses de octubre y noviembre de 2016. La realización del trabajo de campo se realizó en los meses de diciembre y enero de 2017. La responsabilidad de la realización de las entrevistas recayó en la propia doctoranda. El lugar de las entrevistas, aunque se ha dejado a elección de las personas entrevistadas, ha contado siempre con unas mínimas condiciones de privacidad y tranquilidad. Todas las entrevistas salvo una se han realizado en los despachos de las personas entrevistadas, en

²³ En la ficha de las personas entrevistadas, aunque únicamente se muestre un periodo concreto, pueden haber estado dentro del mismo o en un Consejo a otro nivel con anterioridad o posterioridad. Además, cabe recordar son personas con una alta vinculación al partido por lo que han ocupado cargos tanto a nivel interno como cargos públicos a todos los niveles institucionales. Entre los cargos más comunes se encuentran: concejalías, alcaldías, cargos parlamentarios, direcciones de Gobierno Vasco, viceconsejerías, direcciones de organismos autónomos, EGI, Juntas Municipales y máximo órgano del partido como es la Asamblea Nacional.

una sala privada facilitada en Sabin Etxea o en una sala privada en la Sede de Gobierno Vasco en Bilbao. En una ocasión la entrevista se llevó a cabo en una cafetería.

Finalmente, se han logrado un total de 14 entrevistas en profundidad. Doce a mujeres y dos a hombres. Tal y como se ha mencionado, y al igual que en el estudio de Evans (2008), aunque se priorizaba a las mujeres, no se descartaba entrevistar a hombres, por lo provechoso de su conocimiento sobre el contexto que guía o guió la elaboración de las candidaturas electorales o sobre las políticas de igualdad dentro del partido, derivado de su posición dentro de la ejecutiva nacional. Lo que además les convierte en una rica fuente de contraste. La realización de las entrevistas fue variada. En cuanto al tiempo empleado en las entrevistas en profundidad realizadas, éste va desde un mínimo de 54 minutos a un máximo de 115 minutos, con una duración media de 80 minutos por entrevista. En total han sido 1.123 minutos de grabaciones. Las entrevistas fueron registradas con una grabadora de voz digital, y fueron transcritas para realizar un “*análisis de contenido*” (Flick, 2004).

A pesar de que en la carta de presentación se estimaba una duración máxima de las entrevistas de noventa minutos, la prioridad de las entrevistas ha sido conseguir el máximo número de ideas sin restricciones de tiempo por lo que, si la persona entrevistada se prolongaba, la entrevista duraba más tiempo. En general, una vez finalizadas las preguntas por parte de la entrevistadora se producía una conversación más espontánea en la que la persona entrevistada reflexionaba en torno a alguno de los temas expuestos anteriormente, proporcionando valiosa información explicativa. Aunque unas personas se han mostrado más reticentes que otras a la hora de responder a las preguntas, en todas ellas una vez ‘*roto el hielo*’, se iban relajando y se mostraban más comunicativas a medida que se entraba en la conversación. En ocasiones también se detectó cierto ‘*temor*’ a señalar algún aspecto negativo que pudiera comprometerles o se pidió que determinada información quedara fuera de la grabación o que no se utilizase.

Por todo lo anteriormente expuesto, como forma de asegurar la confidencialidad, en las transcripciones de cada una de las entrevistas se ha suprimido la información personal que desvelaría la identidad de las personas, así como, la información que se ha pedido expresamente que no se utilice.

Por otro lado, se ha realizado una única entrevista abierta a un experto. La entrevista ha sido dirigida al director de procesos electorales de EAJ-PNV. La entrevista ha tenido un carácter abierto, con el objetivo de contrastar el proceso electoral interno a cargos públicos que se encuentra en el punto octavo del presente proyecto. Al igual que en resto de entrevistas, se pactó su anonimato. La entrevista, que se ha realizado en su despacho, ha tenido una duración de 63 minutos. Las transcripciones de todas las entrevistas se encuentran en el Anexo IV del presente documento.

CUADRO 20 Resumen de las fuentes primarias y secundarias utilizadas

Fuentes		Variables
Primarias	Entrevistas en profundidad	V.D; V.E. 1; V.E. 2; V.E. 3
Secundarias	Bibliografía	V.D; V.E. 1; V.E. 2; V.E. 3
	Candidaturas electorales	V.D; V.E. 2
	Fuentes institucionales	V.D; V.E. 2
	Documentos partidistas	V.E. 1; V.E. 3
	Legislación	V.D; V.E. 1; V.E. 2; V.E. 3

Nota: Variable Dependiente (V.D) y Variables Explicativas (V.E).

Fuente: Elaboración propia.

Todo lo dicho hasta este momento, ha servido para presentar el universo conceptual y contextual que ha marcado el objeto general de la tesis que consiste en identificar los factores del reclutamiento político que determinan la diferencia o sino la distancia de género en la presencia y la permanencia de las mujeres y los hombres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV. Para ello, a lo largo de este capítulo se ha presentado el universo de estudio y las hipótesis de trabajo, desarrolladas tras el análisis de la literatura, que dan cuenta del *'mapa de las resistencias'*²⁴ (García de León, 1994:61) y que se probarán empíricamente a lo largo de los siguientes capítulos dentro de la tercera parte de la investigación.

De esta manera, en el capítulo quinto se encuentra el apartado descriptivo previo en el que se realizará una aproximación cuantitativa sobre la evolución de la presencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales jeltzales con las que se tratará de responder a las hipótesis planteadas en torno a los resultados del proceso de reclutamiento político por parte de EAJ-PNV. Una vez mostrados los resultados, se procederá al análisis de los factores y las dinámicas del reclutamiento político tenidos en cuenta por el institucionalismo feminista y ordenados en función del esquema analítico propuesto por Krook (2009), que afectan a la variable dependiente de la tesis. Así dentro capítulo sexto se abor-

²⁴ María Antonia García de León (1994:61) en la obra *Elites discriminadas* sostiene que *"el poder masculino traza unas 'líneas de resistencia' contra el acceso a él de las mujeres"* y, por tanto, se podría trazar un *'mapa de dichas resistencias'* entre las que menciona la inferioridad numérica de las mujeres o estar fuera de los puestos seguros de las listas.

dan las Instituciones Normativas que darán cuenta de la primera variable explicativa referida a las normas formales e informales que definen las bases morales y las metas de reclutamiento o, más específicamente, el discurso igualitario y las medidas positivas –la práctica– del partido. En el séptimo capítulo recoge las instituciones normativas, que darán cuenta de la segunda variable explicativa que recoge las estructuras políticas, es decir, el sistema electoral y el sistema de partidos, que guían la vida política. Y finalmente, el octavo capítulo versa alrededor de las instituciones prácticas en el que se adentra en el jardín secreto de la política (Gallagher y Marsh, 1988) para trabajar la tercera variable explicativa, a saber, los procedimientos y los criterios formales e informales que el selectorado de EAJ-PNV implementa para escoger a las personas deseadas para formar parte de sus listas electorales.

5. La evolución de las candidaturas electorales jeltzales

Para que una persona pueda ser elegida para ocupar un cargo público electo debe formar parte de una lista electoral de partidos políticos, federaciones, coaliciones y/o agrupaciones de personas electoras. En el capítulo que sigue se encuentra el apartado descriptivo previo en el que se analizará la evolución de la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Este análisis de la variable dependiente se ordena en función de las primeras cinco hipótesis descriptivas planteadas en la presente tesis. La composición de las candidaturas electorales y de los puestos seguros de liderazgo aportan información sobre el resultado del proceso de reclutamiento político por parte de EAJ-PNV.

En primer lugar, para contextualizar el objeto de estudio, se abordará la evolución de las mujeres de EAJ-PNV en los órganos de representación. En segundo lugar, se analizará como la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales ha aumentado desde el primer periodo electoral hasta la adopción de medidas de acción positiva. En tercer lugar, se comprobará si la mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tendrá como resultado un mayor número de mujeres electas. En cuarto lugar, se examinará si la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, ha supuesto un cambio en la presencia de las mujeres. Las cuotas impulsan la participación de las mujeres en las listas, pero también pueden limitar la presencia a la cuota mínima. En quinto lugar, se plasmarán cuáles son los puestos de mayor liderazgo y cuál es la composición de dichos puestos. En sexto lugar, se estudiarán las diferentes condiciones en las que se da la presencia de las mujeres en los puestos seguros de las candidaturas, a través del índice de continuidad y permanencia de hombres y mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales.

El análisis se divide en Parlamento Vasco y Juntas Generales agrupando las candidaturas electorales de cada una de las circunscripciones²⁵ por la cámara correspondiente a la que se presentan. Las candidaturas electorales para cada uno de los territorios históricos son confeccionadas teniendo en cuenta que, aunque son más de una circunscripción, del resultado de las votaciones saldrá un único grupo parlamentario de EAJ-PNV. El orden de presentación de los resultados se hará mostrando primero los resultados para el Parlamento Vasco –Araba, Bizkaia y Gipuzkoa– y después Juntas Generales –Araba, Bizkaia y Gipuzkoa–. Las Juntas Generales de cada Territorio Histórico tienen más de una cuadrilla²⁶ o circunscripción, aunque se intentará mantener el orden de presentación de los resultados de cada una de las circunscripciones a lo largo del capítulo, en ocasiones se ha modificado de acuerdo con la similitud de los resultados entre circunscripciones dentro de un mismo territorio.

Antes de continuar se deben realizar tres puntualizaciones con respecto a la medición de las candidaturas electorales. La primera puntualización es de cara a una mejor comprensión de la composición de las candidaturas electorales. Aunque se analizará en profundidad en los siguientes capítulos, se debe señalar que EAJ-PNV había adoptado cuotas voluntarias de representación cuyo porcentaje era en torno al 35%, coincidiendo con el porcentaje de la afiliación general. Estas cuotas estuvieron en vigor durante un único periodo electoral, el de 2001 al Parlamento Vasco y el de 2003 a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Para el posterior periodo electoral –2005 al Parlamento Vasco y 2007 a Juntas Generales– la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres regulaba la composición equilibrada de las candidaturas electorales.

La segunda puntualización hace referencia a las coaliciones electorales formadas por EAJ-PNV que afectan a la composición de las candidaturas electorales presentadas. En el caso del Parlamento Vasco, EAJ-PNV en el año 2001 –con cuotas voluntarias– y en el año 2005 –en primera experiencia con las cuotas electorales– formó coalición electoral con la formación EA, por lo que las candidaturas presentadas son conjuntas. En el caso de las elecciones a Juntas Generales, EAJ-PNV formó coalición electoral con Eusko Alkartasuna (EA) en los periodos electorales de 1999 y 2003, para este último periodo estaban en vigor las cuotas voluntarias. Además, para los comicios a las Juntas Generales de

²⁵ Dentro del capítulo séptimo referido a las Instituciones Sistémicas, se encuentran los cuadros 25 y 26. Estos cuadros recogen detalladamente las circunscripciones electorales y el número de escaños de cada una de ellas según el periodo electoral, tanto para las elecciones al Parlamento Vasco, como para las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos.

²⁶ En el Territorio Histórico de Araba las circunscripciones electorales se denominan cuadrillas. En la presente tesis, se usará el término circunscripción cuando se hable en general y el término cuadrilla cuando se haga mención específica al Territorio Histórico de Araba.

Araba en 2011, EAJ-PNV concurrió en coalición electoral con Hamaikabat. Ante la imposibilidad de realizar una separación completa de las candidaturas de EAJ-PNV a las de EA y Hamaikabat para cada una de las circunscripciones, se ha optado por realizar el análisis con la candidatura completa. Aunque los porcentajes de la composición por sexo podrían variar al analizar únicamente aquellas candidaturas de EAJ-PNV se ha determinado que, al ser una lista pactada tanto en número como en orden, la composición por sexo resultante de los planteamientos de las dos formaciones cumple con los requisitos de composición establecidos por la formación jeltzale. Sin embargo, al coincidir el periodo electoral con las cuotas voluntarias en vigor, el análisis resultante de los datos se realizará con mayor precaución. Esta salvedad únicamente se aplicará a los datos presentados que hagan referencia a la candidatura completa que se encuentra en el segundo apartado del presente capítulo. En el resto de los apartados, los datos mostrados únicamente harán referencia a las candidatas y los candidatos presentados por EAJ-PNV.

La tercera y última puntualización hace referencia a la magnitud de la candidatura electoral analizada. Con la entrada en vigor de la Ley 4/2005, las candidaturas electorales deben estar compuestas como mínimo por un 50% de mujeres, y un mínimo de 40% de hombres²⁷, en tramos de seis y para el conjunto de la lista incluyendo a las y los suplentes. Las candidaturas que EAJ-PNV presenta, contienen una lista de suplentes –compuesta por un mínimo de tres nombres– que no se tendrán en consideración, únicamente se han tomado en cuenta el número de candidaturas presentadas equivalente a escaños a cubrir para cada una de las circunscripciones y periodo electoral.

Una vez presentada la estructura que guiará el capítulo y realizadas las puntualizaciones, se procede a presentar los resultados de la composición de las candidaturas electorales elaboradas por EAJ-PNV.

5.1. LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

En el entorno más cercano, cada vez son más los trabajos de investigación que analizan la evolución de la presencia de las mujeres en las instituciones políticas (Alba y Navarro, 2006; Bustelo, 1994; Delgado y Jerez, 2008; Morán, 1989; Ortiz, 1987; Roig, 2009a; Threlfall, 1979; Pastor, 2011), especialmente desde la entrada en vigor de las distintas

²⁷ En febrero de 2009, el Tribunal Constitucional sentenció que, las candidaturas electorales a Parlamento Vasco y Juntas Generales debían estar compuestas por un mínimo de 40% de hombres en tramos de seis, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH) para garantizar la presencia equilibrada en las candidaturas de cada uno de los sexos (Sentencia 13/2009, de 19 de enero de 2009. Recurso de inconstitucionalidad 4057-2005).

leyes para la igualdad que regulan la composición de las candidaturas electorales (Aldeguer, 2014, Verge, 2011). A nivel de la CAPV, además de los informes periódicos publicados por Emakunde sobre la situación de las mujeres en los distintos partidos políticos vascos y su presencia en las distintas instituciones, las autoras Elizondo (1998a, 1999, 2004), Elizondo y Martínez (1995), Martínez y Elizondo (2006) y Campos (2010, 2014) han sido las encargadas de plasmar la presencia de mujeres en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Si bien los estudios centrados únicamente en la CAPV son escasos, el análisis de la presencia de mujeres de las formaciones vascas se encuentra multitud de estudios comparativos por Comunidades Autónomas (Coller, 2008; Delgado, 2011; Sánchez, 2000; Serra, 2008; Uriarte y Elizondo, 1997), o en la composición de las Cortes Generales por comunidad autónoma (Barbadillo, Juste y Ramírez, 1990; Coller, 2008; García de León, 1991, 1994, 1996; Martínez y Calvo, 2010; Ortiz, 1987; Pastor, 2011; Roig, 2010; Sánchez, 2000; Sevilla, 2004; Uribe, 2013; Valiente, Ramiro y Morales, 2003; Verge, 2007).

La composición de las cámaras legislativas es el resultado de los votos obtenidos por las distintas candidaturas electorales en un periodo electoral concreto. Para Lovenduski y Norris (1993: 310), la representación de las mujeres en los cargos electos se debe concebir como un indicador simbólico de la igualdad política. A lo largo de los periodos electorales se observa como la composición de las cámaras –Parlamento Vasco y Juntas Generales– pasa de un monopolio de los puestos de representación por parte de los hombres hasta lograr un equilibrio de género en cada una de las cámaras en la última década. Este aumento gradual se corresponde con el modelo de aumento incremental o *‘incremental track’* (Dahlerup y Leyenaar, 2013) en la que además se han adoptado cuotas de partido y electorales que han afianzado el proceso ascendente. Si bien a nivel español los partidos de izquierda son un ejemplo del aumento de la presencia de las mujeres en las élites²⁸, en la CAPV, EAJ-PNV está a la vanguardia de la presencia de mujeres, a pesar de ser un partido de centro-derecha. No obstante, el Congreso de los Diputados y el Parlamento Vasco coinciden en la época en la que se produjo el salto de la presencia, a nivel estatal se produce en las elecciones de 1989 (Uriarte y Ruiz, 1999), mientras que en la cámara vasca tiene lugar en 1990. Las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos tienen un salto más tardío, pero dentro de la década de los noventa. En cuanto a *“la variable ‘ideología nacionalista’ desempeña un papel importante en el caso de Cataluña, pero no en el País Vasco”* según el estudio elaborado por Coller (2008:139), y continúa *“el nacionalismo catalán representado por CiU y ERC ha actuado como una especie de dique para la presencia de más*

²⁸ *“El salto en la presencia de mujeres en el Parlamento [Congreso de los Diputados] que se produce en 1989 con respecto a las legislaturas anteriores está relacionado de forma significativa con la aplicación de las cuotas en 1988 en los dos principales partidos de izquierda en España, el PSOE y el PCE”* (Uriarte y Ruiz, 1999:211).

mujeres en el parlamento regional, mientras que el equivalente en el País Vasco, PNV-EA, lidera la incorporación de la mujer en la cámara autonómica". Esta singularidad de EAJ-PNV en cuanto a la presencia de las mujeres también es destacada por Baras que en su análisis sobre concejalías afirma que *"los partidos nacionalistas se desmarcan de la derecha con una mayor presencia de mujeres, en lo que destaca el PNV"* (Baras, 1992:172).

PARLAMENTO VASCO

En el Parlamento Vasco se han dado un total de once periodos electorales. La representación de las mujeres tanto en el conjunto del Parlamento Vasco como en EAJ-PNV corresponde a un modelo de vía incremental. A partir del periodo electoral de 2005, se dio una incorporación algo más acelerada de las mujeres a los puestos de representación, lo que supuso alcanzar por primera vez niveles paritarios de representación. Es más, tanto en la novena como en la décima legislatura, las mujeres jeltzales ocupan más escaños en la cámara que sus compañeros.

Desde la primera legislatura presencia de las mujeres de EAJ-PNV sigue una tendencia ascendente en cada una de las circunscripciones hasta alcanzar una presencia equilibrada en la composición del grupo parlamentario tras el periodo electoral de 2005. Esa tendencia ascendente tiene dos excepciones, la primera se encuentra en la segunda legislatura, a pesar de que la presencia de mujeres en términos absolutos se mantiene, la magnitud de cada una de las circunscripciones y los escaños obtenidos por EAJ-PNV en cada una de las circunscripciones aumentan con respecto a la primera legislatura. Esto supone un descenso en términos porcentuales de la representación. La segunda excepción sucede en la legislatura inmediatamente posterior. Las elecciones de 1986 estuvieron marcadas por ser las primeras elecciones tras la crisis interna y posterior ruptura y escisión del partido, obteniendo como partido su peor resultado en la historia de la cámara vasca, lo que tuvo un impacto directo en las mujeres. Tal y como se observará en el tercer apartado del presente capítulo, ninguna mujer se encontraba en un puesto destacado dentro de las candidaturas electorales que le permitiera ser elegida para ostentar un asiento en la cámara, por lo que durante esa legislatura la totalidad de los escaños de EAJ-PNV fueron ocupados por hombres. Se confirmaría la teoría que cuando un partido político pierde escaños, la representación de las mujeres disminuye notablemente, pues son relegadas a posiciones en las que difícilmente resultarán elegidas (Matland, 1999). A partir de la III legislatura, las mujeres vuelven a obtener escaños públicos en los tres Territorios Históricos.

Las elecciones de 2001 fueron unas elecciones con gran una alta participación debido a la gran competencia electoral (Riera, 2012). Para este periodo electoral, además, EAJ-PNV estableció cuotas voluntarias de partido, lo que tuvo como resultado un aumento de la presencia de las mujeres. Hubo un aumento de una representante en cada uno de los Territorios Históricos. Durante esta VII legislatura se aprobó la Ley 4/2005, de 18 de

TABLA 2 Representación política de mujeres de EAJ-PNV en el Parlamento Vasco por circunscripción electoral, 1980-2016 (% y N)

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
I Legislatura (1980/84)	14,3 1	11,1 1	22,2 2	16,0 4
II Legislatura (1984/86)	11,1 1	8,3 1	18,2 2	12,5 4
III Legislatura (1986/90)	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0
IV Legislatura (1990/94)	16,7 1	30,0 3	16,7 1	22,7 5
V Legislatura (1994/98)	16,7 1	30,0 3	33,3 2	27,3 6
VI Legislatura (1998/01)	16,7 1	33,3 3	33,3 2	28,3 6
VII Legislatura (2001/05)	28,6 2	36,4 4	42,9 3	36,0 9
VIII Legislatura (2005/09)	50,0 3	50,0 5	40,0 2	47,6 10
IX Legislatura (2009/12)	50,0 4	50,0 6	60,0 6	53,3 16
X Legislatura (2012/16)	42,9 3	54,5 6	55,6 5	51,9 14
XI Legislatura (2016-)	50,0 4	54,5 6	44,4 4	50,0 14

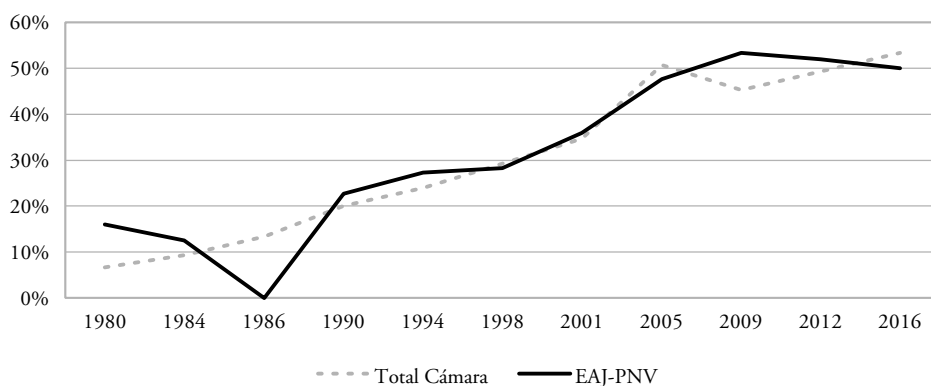
Nota: EAJ-PNV en los comicios electorales de 2001 y 2005 presentó una candidatura conjunta con la formación política Eusko Alkartasuna. En esta tabla únicamente se contemplan escaños designados por EAJ-PNV habiendo eliminado del número de escaños totales los designados a EA. De esta manera, en 2001 la candidatura conjunta presentada logró 33 escaños de los cuales 25 fueron ocupados por EAJ-PNV, mientras que en 2005 la coalición logró conseguir 29 escaños, de los cuales 21 estaban representados por EAJ-PNV.

Fuente: Elaboración propia a partir del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web del Parlamento Vasco: www.legibiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. Esta ley incluye un apartado referente a las cuotas electorales que reformó la ley electoral con el objetivo de garantizar una presencia equilibrada de mujeres en las candidaturas electorales presentadas a los comicios electorales del Parlamento Vasco y Juntas Generales desde 2005. Esta reforma tuvo un efecto inmediato, elevó a la presencia de mujeres, no solo en las candidaturas electorales, sino también en los resultados, tanto para EAJ-PNV como para el conjunto de la cámara. En la legislatura actual, EAJ-PNV muestra una composición paritaria en su grupo parlamentario.

La evolución del grupo de EAJ-PNV en el Parlamento Vasco va en consonancia con la evolución de la cámara salvo para la legislatura que dio comienzo tras los comicios de 1986. En dicha evolución, la presencia de las mujeres jeltzales en términos porcentuales ha sido en multitud de ocasiones superior a la del conjunto de la cámara vasca y al resto de partidos políticos. En 1994, únicamente EA y Herri Batasuna (HB) tenían mayor porcentaje de mujeres que el grupo parlamentario jeltzale. En 2005, por detrás de Euskal Herrialdeetako Alderdi Komunista (EHAK) y Aralar. Aralar obtuvo únicamente con un escaño –Aintzane Ezenarro–. Desde entonces, su presencia siempre ha sido superior a excepción de los últimos comicios electorales, EAJ-PNV *“es el único partido que en ambas contiendas logra más representantes mujeres que hombres, el 63,3 por ciento en 2005, y el 53,3 por ciento en 2009”* (Campos, 2010:39). Actualmente EAJ-PNV tiene una presencia paritaria, aun así se encuentra por debajo de la media, por detrás del Partido Socialista de

GRÁFICA 2 Representación de mujeres en EAJ-PNV y en el conjunto del Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE) y EH Bildu que tienen una presencia mayoritaria de mujeres en la cámara vasca.

JUNTAS GENERALES

La presencia de las mujeres en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos sigue la misma evolución del Parlamento Vasco, aunque con un inicio más lento. Durante los primeros tres mandatos, el número de circunscripciones y el peso de cada uno de ellos es muy variable. Esta variabilidad tiene un efecto claro en la presencia de las mujeres de EAJ-PNV para cada una de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Debido a la variabilidad en el tamaño y en el número de las circunscripciones y la escasa presencia de mujeres –una ausencia total en las cámaras de Araba y Gipuzkoa y una presencia testimonial en Bizkaia–, se puede afirmar que la ruptura de EAJ-PNV de 1986, no tuvo efectos en la composición de la presencia de mujeres en el III Mandato. EAJ-PNV mantuvo el mismo número de representantes mujeres en cada cámara, es decir, una total ausencia de mujeres en Araba y Gipuzkoa y una presencia testimonial –2– en Bizkaia.

Si bien en su evolución hay diferencias territoriales, hasta el VII Mandato la presencia de mujeres es minoritaria en todos ellos. Hasta entonces todas las circunscripciones electorales tienen durante más de un mandato una representación compuesta exclusivamente por hombres, entre los que destaca la composición de las Juntas Generales de Gipuzkoa. Las Juntas Generales de Bizkaia por el contrario muestra para el total del grupo una trayectoria completamente ascendente en cada periodo electoral. En 2003 con la puesta en marcha de cuotas voluntarias, la presencia de mujeres aumenta en todas las cámaras. Este VII Mandato destaca por la incorporación de las jeltzales a los cargos de representación de todas y cada una de las circunscripciones. Desde 2007, tras la puesta en marcha de las cuotas electorales de presencia equilibrada en las candidaturas electorales, las cámaras están compuestas por grupos parlamentarios con presencia equilibrada en los tres Territorios Históricos vascos. Todos ellos han tenido en algún mandato una presencia de mujeres superior a la de sus compañeros para el conjunto del grupo en la cámara.

TABLA 3 Representación política de mujeres de EAJ-PNV en las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos por circunscripción electoral, 1979-2015 (% y N)

	Araba					Bizkaia					Gipuzkoa				
	Aiara	Vitoria	Tierras Esparsas	Total	Busturia- Urtibe	Durango- Arriata	Encarnaciones	Bilbao	Total	Bidasoa- Chiartzun	Donostialdea	Deba- Urola	Oria	Total	
I Mandato (1979/83)	0,0	27,3	9,1	14,8	20,0	0,0	0,0	0,0	4,9	-	8,3	0,0	16,7	6,1	
	0	3	1	4	2	0	0	0	2		1	0	1	2	
II Mandato (1983/87)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	28,6	0,0	0,0	7,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	
III Mandato (1987/91)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3	33,3	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	
IV Mandato (1991/95)	50,0	22,2	0,0	21,4	33,3	0,0	0,0	14,3	14,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	1	2	0	3	2	0	0	1	3	0	0	0	0	0	
V Mandato (1995/99)	0,0	20,0	33,3	20,0	33,3	0,0	20,0	20,0	20,0	0,0	0,0	20,0	0,0	8,3	
	0	2	1	3	2	0	1	1	4	0	0	1	0	1	
VI Mandato (1999/03)	0,0	25,0	0,0	16,7	40,0	25,0	50,0	40,0	38,9	33,3	0,0	33,3	0,0	20,0	
	0	2	0	2	2	1	2	2	7	1	0	1	0	2	

	Araba			Bizkaia			Gipuzkoa							
	Aiara	Vitoria	Tierras Esparsas	Total	Busturia- Urbe	Durango- Aratia	Encartaciones	Bilbao	Total	Bidasoa- Oiarzun	Donostialdea	Deba- Urola	Oria	Total
VII Mandato (2003/07)	50,0	30,0	50,0	35,7	42,9	40,0	40,0	50,0	43,5	33,3	25,0	16,7	25,0	23,5
	1	3	1	5	3	2	2	3	10	1	1	1	1	4
VIII Mandato (2007/11)	33,3	50,0	66,7	50,0	42,9	50,0	40,0	42,9	43,5	66,7	100	42,9	50,0	58,8
	1	4	2	7	3	2	2	3	10	2	3	3	2	10
IX Mandato (2011/15)	66,7	50,0	50,0	53,8	50,0	50,0	60,0	42,9	50,0	50,0	50,0	75,0	33,3	53,3
	2	4	1	7	3	2	3	3	11	2	2	3	1	8
X Mandato (2015-)	66,7	42,9	33,3	46,2	50,0	80,0	60,0	42,9	56,5	33,3	50,0	50,0	33,3	44,4
	2	3	1	6	3	4	3	3	13	1	3	3	1	8

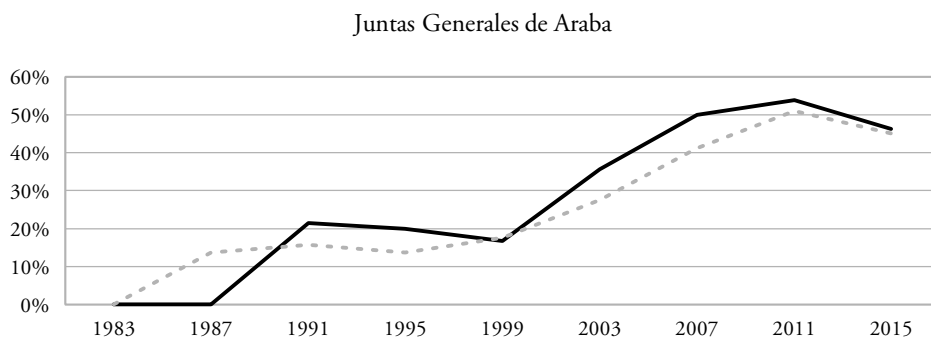
Nota: EAJ-PNV en los comicios electorales de 1999 y 2003 presentó una candidatura conjunta con la formación política EA. En esta tabla únicamente se contemplan escaños designados por EAJ-PNV habiendo eliminado del número de escaños totales los designados a EA. De esta manera en 1999 la candidatura presentada logró 56 escaños de los cuales 40 fueron ocupados por EAJ-PNV, mientras que en 2003 la coalición logró consiguió 73 escaños, de los cuales 55 estaban representados por EAJ-PNV.

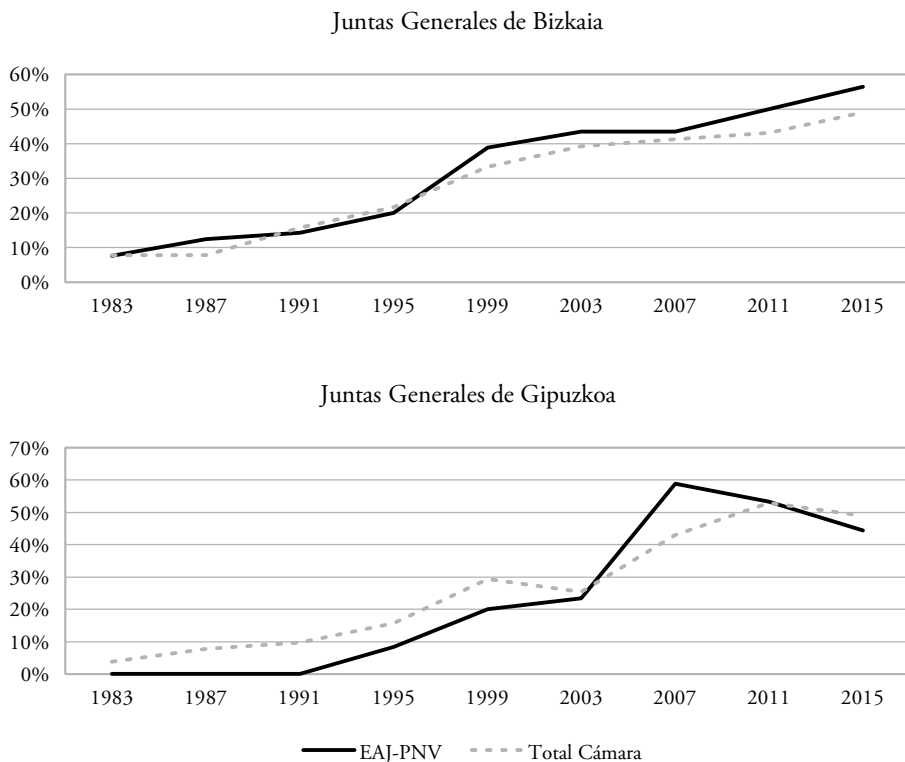
Fuente: Elaboración propia a partir del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de las páginas web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos: www.jjggalava.eus, www.jjggbizkaia.eus y www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Desde el III Mandato, la presencia de mujeres de EAJ-PNV en las Juntas Generales de Araba y Bizkaia es similar e incluso superior al del conjunto de las cámaras correspondientes. En Araba, en el mandato de 2007, aunque la presencia de mujeres de EAJ-PNV es superior al de la media de la cámara, PSE-EE tiene una presencia igual en términos porcentuales. En los dos mandatos posteriores, aunque está por encima de la media, en el mandato actual, los grupos formados por PSE-EE y PP son paritarios en su composición. En el caso de Bizkaia, la presencia de mujeres en el grupo EAJ-PNV es superior a la media de la cámara. Desde 2007 incluso superior al del resto de partidos políticos salvo en el actual en el que Podemos tiene una representación de mujeres de dos tercios. En las Juntas Generales de Gipuzkoa, por el contrario, el grupo de EAJ-PNV tiene un porcentaje de mujeres inferior al de conjunto de la cámara hasta 2003. El mandato posterior de 2007, es el único en el que el grupo de EAJ-PNV está compuesto por porcentaje de mujeres superior al conjunto de la cámara, aunque por detrás de PSE-EE. En los mandatos posteriores muestran un patrón similar, en el que únicamente es superado por EH Bildu en 2011 y por Podemos en el mandato actual.

En suma, la combinación de unas Instituciones Sistémicas favorables con unas nuevas Instituciones Prácticas y la reforma de las Instituciones Normativas, tal y como se analizará en los capítulos siguientes, ha llevado a EAJ-PNV a incrementar la representación política de las mujeres de un 16,0% en 1980 a un 50,0% en 2016 en el Parlamento Vasco y de 4,9 en 1979 a 56,5% en 2015 en las Juntas Generales.

GRÁFICA 3 Representación de mujeres en EAJ-PNV y en el conjunto de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, 1983-2015 (%)





Fuente: Elaboración propia a partir del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de las páginas web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos: www.jjggalava.eus, www.jjggbizkaia.eus y www.bngipuzkoa.eus. [Fechas de consulta: enero de 2017].

5.2. LA COMPOSICIÓN

Este apartado pretende desarrollar la *primera hipótesis* del presente proyecto, que sostiene que la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales ha ido en aumento desde el primer periodo electoral hasta la adopción de cuotas para la elaboración de las candidaturas electorales. Para ello se analizará la evolución de la composición por sexo de

las listas presentadas por EAJ-PNV a cada una de las circunscripciones²⁹ y la media resultante por cámara de dichas candidaturas.

PARLAMENTO VASCO

La presencia de las mujeres en el conjunto de las candidaturas de EAJ-PNV ha aumentado en cada periodo electoral hasta el periodo electoral de 2001 con la adopción de cuotas de partido. En este aumento hubo una excepción, en las elecciones de 1986 el número de mujeres en el conjunto de las candidaturas retrocede en una, pasando de 18,7% a 17,3% en la composición.

Las candidaturas elaboradas en el Territorio Histórico de Araba no tienen una evolución ascendente completa hasta la adopción de medidas internas en 2001. En este caso la presencia de mujeres en las listas de EAJ-PNV retrocede en dos ocasiones. La primera en 1984, cuando el número de mujeres en términos absolutos se mantiene en tres, pero en términos porcentuales retrocede al aumentar la magnitud de la circunscripción –ver Cuadro 25–. La segunda ocurre en 1998 cuando el número de mujeres pasa de un 32,0% en un 28,0%. Ese porcentaje, igualado al de Bizkaia, se mantiene en el siguiente periodo electoral de 2001. Por otro lado, las candidaturas electorales de EAJ-PNV por Bizkaia presentan una evolución positiva en la presencia de las mujeres, de nuevo con una excepción. En este caso, en 1994 la presencia de las mujeres en la lista es de un 20,0%, 4 puntos menos que en el listado anterior. En el siguiente periodo se da un aumento significativo de 16 puntos porcentuales, hasta casi alcanzar el umbral de la presencia equilibrada –36,0%–. No obstante, con la adopción de cuotas voluntarias en 2001, de nuevo ese porcentaje vuelve a retroceder hasta situarse en un 28,0%. Por último, se encuentran las candidaturas electorales presentadas por el Territorio Histórico de Gipuzkoa. La ruptura de EAJ-PNV en 1986 tuvo su mayor incidencia para las mujeres en Gipuzkoa, su presencia en las candidaturas se redujo a la mitad. En el resto de candidaturas, por el contrario, la presencia de mujeres aumentó. Hasta el momento las jeltzales tenían mayor presencia en las listas de Gipuzkoa que en resto de las candidaturas de EAJ-PNV a la cámara vasca. En el siguiente periodo electoral de 1990 la formación jeltzale casi recuperó los porcentajes de presencia de mujeres de 1984. En 1998, el periodo electoral anterior a la aplicación de las cuotas voluntarias para la composición de las listas, la candidatura electoral de Gipuzkoa mostraba una composición equilibrada con un 44,0% de mujeres. Dicho porcentaje se mantiene en 2001.

²⁹ En el análisis de cada una de las candidaturas electorales se han contabilizado las listas sin suplentes.

TABLA 4 Composición por sexo de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco por circunscripción electoral, 1980-2016 (% y N)

Parlamento Vasco	Araba		Bizkaia		Gipuzkoa		Media total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
1980	15,0	85,0	10,0	90,0	15,0	85,0	13,3	86,7
	3	17	2	18	3	17	8	52
1984	12,0	88,0	12,0	88,0	32,0	68,0	18,7	81,3
	3	22	3	22	8	17	14	61
1986	16,0	84,0	20,0	80,0	16,0	84,0	17,3	82,7
	4	21	5	20	4	21	13	62
1990	32,0	68,0	24,0	76,0	28,0	72,0	28,0	72,0
	8	17	6	19	7	18	21	54
1994	32,0	68,0	20,0	80,0	36,0	64,0	29,3	70,7
	8	17	5	20	9	16	22	53
1998	28,0	72,0	36,0	64,0	44,0	56,0	36,0	64,0
	7	18	9	16	11	14	27	48
2001	28,0	72,0	28,0	72,0	44,0	56,0	33,3	66,7
	7	18	7	18	11	14	25	50
2005	48,0	52,0	52,0	48,0	56,0	44,0	52,0	48,0
	12	13	13	12	14	11	39	36
2009	48,0	52,0	52,0	48,0	52,0	48,0	50,7	49,3
	12	13	13	12	13	12	38	37
2012	52,0	48,0	56,0	44,0	48,0	52,0	52,0	48,0
	13	12	14	11	12	13	39	36
2016	48,0	52,0	52,0	48,0	52,0	48,0	50,7	49,3
	12	13	13	12	13	12	38	37

Nota: En los periodos electorales de 2001 y 2005, EAJ-PNV formó coalición electoral con EA, las candidaturas son conjuntas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016.

Del análisis anterior se desprende que, aunque con excepciones, la presencia de mujeres en las candidaturas electorales tenía una trayectoria ascendente. Contradictoriamente a esta trayectoria se suceden las listas para los comicios de 2001. A pesar de que las candidaturas electorales elaboradas para 2001 fueron las únicas en las que se aplicó la normativa de cuotas interna, ésta no tuvo efecto ninguno a la hora de aumentar el número de mujeres. El porcentaje de mujeres jeltzales se mantuvo o incluso retrocedió como es el caso de Bizkaia. De media, ocuparon un tercio de los puestos en el conjunto de las candidaturas electorales de los tres territorios. Cabe recordar que en este periodo electoral y el siguiente de 2005, EAJ-PNV presentó candidaturas conjuntas con EA. Para los comicios siguientes entró en vigor la Ley 4/2005 que regulaba una presencia mínima de 50,0% mujeres en el conjunto de la candidatura por tramos de 6 nombres. Desde entonces las candidaturas jeltzales a las elecciones al Parlamento Vasco son paritarias en su composición, oscilando la presencia entre un 48,0% y un 56,0%. Bizkaia es el único territorio que desde 2005 elabora unas candidaturas con una composición superior de mujeres que de hombres.

JUNTAS GENERALES

En el caso de las candidaturas para cada una de las circunscripciones electorales a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos se aprecian similitudes con respecto a las listas elaboradas al Parlamento Vasco.

En primer lugar, la presencia de mujeres en las candidaturas electorales elaboradas por EAJ-PNV para las Juntas Generales de Araba ha ido en aumento en cada periodo electoral hasta lograr una presencia equilibrada en 2007, con la aplicación de las cuotas electorales. Sin embargo, esa progresión en el conjunto de las candidaturas no coincide con la evolución de las candidaturas por cuadrilla dentro del territorio. Tanto las cuadrillas de Aiara como de Tierras Esparsas no han tenido una presencia continuada de mujeres en la candidatura. Hasta entonces, la presencia de mujeres estaba en torno al 16,7% o lo que es lo mismo, una mujer. Pero en dos ocasiones la cuadrilla de Aiara y en tres la cuadrilla de Tierras Esparsas han presentado candidaturas electorales compuestas exclusivamente por hombres, la última vez fue en el periodo electoral de 1999. Posterior a ese periodo, en 2003 se aplicaron estaban en vigor las cuotas voluntarias de presencia mínima, entonces la presencia de mujeres en las listas de la cuadrilla de Tierras Esparsas recupera el porcentaje de 16,7%, una mujer, en la candidatura mientras que la cuadrilla de Aiara da un salto cualitativo al hacer una candidatura paritaria, con un 50% de mujeres, o lo que es lo mismo, tres mujeres. La media de las tres circunscripciones en dicho periodo electoral es de 35,3% de mujeres en el conjunto de las candidaturas a las Juntas Generales de Araba. Únicamente la cuadrilla de Vitoria-Gasteiz ha garantizado un incremento en la presencia de mujeres en las listas en cada periodo electoral. Para los comicios de 2003 las mujeres componen el 35,9% de la lista de Vitoria-Gasteiz, lo que hace una media de un 35,3%

TABLA 5 Composición por sexo de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Araba por circunscripción electoral, 1983-2015 (% y N)

Araba	Aiara		Vitoria		Tierras Esparsas		Media total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
1983	7,7 1	92,3 12	12,0 3	88,0 22	0,0 0	100 13	7,8 4	92,2 47
1987	28,6 2	71,4 5	13,2 5	86,8 33	16,7 1	83,3 5	15,7 8	84,3 43
1991	16,7 1	83,3 5	17,9 7	82,1 32	0,0 0	100 6	15,7 8	84,3 43
1995	0,0 0	100 6	20,5 8	79,5 31	16,7 1	83,3 5	17,6 9	82,4 42
1999	0,0 0	100 6	28,2 11	71,8 28	0,0 0	100 6	21,6 11	78,4 40
2003	50,0 3	50,0 3	35,9 14	64,1 25	16,7 1	83,3 5	35,3 18	64,7 33
2007	66,7 4	33,3 2	52,6 20	47,4 18	42,9 3	57,1 4	52,9 27	47,1 24
2011	66,7 4	33,3 2	47,4 18	52,6 20	42,9 3	57,1 4	49,0 25	51,0 26
2015	66,7 4	33,3 2	57,9 22	42,1 16	57,1 4	42,9 3	58,8 30	41,2 21

Notas: En 1983 la actual circunscripción de Tierras Esparsas estaba compuesta por 5 circunscripciones independientes –Cuadrilla de Zuya, Cuadrilla de Salvatierra, Cuadrilla de Laguardia, Cuadrilla de Campezo y Cuadrilla de Añana– que se han agrupado para el análisis. En los periodos electorales de 1999 y 2003, EAJ-PNV formó coalición electoral con EA, las candidaturas presentadas son conjuntas. En el periodo electoral de 2011, EAJ-PNV formó coalición electoral con Hamaikabat, las candidaturas presentadas son conjuntas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba. Fechas de publicación en el BOTHA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Y de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba: www.jjggalava.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

para el conjunto de listas a las Juntas Generales de Araba. Este aumento de más de 13 puntos porcentuales supuso pasar de una pequeña a una larga o gran minoría de mujeres³⁰ asemejándose así a la media del resto de los Territorios Históricos.

A partir de 2007 las candidaturas están reguladas por la Ley 4/2005 por lo que a partir de entonces las candidaturas tienen una presencia equilibrada e incluso con más mujeres que hombres en su composición, los porcentajes varían entre el mínimo de 42,9% de presencia hasta dos tercios de la candidatura, con un 66,7%. Ese alto porcentaje corresponde a la cuadrilla de Aiara que tiene una presencia mayor de mujeres que de hombres en las candidaturas electorales desde 2007. Para el último periodo electoral de 2015, las jeltzales son mayoría en la composición de las candidaturas electorales presentadas para las elecciones a las Juntas Generales de Araba.

En segundo lugar, la presencia de mujeres en las candidaturas electorales elaboradas por EAJ-PNV para los comicios a las Juntas Generales de Bizkaia, de media muestran un avance para el conjunto de las listas, pero no de manera progresiva periodo tras periodo. En 1985 la presencia de las mujeres es de un 5,9% del conjunto de las listas en el territorio, que avanza hasta situarse en el 13,7% de mujeres en 1987 y alcanza un tercio de la presencia en 1999 con un ligero retroceso, presencia que se mantiene en el siguiente periodo electoral de 2003. Es por ello que ninguna de las cuatro circunscripciones electorales de Bizkaia tiene una presencia de mujeres ascendente desde el primer periodo electoral, todas ellas tienen aumentos y descensos a lo largo de los distintos periodos electorales. De hecho, hasta 1991 en todas las circunscripciones electorales EAJ-PNV ha presentado en una ocasión una candidatura electoral compuesta exclusivamente por hombres. Para las elecciones de 1999, EAJ-PNV tanto en las circunscripciones de Busturia-Uribe y como de Durango-Arratia presenta listas con una composición equilibrada compuesta por un 44,4% de mujeres. En las listas de Encartaciones y Bilbao, la presencia de mujeres es de entorno a un cuarto de los puestos. Para el siguiente periodo electoral de 2003 con las cuotas voluntarias en vigor, siguen descendiendo –Busturia-Uribe y Encartaciones–, se mantienen –Durango-Arratia– e incluso aumentan –Bilbao–, pero en su conjunto la presencia de las mujeres en las listas se mantiene en un tercio del total al igual que en el conjunto de las candidaturas presentadas para las Juntas Generales de Araba.

A partir de 2007 todas las candidaturas muestran una presencia equilibrada de mujeres y hombres para las elecciones a las Juntas Generales de Bizkaia, a excepción de la lista

³⁰ Drude Dahlerup y Monique Leyenaar (2013) establecen una escala de dominación masculina en base al grado de representación numérica de mujeres en una cámara. <10 corresponde a un monopolio masculino, entre 10 y 25 una pequeña minoría de mujeres, entre 25 y 40 una larga o gran minoría de mujeres y, entre 40 y 60 corresponde un equilibrio de género. En este proyecto, hasta el grado de larga o gran minoría de mujeres, también se denomina presencia testimonial.

TABLA 6 Composición por sexo de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Bizkaia por circunscripción electoral, 1983-2015 (% y N)

Bizkaia	Busturia-Uribe		Durango-Arratia		Encartaciones		Bilbao		Media total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
1983	7,7	92,3	16,7	83,3	0,0	100	0,0	100	5,9	94,1
	1	12	2	10	0	12	0	14	3	48
1987	0,0	100	11,1	88,9	14,3	85,7	23,5	76,5	13,7	86,3
	0	11	1	8	2	12	4	13	7	44
1991	18,2	81,8	0,0	100	14,3	85,7	17,6	82,4	13,7	86,3
	2	9	0	9	2	12	3	14	7	44
1995	25,0	75,0	22,2	77,8	35,7	64,3	50,0	50,0	35,3	64,7
	3	9	2	7	5	9	8	8	18	33
1999	41,7	58,3	44,4	55,6	28,6	71,4	25,0	75,0	33,3	66,7
	5	7	4	5	4	10	4	12	17	34
2003	33,3	66,7	44,4	55,6	21,4	78,6	37,5	62,5	33,3	66,7
	4	8	4	5	3	11	6	10	17	34
2007	53,8	46,2	44,4	55,6	53,8	46,2	50,0	50,0	51	49,0
	7	6	4	5	7	6	8	8	26	25
2011	46,2	53,8	44,4	55,6	46,2	53,8	50,0	50,0	47,1	52,9
	6	7	4	5	6	7	8	8	24	27
2015	46,2	53,8	66,7	33,3	53,8	46,2	37,5	62,5	49,0	51,0
	6	7	6	3	7	6	6	10	25	26

Notas: En 1983 la actual circunscripción de Busturia-Uribe estaba conformada por dos circunscripciones distintas –Busturia-Markina y Uribe– que se han agrupado para el análisis. Asimismo, la actual circunscripción de Durango-Arratia estaba conformada por las dos circunscripciones distintas –Durango y Arratia-Ibaialdeak– que se han agrupado para el análisis. En los periodos electorales de 1999 y 2003, EAJ-PNV formó coalición electoral con EA, las candidaturas presentadas son conjuntas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Y de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia: www.jjgbizkaia.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

electoral de la circunscripción de Bilbao para el último periodo electoral. La candidatura de Bilbao está compuesta por un 37,5% de mujeres, el mínimo obligatorio establecido por ley en base a la magnitud de la circunscripción sin contar a las y los suplentes.

En tercer y último lugar, la presencia de mujeres en las candidaturas electorales elaboradas por EAJ-PNV para las Juntas Generales de Gipuzkoa –ver Tabla 7– ha ido en aumento en términos generales hasta la adopción de cuotas de partido, salvo en una ocasión. La composición de las candidaturas en 1995 –17,6%– muestran un descenso del porcentaje de mujeres con respecto al periodo electoral anterior de 1991 –23,5%–. Este periodo electoral tiene incidencia en la composición de las candidaturas de todas las listas de Gipuzkoa. Mientras que en las circunscripciones de Bidasoa-Oiartzun –con tres– y Oria –con una– el número de mujeres se mantiene con respecto al periodo anterior, en las circunscripciones de Donostialdea –con cuatro– y Deba-Urola –con una– EAJ-PNV incluye menos mujeres en las listas. Asimismo, cabe destacar que, en el primer periodo electoral de 1983, las listas de tres de las cuatro circunscripciones estaban compuestas exclusivamente por hombres, salvo la de Oria³¹ que incluyó una mujer. Para el periodo electoral de 2003, la presencia de mujeres en el conjunto de las candidaturas alcanzaba casi un tercio de los puestos de la lista, porcentaje similar a las medias por cámara del resto de los territorios y Parlamento Vasco. No obstante, al igual que ocurre en las candidaturas por las distintas circunscripciones a Juntas Generales de Bizkaia, el porcentaje de mujeres en las listas de 2003 desciende –Bidasoa-Oiartzun y Donostialdea–, aumenta –Deba-Urola– o se mantiene –Oria–. Finalmente, desde 2007 la presencia de mujeres al igual que en el resto de territorios tienen una composición equilibrada con unos porcentajes que oscilan de 44,4% al 63,8% de presencia.

Tras el análisis diacrónico presentado de la evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas electorales de desde 1980 en las 14 circunscripciones se extraen las siguientes conclusiones que darán respuesta a la *primera hipótesis descriptiva* planteada. Las mujeres jeltzales han experimentado una evolución que puede calificarse de completa en su presencia en las listas hasta la adopción de cuotas voluntarias. La presencia ha comenzado siendo testimonial o lo que Dahlerup y Leyenaar (2013) califican como ‘*monopolio masculino*’ y ‘*pequeña minoría de mujeres*’ hasta alcanzar un porcentaje de media por cámara de en torno a un tercio. Esa presencia testimonial de las mujeres se atribuye a la propia historia de EAJ-PNV, en la que las mujeres, a pesar de trabajar siempre por el partido desde la creación de Comité de Mujeres Nacionalistas-Emakume Abertzale Batza (EAB) en 1922, no han tenido un papel de ‘*sujetos*’ (Elizondo, 1999) hasta hace casi dos décadas.

³¹ En las elecciones de 1983, en ninguna de las tres circunscripciones distintas Deba Bekoa, Deba Garaia y Urola había mujeres en la candidatura. La circunscripción de Oria en realidad estaba conformada por Tolosa y Goiherri. Únicamente la lista de Tolosa incluía una mujer.

TABLA 7 Composición por sexo de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Gipuzkoa por circunscripción electoral, 1983-2015 (% y N)

Gipuzkoa	Bidasoa-Oiartzun		Donostialdea		Deba-Urola		Oria		Media total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
1983	0,0	100	0,0	100	0,0	100	9,1	90,9	2,0	98,0
	0	10	0	14	0	16	1	10	1	50
1987	9,1	90,9	25,0	75,0	7,1	92,9	10,0	90,0	13,7	86,3
	1	10	4	12	1	13	1	9	7	44
1991	27,3	72,7	35,3	64,7	14,3	85,7	11,1	88,9	23,5	76,5
	3	8	6	11	2	12	1	8	12	39
1995	27,3	72,7	23,5	76,5	7,1	92,9	11,1	88,9	17,6	82,4
	3	8	4	13	1	13	1	8	9	42
1999	36,4	63,6	41,2	58,8	21,4	78,6	22,2	77,8	31,4	68,6
	4	7	7	10	3	11	2	7	16	35
2003	27,3	72,7	35,3	64,7	35,7	64,3	22,2	77,8	31,4	68,6
	3	8	6	11	5	9	2	7	16	35
2007	63,6	36,4	58,8	41,2	50,0	50,0	44,4	55,6	54,9	45,1
	7	4	10	7	7	7	4	5	28	23
2011	54,5	45,5	47,1	52,9	50,0	50,0	55,6	44,4	51,0	49,0
	6	5	8	9	7	7	5	4	26	25
2015	45,5	54,5	52,9	47,1	50,0	50,0	55,6	44,4	51,0	49,0
	5	6	8	8	7	7	5	4	26	25

Notas: En 1983 la actual circunscripción de Deba-Urola estaba conformada por tres circunscripciones distintas –Deba Bekoa, Deba Garaia y Urola– que se han agrupado para el análisis. Asimismo, la actual circunscripción de Oria estaba conformada por las dos circunscripciones distintas –Tolosa y Goiherri– que se han agrupado para el análisis. En los periodos electorales de 1999 y 2003, EAJ-PNV formó coalición electoral con EA, las candidaturas presentadas son conjuntas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa publicadas en el Boletín Oficial Gipuzkoa. Fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Y de la página web de las Juntas Generales de Gipuzkoa: www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

“En el PNV, las mujeres han estado levantando siempre el partido, siempre han estado ahí, construyendo desde donde hay que construir, desde la base, desde lo más humilde, desde lo cotidiano. Todo eso que ellas han ido construyendo, yo no tengo ninguna duda que ha construido el partido que tenemos hoy, [...] es porque es un partido que se ha hecho desde abajo, desde la base, desde lo cotidiano, desde el cariño, desde el amor y eso lo han hecho ellas. Fundamentalmente ellos también, pero ellas han hecho mucho, han sido protagonistas de la historia del PNV, aunque no se las conoce” (E.10, líneas 411-421).

“Nosotros veníamos de una época en la que la organización tenía una organización de hombres y otra de mujeres, eso marcaba mucho. En el 77, las mujeres se incorporaron al partido, más o menos. La mujer tenía un papel importantísimo en la gestión del partido, en la puesta, en la sala de máquinas del partido, pero no tenía ni visibilidad, ni puestos de importancia, ni dentro ni fuera. Había casos que sí, hemos tenido alcaldesas desde la primera etapa, pero no era lo habitual” (E.14, líneas 152-157).

A pesar de la evolución general, la presencia de las mujeres en el conjunto de las candidaturas electorales por cámara representativa no ha aumentado en todas las listas de cada una de las circunscripciones electorales desde el primer periodo electoral hasta la adopción de las cuotas legales. No obstante, aunque cada una de las catorce circunscripciones ha presentado una evolución diferente, en conjunto por cada cámara sí se aprecia un aumento generalizado periodo tras periodo, con algún retroceso puntual cuyo periodo varía dependiendo de la cámara. Por otro lado, mientras que las cuotas electorales han tenido un claro efecto a la hora de aumentar el número de mujeres en las candidaturas electorales, hasta lograr una composición equilibrada de género e incluso con una presencia superior de mujeres que de hombres en las listas, las cuotas voluntarias no han tenido el mismo impacto.

De los datos anteriormente expuestos, se puede afirmar que las cuotas voluntarias no han tenido un efecto en el reclutamiento de mujeres a la hora de aumentar el porcentaje de mujeres que componen las candidaturas electorales. De hecho, seis de las catorce circunscripciones presentan una presencia por debajo al porcentaje medio de afiliación – 34,5%—. Sin embargo, la media de presencia en la composición por cada una de las cámaras sí se asemeja al porcentaje de afiliación, lo que deja entrever que las distintas candidaturas electorales a un mismo órgano no pueden analizarse de manera aislada. Esta coincidencia plantea nuevas cuestiones sobre cuáles son los criterios adoptados en el proceso de elaboración de una candidatura electoral y el papel intervencionista de los Consejos Territoriales y Nacional en el proceso de selección y elaboración de las candidaturas electorales que se analizará más detenidamente en el capítulo octavo.

5.3. LOS PUESTOS SEGUROS

Formar parte de una candidatura electoral es indispensable para obtener un escaño público, pero no es condición suficiente para obtenerlo (Sevilla, 2004). Norris y Lovenduski (1995) exponen que una candidatura electoral está compuesta por dos tipos de puestos, los considerados seguros, que son los más destacados en la lista, y los de apoyo electoral, también conocidos como desafiantes. Se consideran puestos seguros los escaños obtenidos en el último periodo electoral que sirven para elaborar las estrategias en las candidaturas electorales siguientes. Mientras que los puestos de apoyo electoral son considerados una lucha para arrebatar los escaños ocupados por otros partidos con poca o ninguna perspectiva de éxito.

En el apartado anterior se ha repasado la evolución de la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales. En las páginas que siguen se tratará de comprobar la *segunda hipótesis* de esta tesis en la que se sostiene que, una mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tendrá como resultado un mayor número de mujeres electas³². Para ello, se hará un análisis comparativo de mujeres en las tres categorías de análisis –presencia en listas, en puestos seguros y electas–. Randall (1987) señala que es tan importante la incorporación global de las mujeres a las candidaturas electorales como que las mujeres sean seleccionadas para ocupar puestos que les garantice su elección. En el texto elaborado por Valiente, Ramiro y Morales (2003:198) van un paso más allá y consideran que *“lo crucial no es tanto si las mujeres son incluidas o no en las listas, sino si están situadas en puestos donde resulta probable que sean elegidas. Éste es el test acerca de la discriminación contra las mujeres”*. Por último, la autora, García de León (1994) considera que los partidos generan una doble discriminación cuando combinan la discriminación cuantitativa con la cualitativa, es decir, cuando incluyen un número escaso de mujeres en las candidaturas y a su vez están colocados fuera de los puestos elegibles. Así, en el siguiente análisis se considerará que hay una discriminación cuando las mujeres ocupan en mayor medida puestos de apoyo electoral.

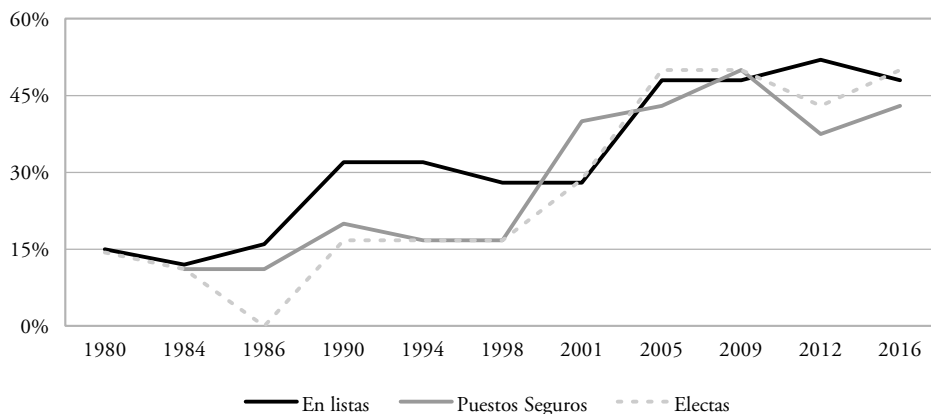
PARLAMENTO VASCO

En las elecciones al Parlamento Vasco, Araba es el Territorio Histórico donde EAJ-PNV tiene su menor presencia con una media de 6,8 escaños logrados por periodo electoral. En las listas por este territorio, hasta 2001, el porcentaje de mujeres en las candidaturas electorales de Araba siempre ha sido superior al porcentaje de mujeres en puestos

³² Para el análisis de los puestos seguros de las candidaturas electorales, en los casos en los que ha habido un cambio en el tamaño de la circunscripción –ver cuadros 25 y 26– el cálculo de los puestos seguros se ha ajustado en base al porcentaje de escaños obtenido por EAJ-PNV.

seguros y al de mujeres electas. En las elecciones de 2001 se rompe la dinámica de situar entre cero y una mujer en los puestos seguros de las listas electorales al emplazar a dos mujeres dentro en los puestos de salida. Esta decisión tiene como consecuencia doblar la representación de mujeres electas, pasando de un 16,7% a un 28,6%. El aumento de mujeres electas no se corresponde con un aumento de porcentaje de mujeres en las candidaturas que se mantiene en el 28,0%, sino en la mejora del emplazamiento de las mismas dentro de los puestos seguros de la candidatura³³. Tras este momento de ruptura en el que se afianza una presencia mínima, se aprueban las cuotas legislativas que entran en vigor para el siguiente periodo electoral. Por segunda vez consecutiva, las medidas adoptadas tienen un efecto directo en la composición de las candidaturas de Araba. La presen-

GRÁFICA 4 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por la circunscripción de Araba al Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

³³ En el periodo electoral de 1998, dentro de los seis primeros puestos de la candidatura de Araba al Parlamento Vasco, la mujer con el puesto más avanzado ocupaba un sexto puesto. En la candidatura electoral de 2001, dos mujeres ocupaban los seis primeros puestos de la candidatura, situadas en el tercer y quinto puesto de EAJ-PNV.

cia de mujeres en listas aumenta 20 puntos porcentuales pasando de 28,0% a un 48,0%. Si se atiende a los puestos seguros, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la presencia mínima de mujeres por tramos, tiene como resultado una composición equilibrada en la representación. Este equilibrio se logra a pesar de emplazar al mínimo de mujeres posibles en los puestos seguros de las candidaturas. Este resultado se aprecia claramente en las elecciones de 2016 donde el porcentaje de mujeres en puestos seguros ha sido de 42,9%. Al superar la previsión en un escaño más, el porcentaje de composición de EAJ-PNV ha sido paritario, 50,0%. El escaño ganado corresponde al octavo puesto que lo ocupaba una mujer.

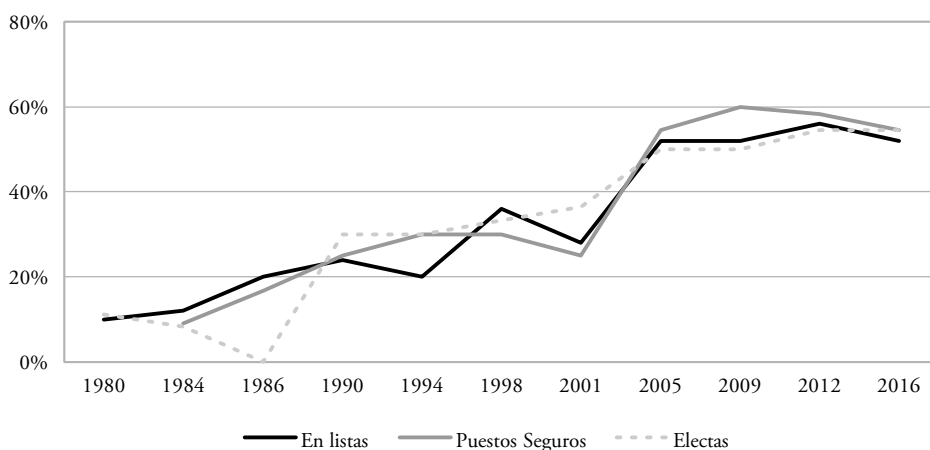
Una mayor presencia de mujeres, especialmente en los puestos más altos de la candidatura tiene como resultado un mayor número de mujeres electas. Esto se aprecia sobre todo a partir de 2001 con la adopción de cuotas voluntarias y posteriormente en 2005 con la entrada en vigor de la ley que no solo obliga a incorporar un mayor número de mujeres de lo que había hecho hasta el momento, sino a hacerlo por tramos, lo que ha ido igualando los resultados con los de sus compañeros.

De los tres Territorios Históricos vascos EAJ-PNV tiene su mayor presencia en la circunscripción electoral de Bizkaia, en torno al 40% de los escaños, o lo que es lo mismo, 10,3 de escaños de media por periodo electoral. La presencia de las mujeres de EAJ-PNV en los cargos representativos ha sufrido un aumento paulatino desde las elecciones de 1990 tras el fracaso electoral de 1986. El porcentaje de mujeres ha ido en aumento hasta alcanzar el 30% de los puestos seguros de las candidaturas –3– que tuvo correlación con el porcentaje de mujeres electas –33,3%–, las tres mujeres obtuvieron un escaño. Para los comicios de 2001, tanto el porcentaje de mujeres en el conjunto de la lista como en los puestos seguros desciende, es decir, hay menos mujeres y éstas están situadas en puestos más bajos de la candidatura³⁴. A pesar de eso, la mejora del resultado electoral aumentó en uno el número de mujeres electas, pasando de un 33,3% a un 36,4%, aumentando de tres a cuatro mujeres. En 2005, la composición equilibrada de los puestos de representación queda asegurada al tener una presencia equivalente a los dos primeros tramos de la candidatura donde la presencia mínima de mujeres está garantizada normativamente. No obstante, cabe resaltar que la Ley establece un mínimo de mujeres en tramos de seis, lo que deja al partido la posibilidad de incluir más mujeres que hombres dentro del tramo, esta posibilidad se practicó en el segundo tramo de las candidaturas de 2012, al situar a

³⁴ En el periodo electoral de 1998, dentro de los seis primeros puestos de la candidatura de Bizkaia al Parlamento Vasco, dos mujeres estaban situadas en el tercer y quinto puesto de la candidatura. En la candidatura electoral de 2001, el tercer puesto se mantuvo, pero hay que bajar hasta el sexto puesto de EAJ-PNV para encontrar a la segunda mujer.

cuatro mujeres. Esta presencia superior al 40% tanto en listas como en puestos seguros garantiza un porcentaje de mujeres electas similar.

GRÁFICA 5 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por la circunscripción de Bizkaia al Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)



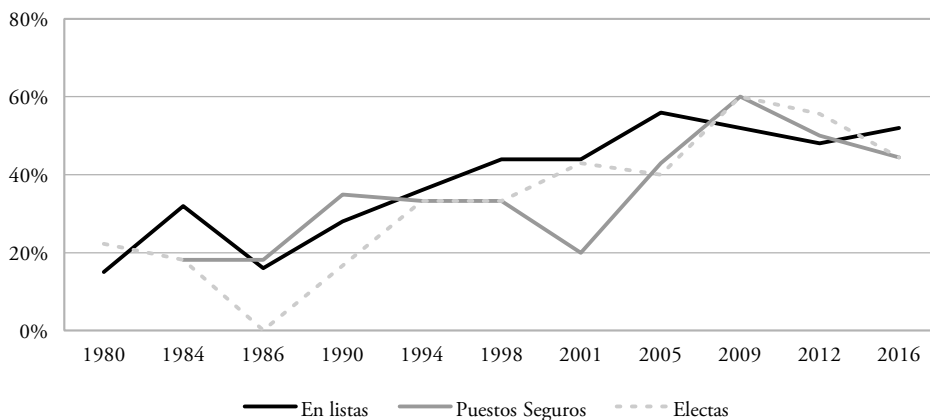
Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Finalmente, la presencia de EAJ-PNV en el Territorio Histórico de Gipuzkoa es intermedia con respecto a Araba y Bizkaia. Las listas de este territorio destacan por incluir la mayor presencia de mujeres en puestos representativos hasta el periodo electoral de 2005. El número de mujeres electas va en consonancia al porcentaje de mujeres en las listas electorales y especialmente al porcentaje de mujeres en los puestos seguros de la candidatura electoral. Salvo en el periodo electoral de 1986 que tras el fracaso electoral de EAJ-PNV –pasa de obtener 11 escaños a 4– y la posición de las mujeres en la candidatura electoral arrebató cualquier posibilidad de elección a las mujeres³⁵. Desde 1994 la presencia de mujeres electas va en consonancia con el de mujeres en los puestos seguros de la

³⁵ En la candidatura electoral de la circunscripción de Gipuzkoa al Parlamento Vasco de 1986, la primera mujer estaba situada en el sexto puesto de la candidatura electoral y la segunda en el puesto decimoprimero.

candidatura salvo en el periodo electoral de 2001. A pesar de ocupar únicamente el 20% de los puestos seguros –una mujer–, la mejora de los resultados ha beneficiado a la representación de las mujeres que logran tres escaños, es decir, el 42,9% de los puestos de representación³⁶. A partir de 2005 se mantiene el porcentaje de presencia equilibrada de

GRÁFICA 6 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por la circunscripción de Gipuzkoa al Parlamento Vasco, 1980-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

mujeres tanto en los puestos seguros como en los resultados. Cabe destacar que en las elecciones de 2009 EAJ-PNV situó un 66,7% de mujeres en el segundo tramo de la candidatura, lo que impulsó una presencia de mujeres en los puestos seguros en la candidatura del 60%.

³⁶ En el periodo electoral de 1998, dentro de los seis primeros puestos de la candidatura de Gipuzkoa al Parlamento Vasco, dos mujeres estaban situadas en el tercer y quinto puesto de la candidatura. En la candidatura electoral de 2001, al igual que ocurre en Bizkaia, el tercer puesto se mantuvo, pero hay que bajar hasta el sexto puesto de EAJ-PNV para encontrar a la segunda mujer.

En el conjunto de las listas electorales de EAJ-PNV al Parlamento Vasco hay un aumento paulatino en la presencia de mujeres. No obstante, formar parte de las listas electorales no asegura obtener un escaño, tal y como muestra claramente en el periodo electoral de 1986. Estos comicios estuvieron marcados por ser los primeros tras la crisis interna y posterior ruptura y escisión del partido, obteniendo entonces su peor resultado en la historia de la cámara vasca. La representación de EAJ-PNV cayó a la mitad, lo que tuvo efecto directo en la representación las mujeres que a pesar de ocupar el 15,6% de los puestos seguros del conjunto de las listas electorales de la formación, ninguna resultó elegida, pues estaban fuera de las primeras posiciones³⁷. Ocupar las posiciones más altas dentro de la lista y especialmente con respecto a los puestos elegibles, ha asegurado a los hombres la representación en casos de fracaso electoral. El aumento de mujeres en los puestos seguros a partir de 2001 tiene un aumento en el número de mujeres electas. Para las elecciones de 2009, según los datos de Diz y Lois (2009) la media de puestos seguros de las candidaturas de los partidos políticos a las elecciones autonómicas estaba en torno a 48,5%, lo que sitúa a EAJ-PNV por encima de la media. La composición equilibrada de las candidaturas electorales reguladas normativamente, tiene un efecto inmediato tanto en las candidaturas presentadas por EAJ-PNV a cada una de las circunscripciones como en los resultados electorales.

A continuación, se procederá al mismo análisis de las listas a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos por circunscripción electoral.

JUNTAS GENERALES

En primer lugar, en las elecciones a las Juntas Generales de Araba el porcentaje de mujeres en el conjunto de las candidaturas electorales ha ido en constante aumento hasta alcanzar niveles de presencia paritaria en 2007. Ese porcentaje de presencia en las listas se ha asemejado al porcentaje de mujeres en puestos seguros hasta 2003. Para las elecciones de 1999, el porcentaje de mujeres en el conjunto de las listas electorales de Araba se situaba en torno al 21,6%. En 2003, con la introducción de las cuotas voluntarias, ese porcentaje aumentó hasta alcanzar en torno a un tercio de los puestos, mientras que el porcentaje de mujeres en puestos seguros era de 28,6% o lo que es lo mismo, 4 mujeres. A partir de la adopción de cuotas electorales, tanto el porcentaje de mujeres en candidaturas, como en puestos seguros y electas es equilibrado. No obstante, la evolución de la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales varía entre las distintas circunscripciones electorales dentro del territorio.

³⁷ En las candidaturas electorales de 1986 al Parlamento Vasco, en las listas de Araba y Gipuzkoa la mujer que ocupaba el puesto más alto estaba en la sexta posición, mientras que en Bizkaia hay que bajar hasta la novena posición para encontrar a la primera mujer.

En las cuadrillas de Aiara y Tierras Esparsas hasta 1999 la presencia de las mujeres en el conjunto de las listas electorales es testimonial, en una única ocasión han emplazado a una mujer en los puestos seguros. Esto tuvo lugar en 1991 en el caso de la cuadrilla de Aiara y en 1995 en el caso de la cuadrilla de Tierras Esparsas. En el periodo electoral previo a la adopción de cuotas voluntarias de presencia en las candidaturas, ninguna de estas dos cuadrillas incluyó mujeres en el conjunto de sus listas. Inmediatamente después, para los comicios de 2003, ambas cuadrillas presentaron un 50% de mujeres en puestos seguros, o lo que es lo mismo, a una mujer. La cuadrilla de Aiara da un salto cualitativo al hacerlo además en una candidatura electoral paritaria encabezada por una mujer. Hasta el momento, los resultados electorales coinciden con el porcentaje de mujeres en puestos seguros de las candidaturas de ambas cuadrillas. Posteriormente, en el periodo electoral de 2007, con la Ley 4/2005 en vigor, la paridad en las candidaturas no solo se mantiene, sino que EAJ-PNV presenta por Aiara una lista electoral con un porcentaje mayor de mujeres –4– que hombres –2–. En los dos últimos periodos electorales, la presencia de mujeres de dos tercios de la lista ha ido en paralelo con el porcentaje en puestos seguros y en resultados electorales. En el caso de la cuadrilla de Tierras Esparsas desde 2007 la presencia en términos absolutos de mujeres en puestos seguros se mantiene. En 2007 el número de mujeres electas –1– es igual al de mujeres en puestos seguros –1–, pero porcentualmente es inferior, –de un 50,0% al 33,3%– debido mejora de los resultados electorales previstos en uno, que en este caso ha beneficiado a un hombre. Cabe señalar que baja magnitud de las cuadrillas de Aiara y Tierras Esparsas hace que en términos porcentuales se presenten grandes variaciones.

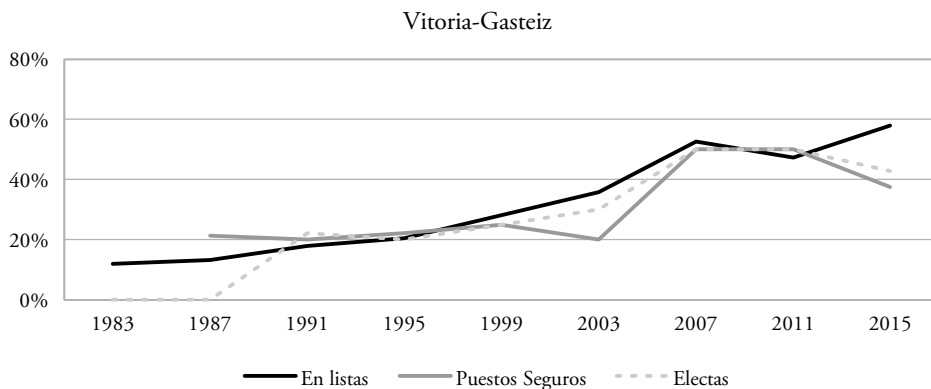
Por otro lado, en lo que respecta a la presencia de mujeres en las listas de EAJ-PNV por la cuadrilla de Vitoria-Gasteiz, ésta ha ido en aumento hasta adquirir una presencia paritaria en 2007 con la implantación de la Ley vasca para la Igualdad. Hasta 1999 el porcentaje de mujeres en las listas, aunque con tendencia similar, es inferior al porcentaje de mujeres en los puestos seguros. En el periodo electoral de 2001, aunque el porcentaje de mujeres en puestos seguros desciende al 20,0% –2 mujeres–, el porcentaje de mujeres electas aumenta al 30,0% –3 mujeres– al mejorar los resultados electorales del partido en dos escaños y a la mejora en el emplazamiento de éstas en las mismas con respecto al periodo electoral anterior³⁸. Desde 2007, la presencia tanto en la candidatura como en los puestos seguros muestra una composición equilibrada, excepto en el último periodo electoral donde las mujeres ocupan el mínimo de los puestos seguros en la candidatura electoral posibles marcados por el tramo. Nuevamente, la presencia de mujeres es de

³⁸ En el periodo electoral de 1999, dentro de los seis primeros puestos de la candidatura de Vitoria-Gasteiz a los comicios de Juntas Generales de Araba, una mujer estaba situada en el segundo puesto. En la candidatura electoral de 2003, dos mujeres ocupaban los seis primeros puestos de la candidatura, situadas en el segundo y sexto puesto.

42,9%, como resultado del porcentaje mínimo de presencia equilibrada en la candidatura marcada por la ley, al ser siete los escaños y cubrir un tramo completo.

GRÁFICA 7 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por circunscripción electoral a las Juntas Generales de Araba, 1983-2015 (%)





Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba. Fechas de publicación en el BOTHA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba: www.jjggalava.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En segundo lugar, las Juntas Generales de Bizkaia es la cámara donde EAJ-PNV obtiene sus mejores resultados electorales. Siempre ha logrado los escaños suficientes que le han permitido formar gobierno. La composición de las candidaturas en su conjunto muestra una evolución creciente acompañada de una presencia también progresiva en los puestos seguros, aunque esta presencia no tiene un claro reflejo en términos porcentuales, sí lo ha sido en números absolutos, al igual que en los resultados de representación. Esto significa que no ha habido retrocesos en términos absolutos en la representación de las mujeres a pesar de la pérdida de algún escaño por parte del partido.

Al poner el foco de atención en cada una de las cuatro circunscripciones se observa que esa evolución no ha sido homogénea en todas las circunscripciones del territorio. En el caso de Bilbao no es hasta 1987 cuando incluyen a las mujeres en las candidaturas, ocupando el 23,5% de los puestos –4–, aunque en posiciones de claro apoyo electoral. Posteriormente, aunque el porcentaje de mujeres es variable en las candidaturas durante esta primera etapa incluso llegando a conformar una lista paritaria en 1995, no ha tenido ese reflejo en los puestos seguros. La evolución de los puestos elegibles ha sido lenta pero constante hasta alcanzar el equilibrio de género en 1999 con un 40% de la composición, o dos mujeres, y con idénticos resultados. En los comicios de 2003, con las cuotas de partido en vigor, el porcentaje de mujeres en las listas –37,5%– contrasta con el porcentaje de mujeres en puestos seguros –60,0%– equivalente a 3 mujeres. Esa mayoría de

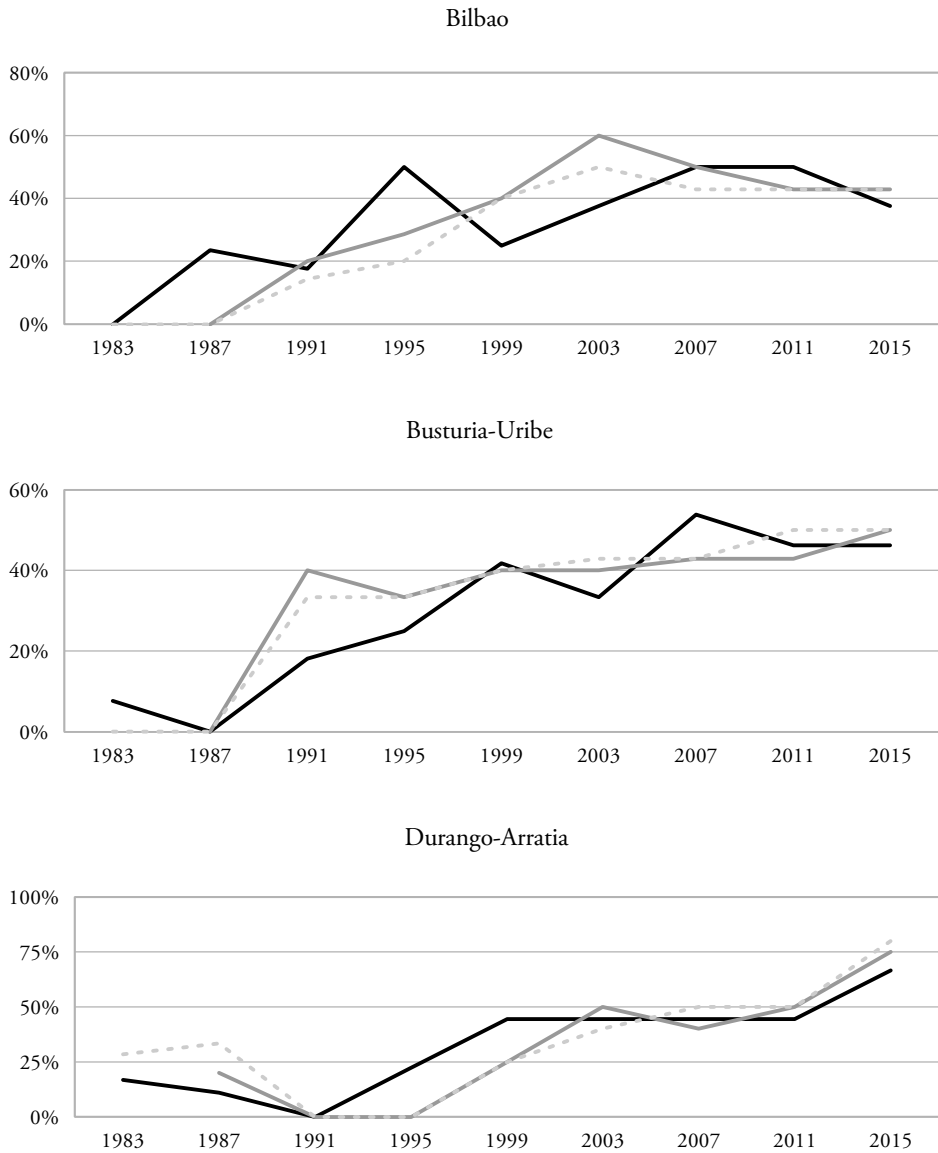
mujeres en puestos seguros aseguró unos resultados paritarios. A partir de 2007, nuevamente se aprecia la influencia de las cuotas electorales en la presencia equilibrada de género tanto en los puestos seguros como en los resultados electorales garantizada por la presencia mínima del 50% de las mujeres por tramo que se corresponde con los escaños de EAJ-PNV obtenidos en la circunscripción.

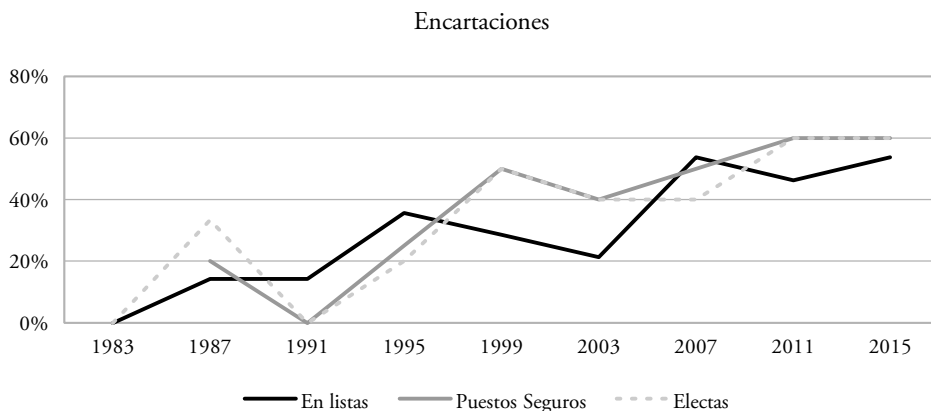
Las listas de la circunscripción de Busturia siguen un patrón parecido a las de Bilbao. En la elaboración de la lista electoral en 1983, se incluyó a una mujer sin ningún tipo de opción electoral. Hay que esperar hasta 1991 para que las mujeres vuelvan a formar parte de la candidatura, esta vez con un 40% de mujeres en puestos seguros, o lo que es lo mismo, dos mujeres. Ese número se mantendrá hasta 2003 que, al mejorar los resultados electorales, aumenta el número de mujeres en los cargos de representación en una, hasta alcanzar una composición equilibrada de la representación con tres mujeres. A partir de 2007, al igual que ocurre en la circunscripción de Bilbao, la presencia equilibrada de mujeres está garantizada por los escaños de EAJ-PNV obtenidos en la circunscripción.

Por otro lado, las candidaturas electorales a las circunscripciones de Durango-Arratia y Encartaciones, no han tenido una evolución gradual, aunque sí positiva. La presencia de las mujeres en las listas es baja y testimonial en el caso de los puestos seguros hasta 1995. Para el periodo electoral de 1999, se aprecia una mejora significativa en el emplazamiento de las mujeres en la candidatura, lo que les asegura ocupar puestos seguros de la candidatura. Los resultados obtenidos en Durango-Arratia –25,0%– y en Encartaciones –50,0%– coinciden con el porcentaje de puestos seguros³⁹. En 2003 esa tendencia se mantiene e incluso mejora pues, en ambas circunscripciones, las mujeres ocupan la cabeza de lista y el segundo puesto de la candidatura electoral. En 2007 el emplazamiento de las mujeres dentro del primer tramo de la lista asegura como mínimo un equilibrio de género en los puestos seguros. Actualmente en ambas circunscripciones hay una mayor presencia de mujeres que de hombres tanto en los puestos seguros como en los resultados electorales, superiores al porcentaje de mujeres en la candidatura electoral. En el caso de Durango-Arratia, la lista presentada en 2015 tenía una composición de 66,7% de mujeres en el primer tramo que unido a la distribución dentro de la candidatura, como la mejora en los resultados ha significado que las mujeres ocupen 4 de los 5 escaños asignados.

³⁹ Para las elecciones de 1999 a Juntas Generales de Bizkaia, en la candidatura electoral de la circunscripción de Durango-Arratia por primera vez desde 1987 una mujer estaba situada en la tercera posición. En el caso de la candidatura electoral a la circunscripción de Encartaciones, en el segundo y cuarto lugar de la candidatura estaban emplazadas mujeres.

GRÁFICA 8 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por circunscripción electoral a las Juntas Generales de Bizkaia, 1983-2015 (%)





Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia: www.jjggbizkaia.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En tercer lugar, se encuentran las candidaturas electorales a Juntas Generales para el conjunto del Territorio Histórico de Gipuzkoa. A lo largo de los cuatro primeros periodos electorales hay una casi total ausencia de mujeres en los cargos de representación como resultado del bajo porcentaje de mujeres en las listas electorales y emplazamiento de éstas fuera de los puestos seguros. Se debe esperar hasta los comicios de 1995 para que EAJ-PNV emplazara una mujer dentro de los puestos seguros de la lista de Deba-Urola⁴⁰, que tendrá como resultado su elección. En 2003, el número de mujeres que componen la lista y los puestos seguros se dobla con respecto a 1999, pasando de una a dos, pero en gran medida, la mejora de siete escaños en los resultados electorales aumenta el número de mujeres electas, hasta llegar a cuatro. Una mujer jeltzale electa por cada circunscripción de Gipuzkoa. Desde los mismos comicios de 2007 se aprecia el efecto de las cuotas electorales. La presencia de las mujeres en listas aumenta de un 31,4% a un 54,9% y las mujeres pasan a ocupar el 58,8% de los puestos seguros. Este porcentaje ha ido reduciéndose desde entonces pero aun así se mantiene el equilibrio de género tanto en los puestos

⁴⁰ En los comicios electorales de 1995 a Juntas Generales de Gipuzkoa, en el listado de la circunscripción de Deba-Urola una mujer estaba emplazada en el segundo puesto de la candidatura electoral, al contar con cinco escaños seguros aseguró su elección aún con la posible pérdida de tres de los escaños.

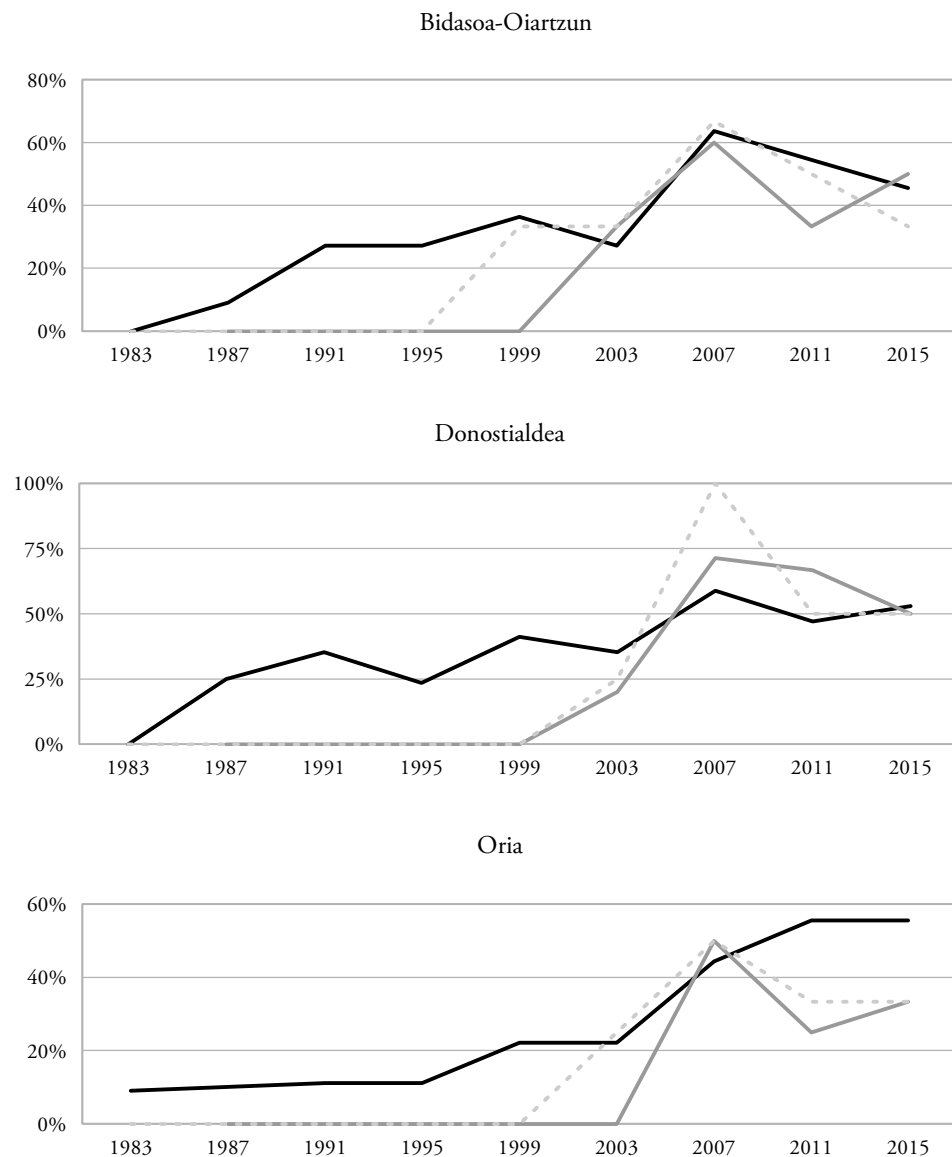
de salida como en la ocupación de escaños. El análisis para cada una de las circunscripciones gipuzkoanas confirmará que todas ellas siguen una tendencia parecida.

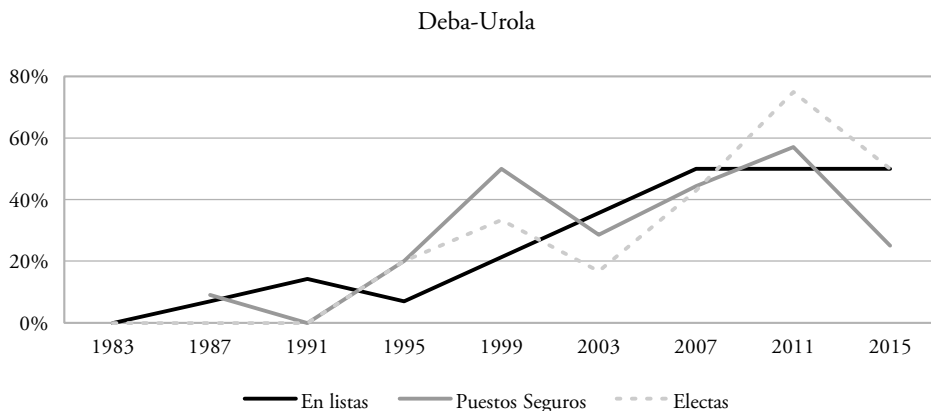
Hasta las elecciones de 1999 en tres de las cuatro circunscripciones –Bidasoa-Oiartzun, Donostialdea y Oria– las mujeres ocupan puestos de apoyo electoral. Hay una total ausencia de mujeres en los puestos seguros, a pesar de que la presencia de las mujeres en las candidaturas va en aumento. Esto se traduce, por tanto, en una ausencia de mujeres jeltzales representativas a excepción de la circunscripción de Bidasoa en 1999. Nuevamente, la mejora de los resultados electorales junto con un mejor emplazamiento de las mujeres en las listas⁴¹ tiene como resultado una mujer electa por Bidasoa –33,3%–. En el siguiente periodo de 2003, una mujer ocupará el puesto seguro que se traducirá en mantener el escaño obtenido. Para el mismo periodo, en las otras dos circunscripciones, Donostialdea y Oria, a pesar de no ocupar ningún puesto seguro, la mejora de los resultados electorales en dos escaños por circunscripción, otorgará el 25,0% de los cargos representación a mujeres, o lo que es lo mismo, una jeltzale. A partir de los comicios de 2007 la elaboración de las candidaturas paritarias por tramo asegura un mínimo de mujeres en los puestos seguros que garantiza la elección de mujeres.

Por último, con respecto a las candidaturas de la circunscripción de Deba-Urola, aunque sigue la misma tendencia que las candidaturas de EAJ-PNV en el resto de circunscripciones del Territorio tiene particularidades propias. En 1995 la única mujer que ocupa un puesto dentro de la candidatura electoral lo hace en una posición muy adelantada, el segundo puesto, lo que le asegura la representación. Desde entonces esa presencia en los puestos seguros se mantiene hasta los comicios electorales de 2007, cuando la obligatoriedad de la composición de un 50% mínimo de mujeres en las candidaturas electorales por tramos asegura una presencia equilibrada en las candidaturas. Lo que aumenta el número de mujeres en los puestos seguros y, por tanto, en su presencia en los escaños. Para el último periodo electoral, tras la pérdida de escaños en las elecciones de 2011, la candidatura electoral de 2015 incluye menos mujeres en los puestos seguros, no obstante, la mejora en los resultados electorales ha supuesto que haya paridad en el reparto de escaños.

⁴¹ En los comicios electorales de 1999 a Juntas Generales de Gipuzkoa, el listado de la circunscripción de Bidasoa-Oiartzun el puesto más alto ocupado por una mujer era el tercero, supone un avance de dos puestos en la candidatura con respecto a la lista anterior de 1995.

GRÁFICA 9 Presencia de mujeres en candidaturas electorales y en los resultados electorales por circunscripción electoral a las Juntas Generales de Gipuzkoa, 1983-2015 (%)





Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa publicadas en el Boletín Oficial Gipuzkoa. Fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus, y de la página web de las Juntas Generales de Gipuzkoa: www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En resumen, las mujeres han ido incorporándose progresivamente a las candidaturas electorales y a los puestos seguros de las distintas candidaturas a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. En 2003, hay un claro aumento de mujeres electas en ocho de las once circunscripciones electorales. Este aumento no puede atribuirse exclusivamente a la implementación de las cuotas voluntarias. Mientras que en la mitad de las circunscripciones el aumento es debido a una mejora en el emplazamiento de las mujeres en la candidatura electoral⁴², en el resto se debe a una mejora de los resultados electorales con respecto al periodo anterior. Desde 2007 la composición equilibrada de las candidaturas electorales unido a la presencia de EAJ-PNV en cada una de las circunscripciones, asegura la presencia de mujeres en puestos seguros y en la ocupación de los escaños de representación, a excepción de aquellas circunscripciones donde EAJ-PNV obtiene tres escaños. En estos casos –Aiara, Tierras Esparsas, Bidasoa-Oiartzun y Oria–, las mujeres mayoritariamente ocupan el 33,3% de los cargos, o lo que es lo mismo, una mujer.

La evolución de la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales se puede ordenar en base la presencia en escaños que tiene EAJ-PNV en cada

⁴² En las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, en 1995 el porcentaje de mujeres que ocupaba el segundo puesto de la candidatura era el 18,2%, que pasó a ser un 63,6% en 1999.

una de las circunscripciones, tal y como se muestra en la Tabla 14. Cuanto menor es su presencia en términos de escaños, más se retrasará la incorporación de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas, como es el caso de Aiara, Bidasoa-Oiartzun, Donostialdea y Oria. Mientras que en aquellas circunscripciones en las que cuenta con cinco o más escaños, la evolución ha sido más paulatina a lo largo de los periodos electorales como se aprecia en las gráficas correspondientes a Busturia-Uribe, Bilbao y Vitoria-Gasteiz.

Una vez presentados todos los resultados se procederá a resumir los motivos por los que se determina que efectivamente la mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tiene como resultado un mayor número de mujeres electas, tal y como se sostiene en la *segunda hipótesis descriptiva* planteada. Primero, se ha comprobado que tal y como sostienen autoras como Sevilla (2004), Norris y Lovenduski (1995) y Randall (1987) entre otras, la presencia de las mujeres en las candidaturas es indispensable, pero tal y como muestran las Gráficas de la 4 a la 9, no es suficiente para garantizar la presencia de mujeres en puestos seguros y electos. Durante las primeras legislaturas el aumento de mujeres en las candidaturas electorales no se corresponde con el incremento de mujeres electas. Según Gaitán y Cáceres (1995:136) el partido EAJ-PNV al principio de la etapa democrática constitucional estaba más interesado en afianzar las instituciones políticas nacionalistas que, una vez satisfechas al menos parcialmente, ha dejado paso para que el partido se ocupe de los actores sociales. Así, las mujeres ocupaban desproporcionalmente los puestos de apoyo electoral (Norris y Lovenduski, 1995). Este comportamiento tal y como recogen Barbadillo, Juste y Ramírez (1990), va en consonancia con el comportamiento de los grandes partidos de ámbito estatal o con una sólida implantación en alguna Comunidad Autónoma como es el caso de EA o Euskadiko Ezkerra (EE) en el País Vasco, y Convergència i Unió (CiU) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), en Cataluña, que colocan a las candidatas en mucha menor medida que a los candidatos dentro de los primeros lugares. El uso estratégico de las mujeres como apoyo electoral, con el objetivo de atraer el voto de las mujeres, ha ocurrido tanto en los partidos de izquierda como en los de derecha. En el caso de Francia, Murray (2004:350) explica cómo los partidos de izquierda han colocado un mayor porcentaje de mujeres en puestos de apoyo electoral que los dos principales partidos de derechas.

“durante una época es verdad que se hacía relleno de listas, iban así. Ahora la ley obliga que sea por tramos. Si siempre están al final, tú puedes terminar teniendo un grupo de 15 parlamentarios o de 13, y siempre vas a tener más hombres que mujeres. O se metían mujeres, pero sabíamos que iban a renunciar a su nominación o a su elección después” (E.02, líneas 201-205).

Segundo, poco a poco las mujeres han ido superando la doble discriminación (García de León, 1994) al aumentar no solo su presencia en las candidaturas, sino ocupando los

puestos de salida de las candidaturas electorales. Cuanto mayor es la presencia de EAJ-PNV dentro de la circunscripción –ver Tabla 14–, de manera más gradual han ido incorporándose las mujeres a los puestos seguros de las candidaturas electorales.

Tercero, mientras que la presencia de las mujeres en las candidaturas no es suficiente para garantizar su elección, hay una correlación clara entre los puestos seguros y el número de mujeres electas. Las desviaciones negativas en el número de mujeres electas de debe a un fracaso electoral, mientras que lo contrario, una desviación positiva responde generalmente a una mejora de los resultados electorales previstos. Estas desviaciones positivas fueron también experimentadas por el PSOE tras el periodo electoral de 2004, cuando *“los buenos resultados electorales obtenidos por el partido hicieron que el total de sus candidatas que obtuvieron escaño fuera mayor al calculado por sus dirigentes cuando situaron a un cierto número de ellas en posibilidades reales de obtener representación”* (Delgado y Jerez, 2008:61).

Cuarto, el periodo electoral en el que se aplicaron las cuotas voluntarias –2001 en el Parlamento Vasco y 2003 en las Juntas Generales– supuso, en primer lugar, un pequeño aumento general en el número de mujeres electas y, en segundo lugar, la incorporación de mujeres electas en aquellas circunscripciones donde no había. Sin embargo, este hecho no se puede atribuir enteramente a la aplicación de las cuotas de partido. Por un lado, en la mitad de las circunscripciones el progreso es debido a una mejora en el emplazamiento de la candidatura electoral, mientras que, por otro lado, el aumento de mujeres electas se debe a la existencia de una ventana de oportunidad consistente en el aumento de los escaños frente a las previsiones (De la Fuente, 2013). Al igual de lo que ocurrió en los países escandinavos cuando algunos partidos adoptaron las cuotas voluntarias (Dahlerup, 1988; Krook, 2010), éstas sirvieron más para consolidar los logros alcanzados por las mujeres que para aumentar su presencia en las candidaturas.

“en el Parlamento Vasco del 35% imagínate que ese era el porcentaje, pero si tú has sacado 12 y me pones 12 hombres, ahí no va a servir de nada, eso ya lo sé. No me vale que me pongas las suplentes mujeres, porque estás entre el 25 y el 30 que no van a ir nunca a ningún lado. Por lo tanto, hombre tú podías tener alguna dudosa, pero 0 no podía ser” (E.12, líneas 79-84).

Quinto y último, hasta la entrada en vigor de las cuotas electorales, el porcentaje de mujeres en las candidaturas electorales es mayor que en los puestos seguros y electos. La composición equilibrada de las candidaturas electorales marcada por la Ley 4/2005 tiene un efecto inmediato. Las candidaturas tienen una composición equilibrada tanto en el conjunto de la lista como en los puestos seguros, al estar regulada por tramos. Salvo en las circunscripciones donde EAJ-PNV tiene una presencia de cuatro escaños o menos, lo que ratifica el uso estratégico de los puestos seguros de las candidaturas y corrobora lo apuntado por Matland (2005) sobre la magnitud del distrito. Cuantas más opciones tenga un partido de adquirir un mayor número de escaños, más fácil será que las mujeres ocupen

los puestos seguros de las candidaturas. Las mujeres siguen ocupando en mayores ocasiones los puestos más bajos del primer tramo de las candidaturas, manteniendo así el predominio de los hombres.

“Tú tienes que garantizar, no que aquí sea 3 y 3. En un territorio un hombre y en otro una mujer cuanto menos. Para que luego allí también te salga alguna mujer, pero cuando eso no está en tu disposición, es que no ha estado nunca. Si realmente tú tienes un compromiso de igualdad dentro de tu partido, es ese. Porque todo lo demás son como trampitas que me voy haciendo para que creas que estás, pero no estás” (E.04, líneas 833-838).

Las cuotas electorales han supuesto una representación de mujeres en puestos seguros más ajustada a la presencia en las candidaturas electorales y, por tanto, la desaparición del uso de mujeres como apoyo electoral. En ocasiones, el porcentaje de mujeres en puestos seguros y electas, ha superado el porcentaje de mujeres en las candidaturas electorales, lo que en esta tesis doctoral se califica como ‘puestos de calidad’.

“Pero sigo pensando en que, si no hubiese una normativa, una normativa de 50-50, nos hubiese costado” (E.06, líneas 4-5).

5.4. LOS EFECTOS DE LA LEY 4/2005

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, regula la composición de las candidaturas electorales a Parlamento Vasco y Juntas Generales desde el periodo electoral de 2005⁴³. Según la ley, todas las listas electorales deben estar compuestas por un mínimo de 50,0% de mujeres en las listas en tramos de seis nombres y un mínimo de 40,0% de hombres. Los requisitos de la ley se cumplen tal y como se ha plasmado en el análisis realizado hasta el momento. Es precisamente con la adopción de la ley que regula la composición de las candidaturas electorales cuando los partidos *“los partidos se ven forzados a escrutar y cambiar su perfil de género dominado por los hombres y comenzar seriamente a reclutar mujeres que compartan su convicción política”* (Dahlerup y Freindenvall, 2005: 42) logrando una presencia equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas. No obstante, también se ha plasmado, en el apartado anterior, que el emplazamiento de las mujeres dentro de los puestos seguros es una condición indispensable para lograr un cargo de representación, puesto que *“en el orden está lo que luego va a ser la realidad”* (E.12, líneas 42-43). Es por ello que el porcentaje de mujeres en los puestos

⁴³ Desde la entrada en vigor de la Ley 4/2005 se han dado un total de cuatro periodos electorales al Parlamento Vasco –2005, 2009, 2012 y 2016– y tres a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos Vascos –2007, 2011 y 2015–.

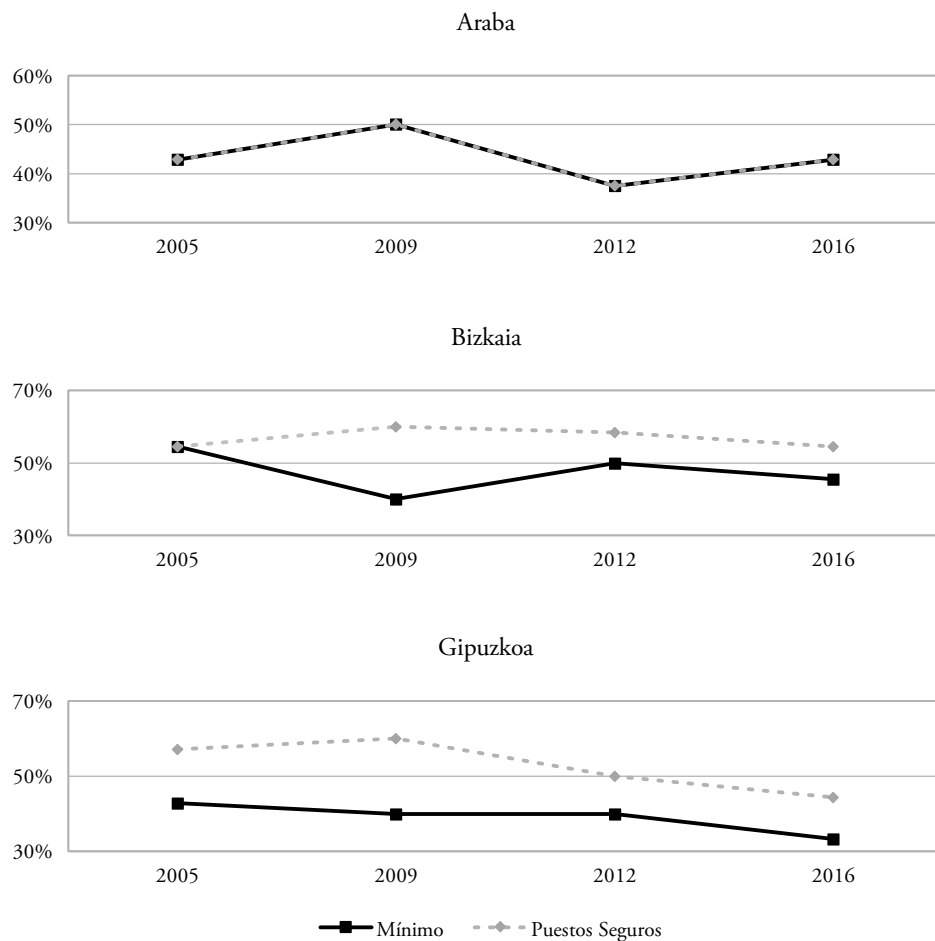
seguros de las listas resulta el indicador más fiable de la representación parlamentaria que alcanzarán las mujeres de EAJ-PNV. Asimismo, *“pone en evidencia la debilidad de la propia ley frente a los partidos políticos, destacando el papel determinante que juegan las fuerzas políticas en la cuestión del género”* (Alonso, 2009:4).

La *tercera hipótesis* del presente proyecto apunta a que la Ley 4/2005, no ha supuesto un cambio en la presencia de las mujeres, en la medida que las cuotas impulsan la participación de las mujeres en las listas, pero también pueden crear un techo de cristal al limitar a una presencia de cuota mínima, según la predicción por parte de las feministas contrarias a las cuotas. Para comprobar la segunda hipótesis, en este apartado se indicará en qué medida las mujeres ocupan no el mínimo dentro de las candidaturas electorales, sino de los puestos seguros en base al mínimo establecido por la ley para la composición equilibrada de las candidaturas. Debido al número de puestos seguros que tiene EAJ-PNV en cada circunscripción, la normativa permite emplazar a un porcentaje de mujeres por debajo del 50,0% en los puestos seguros de la candidatura, cumpliendo con el requisito mínimo del 50,0% de mujeres establecido por la normativa.

PARLAMENTO VASCO

En las candidaturas electorales a las elecciones al Parlamento Vasco, se observa que en el caso de Araba las líneas se solapan a lo largo de las cuatro experiencias electorales con la Ley para la Igualdad en vigor. Esto se traduce en que en las listas de Araba, han emplazado al número mínimo de mujeres dentro de los puestos seguros de las candidaturas –3–, estos porcentajes se sitúan entre el 37,5% y el 50,0%. Al contrario que en este territorio, EAJ-PNV ha seguido una estrategia distinta para las circunscripciones electorales de Bizkaia y Gipuzkoa. En la circunscripción de Bizkaia a pesar de que en 2005 situó el mínimo de mujeres marcado en los puestos elegibles, este mínimo de 55,6% estaba compuesto por más mujeres –6–, que hombres –5–. Desde entonces la presencia de las mujeres ha sido superior y siempre ha estado compuesta por más mujeres que hombres. En el caso de Gipuzkoa, aunque la presencia de las mujeres se ha situado por encima de la presencia mínima requerida, en los dos últimos periodos electorales ha ido en descenso y en el último periodo electoral de 2016, las mujeres ocupaban menos puestos seguros que sus compañeros –4 de 9–.

GRÁFICA 10 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco, 2005-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación en el BOPV: 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus, y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

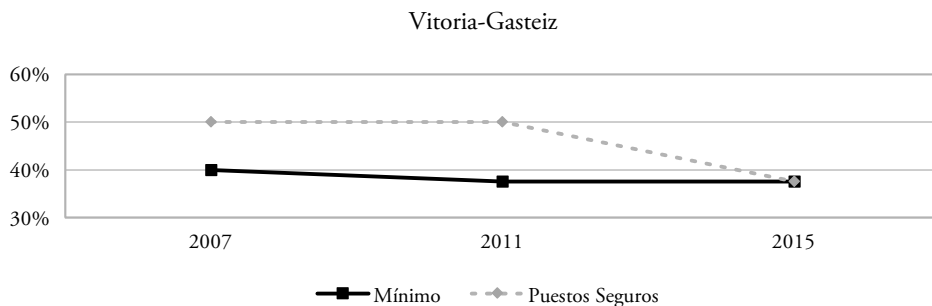
JUNTAS GENERALES

En el caso de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos se observan distintas estrategias entre ellos en cuanto al número de puestos seguros que ocupan las mujeres con respecto al mínimo marcado por tramo las cuotas electorales.

En primer lugar, en las candidaturas a las Juntas Generales de Araba a excepción de la candidatura de Vitoria Gasteiz en el periodo electoral de 2007, ninguna exige una inclusión de presencia equilibrada de mujeres en los puestos seguros. En el caso de las cuadrillas de Aiara y de Tierras Esparsas, EAJ-PNV ha tenido la posibilidad de no incluir a mujeres dentro de los puestos seguros. A pesar de eso, la composición de los puestos elegibles de las candidaturas ha sido paritaria –1 y 1– e incluso con más mujeres que hombres en las listas de la cuadrilla de Aiara desde 2011 –2 de 3–, tras la primera experiencia en 2007 en la que no incluyó ninguna mujer en los puestos seguros. En lo que respecta a las listas electorales de la cuadrilla de Vitoria, éstas son paritarias en los periodos electorales de 2007 y 2011, por encima del mínimo, mientras que para el último periodo electoral se asemejan los porcentajes en un 37,5% –3 de 8 posibles–, porcentaje inferior al equilibrio de género.

GRÁFICA 11 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Araba, 2007-2015 (%)

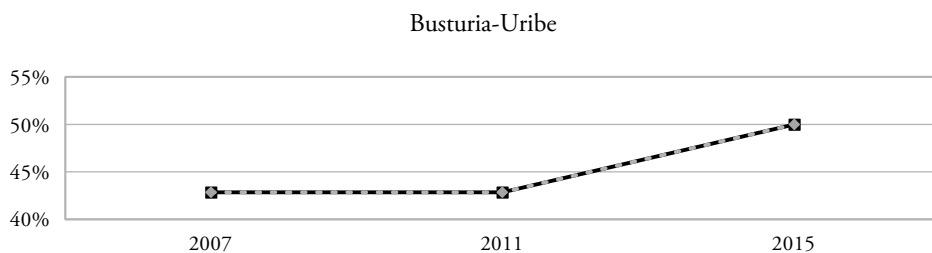


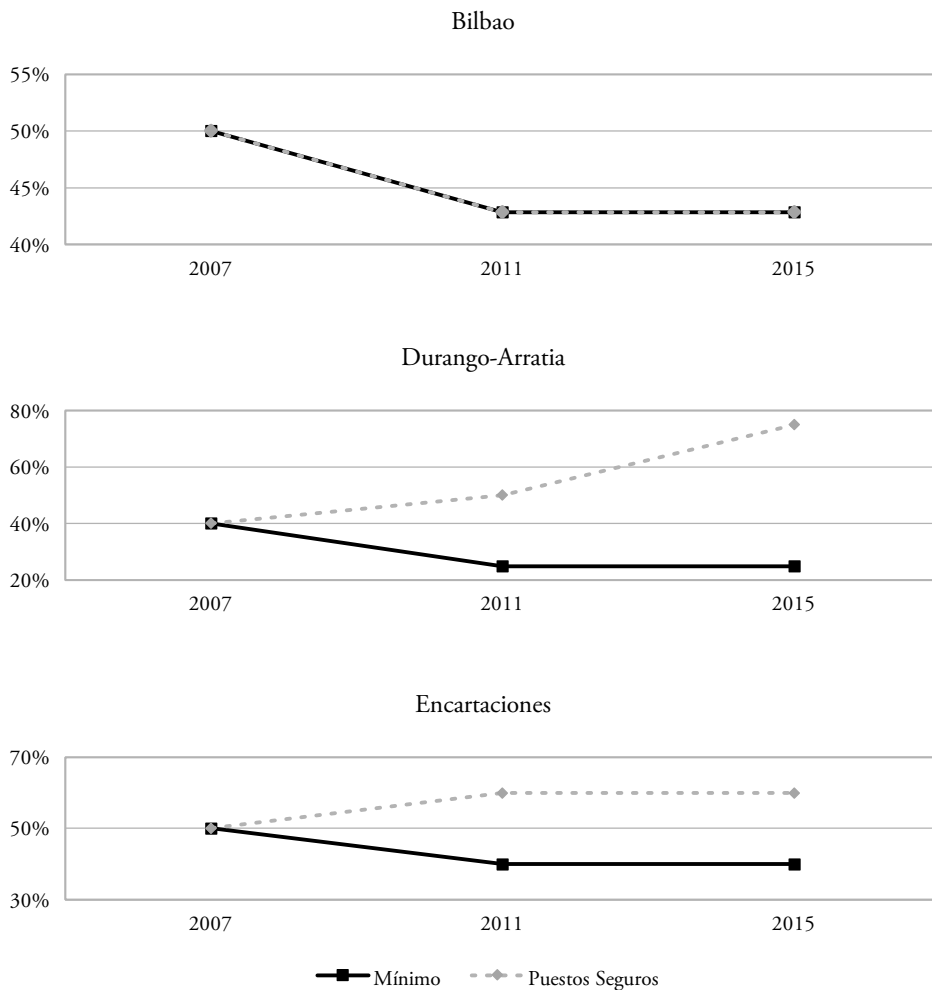


Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba. Fechas de publicación en el BOTHA: 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba: www.jjggalava.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En segundo lugar, las candidaturas de EAJ-PNV a Juntas Generales de Bizkaia salvo en la circunscripción electoral de Durango-Arratia para los dos últimos periodos electorales, todas ellas aseguran una presencia mínima del 40% de mujeres en los puestos seguros. Esa estrategia de mínimos, aunque con presencia equilibrada es precisamente la que siguen en las circunscripciones de Busturia-Uribe y Bilbao para los tres periodos electorales. En 2007, las listas electorales de Durango-Arratia y Encartaciones, el número de mujeres en los puestos seguros corresponde al mínimo establecido. No obstante, para los siguientes dos periodos electorales la presencia de mujeres en los puestos seguros se distancia del mínimo e incluso ocupan la mayor parte de los puestos seguros, 3 de los 4 posibles en Durango-Arratia y 3 de los 5 posibles en Encartaciones.

GRÁFICA 12 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Bizkaia, 2007-2015 (%)



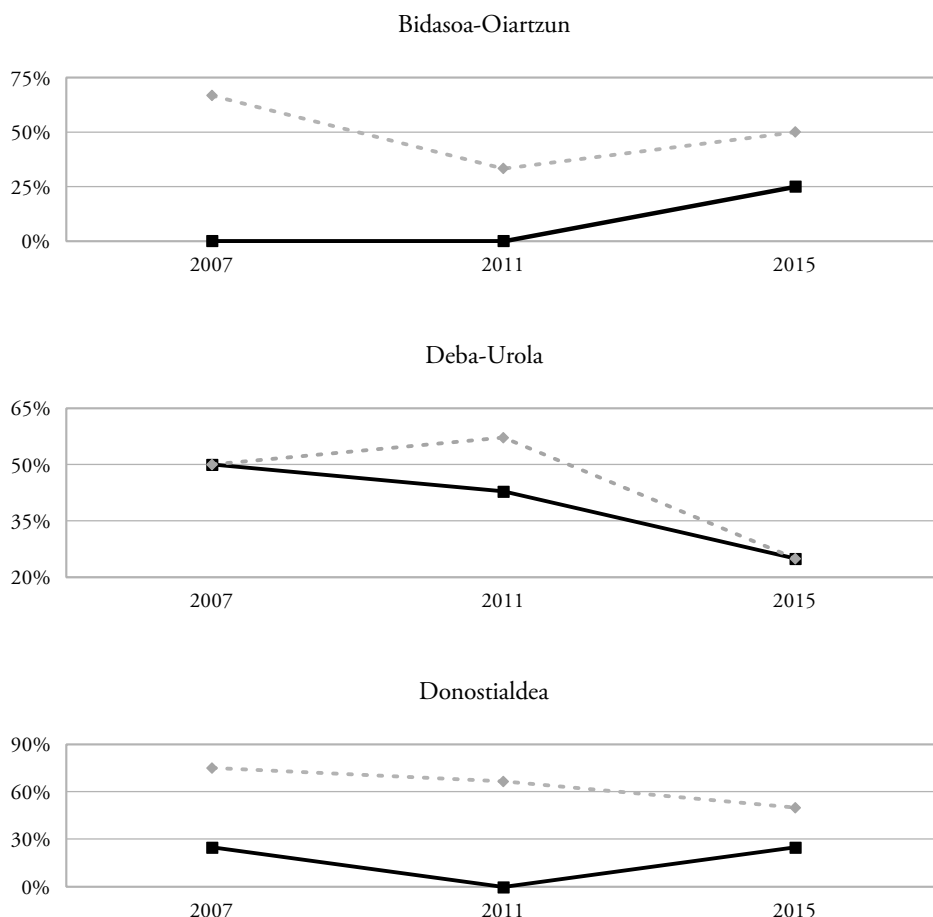


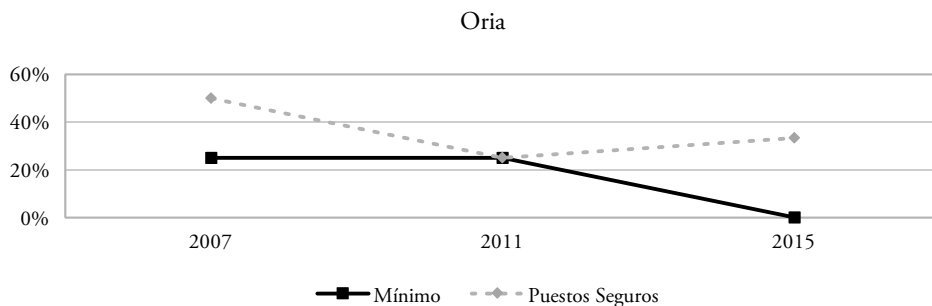
Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia. Fechas de publicación en el BOB: 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia: www.jjggbizkaia.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En último lugar, se encuentran las candidaturas a Juntas Generales de Gipuzkoa. Al igual de lo que ocurre con las circunscripciones de Araba, la mayor parte no tienen la obligación de incluir a mujeres en los puestos seguros o pueden incluir una presencia

inferior al 40,0%. A pesar de eso, en el periodo electoral de 2007, todas las circunscripciones emplazan como mínimo un 50,0% de mujeres en los puestos seguros. Para los siguientes periodos electorales, de nuevo tres de las cuatro circunscripciones mantienen una presencia mayor de mujeres que el mínimo establecido. En todas las candidaturas de EAJ-PNV para las Juntas Generales de Gipuzkoa la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas es menor en 2015 que en 2007. Este descenso ha supuesto en el caso de la circunscripción de Deba-Urola y en la de Oria incluir una proporción de mujeres en estos puestos inferior al porcentaje de presencia equilibrada.

GRÁFICA 13 Presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa, 2007-2015 (%)





Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa publicados en el Boletín Oficial Gipuzkoa. Fechas de publicación en el BOG: 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus, y de la página web de las Juntas Generales de Gipuzkoa: www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

La experiencia de las cuotas legislativas ha supuesto un aumento en el número de mujeres en las candidaturas y en los puestos seguros con respecto a los anteriores periodos electorales, tal y como se ha analizado en los apartados anteriores dentro del presente capítulo. Esa presencia en conjunto con la normativa ha supuesto emplazar a un número de mujeres dentro de los puestos seguros de las candidaturas, incluso cuando no tienen la obligación de cumplirlo. Aunque en la primera experiencia, EAJ-PNV emplazó al mínimo de mujeres posible dentro de los puestos seguros en la mayor parte de las candidaturas electorales –ver Tabla octava–, desde entonces dicho porcentaje ha descendido hasta situarse en torno a un tercio de las circunscripciones. Debe tenerse en cuenta, además, que del total de las 18 ocasiones en las que EAJ-PNV ha situado al mínimo de mujeres en los puestos seguros en el 72,2% de las ocasiones –13 de 18– ese porcentaje mínimo cumplía con el principio de presencia equilibrada en la composición, con porcentajes que oscilan entre el 40 y el 55%.

TABLA 8 *Circunscripciones con composición mínima de mujeres los puestos seguros de las candidaturas electorales de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos Vascos, 2005-2016 (% y N)*

	2005	2009	2012	2016
Parlamento Vasco	66,7	33,3	33,3	33,3
	2	1	1	1
	2007	2011	2015	
Juntas Generales	54,5	27,3	36,4	
	6	3	4	

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación en el BOPV: 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. De las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicadas en boletines oficiales. Fechas de publicación en el BOTHA: 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOB: 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOG: 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus, de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus y de las páginas web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos: www.jjggalava.eus, www.jjggbizkaia.eus y www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Recopilando todo lo observado en este apartado se puede afirmar que la *tercera hipótesis descriptiva* ha quedado refutada. En la mayoría de los casos, las cuotas legislativas no han supuesto el emplazamiento de un mínimo de mujeres en los puestos elegibles de las candidaturas de EAJ-PNV al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Es más, aunque esa mayor presencia no se da en todas las circunscripciones electorales, en el 72,2% de las ocasiones en las que se ha emplazado al mínimo de mujeres en los puestos elegibles, estos mostraban una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

“se puede trampear la ley, pero el espíritu de la ley es el que era, y eso es lo que nadie puede ponerlo en duda. Yo creo que un partido puede buscarse lo que quiera para en los primeros 6, poner a los 3 hombres y como solo sacamos 4, pues salen 3 hombres y una mujer, aunque en la lista hayan ido 3 y 3 que es lo que marca la ley. Y eso ha ocurrido, lo hemos visto, pero ese no era el espíritu de la ley y lo sabe quién lo está haciendo” (E.10, líneas 195-200).

La ley 4/2005 ha obligado a EAJ-PNV a *luchar contra la fuerza de la inercia*⁴⁴ en la elaboración de las candidaturas electorales, o lo que es lo mismo, a cambiar los criterios, las normas y el proceso de reclutamiento político –se entrará en detalles a este respecto en los siguientes capítulos– para asegurar una presencia equilibrada en la representación descriptiva de las mujeres jeltzales. Lo que muestra además en consonancia con los resultados de Freidenvall, Dahlerup y Skjeie (2006) que, la predicción de que es imposible encontrar suficientes mujeres candidatas para competir tampoco ha resultado ser cierta.

“Creo que la Ley de Igualdad ha sido muy importante, a la hora de ponerse las pilas en todas las estructuras políticas. Por lo que he dicho antes, porque hay que vencer la inercia. Y la inercia tiene mucha fuerza, y desde luego si la tiene ahora, todavía muchísima más hace 10-15 años. La evolución no se puede plantear de golpe y porrazo, pero si tú tienes mecanismos que te obligan a tener que ir haciendo el esfuerzo, que no es que vayas contra la ideología, ideológicamente puede ser acorde esa ley con lo que piensas, pero te obliga a tener que trabajarte más la opción sí” (E.13, líneas 432-439).

Actualmente, una ausencia total de mujeres o incluso una falta de representación equilibrada en los puestos representativos en el conjunto de la cámara por parte de EAJ-PNV se muestra fuera de la filosofía del partido, iría en contra del discurso adoptado sobre la *‘democracia paritaria’* –tal y como se expone en el capítulo sexto sobre Instituciones Normativas–. A pesar de cumplir las cuotas, si el porcentaje de mujeres representativas es el mínimo por debajo de un equilibrio de género, se entendería que el papel de las mujeres en las candidaturas es de apoyo electoral.

“Entonces tú tienes que pensar en el equipo más atractivo posible. ¿Eso qué te determina?, [...] toda lista que se precie, tiene que tener su grado de intergeneracionalidad, tiene que ser respetuoso con la legalidad, pero más allá del respeto con la legalidad, tiene que ser inteligentemente, tiene que tener un reparto inteligente del ámbito de género, porque hoy en día pensar que como pudo ser al principio que había mujeres florero. Tú eliges los perfiles muy de acuerdo para que sean atractivos a ese electorado” (E.14, líneas 129-136).

5.5. LOS PUESTOS DE MAYOR LIDERAZGO

Los estudios sobre liderazgo político (Alcántara, 2012; Burns, 1978; Gunther, 1992; Miller y Shanks, 1982) cada vez prestan más atención a la cabeza de lista, pues es quien

⁴⁴ En varias de las entrevistas realizadas se hace referencia a *la fuerza de la inercia* como factor limitante para una mayor presencia de mujeres en el proceso de elaboración de las candidaturas electorales.

se encuentra en una posición de clara visibilidad y liderazgo político. La ausencia de mujeres en posiciones de liderazgo se interpreta como una aceptación social de que las mujeres no gobiernan (Lawless and Fox, 2005, 2010). Estos puestos suponen una identificación de la persona que lidera el partido –se profundizará al respecto en el capítulo octavo referente a las Instituciones Prácticas–, si en su mayoría son hombres, la imagen del partido será masculina y relegará a las mujeres a un papel secundario. Esa identificación se acrecienta en el caso de EAJ-PNV al gozar de una descentralización territorial en su organización –ver apartado referente al caso seleccionado en el capítulo cuarto–. Los estudios realizados en el contexto más cercano (Barbadillo, Juste y Ramírez, 1990; García de León, 1991; Kenny y Verge, 2013a; Meier 2004; Romani, 2016; Valiente et al., 2003; Verge, 2008) muestran que el acceso de las mujeres a las cabezas de lista es una asignatura pendiente que afecta a todos los partidos políticos (Diz y Lois, 2012:184; Martínez y Calvo, 2010:45). Otros estudios como el de Caul (2001) o más recientemente el de Pastor (2011), apuntan además que la presencia de mujeres en puestos de liderazgo del partido es un requisito importante para que el partido adopte medidas favorables hacia las mujeres en los procesos de selección.

Tras exponer las estrategias utilizadas para la composición de las listas electorales y los puestos seguros, en el que se ha observado como la presencia de las mujeres ha ido en aumento hasta alcanzar una composición equilibrada, dentro de este apartado se analizará si, en consonancia con los estudios realizados, las mujeres jeltzales ocupan en menor medida los puestos de mayor liderazgo en las candidaturas, con lo que se dará respuesta a la *cuarta hipótesis* de la presente tesis. EAJ-PNV tiene una particularidad en el proceso de elaboración de las candidaturas electorales, tal y como se verá en el capítulo octavo, que es además de seleccionar a las personas que componen la candidatura electoral y el orden de las mismas, de manera separada también se escoge a quien será el candidato o candidata a la Presidencia de las cámaras –Juntas Generales y Parlamento Vasco– y a Lehendakari de Gobierno Vasco y Diputado o Diputada General del partido. Estas personas que son elegidas previamente y de forma separada, después a su vez integrarán las candidaturas electorales en los puestos más altos. Es una característica del partido colocar a sus candidatos y candidatas a Lehendakari, Diputado o Diputada General y a la Presidencia de las cámaras en el primer puesto de la lista. *“En la actualidad es inimaginable que el líder aparezca en un papel secundario”* (Farrell y Webb, 2000:122). Si la candidatura a la jefatura del órgano ejecutivo y a la presidencia de la cámara legislativa coinciden en la circunscripción, en ese caso se antepondrá la candidatura a la jefatura del órgano ejecutivo.

“[Al candidato a Diputado General] siempre le ponemos el primero, es el que encabeza la circunscripción, que no tendría por qué serlo, pero siempre lo hacemos así. Igual que el de Juntas Generales” (E.15, 296-298).

Así, aunque en la presente tesis se considerarán puestos de mayor liderazgo dentro de las candidaturas electorales de EAJ-PNV a quienes encabezen la lista por la circunscripción, debido a la particularidad del proceso de selección de EAJ-PNV, se analizarán tanto las cabezas de lista electoral como las candidaturas a la Presidencia a las cámaras –Parlamento Vasco y Juntas Generales– y a Lehendakari y Diputado o Diputada General del partido. Este acercamiento más amplio aportará información adicional sobre las estrategias implementadas por EAJ-PNV en la elaboración de las candidaturas electorales.

PARLAMENTO VASCO

A lo largo de los periodos electorales desde 1980, EAJ-PNV ha elaborado tres candidaturas –una por Territorio Histórico– para cada uno de los periodos electorales, lo que suma un total de treinta y tres candidaturas electorales presentadas para las elecciones al Parlamento Vasco. De esas treinta y tres ocasiones posibles, la formación jeltzale únicamente ha seleccionado en una ocasión a una mujer –3,0%– para encabezar una de las candidaturas. Esa ocasión tal como se profundizará a continuación, correspondía a la candidata de EAJ-PNV a ocupar la Presidencia del Parlamento Vasco en la novena legislatura.

En lo que respecta a las candidaturas a Lehendakaritza, éstas siempre han encabezado la lista por la circunscripción en la que se presentan, y siempre han sido hombres los seleccionados, tal y como se muestra en el Cuadro 21. En las once legislaturas han presentado un total de cuatro hombres distintos como candidatos a Lehendakaris. Juan José Ibarretxe ha sido el candidato a Lehendakari con mayor permanencia, fue seleccionado en 1998 y su candidatura se ha mantenido a lo largo de las tres siguientes, hasta que el mismo Ibarretxe renunció a su cargo durante la novena legislatura. Él mismo causó baja voluntaria cuando no tuvo el apoyo suficiente para formar gobierno, y el entonces presidente del partido, Iñigo Urkullu, fue su sucesor. En el caso de Carlos Garaikoetxea, a pesar de las tensiones habidas internamente en el partido, fue designado para continuar en la Lehendakaritza en 1984. No obstante, lejos de solucionar las diferencias, hubo una ruptura en el seno del partido y Garaikoetxea renunció al cargo en 1985, fue sustituido por José Antonio Ardanza que posteriormente fue elegido candidato para los siguientes tres periodos electorales.

En lo que respecta a las candidaturas a la Presidencia del Parlamento Vasco se ve una evolución temporal similar con la diferencia de que ésta sí incluye a mujeres, todas ellas para los tres últimos periodos electorales. La irrupción de una mujer como presidenta de

la cámara se produjo en 2005⁴⁵. El candidato elegido por EAJ-PNV para presidir el Parlamento Vasco fue Juan Mari Atutxa, no obstante, no tuvo el apoyo del resto de la cámara, por lo que la formación jeltzale en ese momento de crisis propuso como alternativa a Izaskun Bilbao para presidir la cámara vasca. Para las siguientes elecciones las bases ratificaron su candidatura y fue seleccionada como candidata a presidir el Parlamento Vasco encabezando la candidatura de Bizkaia en 2009. Aunque no llegó a desempeñar la función al no conseguir el apoyo suficiente del resto de los grupos parlamentarios. Sin embargo, sentó un precedente, pues la candidatura que sí tuvo mayoría fue la de la popular Arantza Quiroga. Y desde 2012, Bakartxo Tejería ha sido la propuesta de EAJ-PNV. La jeltzale, en cambio, a pesar de ser la candidata del partido para presidir el Parlamento Vasco desde 2012, ocupa el segundo puesto en la candidatura electoral, por detrás del Presidente del GBB Joseba Egibar, quien encabeza la lista electoral de Gipuzkoa desde 1994. Este hecho no ocurría desde 1994 cuando Joseba Andoni Leizaola, candidato a la presidencia fue igualmente emplazado tras Joseba Egibar.

CUADRO 21 Candidaturas de EAJ-PNV a Lehendakari de Gobierno Vasco y a la Presidencia del Parlamento Vasco, 1980-2016

	1980	1984	1986	1990	1994	
Lehendakari de Gobierno Vasco	Carlos Garaikoetxea Urriza		José Antonio Ardanza Garro			
Presidencia de Parlamento Vasco	Juan José Pujana Arza			Joseba Andoni Leizaola Azpiazu		
	1998	2001	2005	2009	2012	2016
Lehendakari de Gobierno Vasco	Juan José Ibarretxe Markuartu				Iñigo Urkullu Renteria	
Presidencia de Parlamento Vasco	Juan María Atutxa Mendiola			Izaskun Bilbao Barandica	Bakartxo Tejería Otermin	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV.

⁴⁵ Tras las elecciones de 2007, el 52,9% de los parlamentos de las CCAA del Estado estaban presididos por mujeres, consolidando así “*el simbolismo de la presencia de mujeres en la presidencia y la visibilización que resulta de su presencia en la mesa*” (Diz y Lois, 2012:143).

JUNTAS GENERALES

El número de candidaturas elaboradas a las elecciones a Juntas Generales ha sido más mayor debido a que cada Territorio Histórico tiene su propia cámara compuesta cada una por tres o cuatro circunscripciones electorales. Esto ha hecho un total de ciento dos candidaturas distintas en nueve periodos electorales desde 1983⁴⁶. Como ya se ha adelantado, en las candidaturas al Parlamento Vasco únicamente en una ocasión una mujer ha encabezado la candidatura electoral, correspondiente a la circunscripción de Bizkaia en 2009. En las candidaturas de las distintas circunscripciones a las Juntas Generales, por el contrario, no sólo ha habido un mayor número de mujeres que han encabezado las listas –un total de dieciocho ocasiones, o lo que es lo mismo, el 17,6% de las veces–, sino que lo han hecho con anterioridad a la adopción de cuotas –ver Gráfica 14–. Además del hecho casi aislado en el que una mujer encabezó la candidatura electoral de 1983, hay otra mujer que encabeza la candidatura en 1999, en ninguno de los casos habían sido seleccionadas para presidir ninguna de las Juntas Generales. Posteriormente, el número de mujeres va en aumento en cada uno de los periodos electorales –tres en 2003, cinco en 2007 y seis en 2011– hasta volver a descender hasta dos en el último periodo. Las mujeres que encabezan las candidaturas electorales pertenecen mayoritariamente al Territorio Histórico de Bizkaia. En este último periodo electoral, las dos mujeres nominadas coinciden con ser a su vez las candidatas a la presidencia de las cámaras, de Bizkaia y Gipuzkoa.

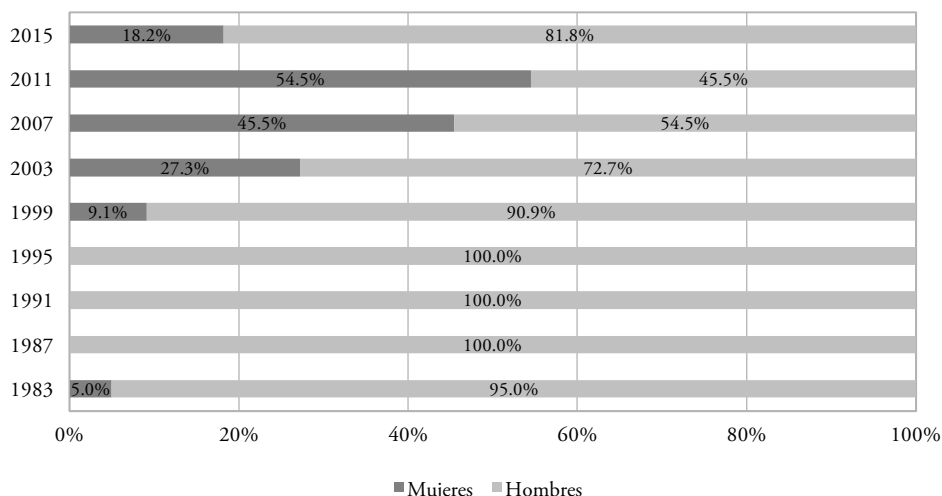
Desde 1983, en las Juntas Generales hay una mayor variabilidad en lo que respecta a la presentación de candidaturas a Diputado General y a la Presidencia de las Juntas Generales comparada con las nominaciones al Parlamento Vasco. Bizkaia es el territorio con menor número de candidaturas presentadas, cuatro a la presidencia y cinco a Diputado General⁴⁷. En lo que respecta a la candidatura a Diputado General, cabe destacar que ningún territorio ha elegido a lo largo de los nueve periodos electorales a una mujer para Diputada General. En los primeros cinco comicios electorales ha habido cuatro candidaturas distintas en el caso de Araba, tres en Bizkaia y tres en Gipuzkoa. Para las elecciones de 2003 se renovaron todas las candidaturas electorales. En el caso de José Luis Bilbao⁴⁸,

⁴⁶ En el periodo electoral de 1983, el total de circunscripciones electorales ascendía a veinte. A partir de 1987 se redujeron a once. En el capítulo séptimo, se profundizará sobre el sistema electoral y los cambios habidos a lo largo del periodo democrático.

⁴⁷ Únicamente se usará el masculino de Diputado, puesto que EAJ-PNV nunca ha tenido o elegido mujeres como candidatas a Diputada General en ninguno de los tres Territorios Históricos vascos.

⁴⁸ José Luis Bilbao debe su candidatura a la propuesta del BBB, mientras que desde el EBB se apostó por la continuidad del anterior Diputado General desde 1995 Josu Bergara (E.02). Las bases del partido en la elección de las candidaturas se decantaron mayoritariamente por la propuesta del Consejo Territorial de Bizkaia.

GRÁFICA 14 Cabezas de candidatura electoral a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1983-2015 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicadas en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BOTHERA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Y fechas de publicación en el BOG: 44,13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. [Fecha de consulta: enero de 2017].

el candidato de Bizkaia desde 2003 destaca el hecho que se mantuvo durante tres legislaturas, y se retiró con un alto índice de popularidad. En 2015 fue renovado por Unai Rementeria, su nominación responde a una estrategia por rejuvenecer el partido y a la puesta en práctica el criterio de que ningún o ninguna jeltzale esté más de tres candidaturas electorales ocupando el mismo cargo político. En el periodo electoral de 2007, los Territorios de Araba y Gipuzkoa apostaron nuevamente por dos candidatos diferentes. En Araba Xabier Agirre fue el candidato hasta el último periodo electoral que ha sido renovado por Ramiro González. En Gipuzkoa Jon Jauregi fue la principal apuesta por EAJ-PNV para las elecciones de 2007 pero el jeltzale renunció antes de las elecciones y fue sustituido por Markel Olano quien ha mantenido el cargo hasta la actualidad. Salvo en dos ocasiones –los dos primeros periodos electorales de Araba–, el candidato a Diputado General siempre ha encabezado la lista electoral por su circunscripción.

CUADRO 22 Candidaturas de EAJ-PNV a Diputado General y a la Presidencia de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1983-2015

	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
Araba	Presidencia	Paxi Ormazabal	Juan José Ibarrexe	Juan Pastor Alvarez (PSE)	José Manuel López de Juan Abad	Juan José Ochoa de Eribe Elorza	Maria Jesús Aguirre Uribe	Pedro Ignacio Elósegui	
	Diputado	Juan María Ollora	Alberto Ansola	Felix Ormazabal	Alvaro Iurririca	Xabier Aguirre	Ramiro González		
Bizkaia	Presidencia	Anton Aurre Elorrieta	Aitor Etxeban	Ana Madariaga Ugarte	Ana Oradui				
	Diputado	José María Makua	José Alberto Pradera	Josu Bergara	José Luis Bilbao	Unai Rementeria			
Gipuzkoa	Presidencia	Javier Aizarna Azula	Gurutx Ansola	Jon Esnal Alegria	Esther Larrañaga	Inaki Alkiza (EA)	Leire Ereño (EA)	Maribel Vaquero	Eider Mendoza Larrañaga
	Diputado	José Antonio Ardanza	Elías Galdós	Román Sudupe	José Joan González de Txabari	Jon Jauregi y	Markel Olano		

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV.

En el caso de las candidaturas a la Presidencia de las Juntas Generales de los distintos Territorios Históricos, éstas han sufrido un mayor índice de movilidad. Además, EAJ-PNV ha incluso pactado por una Presidencia de Juntas Generales de otro partido político a cambio de un apoyo de Gobierno. Esto ha ocurrido en tres ocasiones, una en Araba en 1991, con la candidatura del Partido Socialista y las otras en Gipuzkoa en 1999 y 2003 con EA, partido con el que iban en coalición electoral. Tanto en Araba como en Gipuzkoa hasta los comicios de 2007 ha habido una candidatura a la presidencia distinta para cada periodo electoral. En el caso de Gipuzkoa destaca el hecho de que para las elecciones de 1995 fue elegida candidata a la presidencia la primera mujer por EAJ-PNV, Esther Larrañaga, quien iba segunda en la candidatura, detrás del candidato a Diputado General. Posteriormente todas las candidatas de EAJ-PNV en el territorio en han sido mujeres. En Araba y en Bizkaia por el contrario se debe esperar hasta 2003 para encontrar a una mujer candidata. La nominación de María Jesús Agirre para la Presidencia de las Juntas de Araba tuvo lugar después de que en 1999 hubiera una mujer de otro partido político presidiendo las Juntas Generales. Finalmente, en el caso de Bizkaia, los periodos temporales de las candidaturas a Diputado General y a la Presidencia de las Juntas Generales casi coinciden plenamente. Durante la primera etapa Anton Aurre y Aitor Esteban fueron los candidatos a la presidencia. Ya en 2003, al igual que en Araba se apuesta por una candidatura mujer, Ana Madariaga que se mantendrá durante tres legislaturas. Para el último periodo electoral de 2015, EAJ-PNV ha nominado mujeres para presidir dos de las tres Juntas Generales. Las mujeres han sido candidatas a Presidir las cámaras en el 41,6% de veces.

Recopilando todo lo observado en este apartado se corrobora la cuarta hipótesis descriptiva que afirma que las mujeres ocupan en menos ocasiones los puestos de mayor liderazgo. En las candidaturas de EAJ-PNV al Parlamento Vasco y a Juntas Generales desde 1980, los hombres continúan ocupando en mayor medida los puestos de mayor liderazgo político y, por tanto, de visibilidad. Estos resultados coinciden con las conclusiones de Diz y Lois (2009:15) en la que indican que *“la legislación ha producido listas igualitarias, aunque no ha evitado el predominio masculino de la vida política”* al menos en lo que a puestos de mayor liderazgo se refiere. En una única ocasión –2009–, de las treinta y tres posibles, han situado a una mujer en el primer puesto de la candidatura al Parlamento Vasco coincidiendo con que era la candidata a la presidencia. En el caso de Juntas Generales, hubo un equilibrio de género en las cabezas de lista para los periodos electorales de 2007 y 2011, con las cuotas electorales en vigor. No obstante, en 2015 ha descendido drásticamente a dos mujeres –18,2%–, coincidiendo nuevamente con las candidatas a la Presidencia de la cámara. Sin lugar a dudas, el hecho de que EAJ-PNV nunca haya presentado a mujeres para los cargos de Lehendakari y Diputado General, aunque sí lo ha hecho a la Presidencia de las distintas cámaras, sentando un precedente para el futuro, ha tenido como efecto directo que los hombres ocupen mayoritariamente las cabezas de lista de las candidaturas electorales.

“En todos partidos también, porque se ve que al final, la gran mayoría las cabezas visibles, los puestos de más relevancia, son los ocupados por los hombres. Sí que aparecen mujeres, pero normalmente aparecen en posiciones donde es más difícil salir” (E.01, líneas 339-342).

En las candidaturas electorales se cumple la ley de desproporción creciente de Putnam. De manera que, cuanto más alto es el nivel de autoridad política, mayor es la presencia de determinados grupos sociales de una posición social elevada, como son los hombres. En este caso también se daría la *‘teoría de la congruencia’* propuesta por Eagly y Karau (2002) puesto que parece no percibirse la capacidad de liderazgo en las mujeres porque nunca han ocupado el cargo. Izaskun Bilbao llegó a la presidencia del Parlamento Vasco en un momento de conflicto político donde, ante la posibilidad de la derrota en el logro de la Presidencia del Parlamento Vasco, se abrió una ventana de oportunidad para el cambio (Müller 1997; Whiteley y Seyd, 2002). Mientras que a los hombres se les presupone su capacidad de liderazgo, todo apunta a que las mujeres tienen que demostrar que merecen la confianza depositada en ellas, especialmente en un cargo de liderazgo y alta visibilidad. A pesar de todo ello, autores como Burrell (1996) o Thomas y Adams (2010) interpretan este hecho como una ruptura del techo de cristal o un cambio simbólico⁴⁹ reconocible.

“creo que Izaskun como presidenta del parlamento también se visualizó en ella efectivamente, una mujer nacionalista, capacitada y capaz. Aunque ya había sido directora de interior, es decir, que había tenido sus puestos de responsabilidad y otros muchos puestos. Porque sí es verdad que el partido ha tenido mujeres importantes en puestos puntuales, pocas, pero ha tenido. Que también lo han demostrado, pero se quedaban ahí. Yo creo que esto ha sido con esta inercia de tener por detrás una bolsa más importante, un grupo de mujeres más importante y medida que una, dos empiezan a romper...” (E.04, líneas 390-398).

La teoría de la congruencia está muy unida a los argumentos esgrimidos de la inercia. Una vez que las mujeres han asumido el cargo, las creencias hacia su capacidad de liderazgo parecen cambiar, la dificultad reside en conseguir que una mujer llegue a dicho puesto de liderazgo, pues ha de ser seleccionada para ocupar un puesto adelantado en las candidaturas electorales, los cuales son monopolizados por hombres.

⁴⁹ Para Diz y Lois (2012:142), la figura de la presidencia *“debe regirse por criterios de objetividad e imparcialidad, no partidistas y cuya conducta está muy reglada. Se convierte de esta manera en una figura a la que suele atribuir un carácter simbólico importante y así creemos que debe entenderse la presencia de las mujeres en la misma”*.

“El cambio no se produce de arriba abajo, sino de abajo a arriba. Necesitamos gente en los puestos, ya te digo, mi experiencia en el partido en todos los ámbitos es que, el cambio se produce cuando está la mujer dentro del puesto, en el puesto. Lo difícil es llevarla al puesto, pero una vez que está, el cambio se produce y además es irreversible. Porque, aunque luego vuelva a haber un hombre, como alcalde vamos a poner, una alcaldesa que le sustituye un alcalde, eso perdura. El trabajo que se ha hecho y la orientación de la institución perdura” (E.14, 590-596).

En definitiva, continúa produciéndose una presencia mayoritaria de hombres en los primeros puestos, en los puestos de liderazgo, al igual que ocurre en el resto de candidaturas electorales a las elecciones al Parlamento Vasco (Romani, 2016). Esta presencia mayoritaria hace que el partido mantenga una imagen masculina a pesar de la gran presencia de mujeres en los puestos menos visibles del partido y un equilibrio de género en la composición de las cámaras.

“Yo creo que seguimos teniendo una imagen más masculinizada de lo que luego internamente todos los días ves en el desarrollo del trabajo y eso es un problema nuestro. Pero bueno, con solución difícil mientras que lo visible no sea el otro género” (E.02, líneas 994-997).

5.6. LA CONTINUIDAD Y LA PERMANENCIA

Los estudiosos contemporáneos consideran que la creación de un estado moderno requiere de un sistema político estable y, por tanto, de una elite política duradera. *“El problema de la continuidad y la renovación de la élite parlamentaria tiene un interés central en el estudio de las elecciones y los partidos políticos, que afecta al estilo parlamentario y a la elite política”* (Linz, Gangas y Jerez, 2000:398). La estabilidad de la elite política aporta estabilidad al sistema político y permite su consolidación (Roig 2009a:123). O lo que es lo mismo aplicado a este caso de estudio de candidaturas electorales, para la consolidación de la elite política profesional y facilitar la actividad política, no sólo es importante llegar a formar parte de una candidatura dentro de los puestos seguros, sino permanecer en ellos.

Norris y Lovenduski (1995:24) además de clasificar los puestos dentro de una candidatura electoral como los puestos seguros y de apoyo, también dividieron los puestos seguros en dos tipos, *‘incumbentes’* y *‘herederas’* o novatas. Las candidaturas incumbentes o titulares de un escaño público, están conformadas por personas candidatas que participan de nuevo en la lista electoral con el objetivo de mantener su escaño una nueva legislatura. Mientras que las candidaturas herederas o novatas, son las personas seleccionadas para ocupar el escaño de una persona que ha tenido un escaño en la presente legislatura, pero no vuelve a formar parte de la candidatura, por lo que su escaño queda vacante.

Roig (2009a:156) en su estudio comparado por cámaras concluye que ser mujer es un obstáculo para la permanencia en el cargo parlamentario y limita su continuidad, puesto que las formaciones políticas discriminan entre las personas candidatas según sexo a la hora de elaborar las candidaturas electorales. Bjarnegård (2013:127) sostiene que las listas de partido en los sistemas proporcionales en la práctica se han convertido en una lista de antigüedad para las y los candidatos potenciales. Si quien está en los puestos de salida renuncia se correrá la lista y personas herederas o novatas ocuparán un escaño. El factor incumbente se convierte así en un factor determinante a la hora de conformar las candidaturas que limitaría las estructuras de oportunidad de las mujeres. Esa mayor continuidad asegura mayor visibilidad y una acumulación de contactos con grupos de interés. Así, el último obstáculo al proceso de incorporación de las mujeres a la élite parlamentaria sería el índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas. Dentro de EAJ-PNV se ha establecido como criterio un límite a la representación en una cámara –ver capítulo octavo referente a los criterios formales e informales establecidos por la formación jeltzale para la conformación de candidaturas electorales–. El ideal del partido es que estén dos candidaturas consecutivas como representantes y una tercera de manera extraordinaria. Así, en la primera legislatura toman experiencia y en la segunda la aplican mientras forman a las personas novatas o herederas, que luego a su vez serán quienes formen a las siguientes, lo que permite un equilibrio entre personas novatas y con experiencia dentro del grupo parlamentario. Ese equilibrio entre novatas y novatos e incumbentes era defendido por Pareto (1987).

Por otro lo mencionado hasta el momento, en la *quinta hipótesis descriptiva* se sostiene que la permanencia de las mujeres en las candidaturas electorales es menor a la de los hombres. Para llevar a cabo la comprobación de esta hipótesis, se calculará la permanencia de cada jeltzale en los puestos seguros de las candidaturas electorales de EAJ-PNV, a las elecciones al Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos Vascos, desde dos aproximaciones distintas. Por un lado, la perdurabilidad en la candidatura y, por otro lado, el índice de continuidad. El análisis longitudinal permite conocer el papel que desarrolla EAJ-PNV en la rotación de su elite parlamentaria y los cambios experimentados a medida que se ha ido incorporando un mayor número de mujeres. Aunque no hay un acuerdo sobre cuál es el nivel óptimo de continuidad tal y como expone Coller (1999), en este proyecto se seguirá el criterio adoptado por Roig (2009a:123-125) que a su vez se basa en Schonfeld (1980a, 1980b). El autor en sus estudios sobre la estabilidad de los partidos políticos franceses explica que una renovación de más de la mitad de la dirección comporta ineficiencia a la organización política, debido a la falta de experiencia. Por tanto, dentro de este apartado para hablar de la continuidad, se considerará que hay una alta continuidad de la elite cuando presente un índice mínimo del 50%. Lo que permitirá comprobar si la continuidad de las mujeres que se encuentran en los puestos seguros de las candidaturas es efectivamente menor que la de los hombres de una elección a otra. En tal caso, se considerará que se ha anulado la individualidad de las mujeres puesto

que son intercambiables, tal y como expone la predicción feminista sobre las cuotas electorales. *“Las mujeres no son consideradas como personas individuales cuando se incorporan a las listas electorales, sino que se tienen en cuenta por su sexo femenino. Así, no importa qué mujer esté en la candidatura electoral. Únicamente interesa que sea mujer”* (Roig, 2009a:156) Para que un sistema político sea estable la clase política que la conforma, es decir los hombres y las mujeres, deben consolidarse en el cargo de la misma manera. No obstante, la literatura apunta que *“los hombres parecen insustituibles, mientras que las mujeres son intercambiables”* (Miyares, 2007).

El apartado sobre el análisis de permanencia y continuidad por sexo en los puestos seguros de las candidaturas electorales, se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, primero a modo de aproximación a la realidad se presentarán los datos generales de permanencia en los puestos seguros de las candidaturas electorales. Posteriormente, se hará una categorización de la experiencia por legislatura y circunscripción. Se representa longitudinalmente, el número de legislaturas durante las cuales las y los candidatos ocupan un puesto seguro dentro de la candidatura electoral para cada uno de los sexos. En segundo lugar, se determinará el nivel de experiencia de cada periodo electoral, en base al porcentaje de incumbentes en la candidatura electoral y los desequilibrios de género existentes. En último lugar, se presentará el índice de continuidad por sexo para el conjunto de la candidatura electoral. Esto se distingue del anterior punto, en la medida que únicamente se hace referencia a la continuidad de las personas que estaban en los puestos seguros de la candidatura anterior y se calcula a partir de las personas novatas e incumbentes que continúan por periodo electoral, lo que permitirá comprobar la estabilidad del grupo.

Antes de continuar, se deben señalar algunas limitaciones de este análisis centrado en candidaturas electorales. Por un lado, para poder hacer un análisis completo de la continuidad y la permanencia en los puestos seguros de las candidaturas se ha incluido en el análisis los puestos electos resultantes de las votaciones del primer periodo electoral analizado, en ese caso se contabilizan como novatos y novatas. Por otro lado, el hecho de que se les considere novatos y novatas en los puestos seguros de la candidatura, no significa que carezcan de experiencia previa en la cámara o a otros niveles institucionales. Significa que es la primera vez que forman parte de los puestos seguros de la candidatura electoral en dicha circunscripción. Asimismo, el hecho de ser incumbentes en los puestos seguros de la candidatura, no significa obligatoriamente haber obtenido un escaño público, sino que ha ocupado al menos en dos ocasiones consecutivas un puesto seguro dentro de la candidatura electoral. Una vez expuestas las limitaciones se procede a presentar los resultados del análisis.

PARLAMENTO VASCO

EAJ-PNV en las elecciones al Parlamento Vasco a lo largo de las legislaturas de todo el proceso democrático desde las primeras elecciones de 1980, ha obtenido un total de 271 escaños seguros por cubrir para los que ha presentado a 52 mujeres y 100 hombres. Las mujeres han ocupado 87 de los escaños –32,1%– frente a los 184 de sus compañeros –67,9%–. Los jeltzales no solo han ocupado más escaños, sino que lo han hecho durante más tiempo. La media de permanencia de los hombres es de 1,8 periodos electorales, mientras que el de las mujeres es de 1,7. Esta similitud en la permanencia media, aunque sigue siendo superior en el caso de los hombres, es el fruto de los últimos periodos electorales en los que la distancia se ha acortado enormemente. Hasta el periodo electoral de 2001, la permanencia de las mujeres era de 1,4 mientras que la de los hombres era de 1,9. Desde la introducción de la composición equilibrada de las candidaturas electorales, la permanencia de mujeres –1,9– es más ajustada e incluso superior a la de sus compañeros –1,7–. Volviendo a la permanencia general, tal y como muestra la Tabla 9, hay un mayor porcentaje de hombres que de mujeres que únicamente han permanecido un periodo electoral. Si la atención se pone por circunscripción electoral, únicamente en Bizkaia se muestra un mayor porcentaje de mujeres que solo han permanecido una legislatura a lo largo de todos los periodos electorales. No obstante, los hombres han acumulado un mayor número de periodos electorales en las candidaturas. El 19,0% de los hombres han permanecido de tres a ocho periodos electorales consecutivos en los puestos seguros de las candidaturas, el 21,1% de las mujeres en cambio, lo han hecho de tres a cuatro periodos electorales seguidos.

De las candidaturas a las distintas circunscripciones –ver Anexo I, Tabla 1⁵⁰– destacan las listas elaboradas para Bizkaia, pues un mayor número de mujeres y hombres han permanecido más periodos electorales en los puestos seguros de las candidaturas. Mientras que Gipuzkoa es la cámara donde hay un mayor índice de novatos y novatas en los puestos seguros, 61,1% en el caso de las mujeres y 71,9% en los hombres. Este dato a su vez contrasta con la permanencia de ocho periodos electorales en puestos seguros de uno de sus miembros, Joseba Egibar. Juan José Ibarretxe se ha igualado en Araba al caso de Joseba Egibar. Para las elecciones de 2009, acumuló también ocho candidaturas consecutivas en puestos seguros de la lista. Ambos son las personas que más tiempo han permanecido en

⁵⁰ Las tablas que se encuentran en el Apéndice I, dan cuenta de la evolución y permanencia de mujeres y hombres en puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos por circunscripción electoral. Estas tablas desagregadas permiten, por un lado, ver el grado de experiencia del grupo parlamentario, y por otro, comprobar los desequilibrios de poder existentes desde una perspectiva histórica al presentar el análisis por sexo.

TABLA 9 Índice de permanencia totales por Territorio Histórico en los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco, 1980-2016 (% y N)

Parlamento Vasco	Araba		Bizkaia		Gipuzkoa		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Una	50,0	71,0	54,5	48,6	61,1	71,9	55,8	63,0
	6	22	12	18	11	23	29	63
Dos	33,3	9,7	13,6	29,7	27,8	12,5	23,1	18,0
	4	3	3	11	5	4	12	18
Tres	16,7	9,7	31,8	10,8	5,6	3,1	19,2	8,0
	2	3	7	4	1	1	10	8
Cuatro	-	0	-	5,4	5,6	6,3	1,9	4,0
				2	1	2	1	4
Cinco	-	3,2	-	0	-	3,1	-	2,0
		1				1		2
Seis	-	3,2	-	2,7	-	0	-	2,0
		1		1				2
Siete	-	0	-	2,7	-	0	-	1,0
				1				1
Ocho	-	3,2	-	-	-	3,1	-	2,0
		1				1		2
N.	100	100	100	100	100	100	100	100
	12	31	22	37	18	32	52	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación en el BOPV: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

las listas de EAJ-PNV para la cámara vasca. En el caso de las mujeres, Bakartxo Tejería es la jeltzale más longeva en los puestos seguros de las listas electorales, con cuatro periodos consecutivos por la lista de Gipuzkoa tras el último periodo electoral de 2016, coincidiendo con su nominación como candidata a presidir la cámara vasca. Antes de la adopción de medidas de acción positiva para la elaboración de las candidaturas electorales, solamente en una ocasión una mujer llegó a formar parte una tercera vez consecutiva de los puestos seguros de la candidatura electoral, fue por Bizkaia en 1994, frente a 5 compañeros para el mismo periodo. Todo ello ha supuesto que los hombres tienen mayor arraigo y experiencia en la cámara, aunque para los dos últimos periodos electorales las candidaturas electorales en su conjunto estén compuestas por una elite parlamentaria sin apenas diferencias de género en la experiencia profesional en la cámara.

Para determinar el nivel de experiencia del grupo que ocupa los puestos seguros, la Tabla 10 muestra la distribución de cada periodo electoral, en base al porcentaje de novatos y novatas e incumbentes en el conjunto de las candidaturas electorales de EAJ-PNV para las elecciones al Parlamento Vasco. Asimismo, la tabla también muestra los desequilibrios de género existentes que el futuro grupo parlamentario mostraría en su actividad política en la cámara. Se pueden distinguir tres momentos en cuanto al nivel de experiencia del grupo en las candidaturas electorales. Hasta 1986 se trataba de una candidatura de personas novatas. Esto va en consonancia con el estudio de Morán (1989; en Roig 2009a:124) demuestra que la alta tasa de renovación de la elite parlamentaria es fruto de un sistema de partidos poco institucionalizado y endeble, además de la crisis interna vivida hasta el momento en el partido. El segundo momento es de 1990 a 2001, en el que el número de incumbentes es mayoritario en el grupo, son periodos electorales en los que EAJ-PNV presenta grupos parlamentarios con gran proporción de incumbentes. Esa experiencia al grupo es principalmente proporcionada por los hombres, que muestran porcentajes en su grupo superiores al 64%. Destaca la gran renovación de mujeres en 1998, aunque se mantienen en número, únicamente una de las seis mujeres de 1994 continua. El tercer momento se produce desde el periodo electoral de 2005. Desde entonces la proporción de novatos y novatas en la candidatura es superior al 40% pero sin llegar a la mitad. Cuanto mayor sea el éxito electoral del partido en las elecciones, mayor será la proporción de personas novatas en la candidatura del siguiente periodo electoral, por el mismo aumento del número de puestos seguros. Como es el caso de 2005, cuando en 2001 sacaron 7 escaños más o en 2012, cuando en 2009 sacaron 9 escaños más. Teniendo ese dato en cuenta, la distancia entre hombres y mujeres parece reducirse, los grupos tanto de hombres como de mujeres son bastante homogéneos, aunque hay un mayor número de mujeres con experiencia, en cuanto a presencia y experiencia.

TABLA 10 Composición de los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco según grado de experiencia, 1980-2016 (% y N)

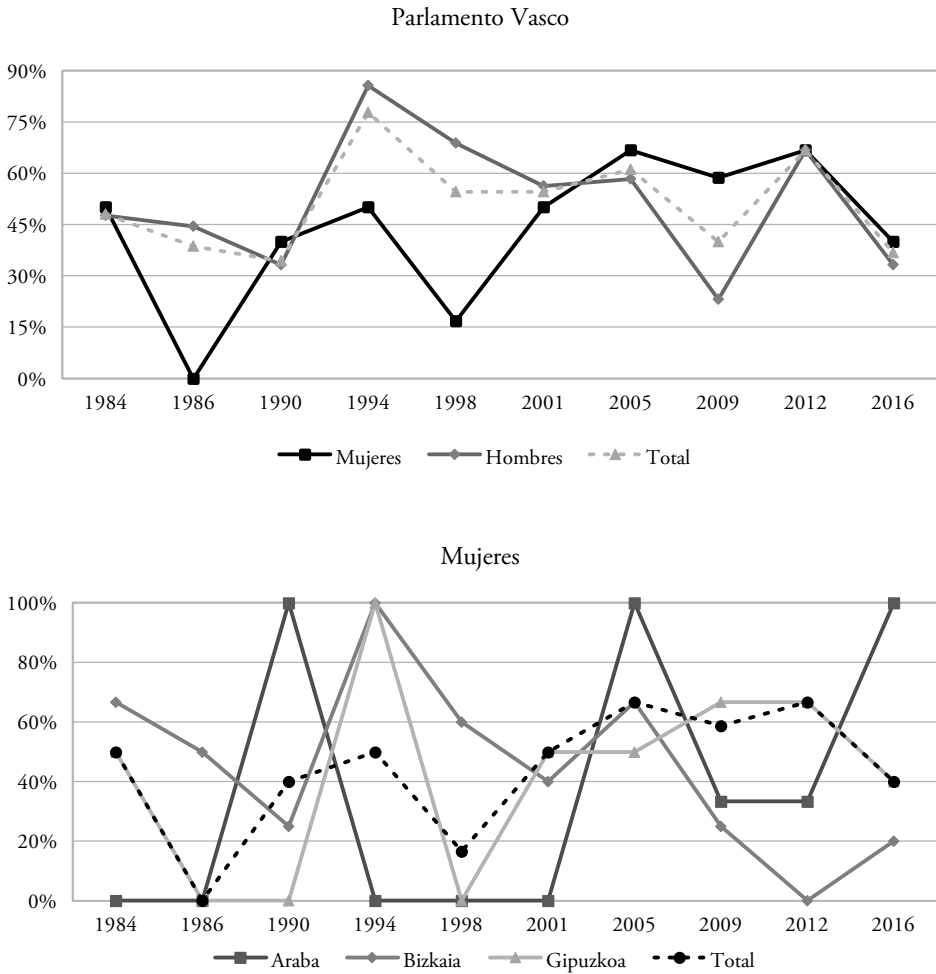
Parlamento Vasco	Mujeres			Hombres			Totales		
	N	I	T	N	I	T	N	I	T
1980	100	-	16,0	100	-	84,0	100	-	100
	4	-	4	21	-	21	25	-	25
1984	50,0	50,0	12,9	63,0	37,0	87,1	61,3	38,7	100
	2	2	4	17	10	27	19	12	31
1986	100	0,0	15,6	55,6	44,4	84,4	62,5	37,5	100
	5	0	5	15	12	27	20	12	32
1990	50,0	50,0	22,2	35,7	64,3	77,8	38,9	61,1	100
	2	2	4	5	9	14	7	11	18
1994	66,7	33,3	27,3	25,0	75,0	72,7	36,4	63,6	100
	4	2	6	4	12	16	8	14	22
1998	83,3	16,7	27,3	31,3	68,8	72,7	45,5	54,5	100
	5	1	6	5	11	16	10	12	22
2001	50,0	50,0	33,3	25,0	75,0	66,7	33,3	66,7	100
	3	3	6	3	9	12	6	12	18
2005	66,7	33,3	48,0	46,2	53,8	52,0	56,0	44,0	100
	8	4	12	6	7	13	14	11	25
2009	41,7	58,3	57,1	66,7	33,3	42,9	52,4	47,6	100
	5	7	12	6	3	9	11	10	21
2012	46,7	53,3	50,0	60,0	40,0	50,0	53,3	46,7	100
	7	8	15	9	6	15	16	14	30
2016	53,8	46,2	48,1	64,3	35,7	51,9	59,3	40,7	100
	7	6	13	9	5	14	16	11	27

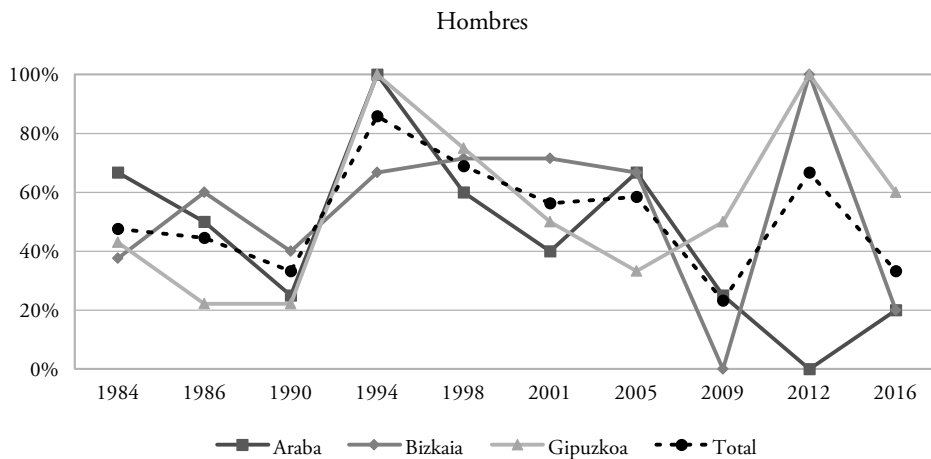
Nota: N=Novatos y Novatas. I=Incumbentes. T=Totales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Hasta ahora se ha analizado la experiencia en la candidatura electoral tanto de las y los jeltzales, como del conjunto del grupo. Pero para hablar de la estabilidad del grupo jeltzale que conformarían el parlamento se debe analizar el índice de continuidad. Las distintas candidaturas de las circunscripciones de los tres Territorios Históricos vascos para el Parlamento Vasco muestran una estabilidad general por encima del 40,0%, salvo excepciones, que se corresponde con la estabilidad de los hombres. Las mujeres y hombres muestran una estabilidad diferente en determinados periodos electorales. En el caso de las mujeres, las elecciones de 1986 estuvieron marcadas por ser las primeras elecciones tras la crisis interna y posterior ruptura y escisión del partido. Atendiendo a las diferencias de género se aprecia que mientras los hombres mostraban una continuidad del 44,4%, las mujeres, aunque formaron parte de los puestos seguros, todas eran novatas. El siguiente periodo electoral muestra un porcentaje similar de continuidad general. El periodo electoral de 1998 destaca por la caída en la continuidad de las mujeres. Únicamente una mujer de las seis anteriores continúa, mientras que la mayoría de sus compañeros se mantienen. La adopción de las cuotas electorales ha supuesto una estabilidad en la continuidad de las mujeres y una mayor movilidad en el caso de los hombres. Las candidaturas de Araba siguen sin mostrarse estables, aunque hay indicios de continuidad para las mujeres. En cuanto a los hombres, hasta la aprobación de las cuotas electorales, los hombres tienen una continuidad mayor o similar al de las mujeres salvo en el periodo de 2009 cuando cae al 22,1%. Por Bizkaia, ninguno de los hombres de 2005 continúa para el periodo 2009 y la continuidad de los hombres por Araba cae del 66,7% al 25,0%. En 2012 es en Araba donde se produce una renovación completa. Esta alta renovación se debe a un cambio en la ejecutiva que apuesta por renovar a las élites del partido que afecta en mayor medida a los hombres, pues son quienes más legislaturas han acumulado tal y como se ha mostrado.

GRÁFICA 15 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco por sexo y circunscripción electoral, 1980-2016 (%)





Notas: Iñigo Urkullu ha estado dos periodos consecutivos en los puestos seguros de las listas, 2012 y 2016, pero lo ha hecho en distintas circunscripciones electorales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación en el BOPV: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

JUNTAS GENERALES

Las candidaturas de las candidaturas electorales de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos no son un reflejo de las candidaturas al Parlamento Vasco, en lo que ha incorporación de mujeres a los puestos elegibles se refiere. Desde las elecciones de 1983 a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, EAJ-PNV a lo largo de todo el proceso ha tenido un total de 461 escaños seguros por cubrir para los que ha presentado a 91 mujeres y 248 hombres. Las mujeres han ocupado el 28,0% de los puestos de salida frente al 72,0% de puestos ocupados por sus compañeros. La Tabla 11 da cuenta de las diferencias existentes entre las cámaras de los distintos Territorios Históricos. De los 136 puestos seguros de EAJ-PNV en las elecciones a las Juntas Generales de Araba, 31 han sido ocupados por mujeres y 80 por hombres. Las mujeres han ocupado 35 de los escaños –25,7%– frente a los 101 de sus compañeros –74,3%–. Araba es además, el Territorio Histórico donde la permanencia media en las candidaturas es menor –1,1–, menor que la de sus compañeros –1,3– y menor que en el resto de las cámaras. En

el caso de las Juntas Generales de Bizkaia, por el contrario, es donde las mujeres tienen mayor presencia y permanencia medias, superior incluso a la de los jeltzales. 39 mujeres han ocupado 63 de los 195 escaños seguros –32,3%– mientras que 93 hombres han ocupado 132 puestos seguros –67,7%–. La media de permanencia en los puestos de salida de las distintas candidaturas tanto para hombres como para mujeres es mayor que en resto de las Juntas Generales, 1,6 veces en el caso de las mujeres frente a 1,4 en el caso de los hombres. Esa media ha sido siempre superior hasta la adopción de las cuotas electorales que han impulsado en mayor medida la permanencia de los hombres que la de las mujeres. Por último, las candidaturas a las Juntas Generales de Gipuzkoa siguen un medio camino. Los 130 puestos seguros de EAJ-PNV han sido cubiertos por 96 jeltzales, 21 mujeres y 75 hombres. Las mujeres han ocupado el 23,8% de los puestos seguros –31– frente al 76,3% o lo que es lo mismo, 99 puestos. La media de permanencia en las candidaturas es de 1,5 veces en el caso de las mujeres y 1,3 veces en el caso de los hombres. La estabilidad media de mujeres y hombres es mayor desde la adopción de las cuotas electorales. Especialmente en el caso de los hombres. Aunque la estabilidad de las mujeres es mayor en Bizkaia y Gipuzkoa a la de sus compañeros.

TABLA 11 Porcentaje y de composición media de los puestos seguros de las candidaturas electorales de los tres Territorios Históricos vascos, por sexo, 1983-2015

			Puestos Seguros (%)	Media		
				Hasta 2003	2007-2015	Total
Araba	M	25,7	1,1	1,2	1,1	
	H	74,3	1,2	1,6	1,3	
Bizkaia	M	32,3	1,5	1,8	1,6	
	H	67,7	1,3	1,9	1,4	
Gipuzkoa	M	23,8	1,2	1,6	1,5	
	H	76,2	1,3	1,5	1,3	

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicadas en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BÓTHA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Y fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos: www.jjggalava.eus, www.jjggbizkaia.eus y www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

La siguiente tabla de permanencia general por circunscripciones y Territorio Histórico –Tabla 12– muestra que, solamente en Araba un mayor porcentaje de mujeres –90,3%– que de hombres –77,5%– han permanecido un único periodo electoral en los puestos seguros de las candidaturas. En el caso de Bizkaia y Gipuzkoa, hay un mayor porcentaje de hombres que de mujeres que únicamente han permanecido un periodo electoral. Un

TABLA 12 Índice de permanencia totales por Territorio Histórico en los puestos seguros de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1983-2015 (% y N)

Araba	Aiara		Vitoria-Gasteiz		Tierras Esparsas		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Una	100 6	71,4 10	85,0 17	71,1 32	100 5	95,2 20	90,3 28	77,5 62
Dos	-	28,6 4	10,0 2	22,2 10	-	4,8 1	6,5 2	18,8 15
Tres	-	-	5,0 1	6,7 3	-	-	3,2 1	3,7 3
Cuatro	-	-	-	-	-	-	-	-
N.	100 6	100 14	100 20	100 45	100 5	100 21	100 31	100 80

Bizkaia	Busturia-Uribe		Durango		Encartaciones		Bilbao		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Una	45,5 5	62,1 18	81,8 9	73,7 14	70,0 7	83,3 15	28,6 2	77,8 21	59,0 23	71,0 66
Dos	54,5 6	34,5 10	9,1 1	10,5 2	20,0 2	0	14,3 1	3,7 1	25,6 10	16,1 15
Tres	-	3,4 1	9,1 1	15,8 3	0	16,7 3	42,9 3	18,5 5	10,3 4	12,9 12
Cuatro	-	-	-	-	10,0 1	-	14,3 1	-	5,1 2	-
N.	100 11	100 29	100 11	100 19	100 10	100 18	100 7	100 27	100 39	100 93

Gipuzkoa	Bidasoa-Oiartzun		Donostialdea		Deba-Urola		Oria		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Una	50,0 2	80,0 12	25,0 1	86,7 13	66,7 6	72,4 21	50,0 2	62,5 10	52,4 11	73,3 55
Dos	50,0 2	20,0 3	75,0 3	6,7 1	33,3 3	24,1 7	50,0 2	31,3 5	47,6 10	22,7 17
Tres	-	-	-	6,7 1	-	0	-	6,3 1	-	2,7 2
Cuatro	-	-	-	-	-	3,4 1	-	-	-	1,3 1
N.	100 4	100 15	100 4	100 15	100 9	100 29	100 4	100 16	100 21	100 75

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicadas en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BOTHERA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Y fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos: www.jjggalava.eus, www.jjggbizkaia.eus y www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

71,0% de los hombres frente al 59,0% de las mujeres en el caso de Bizkaia y 73,3% de los hombres frente al 52,4% de mujeres en Gipuzkoa. En las circunscripciones de las capitales de provincia de cada Territorio Histórico es donde las mujeres muestran un mayor índice de permanencia en la candidatura más allá de la primera legislatura con respecto al resto de las circunscripciones del Territorio Histórico correspondiente. Por último, en cuanto a la experiencia en las candidaturas, en dos de los tres Territorios Históricos –Araba y Gipuzkoa– los hombres acumulan un mayor número de periodos en los puestos seguros de las candidaturas electorales.

En Araba, el 3,7% de los hombres han estado tres periodos electorales consecutivos en las candidaturas, frente a un 3,2% de las mujeres. En las listas electorales de dos de las tres circunscripciones del Territorio, Aiara y Tierras Esparsas, ninguna mujer ha permanecido en dos ocasiones consecutivas en los puestos seguros –ver Anexo I Tabla 2–. Más

aún, hasta la adopción de medidas de acción positiva para la elaboración de las candidaturas, ninguna mujer había permanecido en más de una ocasión en los puestos seguros de la lista. De las 31 mujeres que han ocupado un puesto seguro en las candidaturas electorales de Araba, únicamente una mujer, María Jesús Aguirre, se ha mantenido tres periodos electorales consecutivos en un puesto seguro de la lista, de 1999 a 2007. En ese tiempo, la jeltzale era la candidata del partido a la Presidencia de las Juntas Generales de Araba.

En Bizkaia, las mujeres muestran no solo un menor porcentaje de mujeres que solo han estado un periodo electoral, sino que además han acumulado más periodos electorales que sus compañeros. El 15,4% de las mujeres han permanecido entre tres y cuatro legislaturas frente al 12,9% de los hombres que han acumulado tres periodos electorales. Asimismo, han tenido un índice de permanencia promedio más alto que en el resto de los territorios. También es donde hubo primero una mujer incumbente en los puestos seguros de la candidatura, en 1995. De las 39 mujeres que han ocupado un puesto en las listas, un 41,0% lo han hecho entre dos y cuatro periodos electorales seguidos. En el caso de los hombres, el 29,0% ha formado parte de dos a tres periodos electorales consecutivos ocupando algún puesto con altas posibilidades de representación –ver Anexo I Tabla 3–. En las listas de las circunscripciones de Durango y Encartaciones también hay que esperar hasta la adopción de cuotas de acción positiva para que las mujeres permanezcan en la candidatura electoral un segundo periodo electoral, aunque desde entonces hombres y mujeres muestran una permanencia en las listas similar. De hecho, la jeltzale más longeva en los puestos de salida de la candidatura se encuentra en la circunscripción de Encartaciones. Ana Isabel Madariaga, quien ha sido la nominada en tres ocasiones para la Presidencia de las Juntas Generales de Bizkaia, ha permanecido cuatro periodos electorales seguidos. Por último, en el caso de Bilbao destaca no solo por el alto número de mujeres que permanecen, sino que esa proporción contrasta con el bajo número de los hombres que lo hacen.

Por último, en el caso de Gipuzkoa, hay una total ausencia de mujeres en la permanencia más allá de dos periodos electorales seguidos, mientras que un 4,0% de las mujeres han acumulado entre 3 y 4 periodos electorales. Las candidaturas del Territorio Histórico de Gipuzkoa destacan por la gran ausencia de mujeres hasta la adopción de cuotas voluntarias y electorales –ver Anexo I Tabla 4–. Sin embargo, una vez que las mujeres ocupan los puestos seguros de las candidaturas muestran una alta permanencia. De las 21 mujeres que han ocupado un puesto seguro dentro de las listas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa, casi el 50% han continuado una segunda vez y en 9 de los 10 casos lo han hecho a partir de 2007. El caso destacado de una mujer que no solo ocupa un puesto en la candidatura antes de la adopción de medidas de acción positiva, sino que además permanece una segunda vez corresponde a donde Esther Larrañaga. La jeltzale, al igual que el resto de mujeres con una permanencia superior a la media, había sido candidata a la presidencia de la cámara en 1995. La permanencia de los hombres en cambio, aunque en menor porcentaje que en el caso de las mujeres, es más longeva. El 22,7% de los hombres

ha continuado una segunda vez y el 4% lo ha hecho por una tercera y cuarta. No obstante, en los últimos periodos electorales muestran una permanencia parecida.

A continuación, la Tabla 13 da cuenta del nivel de experiencia de cada periodo electoral, en base al porcentaje de novatas y novatos e incumbentes, en el conjunto de las candidaturas electorales de EAJ-PNV para las elecciones a cada uno de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Asimismo, proporciona una visión sobre los desequilibrios de género existentes que cada futuro grupo mostraría en su actividad política en la cámara. Los datos recogidos en la tabla muestran una menor experiencia en la composición de las candidaturas electorales a las Juntas Generales que en las del Parlamento Vasco. Las listas electorales se caracterizan por la gran presencia de novatas y novatos en ellas, aunque se pueden encontrar diferencias entre ellas. En el caso de Araba, EAJ-PNV elabora candidaturas electorales un bajo porcentaje de incumbentes. Hasta 2003, únicamente había hombres incumbentes. Desde entonces, una mujer por periodo repite como incumbente. El porcentaje de hombres no solo es mayor en casi todos los periodos electorales, sino que muestran mayores porcentajes de experiencia. Por otro lado, por primera vez en 1999 el conjunto de la candidatura de Bizkaia presentaba más hombres incumbentes que novatos. Mientras que, en 2003, destaca que todos los hombres eran novatos, frente al 66,7% de mujeres incumbentes. A partir del siguiente periodo electoral, el de 2007, la proporción de incumbentes y novatos y novatas es parecido en hombres y mujeres, aunque predominan las candidaturas nuevas. Finalmente, las candidaturas de Gipuzkoa únicamente en 1991 la presencia de incumbentes era igual al de novatos y novatas. Hasta 2007, hombres han marcado la experiencia del grupo. Desde entonces, al igual que en Bizkaia, aunque las novatas y los novatos son mayoría, los hombres y las mujeres muestran unos porcentajes de experiencia similares, incluso superiores en el caso de las mujeres.

TABLA 13 Composición de los puestos seguros de las candidaturas electorales a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos según grado de experiencia, 1983-2015 (% y N)

Araba	Mujeres			Hombres			Totales		
	N	I	T	N	I	T	N	I	T
1983	100	-	3,7	100	-	96,3	100	-	100
	1	-	1	26	-	26	27	-	27
1987	100	0,0	15,0	70,6	29,4	85,0	75,0	25,0	100
	3	0	3	12	5	17	15	5	20
1991	100	0,0	20,0	87,5	12,5	80,0	90,0	10,0	100
	2	0	2	7	1	8	9	1	10
1995	100	0,0	21,4	81,8	18,2	78,6	85,7	14,3	100
	3	0	3	9	2	11	12	2	14
1999	100	0,0	18,2	66,7	33,3	81,8	72,7	27,3	100
	2	0	2	6	3	9	8	3	11
2003	80,0	20,0	35,7	77,8	22,2	64,3	78,6	21,4	100
	4	1	5	7	2	9	11	3	14
2007	83,3	16,7	42,9	50,0	50,0	57,1	64,3	35,7	100
	5	1	6	4	4	8	9	5	14
2011	85,7	14,3	53,8	66,7	33,3	46,2	76,9	23,1	100
	6	1	7	4	2	6	10	3	13
2015	83,3	16,7	46,2	71,4	28,6	53,8	76,9	23,1	100
	5	1	6	5	2	7	10	3	13

La evolución de las candidaturas electorales jeltzales

Bizkaia	Mujeres			Hombres			Totales		
	N	I	T	N	I	T	N	I	T
1983	100	-	7,7	100	-	92,3	100	-	100
	2	-	2	24	-	24	26	-	26
1987	100	0,0	8,0	65,2	34,8	92,0	68,0	32,0	100
	2	0	2	15	8	23	17	8	25
1991	100	0,0	18,8	69,2	30,8	81,3	75,0	25,0	100
	3	0	3	9	4	13	12	4	16
1995	80,0	20,0	23,8	75,0	25,0	76,2	76,2	23,8	100
	4	1	5	12	4	16	16	5	21
1999	71,4	28,6	38,9	45,5	54,5	61,1	55,6	44,4	100
	5	2	7	5	6	11	10	8	18
2003	33,3	66,7	47,4	100	0,0	52,6	68,4	31,6	100
	3	6	9	10	0	10	13	6	19
2007	54,5	45,5	45,8	53,8	46,2	54,2	54,2	45,8	100
	6	5	11	7	6	13	13	11	24
2011	54,5	45,5	47,8	41,7	58,3	52,2	47,8	52,2	100
	6	5	11	5	7	12	11	12	23
2015	61,5	38,5	56,5	60,0	40,0	43,5	60,9	39,1	100
	8	5	13	6	4	10	14	9	23

Gipuzkoa	Mujeres			Hombres			Totales		
	N	I	T	N	I	T	N	I	T
1983	0,0	-	0,0	100	-	100	100	-	100
	0	-	0	25	-	25	25	-	25
1987	100	0,0	9,1	65,0	35,0	90,9	68,2	31,8	100
	2	0	2	13	7	20	15	7	22
1991	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	100	50,0	50,0	100
	0	0	0	3	3	6	3	3	6
1995	100	0,0	8,3	72,7	27,3	91,7	75,0	25,0	100
	1	0	1	8	3	11	9	3	12
1999	0,0	100	16,7	80,0	20,0	83,3	66,7	33,3	100
	0	1	1	4	1	5	4	2	6
2003	100	0,0	20,0	75,0	25,0	80,0	80,0	20,0	100
	2	0	2	6	2	8	8	2	10
2007	80,0	20,0	58,8	71,4	28,6	41,2	76,5	23,5	100
	8	2	10	5	2	7	13	4	17
2011	55,6	44,4	52,9	75,0	25,0	47,1	64,7	35,3	100
	5	4	9	6	2	8	11	6	17
2015	50,0	50,0	40,0	55,6	44,4	60,0	53,3	46,7	100
	3	3	6	5	4	9	8	7	15

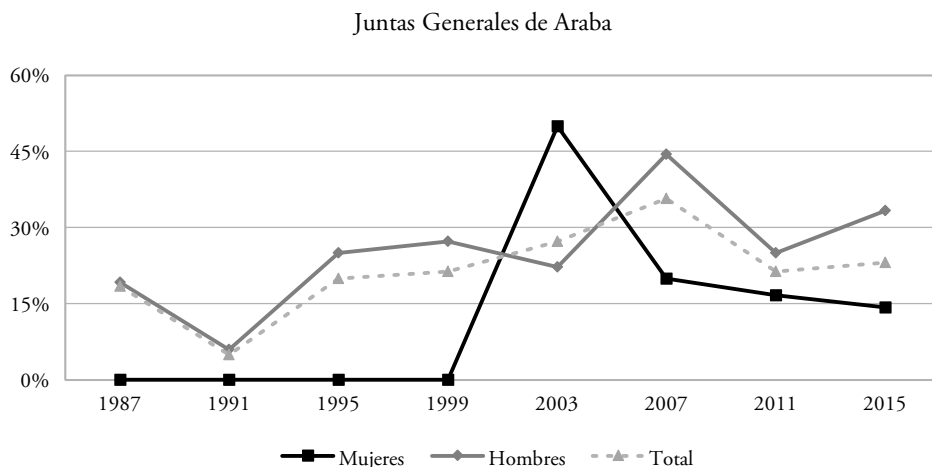
Nota: N=Novatos y Novatas. I=Incumbentes. T=Totales.

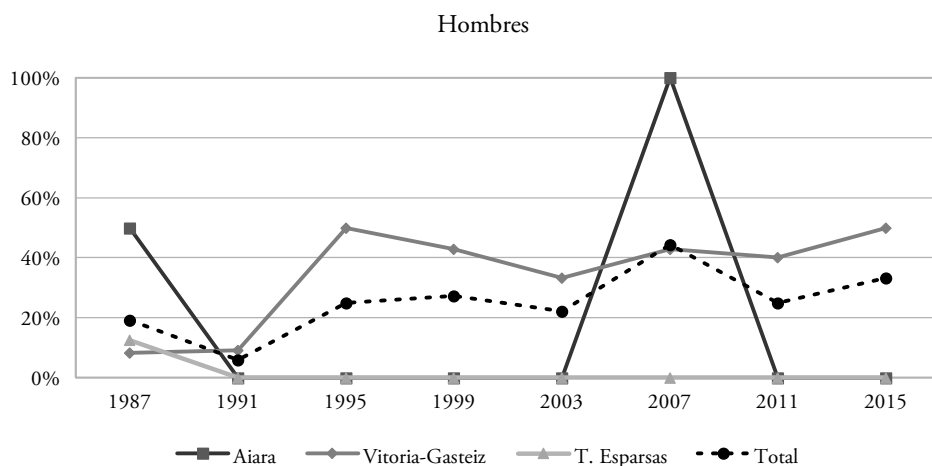
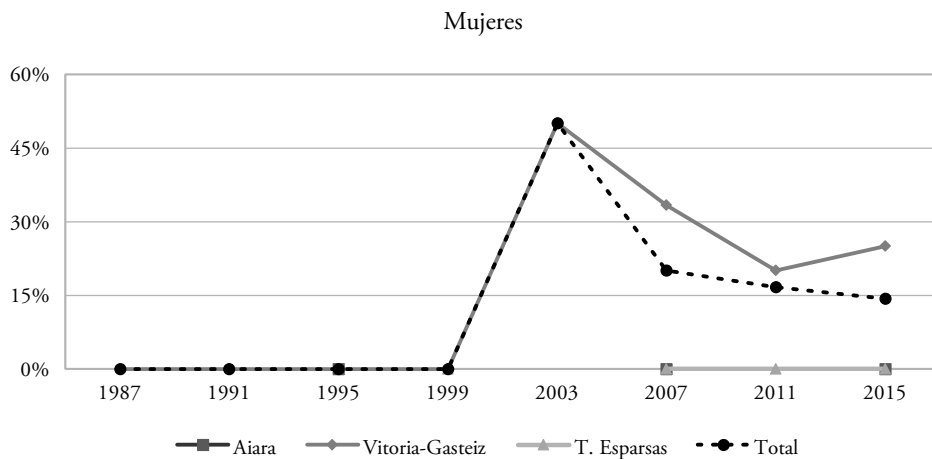
Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicadas en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BÖTHA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Y fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.enskadi.eus. Y de la página web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos: www.jjggalava.eus, www.jjggbizkaia.eus y www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Hasta ahora se ha analizado la experiencia en la candidatura electoral tanto de las y los jeltzales, como del conjunto del grupo. Pero para determinar el grado de estabilidad del grupo parlamentario se debe analizar el índice de continuidad. Las candidaturas elaboradas a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos tienen una continuidad inferior a la del Parlamento Vasco. En pocas ocasiones supera el índice del 50,0% marcado. Esto unido al bajo número de los puestos seguros hace que los porcentajes varíen fácilmente. En los tres Territorios históricos se observa como los hombres, debido a su mayor presencia, son quienes marcan la estabilidad del grupo.

En primer lugar, las distintas listas a las elecciones a Juntas Generales de Araba muestran una ausencia total de continuidad con unos índices variables. Ninguna mujer continúa en los puestos seguros de la candidatura electoral de una candidatura a la siguiente. En la configuración de los puestos seguros de 2003 por primera vez hay mujeres incumbentes y tienen un índice de continuidad superior al de sus compañeros con un 50,0%. No obstante, aunque a partir de esa fecha las mujeres han repetido en los puestos seguros por la candidatura de la cuadrilla de Vitoria-Gasteiz, muestran unos índices muy bajos y siempre inferiores a la de sus compañeros.

GRÁFICA 16 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Araba por sexo y circunscripción electoral, 1983-2015 (%)



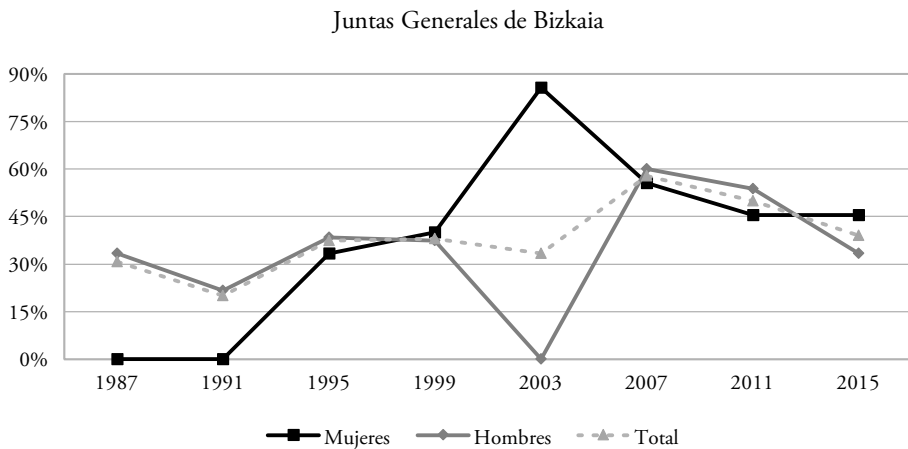


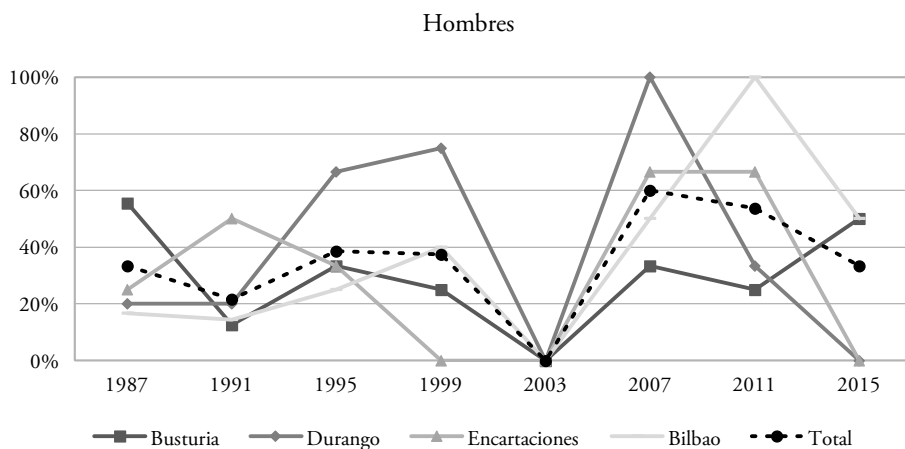
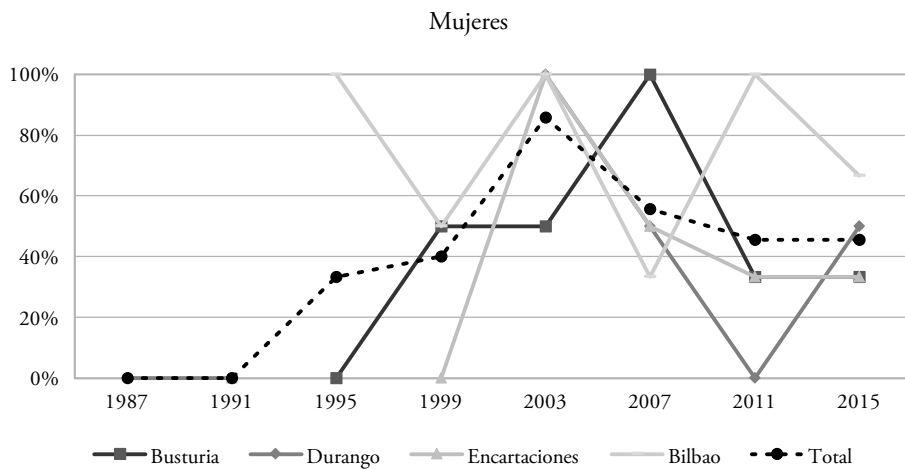
Notas: Desde 1983, tres personas han perdido su puesto seguro en la lista. De las cuales únicamente dos lo han recuperado.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba. Fechas de publicación en el BOTHA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba: www.jjggalava.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En segundo lugar, las candidaturas electorales a las Juntas Generales de Bizkaia destacan por tener un mayor índice de continuidad para las mujeres que en el resto de los Territorios Históricos. Desde 1995 hombres y mujeres muestran una estabilidad parecida. A partir de 1999 las mujeres han tenido una continuidad superior al 40%, siendo en algunos periodos electorales del 100% como Encartaciones o Bilbao. La lista electoral de la circunscripción de Bilbao es la que mayor índice de continuidad muestra, tanto para hombres como para mujeres. Cabe destacar el periodo electoral de 2003, en el que las mujeres tuvieron su mayor índice de continuidad, superior al 80%. En el caso de los hombres por el contrario, son todos novatos. Los periodos electorales de 2007 y 2011 son los periodos de mayor estabilidad general, por encima del 50,0%.

GRÁFICA 17 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Bizkaia por sexo y circunscripción electoral, 1983-2015 (%)



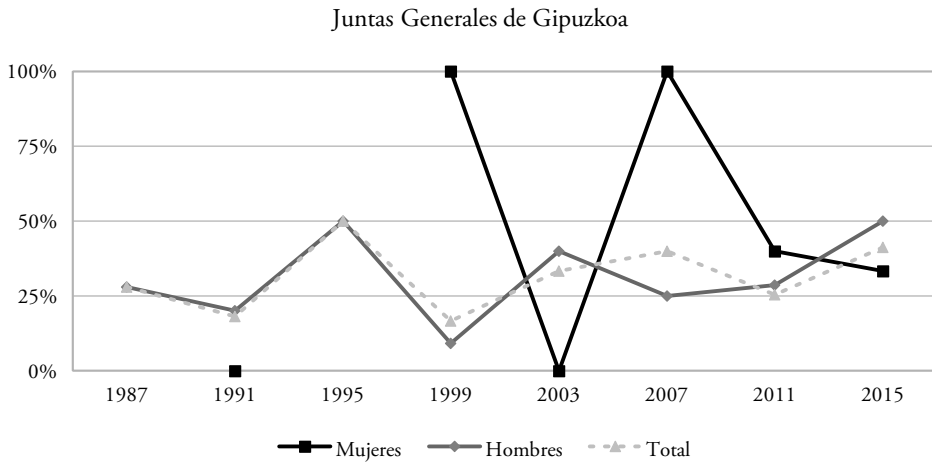


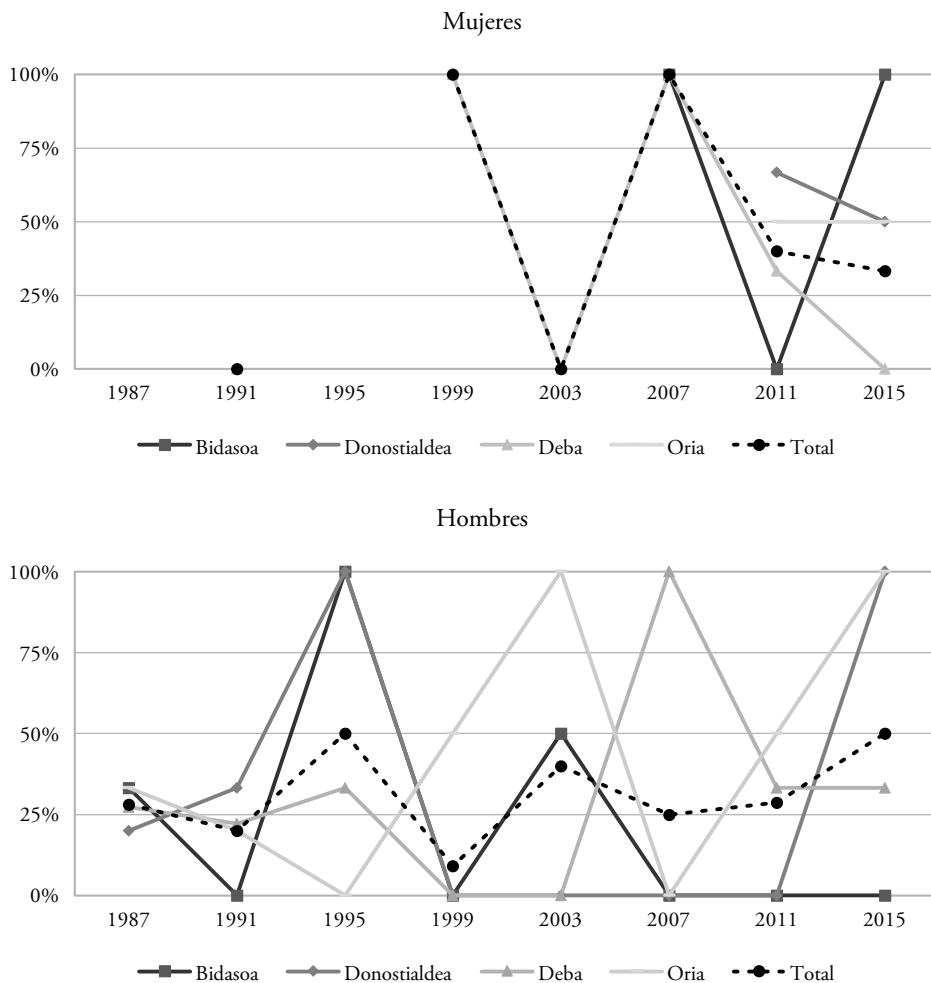
Notas: Desde 1983, cuatro personas han perdido su puesto seguro en la lista. De las cuales únicamente una lo ha recuperado. José Luis Bilbao ha estado un total de 8 periodos consecutivos en los puestos seguros de las listas, pero en distintas circunscripciones electorales.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus y de la página web de las Juntas Generales de Bizkaia: www.jjggbizkaia.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Por último, la continuidad de los hombres y mujeres en las candidaturas electorales del Territorio Histórico de Gipuzkoa siguen un medio camino entre las candidaturas a Juntas Generales de Araba y de Bizkaia. Los hombres tienen una mayor presencia, aunque con bajos índices de continuidad, inferiores al 40% en la mayor parte de los casos. Las mujeres en cambio tienen unos índices de continuidad variables desde 1999, esa variabilidad se debe al bajo número de mujeres ocupando puestos seguros en las candidaturas hasta la aprobación de las cuotas electorales. En 2007, el 100% de las mujeres continúan en la candidatura electoral. Para los siguientes periodos electorales, las mujeres muestran continuidad en todas las circunscripciones electorales de Gipuzkoa, exceptuando en la de Deba y en Bidasoa en 2011.

GRÁFICA 18 Índice de continuidad en los puestos seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa por sexo y circunscripción electoral, 1983-2015 (%)





Notas: Desde 1983, siete personas han perdido su puesto seguro en la lista. De las cuales únicamente dos lo han recuperado.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa publicadas en el Boletín Oficial Gipuzkoa. Fechas de publicación en el BOG: 44,13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus, y de la página web de las Juntas Generales de Gipuzkoa: www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Del análisis diacrónico de la permanencia y la continuidad por sexo en los puestos seguros de las candidaturas electorales, determinados por la normativa electoral y el sistema de partidos que guían las decisiones de la formación jeltzale, se extraen las siguientes conclusiones que se complementarán con la información extraída de las entrevistas.

En términos generales, aunque la distancia de género en la continuidad de hombres y mujeres se ha ido acortando a medida que las mujeres son más numerosas en los puestos seguros de las candidaturas, en general prima la discontinuidad por encima de la estabilidad en el cargo dentro de EAJ-PNV en las Juntas Generales. Todo apunta a que el bajo número de puestos seguros por circunscripción, influye en una menor continuidad en las candidaturas, especialmente en el caso de las mujeres. Las candidaturas elaboradas al Parlamento Vasco muestran un índice de continuidad mayor que en el caso de las candidaturas a Juntas Generales. El principal motivo se debe a la presencia testimonial de las mujeres durante las primeras legislaturas y al tamaño reducido de los puestos seguros en la mayor parte de las circunscripciones a Juntas Generales, lo que influye en un menor número de mujeres y una mayor renovación. Asimismo, la estabilidad de la formación política es menor en las Juntas Generales que en el Parlamento Vasco y una derrota electoral provoca una mayor renovación de la elite en los puestos seguros de las listas. Como resultado de las derrotas electorales en consonancia con los planteamientos de Coller (1999) y Janda et al. (1995), EAJ-PNV presenta unas candidaturas con un mayor número de renovaciones, esa renovación se agudiza en las mujeres que no han tenido presencia paritaria hasta la adopción de las cuotas electorales.

En cuanto a la *quinta hipótesis descriptiva* que sostiene que la permanencia de las mujeres que se encuentran en los puestos seguros de las listas es menor a la de los hombres. En términos generales, se puede decir que la hipótesis se cumple a medias. La permanencia de las mujeres es menor en las candidaturas al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de Araba. Mientras que las candidaturas de Bizkaia y Gipuzkoa las mujeres muestran de media una permanencia superior. No obstante, en el análisis diacrónico, se pueden distinguir dos momentos en la permanencia, desde el inicio hasta la adopción de las cuotas electorales y después. Durante las primeras legislaturas, la permanencia de los hombres es superior a la de las mujeres en tres de las cuatro cámaras analizadas. Mientras que, como resultado de la adopción de las cuotas, las diferencias se han acortado enormemente y hombres y mujeres muestran una estabilidad similar en cada una de las cámaras. Esta estabilidad similar es fruto de dos fenómenos. El primero es debido a la alta renovación de los hombres⁵¹, especialmente como fruto de la renovación organizacional comenzada

⁵¹ En las candidaturas electorales al Parlamento Vasco, en 2009 se da una alta renovación de los hombres. En las candidaturas a las Juntas Generales de Araba es más gradual, pero se inicia en 2003. En las candidaturas a las Juntas Generales de Bizkaia, dicha renovación completa se produce en 2003. Con respecto a las candidaturas a Juntas Generales de Gipuzkoa se da en 2007.

en 2007 –ver capítulo octavo–, y la segunda, es que, al contrario de lo que ocurre en otros contextos (Coller, Cordero y Echavarren, 2016; Roig, 2009a o Verge y Troupel, 2011), las cuotas electorales han supuesto no solo un mayor número de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas, sino una mayor permanencia de las jeltzales en dichos puestos. Esa mayor permanencia es como mínimo, semejante a la de sus compañeros. Por lo tanto, en esta ocasión tampoco se cumple la predicción por parte de las feministas con respecto a las cuotas, dado que lejos de anular la individualidad de las mujeres, les ha dado mayor visibilidad, algo de lo que carecían en mayor medida. De hecho, las mujeres que destacan en su permanencia en los puestos seguros de las candidaturas, son aquellas que son a su vez candidatas a ocupar un puesto de gran responsabilidad y visibilidad como es la presidencia del Parlamento Vasco o de las Juntas Generales.

La proporción de mujeres novatas en los puestos de salida de las candidaturas electorales siempre es mayor que el de los hombres en el Parlamento Vasco hasta la aprobación de la Ley para la Igualdad. No obstante, en términos generales, el porcentaje de personas que permanecen un único periodo electoral dentro de los puestos seguros de las candidaturas es mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres.

“Cuando vienes de una presencia 0 a una presencia que se va aproximando al 50, ¡claro!, el tiempo de decir: ‘las mujeres también se quedan’ es que no han tenido tiempo de irse quedando. Estamos hablando de una ley de 2005, han pasado 11 años” (E.12, 342-345).

Si bien el porcentaje de hombres novatos es mayor en términos generales, los hombres incumbentes son más longevos en las candidaturas electorales que en el caso de las mujeres.

“Durante mucho tiempo es verdad que ha sido así, porque si analizamos en cantidad de tiempo, digo en general, que los hombres se han quedado a lo largo del tiempo en política, han durado más que una mujer” (E.11, líneas 203-205)

“Yo creo que había figuras casi históricas que siempre estaban ahí. Que, por otra parte, eran valiosas, porque en política conocer la historia de las cosas es importante. Entonces, que el grueso fuera de continuidad, pero que a la vez se fuera formando a otra gente siempre se consideró importante. Y de hecho yo creo que era así cómo actuábamos también, y también en los territorios” (E.12, líneas 310-314).

El factor incumbente tiene gran peso a la hora de conformar las candidaturas electorales, son personas que han acumulado experiencia y han adquirido visibilidad, además unido al proceso descentralizado en la elaboración de la candidatura, les asegura ser vistos como ‘valores seguros’ por lo que forman parte de las candidaturas electorales en puestos

elegibles, es lo que Hazan y Rahat (2005:10) denominan, el círculo vicioso de la incumbencia.

“No sé, en los primeros puestos siempre hay gente que se presume que tienen unas capacidades que están ya contrastadas, los primeros puestos no son experimentales normalmente. Son digamos, valores seguros. Luego, no hay nadie que carezca de mocos en este mundo, pero es verdad que el liderazgo que pueda tener el puesto ‘x’ cualquiera, pues es un valor plus difícilmente sustituible. No resulta sencillo el sustituir eso. Si es una mujer quien aporta ese plus, lo mismo, porque tampoco las personas somos género, somos individuos. En esos individuos y en política, también hay que hacer individualización de las capacidades que pueda tener cada una de las personas que constituyen digamos la parte más visible de lo que es la acción de un partido” (E.13, líneas 145-154).

Esta incumbencia es, a menudo, señalada como uno de los mayores obstáculos para las mujeres para postularse a un cargo. Y también es un problema que podría, en cierta medida, mover la explicación hacia los criterios informales de selección por parte del selectorado de los partidos políticos. Siempre y cuando haya candidaturas incumbentes con éxito, y siempre que sean hombres, la estructura de oportunidades para las mujeres para postularse como nuevas candidatas es limitada (Bjarnegård, 2013:121). *“la continuidad favorece a lo que hay, y lo que hay es más favorecedor a los hombres” (E.12, líneas 438-439).* Por tanto, si la mayoría de la elite parlamentaria está compuesta por hombres, como ha ocurrido hasta la aprobación de las cuotas electorales, ésta tiende a perpetuarse como tal. Pero, asimismo, a pesar de no haber candidaturas incumbentes, durante los primeros periodos electorales, en EAJ-PNV priorizaban a los hombres, lo que coincide con el estudio de Murray (2004).

“Ellos una vez que están en política y están un tiempo en política, también se hacen importantes e interesantes para nuestro partido político. Pues se hacen cada vez más importantes y se hacen de alguna manera imprescindibles, y ¡claro!, los sitios son los que son. No hay 300.000, están contados. Pero yo creo que hay un esfuerzo en los últimos tiempos, un esfuerzo impresionante en el PNV para que las mujeres estén en los sitios, en los lugares de toma de decisión” (E.10, líneas 281-287)

Hasta la aprobación de la ley 4/2005, las candidaturas electorales estaban compuestas por un pequeño porcentaje de mujeres generalmente herederas o novatas, que comparten candidatura con un mayor porcentaje de hombres en gran medida experimentados, por tanto, la permanencia de las mujeres se mostraba más difícil. La aprobación de las cuotas electorales ha supuesto que EAJ-PNV adapte su normativa para introducir mecanismos correctivos en el proceso de elaboración de las candidaturas como forma de asegurar una composición equilibrada de género (Caul, 2001), lo que ha tenido como efecto indirecto la introducción de las mujeres en la competición por la incumbencia.

“en algún momento a lo mejor, y en aquella época de Elisabete [años ochenta, principios de los noventa], yo creo que ellas sí que lo tenían un poco en mente, lo de: ‘nos tenemos que mantener, porque en cuanto nos descuidemos, no tenemos hueco’. Creo que eso ahora ya no pasa. No dejas de tener hueco porque seas mujer y creo que ahora son los propios hombres los que ven eso” (E.02, líneas 867-871).

Con la elaboración de candidaturas electorales con una composición equilibrada, un mayor número de mujeres han pasado a formar parte de las candidaturas y esto ha traído una mayor continuidad. La distancia de género existente en presencia y permanencia entre hombres y mujeres se ha acortado enormemente en los últimos periodos electorales. Al contrario de los resultados obtenidos por Roig (2009a:155) que concluye que *“el famoso techo de cristal, que parece desaparecer con la implementación de las medidas de discriminación positiva por el incremento del número de diputadas, sigue manteniéndose, aunque adopte otra forma: evitar la perdurabilidad por legislatura de las diputadas”*. Esta afirmación choca especialmente en el caso del Parlamento Vasco, donde EAJ-PNV elabora unas listas con la mayor continuidad tanto para hombres como para mujeres. Esa reducción de la distancia de género en la permanencia responde, como ya se ha apuntado, a una renovación generacional de las elites en el partido en todas las cámaras que se produce a partir de 2007. *“Hicimos un diagnóstico de ‘necesitamos un cambio’, pero no un cambio de imagen, un cambio profundo y, los cambios profundos en los partidos, solo se hacen si cambian las personas, si vienen nuevas formas de hacer, etc.” (E.14, líneas 407-410)*. De manera que desde la ejecutiva tomaron la decisión de renovar a más de la mitad de la elite desde 2009 a la actualidad, siempre empezando por las candidaturas de Bizkaia. Posteriormente se da un efecto contagio al resto de territorios. Dicha renovación afectó en mayor medida a los hombres, pues eran quienes acumulaban una mayor permanencia en los puestos de representación.

“nosotros no podíamos ser un tapón para las nuevas generaciones de 20 años. Estar nosotros hasta los 70, porque eso sería condenar al partido al ostracismo en pocos años. Nosotros teníamos que venir, a pesar de que tuviéramos cincuenta y tantos años, a efectos políticos era como si tuviéramos 70-75. Habíamos estado toda la vida en el partido, habíamos gestionado con los mayores, entonces llegaba el momento de abrir el paso a una nueva generación. [...] nos marcamos la idea de cambiar el 60% de las cabezas de lista en alcaldías, las diputaciones, etc. y lo hacemos. Lo que empieza en Bizkaia luego contagia en los otros dos territorios, en algunos por necesidad, en otros por vocación” (E.14, líneas 205-222).

Junto con el recambio generacional se buscaba gente con otra cultura política, más acostumbrada a trabajar con mujeres. *“Yo creo que cuando desaparezcamos mi generación va a ser todo un poquito más igualitario” (E.06, líneas 271-272).*

“La gente poco a poco lo va interiorizando, también es cierto que a medida que vaya pasando el tiempo, esto va a ser mucho más natural en el sentido que en generaciones más mayores que han estado acostumbradas pues a trabajar con hombres. Entre ellos, pues en la medida en la que esas generaciones también vayan corriendo, pues yo creo que se va a normalizar muchísimo más” (E.03, líneas 16-21).

Una de las razones fundamentales señaladas para el equilibrio en la permanencia responde al propio equilibrio de la candidatura, han formado a las personas por lo que intentan aprovechar su experiencia lo máximo posible.

“Estamos haciendo que nadie se apoltrone en los cargos, pero sí que se pueda simultanear. Lo lógico es que haya un solapamiento, que la gente pase de cargo público a cargo interno, eso ya te lleva 4 legislaturas, ya son 16 años o incluso más. Que puedas ir aprovechando la experiencia que ya ha estado en cargos públicos para reforzar el partido, o al revés, el partido que tiene mucho bagaje político, mucha fuerza, mucha fortaleza política, que pueda ir en un momento determinado a un ayuntamiento en el que haya un equipo joven inexperto y que necesite un respaldo político. Eso lo estamos también abriendo” (E.14, líneas 278-286).

Además, actualmente, aunque la continuidad es importante y se valora, se intenta que la permanencia en una misma cámara sea de dos legislaturas generalmente, y la tercera sea una extraordinaria.

“Al final cuando entras en cualquier trabajo nuevo, obviamente las primeras épocas son para intentar saber qué es lo que tienes que hacer. Si cada 4 años estamos cambiando a la persona, obviamente perdemos cierto grado de experiencia. Si la persona funciona y trabaja bien, no es que tácitamente se le renueve, porque cada 4 años es el mismo proceso electoral tan democrático que digo que empieza desde las bases. Sí que es cierto que lo lógico es que, si trabaja bien, continúe otra legislatura más. Ya que ha cogido la experiencia y puede volar, como se suele decir” (E.03, líneas 334-341).

“muchas veces sí pensamos en los candidatos con proyección, es decir, este país es limitado, y nuestra capacidad de generar banquillo también es limitada, aunque sea bastante buena. Si no dura más de 4 años tienes un problema. Luego, porque en 4 años ha habido gente que crece mucho, aprendes mucho, y los siguientes 4 años le das un valor a la historia muy grande, casi son los que tutorizan después a los que vuelven a empezar. Pensamos más en 8 años generalmente” (E.02, líneas 697-703).

Una vez finalizado el tiempo en una cámara, intentan ubicar en otras posiciones, principalmente por dos motivos. Por un lado, al tener la normativa que regula las incompatibilidades y la limitación de cargos implica que necesitan más personas para ocupar los

distintos cargos internos y públicos. Y por otro lado, al ser personas a las que han formado, intentarán aprovechar su experiencia lo máximo posible.

“desgraciadamente no tenemos un equipo infinito. Además, uno de nuestros problemas es que tenemos el desdoblamiento, entre interno del partido y lo público, las incompatibilidades más la limitación de cargos. Al final, lo que te hace es que necesitas un montón de gente y desgraciadamente no hay” (E.14, líneas 270-273).

Sin embargo, sí se aprecia una distinción entre hombres y mujeres con respecto al índice de permanencia y puestos de liderazgo político. Mientras que en el caso de las mujeres los mayores índices de permanencia coinciden con los puestos de mayor visibilidad y liderazgo que ocupan, es decir, las mujeres con mayor perdurabilidad en la cámara han sido aquellas que han sido nominadas para ocupar cargos de relevancia como es la presidencia de las cámaras o un puesto destacado en el Gobierno Vasco. En el caso de los hombres no se da en la misma medida. Lo que hace cuestionarse la movilidad y trayectoria política más que el hecho de consolidarse en una cámara. Por tanto, mientras que para las mujeres es indispensable estar tiempo en las candidaturas electorales para tener cargos de visibilidad y liderazgo, no se muestra igualmente significativo en el caso de los hombres. De manera que, esto lleva a plantear un análisis de permanencia más en la trayectoria política completa, que en un cargo en concreto.

“Lo interesante de nuestro partido es que siempre ha estado en el poder y eso a la hora de desarrollar cualquier carrera política de una mujer también condiciona. [...] lo complicado está en llegar en un partido que tiene responsabilidad de Gobierno, que tiene poder, en ese momento sí es más complicado llegar. Yo hago una diferencia clarísima, en la parte que me ha tocado vivir y lo que conozco de otros partidos políticos es esa” (E.04, líneas 3-10).

6. Instituciones Normativas

El primer punto del marco analítico propuesto por Krook (2009) para analizar el reclutamiento político, desde la perspectiva del Institucionalismo Feminista, hace referencia a las Instituciones Normativas. Las Instituciones Normativas están compuestas por los principios formales e informales que definen las bases morales y las metas de reclutamiento o, más específicamente, el discurso igualitario y las medidas positivas –la práctica– del partido. El discurso y la práctica de los partidos políticos está en constante evolución para adaptarse a una sociedad cambiante. *“A medida que determinados problemas adquieren presencia social, son asumidos en diferente grado y forma por los partidos políticos”* (Elizondo, 1998a:176). Las demandas de las mujeres para su mayor presencia en los partidos políticos, respecto a la inclusión de las ideas y de la representación, depende de factores internos y externos a los que los partidos harán frente en base a su ideología y su organización de partido (Norris y Lovenduski, 1995:13). Estos factores del contexto enfatizados por Kitilson (2005), el sistema de partido, el nivel sistémico y la relación de fuerzas partidistas explica los avances y las resistencias del logro de la democracia paritaria. Por todo ello, realizar el análisis sobre la voluntad de los partidos políticos de hacer efectiva la presencia de las mujeres resulta muy complejo (Alonso, 2009:15).

Krook (2009:20-25) clasifica las motivaciones para la adopción de medidas prácticas para la inclusión de mujeres en los órganos de representación, especialmente las cuotas, en cuatro apartados: la presión del movimiento de mujeres, la competición interpartidista, la legislación o la presión internacional. Debido al contexto tanto español como vasco, se puede concluir que, en un primer momento, tienen mayor capacidad explicativa las dos primeras motivaciones, es decir, la presión de la movilización de las mujeres y la competición interpartidista. La primera variable explicativa se refiere a la movilización de las mujeres, puede ser tanto interna como externa. Así, la presión que han venido ejerciendo

las mujeres para adopción de cuotas dentro de sus partidos políticos ha sido muy variados. Es de nuevo Krook (2009) quien distingue los movimientos externos de mujeres, es decir, movimientos de mujeres internacionales que buscan la participación política de las mujeres y los movimientos locales o cercanos que luchan por la igualdad en general, de los internos. Los internos están compuestos por movimientos de mujeres dentro de los partidos políticos y la actuación de personas concretas. La segunda variable explicativa hace mención a la competición interpartidista. Varias autoras (Verge, 2007; Krook 2009) han analizado como los partidos son más propensos a adoptar medidas cuando tienen o prevén malos resultados electorales o tienen un *'gender gap'* en el voto.

El presente capítulo se centra esencialmente en el análisis de la integración de las demandas de la representación política de mujeres por parte de la organización EAJ-PNV. El objetivo es conocer, por un lado, cómo el partido ha ido incorporando las reivindicaciones de equilibrio de mujeres y hombres en la vida política, tanto a nivel interno como externo de la formación y, por otro lado, si esta incorporación ha tenido efectos sobre el sistema de reclutamiento político. La evolución de la incorporación de las demandas de igualdad dentro del partido ha seguido una trayectoria distinta a la propia evolución del sistema de partidos vasco. Para estructurar el capítulo se han establecido tres etapas temporales de análisis, en la evolución del discurso y la práctica del partido. Las etapas, son principalmente fruto del análisis de los documentos y las entrevistas en profundidad, dotan de una línea histórica y resultan fundamentales para estudiar dicha evolución y enmarcar los cambios producidos en la integración de las demandas de representación política de las mujeres dentro del partido desde 1977.

La primera etapa, abarca el periodo desde las primeras elecciones generales de 1977 hasta 1999. Esta etapa se caracteriza por una presencia testimonial de mujeres en los puestos de representación y una ausencia de discurso y medidas a favor de la igualdad de oportunidades dentro del partido. La segunda etapa, comprende del año 2000 al 2005, supone el momento de apertura dentro del partido. Se trata de un breve periodo de tiempo en el que el partido institucionaliza la problemática de la falta de representación de las mujeres. Esta apertura no es tanto en presencia como en esquemas dentro de la organización. En esta etapa se crea una ventana de oportunidades que llevará a la adopción de cuotas voluntarias por parte del partido para la elaboración de las candidaturas electorales a los distintos comicios hasta la aprobación de las cuotas legislativas. La tercera y última etapa, se trata de la etapa actual que se inicia con las elecciones al Parlamento Vasco de 2005 tras la aprobación de las cuotas electorales. En esta etapa, desde la primera experiencia electoral con las cuotas legislativas se consolida la presencia paritaria en los cargos electos de representación.

CUADRO 23 *Etapas temporales de análisis en la evolución del discurso y la adopción de medidas prácticas de EAJ-PNV, 1977-2016*

Etapas temporales	Periodo	Características
Primera etapa	1977-1999	Presencia testimonial
Segunda etapa	2000-2005	Apertura
Tercera etapa	2005-	Camino hacia la igualdad efectiva

Fuente: Elaboración propia.

En las páginas que siguen, dentro del esquema propuesto, se enmarca *sexta hipótesis* de este proyecto en la que se analizará en qué medida las estrategias retóricas –el discurso igualitario– y las medidas positivas –la práctica– adoptadas por EAJ-PNV tienen influencia en un aumento de la presencia de las mujeres de las candidaturas electorales en la formación política EAJ-PNV, para cada una de las etapas. Al mismo tiempo, se irá dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuáles han sido las motivaciones que han empujado a EAJ-PNV a transformar su discurso?, más concretamente, ¿Qué efecto han tenido los movimientos de mujeres?, ¿Qué papel han jugado la presión interpartidista, el contagio y la presión internacional?, y ¿La ideología del partido? Además de otras cuestiones como: ¿Qué efectos ha tenido la postura discursiva de EAJ-PNV en la adopción medidas prácticas?, ¿Qué influencia han tenido las cuotas voluntarias en el resto de las medidas?, ¿La transformación del discurso ha supuesto el incremento del número de mujeres en las candidaturas, y en los puestos seguros, y en la cabeza de lista? y por último, ¿La adopción de voluntarias supuso el incremento del número de mujeres en las candidaturas, y en los puestos seguros, y en la cabeza de lista?

De este modo, en cada una de las etapas se tomarán en cuenta el discurso y las medidas prácticas adoptadas con la intención de alentar una mayor presencia de las mujeres en los puestos de decisión política (Krook, 2009, 2010; Ashe et.al., 2010). Esas normas recogidas por Krook (2009, 2010) tienen como referencia el planteamiento de Lovenduski y Norris (1993:8-11) según el cual los partidos pueden adoptar estrategias retóricas, de acción positiva o de discriminación positiva. Asimismo, se seguirá el esquema propuesto por Tania Verge (2007) que sigue, a su vez, este planteamiento de Lovenduski y Norris aplicándolo a los principales partidos políticos de ámbito estatal con representación política. De la misma manera, se tendrá como referencia la tesis doctoral de Arantxa Elizondo (1998a). La autora realiza un análisis sobre las mujeres como objeto de la acción política en el discurso y práctica de los partidos políticos con representación parlamentaria hasta

mediados de los años 90 en la CAPV, entre ellos EAJ-PNV, el partido objeto de estudio en este proyecto.

La investigación de las distintas estrategias en base a las etapas diseñadas, se ha realizado mediante una minuciosa exploración de los documentos elaborados por EAJ-PNV entre los años 1977 y 2016. La documentación consiste en programas electorales, ponencias y resoluciones aprobadas en las distintas asambleas generales y nacionales, estatutos nacionales, documentos sectoriales, proyectos del partido y otros documentos internos relacionados. Los programas electorales pueden considerarse una declaración ideológica hacia el exterior en los que plasman la relevancia que otorgan a las distintas cuestiones. En ellos, mediante propuestas y planes, se deja constancia de los compromisos que adquieren con la ciudadanía, aunque no tienen carácter vinculante (Verge, 2007). Mientras que la documentación derivada de las Asambleas, es decir, las resoluciones, ponencias, planes, modificaciones estatutarias y programas, se dirigen al interior de la organización. La celebración de las Asambleas es un momento en el que hacen balance de sus acciones y deciden cuál será el rumbo ideológico para el siguiente mandato en lo referente a su organización, imagen y acciones. Los resultados del análisis de los distintos documentos, se complementará con las entrevistas en profundidad realizadas a diferentes dirigentes de EAJ-PNV, que aportan conocimiento sobre el contexto sociopolítico, las experiencias personales y la relación de fuerzas partidistas que determinaron la adopción de los distintos discursos y medidas prácticas.

Cada etapa diseñada para el análisis de las Instituciones Normativas se estructura de la siguiente manera: primeramente, se hará un acercamiento al contexto de la época. Después, se analizará el discurso para la igualdad tanto a nivel interno como a nivel externo de la organización. Seguidamente, se presentarán las medidas prácticas adoptadas por el partido. Y, finalmente, se resumirán las principales conclusiones de las medidas adoptadas dentro de la etapa marcada. Una vez analizadas las tres etapas, se compondrán las conclusiones finales en las que se responderá a la sexta hipótesis.

6.1. PRIMERA ETAPA: PRESENCIA TESTIMONIAL (1977-1999)

Esta primera etapa que es la más larga, comprende desde la legalización de EAJ-PNV en el periodo de la transición política hasta la celebración de la III Asamblea General del partido en el año 1999. En esta primera etapa, a nivel interno de la organización se celebraron cuatro Asambleas Nacionales y Generales⁵² de partido y tuvieron lugar diecinueve periodos electorales, seis a nivel municipal y a Juntas Generales, seis a Parlamento Vasco,

⁵² En 1991 las Asambleas Nacionales de EAJ-PNV pasaron a denominarse Asambleas Generales para asemejarse al resto de los partidos políticos.

cinco a Cortes Generales y cuatro al Parlamento Europeo. El análisis del discurso y práctica del partido se realizará a través de las entrevistas en profundidad realizadas y del análisis de la documentación interna de EAJ-PNV referente a Estatutos Nacionales, Asambleas Nacionales y Generales, programas electorales y otra documentación interna elaborada⁵³.

Esta etapa es un periodo que se caracteriza por una presencia testimonial de mujeres en los puestos de representación y una lenta evolución en el discurso a favor de la incorporación de las mujeres a los puestos de responsabilidad política como un valor cultural y fruto de la reivindicación de los movimientos, tanto externos como internos, de mujeres. Según Gaitán y Cáceres (1995:136) EAJ-PNV al principio de la etapa democrática constitucional estaba más interesado en afianzar las instituciones políticas nacionalistas. Una vez satisfechas, al menos parcialmente, éstas han dejado paso para que el partido se ocupe de los actores sociales. Mientras tanto, las mujeres ocupaban desproporcionalmente los puestos de apoyo electoral. La evolución en esta etapa, viene acompañada de la creación de la Comisión Nacional de la Mujer del partido, que impulsará la reflexión sobre la necesidad de adoptar medidas para asegurar una mayor representación de mujeres en todos los cargos, y de manera paralela del apoyo a la creación de Emakunde. Asimismo, tienen lugar los primeros intentos para lograr la inclusión de un mayor número de mujeres en los puestos de responsabilidad política tanto a nivel interno como externo. A nivel interno, esa reivindicación vino de la mano de un grupo de mujeres, con distinto grado de responsabilidad en el partido, que se organizaron a nivel informal con el objetivo de lograr dicho propósito.

CONTEXTO

A nivel Estatal, la adhesión de España a la denominada en su día Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986, conllevó la necesidad de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en materia de igualdad, a pesar de ser recomendaciones y no obligaciones, en el caso del Estado Español, para elevar los niveles de protección de las mujeres. El Consejo de Europa y la Unión Europea, calculan que el porcentaje de participación de mujeres para que pueda hablarse de un equilibrio de género es del 40%. Aunque las Naciones Unidas tiene como objetivo el equilibrio perfecto situado en el 50%. En el ámbito público, la participación equilibrada de hombres y mujeres en los distintos niveles, se ha

⁵³ A continuación, se recoge la documentación de EAJ-PNV utilizada. Estatutos Nacionales: 1977a, 1985, 1987h, 1992 y 1995h. Asambleas Generales: 1977b, 1987a, 1987b, 1987c, 1987d, 1987e, 1987f, 1987g, 1987j, 1992a, 1992b, 1992c, 1995a, 1995b, 1995c, 1995d, 1995e, 1995f, 1995g y 1995j. Programas electorales: 1979, 1980a, 1982, 1983, 1984, 1986b, 1986c, 1987i, 1989b, 1990, 1991c, 1993, 1994, 1995i, 1996, 1998 y 1999. Otra documentación: 1980b, 1986a, 1988, 1989a, 1991a, 1991b, 1997 y 2000b.

garantizado mediante la regulación en el marco legislativo de un sistema de cuotas o cupos de carácter electoral. El objetivo estratégico adoptado en Beijing en 1995 era alcanzar la llamada *masa crítica* –establecida en un 30%– de mujeres en todos los ámbitos de la toma de decisiones y a todos los niveles.

En la década de los ochenta en España, los movimientos de mujeres no podían seguir viendo como legítimas unas decisiones políticas que tomaban mayoritariamente los hombres en las instituciones públicas. Resultaba evidente la desproporción en la composición de las cámaras con respecto al peso demográfico de hombres y mujeres en la población. De mismo modo, a nivel interno de los partidos, las decisiones adoptadas por los órganos ejecutivos de las formaciones, donde la presencia de las mujeres era meramente testimonial. Por todo ello, hubo dos pasos fundamentales que abrieron una estructura de oportunidad para incorporar las demandas de las mujeres. En primer paso se dio a nivel externo, las organizaciones de mujeres dirigieron las demandas para la incorporación de las mujeres a los puestos de responsabilidad política a los partidos políticos, pues son los *'gatekeepers'* de los cargos electos. En segundo paso fue a nivel interno de los partidos, con la incorporación de las estrategias discursivas puestas en marcha por las Secretarías de la Mujer de los partidos de izquierda. Redefinieron los temas *'de mujer'* como demandas por la igualdad entre los géneros y presentaron la infrarrepresentación femenina como un déficit democrático (Verge, 2006b:135).

La literatura ha estudiado como hasta los años noventa la dirección del voto de las mujeres, era mayoritariamente conservador, pero *"la incorporación de la mujer a la vida activa, social y profesional, el aumento de los niveles de educación femeninos y el proceso de secularización han afectado al comportamiento electoral de las mujeres, que ha dejado de beneficiar a los partidos conservadores"* (Ruiz Jiménez, 2002:10). En este contexto de clara competencia electoral, los partidos de izquierda estatales tenían fuertes incentivos para implementar aquellas políticas que contribuyesen a cambiar la dirección del voto de las mujeres. Tanto el PSOE como IU reformaron sus estatutos en 1988 para garantizar a las mujeres del partido un porcentaje reservado de puestos tanto en órganos internos como en listas electorales –cuota de mujeres– como forma de *revitalizar la democracia* (Verge, 2006a). Las cuotas marcadas se fueron elevando el tiempo hasta llegar al 40% en el año 2000. Esta cuota en la práctica se ha demostrado más simbólica que efectiva, puesto que no siempre se ha respetado. A pesar de ser un sistema que no tiene institucionalizadas las sanciones, los partidos políticos han ido utilizando la *'cuota tácita'* (Lois y Diz, 2006). Es decir, han ido nominando gradualmente a más mujeres, por el miedo a la sanción por parte del electorado, especialmente por las mujeres, si no incluyen el suficiente número de mujeres en sus candidaturas electorales (Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, 2006).

Para Ruiz Jiménez (2002:11) el hecho de que *"las mujeres manifiesten preferencias electorales diferentes a las de los hombres pone también en evidencia que sus demandas y necesidades son diferentes. Un partido que aspire a representar al conjunto de la ciudadanía no*

puede dejar de tener en cuenta las necesidades y preferencias de la mitad de los ciudadanos”. Así, España ha experimentado con éxito un método que hace que las partes en última instancia responsables de su propia imagen y reputación (Threlfall, 2005:150). Los partidos políticos efectivamente han tenido un efecto positivo al aumentar el número de mujeres en los órganos de representación, *“la literatura comparada ha subrayado la importancia del efecto contagio como facilitador de las reformas”* (Harmel y Janda, 1994; Lisi, 2010; en Barberà et.al 2011:4). Además, entre los partidos se ha dado el efecto contagio o efecto competición, *“la teoría del contagio sugiere que las dinámicas de difusión y de competición influyen la propensión de los partidos para presentar más mujeres como candidatas”* (Kenny y Verge, 2013a:0). Contrariamente a esto, desde el Partido Popular argumentaron que este modelo rompe con el principio meritocrático previamente expuesto, pues las personas dejan de acceder a los puestos en función de su valía individual y que se estaría produciendo una discriminación negativa hacia los hombres (Verge, 2006a:174). No obstante, los partidos contrarios a las cuotas –como es el caso del PP de Cataluña o CiU– con el tiempo incluyeron objetivos y recomendaciones, respectivamente, para aumentar la presencia de las mujeres, aunque *“sin explicitar cómo, cuándo, ni cuántas”* (Verge, 2008:130).

En lo que respecta a la CAPV, Elizondo (1998a) analizó el tipo de actuaciones que llevan a la práctica los partidos políticos de la CAPV para fomentar la presencia de las mujeres en sus organizaciones. Tres formaciones, Ezker Batua-Izquierda Unida (EB-IU), PSE y HB consideraban necesarias las medidas de actuación para promover el papel político de las mujeres. Si bien en los tres casos la estructura interna refleja ese objetivo, únicamente PSE e EB-IU recogen el sistema de cuotas en sus estatutos con un porcentaje mínimo de mujeres en los órganos ejecutivos o en las listas electorales. En el caso de EA, sus estatutos recogían el principio de la igualdad de oportunidades como medio para la consecución de una sociedad más justa, sin establecer medidas internas concretas para llevar a cabo dicho objetivo.

El sistema de partidos en la CAPV ha evolucionado de manera distinta al resto del Estado –ver capítulo séptimo– donde EAJ-PNV se erigió la principal fuerza política desde el primer periodo electoral. La puesta en marcha de las instituciones de autogobierno otorgó nuevos recursos al partido, lo que llevo a fuertes enfrentamientos intra-partidistas, tanto ideológicos como organizativos. *“La falta de consolidación de las instituciones democráticas sin duda puede constituir un factor de resistencia al cambio. En sistemas políticos donde la transición a la democracia es un proceso todavía reciente, es lógico que la atención se centre preferentemente en consolidar las instituciones propias del gobierno representativo que en mejorar la calidad democrática”* (Barbera et al., 2011:4). Tras esa etapa llegó la consolidación democrática y política del partido. A nivel interno se dio comienzo a un profundo proceso de renovación ideológica y organizativa que culminaría en 1995. Momento en el

que un grupo de mujeres jeltzales comenzaron a organizarse para exigir al partido la adopción de cuotas internas para la inclusión de mujeres en los puestos de representación política tal y como se refleja la *'Propuesta de Resolución sobre Comisión Permanente de la Mujer'* presentado en la II Asamblea General (EAJ-PNV, 1995j) y en las entrevistas que se recogen en las páginas siguientes.

6.1.1. DISCURSO

EAJ-PNV en esta primera etapa, mostraba mayor sensibilidad en su discurso público sobre la integración social de las mujeres y su representación política de cara al exterior, en los programas electorales, que a nivel interno. Públicamente, el discurso por la igualdad en todos los ámbitos ya estuvo presente a nivel de partido previo a las primeras elecciones autonómicas de 1980. En la elaboración del programa electoral para dichas elecciones, se trabajó un documento interno titulado *"Programa sobre la problemática femenina"* (EAJ-PNV, 1980b). El documento tenía como frente prioritario la lucha de la mujer por su integración total en la sociedad, en el que se incluía el ámbito político. En él se puso de manifiesto *"la escasísima participación femenina en el ámbito de los cargos públicos y de los cargos ejecutivos de los partidos políticos en nuestro País"* (EAJ-PNV, 1980b:15) que se situaba en torno al 6% de los cargos públicos. Si bien el discurso era en un tono conciliador en el que no hablaba exclusivamente de su propia organización, sí se afirmaba que el partido contribuía a esa desigualdad. *"Se puede afirmar que en este tema de la mujer en la política no existen partidos de izquierdas, de derecha o centristas ya que todos ellos se muestran claramente conservadores respecto al papel que la mujer debe jugar en ellos"* (EAJ-PNV, 1980b:15). Incluso se subraya que la *'figura femenina'* en la vida de los partidos juega un papel fundamental de *'mujer-símbolo'*, es decir, su presencia es testimonial en las listas electorales. En los primeros comicios al Parlamento vasco, las candidaturas electorales de EAJ-PNV estaban compuestas de un 10% y un 15% de mujeres.

Este papel simbólico de las mujeres se pudo apreciar claramente en el primer programa electoral autonómico presentado para las elecciones al Parlamento Vasco. Se pedía el voto para *'los hombres'* de EAJ-PNV, en un programa muy personalista con la imagen, en dos ocasiones casi a página completa, del entonces líder del partido Carlos Garaikoetxea.

"Tenemos que votar todos. (...) Tenemos que trabajar todos. Para una tarea tan dura, todos tenemos que arrimar el hombro. Y votar a los hombres y a la opción política que cuenta con el mayor apoyo del pueblo y, por tanto, con más posibilidades de gobernar. Y de hacerlo bien. Hombres que conocen y quieren resolver problemas de aquí porque aquí está su trabajo. Y su vida. Tenemos que ganar todos. Porque votándoles ganamos todos, Vota PNV" (EAJ-PNV, 1980a:14).

Dentro del área social de dicho programa se incluye un apartado titulado *'Condición femenina'* en la que EAJ-PNV se comprometía a potenciar *"la libertad integral de la mujer"*

y si participación total y de pleno derecho en la tarea de reconstrucción de Euzkadi” (EAJ-PNV, 1980a:6). Con la integración de pleno derecho hace referencia a equiparar legalmente los sexos desde los ámbitos jurídico, laboral, educativo y cultural. No menciona así la participación de las mujeres en la vida política o social, pero sí que “*respetar, reconocer y defender el papel de madre y ama de casa de la mujer*” (EAJ-PNV, 1980a:6). Unas propuestas similares y bajo el mismo título fueron presentadas por el partido a las elecciones a Cortes Generales de 1982 (EAJ-PNV, 1982).

El programa para las siguientes elecciones autonómicas de 1984 ya no contiene ninguna imagen (EAJ-PNV, 1984). En este intervalo de cuatro años, se ha logrado la equiparación legal de hombres y mujeres. No obstante, EAJ-PNV en su programa recoge que como pendiente la equiparación real. Siguiendo esta línea se presenta en el programa electoral a Cortes Generales de 1986, en las que se presentaban medidas para promover campañas de información y sensibilización social para llevar a cabo las propuestas presentadas (EAJ-PNV, 1986b). Por lo general, las propuestas en estos y posteriores programas electorales dirigidas a las mujeres, hacen énfasis en educación, empleo, cultura, familia e incluso se menciona la conciliación materno laboral. Estas propuestas se enmarcan dentro de un punto más general de *‘lucha contra las desigualdades’* dirigido también a juventud, *‘tercera edad’*, *‘minusválidos’* y *‘marginados’*.

Los programas presentados para las elecciones al Parlamento Vasco y a las elecciones Municipales y a Juntas Generales inmediatamente posteriores a la ruptura del partido, no contienen ningún tipo de referencia o propuesta a excepción de promocionar su contratación laboral. Tras el cambio de década, todos los programas electorales de este periodo, vuelven a incorporar apartados para lograr la *‘plena integración social de la mujer’* (EAJ-PNV, 1989b, 1990, 1991c), una medida reclamada por el colectivo de mujeres que demanda su participación en todas las esferas sociales (EAJ-PNV, 1990:89). El programa a Cortes Generales de 1989 y Juntas Generales de 1991 afirman que esta demanda de incorporación en *“todas y cada una de las tareas políticas, económicas y sociales”* (EAJ-PNV, 1989b:41) es una tendencia a futuro que *“está suponiendo a la vez un revulsivo y un enriquecimiento de la sociedad vasca”* (EAJ-PNV, 1990:89). Estos apartados se siguen encontrando junto con juventud y tercera edad. En las medidas para lograr el objetivo de la igualdad real aparece por primera vez *“lograr la plena integración de la mujer en el acceso a los cargos públicos electos y designación”* (EAJ-PNV, 1990:89). De esta manera, el programa electoral a Cortes Generales de 1993 sigue la línea trazada por el anterior y apuesta por *“la puesta en marcha de medidas correctivas concretas tendentes a dinamizar y fortalecer su participación en la vida pública son imprescindibles. (...) Para la integración total de la mujer en el campo social -trabajo, política, formación, medios de comunicación- es necesario conseguir una conciliación entre las categorías de familia y profesión”* (EAJ-PNV, 1993:124). Se vuelve a mencionar la conciliación como medida imprescindible. Además, se incluye un subapartado titulado *‘política y mujer’* en el que se proponen *“programas de información y*

formación específicos que despierten los intereses de la mujer hacia la política. Y su participación en los organismos internacionales y la relación con otros grupos de los distintos países que incrementen los debates ideológicos” (EAJ-PNV, 1993:124).

Por otro lado, lo más destacable de los programas electorales a Juntas Generales de 1991, 1995 y 1999 es que manifiestan que asumirán y podrán en marcha, en la medida de lo posible, las propuestas del *‘Plan de Acción Positiva para las Mujeres de la Comunidad Autónoma de Euzkadi’* correspondientes elaborados por Emakunde en los años noventa.

A mediados de los noventa, a pesar de haberse iniciado el debate a nivel interno con respecto a la mayor participación socio-política de las mujeres, tal y como se recoge en la II Asamblea General, no hay nuevas referencias en los programas electorales con respecto a una necesidad de la participación política de las mujeres. En estos programas a comicios autonómicos, a Cortes Generales y Juntas Generales las referencias a mujeres son escasas y continúan dentro de apartados como el de *Bienestar social* en los que se incide en las áreas de empleo y educación. Cabe destacar que en el programa electoral a Juntas Generales (EAJ-PNV, 1999) se menciona por primera vez la *‘democracia paritaria’* y la *‘atención integral a las mujeres maltratadas’*.

Mientras tanto, de cara al interior de la organización, en marzo de 1977, EAJ-PNV en su primera Asamblea Nacional celebrada en Iruña en el periodo de la transición, denuncia la *‘marginación de la mujer’* y reafirma lo expresado en los Estatutos Nacionales de 1933, recogiendo en sus nuevos Estatutos la igualdad de obligaciones y en derechos de *‘todos sus afiliados’* (EAJ-PNV, 1977a). Con estos nuevos Estatutos Nacionales la formación jeltzale encaró la nueva etapa política dejando atrás el periodo de la clandestinidad. Posteriormente, en Asamblea Nacional de Zestoa –1987–, celebrada tras la escisión del partido, se incide sobre la ausencia política de las mujeres en un apartado titulado *“la plena integración social de la mujer”* (EAJ-PNV, 1987c). Para ello se marcan como objetivo *“promover la motivación de las mujeres vascas para su participación en la vida social y política de Euzkadi, sobre la base de la plena igualdad entre el hombre y la mujer”* (EAJ-PNV, 1987c:63). Asimismo, manifiestan su acuerdo con la creación de un mecanismo institucional a nivel de autonómico para abordar políticas en favor de las mujeres en todas las instancias. Esta propuesta no estaba recogida en el programa electoral autonómico del año anterior. A pesar de ello, en 1988 el Parlamento Vasco aprobó la creación Instituto

Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Erakundea –Emakunde⁵⁴–. Dos años más parte de la celebración de la Asamblea Nacional de Zestoa, la Comisión Nacional de la Mujer, creada a partir de dicha Asamblea, impulsa un Foro interno abierto a las bases entre los años 89 y 91, con el objetivo de reflexionar sobre la integración social de la mujer en todos los niveles y en igualdad de oportunidades en EAJ-PNV.

Se debe esperar hasta mediados de los noventa para que en la II Asamblea General – 1995– se destaque el trabajo y la militancia de los hombres y las mujeres jeltzales en la construcción del País. Esta declaración supone un salto cualitativo en el discurso con respecto a las anteriores asambleas, especialmente a la I Asamblea General celebrada en 1992, en la que no se hace ningún tipo de mención a las mujeres. En la Asamblea de 1995 no solo se otorga a las mujeres un papel activo en el proceso político, sino que también se reconoce la labor que las mujeres han realizado históricamente en el partido, como Emakume Abertzale Batza. Asimismo, se recupera el discurso sobre la integración social de la mujer para cambiar el sistema imperante de valores, *“pero sin borrar tampoco la específica aportación que las mujeres, desde su diferencia, deben realizar a la humanización de la sociedad”* (EAJ-PNV, 1995d:16). Por último, en esta misma Asamblea, EAJ-PNV aprobó una propuesta de resolución en la que se constatan los avances logrados en materia de la igualdad entre mujeres y hombres. Esta resolución identifica a su vez, las áreas donde las mujeres tienen mayores dificultades que impiden hablar de una igualdad real y efectiva. Como la ausencia de mujeres en cargos electos, donde el concepto ‘mujer-símbolo’ mencionado en 1980 recobra fuerza. *“La participación socio-política de las mujeres es también muy inferior a la de los hombres. (...) la proporción de mujeres elegidas no siempre se mantiene coherente con el de las candidatas, lo que pone en cuestión el valor de la posición que las mujeres ocupan en las listas”* (EAJ-PNV, 1995j:2). Y concluye tras un exhaustivo análisis de datos valorando la presencia de las mujeres en los órganos de dirección como ‘muy escasa’ que no guarda relación con el porcentaje de la militancia. Esto les lleva a considerar que hay que trabajar específicamente en el tema (EAJ-PNV, 1995j). Por primera vez se menciona un cupo de mujeres válido, que es el de la proporción de afiliadas. En 1995 la afiliación media de EAJ-PNV era del 27% (Elizondo, 1998a). De este modo, a nivel interno se da

⁵⁴ Ley 2/1988, de 5 de febrero, de creación del Instituto Vasco de la Mujer/Emakumearen Euskal Emakunde –Emakunde–. En la exposición de motivos se declaró prioritaria la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación de las mujeres y la adopción de las medidas necesarias para fomentar su participación en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma Vasca, y, asimismo, asumía la tarea de impulsar una acción coordinada en la materia. En desarrollo de la Ley 2/1988 el Gobierno Vasco ha aprobado tres planes de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, donde se recogen las líneas básicas de intervención de las administraciones públicas vascas con relación a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

inicio al debate sobre la necesidad de garantizar una presencia mínima de mujeres, que irá apareciendo en documentación sectorial (EAJ-PNV, 1997).

6.1.2. MEDIDAS PRÁCTICAS

A lo largo de los veintidós años que dura esta etapa, hubo dos ocasiones en las que mujeres del partido se organizaron para presentar propuestas de adopción de cuotas internas como forma de superar el papel testimonial y de apoyo electoral que tenían las mujeres dentro del partido. En la primera ocasión, no tuvieron éxito, al encontrar resistencias especialmente entre las propias mujeres en un desencuentro generacional. No obstante, se lograron otras medidas como la creación de la Comisión Nacional de la Mujer. Asimismo, se creó una asociación en recuerdo de Emakume Abertzale Batza y se dio el apoyo a la creación de Emakunde. En este contexto se emprenderá una labor de reflexión y concienciación en torno al papel de las mujeres dentro de los partidos políticos, como se verá a continuación. Este camino les llevaría a realizar una nueva propuesta de adopción de cuotas voluntarias de representación de mujeres.

IMAGEN 1 – Póster campaña de afiliación de EAJ-PNV dirigida a las mujeres, 1977



Fuente: Fundación Sancho el Sabio.

El desequilibrio de género en cuanto a la afiliación interna ha sido una constante en EAJ-PNV. Desde su legalización en el periodo de la transición política –1977–, se realizaron campañas para lograr que las mujeres se afiliaran a la organización. Tres años más tarde, en 1980 el ya mencionado *‘Programa sobre la problemática femenina’* (EAJ-PNV, 1980b), elaborado con motivo de las primeras elecciones autonómicas vascas, tenía un carácter tanto interno como externo. Este programa recoge los cuatro aspectos o frentes prioritarios en la lucha de la mujer por su integración total en la sociedad: jurídico, educativo, laboral y político. En el aspecto político del programa como forma de superación del papel de las mujeres como *‘mujer-símbolo’*, proponen *“llevar a cabo una labor de concienciación a través de sus cursillos de formación, (...) y sobre todo de promoción de sus afiliadas de forma que esta situación pueda ser superada quizás no muy rápidamente (...) pero sí de un modo gradual y siempre ascendente dentro del partido”* (EAJ-PNV, 1980b:16). Sin embargo, se desconoce si esta medida fue llevada a cabo.

El tema con respecto al papel de las mujeres en el partido se retomó en la Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa en 1987, una vez materializada la escisión en el seno de EAJ-PNV. Un grupo de mujeres militantes aprovechando la ventana de oportunidad que se abrió con la escisión del partido, presentó una ponencia sobre *‘Mujer’* (EAJ-PNV, 1987j) sometida a debate. La ponencia, entre otras cuestiones, planteaba desarrollar la política de formación a las mujeres afiliadas y la necesidad de establecer coyunturalmente *“cuotas obligatorias de participación femenina en todas las instancias del partido y en las listas de candidatos y nombramientos de cargos de confianza en instituciones públicas”* (EAJ-PNV, 1987j:11). Es la primera vez en la que queda recogido por escrito la demanda de la necesidad de tomar medidas de discriminación positiva como medio para lograr la igualdad de oportunidades dentro del partido. Sin embargo, esta ponencia sobre *‘Mujer’* fue *“rechazada en su conjunto al prosperar una enmienda a la totalidad, hecho inaudito en la historia reciente”* de EAJ-PNV (EAJ-PNV, 2000b:9). En las entrevistas se ha señalado que ese rechazo fue principalmente fruto de un desencuentro generacional entre las mujeres del partido. Las mujeres en torno a los cuarenta años fueron quienes presentaron la ponencia, mientras que entre quienes se opusieron a esta ponencia estaban las mujeres más jóvenes del partido, en torno a la veintena. Las mujeres más mayores eran conscientes de la desigualdad existente en el partido, mientras que, en este caso las mujeres jóvenes no consideran que hubiera discriminación, o al menos creían que esa desigualdad desaparecería por sí misma sin tomar adoptar ninguna medida. Este hecho contrasta con los ocurridos en otros contextos como en británico, donde son precisamente las mujeres más jóvenes las que identifican dicha desigualdad (Shepherd-Robinson y Lovenduski, 2002).

“Yo sí recuerdo el debate, la polémica incluso, pero ¿por qué? las mujeres más mayores, con 40 años, ya habían tenido tiempo de incorporarse al mundo laboral, al mundo político y veían de verdad la desigualdad y veían que la igualdad estaba por construir” (E.11, líneas 75-79).

Ambas generaciones consideraban necesaria la incorporación de las mujeres a los puestos de responsabilidad de la formación, pero distaban en cuál era el camino a seguir para lograrlo.

“Yo, por ejemplo, me posicioné en contra de que existiera una ponencia específica. Lo que pasa es que nunca hemos sabido si realmente hicimos bien o mal, eso es luego la otra duda. Porque ya hablábamos de que teníamos que intentar de fuera algo transversal en todas las políticas que hiciéramos, también en la redacción de las políticas. Las que presentaban la ponencia como tal decían que eso era algo evidente, que también había que hacerlo. Ahí hubo una especie también de desencuentro generacional” (E.02, líneas 44-50).

Este desencuentro generacional suponía que, las mujeres más jóvenes habían tenido acceso a la educación universitaria donde sentían que habían vivido un ambiente igualitario y acababan de iniciarse en la actividad política tras la dictadura. Esto les llevó a creer que la sociedad evolucionaría de manera natural hasta el logro de una igualdad real sin necesidad de tomar medidas de discriminación positiva. Algo parecido ocurrió en el Partido Socialdemócrata Alemán. Cuando una nueva generación de mujeres entró a formar parte, éstas insistieron en que el tratamiento preferencial debía eliminarse, puesto que estaban seguras que podrían ganar cargos políticos con la fuerza de su perspicacia política⁵⁵ (Korlinsky, 1993: 129-130).

“Sabíamos que no había una igualdad real, pero sí creíamos que esto sí que estaba evolucionando, y a los 20 yo creía de verdad que iba a ser una evolución mucho más natural y que no necesitabas forzarla. Creíamos que tener una ponencia específica iba a hacer que al final fuéramos un subgrupo dentro del partido, dentro del partido. Que cada vez que nos vean los tíos, algo que era habitual en nuestro vocabulario, dijera: ‘ya están las chicas con sus cosas’. Eso se convirtió en una frase. Nunca hemos sabido si eso fue positivo o no, ellas se cabrearón soberanamente. De hecho, hubo enfados que nos los recordaron años después como: ‘no sabiais lo que haciais’” (E.02, líneas 55-63).

⁵⁵ El Partido Socialdemócrata Alemán, combinaba y organizaba la segregación de las mujeres. El partido asignaba el número mínimo de asientos a nivel ejecutivo a las mujeres y a nivel parlamentario. Normalmente como asesoras adicionales y sin fuerza política propia. Cuando la nueva generación de mujeres entró al partido, insistieron en que tanto la segregación como en tratamiento preferencial debía eliminarse, puesto que estaban seguras de que podrían ganar cargos políticos con la fuerza de su perspicacia política. La lección resultante fue dura. En el primer Congreso del partido sin los asientos reservados para mujeres, únicamente dos mujeres en vez de las cinco usuales fueron elegidas para formar parte del poder ejecutivo del partido. Y en las elecciones de 1972 la representación de las mujeres se situó en su mínimo histórico (Korlinsky, 1993: 129-130).

Las mujeres jóvenes querían distanciarse de ser catalogadas como defensoras exclusivas de la causa de las mujeres. Así que se movilizaron y lograron el apoyo de las organizaciones municipales para que prosperase la enmienda a la totalidad que invalidase la ponencia.

“empezamos a arrastrar a algunas organizaciones municipales, no hubo nada organizado, pero de repente las organizaciones municipales, creo que porque había gente que no tenía ninguna sensibilidad, les pareció que esto era mejor que el intento de la ponencia. Que en realidad no era lo que buscábamos. No buscábamos la adhesión precisamente del que no quería tener sensibilidad o del que no creía” (E.02, líneas 63-68).

Si bien la ponencia original sobre ‘Mujer’ fue rechazada, parte de los contenidos quedaron subsumidos dentro de otras ponencias aprobadas y lo referente a la formación de mujeres quedó recogido dentro de los Estatutos Nacionales aprobados de una manera genérica para ‘*todos los afiliados*’. De cara a la actividad exterior de EAJ-PNV, el punto nueve referido al “*Plan de acción a desarrollar PARA y DESDE las Instituciones*” (EAJ-PNV, 1987j:10), se incorporó a la Ponencia de Cultura, Educación y Euskera bajo el epígrafe 3.9 ‘*La Plena Integración de la Mujer*’ (EAJ-PNV, 1987c:63). En él manifestaban su apoyo a las conclusiones elaboradas por el seminario sobre ‘*la problemática de la mujer y las Instituciones de Euzkadi*’ celebrada en Zarautz en 1986. Asimismo mostraban su “*acuerdo sobre la necesidad de crear un mecanismo institucional a nivel de Comunidad Autónoma Vasca mediante la cual la Administración deberá abordar su política a favor de la mujer desde todas y cada una de las instancias –educación, sanidad, empleo, etc.–, política que debe atender la necesaria colaboración y coordinación del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos Vascos, así como entre los diferentes departamentos de cada una de las instituciones*” (EAJ-PNV, 1987j:10) junto con las funciones añadidas. De esta propuesta derivó en la creación de Emakunde a pesar de que posteriormente no estuviera recogida en el programa electoral autonómico.

“Luego estaba la necesidad de creación de Emakunde, y es verdad que ahí la figura clave fue el Lehendakari Ardanza, se empeñó mucho. Siempre estuvo dispuesto y no hubo reticencias por parte del partido. Seguro que a alguien le pareció que no era ni siquiera necesario, pero no hubo reticencias realmente” (E.02, líneas 72-75).

Mientras tanto, de cara al interior de la organización, en la misma Asamblea aprobaron una resolución. En ella se instaba a la creación de una Comisión Nacional de la Mujer⁵⁶ “de cara a conseguir la integración real de la mujer en todos los niveles internos del partido y en toda su actuación política” (EAJ-PNV, 1987g:345), para lo que diseñarían un plan de acción. En los Estatutos Nacionales de 1987 quedó recogido de la siguiente manera:

“Una Comisión de ámbito nacional diseñará, impulsará y reactualizará periódicamente, bajo la supervisión de los órganos de dirección del partido, un plan de acción a favor de la plena integración de la mujer” (EAJ-PNV, 1987h: artículo 16).

La cuestión clave de las cuotas quedó de este modo zanjada a futuro y, en su lugar, se acordó las funciones que la Comisión Nacional de la Mujer habría de abordar, como: “*campañas de promoción de la mujer para cargos internos y públicos, de cara a conseguir una cuota de participación en los órganos de dirección del partido y en las Instituciones Públicas acorde con la representatividad del colectivo femenino dentro de la afiliación*” o también el “*establecimiento de relaciones con diversas organizaciones de mujeres y movimientos sociales*” (EAJ-PNV, 1987g:345). Dentro de las funciones generales acordadas, queda a criterio de cada CNM las tareas específicas a abordar.

La CNM creada con carácter permanente, está conformada por el o la burukide responsable del EBB y por representantes de cada Consejo Territorial. Aunque la CNM no forma parte de la estructura organizativa de EAJ-PNV, sí opera a nivel nacional como comisión dependiente directamente del EBB. El partido no prevé ninguna organización específica de mujeres afiliadas. Para la conformación de la primera CNM, el EBB designó en el Consejo Nacional como presidente responsable del área a un hombre burukide. Mientras que, los Consejos Territoriales como miembros regionales de la Comisión nombraron a mujeres. Estas a su vez nombraron a la persona responsable ejecutiva. Cada responsable del área se encargaba de conformar la CNM en base a su propio criterio. De esta manera además de las personas burukides también suelen tomar parte jeltzales con repre-

⁵⁶ A lo largo de los mandatos, esta Comisión ha adoptado distintos nombres como, por ejemplo, Comisión de Igualdad. Quedando, por tanto, a criterio de las personas responsables del área dentro del EBB como en cada una de las ejecutivas territoriales, la creación de dicha Comisión y Comisiones Sectoriales, su nombre, la selección de las personas que la componen, más allá de las directrices mínimas establecidas, así como, la periodicidad de las reuniones. Por todo ello y con el objetivo de evitar confusiones, en el presente documento se utilizará únicamente la denominación original adoptada en el momento de su creación, es decir, Comisión Nacional de la Mujer para hacer referencia a este órgano a lo largo de los distintos mandatos.

sentación institucional y de organizaciones locales, con cargos destacados dentro de organismos como Emakunde o Eudel⁵⁷. Además de asociaciones de mujeres, colectivos feministas ajenos al partido y representantes de EGI.

“Cada responsable de la ejecutiva en cada momento decidía como poder hacerlo. Ahí debatíamos cuestiones concretas, [...] pero siempre la actividad estaba en función de quien fuera el responsable. No había algo estructurado, pero yo sí creo que había una intención de ver como partido qué hacer, cómo implementar y qué decisiones tomar para incorporar a las mujeres a la política, no solo en el ámbito de responsabilidad interna sino también la responsabilidad pública” (E.11, líneas 3-10).

Simbólicamente, “la Comisión Nacional de la Mujer mantuvo su primera reunión el 8 de marzo de 1988 (...). La primera reflexión que se marcó aquella Comisión al inicio de su andadura fue la necesidad de conocer la opinión de las mujeres del partido sobre su situación a nivel interno y sobre si se consideraba o no necesario poner en marcha un Plan de Acción con el fin de provocar un cambio profundo respecto a los datos y estadísticas recabadas” (EAJ-PNV, 2000b:10). Eso dio paso a meses de charlas-debates por toda la CAPV y posteriormente la celebración del primer ‘Foro sobre la Mujer’ bajo el lema ‘Emakumeak 2000.era – Mujeres hacia el 2000’. Este Foro tuvo lugar entre 1989 y 1991, en él se reflexiona sobre la ‘situación de la mujer’ como sujeto y como objeto de la acción política. La CNM crea un dossier para charlas previas a la primera sesión del Foro, en la que expone como “la razón fundamental que mueve al partido a dedicar un Área de Actuación específica para la Mujer se basa en la constatación de la bajísima participación de las mujeres en los cargos internos –sobre todo a niveles de dirección– y en los cargos públicos dependientes del partido, bien sean de carácter electo o de designación” (EAJ-PNV, 1988:4), y continúan “los niveles de participación femenina son mínimos y siempre muy por debajo del porcentaje de afiliación de mujeres al partido” (EAJ-PNV, 1988:6). Este informe se complementaba con un planteamiento abierto sobre los métodos de “reciclaje organizativo” que estaban siendo utilizados en otras formaciones políticas para conseguir una mayor integración de la mujer con la que las mujeres se identificasen con los agentes públicos (EAJ-PNV, 2000b:11). Si bien en el Foro sobre la Mujer de EAJ-PNV se hacía eco de la necesidad de que el partido tuviera también ‘cara de mujer’, no se decantaron a favor de ninguna de las vías organizativas que pudieran hacerlo posible, de hecho, señalaron lo siguiente:

“(...) todos los partidos, pertenecientes por cierto a ideologías bien distintas, están esforzándose por conseguir un reciclaje organizativo de forma que la mujer se identifique cada vez más con los agentes políticos (...) la confianza del electorado femenino se convierte (...) en una de

⁵⁷ Eudel es la Asociación de Municipios vascos acogida a la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi. La adhesión de los municipios de la CAPV a la asociación es de carácter voluntario.

las principales metas a conseguir y consecuentemente, la fuerza política que no lo consiga pagará su fracaso con el fracaso en las urnas” (EAJ-PNV, 1989a:8).

En la parte dispositiva del documento elaborado por la Comisión Nacional de la Mujer, recoge como *“el PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES debe constituir uno de los objetivos básicos de la acción política de nuestro partido y de que la INTEGRACIÓN⁵⁸ de la Mujer que esta igualdad de oportunidades va a traer consigo redundará en beneficio no sólo de nuestra organización sino de la sociedad vasca en general*” (EAJ-PNV, 1989a:16). *“Las alderdikides presentes (...) aprobaron por amplia mayoría seis medidas de acción positiva encaminadas a conseguir la plasmación real de la igualdad de oportunidades y la integración de la mujer en el partido y en la sociedad vasca*” (EAJ-PNV, 2000b:12). Entre las medidas aprobadas cabe destacar las siguientes: la defensa de la integración social de la mujer a todos los niveles dentro de los objetivos básicos del partido; creación de planes específicos, de Comisiones Sectoriales coordinadas y supervisadas por la Comisión nacional y de una comisión de promoción de mujeres para cargos internos y públicos a nivel nacional, regional y municipal para llevar a cabo dicha integración.

La segunda sesión del primer *‘Foro de la Mujer’* se celebró en enero de 1991, casi dos años después. En ese periodo se produjeron cambios en la composición de la Comisión Nacional de la Mujer como el abandono de Begoña Amunarriz, y la entrada en la CNM de Elisabete Bizkarralegorra, entre otras. Estos cambios *“requirieron los lógicos ajustes en la propia dinámica de funcionamiento de la propia Comisión*” (EAJ-PNV, 2000b:13). En esta sesión destacó el documento *‘Las Mujeres y la Política’* –1991a– en el que se reclamó ya no un cupo concreto, sino mantener, al menos, el nivel de representación femenina alcanzado por aquel entonces en las elecciones al Parlamento Vasco –22,7% después del 0% en la legislatura anterior–. A pesar de asumir como indispensable el mantener el nivel de representación alcanzado, el documento también incluía una referencia indirecta a modo de recordatorio en el que se dejaba claro que *“a las mujeres de EAJ-PNV ‘nos bastaría con la mitad de los escaños’*” (EAJ-PNV, 2000b:13). Durante su transcurso se desarrolló además la parte dispositiva aprobada en la primera sesión, que otorgaron nuevas funciones a la CNM. Se estableció que la Comisión fuera la encargada de hacer seguimiento de todos los documentos, programas de gobierno, objetivos del EBB y demás consejos regionales *“de manera que en todos ellos aparezca la integración social de la mujer a todos los niveles como uno de los objetivos políticos básicos*” (EAJ-PNV, 1991b:1). Asimismo, de determinó que la CNM estuviera encargada de la promoción de mujeres a nivel nacional apoyada en las aportaciones que pudiera recibir por parte de las Comisiones Territoriales. *“Se encargaría de la promoción de mujeres en las elecciones al EBB, Parlamento Vasco, Congreso y Senado, Parlamento Europeo, Tribunal Nacional, etc.”* (EAJ-PNV, 1991b:1) algo

⁵⁸ La redacción en mayúsculas es propia del documento citado de EAJ-PNV (1989a).

que no se cumpliría tal y como se verá en el capítulo octavo. Además de disponer la creación de Comisiones Sectoriales y su desarrollo. Desafortunadamente, a nivel interno, es decir en la Secretaría Técnica, no se dispone de información documentada sobre las actividades llevadas a cabo por la CNM, ni tampoco sobre las diferentes comisiones sectoriales y de promoción de mujeres citadas en las dos sesiones del Foro.

Con posterioridad a esta segunda parte del ‘*Foro de la Mujer*’, se reformaron los Estatutos Nacionales, y fueron ratificados en la I Asamblea General de EAJ-PNV. En dicha Asamblea no solo no se toma ninguna medida específica para lograr el acceso de las mujeres a los cargos públicos electos y de designación que se contemplaba en el programa electoral de 1990, sino que, “*se acordó eliminar del texto estatutario el artículo referido a las funciones de la Comisión Nacional de la Mujer por entenderse que su ubicación más correcta era el Reglamento interno del EBB en el que ya se la citaba expresamente desde 1988 como responsabilidad específica de la ejecutiva nacional. Ahora bien, también esta referencia a la Comisión Nacional de la Mujer desapareció del Reglamento del Euzkadi Buru Batzar tras la reforma aprobada en marzo de 1993*” (EAJ-PNV, 2000b:16).

En los siguientes ocho años –de 1992 a 1999– destaca el hecho de que no hubiese ninguna mujer en el Consejo Nacional (EAJ-PNV, 2000b). A comienzos de 1992 se produce la renovación de los Consejos Territoriales y también la elección del nuevo Euzkadi Buru Batzar en la que no se designa a ningún o ninguna “*responsable específica del área de Mujer por cuanto que no existió tal área en la ejecutiva, pero [un burukide] canaliza el mandato 1992-95 los temas relacionados con esta cuestión en razón de su doble condición de burukide y de Presidente de la Comisión de Instituciones e Interior del Parlamento Vasco*” (EAJ-PNV, 2000b:15). En la II Asamblea General celebrada en 1995, para revertir la situación se presenta una propuesta de Resolución en la que piden la “*creación de una Comisión Permanente de la Mujer que elabore propuestas y estrategias que propicien la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres*” (EAJ-PNV, 1995j:2) como algo “*indispensable, en cualquier partido político*” (EAJ-PNV, 1995j:2). De esta manera, el nuevo Consejo Nacional en 1996, vuelve a constituir un área específica de Mujer, cuya responsabilidad recaería de nuevo en el burukide, aunque de forma compartida con otro (EAJ-PNV, 2000b).

“El tema de la Comisión era muy gracioso porque la presidió después [un hombre jeltzale], que es un histórico nuestro que siempre hemos hecho risas, porque seguramente no es el que más sensibilidad ha tenido. Pero siempre le ponían a él desde el EBB presidiendo la Comisión” (E.02, líneas 68-72).

Desde su creación, tanto la CNM como las Comisiones Sectoriales durante esta etapa no contaron con mucha visibilidad y reconocimiento. La estructura de poder masculina provocaba resistencias tanto en hombres como en mujeres (E.11) a la hora de abordar las cuestiones como las cuotas.

“Cuando se crea la Comisión de Mujer e Igualdad, porque era así, yo lo que percibo es: ‘bueno, pues sí, crea la comisión, ¿quieres ir por los batzokis? vete’. Tengo que decir que en ese momento mis compañeros de equipo muchos de ellos eran mayores, que estaban 3 o 4 jóvenes, pero el resto era gente mayor” (E.04, líneas 162-165).

Los primeros intentos de llevar a cabo las funciones atribuidas a la Comisión no fueron sencillos (E.04). Por un lado, por la misma estructura de poder masculina y, por otro lado, porque las mujeres no estaban organizadas como colectivo. Como excepción, en esta etapa se creó un grupo llamado Bizkaiko Emakume Abertzale Bulegoa, como recuerdo a Emakume Abertzale Batza (E.12). La lucha de las mujeres nacionalistas por su visibilidad social y política en EAJ-PNV, tuvo un antecedente de asociación de mujeres previo al reconocimiento del voto para las mujeres durante la República. El 7 de mayo de 1922 se creó en Bilbao el Comité de Mujeres Nacionalistas-Emakume Abertzale Batza. Se trató de una organización compuesta por organizaciones e integrada exclusivamente por mujeres, que llegó a contar con más de 25.000 mujeres afiliadas en la CAPV (De Larrañaga, 1978). En sus inicios, EAB funcionó como una asociación orgánicamente autónoma. *“Ninguna autoridad nacionalista, ni del partido ni de Juventud –EGI–, intervenía en sus reuniones. Estaba dotada de su propio órgano directivo, elegido y controlado por sus socias, y con capacidad para seleccionar los medios más adecuados para cumplir su función” (Ugalde, 1993:141-142).*

“Las mujeres vascas supieron hacerse un sitio en aquella sociedad cambiante, incorporándose en la medida de sus posibilidades al ámbito público (...) y participando –en un principio de forma tímida– en las organizaciones políticas y sindicales masculinas de su época.” (EAJ-PNV, 2000b:3).

La intensa actividad benéfica-asistencial desarrollada por EAB incluía la participación en la actividad política mediante una importante labor propagandística, a través de escritos y mítines, aunque lo hacían asumiendo un papel secundario o auxiliar⁵⁹ (EAJ-PNV, 2000b, 2007b). Según las historiadoras Miren Llona y Nerea Aresti (Aresti, 2014:294), las mujeres de EAB lograron abrir un espacio de intervención pública rebasando los límites de actuación impuestos por los entonces dirigentes nacionalistas.

Asimismo, *“propusieron la creación de un sector de mujeres en el sindicato ELA” (E.12, línea 185) y dentro de esa labor de mitineras realizada llevó a algunas incluso a la cárcel. Si bien se les reconoce la “intensa tarea de construcción nacional de Euskadi en ámbitos tan significativos como la integración social de los sectores marginados, la educación y la formación, la liberación de la mujer, la literatura, la cultura y el euskera” (EAJ-PNV, 2007b:27), no*

⁵⁹ Para profundizar sobre EAB y su labor de apoyo a la actividad política jeltzale, léase la obra de Mercedes Ugalde (1993).

fue hasta comienzos de 1933, bajo el contexto republicano con la inminente aprobación del sufragio para las mujeres, cuando EAJ-PNV resolvió reconocer formalmente la igualdad de derechos de mujeres y hombres en su estructura organizativa. De este modo, los Estatutos Nacionales de EAJ-PNV, aprobados en Tolosa el 29 de enero de 1933, en su artículo 4 establecieron *“la igualdad de ambos sexos. Las mujeres podrán afiliarse con los mismos derechos individuales que los hombres ante esta organización”* (EAJ-PNV, 2007b:6). Aunque pudieron afiliarse, *“es necesario señalar, ninguna mujer logró constituirse en líder del partido ni presentarse como candidata en las listas electorales del PNV”* (Aresti, 2014:295). La participación electoral de las mujeres consistía en emitir su voto en gran número, formar parte de las mesas electorales, y colaborar también, en la realización de la propaganda y los trabajos electorales (Ugalde, 1993:528).

Con la llegada de la dictadura franquista, entre 1936 y 1937, EAB dejó de funcionar en el Estado, no obstante, siguieron su actividad organizativa en el exilio. Algunas de las cuales todavía perviven.

“EAB como movimiento y como organización ni siquiera pararon en el extranjero. Aquí sí pararon, lo paró la dictadura. Ellas siguieron [en el extranjero], siguen estando ahí como organización” (E.10, líneas 23-26).

El franquismo supuso un paso atrás en los logros conseguidos por las mujeres para su empoderamiento que hubo que volver a conquistar, puesto que ya en marzo de 1977, en los nuevos Estatutos Nacionales aprobados en su Asamblea Nacional Iruña en el periodo de la transición, reafirmaron lo expresado en 1933. Los Estatutos recogían la igualdad de en obligaciones y en derechos de *‘todos sus afiliados’* (EAJ-PNV, 1977a). Con estos nuevos Estatutos Nacionales la formación jeltzale encaró la nueva etapa política dejando atrás el periodo de la clandestinidad. En este periodo se constituyeron lo que sería su estructura y organizaciones. Sin embargo, EAB no tuvo espacio. Esta falta de presencia y de representación, llevó a gran parte de la militancia del partido a desconocer la existencia de dicha organización y la labor desempeñada que se iría recuperando más adelante por parte de historiadoras como Mercedes Ugalde (1993) y el propio EAJ-PNV.

“Antes de la Guerra existió un movimiento muy potente llamado EAB, en castellano llamado Federación de Mujeres Patrióticas. Cuando llegó el año 77 y llegó la hora de dar cuerpo a todo lo que se venía teniendo de antes, EGI, que era la sección de jóvenes, prosperó y se reconstituyó, por decirlo así. Sin embargo, EAB quedó relegada sin ninguna presencia de nada y ninguna representación de nada” (E.12, líneas 53-58).

“A la vuelta de la democracia sufrieron mucho [las mujeres de EAB] por el silencio al que se vieron sometidas, que no lo comprendían, con el protagonismo que ellas habían tenido. Que algunas eran auténticos líderes que todavía vivían” (E.12, líneas 189-192).

La presencia testimonial de las mujeres en la primera etapa estuvo acompañada de una falta de organización de mujeres dentro de EAJ-PNV, lo que influyó a su invisibilidad dentro del partido. Con el tiempo, en Bizkaia se formó la asociación Bizkaiko Emakume Abertzale Bulegoa, en recuerdo a Emakume Abertzale Batza, esta asociación tenía un carácter más lúdico. Con el tiempo, la nueva asociación se ha ido modificando e incluye mujeres no afiliadas a EAJ-PNV (Emakunde, 2002). Este grupo conformado por mujeres de mediana edad, principalmente participaban entre otras cosas en eventos, organizaban cenas y excursiones (E.04). Algunas formaron parte de la Comisión Sectorial de uno de los Consejos Territoriales.

A pesar de esa falta de organización por parte de las mujeres en el partido, desde la CNM se llevaron a cabo propuestas concretas a nivel municipal.

“Y entonces bueno, era un grupo potente, trabajamos textos importantes, no implantamos listas cremallera, pero nos escucharon y oyeron en más de una Asamblea Nacional. Peleamos porque a nivel municipal las listas de meter a mujeres de los municipios y de las organizaciones municipales. Nos organizamos para proponer nombres, porque claro, aquí no se trata solamente de trabajar en una dirección, sino pues ‘oye, hay que proponer a Estefanía y tiene que salir de aquí’” (E.04, líneas 114-120).

En este contexto de nueva creación de estructuras y falta organizativa, las mujeres empezaron a conocerse unas a otras. Poco a poco mujeres de todos los ámbitos del partido se fueron organizando en encuentros informales. Estos encuentros les sirvió para reflexionar sobre multitud de cuestiones relacionadas con la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad.

“Había mujeres que estábamos por las Asambleas Municipales, por las Juntas Organizativas Municipales, pero que no teníamos tampoco ningún... y tampoco teníamos una experiencia, o un conocimiento en la materia, lo cual nos hizo pensar muchas cosas. En los años de la década de los 90, en aquel tiempo, era cierto que muchas mujeres socialistas estaban trabajando desde el feminismo, con y en el feminismo. Es decir, eran mujeres que llevaban una trayectoria importante en lo que es la reflexión sobre las desigualdades, sobre los derechos de las mujeres. Pero es cierto que, en el partido no teníamos, ni siquiera habíamos descubierto a las EAB. Ni siquiera era algo que el propio partido enseñaba a su afiliación” (E.10, líneas 11-20).

Mediante estas reuniones informales se van conociendo y debatiendo la situación de las mujeres en la organización y el tipo de medidas que se podrían adoptar para mejorar su situación. Este trabajo conjunto es lo que dará pie a la propuesta de cuotas presentada en la III Asamblea General del partido en 1999 por parte de un grupo de ellas.

“Es decir, no se visibilizaba nada de la aportación de las mujeres nacionalistas a lo que fue la construcción de este país, ni tampoco a la reflexión de qué es lo que nosotras podemos aportar. Y entonces empezamos eso, unas reflexiones absolutamente informales, pero que nos daban pie a que la Ejecutiva probablemente fuera sabiendo que las mujeres del partido empezaban a unirse, a juntarse, a reflexionar” (E.10, líneas 27-31).

En este sentido, también se destaca la labor de Emakunde durante estos primeros años dio impulso entre otras cosas, despertar la conciencia de muchas mujeres militantes sobre la desigualdad y sobre la necesidad de remover los obstáculos que impedía la presencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad. Especialmente entre las más jóvenes del partido.

“Yo recuerdo que cuando entré en el partido, cuando estas militando y las primeras listas, etc. yo no tenía conciencia ni tan siquiera de que las mujeres en esos momentos no teníamos acceso o las mismas oportunidades, no sé cómo decirte. De esto vas tomando conciencia, en mi caso un poco con la edad. Cuando eres joven, esto pues no entraba en mi esta cosa que, por ejemplo, ahora con mis hijas he procurado que no ocurra y que sean muy conscientes de esto. En la educación que nosotros teníamos, había una especie de normalidad. En mi caso se despertó allá por los 27-28 años, el darte cuenta de que efectivamente como mujer, bueno pues tienes dificultades para acceder a ciertas responsabilidades, o al menos más dificultades que los hombres” (E.09, líneas 129-138).

El discurso sobre igualdad elaborado por los movimientos de mujeres y Emakunde desde el inicio de su creación no solo despertó la conciencia de las mujeres militantes, sino también la de la sociedad. A mediados de los noventa el debate ya estaba en la calle. En el Estado, el PSOE hizo la primera propuesta de Ley para la Igualdad. Y los partidos de izquierda estatales como en la CAPV ya habían recogido este asunto a sus Estatutos.

“El PSOE ya había incluido en sus reglamentos internos alguna prescripción en ese sentido. Entonces, todos los partidos se sentían un poco apelados en el sentido de: ‘¿vosotros que estáis haciendo para permitir que las mujeres accedan?’ Entonces fue el plan Kidetza, pero fue casi atropellado por las circunstancias” (E.05, líneas 298-302).

Así se gestó lo que en la segunda etapa será el Plan Kidetza, un plan que incluía una presencia mínima de mujeres en los puestos, que se gestó desde mediados de la década de los noventa. Un grupo de mujeres se hicieron ‘cómplices’ y se ‘alieron’ (E.09, línea 338) para trabajar por la igualdad real en reuniones, etc. “Primero nos tuvimos que auto convencer de que esto era así y de que éste era el camino. Mirar experiencias fuera y por eso te digo que se miró la experiencia de los países nórdicos, donde ahí las mujeres eran un hecho, ya estaban y las cuotas habían sido un paso importante” (E.09, líneas 231-234) y después buscaron apoyos en las organizaciones municipales para elevar una propuesta concreta a la

III Asamblea General. Reconocen que muchas mujeres les apoyaron simplemente por solidaridad entre mujeres, no porque estuvieran convencidas.

“nos organizamos totalmente. [...] Primero, haciendo ver, concienciando a las mujeres del entorno de todo el territorio de esta necesidad, había muchas que no estaban convencidas. Yo creo que nos dieron su apoyo por aquello de que eran mujeres, pero no por más. También en las mujeres había mucho esto de: ‘no, pues las válidas, ya votaremos a las que valgan’. Hay mucho con esto de la validez, ser apto en la política para un puesto. Entonces, para las mujeres parece que si tienes una cuota, pues eres menos válida o van a entrar personas que no son válidas. Yo eso creo que no ocurre en ningún caso, pero bueno. Hicimos una turné por el territorio, y nos reunimos, [...]. Lo primero para concienciar de que éramos mujeres y que somos mujeres, de que la realidad del partido, la que era y se llevaron datos de representación en puestos institucionales y en puestos internos. Normalmente en un alto porcentaje de hombres. Y la defensa de que el paso necesario para cambiar eso, porque se había intentado otras cosas y estaba claro que no había dado resultado, eran las cuotas” (E.09, líneas 214-230).

Esa propuesta presentada en la III Asamblea General fue el resultado de una reivindicación de las militantes del partido que ha sido calificada como *“intensa pero moderada”* (E.04, línea 230), apoyadas por la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos públicos. Esta nueva sociedad demandaba la presencia de las mujeres. Las demandas tanto internas como externas –*la sociedad te obliga a actualizarte y a cambiarte, y al final o cambias o te quedas fuera del juego* (E.03, líneas 372-373)– a EAJ-PNV abrieron una ventana de oportunidad para plantear en el partido la adopción de cuotas voluntarias para la incorporación de mujeres en los cargos de representación política.

A lo largo de esta primera etapa que va de 1977 a 1999, por un lado, se ha observado cómo ha evolucionado el papel de las mujeres en el discurso de EAJ-PNV. Desde el inicio, aunque de forma intermitente, EAJ-PNV ha sostenido la necesidad de la plena integración social de las mujeres, especialmente en el discurso público. Desde los años noventa incluso se menciona como objetivo, la plena integración en el acceso a cargos públicos electos y de designación. Para lograrlo, las propuestas contempladas son principalmente de carácter formativo. A nivel interno no es hasta mediados de los noventa cuando se visibilizó por primera vez la labor realizada por las mujeres para la construcción del partido, tanto por su contribución histórica como por su papel activo actual. Por otro lado, a lo largo de este periodo se ha exigido al partido la adopción de cuotas voluntarias de representación en dos ocasiones. La primera vez fue en 1987, tras la escisión del partido, aunque la propuesta no salió adelante, se aprobó la creación de Emakunde, de cara al exterior de la organización y la creación de una CNM, de cara al interior. Esta CNM se asemejó a las figuras ya existentes de Secretarías y áreas de la Mujer de los partidos de

izquierdas estatales, muy utilizadas en el pasado siglo, por ejemplo, el Partido Social Demócrata de Suecia estableció su rama de mujeres en 1920, y ahora cuenta con 300 clubes locales de mujeres en todo el país (iKNOW Politics, 2007). Los movimientos de mujeres, Emakunde y la CNM, en sus niveles correspondientes, provocaron una reflexión sobre el papel de las mujeres en los partidos políticos y despertaron la conciencia de muchas mujeres de EAJ-PNV, especialmente entre las más jóvenes. Así a mediados de los noventa se comenzaron a organizar de manera informal y elaboraron la nueva propuesta de cuotas voluntarias para su aprobación en la III Asamblea General del partido. Esta propuesta dejaba constancia que los discursos y las prácticas positivas utilizadas hasta el momento por la organización para aumentar la presencia de las mujeres en los cargos de representación no habían funcionado, al igual que en otros contextos. Las mujeres de EAJ-PNV seguían manteniendo una presencia testimonial en los cargos de representación tanto internos como públicos y su papel en las candidaturas electorales era principalmente de apoyo electoral –ver el análisis cuantitativo de los cargos electos de representación y candidaturas electorales de EAJ-PNV en el capítulo quinto–.

6.2. SEGUNDA ETAPA: APERTURA (2000-2005)

La segunda etapa es la más corta, dura desde la celebración de la III Asamblea General en enero de año 2000 en el que el partido aprobó adoptar cuotas voluntarias para la elaboración de las candidaturas electorales a cargos públicos, hasta la aprobación en el Parlamento Vasco de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco para la igualdad de mujeres y hombres. La ley, que fue aprobada en el último pleno de la legislatura, garantizaba unas cuotas de representación en las candidaturas electorales a Juntas Generales y Parlamento Vasco. Durante esta segunda etapa se dieron dos Asambleas Generales del partido, la que da comienzo a la etapa y la IV Asamblea General que tuvo lugar en 2004, en pleno proceso de elaboración de la Ley 4/2005. A nivel electoral tuvieron lugar cuatro comicios, dos a Cortes Generales, uno a Parlamento Vasco, uno a Municipales y Juntas Generales. El análisis del discurso y medidas prácticas del partido se realizará a través de las entrevistas en profundidad y del análisis de la documentación interna de EAJ-PNV referente a Estatutos Nacionales, Asambleas Nacionales y Generales, programas electorales y otra documentación interna elaborada⁶⁰.

Este periodo se caracteriza por ser una etapa de cambio en la normativa y el discurso del partido. Tanto a nivel externo como interno se adopta un uso no sexista del lenguaje como forma de visibilizar a las mujeres y sus aportaciones a la sociedad y al partido. En

⁶⁰ A continuación, se recoge la documentación de EAJ-PNV utilizada para la elaboración de la segunda etapa. Estatutos Nacionales: 2000c, 2004c. Asambleas Generales: 2000a, 2004a, 2004b. Programas electorales: 2000e, 2001b, 2003, 2004d. Otra documentación: 2000b, 2000d, 2001a, 2002, 2005a, 2005c.

este breve tiempo se toman decisiones legislativas que aumentarán la presencia de mujeres en cargos electos de manera significativa. Esta etapa coincide, además, con un nuevo ciclo en la política vasca, donde el Plan Ibarretxe fue el gran protagonista de la legislatura 2001-2005. En estas elecciones de 2001, EAJ-PNV tuvo un gran apoyo electoral que supuso pasar de uno de los porcentajes más bajos –28,01%– que ha obtenido en las elecciones de 1998, al más alto –42,72%–, la participación general aumentó un 9%.

CONTEXTO

La propuesta de adopción de cuotas para la presencia de mujeres en los cargos internos y públicos presentada en la III Asamblea General –2000– provino de un grupo de mujeres militantes del partido con distintos niveles de cargos de representación dentro de la organización. En esta III Asamblea General, que da inicio a la segunda etapa, se produce un avance cualitativo en el discurso y las medidas tomadas por EAJ-PNV. El nuevo periodo coincide además con una nueva etapa iniciada en la política vasca, EAJ-PNV introduce cuotas voluntarias de representación en el partido que va en consonancia con el discurso mantenido sobre la democracia paritaria. Con la adopción de este tipo de medidas, se asemeja al PSE-EE y EB-IU, que son, en la CAPV los partidos que recogen el sistema de cuotas en sus estatutos con un porcentaje mínimo de mujeres en los órganos ejecutivos o en las listas electorales. Asimismo, a nivel estatal EAJ-PNV se une a Bloque Nacionalista Galego y Coalición Canaria que adoptan cuotas voluntarias en 1998 y 2000, respectivamente. Escasos meses después de que EAJ-PNV aprobara las cuotas de partido, le siguió CiU y ya, en 2004 lo haría ERC (Verge, 2009a). Por tanto, se pueden extraer dos afirmaciones, la primera, es que EAJ-PNV es el primer partido político de ideología centro-derecha que adopta medidas de discriminación positiva para la elaboración de las candidaturas electorales. Y la segunda, en consonancia con Martínez (2008:622), *“en España, como en otros países, importantes partidos políticos están comprometidos con medidas como la cuota electoral y, precisamente, ha sido la incorporación voluntaria de una cuota electoral por parte de algunos partidos políticos a sus disposiciones estatutarias lo que ha generado un efecto ‘bola de nieve’ en el resto de partidos, que han tomado conciencia –estén o no a favor del sistema de cuotas– de que la selección o designación de mujeres para componer sus listas electorales acarrea réditos electorales considerables”*. Las cuotas voluntarias suponen al mismo tiempo institucionalizar recomendaciones o las reglas del partido no escritas (Krook, Lovenduski y Squires, 2006) por las que se incorporaba, de manera informal, un número de mujeres a las candidaturas electorales –ver capítulo octavo sobre las prácticas informales para la elaboración de las listas–.

En este periodo, además, se da un proceso acelerado de cambio en el partido, puesto que la primera experiencia de cuotas voluntarias en 2001, con sus resistencias a la hora de su aplicación, se solapa con el debate social e inicio del proceso de elaboración de la Ley vasca para la Igualdad que durará toda la legislatura autonómica. Todo ello, empujó a

EAJ-PNV a dar un papel más protagonista a las mujeres y modificar su modelo de reclutamiento y los Estatutos para adaptarse a la nueva realidad.

6.2.1. DISCURSO

A lo largo de esta segunda etapa, el discurso tanto externo como interno toma un nuevo rumbo. Cogiendo el testigo del discurso comenzado en los años 80 por los partidos de izquierda Estatales como el PSOE (Verge, 2007), EAJ-PNV plantea la participación de las mujeres en los puestos de decisión como una característica indispensable de la democracia y no ya como una reivindicación de los movimientos de mujeres, marcando dicha participación en puestos de decisión como un objetivo a alcanzar. Al mismo tiempo, se acuerda hacer un uso no sexista del lenguaje en los escritos, mítines, declaraciones públicas, etc. que se realicen desde el partido, con la intención de visibilizar a las mujeres en el espacio público.

La mención a la participación de mujeres en la toma de decisiones en el ámbito político comienza a incorporarse a las propuestas electorales autonómicas –en esta época en coalición con EA y de nuevo en solitario a partir de 2009– y a Juntas Generales. Además de introducir por primera vez en los programas la incorporación de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración Pública. Estas propuestas, se recogen en el programa electoral autonómico dentro de un apartado titulado *‘una política integradora de hombres y mujeres’* en el que se comprometen al *“desarrollo de instrumentos y medidas para reforzar la política del mainstreaming de género en el conjunto de la Administración Vasca”* (EAJ-PNV, 2001b:53). Entre las medidas incluye la sensibilización social, mayor participación social y política de las mujeres. Además de *“fomentar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito político a fin de favorecer el desarrollo de políticas sensibles al género y el desarrollo de la plena democracia, mediante fórmulas consensuadas, cuotas, etc.”* (EAJ-PNV, 2001b:53). Estas propuestas derivarían en la elaboración y propuesta para su aprobación durante la legislatura de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. La ley contempla medidas como *“el compromiso de los poderes públicos para promover el 50% de mujeres en los nombramientos y designaciones para órganos directivos o colegiados. Principio que se traslada directamente a las propias candidaturas electorales”* (EAJ-PNV, 2005:48-49).

El resto de programas de este periodo, el presentado a Juntas Generales en 2003 y a Cortes Generales en 2004, son más genéricos en los que se usan términos como *‘igualdad de género’*. Destaca el apartado dedicado a *‘mujeres víctimas de maltrato’* en el programa foral.

A nivel interno, en la III Asamblea General –2000–, que da inicio a la segunda etapa, se produce un avance cualitativo en el discurso y las medidas tomadas por EAJ-PNV. Se pone en relevancia a las mujeres que han formado parte de EAJ-PNV y su labor realizada.

De esta manera, en su transcurso reflexionan sobre “*una realidad emergente en las sociedades occidentales a la que no es ajena la sociedad vasca. Hablamos de la ‘incorporación’ de las mujeres al ámbito público y su participación en el mundo social, político, económico, laboral y cultural*” (EAJ-PNV, 2000a:25). Esta visión queda recogida en la documentación generada en dicha Asamblea.

“El equilibrio entre mujeres y hombres en todos los sectores de nuestra sociedad no es ya solo una exigencia de las mujeres, sino una característica fundamental para una sociedad democrática” y continúa *“nuestro objetivo es construir una sociedad equilibrada (...) una sociedad que tenga en cuenta los intereses de las mujeres e incorpore de forma activa a esa ‘otra mitad de la población’ a los ámbitos políticos de decisión”* (EAJ-PNV, 2000d:2).

Ponen así en valor la representación política de las mujeres tanto en términos de política de las ideas, es decir, que los intereses de las mujeres estén representados, como en la política de la presencia, que esos intereses sean representados por mujeres.

Igualmente, se acuerda hacer un uso no sexista del lenguaje que, aunque tardan en dominar en sus escritos, va mejorando con el paso del tiempo. En esa época, destacadas y destacados dirigentes vascos, especialmente en Bizkaia, comenzaron a incorporar públicamente a las mujeres en el discurso público con la intención de visibilizar a la mitad de la sociedad vasca (E.05). Esta visibilización la hicieron con ciertas resistencias tanto internas como externas al partido.

“Hubo un grupo ahí que un poco socializaron el discurso que hay que incluir a las mujeres, lo decían convencidos, no es cara a la galería. Yo creo que hay que darle su mérito al partido en ese tiempo” (E.05, líneas 307-510).

En este sentido, el Lehendakari Ibarretxe sentó un precedente al apostar por la visibilización de las mujeres en sus intervenciones públicas como ‘*los vascos y las vascas*’. Esta mención expresa de las mujeres generó burla en muchos ámbitos, marcó un momento en el que ya estaba mal visto no incorporar a las mujeres en un discurso hasta el momento considerado como neutral.

“Supuso que todo el mundo puede evolucionar, hacer más. Pero al final, nos funciona siempre el hecho de que un hombre, en temas relacionados con la igualdad y el género, el que haga determinadas apuestas. Todavía nos funciona así nuestro imaginario, concedemos mayor valor o autoridad a lo que dicen los hombres. Se reirán, pero también se toma de otra manera. En cambio, si son las mujeres quienes hacen esas propuestas o esos planteamientos, pues normalmente lo que reciben son críticas más que apoyos” (E.01, líneas 643-650).

No obstante, no se considera casual el hecho de que fuera precisamente un hombre quien liderara el cambio de discurso en la CAPV. Se trataba de una figura que simbolizaba

el liderazgo del partido. De esta manera, algo iniciado a nivel público por una persona clave, ha sido continuado por otros hombres de EAJ-PNV y otras formaciones políticas.

“y lo hicieron muchos hombres porque claro, si eso lo dicen las mujeres, se las ridiculiza, si lo dice un hombre, que a un hombre siempre se le reconoce una posición, una autoridad para, si lo dice él se acepta. Luego se vio que la audiencia estaba dispuesta a aceptar eso, las amonas⁶¹ y las mujeres, tenía mucha receptividad la gente con respecto a eso y se hizo de verdad. El propio Urkullu hace también ese esfuerzo por incluir a las mujeres. Y se han dado muchos pasos y yo creo que son verdad” (E.05, líneas 510-514).

Sin lugar a dudas, EAJ-PNV comenzó a dar pasos por la visibilización de las mujeres y reconocimiento a su labor en la construcción de la CAPV en esta etapa. Otro de los ejemplos es el reconocimiento público a EAB. El homenaje se realizó en 2002, año en el que EAB cumplió 80 años de su fundación, y tuvo lugar un domingo en el Palacio Euskalduna. En él participaron mujeres centenarias de todos los territorios, algunas incluso que habían formado parte de la primera ejecutiva de 1922. De este homenaje destacan la autocrítica del dirigente Xabier Arzalluz en nombre del partido que significó una puesta en valor pública de la labor que históricamente han hecho las mujeres del EAJ-PNV.

En la IV Asamblea General de 2004, la última celebrada en esta etapa que tuvo lugar además durante la elaboración de la Ley vasca para la Igualdad, se trataron temas como la desigualdad social, el fomento de la natalidad o la conciliación de la vida laboral y familiar, pero sin hacer ninguna mención expresa a las mujeres o su participación política.

6.2.2. MEDIDAS PRÁCTICAS

Las medidas positivas adoptadas en esta etapa dan comienzo con la propuesta presentada en la III Asamblea General de EAJ-PNV para que se adoptaran cuotas de presencia de mujeres en la elaboración de las listas internas e institucionales del partido. Dicha propuesta, tal y como se ha descrito anteriormente, fue presentada por un grupo de mujeres de EAJ-PNV con distintas responsabilidades políticas, que se organizaron de una manera informal tras una reflexión conjunta sobre la ineficacia de los mecanismos utilizados por el partido hasta el momento. Asimismo, en esta etapa las mujeres, aunque en clara minoría y como resultado de la aprobación de dichas cuotas internas, asumen nuevas responsabilidades a nivel ejecutivo dentro del partido.

“Lo hacemos en un montón de temas, y necesitábamos uno, una especie de corpus en el que podamos basarnos. Sobre todo porque, lo que no hagas en ese sentido, en una

⁶¹ Amonas significa abuelas en euskera.

organización que es tan grande, con ciento veinte tantas organizaciones municipales solo en Bizkaia, luego es muy difícil generar dinámicas. Y vino más que nada volcado por eso” (E.02, líneas 721-726).

Según la información extraída de las entrevistas, esta propuesta enfrentó posturas y generó un debate dentro del desarrollo de la III Asamblea General, tanto por parte de los hombres como por parte de las mujeres. No obstante, tras una larga discusión finalmente, la propuesta fue aprobada.

“Esto se aprobó en el partido y fue el primer paso dentro del partido para que la igualdad real y efectiva estuviese más cerca, este fue el primer paso que dimos las mujeres del partido. Yo estuve involucrada en ese conseguir ese 30%⁶²” (E.09, líneas 210-212).

De esta manera, EAJ-PNV bajo el compromiso de lograr “una sociedad basada en la corresponsabilidad real en todos los ámbitos para la consecución de un desarrollo integral de todas las personas” (EAJ-PNV, 2000a:25) añadió la disposición 109.2. a los Estatutos Nacionales del año 2000. Esta disposición, que hacía referencia a la adecuada representación en igualdad de oportunidades de las candidaturas a los procesos electorales internos, quedó redactada de la siguiente manera:

“En la elección de cargos internos, así como de candidatos y candidatas a cargos públicos, se asegurará una adecuada representación de hombres y mujeres, sobre la base de criterios de igualdad de oportunidades. En este sentido, las Asambleas del nivel que corresponda podrán determinar la proporción de participación de mujeres o establecer mecanismos que la promuevan y garanticen” (EAJ-PNV, 2000c:39).

En esta Asamblea se marca además un hecho histórico, que es la elección directa de la primera mujer burukide del EBB. Hasta entonces las burukides del EBB habían sido designadas por los Consejos Territoriales. Esta mujer burukide asumió asimismo la Presidencia de la CNM y de la Secretaría del EBB, responsabilidades que hasta el momento habían sido ocupadas exclusivamente por hombres.

Como resultado de las decisiones tomadas en la III Asamblea General y de la disposición 109.2. de los Estatutos Nacionales, en febrero de 2001 se desarrolla el denominado ‘Plan Kidetza: Para la participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida del partido’ (EAJ-PNV, 2000d). El objetivo del plan es adecuar la práctica política de EAJ-PNV a la perspectiva de género y sentar las bases para conseguir una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en puestos de responsabilidad interna e institucional. Dentro de este marco, se designa a la CNM como la encargada de promover o poner en marcha

⁶² No se establece un porcentaje concreto para todos los niveles territoriales.

las iniciativas del Plan Kidetza. La iniciativa más destacada es la adopción de unos porcentajes mínimos de presencia de mujeres en puestos de responsabilidad tanto interna como institucional. Estos porcentajes de presencia de mujeres tienen un carácter flexible, puesto que el plan determina que se deja a elección de la Asamblea de cada nivel correspondiente el porcentaje concreto a alcanzar para el logro de la paridad, dentro del periodo 2001-2004. No obstante, se apunta como criterio general de referencia el porcentaje de afiliadas sobre el conjunto de la afiliación de la organización correspondiente (EAJ-PNV, 2000d). Según los datos internos, en el año 2000, el porcentaje medio de mujeres afiliadas era de 34,5%. El porcentaje de mujeres tanto en cargos internos como puestos de representación públicos de EAJ-PNV se encontraba por debajo del número de la afiliación señalado. Aunque la redacción del texto no es del todo clara, se puede afirmar que va dirigida al logro de la composición resultante y no a un porcentaje de composición sobre la candidatura.

“el objetivo era que la presencia de las mujeres en los foros públicos en los que estábamos como partido, no fuera menos que el porcentaje de afiliación de las mujeres en el partido. El porcentaje de afiliación era inmensamente mayor, yo creo que de toda la afiliación estaríamos como en un 40%, con diferentes porcentajes por tramo de edad y la presencia... yo era mi propio 7% en la ejecutiva nacional. Y en las ejecutivas territoriales podía haber en vez de 1-2 mujeres en cada una” (E.12, líneas 30-36).

La primera acción directa tras la adopción de las cuotas voluntarias fue la elaboración de las listas electorales para los comicios de 2001 al Parlamento Vasco. Las personas entrevistadas de la época reconocen que fue más difícil incluso su aplicación que su aprobación (E.12) a pesar de que fuera de obligado cumplimiento por ser un Plan aprobado por la Asamblea Nacional. *“Las reticencias nunca son cuando apruebas un papel. Un papel va, viene de la ejecutiva y lo aprobamos” (E.12, líneas 63-64).* Las reticencias fueron en la interpretación del texto debido a su vaguedad con respecto al proceso de implementación de las cuotas. Esto derivó en una discrepancia en los requerimientos sobre el emplazamiento de las mujeres en las candidaturas.

“El porcentaje según la interpretación de Kidetza, incluso en la más humilde, cada territorio tenemos una serie de candidatos y candidatas que hemos puesto ahí y yo tengo la promesa que tengo que cumplir. Yo soy la responsable del área, que me dicen: ‘la representación de las mujeres en este territorio en cualquiera de las formas públicas que esté, la representación no debe ser menor que tal %’. Que es el porcentaje de afiliación” (E.12, líneas 72-77).

Estas dificultades en la aplicación de las cuotas voluntarias a nivel de partido, hacen referencia a tres motivos distintos, aunque relacionados entre sí. En primer lugar, por la falta de sensibilización de algunos miembros del partido. La cuestión de las cuotas no era

‘*un sentimiento asumido*’, un hecho en el que creían todas las personas del partido (E.12). En segundo lugar, aplicar las cuotas voluntarias suponía intervenir con la intención de alterar el orden resultante del procedimiento interno, de las votaciones, para conformar las candidaturas electorales. Algo que hasta el momento no se había hecho, al menos, con el propósito de incluir mujeres en puestos de salida. Y, en tercer lugar, se alude a la necesidad de una masa crítica de mujeres en los puestos de decisión internos –los Consejos tanto Nacional como Territoriales–, para poner en marcha las cuotas de partido. Si bien las mujeres burukides se apoyaban unas a otras, especialmente en temas de igualdad, en ese momento eran pocas mujeres las que tenían responsabilidades internas en el partido como para ejercer presión grupal. En el EBB había una única mujer –7,1%– y los Consejos Territoriales estaban compuestas por entre tres y cuatro mujeres cada uno, o lo que es lo mismo, del 20 al 26,7% –ver tablas 18 y 19 sobre la evolución en la composición por sexo del EBB y de los Consejos Territoriales–.

“en la Comisión de la Mujer me apoyaban y me consta que algunas de ellas estaban en las Ejecutivas Territoriales. En la CNM, de cada área participaban las mujeres de las Comisiones Territoriales y a mí me consta que allí ellas también libraban su batalla. Lo que pasa es que, la soledad de la quinta planta⁶³ era una cosa aplastante. Ahí había unos burukides, que yo misma había considerado como los grandes burukides de mi vida y te encontrabas luego allí con situaciones en las que decías: ‘bueno, o yo me siento aquí de otra manera, o no hay nada que hacer’. A pesar de que personas, que eran importantes en aquella Ejecutiva, me daban su confianza política, no en el tema de mujer, pero sí su confianza política. [...] Esa confianza política sí la notaba, luego entrabas en la cosa de las mujeres y decían: ‘si vale bien, y si no también’, como si los hombres fueran solo los que valían. ¡En fin!, era como que en cuanto te vestías de mujer, eras transparente” (E.12, líneas 159-173).

Estos motivos limitaban las opciones de poder sacar más acciones adelante, destacan que estar presentes en aquellos órganos ‘*ya era en sí una acción*’ (E.12) en aquel momento. Entre las actividades de la CNM que llevaron a cabo en esa época están las declaraciones en días señalados como el 8 de marzo, al menos de forma recogida en las actas del EBB.

“yo creo que en aquellos años funcionó más la autocensura, la de percibir que esto no va a salir así que no lo planteo. A mí no me gusta perder. Fuimos en ese sentido, más de decir: ‘bueno vamos a ir por donde podamos, pero vamos a ir avanzando y no disparar más alarmas de las necesarias’, que alguna disparamos claro” (E.12, 382-386).

⁶³ La quinta planta de Sabin Etxea está designada al EBB. Ahí se encuentran los despachos y salas de reunión de las y los miembros del Consejo Nacional de EAJ-PNV. La tercera planta de Sabin Etxea corresponde al BBB.

Por otro lado, como acción general y complementaria del Plan Kidetza se recogía un plan formativo en materia de igualdad, tanto en la formación continua y en la formación para la nueva militancia. Poco después, en enero de 2001, se aprueba el *‘Plan de actualización del discurso político desde la perspectiva de género y avance de la democracia paritaria’* (EAJ-PNV, 2001a) que incluye misma estructura en tres fases del Plan Kidetza: sensibilización, análisis de situación y planificación y, por último, desarrollo en relación al discurso político.

En esa época, a nivel Estatal ya se habían presentado varias iniciativas de ley para el establecimiento de cuotas obligatorias en las candidaturas y ese debate ya estaba en la sociedad y los movimientos feministas presionaban a los partidos políticos por materializar esas promesas de acceso de mujeres a los puestos de decisión.

“Por lo mismo que las mujeres lucharon por votar cuando no se votaba, pues ha habido mujeres. El feminismo ha empujado a que haya mujeres en las candidaturas a través de una ley. [...] Yo creo que ha sido el movimiento feminista peleando a duras penas para que se reconozca mediante una ley que las mujeres tenemos derecho a participar y si no hay un instrumento legal que nos facilite eso, pues hay que ponerlo. Consiguió en un momento dado una ley u otra dentro de las leyes que están en vigor. Y eso ha tenido su traslado en la sociedad” (E.05, líneas 127-135).

“nosotros hemos contribuido a tener un movimiento asociativo de mujeres muy importante, y esa presión que viene, nos ha obligado también a ir dando pasos. Yo sí creo que tenemos la suerte de tener una sociedad muy activa, muy empoderada y eso nos ha obligado también a ir dando pasos” (E.11, líneas 481-485).

A lo largo de esta tramitación de la Ley vasca para la Igualdad, aprovechando la circunstancia de su elaboración y el plan formativo en materia de igualdad que recogía el Plan Kidetza, se llevó a cabo una de las formaciones más completas en igualdad dentro del partido. Se creó lo que sería una de las primeras escuelas de liderazgo llamada *‘Escuela de Liderazgo para Mujeres’*⁶⁴ con el apoyo de Emakunde. Esta escuela se creó con el objetivo de ayudar dentro del partido a que las mujeres tuvieran más poder de decisión. Asimismo, les dio la oportunidad de crear redes de mujeres dentro y fuera del partido.

“Yo sí recuerdo todo el tema formativo, que creo que es cuando hicimos este proceso de mujeres muy potentes y muy poderosas, Amelia Valcárcel, María Jesús Izquierdo, etc.

⁶⁴ Escuela de Liderazgo para Mujeres, en euskera Emakumeen Buruzagitzza Eskola, contó con un total de 5 sesiones que tuvieron lugar entre octubre de 2005 y mayo de 2006. Las ponentes de las charlas fueron: Amparo Tomé, Mercedes Bengoetxea Bartolomé, María Jesús Izquierdo Benito, Cristina Carrasco Bengoa y Amelia Valcárcel.

Mujeres que no habían estado en este país, que no habían estado nunca desde luego con el PNV, a quien consideraban un partido absolutamente opaco a lo que pudiera ser igualdad o derechos de las mujeres” (E.10, líneas 69-73).

Se hicieron procesos de empoderamiento para todas las mujeres con algún tipo de cargo en la organización y charlas dentro de las organizaciones municipales. Las ponentes presentaban su tema y después las trabajaban en taller interno. Esta formación, aunque se diseñó en los últimos meses de la segunda etapa, se impartió a lo largo del inicio de la tercera etapa, de octubre del 2005 a mayo de 2006.

“todas las mujeres que tenían algún cargo, institucional o de partido, pasábamos todo un sábado por la mañana, para abrir los ojos a las mujeres y para abrir la realidad desde otra óptica. Aquí había gente muy reputada, muy buena, mujeres que estaban en ese mundo. Entonces, hacíamos una especie de presentación y luego hacíamos una tertulia, nos quedábamos a comer y se hablaba de todas estas cosas que era un abrir de ojos. Mujeres que tienen cargo de algún tipo pero que vive su vida y tampoco sabe mucho de cosas de mujeres, y esto fue un poco pues abrir la escuela igualitaria, que pasa en los partidos, les damos la misma educación a los niños, mujer y política, etc.” (E.05, líneas 195-203).

Estas sesiones se grababan con el propósito de reproducirlas y hacer el mismo trabajo con las organizaciones municipales.

“En ese momento hicimos bastantes cosas, esto fue como la estrella, la gente estaba encantadísima. Nos sirvió para conocernos, las mujeres a las mujeres, quien hay, quien somos, reconocernos, nosotras somos las mujeres del partido. Nos sirvió para conocer a gente buenísima, de hecho, grabábamos todas las sesiones en video y se aprovechó para dar esa misma sesión” (E.05, líneas 205-210).

A pesar de que las responsables de este proyecto se sentían orgullosas con el resultado, valoran negativamente la falta de continuidad en la Escuela de Liderazgo, puesto que las mujeres en puestos de responsabilidad no tienen una permanencia larga.

“Pero luego son esfuerzos que a medida que las mujeres van cambiando, casi caen. No digo que sean esfuerzos que no den resultados, siempre quedan posos. Siempre queda algo de lo que luego vas a partir, pero son esfuerzos que no se rentabilizan en la medida que si tuviéramos esa cultura del club. Porque las mujeres abandonamos más rápido, porque no estamos insertas en esa cultura, porque estamos mucho más dispersas y cada lucha es al final casi una lucha para empezar otra vez” (E.05, líneas 175-181).

El Plan Kidetza estuvo vigente hasta que se llevó a cabo lo dispuesto en los siguientes Estatutos Nacionales de 2004. En esta IV Asamblea General y aprovechando la coyuntura de la tramitación de lo que sería la Ley vasca para la Igualdad, se plantea equiparar la

normativa interna a la futura legislación en materia de cuotas. Nuevamente hubo un claro enfrentamiento sobre la cuestión. *“Eran Asambleas con broncas. [...] Ibas punto por punto y cuando llegaba lo de las cuotas era: ‘jes que era lo que nos quedaba por ver!’. Todavía tenías que escuchar esas cosas. A mí que lo dijera un hombre de 60 años que estaba sentado al lado tuyo, pues vale, pero ¿que lo diga otro como tú que tiene 40 o 45?”* (E.04, líneas 733-738). Finalmente, modifican la redacción de la disposición referente a las elecciones a cargos internos y públicos, quedando de la siguiente manera:

“En la elección de cargos internos y de candidatos y candidatas a cargos públicos se tendrán en cuenta los porcentajes mínimos de participación de mujeres en puestos de responsabilidad interna e institucional previamente acordados por las Asambleas competentes en cada caso conforme a los criterios del Plan de Equilibrio de Géneros vigente en cada momento” (EAJ-PNV, 2004c:40 artículo 109.2.).

Además de añadir a los Estatutos una Disposición adicional segunda en la Asamblea Nacional se compromete a aprobar *“en el plazo máximo de un año, un Plan de Equilibrio de Géneros que, (...) establecerá los criterios generales para que las Asambleas competentes en cada caso puedan cuantificar de forma flexible y progresiva la presencia de mujeres exigible en los cargos de su correspondiente ámbito”* (EAJ-PNV, 2004c:49-50). Este Plan se aprobó en Asamblea Nacional Extraordinaria en junio de 2005. Asimismo, se comprometen a revisar y aprobar cada cuatro años *“los porcentajes mínimos de mujeres en los cargos internos nacionales, así como en las candidaturas y cargos institucionales de ámbito nacional y extra-nacional”* (EAJ-PNV, 2004c:50).

En esta corta etapa se desencadenaron una serie de cambios acelerados para la incorporación de las mujeres al espacio público y a nivel interno, pasando de la defensa de la política de las ideas a la política de la presencia (Krook, 2009; Krook, Lovenduski y Squires, 2006; Phillips, 1995). Por un lado, EAJ-PNV dio un papel protagonista a las mujeres a nivel discursivo, al visibilizarlas tanto a ellas como sus aportaciones en todos los aspectos, lejos del papel tradicional de cuidadoras. Sin lugar a dudas, este papel protagonista fue asumido por la presión tanto a nivel interno como externo de mujeres claves dentro del partido, así como por grupos de mujeres organizados. Por otro lado, las cuotas de partido aprobadas al inicio de esta etapa iban en consonancia con el discurso mantenido sobre la necesidad de la incorporación de las mujeres a los puestos de decisión política como característica de la democracia. Sin embargo, el carácter flexible de las cuotas sujetas a interpretaciones, quedó reflejado claramente en las reticencias a cambiar el proceso de reclutamiento político en el momento de su aplicación, tanto a las candidaturas al Parlamento Vasco –2001– como a Juntas Generales –2003–. A pesar de ello, la necesidad de dicha incorporación era una demanda social creciente que solapó la primera aplicación de cuotas partido con la elaboración de la Ley vasca para la Igualdad, liderada por sus propios representantes en la esfera pública. Esta ley incluía un apartado sobre cuotas electorales

que afectaría en mayor medida a la implementación de la normativa electoral para cargos públicos de EAJ-PNV.

6.3. TERCERA ETAPA: CAMINO HACIA LA IGUALDAD EFECTIVA (2005-)

Esta tercera y última etapa, se inició con la celebración de las primeras elecciones tras la entrada en vigor con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, y sigue vigente en la actualidad. En esta última etapa que va desde 2005 hasta la actualidad, a nivel interno de la organización se han dado un total de tres Asambleas Generales de partido y catorce periodos electorales, cuatro a Parlamento Vasco, tres a nivel municipal y a Juntas Generales, cuatro a Cortes Generales y tres al Parlamento Europeo. Nuevamente, el análisis del discurso y práctica del partido se realizará con la información extraída de las entrevistas en profundidad y del análisis de la documentación interna de EAJ-PNV referente a Estatutos Nacionales, Asambleas Nacionales y Generales, programas electorales y, de otra documentación interna elaborada⁶⁵.

La puesta en marcha de las cuotas electorales para la presencia equilibrada en las candidaturas electorales, tiene un efecto inmediato tanto en la composición de estas, como en los resultados electorales. Desde 2005, tanto el Parlamento Vasco como las Juntas Generales guardan un equilibrio de género en su composición. En este periodo, EAJ-PNV, a pesar de adecuar su normativa a la Ley vasca para la Igualdad al comienzo de esta última etapa, adquiere una paridad institucional que no tiene el mismo reflejo en los puestos de libre designación y en los cargos ejecutivos dentro del partido.

A lo largo de esta etapa, el discurso utilizado a nivel interno irá en consonancia con el público. Subrayan los avances que la Ley 4/2005 ha supuesto en la incorporación de mujeres a cargos representativos, pero ponen énfasis en que la necesidad de lograr liderazgos de mujeres y una representación sustantiva. Para ello, apuestan por la formación y la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen.

CONTEXTO

El primer intento legislativo en el Estado para hacer efectiva la igualdad en el acceso a la toma de decisiones se produjo en 1996. El grupo parlamentario de Izquierda Unida-

⁶⁵ A continuación, se recoge la documentación de EAJ-PNV utilizada para la elaboración de la tercera etapa. Estatutos Nacionales: 2012c, 2013, 2014a, 2014b, 2016. Asambleas Generales: 2007a, 2007b, 2007c, 2007d, 2012a, 2012b, 2016a, 2016d. Programas electorales: 2005b, 2007e, 2008, 2009, 2011a, 2011b, 2012d, 2015a, 2015b, 2015c, 2015d, 2016c. Otra documentación: 2005a, 2005c, 2013b.

Iniciativa per Catalunya (IU-IC) fue quién lo impulsó, aunque caducó antes de llegar a tramitarse. Posteriormente, de 1999 hasta 2005, a nivel estatal hubo tres nuevos intentos legislativos para la aprobación de la paridad entre hombres y mujeres en el acceso a cargos públicos. Por un lado, en 1999 de la mano del PSOE y, por el otro, en 2002, se dieron dos nuevos intentos. El primero fue de nuevo del PSOE y posteriormente fueron IU e Iniciativa per Catalunya (IC) quienes lo intentaron. En todas las ocasiones, el PP utilizó su mayoría para bloquear el debate (Verge, 2008:128). Finalmente, el 15 de marzo de 2007, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios –incluido EAJ-PNV– y la abstención del PP, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres⁶⁶. Con la entrada en vigor de la LOIEMH en marzo de 2007, España se sumó a los 44 países del mundo con una medida legal o constitucional que garantiza la representación de las mujeres en las instituciones (Verge, 2008:125). Actualmente, esa cifra ha aumentado hasta 77. Las mujeres constituyen el 22% de la representación parlamentaria en todo el mundo, que en 2002 era el 14,3%⁶⁷.

No obstante, aunque los primeros intentos legislativos fueron a nivel estatal, las primeras leyes en tramitarse en este sentido fueron en 2002 en Castilla-La Mancha e Islas Baleares. Tres años más tarde, en 2005, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. El procedimiento de elaboración y aprobación se inició con la declaración pública del Lehendakari Ibarretxe en su discurso de investidura en 2001. El proyecto de ley fue resultado del trabajo de elaboración el

⁶⁶ El marco jurídico fundamental para la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones tiene diferente alcance. En la exposición de motivos se expresa que el ámbito que pretende alcanzar la participación es tanto en su nivel estatal como en los niveles autonómico y local. Todo ello se intentará alcanzar a través de la modificación del artículo 44 bis de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la que se regula el llamado principio de presencia o composición equilibrada que queda definida en la Ley con un porcentaje de 60-40, es decir, que la presencia de las personas de un mismo sexo no supere el 60% ni sea menor del 40%. En las listas electorales, deben ir representados ambos sexos según ese porcentaje marcado en cada tramo de cinco puestos, aplicando estos criterios también a las listas de suplentes. En este caso, las Juntas Electorales Provinciales invalidarán las listas que no cumplan tales requisitos. El ámbito de aplicación con respecto a esta normativa, conocida como ley de cuotas, tienen efectos en el País Vasco en el ámbito municipal, en las elecciones a Cortes Generales y en las elecciones al Parlamento Europeo. Las elecciones a Juntas Generales y Parlamento Vasco se rigen por lo dispuesto en la Ley 4/2005 y así lo recoge la disposición adicional segunda de la LOIEMH: “En las elecciones de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, las leyes reguladoras de sus respectivos regímenes electorales podrán establecer medidas que favorezcan una mayor presencia de mujeres en las candidaturas que se presenten a las Elecciones de las citadas Asambleas Legislativas”.

⁶⁷ Información extraída de Global Database of Quotas for Women, página web: quotaproject.org. Fecha de consulta: febrero 2016.

Consejo de Dirección de Emakunde y de las aportaciones y enmiendas de agentes sociales y sindicatos. En 2004 según el estudio del Gabinete de prospección sociológica, el 85% de la ciudadanía de la CAPV de 15 años en adelante considera deseable que las mujeres participen en política en igual medida que los hombres, no apreciándose ninguna distinción entre votantes de izquierda o derecha. Asimismo, el 83% dice estar de acuerdo con que se tomen medidas para asegurar una participación similar de hombres y mujeres en política. Finalmente, el 81% de la ciudadanía cree que en Euskadi debería haber una Ley para la Igualdad entre hombres y mujeres. Los principios que orientan estas modificaciones legales suponen un salto cualitativo en la lucha por la igualdad de mujeres y hombres.

La presión ejercida por la sociedad, de los movimientos de mujeres por lograr una normativa que garantizase la democracia paritaria encontró el impulso en Emakunde y en un sector de EAJ-PNV. Un sector de EAJ-PNV que, motivada a su vez por esa presión, se permitió un mayor grado de independencia del acostumbrado estricto nivel disciplinario que impone la cúpula partidista (Krook, 2008b).

“Yo creo que fue por la sociedad. Ahí igual estoy siendo un poco injusta con el partido, pero yo es que creo que la presión social y lo que se estaba viviendo en la calle era ya tan evidente... El propio organismo de Emakunde ahí dependiendo del Lehendakari. Y el cambio de Lehendakari, de Ardanza, de otra edad, a Ibarretxe. Ibarretxe hace una apuesta fortísima con Txaro Arteaga, que fue la primera Presidenta de Emakunde, Izaskun Moyua, etc. Quiero decir que ahí hay una apuesta de mano derecha del Lehendakari importante, pero porque socialmente ya estaba. Primero, es un hombre que cree en ello. Y segundo, porque socialmente ya no puedes, si te estás pegando en Europa en otro montón de cosas, ya no puedes obviar esto. A mí me parece que eso fue fundamental” (E.04, líneas 364-373).

“La ley surge en un momento concreto de la historia del Parlamento Vasco y con un Gobierno cuyo Lehendakari se presenta ante la sociedad civil como un gobernante comprometido con la Igualdad de Mujeres y Hombres” (Campos, 2010:45). En 2001 Ibarretxe en su discurso de investidura como Lehendakari afirmó que la política de igualdad entre hombres y mujeres era un objetivo prioritario de acción en el gobierno y anunció que en esa misma legislatura se presentaría para su aprobación una Ley vasca para la Igualdad (Martínez y Elizondo, 2007).

“Al Lehendakari Ibarretxe no se le discutía nada y eso, tampoco. Porque había sido un poco un salvavidas político después de haber soportado un sufrimiento político atroz y personal también” (E.12, líneas 200-203).

De esta manera, desde el comienzo, el aparato de EAJ-PNV fue un paso por detrás de sus las y los responsables en la esfera pública. El Plan Kidetza se solapó con el debate de la Ley vasca para la Igualdad encabezada por el Gobierno Vasco.

“pero ‘un partido guía’ como decía Santiago González⁶⁸, que a mí no me disgusta que me llamen así, que tenía a gala ir por delante, marcando territorio, porque son sus responsables públicos los que más se han empeñado en sacar esa ley y fue Ibarretxe, claramente. Luego, eso no se corresponde con la avanzadilla, sino con la rémora” (E.12, líneas 102-106).

En el seno del partido hubo personas que acompañaron a la realización del proyecto. La defensa de esa postura tenía repercusión interna, dentro de las ejecutivas y asambleas, pues *“fue una ley que venía a transgredir muchas de las dinámicas diarias también del PNV” (E.10, líneas 336-337)*, o lo que es lo mismo, suponía transformar las prácticas tanto a nivel formal como informal que marcaban el proceso de reclutamiento político de la formación.

“Yo recuerdo muchas Asambleas donde la entonces Secretaria General de Emakunde, Izaskun Moyua, tenía que ir y explicar que era lo que estábamos hablando, cuando hablábamos de eso, y porqué. Y bueno, yo creo que ahí también hubo un trabajo en que el partido, muchas mujeres dentro del partido, y muchos hombres, acompañaron desde dentro a que esto fuera posible. [...] Tuvimos que trabajar también internamente en el partido, en el nuestro. Luego cada cual hizo su labor también, no me cabe ninguna duda de que las mujeres socialistas hicieron su trabajo interno, y las mujeres de batasuna entonces también llevaron procesos de reflexión sobre estas cuestiones. Entonces de alguna manera, sí que fluyeron diferentes afluentes del río, desde diferentes lugares, para llegar a una, que todo el mundo entendió y hubo un acuerdo para ello” (E.10, 145-162).

Finalmente, en el último pleno de la legislatura que duró dos días enteros, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, se aprobó el 18 de febrero de 2005 con 49 votos a favor –los correspondientes al tripartito Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna y Ezker Batua-Izquierda Unida– y PSE-EE, 6 abstenciones –de Sozialista Abertzaleak– y 19 votos en contra –del PP y Unidad Alavesa– (Martínez y Elizondo, 2007).

A nivel interno, en la V Asamblea General de EAJ-PNV se inicia una reforma dentro de la ejecutiva del partido en el que destacan el claro relevo generacional y el aumento en la proporción de mujeres, si bien siguen siendo minoría.

6.3.1. DISCURSO

Las propuestas de los programas electorales van en consonancia con las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales. El compromiso adoptado por EAJ-PNV en esta

⁶⁸ Santiago González es un periodista que principalmente escribe sobre política.

etapa va encaminado a garantizar la presencia de mujeres en los puestos de mayor decisión y lograr una representación sustantiva a la que llamarán *'igualdad definitiva'* e igualdad efectiva. Bajo la idea que, al aumentar la representación de mujeres en los ámbitos de decisión, aumentarán también las posibilidades de lograr una representación sustantiva de las mujeres.

Para las elecciones autonómicas de 2005, la primera experiencia electoral tras la aprobación de las cuotas electorales a las que denominan *'cuotas institucionales'*, el programa electoral presentado por EAJ-PNV vuelve a dar protagonismo a la figura del candidato a Lehendakari, en esta ocasión de Ibarretxe, algo que se repetirá en el siguiente programa. En cuanto a las propuestas para el logro de igualdad de género, el programa contiene un posicionamiento en contra de la violencia de género y las agresiones sexuales que será recurrente en todos los programas posteriores, sumadas a las propuestas clásicas en materia de educación y empleo. Además, se asumen dos compromisos de actuación política. El primero, *"favorecer la presencia y la implicación de las mujeres en todos los sectores y ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales y laborales"* (EAJ-PNV, 2005:99) y el segundo, *"hacer efectiva la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito político, social y laboral"* (EAJ-PNV, 2005:137).

En los siguientes programas electorales a Juntas Generales –2007– y Parlamento Vasco –2009–, estará muy presente el objetivo de alcanzar niveles paritarios de mujeres en los puestos de decisión político. Para ello, en las medidas propuestas, junto con otras medidas de integración social, mencionan el apoyo a creación de escuelas de empoderamiento para mujeres, y la creación de un centro de investigación para la igualdad. *"Crear un centro de investigación para la igualdad de mujeres y hombres que aglutine el conocimiento experto en la materia y contribuya a facilitar la incorporación de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento"* (EAJ-PNV, 2009:59). Esta última propuesta se mantendrá en los programas siguientes, así como en los últimos elaborados para Juntas Generales –2015– y Parlamento Vasco –2016–. Al mismo tiempo, ese compromiso por para reforzar los instrumentos de transversalización y coordinación de las políticas de igualdad de género se refleja en la redacción con perspectiva de género de los programas electorales autonómicos de ese mismo año y en el último de 2016.

Para los comicios a Juntas Generales de 2015 además del programa conjunto como hasta ahora, tanto Araba como Bizkaia han presentado un programa propio con propuestas concretas, en las que destaca la incorporación del término *'feminismo'* en sus escritos. En el programa de Araba reconoce la labor desarrollada por los movimientos feministas en la incorporación del principio de la igualdad de mujeres y hombres en la agenda política y su conocimiento para el diseño y desarrollo de las políticas públicas de igualdad (EAJ-PNV, 2015b:32). Además, entre sus propuestas concretas está la de apoyar la creación del Consejo Asesor feminista de Álava que tenga función de asesoramiento. En el

caso del programa para Bizkaia, se menciona como línea de actuación para la juventud, el impulso de campañas de sensibilización y programas y habla de impulsar el feminismo (EAJ-PNV, 2015c).

El discurso a nivel interno, sobre la participación política de las mujeres en puestos de decisión, adquiere una importancia creciente en la V Asamblea General que tuvo lugar en 2007. En las distintas ponencias presentadas dan importancia a la participación de las mujeres en el mercado laboral y su progresivo acceso a los ámbitos de toma de decisiones, como generadores de cambios sociales favorables para el avance hacia el camino de la igualdad efectiva (EAJ-PNV, 2007a). Es por ello que EAJ-PNV se marca como propósito la *“participación paritaria de mujeres y hombres en los ámbitos de decisión, sean públicos o privados”* (EAJ-PNV, 2007b:28) así como *“impulsar la llegada de las mujeres a los máximos niveles de decisión, consciente de que la igualdad de acceso no se ha logrado ni siquiera en las sociedades más avanzadas”* (EAJ-PNV, 2007c:50). Asimismo, creen *“necesario potenciar la presencia y peso político de las mismas para conseguir el establecimiento de liderazgos de las mujeres”* (EAJ-PNV, 2007c:50). Para lograr estos objetivos de alcanzar niveles paritarios en puestos de decisión, sus propuestas van encaminadas en dos sentidos, en primer lugar, trabajar la participación de las mujeres en asociaciones y movimientos sociales. Y, en segundo lugar, propiciar la conciliación y la corresponsabilidad. En las Asambleas Generales subsiguientes, tanto la VI Asamblea General arrancó en 2012 con EAJ-PNV formando parte por primera vez de la oposición en el Parlamento Vasco, como VII Asamblea General celebrada en 2016, se sigue reforzando el discurso sobre la necesidad de alcanzar la *‘igualdad definitiva’*. Para ello adquieren el compromiso de promover *“la igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las mujeres a niveles de decisión en ámbitos políticos e institucionales, económicos y empresariales, culturales, intelectuales, sociales... como única garantía”* (EAJ-PNV, 2012b:47). Así como la inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones derivadas de su actuación.

6.3.2. MEDIDAS PRÁCTICAS

Tal y como prevé Dahlerup (2002) una vez institucionalizadas las cuotas, EAJ-PNV adapta su normativa –Estatutos y Reglamentos– para extender la igualdad de género al proceso de reclutamiento político a todos los niveles del partido, aumentando tanto el número de mujeres seleccionadas como la de electas. Asimismo, ponen en marcha nuevos ciclos formativos para hombres y mujeres tanto a niveles interno como para jeltzales con cargos de representación públicos para incorporar la perspectiva de género a su actividad diaria.

Con el objetivo de cumplir la Disposición adicional segunda de los Estatutos elaborados en la IV Asamblea General, en junio de 2005 se aprueba el *‘Plan para el equilibrio de*

mujeres y hombres en EAJ-PNV (EAJ-PNV, 2012c:66) en una Asamblea Nacional Extraordinaria. Este Plan contemplado en los Estatutos elaborados en la IV Asamblea General sigue vigente en la actualidad y está incluido en los actuales Estatutos Nacionales de 2016. Dicho Plan contiene tres puntos. En el primero se establece que el plan consiste en establecer “*la paridad entre mujeres y hombres en las propuestas que se realicen a cargos internos e institucionales*” lo que no garantiza la elegibilidad de un número concreto, únicamente la propuesta. En el segundo punto, se plantea “*una salvedad por IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO*”⁶⁹ lo que invalidaría el primer punto. Y en el tercer y último punto establece que, “*la representación paritaria entre mujeres y hombres será el criterio que adoptará EAJ-PNV para los procesos electorales a cargos internos o institucionales que se avecinan y será incorporado formalmente en el proyecto de revisión organizativa y de reforma de los Estatutos y Reglamentos (...)*”. La tarea de reforma de los Estatutos y Reglamentos electorales con el objetivo de abordar ésta y otras cuestiones se realizó en la siguiente Asamblea General de 2007. La revisión organizativa del régimen electoral interno se construyó bajo cuatro criterios básicos, con el objetivo de simplificar la mecánica de los procedimientos y asegurar la igualdad de oportunidades para todas las candidatas y candidatos en los que además se tenían en cuenta los criterios de género. Bajo esas directrices se ha procedido a la revisión organizativa del régimen electoral interno a todos los niveles del partido. Cada nivel del partido, nacional, regional y municipal, ha modificado sus estatutos para incluir la paridad entre mujeres y hombres en las propuestas que se realicen a cargos internos e institucionales, tal y como recoge el Plan aprobado en 2005.

“Nosotros tenemos estatutos nacionales, regionales y municipales. Y en esos estatutos vienen los miembros de Juntas, miembros de no sé qué. Pues antes no sé cuál era, pero ahora la normativa te dice unos mínimos que tenemos que cumplir. [Continúa] Se ha hecho y se ha hecho estando yo. Yo entré en el 2008. Y ha habido muchas más modificaciones. Ahí es donde yo planteaba las modificaciones de reducir los tiempos de las dos vueltas, que todos los cabezas de lista sean euskaldunes, etc. y en el tema de la igualdad, pues que haya paridad. Entonces, nos obligan a una serie de cosas y habrá excepciones, tendremos algún cabeza de lista que no sea euskaldun, pero sabemos que la normativa dice que tiene que ser así” (E.07, líneas 265-268 y 271-276).

En dos últimas Asambleas Generales, VI y VII, a pesar de incidir en que el camino hacia la igualdad solo será efectiva cuando se garantice el acceso de las mujeres a niveles de decisión en ámbitos políticos e institucionales, tanto a nivel interno como externo, (EAJ-PNV, 2012), no se propone ninguna nueva medida interna para su consecución.

⁶⁹ La redacción en mayúsculas es propia del documento.

Entre las tareas de la CNM no se encuentra la de supervisar que se cumpla lo dispuesto en la normativa interna con respecto a la igualdad aprobado en los Estatutos, así como tampoco la de hacer propuestas de mujeres. Esas funciones se ejercen desde la propia ejecutiva o desde la responsabilidad moral que la persona encargada de la CNM tenga en la ejecutiva.

“Abí más que desde la Comisión de Igualdad, que era más de temas de debate, eso se hacía más desde la propia ejecutiva, es decir, desde mi propia responsabilidad en la ejecutiva en temas de igualdad, pero con el resto de miembros. Con la secretaria de la ejecutiva que, además, en aquel momento era una mujer, bueno y ahora también. Cuando llegaban los nombramientos, que los hace el Lehendakari, tienen que pasar por la Ejecutiva Nacional. La Ejecutiva Nacional, en la reunión semanal del EBB de los lunes tiene que dar el visto bueno a esos nombramientos, hombre o mujer, es afiliado o afiliada, simplemente es dar el visto bueno. Cuando esa persona no está afiliada al PNV, hay que autorizar” (E.08, líneas 87-95).

La CNM tampoco tiene marcadas actividades concretas, aunque sí hay un patrón. En todas las comisiones de esta etapa se reúnen para elaborar las declaraciones institucionales u otras actividades en torno a fechas señaladas como el 8 de marzo o 25 de noviembre. Este tipo de comisiones son principalmente consideradas *comisiones reflexivas*, más de ‘temas de debate’ (E.08, línea 87). Normalmente se reúnen con una periodicidad más o menos bimensual para dar salida a las cuestiones que entran en la agenda política. Por ejemplo, en torno a la ley del aborto que se legisló en el Congreso de los diputados o sobre custodia compartida. Uno de los cambios más significativos respecto a la postura de EAJ-PNV, es que al contrario de lo que se hacía en otros periodos, actualmente debaten cual será la postura firme que debe tomar el partido.

“Coincidió que en el tiempo que estuve yo en el EBB tratamos esos temas que te comenté, del aborto, de custodia compartida, incluso el tema de la muerte digna también, junto con una comisión que había en acción social. Entonces, pues bueno, entiendo que como eran unos temas que en ese momento estaban muy en boga y eran temas delicados todos. [...] El partido nuestro es verdad que hace unos años dejaba libertad de voto, y en ese momento entendimos que ahí no había, ahí el partido tenía que decir algo. Habrá gente en el partido que nunca estará de acuerdo con todo, pero hay que marcar una línea y eso lo teníamos claro. Estamos en el siglo XXI y el partido tiene que tener un criterio sobre la modificación del aborto, aunque lógicamente todos los militantes no van a estar de acuerdo, pero tenemos que tomar una decisión. No se puede dejar la libertad de voto, pero ni en eso, ni yo creo que en nada. Todo lo que sea tema conciencia, libertad de voto, etc. creo que somos un partido moderno adaptado a los tiempos y creo que hay que adoptar un criterio, guste o no guste a toda la militancia, que seguramente nunca va gustar a todos por igual” (E.08, líneas 387-402).

La consideración de la CNM como comisión reflexiva alude a distintos motivos. El principal apunta a la falta de recursos financieros, la dotación presupuestaria suele ser limitada en comparación con otras áreas. Otros motivos señalan a una falta de sensibilización o reconocimiento y urgencia que hacen que las cuestiones que se tratan en esta comisión queden relegadas a un segundo plano y, por tanto, no tengan visibilidad. Estos motivos pueden entorpecer la consecución de acciones a favor de la igualdad.

“Cuando tú planteas acciones y medidas a favor de la igualdad, a veces las tienes que vestir más. Es más difícil sacarlas adelante que si propusieras otra cosa. Principalmente por los ámbitos y las costumbres, la mentalidad de la gente a que esto no es que sea perder el tiempo ni perder dinero, pero sí que en cierta manera otras urgencias. Entonces al final otras urgencias, por desgracia, hacen entorpecer que estas acciones puedan ir adelante. O incluso en el tema económico también. Pues al final, las acciones requieren también de dinero y como los recursos son limitados obviamente, como hay otras urgencias, hacen que este tema en cierta manera pueda quedar relegado en un segundo plano” (E.03, líneas 389-398).

Por todo ello, en muchas ocasiones, queda en mano de la persona responsable del área y de los apoyos que pueda encontrar dentro de la ejecutiva, el sacar un mayor número de iniciativas adelante.

“Nosotros hacíamos cosas, hacíamos lo que podíamos. Estábamos personas con bastante carácter, pero el hecho ya de que las asignaciones no suelen ser muy grandes... Además, para hacer cosas siempre es como estar ahí, no sé qué decirte. ¿Reconocimiento? se hacían, yo pienso también que según, estas cosas suelen ser según quién esté a la cabeza. Si es una persona peleona que está ahí machacando pues sí, pero si eres una persona tranquila se hacen menos cosas. Se le podía haber sacado más” (E.06, líneas 230-236).

Entre las acciones llevadas a cabo, en el mandato actual, desde la CNM se ha diseñado un nuevo ciclo formativo en el partido partiendo de la propuesta de una de las Comisiones Sectoriales de la Mujer. Esta propuesta formativa de sensibilización que ha sido aprobado para llevarlo a cabo a nivel nacional a lo largo de 2017. Tras las elecciones Parlamento Vasco, los y las nuevas parlamentarias han sido las primeras en recibir esta nueva formación en igualdad, especialmente para formarles en el uso no sexista del lenguaje. Asimismo, se ha calendarizado un protocolo con los cargos públicos en materia de sensibilización. Por último, también se ha identificado la necesidad de una formación de carácter permanente en materia de igualdad como una necesidad periódica y como forma de incorporar el mainstreaming de género a la formación.

“Si mantenemos eso de forma sostenible y permanente, yo creo que es mucho más efectivo que lo de seguir legislando o haciendo normativas sobre el tema. Eso como lo tenemos, hay

que cumplirlo, pero lo cumpliríamos con naturalidad. O sea que ahí, creo que podemos empezar a hacer cosas” (E.02, líneas 989-992).

La periodicidad responde a la movilidad de las personas –ver apartado 6.6 sobre permanencia en los puestos seguros de las candidaturas electorales– y distintas generaciones que entran en política.

“Y creo que, en el tema de género, la sensibilización es algo que como en legislación ya estamos en cotas ya absolutamente internacionales en ese sentido, ya tenemos un parlamento que creo que tiene más chicas... También hay tres chicas en Madrid, a Pedro le sustituye Idoia que es chica, pero no hay una igualdad real” (E.02, líneas 975-979).

En suma, en esta tercera etapa que comenzó en 2005, la composición equilibrada de las candidaturas electorales para todos los comicios electorales, están reguladas por dos normativas de distinto alcance. La implementación de estas normativas a supuesto aumentar significativamente el número de mujeres en cargos electas, no así en los cargos de libre designación y en el interior de los partidos políticos. Esta descompensación no ha pasado desapercibida en el discurso y las medidas adoptadas por EAJ-PNV. El discurso sobre la representación política de las mujeres a nivel interno irá en consonancia con el público. Subrayan los avances que la Ley 4/2005 ha supuesto en la incorporación de mujeres a cargos representativos, pero ponen énfasis en que la necesidad de lograr liderazgos de mujeres y una representación sustantiva para alcanzar una igualdad real. Para ello apuestan por la formación y la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones. Este discurso será constante en todas las Asambleas y programas electorales. Por otro lado, a nivel organizativo, EAJ-PNV adecuó su normativa interna a la Ley 4/2005, para extender la igualdad de género al proceso de reclutamiento político. A pesar de estas modificaciones al comienzo de la etapa, no se ha traducido en una presencia paritaria, las mujeres jeltzales siguen siendo minoría en los cargos ejecutivos del partido, especialmente en los puestos de mayor decisión –ver Tablas 18 y 19 sobre la composición de los órganos ejecutivos–. Como forma de luchar contra la desigualdad en el partido, se han tomado nuevas medidas como la puesta en marcha nuevos ciclos formativos tanto para hombres como para mujeres.

A lo largo de este capítulo, a través de la estructuración en etapas, se ha analizado la primera variable explicativa de la investigación, que hace referencia a las políticas del partido. El análisis de la integración de las demandas de la representación política de mujeres en EAJ-PNV se ha realizado a través de dos indicadores, el discurso y las medidas prácticas que ha adoptado el partido en favor de la igualdad en la representación de mujeres y hombres. Una vez expuesto cómo el partido ha ido incorporando las reivindicaciones de equilibrio de mujeres y hombres en la vida política, tanto a nivel interno como externo

de la formación, a continuación, se contrastarán con los datos sobre presencia en candidaturas electorales para comprobar si esta incorporación ha tenido efectos sobre el sistema de reclutamiento político tal y como se sostiene en la *sexta hipótesis*.

El Cuadro 24, que se muestra a continuación, da cuenta de las transformaciones en el discurso y las medidas positivas concretas adoptadas en cada etapa, junto con el porcentaje de mujeres en las candidaturas electorales. Al contrario de lo que se sostiene en la *sexta hipótesis*, ese cambio ideológico, no ha supuesto una influencia directa en la elaboración de las candidaturas electorales para cada una de las circunscripciones, tal y como se aprecia en el análisis sobre la composición de las candidaturas electorales realizado en el apartado 5.2. En ocasiones la proporción de mujeres en la composición de las candidaturas se ha mantenido o incluso descendido tras adoptar un cambio en el discurso o adopción de medidas positivas, especialmente en el periodo electoral posterior a la adopción de cuotas voluntarias. Tampoco se corresponde con un aumento generalizado en la composición de los puestos seguros, tal y como se aprecia en el apartado 5.3. Sin embargo, el hecho de que no hayan supuesto un impacto directo en la elaboración de las candidaturas electorales, no significa que no fueran imprescindibles en la evolución del reclutamiento político por parte de EAJ-PNV a medio plazo. Dicho impacto queda reflejado en la comparación por etapas.

Del análisis cabe destacar que, no se puede separar los efectos del discurso de las medidas en la elaboración de las candidaturas electorales puesto que guardan una estrecha relación en cada una de las etapas. La retórica adoptada ha ido acompañada con distintas medidas positivas relacionadas. Debido la ideología política de EAJ-PNV estas medidas si bien han sido incorporadas de una manera más tardía con respecto a otras formaciones políticas, el apoyo de la cúpula del partido ha sido fundamental para su implementación –ver capítulo octavo–, dado que las medidas positivas rara vez son suficientes para estimular cambios dramáticos en el número de mujeres elegidas (Krook, 2009:204).

En la primera etapa, el discurso de EAJ-PNV sobre la representación, se caracteriza por ser intermitente y estar basado en la política de las ideas. En esta época, se creó además la CNM y se apoyó a la creación de Emakunde –en 1988–. A lo largo de esta etapa la presencia de las mujeres tanto en las candidaturas electorales como en los resultados es testimonial, con avances y retrocesos. En el periodo electoral posterior a la creación de la CNM y Emakunde, la presencia de mujeres en las listas electorales al Parlamento Vasco aumentó en cada una de las circunscripciones. En el caso de la Juntas Generales, si bien hay mayor variación en las circunscripciones, para el conjunto de cada cámara, la presencia se mantiene o aumenta en el caso de Gipuzkoa. Así, al inicio de la etapa la presencia de mujeres en las candidaturas era de un 13,3% en el Parlamento Vasco y un mínimo de 2,0% en las Juntas Generales, mientras que, en el último periodo de la etapa, tras la adopción de las medidas adoptadas era de un 36,0% en las candidaturas al Parlamento Vasco

y un mínimo de 21,6% en las Juntas Generales. Esto supone un aumento de más de 20 puntos porcentuales durante la primera etapa.

En la segunda etapa, el discurso de EAJ-PNV sobre la representación muestra una evolución. La política de las ideas se combina con la defensa de una política de la presencia, exponen la representación de las mujeres como una característica de la democracia e indispensable para defender los intereses de las mujeres. Esta etapa se inicia además con la adopción de cuotas voluntarias de representación y únicamente dura un periodo electoral para cada una de las cámaras. La presencia de mujeres en candidaturas presentadas al Parlamento Vasco desciende ligeramente hasta situarse en un tercio. En conjunto de las candidaturas de Araba pasa de un 21,6% al 35,3%, en el resto se mantienen. En todas ellas, la presencia de mujeres en el conjunto de las candidaturas por cámara se sitúa en una *'larga minoría de mujeres'* (Dahlerup y Leyenaar, 2013) en torno a un tercio de los puestos. En cuanto a los resultados, nuevamente las circunscripciones de las Juntas Generales muestran todo tipo de resultados, pero si se mira para el conjunto de cada cámara, la presencia se mantiene o incluso aumenta. En el 100% de las circunscripciones al Parlamento Vasco y en el 72,7% de las circunscripciones a Juntas Generales, la presencia de las mujeres aumenta en una. Este aumento supone además que por primera vez EAJ-PNV tiene mujeres en todas y cada una de las circunscripciones, una presencia, de al menos una mujer, que como mínimo se mantendrá. Por lo tanto, se puede afirmar que esa influencia en la elaboración no siempre ha supuesto un aumento del número de mujeres en las candidaturas, sino en los resultados, tal y como queda reflejado en esta etapa. El activismo de las mujeres militantes estaba más dirigido a un logro de colocar a las mujeres en posiciones de salida, que en incrementar el número en las candidaturas electorales. E incluso ha supuesto abrir camino para la adopción de otras medidas de mayor calado a futuro como es la Ley 4/2005 para la igualdad.

En la tercera etapa, el discurso mantenido se refuerza y estabiliza en todos los programas electorales en torno al logro de una paridad en la presencia de mujeres a todos los niveles de decisión y en el establecimiento de liderazgos de mujeres. Las medidas vigentes en esta etapa son de adecuación de la normativa interna del partido a la recién aprobada Ley 4/2005 para la igualdad. Tras la revisión organizativa realizada en 2007, por ejemplo, la presencia de las mujeres en las candidaturas no sufre grandes alteraciones, teniendo en cuenta que se mantienen en una presencia equilibrada a lo largo de todo el periodo. Al estar vigentes las cuotas electorales, la presencia de mujeres en las candidaturas electorales en los primeros comicios electorales inmediatamente posteriores a la aprobación de las cuotas electorales, la presencia de mujeres en las candidaturas electorales aumenta significativamente en todos salvo en uno, en la que se mantiene. De esta manera, se pasa de un tercio de la presencia a una composición equilibrada y con más mujeres que hombres en el conjunto de las candidaturas electorales por cámara.

Resumiendo, el hecho de que la *sexta hipótesis* haya quedado refutada al no poder establecer que el cambio en el discurso y la adopción de medidas positivas hayan supuesto un impacto directo sobre el sistema de reclutamiento político, no significa que no se pueda analizar su impacto a más largo plazo. Al enmarcar el análisis por etapas, ha permitido observar como la elaboración del discurso y las medidas adoptadas van en consonancia y han permitido un cambio ideológico que ha llevado a la adopción de otras medidas a futuro⁷⁰. De manera que, mientras que en la primera etapa la presencia de las mujeres era testimonial, en la segunda etapa con la adopción de cuotas voluntarias era de una *'larga minoría de mujeres'* y sirvió para consolidar la representación de las mujeres jeltzales en todas las circunscripciones electorales. Y, finalmente la tercera etapa, con las cuotas electorales, EAJ-PNV tiene una presencia equilibrada de género e incluso paritaria tanto en las candidaturas como en los resultados electorales, además de haber adaptado su normativa interna al sistema electoral.

⁷⁰ Uno de los efectos más visuales que ha tenido el cambio de discurso ha sido en el recorte de las diferencias en la intención de voto entre hombres y mujeres a las elecciones al Parlamento Vasco. Dicho recorte de las diferencias en la intención de voto coincide con los periodos en los que EAJ-PNV ha adoptado un discurso más igualitario. En el estudio de Linz (1986), se recoge como en 1979, las encuestas señalaban que el voto de EAJ-PNV provenía mayoritariamente de las mujeres. La proporción estaba en 60% de mujeres frente a 40% de hombres. En los años 90 la proporción se invirtió y era 44,3% de mujeres frente a 55,7% de hombres (CIS, número 2116). En el periodo electoral de 2001, durante la segunda etapa, las diferencias de género en la intención del voto se acortaron hasta 48,7% de mujeres frente al 51,3% de hombres (CIS, número 2414). En la tercera etapa, en 2005 más mujeres que hombres declararon su intención de voto al PNV en unos porcentajes muy igualados –50,2% frente a 49,8%– (CIS, número 2598). Posteriormente, para las elecciones del año 2009 y 2012 la distancia entre mujeres y hombres de nuevo vuelve a agrandarse siendo los hombres los que mayoritariamente declaran su intención del voto al partido –49,3% y 47,8% de mujeres sucesivamente– (CIS, números 2784 y 2959).

CUADRO 24 Resumen del discurso y medidas prácticas de EAJ-PNV para la representación política de las mujeres en los puestos de representación legislativa, 1977-2016

	Discurso y medidas					Porcentaje de mujeres en las candidaturas			
	Discurso	Medidas prácticas	Parlamento Vasco	Juntas Generales					
				Araba	Bizkaia	Gipuzkoa			
Primera etapa 1977-1999 Presencia testimonial	(1990) Plena integración de la mujer en el acceso a cargos públicos electos y designación (1999) Concepto Democracia paritaria	(1977) Campañas de afiliación dirigidas a mujeres (1988) Creación de la CNM	1980: 13,3% 1998: 36,0%	1983: 7,8% 1999: 21,6%	1983: 5,9% 1999: 33,3%	1983: 2,0% 1999: 31,4%			
Segunda etapa 2000-2005 Apertura	(2000) Visibilización de las mujeres en el discurso público Paridad como característica de la democracia y no como reivindicación Incorporación de las mujeres a los ámbitos políticos de decisión	(1999) Uso no sexista del lenguaje (2000) Adopción de cuotas voluntarias (2004-2006) Escuela de liderazgo	2001: 33,3%	2003: 35,3%	2003: 33,3%	2003: 31,4%			
Tercera etapa 2005- Camino hacia la igualdad efectiva	(2007) Establecer liderazgos de mujeres (2016) Concepto Igualdad definitiva	(2005) Plan Igualdad, cuotas de presentación de candidaturas paritarias (2007) Revisión organizativa del régimen electoral interno (2016) Ciclo formativo para hombres y mujeres	2005: 52,0% 2016: 50,7%	2007: 52,9% 2015: 58,8%	2007: 51,0% 2015: 49,0%	2007: 54,9% 2015: 51,0%			

Fuente: Elaboración propia.

7. Instituciones Sistémicas

El segundo punto del marco analítico propuesto por Krook (2010) para analizar el reclutamiento político, hace referencia a las Instituciones Sistémicas. Las Instituciones Sistémicas están compuestas por las leyes y las organizaciones que estructuran oficialmente la conducta de la vida política o, más específicamente, el sistema electoral y sistema de partidos. Los estudios desarrollados se han centrado en los efectos que tienen estos sistemas con el objetivo de explicar las variaciones en la representación de las mujeres. En las páginas que siguen, se analizará el sistema electoral y el sistema de partidos vasco como factores contextuales que pueden generar ventanas de oportunidades para la incorporación de las mujeres a la elite parlamentaria.

De esta manera, se tratará de dar respuesta a las siguientes cuestiones planteadas: ¿Qué influencia tiene el sistema electoral en la composición de las candidaturas electorales?, ¿la magnitud de la circunscripción determina la composición de la candidatura?, ¿Cuáles son las estrategias utilizadas para aplicar las cuotas electorales?, ¿Las medidas institucionales sobre cuotas electorales son efectivas sin una verdadera voluntad partidaria para aplicarlas?, ¿El sistema de partidos tiene influencia en una mayor o menor presencia de mujeres en las candidaturas electorales?, ¿Una alta competición interpartidista crea ventanas de oportunidad para la presencia de mujeres en las candidaturas electorales?

7.1. EL SISTEMA ELECTORAL

La mayor parte de los estudios empíricos sobre la presencia de las mujeres continúan centrándose en el sistema electoral. El sistema electoral está compuesto por *“las leyes y la organización formal que estructura la conducta de la vida política”* (Krook, 2010:44) y ha sido identificado como uno de los factores más importantes que explican las variaciones

en la presencia de las mujeres. “*Las reglas del sistema electoral son importantes puesto que proporcionan incentivos a los partidos políticos para determinar quién es el candidato o candidata ideal*” (Bjarnegård y Kenny, 2016:373). Previamente, en el marco teórico, se han expuesto los distintos aspectos de los sistemas electorales que ha llevado a desarrollar la *séptima hipótesis* de la presente tesis doctoral que sostiene que EAJ-PNV adopta diferentes estrategias según cuál sea el tamaño de los puestos seguros dentro de cada una de las circunscripciones electorales, cuanto menor es el número de escaños, menor es la proporción de mujeres en puestos seguros. Este tipo de medición supone una adaptación del análisis con respecto a la magnitud la circunscripción. Para comprobar la hipótesis, primero se presentarán todas las características del sistema electoral del Parlamento Vasco y de las Juntas Generales. Posteriormente, se calculará la presencia de mujeres en los puestos seguros de las distintas candidaturas en base a la magnitud de las circunscripciones. Finalmente, se responderá a la hipótesis de partida.

El Estatuto de Autonomía de la CAPV otorga al Parlamento Vasco, de acuerdo con el artículo 10.3, la competencia exclusiva sobre la legislación electoral a Juntas Generales y Parlamento Vasco. De esta manera, “*corresponde al Parlamento Vasco regular el sistema electoral de acuerdo con su función directriz de desarrollar la vida democrática de la sociedad vasca para configurar unas instituciones cada vez más democráticas, justas y modernas*” (Exposición de motivos, Ley 1/1987). Con ese objetivo el Parlamento Vasco aprobó las leyes que regirían el sistema electoral para las elecciones para la composición de las Juntas Generales y del Parlamento Vasco. Las primeras están reguladas por la Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Esta ley vigente derogó las leyes de 1983⁷¹ de cada Territorio Histórico, y únicamente ha sufrido una modificación⁷². Mientras que la normativa vigente para las elecciones al Parlamento Vasco es la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al

⁷¹ Sustituyó a las leyes: Ley 3/1983, de 7 de marzo, sobre Ley Electoral para las Juntas Generales del Territorio Histórico de Guipúzcoa; Ley 2/1983, de 7 de marzo, sobre Ley Electoral para las Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia; y, Ley 4/1983, de 7 de marzo, sobre Elecciones a Juntas Generales de Álava.

⁷² Se añade la Disposición Final quinta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Añade el artículo 6 bis de la Ley 1/1987, de Elecciones para las Juntas Generales de los tres territorios históricos, que se explicará dentro del presente apartado.

Parlamento Vasco⁷³. Anteriormente, en 1983 se aprobó la Ley 28/1983, de 25 de noviembre, de Elecciones al Parlamento Vasco, pero quedó derogada tras la promulgación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La convocatoria a las elecciones a Juntas Generales es realizada por el Diputado General, haciendo coincidir la fecha y plazos de las mismas con las de las elecciones municipales (artículo 7. de la Ley 1/1987). Mientras que la convocatoria para las elecciones al Parlamento Vasco es dictada por el Lehendakari (artículo 46. de la Ley 5/1990), en este caso no hay mandato sobre cuándo debe ser. Las candidaturas tanto para las elecciones al Parlamento Vasco como para Juntas Generales serán propuestas por los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de personas electoras en los términos previstos en el Capítulo IV, Sección 2ª de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (artículo 6 de la Ley 1/1987) y en el Título IV de la Ley 5/1990.

En las elecciones al Parlamento Vasco, la circunscripción electoral es el Territorio Histórico. Por cada una de las circunscripciones se eligen veinticinco parlamentarios y parlamentarias haciendo un total de setenta y cinco (artículos 9 y 10. Ley 5/1990) –ver Cuadro 25–. En el primer periodo electoral que tuvo lugar en 1980, en vez de veinticinco escaños por circunscripción, se repartieron veinte. Las listas presentadas por los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de personas electoras, deben contener el número exacto de escaños a cubrir por la circunscripción en la que se presentan y, además, un número de suplentes no inferior a tres ni superior a cinco (artículo 52. de la Ley 5/1990).

En el caso del sistema electoral para las elecciones a Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, éste no ha sufrido variaciones sustanciales a excepción del tamaño y número de las circunscripciones. Según la Ley 1/1987, las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos estarán compuestas cada una de ellas por cincuenta y un Procuradores y Procuradoras –en el caso de Araba–, Apoderados y Apoderadas –en el caso de Bizkaia– y Procuradores-Junteros y Procuradoras-Junteras –en el caso de Gipuzkoa–⁷⁴. Cada uno de los Territorios Históricos se divide en circunscripciones electorales que se distribuyen en proporción a la población de cada una, por lo que el número de escaños asignados ha variado. El Cuadro 26, que se muestra a continuación, recoge de manera

⁷³ Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, número 134, de 6 de julio de 1990, ha sido modificada en múltiples ocasiones: por la Ley 15/1998, de 19 de junio (BOPV, 128 de 09/07/98), por la Ley 6/2000, de 4 de octubre (BOPV, 213, de 07/11/00) por la Ley 1/2003, de 28 de marzo (BOPV, 72 de 10/04/03), por la Ley 4/2005, de 18 de febrero (BOPV, 42 de 02/03/05) –Disposición Final Cuarta– y por la Ley 11/2015, de 23 de diciembre (BOPV, 3 de 7 de enero de 2016).

⁷⁴ En el presente proyecto, con el objetivo de agilizar la lectura, cuando se haga referencia a las personas con un cargo de representación dentro de las Juntas Generales sin distinguir el Territorio Histórico se les englobará dentro de la denominación junteros y junteras.

resumida la variación en el número de circunscripciones y la proporción de escaños de cada una a lo largo de los distintos periodos electorales. El Territorio Histórico de Araba⁷⁵ está compuesto por tres cuadrillas: Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz, Cuadrilla de Aiara/Ayala y Cuadrillas de Zuya, Salvatierra, Añana, Campezo y Laguardia. Hasta la regulación de la

CUADRO 25 Circunscripciones electorales y número de escaños de cada una a las elecciones al Parlamento Vasco, 1980-2016

	1980	1984-2016
Araba	20	25
Bizkaia	20	25
Gipuzkoa	20	25
Total	60	75

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.

⁷⁵ A continuación, se enumeran los municipios que componen cada circunscripción electoral del Territorio Histórico de Araba. Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz: 1) ‘Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz’, integrada por el municipio de Vitoria-Gasteiz. 2) ‘Cuadrilla de Aiara/Ayala’, integrada por los municipios de: Amurrio, Arceniega, Ayala, Llodio, Okondo. 3) ‘Cuadrillas de Zuya, Salvatierra, Añana, Campezo y Laguardia’, integrada por los municipios de: Alegría-Dulantzi, Aramaio, Armiñón, Arrazua-Ubarrundia, Asparrena, Baños de Ebro, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo, Cigoitia, Cripán, Cuartango, Elburgo, Elciego, Elvillar, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Labastida, Lagrán, Laguardia, Lanciego, Lantarón, Lapuebla de Labarca, Legutiano, Leza, Maestu, Moreda de Alava, Navaridas, Oyón, Peñacerrada, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana, Salvatierra, Samaniego, San Millán, Urcabustaiz, Valdegovía, Valle de Arana, Villabuena de Alava, Yécora, Zaldondo, Zambrana, Zuya.

presente ley, Araba contaba con siete circunscripciones en vez de tres⁷⁶. El Territorio Histórico de Bizkaia⁷⁷ tiene cuatro circunscripciones: Circunscripción de Bilbo/Bilbao, Circunscripción de Enkarterriak/Encartaciones, Circunscripción de Durango-Arratia y Circunscripción de Busturia-Urbe. Anteriormente eran seis circunscripciones, pero se han

⁷⁶ Las Cuadrillas de Zuya, Salvatierra, Añara, Campezo y Laguardia –Tierras Esparsas– cada una era una circunscripción electoral y estaban compuestas por los siguientes municipios. ‘Cuadrilla de Zuya’; compuesta por los Municipios de: Zuya / Zuia, Urcabustaiz / Urkabustaiz, Cigoitia / Zigoitia, Villarreal de Álava / Legutiano y Aramayona / Aramaio. ‘Cuadrilla de Salvatierra’; compuesta por los Municipios de: Salvatierra / Agurain, Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna / Iruraitz-Gauna, Asparrena / Asparren, Arrazua-Ubarrundia / Arratzu-Ubarrundia, Elburgo / Burgelu, San Millán / Don Emiliaga, Zaldueño / Zaldueño y Barrundia, ‘Cuadrilla de Laguardia - Rioja Alavesa’; compuesta por los Municipios de: Laguardia / Biasteri, Samaniego, Leza, Baños de Ebro / Baños de Mainueta, Villabuena de Álava / Eskuernaga, Navaridas / Nabaridas, Elciego / Eltziego, Labastida / Bastida, Lanciego / Lantziego, Lapuebla de Labarca / Lapuebla de Labarka, Elvillar / Bitar, Cripán / Kripan, Yécora / Ekora, Oyón / Oion y Moreda de Álava / Moreta. ‘Cuadrilla de Campezo’; compuesta por los Municipios de: Campezo / Kanpezu, Maestu / Maeztu, Valle de Arana / Harana, Bernedo, Lagrán, y Peñacerrada. ‘Cuadrilla de Añana’; compuesta por los Municipios de: Añana / Gesaltza, Valdegovia / Gaubea, Lantarón, Ribera Alta / Erribera Goitia, Ribera Baja / Erribera Beitia, Iruña de Oca, Cuartango / Koartango, Zambrana, Berantevilla y Armiñón. Ley 4/1983, de 7 de marzo, sobre Elecciones a Juntas Generales de Álava.

⁷⁷ A continuación, se enumeran los municipios que componen cada circunscripción electoral del Territorio Histórico de Bizkaia. 1) Circunscripción ‘Bilbo/Bilbao’, integrada por el municipio de Bilbao. 2) Circunscripción ‘Enkarterriak/Encartaciones’, integrada por los municipios de: Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Arcentales, Balmaseda, Barakaldo, Carranza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Sopuerta, Trucios, Valle de Trápaga-Trapagaran, Zalla. 3) Circunscripción ‘Durango-Arratia’, integrada por los municipios de: Abadiño, Amorebieta-Echano, Anteglesia de San Esteban de Etxebarri/Etxebarri-Donetztebeko Elizatea, Aracaldo, Arantzazu, Areatza, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Atxondo, Basauri, Bedia, Bériz, Castillo-Elejabeitia, Ceanuri, Dima, Durango, Elorrio, Ermua, Galdakao, Garay, Igorre, Izurza, Lemoa, Mallabia, Mañaria, Orduña, Orozko, Otxandio, Ubidea, Ugao-Miraballes, Zaldibar, Zarátamo, Zeberio. 4) Circunscripción ‘Busturia-Urbe’, integrada por los Municipios de: Amoroto, Arrieta, Aulesti, Bakio, Barrika, Berango, Bermeo, Berriatúa, Busturia, Derio, Ea, Echevarría, Elanchove, Erandio, Ereño, Errigoiti, Fruniz, Gamiz-Fika, Gatica, Gauteguz de Arteaga, Gernika-Lumo, Getxo, Gorliz, Guizaburuaga, Ibarrangelua, Ispaster, Larrabetzu, Lauquiniz, Leioa, Lekeitio, Lemóniz, Lezama, Loiu, Markina-Xemein, Maruri, Mendata, Mendexa, Meñaka, Morga, Mundaka, Mungia, Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz, Muxika, Ondarroa, Plentzia, Sondika, Sopenana, Sukarrieta, Urdúliz, Zamudio.

agrupado en cuatro⁷⁸. Finalmente, el Territorio Histórico de Gipuzkoa⁷⁹ al igual que el de Bizkaia, quedó reducida de siete⁸⁰ a las cuatro circunscripciones que tiene actualmente: Circunscripción de Donostialdea, Circunscripción de Bidasoa-Oyarzun, Circunscripción de Oria y Circunscripción de Deba-Urola (Ley 1/1987, artículos 1, 2 y 3). Las listas presentadas por los partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de personas electoras para cada circunscripción deben incluir tantas candidaturas como cargos a elegir.

⁷⁸ Por un lado, la circunscripción de Durango-Arratia estaba compuesta por dos circunscripciones, la de Durango y la de Arratia-Ibaialdeak. Por otro lado, la circunscripción de Busturia-Urbe estaba compuesta asimismo dos circunscripciones, la de Busturia-Markina y la de Uribe. A continuación, se enumeran los municipios que componían dichas circunscripciones según la Ley 3/1983, de 7 de marzo, sobre Ley Electoral para las Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia. ‘Busturia-Markina’ comprende los siguientes Municipios: Amoroto, Munitibar, Arteaga, Aulesti, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Etxebarria, Gernika eta Lumo, Gizaburuaga, Ibarrangelu, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendata, Mendexa, Morga, Mundaka, Muxika, Ondarroa, Sukarrieta. ‘Durango’: comprende los Municipios de: Abadiño, Atxondo, Berriz, Durango, Elorrio, Ermua, Garai, Izurtza, Mallabia, Mañaria, Otxandio, Zaldibar. ‘Arratia-Ibaialdeak’: comprende los Municipios de: Arakaldo, Arantzazu, Areatza, Artea, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Basauri, Bedia, Dima, Etxebarri, Galdakao, Igorre, Lemoa, Orduña, Orozko, Ubidea, Ugao, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio, Zornotza. ‘Uribe’: comprende los Municipios de: Arrieta, Bakio, Derio, Erandio, Gamiz-Fika, Gatika, Larrabetzu, Laukiz, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri, Meñaka, Mungia, Fruiz, Sondika, Zamudio, Barrika, Berango, Gaminiz-Plentzia, Getxo, Gorliz, Leioa, Sopela, Urduliz.

⁷⁹ A continuación, se enumeran los municipios que componen cada circunscripción electoral del Territorio Histórico de Gipuzkoa. 1) Circunscripción ‘Donostialdea’, integrada por los municipios de: Donostia-San Sebastián, Hernani, Lasarte-Oria, Urnieta, Usurbil. 2) Circunscripción ‘Bidasoa-Oyarzun’, integrada por los municipios de: Hondarribia, Irún, Lezo, Oyarzun, Pasaia, Rentería. 3) Circunscripción ‘Oria’, integrada por los municipios de: Abaltzisketa, Aduna, Albiztur, Alegia, Alkiza, Altzo, Amezketza, Andoain, Anoeta, Arama, Asteasu, Ataun, Beasain, Belauza, Berastegi, Berrobi, Elduayen, Ezkio-Itsaso, Gabiria, Gainza, Hernialde, Ibarra, Idiazabal, Iruerrieta, Irura, Itsasondo, Larraul, Lazkao, Leaburu-Gatzelu, Legazpia, Legorreta, Lizartza, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Oreja, Ormaiztegi, Segura, Tolosa, Urretxu, Villabona, Zaldibia, Zegama, Zerain, Zizurkil, Zumárraga. 4) Circunscripción ‘Deba-Urola’, integrada por los municipios de: Aizarnazabal, Antzuola, Aretxabaleta, Aya, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bergara, Bidegoyan, Deba, Eibar, Elgeta, Elgoibar, Eskoriatza, Getaria, Leintz-Gatzaga, Mendaro, Mondragón o Arrasate, Mutriku, Oñati, Orio, Placencia de las Armas, Regil, Zarautz, Zestoa, Zumaia.

⁸⁰ La actual circunscripción de Deba-Urola estaba dividida en tres circunscripciones diferentes, Deba-Garaia, Deba-Bekoa y Urola, según la Ley 3/1983, de 7 de marzo, sobre Ley Electoral para las Juntas Generales del Territorio Histórico de Guipúzcoa. Cada circunscripción estaba compuesta por los siguientes municipios: En primer lugar, ‘Deba-Garaia’: Antzuola, Aretxabaleta, Arrasate, Bergara, Elgeta, Eskoriatza, Leintz-Gatzaga, Oñati. En segundo lugar, ‘Deba-Bekoa’: Deba, Eibar, Elgoibar, Mutriku, Soralue. Finalmente, ‘Urola’: Aia, Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoian, Errezil, Getaria, Orio, Zarautz, Zestoa, Zumaia.

CUADRO 26 Circunscripciones electorales y número de escaños de cada una según periodo electoral a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, 1979-2015

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
Araba	58	51	51	51	51	51	51	51	51	51
Ayala	2	Ayala	7	6	6	6	6	6	6	6
Amurrio	4	13	Aiarai/Ayala							
Llodio	9									
Vitoria	28	Vitoria-Gasteiz	38	39	39	39	39	38	38	38
Zuya	1	Gasteiz								
Resto de hermandades	14	Zuya	6	6	6	6	6	7	7	7
		Salvatierra								
		Laguardia								
		Campezo								
		Añana								
Bizkaia	91	51	51	51	51	51	51	51	51	51
Gernika	17	Busturia-Markina	11	11	12	12	12	13	13	13
		Uribe								
Durango	17	Durango	9	9	9	9	9	9	9	9
		Arratia-Ibilideak								
Balmaseda	25	Enkarterriak	14	14	14	14	14	13	13	13
Bilbo	32	Bilbo	17	17	16	16	16	16	16	16

	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015
Gipuzkoa	81	51	51	51	51	51	51	51	51	51
-	Bidasoa-Ohiartzun	10	Bidasoa-Oyarzun	11	11	11	11	11	11	11
Donostia	38	14	Donostialdea	16	17	17	17	17	17	17
Arpeitia	11	Deba-Bekoa	5	Deba-Urola	14	14	14	14	14	14
Bergara	19	Deba-Garaia	6	Urola	5					
Tolosa	13	Tolosa	5	Oria	10	9	9	9	9	9
		Goierri	6							

Fuente: Elaboración propia a partir de los Decretos Forales del Diputado General por la que se convocan las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicados en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BOTHA: 38, de 02-04-91; 40, de 04-04-95; 43, de 20-04-99; 38, de 01-04-03; 40, de 03-04-07; 38, de 29-03-11; 39, de 31-03-15. Fechas de publicación en el BOB: 86, de 14-04-87; 74, de 02-04-91; 66, de 04-04-95; 72, de 20-04-99; 63, de 01-04-03; 66, de 03-04-07; 61, de 29-03-11; 61, de 31-03-15. Fechas de publicación en el BOG: 70, de 14-04-87; 60, de 02-04-91; 65, de 04-04-95; 71, de 20-04-99; 62, de 01-04-03; 66, de 03-04-07; 60, de 29-03-11; 60, de 31-03-15. De la Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Y, del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Asimismo, queda a elección propia incluir candidaturas suplentes⁸¹, pero su número no podrá ser superior a diez (Ley Orgánica 5/1985).

Tal y como se acaba de exponer, el sistema electoral a las elecciones al Parlamento Vasco y a Juntas Generales a excepción de la plurinominalidad del distrito, no comparten el número ni tampoco la magnitud de las circunscripciones. No obstante, el resto de aspectos del sistema son comunes a ambas cámaras. Por un lado, la asignación de escaños se realiza a través de un sistema proporcional⁸², mediante la fórmula conocida como D'Hondt⁸³, con una barrera electoral del 3%⁸⁴. Por otro lado, la estructura de la candidatura es de lista. Las listas de candidaturas que se presenten en cada circunscripción serán cerradas y bloqueadas. De esta manera, los escaños correspondientes a cada candidatura se adjudican a las candidatas y los candidatos incluidos en ella, según el orden de colocación en el que aparezcan. Finalmente, ambas normativas modificaron sus estructuras formales de poder para incluir medidas oportunas para lograr la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisión. Es por ello que, en 2005, dos años antes que en el Estado, se aprueba la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en cuyo artículo 3.7 se recoge el principio de representación equilibrada:

“Los poderes públicos vascos han de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones. A los efectos de esta ley, se considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales cuando los dos sexos están representados al menos al 40%”.

Para el logro de dicho objetivo en lo que a los puestos en los órganos de representación política se refiere en las disposiciones finales cuarta y quinta. En la disposición final cuarta

⁸¹ Cabe señalar nuevamente que, en esta tesis doctoral las candidaturas de EAJ-PNV presentan lista de suplentes que no se tendrán en consideración, únicamente se han tomado en cuenta el número de candidaturas presentadas equivalente a escaños a cubrir para cada una de las circunscripciones y periodo electoral, tanto para las elecciones al Parlamento Vasco como para Juntas Generales.

⁸² En el caso de las Juntas Generales, la atribución de escaños a cada candidatura en la circunscripción electoral respectiva se hará conforme al artículo 163 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General que viene recogido en el artículo 9. de la Ley 1/1987. Mientras que para el Parlamento Vasco se hará conforme al Título II. de la Ley 5/1990.

⁸³ La atribución de escaños a cada candidatura en la circunscripción electoral respectiva en función de los resultados del escrutinio se hará de conformidad según la fórmula D'Hondt. Para una correcta comprensión de esta fórmula, ver la explicación que se encuentra en Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su artículo 163.1.

⁸⁴ Para acceder al reparto de escaños se debe obtener al menos el 3 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción.

recoge la modificación de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, en la cual se añade un párrafo, con el número 4, al artículo 50. Y en la disposición final quinta se modifica el artículo 6 bis de la Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa. Ambos artículos correspondientes quedan con el siguiente tenor:

“Las candidaturas que presenten los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de personas electoras estarán integradas por al menos un 50% de mujeres. Se mantendrá esa proporción en el conjunto de la lista de candidatos y candidatas y en cada tramo de seis nombres”.

Esta proporción afecta tanto a las personas candidatas como a la lista de suplentes y en caso de incumplimiento, las juntas electorales competentes invalidarán el conjunto de la lista. La normativa, tras la sentencia del Tribunal Constitucional en 2009⁸⁵, establece que las candidaturas electorales deben estar compuestas como mínimo por un 50% de mujeres, y un mínimo de 40% de hombres, en tramos de seis y para el conjunto de la lista incluyendo a las y los suplentes.

En el Cuadro 27 se muestra un resumen del sistema electoral vigente a Juntas Generales y Parlamento Vasco.

En pocas palabras, el sistema electoral a las elecciones al Parlamento Vasco y a Juntas Generales es un sistema electoral de corte proporcional combinado con listas de partido cerradas y bloqueadas. La única diferencia se encuentra en el número y magnitud de las circunscripciones. Mientras que en las elecciones al Parlamento Vasco las distintas circunscripciones son de gran e igual magnitud –ver Cuadro 25–, las de las Juntas Generales dentro de la misma cámara tienen una magnitud variable. Por ejemplo, atendiendo de nuevo al Cuadro 26, se observa que la magnitud de las distintas circunscripciones varía entre un mínimo de 6 escaños en el caso de la cuadrilla de Aiara y un máximo de 38 en

⁸⁵ En febrero de 2009, el Tribunal Constitucional se pronunció con la Sentencia 13/2009, de 19 de enero, ante el recurso de inconstitucionalidad 4057-2005, interpuesto por sesenta y dos diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular. El Pleno del Tribunal Constitucional sentenció que las candidaturas electorales a Parlamento Vasco y Juntas Generales debían estar compuestas por un mínimo de 40% de hombres en tramos de seis, en consonancia con lo dispuesto en la LOIEMH para garantizar la presencia equilibrada en las candidaturas de cada uno de los sexos. Hasta entonces, solo se especificaba que debía incluir un mínimo de un 50% de candidatas en cada tramo de seis nombres, pero no un máximo, lo que permitía, al contrario de la Ley de Igualdad Estatal, confluir en las elecciones con candidaturas exclusivamente compuestas por mujeres, como es el caso de Plazandreak (Martínez y Elizondo, 2007). Plazandreak es una agrupación feminista creada en 1995 en Donostia. Se presenta como una ‘plataforma política de las mujeres’ obteniendo resultados electorales testimoniales.

CUADRO 27 Sistema Electoral vigente para las elecciones a Juntas Generales y Parlamento Vasco de los tres Territorios Históricos vascos

	Parlamento Vasco	Juntas Generales	Estabilidad
Magnitud de la cámara	75 escaños	51 escaños por Territorio Histórico	Estable desde la segunda legislatura
Número de circunscripciones	Circunscripción provincial 3	Circunscripciones plurinominales Araba: 3 Bizkaia: 4 Gipuzkoa: 4	Parlamento Vasco estable desde la 1984 Juntas Generales estable desde 1987
Magnitud del distrito	25 escaños por Territorio Histórico	Máxima 38 escaños Mínima 6 escaños	Parlamento Vasco estable Juntas Generales variable
Proporcionalidad del Sistema	Sistema proporcional		Estable
Estructura de la candidatura	Cada lista será cerrada y bloqueada		Estable
Medidas de discriminación positiva	Cuotas electorales. 50% de mujeres en las listas en tramos de 6 nombres.		Variable

Nota: El cuadro recoge el sistema electoral vigente de manera resumida, para profundizar ver Cuadro 25 para el Parlamento Vasco y Cuadro 26 para las Juntas Generales, donde se detalla la magnitud de cada uno de las 11 circunscripciones para cada periodo electoral.

Fuente: Elaboración propia.

el caso de la cuadrilla de Vitoria-Gasteiz. Según la literatura recogida en el apartado 3.2. del Marco Teórico, aunque no hay un consenso, un gran número de investigaciones empíricas que se centran en exponer qué características del sistema electoral ofrecen mayores ventajas a las mujeres para lograr formar parte de las candidaturas legislativas en puestos elegibles. Asimismo, examinan si las reglas electorales facilitan o dificultan los potenciales efectos de las cuotas de representación de las mujeres, concluyendo que éstas tienen mejor

impacto en los sistemas proporcionales con listas cerradas en los distritos de grandes magnitudes. El sistema electoral de las elecciones al Parlamento Vasco cumple dichas características, además como se ha comentado, las tres circunscripciones se reparten en mismo número de escaños. En este caso, al ser un sistema de listas cerradas y bloqueadas en el que solo se analiza un único partido con una alta estabilidad en los resultados electorales –ver capítulo quinto– además de la variabilidad en la magnitud de las circunscripciones electorales, se ha optado por modificar el análisis desde la perspectiva del tamaño de los puestos seguros por cada una de las circunscripciones. La aproximación a cómo afecta el sistema electoral a la composición de las mujeres de EAJ-PNV se realizará analizando las diferencias por tamaño de puestos seguros de la formación para cada una de las circunscripciones electorales en vez por la magnitud de las circunscripciones. De esta manera, no solo se tiene en cuenta la magnitud de la circunscripción, sino su presencia en cada una de ellas. El número de puestos seguros de EAJ-PNV de unas circunscripciones a otras el promedio de variación es entre 2 y 9 escaños, mientras que a Parlamento Vasco la distancia promedio es menor, entre 6,3 y 11 escaños.

Así, una vez expuestos los distintos aspectos de los sistemas a tratar y el posicionamiento de la literatura a este respecto en el marco teórico que sostiene que, la magnitud de la circunscripción tiene efectos en los partidos políticos a la hora de conformar las candidaturas electorales legislativas. A continuación, se tratará de identificar la estrategia de EAJ-PNV en la confección de las listas electorales según el tamaño de los puestos seguros. Para ello, se ha planteado la séptima hipótesis de esta tesis doctoral por la que se afirma que, EAJ-PNV adopta estrategias diferentes según cuál sea el número de puestos seguros. En la medida que cuanto más grande es la circunscripción, mayores posibilidades tendrá una formación de conseguir más escaños y, por tanto, de incluir mujeres. Así, cuantos menos puestos seguros tiene la formación, menor es la proporción de mujeres en dichos puestos.

La siguiente tabla muestra la media de presencia de mujeres jeltzales ordenada en base al número de puestos seguros que ha logrado EAJ-PNV en cada una de las circunscripciones electorales. La Tabla 14 se divide en tres bloques de columnas. El primer bloque abarca todos los periodos electorales anteriores a la adopción de cuotas de partido. El segundo bloque únicamente registra un periodo electoral con las cuotas voluntarias vigentes. El último bloque abarca todos los comicios regulados con las cuotas electorales. Hasta la adopción de cuotas voluntarias, a las elecciones a Juntas Generales eran necesarios como mínimo 4,2 escaños seguros de promedio dentro de la circunscripción para encontrar a una mujer en los puestos seguros de manera habitual. Y hasta los 8,8 para encontrar a 2. En las circunscripciones con menos escaños seguros la presencia era esporádica o incluso completamente ausente. En 2003 se mantiene la tendencia hasta los 3 escaños. Entre los 3 y los 5 escaños, en las circunscripciones con puestos seguros impares los hombres se verán claramente beneficiados, a excepción de la circunscripción de Bilbao.

Mientras tanto, la circunscripción de Vitoria mantiene esa media de 2 escaños por periodo electoral. Esto va en consonancia con los estudios como el de Delgado y Jerez (2008) sobre la presencia de las mujeres en la cámara baja de las Cortes Generales en la que distribuyen la presencia en base a la magnitud de la circunscripción en 2004, determinan que en los distritos con una magnitud de hasta los 3 escaños, los escaños están invariablemente ocupados por hombres. En cambio, a partir de 3, la magnitud de la circunscripción es una variable que apenas incide en las posibilidades de obtener un acta por parte de las candidatas. No obstante, también concluyen que la proporción de hombres y mujeres es mucho más favorable a los primeros. Con las cuotas electorales en vigor a partir de 2007, ese coste se reduce drásticamente. Hasta los 6 escaños seguros, los puestos son compartidos en igualdad entre hombres y mujeres⁸⁶. En las circunscripciones en las que EAJ-PNV tiene un mayor número de escaños seguros la proporción entre hombres y mujeres cambia. En Busturia, Bilbao donde EAJ-PNV tiene 6,7 escaños seguros, la presencia es de 3 mujeres y en Vitoria-Gasteiz, donde EAJ-PNV cuenta con 8,7 escaños, la presencia es de 4 mujeres. Es decir, con la elaboración de listas marcadas por la Ley 4/2005, el primer tramo de las candidaturas electorales es totalmente paritario, mientras que el segundo tramo de las candidaturas muestra una composición distinta. El séptimo y el octavo escaño seguro de las candidaturas están en mayor medida reservados para los hombres.

En el caso del Parlamento Vasco, las circunscripciones son de igual tamaño, pero la presencia del partido en cada una ellas es diferente, su menor presencia es en Araba, seguido de Gipuzkoa y, por último, en Bizkaia es donde mayor número de escaños seguros tiene. Durante los primeros comicios, en Araba con 6,6 escaños de media, la presencia de mujeres no estaba asegurada. En Gipuzkoa con un promedio de 7,2 situaban entre una y dos mujeres por periodo electoral. Hacen falta más de 9 escaños para encontrar a dos mujeres de media como es el caso de Bizkaia. Posteriormente con la Ley para la Igualdad, la presencia de mujeres se ha triplicado, pero se mantiene en el mínimo exigido. Al igual que ocurre en Juntas Generales, el séptimo escaño está reservado a los hombres. En el caso de Gipuzkoa, la proporción, aunque parecida a la de Araba es algo superior, tanto antes como después de la ley. Finalmente, destaca la evolución de las listas por la circunscripción de Bizkaia. Hasta 2005, la presencia en los puestos seguros de la candidatura es de 2,2 mujeres por cada 9,5 escaños, una proporción similar a la establecida en la cuadrilla de Vitoria-Gasteiz. Sin embargo, con la aprobación de las cuotas electorales, hay una mayor presencia de mujeres que de hombres en las candidaturas elaboradas por la formación, es el único caso en el esto ocurre.

⁸⁶ Cabe recordar que la Ley vasca para la Igualdad 4/2005, regula la presencia en las candidaturas por tramos de 6. Por lo que, tener 6 escaños seguros garantiza una presencia paritaria. No obstante, hasta los 3 escaños, la presencia de las mujeres podría ser de 0 mujeres, entre 3,1 y 4 escaños de 1 mujer y, finalmente, entre 4,1 y 5 escaños, de 2 mujeres.

TABLA 14 Presencia media según puestos seguros por circunscripción electoral, 1984-2016

Juntas Generales	1987-1999		2003		2007-2015	
	Totales	Mujeres	Totales	Mujeres	Totales	Mujeres
Donostialdea	2,0	0,0	2,0	0,0	2,0	1,0
Aiara	2,0	0,3	2,0	0,0	2,7	1,3
Bidasoa-Oiarzun	2,2	0,2	2,0	1,0	3,3	1,7
Oria	2,4	0,0	2,0	1,0	3,7	2,3
Tierras Espotasas	3,0	0,5	3,0	1,0	3,7	1,3
Durango-Arriata	3,8	0,8	3,0	1,0	4,3	2,3
Encarraciones	4,2	1,2	4,0	2,0	5,3	3,0
Deba-Urola	4,6	0,8	5,0	2,0	5,7	2,7
Bilbao	5,8	1,6	5,0	2,0	6,7	3,0
Busturia-Urbe	6,0	1,5	5,0	3,0	6,7	3,0
Vitoria-Gasteiz	8,8	2,0	10,0	2,0	8,7	4,0
N.	204	40	43	15	158	77
Parlamento Vasco	1984-1998		2001		2005-2016	
	Totales	Mujeres	Totales	Mujeres	Totales	Mujeres
Araba	6,6	0,8	Gipuzkoa	5,0	Araba	7,0
Gipuzkoa	7,2	1,6	Araba	5,0	Gipuzkoa	7,8
Bizkaia	9,8	2,2	Bizkaia	9,5	Bizkaia	11,0
N.	118	23		18		103
				5		52

Nota: El número de mujeres superior a 0 pero inferior a 1 significa que en la mayoría de periodos electorales no ha habido una continuidad en la presencia de mujeres.

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos publicados en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BOTHA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, 02-05-1987; 98, 02-05-1995; 82, 02-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. De las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. De las páginas web de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos: www.jiggaldana.eus, www.jiggibizkaia.eus y www.bongipuzkoa.eus. Y de la página web del Parlamento Vasco: www.legbilerarra.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Recopilando todo lo observado en este apartado, en relación a la *séptima hipótesis* planteada, se concluye que EAJ-PNV efectivamente adopta estrategias diferentes según cuál sea la magnitud de la circunscripción. En esta afirmación se deben establecer en dos momentos, antes de la adopción de cuotas electorales y después, pues la estrategia adoptada en la elaboración de la composición de los puestos seguros es diferente. A pesar de que todas las circunscripciones no comparten una evolución homogénea, la proporción de mujeres es estable en base al tamaño de puestos seguros.

Antes de la entrada en vigor de la Ley 4/2005, la proporción era de un promedio de mínimo 4,2 escaños para encontrar una mujer en los puestos seguros por periodo electoral, mientras que para encontrar dos, el número de escaños seguros ascendía hasta 8,8. Aquellas circunscripciones donde la presencia de EAJ-PNV, en términos absolutos, es menor comparada con el resto, la inclusión de mujeres ha sido muy tardía e incluso debe esperarse a la aprobación de la Ley para la Igualdad. La aplicación de las cuotas voluntarias supuso aumentar el número de mujeres en los puestos seguros pero la proporción de hombres y mujeres es mucho más favorable a los primeros, entre los 4 y los 10 escaños seguros se emplazan como máximo a dos mujeres. Tras la aprobación de las cuotas electorales, en las circunscripciones en las que EAJ-PNV cuenta con hasta 6 puestos seguros, los puestos de la candidatura se comparten en igualdad, es decir, uno de cada dos puestos están ocupados por mujeres. Este análisis va en consonancia con el realizado en el apartado 5.4 sobre la mejora que impone EAJ-PNV sobre la proporción los puestos seguros no limitándose a una cuota mínima en la mayor parte de los casos en el que la hipótesis quedaba refutada. No obstante, en este apartado se establecen además las diferencias entre las distintas circunscripciones en base al número de escaños de EAJ-PNV en la que se ha podido observar como efectivamente hay un desequilibrio manifiesto en aquellas circunscripciones donde EAJ-PNV tiene una presencia –en términos absolutos– superior. En todas las circunscripciones en las que EAJ-PNV tiene un promedio de presencia de 6,7 o más escaños –Busturia-Urbe, Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Araba, Gipuzkoa y Bizkaia–, la proporción de mujeres y hombres en los puestos seguros beneficia a estos últimos, con la excepción de la circunscripción de Bizkaia que adopta una trayectoria totalmente distinta, especialmente desde 2005. Esta diferencia entre ellos sugiere en consonancia con Bjarnegård y Kenny (2016:372-373) que *“las reglas formales deben entenderse en conexión con las prácticas informales. La literatura que demuestra como las regulaciones formales como el sistema electoral y las cuotas pueden alterar la selección de candidaturas”*. Por lo que no se puede entender la estrategia utilizada para la confección de los puestos seguros sin el análisis de las Instituciones Normativas –realizado en el capítulo anterior– o de las Instituciones Prácticas –que se encuentra en el siguiente capítulo– y que ayudan a explicar los porqués de que antes de la aprobación de las cuotas electorales la presencia de mujeres en los puestos seguros fuera mucho menor o que la presencia en la circunscripción de Bizkaia sea más alta que en el resto.

7.2. EL SISTEMA DE PARTIDOS

Una vez expuesta la primera parte de las Instituciones Sistémicas en la que se ha analizado la influencia del sistema electoral a la hora de incorporar a las mujeres en los puestos seguros de las candidaturas, la intención de las siguientes páginas es medir si las crisis del partido y las estrategias de coalición han afectado a la evolución de la presencia de las mujeres en las candidaturas, recogida en la *octava hipótesis*. Previamente a dicho análisis, se contextualizará el sistema de partidos vasco, lo que ayudará a medir la fuerza de EAJ-PNV y el grado de competición interpartidista, así como a identificar los momentos de crisis y coaliciones electorales del partido.

El sistema de partidos en la Comunidad Autónoma del País Vasco ha evolucionado de manera distinta al resto del Estado. Desde la primera convocatoria electoral la diversidad de las opciones políticas constató un sistema de pluralismo extremo y polarizado (Gunther, Sani y Shabad, 1986; Linz, 1986; Linz y Montero, 2001; Llera, 1988, 1994, 2016c; Llera, Leonisio y García, 2009), según la tipología de Sartori (2006), con predominio de la competición en el eje nacionalista sobre el eje izquierda-derecha (Pérez-Nievas, 2002; Leonisio y Strijbis; 2014). EAJ-PNV *“ha sido tradicionalmente el partido hegemónico en el movimiento nacionalista vasco”* (Linz, 1986:297). Tras la ruptura de EAJ-PNV en 1986, los dos ejes de competición se polarizaron. La incorporación de la nueva formación política Eusko Alkartasuna, tras la escisión, al sistema de partidos como una nueva fuerza supuso un acontecimiento partidista que recolocó a todos los partidos en la competición. A partir de finales de los 80 y principios de los 90 la competición comenzó una orientación centrípeta (Pérez-Nievas, 2002). Sin embargo, los acontecimientos de los últimos dos periodos electorales parecen haber iniciado un cambio en el sistema de partidos, pasando del pluralismo polarizado a uno moderado.

A continuación, se expone brevemente la evolución del sistema de partidos vasco desde la transición, es decir desde la conformación del primer Consejo General Vasco, hasta la formación del actual Gobierno Vasco tras las últimas elecciones autonómicas de septiembre de 2016. Las características de cada periodo de basan principalmente en el modelo de partidos propuesto por Llera (1988, 1994, 2016a) tomando como referencia fundamental los resultados de las convocatorias electorales autonómicas, y otros trabajos referentes como el de Linz (1986), Llera (2016c) o De Pablo y Mees (2005). Igualmente, hasta mediados de los noventa, se dará testimonio del análisis realizado por Pérez-Nievas (2002)⁸⁷. Dentro de la exposición de la evolución del sistema de partidos vascos, se enmarcará el desarrollo organizativo y estratégico de EAJ-PNV, objeto de estudio de esta

⁸⁷ El autor Santiago Pérez-Nievas (2002) ha realizado una investigación, referente para esta tesis, sobre el desarrollo organizativo y estratégico de EAJ-PNV durante el periodo de transición y consolidación democrática en la CAPV.

tesis, durante el proceso de cambio político para identificar los momentos que hayan podido suponer una ventana de oportunidad para una la incorporación de mujeres a las candidaturas electorales sobre los que comprobar la hipótesis.

- a. La transición vasca (1977-1979): Esta primera etapa comprende desde las primeras elecciones generales de 1977 hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía en 1979 tras su aprobación en referéndum. Desde estas primeras elecciones libres de junio de 1977 hasta la actualidad, EAJ-PNV se ha consolidado como la principal opción partidista del País Vasco. Durante esta primera etapa se creó el Consejo General Vasco que estaba compuesto por los partidos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados de Madrid. Las primeras elecciones desencadenaron la división de la dirección como consecuencia de la renovación de las ejecutivas del partido cuatro meses después de su formación, cuando destacados miembros de la dirección del partido que pasaron a ocupar cargos públicos de representación. Desde el punto de vista interno de la organización, una de las características principales de la normativa interna del partido es la cláusula de incompatibilidad de cargos. Al aplicar la normativa de incompatibilidades se produjo una supeditación de la esfera parlamentaria jeltzale, es decir, de algunos de los líderes más relevantes de la última fase de la clandestinidad a la organización central del partido que era en buena medida nueva (Pérez-Nievas, 2002).
- b. Institucionalización de la autonomía bajo el control de EAJ-PNV (1980-1984): La etapa comprende la primera legislatura desde el proceso de establecimiento de las instituciones autonómicas tras la aprobación del referéndum de autonomía. Las primeras elecciones autonómicas concedieron una mayoría ficticia a EAJ-PNV, gracias al abstencionismo institucional de HB, lo que le permitió gobernar en solitario. Este primer Gobierno estuvo presidido por Carlos Garaikoetxea y la ejecutiva del partido pasó a ser encabezada por Xabier Arzalluz. En 1981 el Gobierno Vasco presentó un primer proyecto de Ley de Territorios Históricos que fue retirado posteriormente. Si bien no logró solucionar las disputas existentes entre Diputaciones y Gobierno Vasco, a finales de 1983 se aprobó un segundo proyecto que fue objeto de duras negociaciones en el seno del partido. La puesta en marcha de las instituciones de autogobierno otorgó nuevos recursos a EAJ-PNV, pero por contrapartida, vació de cuadros el aparato del partido⁸⁸. En consecuencia, se generaron fuertes enfrentamientos ideológicos y organizativos a nivel interno entre tradicionalistas y progresistas, por la pugna del liderazgo (Pérez-

⁸⁸ Este vaciamiento de cuadros del aparato del partido supuso una ventana de oportunidad para la incorporación de nuevas personas, pero no tuvo efecto en lograr una mayor presencia de mujeres.

Nievas, 2002). Por otro lado, en las elecciones generales de 1982, el PSOE consiguió una clara victoria electoral, asimismo mejoró su presencia en las elecciones locales y forales celebradas en la CAPV en 1983, en las que se confirma la hegemonía nacionalista, siendo EAJ-PNV quien controla todas las diputaciones forales. Ese mismo año el PSOE estatal tuvo un replanteamiento de su estrategia a nivel autonómico que llevo al PSE a dar muestras de acercamiento a EAJ-PNV, como la oferta de pacto electoral para las elecciones autonómicas que fue rechazado por EAJ-PNV.

- c. Crisis del nacionalismo gobernante y ruptura de EAJ-PNV (1984-1986): Esta etapa está marcada por la crisis y posterior ruptura de EAJ-PNV durante la segunda legislatura autonómica. El cambio más importante vino por el resultado de las elecciones de 1984, que trajo problemas de gobernabilidad a EAJ-PNV. El empate parlamentario entre gobierno y oposición dejaron a Garaikoetxea en una posición incómoda. El proceso de transferencias a la CAPV no había avanzado, de lo cual la cúpula de EAJ-PNV culpaba en parte a la labor desempeñada por el Gobierno de Garaikoetxea. Asimismo, estaban distanciados por la disputa entre gobierno y diputaciones. Todo ello acrecentó aún más las disputas internas de cara al desarrollo óptimo del autogobierno y por el liderazgo del partido. Como resultado, en diciembre de 1984 la Asamblea Nacional forzó la dimisión de Garaikoetxea. Posteriormente, el nuevo Gobierno Vasco bajo las direcciones de José Antonio Ardanza y del PSE retomaron los intentos de acuerdo frustrados con el Gobierno de Garaikoetxea. Finalmente, acordaron un Pacto de Legislatura apoyado en un documento de siete puntos (Pérez-Nievas, 2002:403-404) que permitió desbloquear la aprobación de las leyes electorales y puso fin a los enfrentamientos entre el EBB y el Gobierno Vasco.

El principal acontecimiento partidista de la dimisión de Garaikoetxea radicó en la escisión de EAJ-PNV en 1986 tras el retroceso sufrido en las elecciones generales de ese mismo año y el surgimiento e incorporación al sistema de partidos de una nueva fuerza política, Eusko Alkartasuna liderada por el ex-lehendakari. Todo ello acrecentó las contradicciones en el seno de EAJ-PNV, lo que para De Pablo y Mees (2005), significaba un rebrote de los problemas internos del partido.

- d. Consolidación democrática y política de coaliciones (1986-1998): Esta etapa comprende el periodo entre la tercera y la quinta legislatura. Tras la ruptura de EAJ-PNV, a nivel interno el partido dio comienzo a un profundo proceso de renovación ideológica y organizativa que culminaría en 1995. Pretendían romper con el modelo histórico que propiciaba el faccionalismo. Con res-

pecto a las incompatibilidades, éstas se flexibilizaron permitiendo la complementariedad entre cargos públicos e internos en distintos niveles o ámbitos orgánicos, lo que en la práctica supuso tener una mayor concentración de poder en menos manos. A nivel externo, *“en los últimos años ochenta y primeros noventa, EAJ-PNV desplegó así una estrategia orientada a una consolidación del partido en las instituciones y fundamentada en pactos de gobierno con fuerzas no nacionalistas”* (Pérez-Nievas, 2002:548).

Las terceras elecciones autonómicas vascas del 30 de noviembre se producen dentro de un marco de gran fragmentación y pluralismo. Tras la ruptura de EAJ-PNV en 1986 y la incorporación de la nueva formación política Eusko Alkartasuna al sistema de partidos, polarizó aún más los ejes de competición recolocando a su vez a todas las formaciones en la competición. A pesar de que en estas elecciones los partidos de centro-derecha estatales alcanzan su nivel más bajo de apoyo, los resultados para EAJ-PNV tampoco fueron favorables. Debido a la irrupción de EA con una orientación estratégica diferente, el refuerzo de la izquierda nacionalista, el PSE superó en votos a EAJ-PNV y se hizo con la mayoría en el Parlamento Vasco forzando a EAJ-PNV, ya desprendido de su sector crítico, a un gobierno de coalición entre ambas fuerzas, pero bajo la presidencia de Ardanza. Tras las elecciones forales y municipales de 1987, EAJ-PNV y PSE hicieron extensibles los gobiernos de coalición a extensibles a todos los municipios y diputaciones en los que contaban con una mayoría suficiente. Así, con el apoyo del PSE, EAJ-PNV pudo encabezar la Diputación de Bizkaia, mientras que la formación jeltzale dio su apoyo al PSE en Araba (Pérez-Nievas, 2002:531-532).

A principios de los noventa, un EAJ-PNV con unas estructuras y Estatutos del partido renovados llegó al siguiente periodo electoral autonómico consiguiendo una rápida recuperación de su electorado. Esa victoria de EAJ-PNV se atribuye además a un proyecto y del mensaje nacionalista más inclusivos que en periodos anteriores, y al retroceso del resto de los grupos parlamentarios salvo el Partido Popular. De esas elecciones inicialmente se forma un Gobierno tripartito nacionalista, EAJ-PNV/EA/EE, que dura de febrero a septiembre de 1991. Los bajos resultados obtenidos tanto por EA como por Euskadiko Ezkerra en las elecciones locales y forales de 1991 provocan una ruptura de la alianza. Tras el fracaso del tripartito EAJ-PNV acuerda de nuevo un Gobierno de coalición hasta el final de la legislatura con su anterior socio, el PSE, en el que se incluye también a EE. En esta etapa EE estaba debilitado internamente derivando en una ruptura y convergencia con otras formaciones. La rama minoritaria –la nacionalista– se repartió entre EA y

EAJ-PNV, mientras que la rama mayoritaria converge orgánicamente con el PSE para crear al año siguiente PSE-EE (Llera, 2016a:39).

Tras las elecciones del último periodo del ciclo de consolidación democrática y política de coaliciones, en 1994, EAJ-PNV sale reforzado y continúa siendo el partido más votado. En este periodo de continuidad, EAJ-PNV debe recurrir a una coalición de Gobierno con EA y con un PSE-EE debilitado. En este periodo es cuando irrumpe en el parlamento EB-IU con 6 escaños. Esta segunda mitad de los noventa el testigo de la convergencia recíproca de EAJ-PNV y EA que se ve ratificado en las elecciones locales y forales de 1995. No obstante, a unos meses de acabar la legislatura, esta estabilidad se rompe. Como reacción al Pacto de Lizarra el PSE-EE da por finalizados los acuerdos iniciados en 1985 y abandona la coalición, por lo que el Gobierno se queda en situación de minoría parlamentaria.

- e. Política de frentes y fractura de la sociedad (1998-2008): “*En 1998 la situación política vasca dio un giro trascendental, al iniciarse un fallido proceso de paz*” (De Pablo y Mees, 2005:439). Con las elecciones del 25 de octubre de 1998 se abre un nuevo ciclo en la política vasca que dura de la sexta a la octava legislatura. Se trata, de “*un ciclo caracterizado por la política de frentes surgidos del llamado Pacto de Lizarra y encarnada por los gobiernos tripartitos EAJ-PNV/EA/EB-IU*” (Llera 2016a:40) con Juan José Ibarretxe como lehendakari en uno de los momentos de mayor tensión en la competición política vasca. Derivado del Pacto de Lizarra, para la superación de las instituciones autonómicas, hubo tres proyectos, aunque los tres fracasaron por distintos motivos. El primero fue la llamada Asamblea de municipios de Euskal Herria o Udalbiltza, este proyecto fue abandonado. En segundo lugar, el Proyecto de Nuevo Estatuto o más conocido como Plan Ibarretxe que fue el gran protagonista de la legislatura 2001-2005 y tras el rechazo su Congreso se adelantaron las elecciones autonómicas. Y finalmente, la Ley de Consulta⁸⁹ inhibida por el Tribunal Constitucional unos meses antes de las novenas elecciones de 2009.

Para la sexta legislatura EAJ-PNV y EA componen el nuevo gobierno en minoría que cuenta con un apoyo externo de Euskal Herritarrok (EH), con el que firmarían un pacto de legislatura más adelante. Esta alianza era un claro reflejo de la política de frentes entre los partidos partidarios del ‘derecho a

⁸⁹ Ley 9/2008, de 27 de junio, de convocatoria y regulación de una consulta popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política.

decidir' y de fuerzas no nacionalistas (Llera, Leonisio y García, 2009:106). Al año siguiente, en las elecciones forales de 1999, las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa eran nacionalistas mientras que la de Araba estaba gobernada por el PP con el apoyo externo del PSE-EE, un apoyo que repetiría de nuevo en 2003.

Las siguientes elecciones de 2001 que dieron comienzo a la séptima legislatura, supusieron una victoria histórica para la coalición EAJ-PNV/EA tras una campaña absolutamente polarizada. A pesar de ello, el Gobierno tripartito –EAJ-PNV/EA/EB– salido de las elecciones no contaba con la mayoría absoluta de la cámara. Uno de los acontecimientos más destacables de esta etapa fue la ilegalización de la izquierda abertzale a raíz de la reforma de la Ley de Partidos⁹⁰ de junio de 2002. Los resultados de las elecciones forales y municipales de 2003 estuvieron condicionados por esta ilegalización que benefició al resto de los partidos nacionalistas y EB-IU. EAJ-PNV gobernó las diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa en coalición con EA en esta última. Por otro lado, el Plan Ibarretxe presentado en septiembre de 2001 marcó el debate durante toda la legislatura, fue finalmente aprobado por el Parlamento Vasco en 2004. No obstante, tuvo poco recorrido dado que fue rechazado por el Congreso de los Diputados. A nivel interno de la organización, se celebró la IV Asamblea General del partido en la que se eligió a Josu Jon Imaz frente a Egibar como sucesor de Arzalluz, quien lideró el partido desde 1985. A pesar del carácter más moderado de la elección, se marcó una estrategia soberanista y continuista con la política realizada por el partido en los últimos cuatro años.

La octava legislatura supuso la última coalición entre EAJ-PNV/EA marcada por el desgaste y la pérdida de escaños. En esta legislatura, la entrada del Gobierno de Zapatero en el Estado mejoró las relaciones institucionales y el entendimiento entre socialistas y jeltzales. El PSE-EE se alejó del PP e inició un acercamiento con EAJ-PNV, lo que ha permitido al Gobierno tripartito aprobar algunas leyes y presupuestos. Este apoyo del PSE-EE se realizó *“buscando una imagen de diálogo y entendimiento que le dio mucho rédito en las elecciones forales y municipales de 2007”* (Llera, Leonisio y García, 2009:111), además de presentarse a sí mismo como la alternativa al nacionalismo. En esta ocasión, el PSE-EE no dio su apoyo al PP para que gobernara la Diputación de Araba. De esta manera, recayó en la tercera fuerza más votada, EAJ-PNV, aunque gobernó en minoría. En cuanto a la coalición EAJ-PNV/EA,

⁹⁰ Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

las fricciones entre las dos formaciones hicieron que por primera vez desde 1998 se presentaran de manera separada a las elecciones forales y municipales. EA pretendía diferenciarse de EAJ-PNV al que acusaba de pretender un nuevo giro autonomista. A pesar de ello, EA apoyó a EAJ-PNV para que se hiciera con la Diputación de Gipuzkoa. En lo que respecta a la Ley de Consulta para el derecho de autodeterminación, fue aprobada casi al final de la legislatura por el Parlamento Vasco –en 2008– con 34 votos a favor, correspondientes a los grupos nacionalistas y EB-IU, pero el Tribunal Constitucional en una sentencia unánime la declaró inconstitucional. Por último, la entrada en vigor de la Ley de Partidos cambió sustancialmente el panorama político. La consecuencia más evidente fue la exclusión de la izquierda abertzale de casi todas las instituciones, lo que marcaría el siguiente periodo electoral. En las elecciones generales de 2008 únicamente el PSE-EE, EAJ-PNV y PP obtuvieron representación. Para Llera (2016a:44) estos resultados apuntan a un cambio de ciclo, dado que no permiten seguir con el modelo anterior.

A nivel interno, el liderazgo de Josu Jon Imaz al frente del EBB –iniciado en 2004, “*tras superar una enconada campaña electoral interna*” (De Pablo y Mees (2005:454)– estuvo caracterizado por su moderación y pragmatismo. En la V Asamblea General de 2007 se cambia la ejecutiva del partido y se nombra al único candidato, Iñigo Urkullu, nuevo presidente del EBB en sustitución de Josu Jon Imaz, quien se retiró de la política y no se presentó a la reelección. Los rumores apuntaban a que su abandono se debía a discrepancias internas con el sector soberanista. Por su parte, Urkullu fue descrito como dialogante, comprometido con la defensa del derecho a decidir del pueblo vasco.

- f. Alternativa y normalización política (2009-2012): Las elecciones autonómicas de 2009 suponen “*el punto final del ciclo político iniciado en 1998 con el Pacto de Lizarra*” (Llera, Leonisio y García, 2009:103). Los aspectos más relevantes de estos comicios han sido la ilegalización de la izquierda abertzale amparada en la Ley de Partidos y el paso a la oposición de EAJ-PNV, pese a su victoria electoral, por primera vez desde 1980. EAJ-PNV alcanzó su mejor resultado desde las elecciones de 1984 cuando llegó a 32 escaños. Obtuvo 4 de cada 5 votos nacionalistas, logrando 30 escaños frente a los 25 del PSE-EE. A pesar de su victoria, 2 escaños les separaron de conformar una mayoría parlamentaria. Tras una muy polarizada campaña electoral tras las elecciones, un gobierno del PSE-EE, aunque en minoría, al no cerrar un gobierno de coalición, fue investido con el apoyo del PP. El PSE-EE durante su mandato, sufre un gran desgaste vinculado a las tensiones tanto en el Estado como en la CAPV con el PP. Este hecho resulta muy visible con las elecciones locales

y forales de 2011 en las que reaparece la izquierda abertzale, como Bildu. EAJ-PNV conserva la Diputación de Bizkaia, mientras que Bildu gana en Gipuzkoa y el PP en Araba. El hecho más destacado de este periodo es el *'cese definitivo de la actividad armada'* por parte de ETA. Durante esta etapa se mantienen todos los parámetros del planteado pluralismo polarizado (Llera, 2016a).

A nivel organizativo, de EAJ-PNV, hay una fuerte división interna entre soberanistas y quienes apoyan una vía más moderada o pactista, representados por Ibarretxe y Urkullu respectivamente. La primera consecuencia del primer Gobierno monocolor socialista fue la retirada de Ibarretxe de la política.

- g. La vuelta a la hegemonía nacionalista (2012-): Para las elecciones de 2012 EAJ-PNV presenta a Iñigo Urkullu como candidato a lehendakari. Tras el triunfo en las elecciones, Urkullu renuncia a la presidencia del EBB que pasa a manos de Andoni Ortuzar, entonces presidente del BBB. Tras las elecciones de 2016, su postura se ve reforzada. Llera (2016a) expone como las décimas elecciones autonómicas vascas de octubre 2012 supusieron la continuidad de las elecciones forales, locales y generales celebradas a lo largo del año 2011. Confirmando así un nuevo ciclo político abierto entonces y que repitieron las principales características. En primer lugar, la enérgica irrupción de la izquierda abertzale que por primera vez desde 1980 consiguió ser la segunda fuerza política. En segundo lugar, el triunfo claro de EAJ-PNV con una subida en votos, que, con el estancamiento de la izquierda abertzale, provoca que la distancia con esta sea mayor. En tercer lugar, el fracaso del partido socialista, no compensada por la fuerza popular. Resultando en todo ello un amplio predominio nacionalista. En cuarto lugar, la desaparición de los partidos pequeños y la simplificación del mapa político en cuatro grandes espacios. Todo ello tiene como consecuencia un posible cambio en el futuro sistema de partidos, pasando del pluralismo polarizado al moderado, que se verá afianzado con las elecciones de 2016 a pesar de la irrupción de una nueva fuerza política, Podemos, situándose en tercer lugar como principal opción no nacionalista y ampliando el mapa político a cinco grandes espacios por la desaparición de los partidos pequeños.

EAJ-PNV fue el claro ganador de los comicios para la décima legislatura con algo más de un tercio de los votos válidos. Urkullu asumió la Lehendakaritzta de un Gobierno monocolor, con la abstención de todos los partidos menos Bildu. Esa fuerza renovada de EAJ-PNV se ha plasmado en los comicios municipales y forales de celebrados 2015. Han obtenido la mayor cota de representación institucional desde la escisión de EA. Actualmente gobiernan las tres Diputaciones Forales y tienen las alcaldías de Bilbao, Donostia y Vitoria-

Gasteiz. En las últimas elecciones del mes de septiembre de 2016, volvió a ser el claro ganador en las urnas, mejorando incluso el número de escaños logrados en 2012. No obstante, si bien Urkullu ha sido investido de nuevo como Lehendakari, el actual Gobierno Vasco es el resultado de la coalición con el PSE-EE, con la que han logrado la mayoría absoluta para llevar a cabo las decisiones. Esta coalición no se formaba desde la V. Legislatura.

El sistema de partidos a lo largo del periodo de transición y democracia hasta ahora expuesto, ha servido para considerar las crisis y las coaliciones electorales de EAJ-PNV como cambios en la representación que pueden constituir ventanas de oportunidad para la mayor presencia de las mujeres en las candidaturas electorales. A continuación, se medirán una por una las siguientes crisis y estrategias de coalición detalladas desde el punto de vista de la composición de las candidaturas electorales. Por un lado, la crisis del partido correspondiente a 1986⁹¹, para lo que se analizarán los periodos electorales inmediatamente posteriores, de 1986 al Parlamento Vasco y de 1987 a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos. Por otro lado, se estudiarán una por una todas las coaliciones electorales de EAJ-PNV. El 2001 y 2005 para las elecciones al Parlamento Vasco con EA. Asimismo, en 1999 y 2003 a las elecciones de Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos la coalición conformada nuevamente con EA. Y, finalmente, se medirá la coalición con Hamaikabat a Juntas Generales de Araba en 2011.

La mayor crisis de EAJ-PNV se produjo a mediados de los años ochenta. La crisis de partido, ruptura y posterior escisión de EAJ-PNV en 1986 derivó en un proceso de renovación ideológica y organizativa en el partido durante una década. Estos hechos marcaron los comicios de 1986 al Parlamento Vasco, obteniendo entonces su peor resultado en la historia de la cámara vasca. Tras estos comicios que han resultado ser los más competitivos⁹² en la historia de la democracia en la CAPV, la representación de EAJ-PNV cayó a la mitad, lo que tuvo efecto directo en la representación las mujeres. Las jeltzales, a pesar de ocupar 5 puestos seguros del conjunto de las listas electorales de la formación, ninguna resultó elegida. No obstante, aunque ninguna mujer resultó electa, la presencia de las jeltzales en las candidaturas electorales no tuvo una reducción tan drástica, pasaron de un

⁹¹ Las crisis del partido que recogen De Pablo y Mees (2005:465) tuvieron lugar en los años: 1921, 1930, 1934, 1980 y 1986. Todos ellos motivados por *“el hecho de que el PNV actuara como un péndulo patriótico, con constantes ambigüedades y juegos de equilibrio, tenía también su vertiente negativa, al faltar una definición clara, un corpus ideológico y social que situara claramente el objetivo final del partido”*. En la presente tesis únicamente se profundiza en la crisis de 1986, pues es la única que tiene un impacto sobre el objeto de estudio.

⁹² El índice de competitividad electoral, es decir, la diferencia entre el primer y el segundo partido fue el más bajo con un 1,6, mientras que la media se sitúa en 12,3. Fueron unos comicios muy ajustados con 5,3 partidos parlamentarios efectivos (Llera, 2016b:253).

18,7% –14– en 1984 a 17,3% –13– en las listas de 1986. Ese retroceso en las listas se debe a la lista electoral elaborada en Gipuzkoa, donde la escisión tuvo su mayor impacto, renovaron a gran parte de la elite, especialmente en el caso de las mujeres –ver apartado 5.6 sobre permanencia en las candidaturas electorales–. El porcentaje de mujeres en esta candidatura de 1986 cayó de 32,0% –8– en 1984 a 16,0% –4– en 1986. En el caso de las elecciones del año siguiente a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos en 1987, el porcentaje de mujeres en las candidaturas de conjunto de cada cámara aumentó debido especialmente al aumento de la proporción de mujeres en las candidaturas de las capitales vascas, que son las circunscripciones más grandes y que mayor atención recogen. En Araba la presencia de mujeres se dobló, pasando de un 7,8% –4– a un 15,7% –8– en 1987. En Bizkaia el aumento fue más pronunciado, pasando de un 5,9% –3– en 1983 a un 13,7% –7– de presencia en 1987. Mientras que el conjunto de las candidaturas de Gipuzkoa experimentó el mayor aumento, pasando de un 2,0% –1– en 1984 a un 13,7% –7– 1987. De manera que, en el primer periodo tras la crisis, el porcentaje de mujeres en el conjunto de las circunscripciones para cada cámara oscilaba entre el 13,7% en el caso de Juntas Generales de Bizkaia y Gipuzkoa, a 15,6%-15,7% en el caso de las Juntas Generales de Araba y Parlamento Vasco. A pesar de este aumento en las candidaturas electorales, las mujeres estaban principalmente en los puestos de apoyo electoral, como consecuencia de esto, que el número de mujeres electas a Juntas Generales por cámara quedó invariable.

TABLA 15 Presencia de mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV a Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, antes y después de la ruptura, 1983-1987 (% y N)

	1984	1986	Diferencia
Parlamento Vasco	18,7	17,3	-1,4
	14	13	-1
Araba	12,0	16,0	4
	3	4	1
Bizkaia	12,0	20,0	8
	3	5	2
Gipuzkoa	32,0	16,0	-16
	8	4	-4

	1983	1987	Diferencia
Juntas Generales de Araba	7,8	15,7	7,9
	4	8	4
Aiara	7,7	28,6	20,9
	1	2	1
Vitoria-Gasteiz	12,0	13,2	1,2
	3	5	2
Tierras Esparsas	0,0	16,7	16,7
	0	1	1

	1983	1987	Diferencia
Juntas Generales de Bizkaia	5,9	13,7	7,8
	3	7	4
Busturia-Urribé	7,7	0,0	-7,7
	1	0	-1
Durango-Arratia	16,7	11,1	-5,6
	2	1	-1
Encartaciones	0,0	14,3	14,3
	0	2	2
Bilbao	0,0	23,5	23,5
	0	4	4

	1983	1987	Diferencia
Juntas Generales de Gipuzkoa	2,0 1	13,7 7	11,7 6
Bidasoa-Oiartzun	0,0 0	9,1 1	9,1 1
Donostialdea	0,0 0	25,0 4	25 4
Deba-Urola	0,0 0	7,1 1	7,1 1
Oria	9,1 1	10,0 1	0,9 0

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación en el BOPV: 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986. De las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos publicadas en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BOTHA: 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987. Fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987. Y del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Posteriormente EAJ-PNV ha concurrido en coalición electoral en 4 ocasiones con EA. A las elecciones a Juntas Generales en los periodos electorales de 1999 y 2003, y a las del Parlamento Vasco en los periodos electorales de 2001 y 2005. Además, EAJ-PNV fue en coalición con Hamaikabat a las Juntas Generales de Araba en 2011.

La primera ocasión fue en 1999. EAJ-PNV y EA *“apostaron fuerte, presentándose en coalición, y siendo una vez más la fuerza más votada en el País Vasco. Sin embargo, sufrieron un drástico castigo, al descender su apoyo electoral”* (De Pablo y Mees, 2005:447). Esta coalición fue anterior a la adopción de las cuotas voluntarias en la que se aplicaban *‘soft quotas’* (Krook, Lovenduski y Squires, 2006), es decir, objetivos o recomendaciones no escritas.

“Yo en la mesa de la ejecutiva me pegué con todo ‘txiritxu’, porque es verdad que cuando empiezas a poner nombres en un papel para quienes van en una lista, todo depende del peso que tenga cada uno en la ejecutiva, pues unos tienen más que otros. Pero ellos ya a priori dicen: ‘tienen que ir tres mujeres’” (E.04, líneas 254-258).

En esta época la presencia de las mujeres tanto en las listas como en los puestos seguros iba en aumento, a pesar de algún retroceso puntual. La presencia de mujeres en las candidaturas –ver Tabla 16– tanto de Araba, como de Gipuzkoa aumentaron entre 4 puntos y 13,8, respectivamente. O lo que es lo mismo, en 7 y 2 mujeres respectivamente. En Bizkaia, por el contrario, el número retrocedió en una, pasando de un 35,3% en 1995 a

33,3% en 1999. Cabe destacar que el porcentaje de mujeres en las listas de Bizkaia es superior al resto de Territorios. Ese retroceso en Bizkaia se debe especialmente a la candidatura de Bilbao, donde la presencia de las mujeres en las listas cae a la mitad, pasando de un 50,0% –8– a un 25,0% –4–. No obstante, aunque en porcentaje de mujeres en las listas desciende, el porcentaje de mujeres en los puestos seguros aumenta, 15 puntos, o lo que es lo mismo, en dos mujeres, menos en Araba donde descendió. Este aumento de mujeres en las candidaturas y en los puestos seguros, tuvo su reflejo en los resultados electorales, puesto que aumentaron su presencia a pesar del retroceso en escaños de la formación.

La segunda ocasión en la que se produjo una coalición electoral con EA fue en las elecciones al Parlamento Vasco de 2001. Este periodo electoral fue altamente competitivo⁹³ debido a la posibilidad real del PP “*de arrebatarse por primera vez el gobierno de Euzkadi al PNV, con el apoyo socialista*” (De Pablo y Mees, 2005:452) que derivó en una participación altísima reforzando la coalición de EAJ-PNV. Este periodo además coincidió con ser el primer periodo electoral en el que se aplicaron las cuotas voluntarias –de en torno al 35%– aprobadas en la III Asamblea General. El porcentaje de mujeres en las candidaturas experimentó un ligero retroceso de 36,0% –27– en 1998 a 33,3% –25– en 2001–ver Tabla 16–. Ese retroceso corresponde a la lista de la circunscripción de Bizkaia, tal y como ocurrió dos años en Juntas Generales. No obstante, el porcentaje de mujeres en los puestos seguros se mantuvo para dicho periodo electoral. Debido al altísimo respaldo conseguido, EAJ-PNV aumentó en 4 escaños sus resultados, de los cuales 3 recayeron en mujeres situando su la representación de las mujeres en un 36,0%, por encima del porcentaje de la cuota de partido.

La tercera ocasión en la que EAJ-PNV ha elaborado listas electorales en coalición electoral fue en el periodo electoral de 2003 para las Juntas Generales. En este periodo electoral se distinguía del de 1999 en que contaban con cuotas voluntarias. El porcentaje de mujeres en el conjunto de las candidaturas de Bizkaia y Gipuzkoa se mantuvieron en un 33,3% y 31,4% respectivamente, mientras que en Araba aumentaron en 13,7 puntos para situarse no solo al nivel del conjunto de las candidaturas por cámara de los otros territorios, sino por encima con un 35,3% –ver Tabla 16–. En este periodo, el número de mujeres en puestos seguros aumenta en todas las listas por cámara, lo que unido al aumento de escaños logrados por EAJ-PNV en todos los territorios se traduce en una mayor representación de las mujeres jeltzales.

La cuarta y última ocasión en la que EAJ-PNV y EA fueron en coalición electoral fue para los comicios al Parlamento Vasco de 2005, los primeros en los que se aplicó la normativa de presencia equilibrada en las candidaturas, lo que supuso un gran aumento en

⁹³ Fueron unos comicios con un número efectivo de 3,6 partidos electorales (Llera, 2016b:253).

la presencia de las mujeres tanto en listas como en puestos seguros, garantizado por la presencia del partido en cada uno de los territorios. Esto garantizó el aumento y el logro de la presencia equilibrada de mujeres en los resultados a pesar de la pérdida de 4 escaños de EAJ-PNV tras los comicios.

TABLA 16 Presencia de mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV y EA al Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, antes y durante las coaliciones electorales, 1995-2005 (N y %)

	1998	2001	Diferencia	2001	2005	Diferencia
Parlamento Vasco	36,0	33,3	-2,7	33,3	52,0	18,7
	27	25	-2	25	39	14
Araba	28,0	28,0	0,0	28,0	48,0	20,0
	7	7	0	7	12	5
Bizkaia	36,0	28,0	-8,0	28,0	52,0	24,0
	9	7	-2	7	13	6
Gipuzkoa	44,0	44,0	0,0	44,0	56,0	12,0
	11	11	0	11	14	3

	1995	1999	Diferencia	1999	2003	Diferencia
Juntas Generales de Araba	17,6	21,6	4,0	21,6	35,3	13,7
	9	11	2	11	18	7
Aiara	20,5	0,0	-20,5	0,0	50,0	50,0
	8	0	-8	0	3	3
Vitoria-Gasteiz	16,7	28,2	11,5	28,2	35,9	7,7
	1	11	10	11	14	3
Tierras Esparsas	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	16,7
	0	0	0	0	1	1

	1995	1999	Diferencia	1999	2003	Diferencia
Juntas Generales de Bizkaia	35,3 18	33,3 17	-2,0 -1	33,3 17	33,3 17	0,0 0
Busturia-Urribé	25,0 3	41,7 5	16,7 2	41,7 5	33,3 4	-8,4 -1
Durango-Arratia	22,2 2	44,4 4	22,2 2	44,4 4	33,3 4	-11,1 0
Encartaciones	35,7 5	28,6 4	-7,1 -1	28,6 4	21,4 3	-7,2 -1
Bilbao	50,0 8	25,0 4	-25,0 -4	25,0 4	37,5 6	12,5 2

	1995	1999	Diferencia	1999	2003	Diferencia
Juntas Generales de Gipuzkoa	17,6 9	31,4 16	13,8 7	31,4 16	31,4 16	0,0 0,0
Bidasoa-Oiartzun	27,3 3	36,4 4	9,1 1	36,4 4	27,3 3	-9,1 -1
Donostialdea	23,5 4	41,2 7	17,7 3	41,2 7	35,3 6	-5,9 -1
Deba-Urola	7,1 1	21,4 3	14,3 2	21,4 3	35,7 5	14,3 2
Oria	11,1 1	22,2 2	11,1 1	22,2 2	22,2 2	0,0 0

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación en el BOPV: 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005. De las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales de los tres Territorios Históricos publicadas en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos vascos. Fechas de publicación en el BOTHA: 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003. Fechas de publicación en el BOB: 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003. Fechas de publicación en el BOG: 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003. Y del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

Finalmente, en 2011, EAJ-PNV formó coalición electoral en Araba con Hamaikabat, por lo que las candidaturas eran conjuntas. La presencia de mujeres en el conjunto de las listas sufre un ligero retroceso, aunque manteniendo la presencia equilibrada en ellas, al igual que en el resto de territorios en los que concurre en solitario. No obstante, el número de mujeres en puestos seguros aumenta en uno. Este aumento en los puestos seguros se

traduce en un aumento del porcentaje de mujeres electas –de 50,0% a 53,7%– tras la pérdida de un escaño electoral por parte de la formación.

TABLA 17 Presencia de mujeres en las candidaturas electorales de EAJ-PNV y Hamaikabat a las Juntas Generales de Araba, antes y durante la coalición electoral, 2007-2011 (% y N)

	Presencia de mujeres en las candidaturas		
	2007	2011	Distancia
Aiara	66,7	66,7	0,0
	4	4	0
Vitoria-Gasteiz	52,6	47,4	-5,2
	20	18	-2
Tierras Esparzas	42,9	42,9	0,0
	3	3	0
Total	52,9	49,0	-3,9
	27	25	-2

Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba publicadas el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba. Fechas de publicación en el BOTA: 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011. Y del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

En suma, la primera coalición electoral se produjo en 1999. Salvo con algún retroceso puntual, la presencia de mujeres tanto en las candidaturas como en los resultados aumentó a pesar de la caída en escaños de EAJ-PNV. La segunda coalición se produjo en 2001, en la que la presencia de mujeres en los resultados aumentó debido a la clara victoria electoral y no tanto a la presencia de mujeres en las candidaturas que descendió ligeramente a pesar de las cuotas voluntarias de representación. La tercera coalición se produjo en 2003, la presencia de mujeres en las listas cumplió con las cuotas voluntarias de representación, además aumentaron también en los puestos seguros, lo que unido al aumento de resultados supuso mejorar su presencia. La cuarta coalición electoral y la coalición con Hamai-kabat estuvieron marcadas por la normativa electoral, por lo que el aumento de mujeres no se puede atribuir a la estrategia de EAJ-PNV.

Tras el análisis de las candidaturas electorales de EAJ-PNV en los periodos de crisis y coaliciones electorales se concluye que la *octava hipótesis* se cumple debido a que las crisis de partido y las estrategias de coalición no han afectado a la evolución de la presencia de

las mujeres en las candidaturas. La evolución de las mujeres ha estado más marcada por la época, que por las crisis y las coaliciones del partido. Así la presencia de las mujeres en el conjunto de las cámaras parece seguir un equilibrio, no es así en cada una de las circunscripciones. Unas circunscripciones actúan de contrapeso de las otras. Así en 1987 el porcentaje de mujeres en el conjunto de cada cámara era en torno al 15% y en el periodo electoral previo a la ley de cuotas era de un tercio de la presencia en cada cámara y con la entrada en vigor de las cuotas electorales, la presencia era equilibrada.

Por un lado, la crisis y ruptura de EAJ-PNV de 1986, pudo ser una ventana de oportunidad para las mujeres debido a que el número de mujeres en los puestos seguros de la candidatura al Parlamento Vasco aumentó en tres, no así en el conjunto de las listas. En el caso de las Juntas Generales, a pesar de ese aumento generalizado están lejos de los puestos con mayores posibilidades, por lo que tampoco obtienen una mejora en la representación. Sin embargo, en esta época tal y como se ha expuesto en el capítulo quinto, la baja proporción de mujeres se unía a que estaban lejos de los primeros puestos de la lista, por lo que el fracaso electoral tuvo un efecto negativo directo en la presencia de las mujeres. Por tanto, las mejoras en la presencia dentro de las candidaturas no son suficientes para considerarse una ventana de oportunidad en esta crisis debido principalmente a la época en la que ocurrió, donde EAJ-PNV todavía no había problematizado la infrarrepresentación de las mujeres dentro de su discurso –ver apartado 6.1–.

Por otro lado, el éxito de la presencia de mujeres en los distintos periodos de coalición se debe a que en esa época EAJ-PNV había ido incorporado las demandas para la mejora de la representación de mujeres –ver apartado 6.2–, por lo que el aumento de mujeres en los puestos seguros garantizaba una mejora de la presencia de las mujeres sin tener en cuenta si habían aumentado en número dentro del conjunto de las candidaturas electorales. No obstante, estos resultados no son uniformes en todas y cada una de las circunscripciones electorales, lo son para el conjunto de la cámara.

Por todo lo expuesto hasta el momento dentro de este apartado, en consonancia con Verge (2013:14), se puede afirmar que, *“las Instituciones Sistémicas y Normativas son endógenas al sistema de partidos, ya que dependen de los cálculos y negociaciones emprendidas por los competidores del partido y de su relativa fuerza”*.

8. Instituciones Prácticas

El tercer punto del marco analítico propuesto por Krook (2009) para analizar el reclutamiento político hace referencia a las Instituciones Prácticas. Este último tipo de instituciones son las más difíciles de analizar puesto que se trata de plasmar las prácticas que se llevan a cabo –formales e informales– en el proceso de selección y en los requisitos a las personas candidatas para la composición de la candidatura electoral a cargos públicos. Si bien el procedimiento y los criterios formales son públicos y están recogidos en la documentación del partido como los estatutos y otros reglamentos, existe poca información acerca de los procesos y criterios informales que orientan la selección. Por todo lo mencionado, el reclutamiento de las personas que conformarán las candidaturas electorales en democracia fue catalogado, hace casi tres décadas por Gallagher y Marsh (1988), como el jardín secreto de la política.

En el desarrollo de esta tesis doctoral resulta fundamental adentrarse en el jardín secreto de la política para entender las reglas del juego (North, 1990:3). Es decir, conocer cómo se realiza el reclutamiento político, quienes son los actores que toman la decisión y las motivaciones que orientan sus decisiones, con el objetivo de comprobar cómo afecta a la composición de las candidaturas políticas y a la presencia de las mujeres en las mismas. *“En España, las investigaciones cualitativas que explican por qué las mujeres no consiguen alcanzar puestos de responsabilidad política en la misma medida que los hombres, son mucho más escasas que los informes cuantitativos que documentan la débil presencia femenina en las esferas del poder político”* (Valiente, Ramiro y Morales, 2003:186). En los últimos años han proliferado los estudios en este campo que han ayudado a ver las dinámicas de estos procesos y sus aproximaciones al estudio (Bjarnegård, 2013; Bjarnegård y Kenny, 2016; Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, 2006; Kenny, 2009, 2013; Kittilson, 2006; Norris y Lovenduski, 1995; Murray, 2010; Verge, 2013; Verge y De la Fuente, 2013). Es por ello

que, se realizará una aproximación cualitativa lo más detallada posible sobre el proceso de selección de EAJ-PNV para la elaboración de candidaturas electorales a las elecciones al Parlamento Vasco y Juntas Generales de la CAPV.

El presente capítulo se estructurará de la siguiente manera: se comenzará con la exposición del proceso de selección para la elaboración de las candidaturas electorales a cargos públicos, tanto formal como informal. Seguidamente, se expondrán cuáles son los requisitos del sistema electoral general y los criterios de EAJ-PNV –formales e informales– para formar parte de una candidatura electoral. Ambos acercamientos servirán para dar respuesta la *novena hipótesis* sobre cómo afectan el procedimiento y los requisitos establecidos a las posibilidades de las mujeres para lograr concurrir a los comicios dentro de una candidatura electoral jeltzale. Por un lado, se analizará el peso del poder ejecutivo del partido en la configuración de las listas, y por el otro, se comprobará si la exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor. Este apartado ha sido elaborado fundamentalmente a partir de los documentos normativos y las entrevistas en profundidad realizadas, cuyo perfil fue seleccionado expresamente para la elaboración de este capítulo. Las entrevistas han dado cuenta de información no recogida en formalmente, tanto del proceso de selección que opera en la práctica, como de los requisitos informales para la selección de las personas. Finalmente, cabe recordar que la toma de decisión se ve afectada por el modelo de descentralización territorial y funcional de EAJ-PNV en el proceso de elaboración de las candidaturas electorales. Esta descentralización significa que, aunque operen dentro de un mismo marco, pueden tener desarrollos diferentes (Freidenberg y Alcántara, 2009) en lo que a la composición de las candidaturas se refiere. Con el objetivo de responder a la *décima y última hipótesis*, se evaluará si la composición de las ejecutivas del partido tiene influencia directa en la elaboración de las candidaturas electorales.

En el caso concreto de EAJ-PNV, tanto el procedimiento de elaboración de las candidaturas electorales a los distintos comicios como los requisitos para poder tomar parte, vienen establecidos en el Reglamento Electoral Nacional (EAJ-PNV, 2013b) en las elecciones al Parlamento Vasco y en los Estatutos y Reglamentos Territoriales, Araba (EAJ-PNV, 2014a), Bizkaia (EAJ-PNV, 2014b) y Gipuzkoa (EAJ-PNV, 2013a) para las elecciones a Juntas Generales. Si bien la normativa ha sufrido alguna modificación, siguen el mecanismo establecido en los Estatutos Generales ratificados por la Asamblea General celebrada en 1985. Los Estatutos territoriales regulan el proceso de elaboración de las candidaturas a nivel de Territorio Histórico para las elecciones a Juntas Generales, mientras que el proceso para la elaboración de las candidaturas a Parlamento Vasco viene regulado por el Reglamento Electoral Nacional. Todo lo que los Estatutos Territoriales no contemplen se entenderá que se rige por el Reglamento Electoral Nacional.

En el análisis se tendrá como referencia el esquema analítico propuesto por Krook (2009, 2010) y el estudio de Coller, Cordero y Echavarren (2016) en el que examina como es el reclutamiento y selección de la elite parlamentaria a nivel estatal en el que

incluye a EAJ-PNV, a partir del modelo del embudo de causalidad de Norris (1997b) y con las dimensiones de inclusividad y centralización de Rahat y Hazan (2001). Esto además permitirá identificar al selectorado y su grado de influencia. Con todo ello, para estudiar cómo afectan las Instituciones Prácticas al reclutamiento político de las mujeres jeltzales se han planteado las siguientes preguntas que guiarán el análisis: ¿Qué impacto tiene el nivel de inclusividad del selectorado en la composición de la candidatura electoral?, ¿Cómo influencia el nivel de inclusividad en la competición por los puestos seguros de la lista electoral?, ¿Quién compone el selectorado?, ¿Quiénes conforman las ejecutivas de los partidos?, ¿Qué actores inician el proceso?, ¿Quién puede nominar a las candidatas y los candidatos?, ¿Qué órganos aprueban la propuesta?, ¿Qué parámetros estatutariamente recogidos usa el selectorado?, ¿Cuál es el grado de descentralización?, ¿Cuál es el nivel de institucionalización de las prácticas?, ¿Hay medidas correctoras? y en tal caso, ¿en qué momento del proceso se aplican?, ¿A quién beneficia el proceso?, ¿A quién beneficia los criterios establecidos?, ¿Qué peso tienen los estereotipos en la selección de las mujeres?

8.1. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A CARGOS PÚBLICOS

La legislación estatal, aunque proporciona unos principios normativos que deben guiar los estatutos de las organizaciones políticas, no regula su procedimiento de selección. Así, los partidos políticos tienen potestad para desarrollar en sus estatutos los mecanismos de selección para la elaboración de las candidaturas (Barragán, 2012). El proceso de selección dentro de EAJ-PNV no es un proceso simple, sino que es un proceso que tiene distintas etapas con sus características propias, en las que toman parte distintos actores. Dentro de este apartado se recoge cómo se lleva a cabo el proceso de selección para la elaboración de candidaturas a cargos públicos al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales por parte de EAJ-PNV, así como la identificación del selectorado y su papel que desarrollan a lo largo de dicho proceso.

Las elecciones al Parlamento Vasco tienen rango de elecciones de carácter nacional dentro de EAJ-PNV, mientras que las elecciones a Juntas Generales tienen rango territorial⁹⁴. En ambos casos, se trata de un proceso descentralizado –ver Gráfica 1– tanto a nivel territorial como funcional, siguiendo la clasificación de Rahat y Hazan (2001), que va en consonancia con la estructura organizativa –ver Cuadro 10– del partido. Se trata de un sistema altamente inclusivo –ver Cuadro 8– puesto que, en la jerarquía del partido, todas

⁹⁴ La clasificación de elecciones de carácter nacional con respecto al Parlamento Vasco y territorial con respecto a las Juntas Generales es propia de EAJ-PNV. Dicha clasificación guarda relación con su estructura organizativa –ver capítulo 4–.

las estructuras organizativas⁹⁵ están implicadas en el proceso, aunque con distinto alcance. En ambos casos, el proceso para la conformación de las listas es similar salvo el hecho de que en las de Juntas Generales al ser elecciones de carácter territorial, las estructuras nacionales del partido no toman parte del proceso, tal y como se verá dentro del presente apartado. A continuación, se detalla como es el procedimiento de selección a dos vueltas en el que, en la primera vuelta se proponen a las y los aspirantes a conformar las candidaturas, y en la segunda vuelta se procede a su votación por parte de las Organizaciones Municipales. Una vez realizadas las votaciones, los Consejos Territoriales y Nacional elaboran una propuesta integradora de candidatura para que sea votada para su ratificación por parte de las Asambleas Territoriales y Nacional correspondientes.

PARLAMENTO VASCO

El proceso de elaboración de candidaturas a cargos públicos nacionales se lleva a cabo bajo la normativa vigente de los Estatutos Nacionales y su desarrollo en el Reglamento Electoral Nacional. En la elección de las candidaturas políticas a las elecciones al Parlamento Vasco es a la Asamblea Nacional a quien corresponde la elección de los cargos públicos en base a las propuestas del Consejo Nacional⁹⁶. La Asamblea Nacional puede aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas del EBB, o integrarlas con otras candidaturas. El proceso electoral se inicia con la convocatoria por parte del EBB. Se trata de un procedimiento a dos vueltas que tiene una duración mínima de 30 días naturales (EAJ-PNV, 2013b: artículo 50). Durante todo el proceso, la Comisión Nacional de Garantías y Control vela por el cumplimiento de la normativa vigente. Al iniciarse el proceso electoral para determinar los candidatos y las candidatas a cargos públicos nacionales, el Euzkadi Buru Batzar elabora una propuesta de carácter no vinculante que remite a las Organizaciones Municipales (EAJ-PNV, 2013b: artículo 51). Cada Organización Municipal puede aceptar la lista o rechazarla en todo o en parte, e integrarla con otros candidatos y candidatas (EAJ-PNV, 2013b: artículo 51) que propongan. A pesar de que el artículo 51 del Reglamento electoral Nacional (EAJ-PNV, 2013b) establece el proceso electoral para determinar los candidatos y candidatas a cargos públicos al Parlamento Vasco, el Euzkadi Buru Batzar elabora una propuesta de candidatos y candidatas, en la práctica, el Consejo Territorial correspondiente es quien realiza la primera propuesta que se envía a las Organizaciones Municipales y quien elabora la lista que presenta ante el EBB para su aprobación por mayoría absoluta, una vez finalizada la segunda vuelta. El

⁹⁵ Las funciones de cada órgano de EAJ-PNV participante en el proceso han sido descritas en el capítulo cuarto, al detallar la estructura organizativa del partido.

⁹⁶ Con anterioridad a las reformas organizativas de 1987, la confección de las listas electorales a las elecciones al Parlamento Vasco correspondía a las Organizaciones Territoriales.

EBB posteriormente presenta la lista aprobada a la Asamblea Nacional para su ratificación⁹⁷.

Todas las propuestas de candidatos y candidatas deben incluir por escrito los siguientes requisitos legales y formales marcados: identificación, edad, fecha de afiliación y Organización Municipal a la cual pertenezcan, curriculum vitae, e indicar quiénes les han propuesto para formar parte de la candidatura. Asimismo, se debe mencionar su conocimiento de euskera y la aceptación expresa de la nominación por parte de las personas propuestas si la hubiese (EAJ-PNV, 2013b: artículo 8).

En el artículo 52 del Reglamento Electoral Nacional, de 2013, se establece como se realiza la primera vuelta dentro de cada Organización Municipal con motivo de las elecciones al Parlamento Vasco. Las Organizaciones Municipales eligen a sus candidatos y candidatas por mayoría simple en Asamblea Municipal Extraordinaria, remitiendo a la Comisión Nacional de Garantías y Control, como máximo dos tercios de los candidatos y candidatas que deban integrar la candidatura que presente EAJ-PNV en el Territorio. Dentro de ese listado deben señalar al candidato o la candidata a la Presidencia del Parlamento Vasco y Lehendakari del Gobierno Vasco.

“en esa primera vuelta llega la propuesta y cada afiliado o afiliada del PNV puede proponer en su Asamblea los nombres que quiera. Cada miembro de esa Asamblea vota, vota los nombres que quiere de la propuesta oficial y de las que ha oído en la Asamblea. Quiero decir, no tiene por qué votar toda la propuesta oficial ni mucho menos, porque aquí se vota a personas. Puede coger de la propuesta oficial todos los nombres, uno o ninguno, y votar a los que quiera que se han presentado en esa primera vuelta en la Asamblea” (E.09, líneas 33-40).

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de candidatos y candidatas, la Comisión Nacional de Garantías y Control ordena alfabéticamente en una lista general los candidatos y las candidatas presentadas en tiempo y que reúnan las condiciones reglamentariamente exigidas. Esta lista general puede ser completada por la ejecutiva correspondiente en caso de ser necesario (EAJ-PNV, 2013b: artículo 9). Aquellos candidatos o candidatas que no hubieren recibido el respaldo inicial de al menos tres Organizaciones Municipales, quedan fuera de la lista (EAJ-PNV, 2013b: artículo 53). Entonces, la nueva lista de personas admitidas y excluidas se vuelve a remitir a todas las Organizaciones Municipales, junto con el curriculum vitae de los candidatos y candidatas e indicación de las

⁹⁷ Este proceso de selección guarda similitudes con el caso noruego. Las listas son recomendadas por el comité de nominación y posteriormente, son ratificadas por la mayoría, posición a posición, por un grupo seleccionado del partido (Rahat y Hazan, 2001).

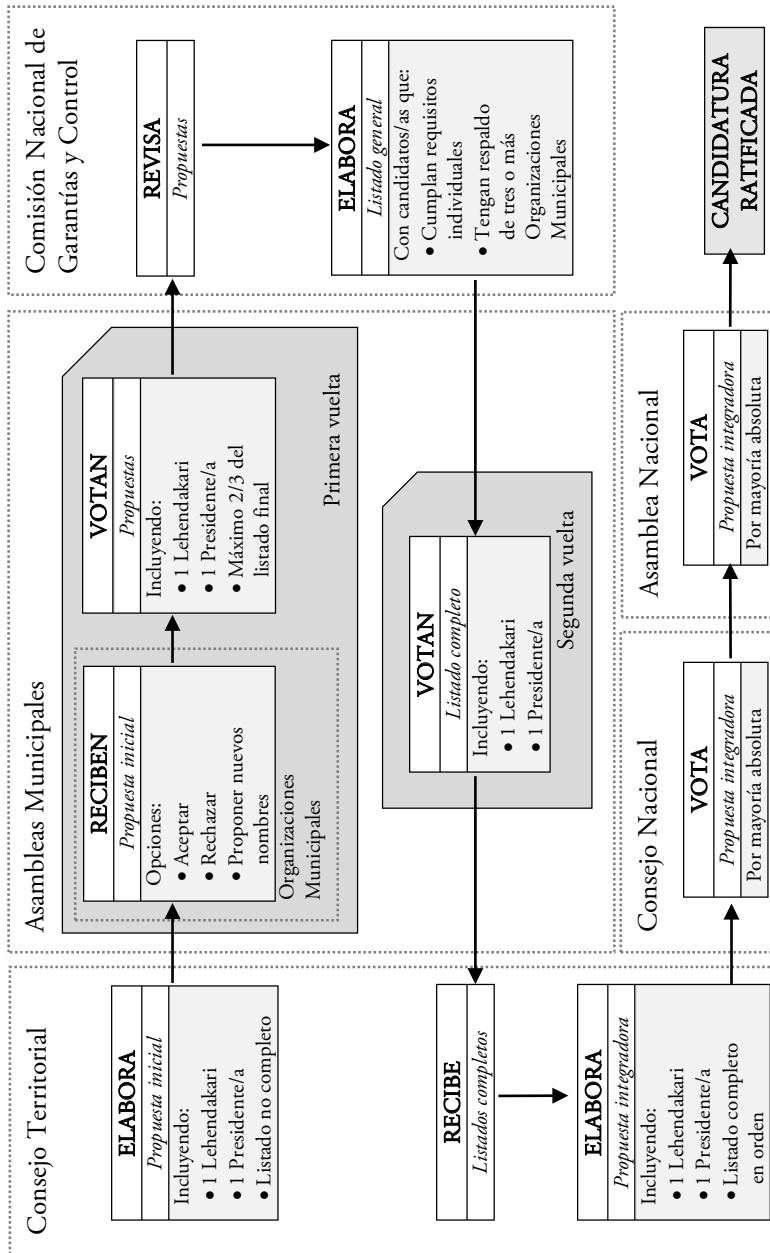
organizaciones proponentes (EAJ-PNV, 2013b: artículo 54). Al contrario de lo que ocurre para las elecciones a cargos internos, para las elecciones a cargos públicos se prohíbe expresamente que los candidatos o las candidatas elaboren y difundan programas propios referidos a su actuación futura en el cargo en caso de resultar elegidos o elegidas (EAJ-PNV, 2013b: artículos 11 y 15).

De esta manera, se procede a una segunda vuelta en las Organizaciones Municipales. Entonces, de la relación de personas admitidas recibida, en Asamblea Municipal Extraordinaria eligen de nuevo por mayoría simple de votos y de forma separada: Primero, a sus candidatos o candidatas a la Presidencia del Parlamento Vasco y a Lehendakari del Gobierno Vasco. Y segundo, a todos los candidatos y las candidatas que deban integrar la candidatura que presente EAJ-PNV en el territorio respectivo con motivo de las elecciones al Parlamento Vasco (EAJ-PNV, 2013b: artículo 55). *“Entonces en función del número de votos que reciba cada persona que pueda ser candidata, pues se conforma la lista” (E.03, líneas 98-99).*

Posteriormente, las Asambleas Territoriales votarán las todas las candidaturas previstas siguiendo el mismo procedimiento. Una vez finalizado el proceso de votaciones, el EBB es el órgano encargado de confeccionar una propuesta con el máximo respeto a la voluntad expresada por la afiliación en el proceso electoral y de cara a la formación de un adecuado equipo de trabajo, teniendo en cuenta las características del grupo parlamentario respectivo⁹⁸. Una vez confeccionada la lista, la Ejecutiva Nacional presenta la propuesta elaborada ante la Asamblea para su aprobación (EAJ-PNV, 2013b: artículo 16). Por último, la Asamblea Nacional reunida al efecto, por mayoría absoluta de votos emitidos deberá aprobar de forma separada, una por una cada candidatura. Por un lado, al candidato o la candidata a la Presidencia del Parlamento Vasco y a Lehendakari del Gobierno Vasco. Y, por otro lado, a cada uno de los candidatos y las candidatas que deban integrar cada una de las candidaturas que presente EAJ-PNV y su orden en las mismas (EAJ-PNV, 2013b: artículo 60). Una vez acabado el proceso de la Asamblea Nacional, la candidatura electoral queda ratificada. El Cuadro 28 recoge de manera resumida el esquema del proceso práctico de elaboración de candidaturas electorales para las elecciones al Parlamento Vasco.

⁹⁸ Tal y como se ha señalado, en la práctica es el Consejo Territorial correspondiente quien elabora la propuesta y se la presenta al EBB para su aprobación.

CUADRO 28 Esquema proceso de elaboración de candidaturas al Parlamento Vasco



Fuente: Elaboración propia.

JUNTAS GENERALES

En EAJ-PNV, las elecciones a Juntas Generales son elecciones de carácter territorial. El proceso de elaboración de las candidaturas a cargos públicos territoriales se lleva a cabo bajo la normativa vigente en los estatutos territoriales correspondiente a cada Territorio Histórico, que están compuestos por unas normas básicas generales y el procedimiento para la elección de los candidatos y las candidatas a cargos públicos territoriales.

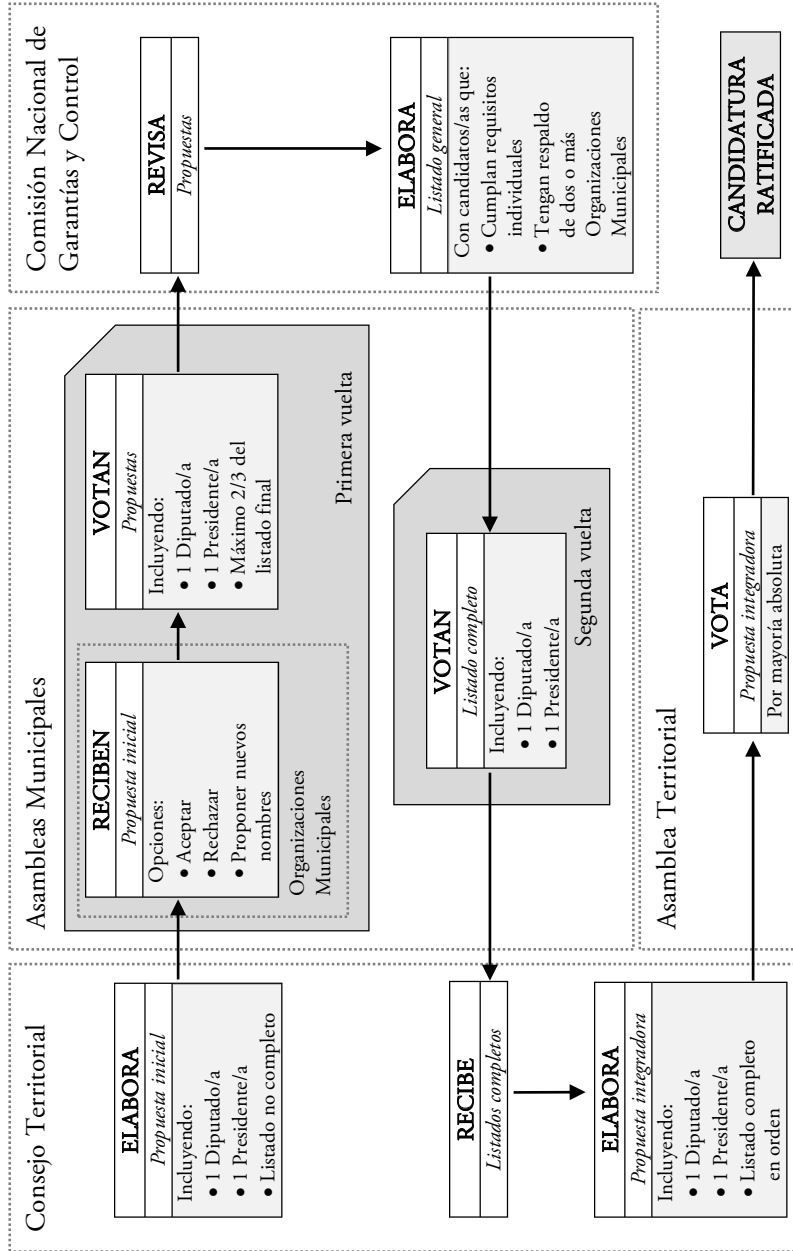
La elección de las candidaturas a las elecciones forales sigue unas directrices similares a las marcadas para el Parlamento Vasco, tal y como muestra el Cuadro 29. En este caso, corresponde a las Asambleas Territoriales elegir a las candidatas y los candidatos a propuesta de los Consejos Territoriales respectivos. De la misma manera son elegidas las candidaturas a la Presidencia de las Diputaciones regionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como la candidatura a Diputado o Diputada General. Una vez que los Consejos Territoriales realizan las propuestas, cada una de las Asambleas Territoriales tiene la capacidad de aceptar o rechazar, en todo o en parte dichas propuestas, o integrarlas con otras candidaturas.

Los procesos electorales para la elección de los candidatos y las candidatas a cargos públicos territoriales son convocados por el Consejo Territorial para cada uno de sus Territorios Históricos. La convocatoria se realiza dentro en el plazo establecido por el Reglamento Electoral Nacional para la elección de candidatos y candidatas a cargos públicos. Al iniciarse el proceso electoral para determinar los candidatos y las candidatas a cargos públicos territoriales, el Consejo Territorial remite a las Organizaciones Municipales una propuesta de candidatos y candidatas a Diputado o Diputada General, a la Presidencia de las Juntas Generales, y a junteros y junteras de Juntas Generales de todas y cada una de las circunscripciones electorales del Territorio Histórico (EAJ-PNV, 2013a: artículo 69; EAJ-PNV, 2014a: artículo 67; EAJ-PNV, 2014b: artículo 65). Al igual que en el proceso para las elecciones al Parlamento Vasco, esta propuesta no tiene carácter vinculante. Cada una de las Organizaciones Municipales puede rechazar la propuesta en todo o en parte, o puedan integrarla con otros candidatos u otras candidatas. En la práctica, no siempre se realiza una propuesta inicial por parte del Consejo. Sin embargo, una vez recibidos los nombres propuestos por parte de las Organizaciones Municipales, pueden añadir nuevas propuestas a la lista que se remitirá de nuevo a las Organizaciones para su votación.

“le pedimos a las organizaciones municipales de cada una de las zonas que nos hagan propuestas. [...] Y después, rellenamos nosotros lo que queda de lista, hacemos esa propuesta otra vez a las organizaciones municipales, las votan” (E.02, líneas 347-356).

El mecanismo de propuesta es el mismo que al Parlamento Vasco, cada propuesta debe indicar los datos de identificación de los y las candidatas, su edad, y condición de

CUADRO 29 Esquema proceso de elaboración de candidaturas a Juntas Generales



Fuente: Elaboración propia.

afiliados o afiliadas o no, su curriculum vitae con indicación, si procede, de su condición de euskaldunas y del ejercicio de cualquier cargo interno o público. En todo caso, deberá incluirse la aceptación expresa de la candidatura.

Entonces se procede a la primera vuelta. Cada Organización Municipal elegirá por mayoría simple a sus candidatos y candidatas en Asamblea Municipal Extraordinaria celebrada al efecto, remitiendo a la Comisión Nacional de Garantías y Control, dentro del plazo señalado en el escrito de convocatoria, como máximo lo siguiente: Primero, una candidatura a Diputado o Diputada General. Segundo, una candidatura a la Presidencia de las Juntas Generales. Y, por último, máximo dos tercios de los candidatos y candidatas a junteros y junteras de Juntas Generales que deban integrar la lista que presente EAJ-PNV en la circunscripción electoral a la que pertenezca la Organización Municipal (EAJ-PNV, 2013a: artículo 70; EAJ-PNV, 2014a: artículo 68; EAJ-PNV, 2014b: artículo 66). Una vez han votado la lista, ésta se remite a la Comisión Nacional de Garantías y Control, que en este caso también es la encargada de confeccionar las listas con las candidaturas susceptibles de ser votadas en una segunda vuelta por parte de las Organizaciones Municipales. Para pasar a esta segunda vuelta, cada candidato o candidata debe tener un respaldo inicial de al menos dos Organizaciones Municipales y cumplir todos los requisitos establecidos. Las listas así confeccionadas son remitidas a todas las Organizaciones Municipales, junto con el curriculum vitae de los candidatos y candidatas e indicación de las Organizaciones proponentes.

En esta segunda vuelta cada Organización Municipal reunida en Asamblea Municipal Extraordinaria, deben elegir nuevamente por mayoría simple de los votos emitidos lo siguiente: de forma previa y separada, una candidatura a Diputado o Diputada General y a la Presidencia de las Juntas Generales. Posteriormente se procede de la misma manera a la votación de todas las candidatas y los candidatos que deban integrar la candidatura que presente EAJ-PNV en la circunscripción electoral a la que pertenezca la Organización Municipal.

Tras acabar el proceso de la segunda vuelta, se informa al Consejo Territorial de los resultados de las votaciones. Cada Consejo Territorial entonces elabora una propuesta integradora entre las candidaturas aprobadas por las Organizaciones Municipales, que presenta a la su correspondiente Asamblea Territorial para su aprobación. La propuesta debe ser elaborada con el máximo respeto a la voluntad mayoritaria expresada por las Organizaciones Municipales en sus Asambleas respectivas, se forma teniendo en cuenta las características del Grupo de Juntas Generales, de cara a la formación de un adecuado grupo de trabajo. Por último, la Asamblea Territorial reunida al efecto, debe aprobar una por una cada candidatura por mayoría absoluta de votos emitidos. La Asamblea Territorial podrá, aceptar o rechazar, en todo o en parte, la propuesta de Consejo Territorial, o integrarla con otros candidatos y otras candidatas. De forma previa y separada, vota la aprobación de la candidatura a Diputado o Diputada General y a la Presidencia de las

Juntas Generales. Así como, a cada uno de los candidatos y las candidatas que deban integrar cada una de las candidaturas que presente EAJ-PNV en cada circunscripción electoral y su orden en las mismas. Una vez acabado el proceso de votación de la Asamblea Territorial, la candidatura electoral queda ratificada. El Cuadro 29 recoge de manera resumida el esquema del proceso práctico de elaboración de candidaturas electorales para las elecciones a las Juntas Generales.

Una vez descrito el proceso de elaboración de las candidaturas se constata que mientras en algunos trabajos como el de Barragán (2012) o Astudillo y Martínez (2015) ponen de manifiesto como las organizaciones partidistas cada vez están más centralizadas, el proceso de elaboración de candidaturas en EAJ-PNV a cargos públicos de Parlamento y Juntas Generales, es un proceso descentralizado a doble vuelta en la que toman parte todos los organismos competentes, fruto de su organización territorial y funcional, en el que la soberanía reside en las bases. En este proceso se tienen en cuenta unos determinados requisitos legales, formales e informales que se analizan en el siguiente apartado.

8.2. REQUISITOS NORMATIVOS Y DE EAJ-PNV PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS ELECTORALES

En la elaboración de una candidatura electoral al Parlamento Vasco y a Juntas Generales por parte de EAJ-PNV, existen una serie de requisitos y criterios que se deben cumplir. Estos requerimientos pueden ser dirigidos a las personas aspirantes o pueden ser más amplios, destinados al conjunto de la candidatura electoral. Los requisitos destinados al conjunto de la candidatura suelen responder a criterios de representación descriptiva establecidos con el objetivo de lograr un equilibrio de representación funcional.

En las páginas que siguen, inicialmente se expondrán los requisitos legales establecidos. Seguidamente, se describirán los requisitos establecidos por EAJ-PNV identificados. Estos a su vez pueden ser formales, los que están recogidos en la normativa propia del partido, o informales. Los requisitos informales no están recogidos en ningún documento interno del partido, pero operan en la práctica. Todos ellos tienen la característica común de ser variables en el tiempo, especialmente en el caso de los criterios informales, que están sujetos en mayor medida al contexto y los actores políticos.

8.2.1. REQUISITOS NORMATIVOS DEL SISTEMA ELECTORAL GENERAL

Los requisitos legales que deben cumplir cada una de las personas que conforman el conjunto de la candidatura están recogidos en la siguiente normativa: Ley Orgánica

3/1979⁹⁹, Ley 1/1987, Ley 5/1990 y Ley Orgánica 5/1985. La normativa abarca tanto los requisitos individuales como para el conjunto de la candidatura. Dicha normativa establece que para poder formar parte de una candidatura electoral es indispensable tener la condición de elegibles. Para poseer esa condición debe cumplir el requisito de ser elector o electora, a saber, ser mayor de edad y figurar en el censo electoral vigente de cualquier municipio de la correspondiente circunscripción electoral y estar en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos. Además de no estar incurso o incurso en las causas de inelegibilidad¹⁰⁰.

Respecto a los requisitos colectivos de las candidaturas, en 2005 entró en vigor la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres –ver apartado 7.1–. La ley establece un marco jurídico fundamental para la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones. Esta normativa conocida como la ley de cuotas tiene efectos en el conjunto de las candidaturas presentadas por los partidos políticos a Juntas Generales y Parlamento Vasco. La ley establece que las candidaturas estarán integradas por un cincuenta por ciento de mujeres. Se mantendrá esa proporción en el conjunto de

⁹⁹ Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

¹⁰⁰ Las causas de inelegibilidad se recogen en las siguientes leyes. Las contempladas en el artículo 6 de Ley Orgánica 5/1985 se encuentran: Las personas condenadas por sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena. Las personas condenadas por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal. En el caso del Parlamento Vasco, se añade a lo mencionado, lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 5/1990, que hace referencia a las personas que desempeñan cargos de libre designación en el sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco en organismos autónomos o entes institucionales de derecho privado. Así como en el sector público del Estado, en el sector público de otras Comunidades autónomas, en el sector público de la Comunidad Europea, en el sector público de los territorios históricos y de las Administraciones locales, la de miembro/a de cualquier órgano de la Administración local, así como los Secretarios/as de los Ayuntamientos como Delegados de las Juntas Electorales de Zona. Igualmente son inelegibles quienes presten servicio en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Ertzaintza, Policías Forales o Municipales, así como las y los militares, profesionales y de complemento, en activo. Y, en el caso de las Juntas Generales, se añade como causas de inelegibilidad lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/1987, que contempla: Los cargos públicos de libre designación nombrados por su correspondiente Diputación Foral, por el/la Diputado/a General, excepto los/as Diputados/as Forales, y por los/as Diputados/as Forales. Asimismo, serán inelegibles los cargos directivos y miembros/as de los Consejos de Administración de las Sociedades públicas y Organismos Autónomos dependientes de la correspondiente Diputación Foral. Los/as Presidentes/as ejecutivos/as y Directores/as Generales de las Cajas de Ahorro Provinciales que actúen en el Territorio Histórico. Y de las causas de inelegibilidad contempladas por la Ley 5/1990 ya mencionadas.

la lista de candidatos y candidatas y en cada tramo de seis nombres (Disposición adicional quinta de la Ley 4/2005).

8.2.2. CRITERIOS FORMALES DE EAJ-PNV

Además de los requisitos legales, los partidos políticos desarrollan su propia normativa complementaria a la legislativa general que regula los requisitos que deben cumplir tanto las personas como las candidaturas en su conjunto presentadas a las elecciones a Juntas Generales y Parlamento Vasco. A continuación, se hace un repaso de los criterios formales establecidos por EAJ-PNV, es decir, aquellos requisitos recogidos en la normativa del partido.

El primer lugar, se encuentra el requisito de afiliación. Para formar parte de una candidatura electoral tanto para el Parlamento Vasco como para Juntas Generales, ser militante no es un requisito indispensable, aunque sí es fundamental. A pesar de ello, en este tipo de convocatorias electorales no se descarta la posibilidad de que una persona no afiliada concorra. En estos casos, se le otorga tratamiento de excepcionalidad debiendo justificarse ante el resto de la afiliación y la Asamblea¹⁰¹, puesto que, al disponer de una larga base de personas afiliadas, priorizan su promoción (E.14). Al contrario de lo que sucede para el acceso a cargos internos, donde se establece un mínimo de dos años de antigüedad como afiliado o afiliada para poder optar a la nominación, en los cargos públicos no existe tal requerimiento. Es por ello que cabe la posibilidad de pedirle a una persona que se afilie para optar a la nominación.

“es cierto que cuando necesitabas a alguien que no estaba afiliado lo metías como independiente o le decías: ‘afiliate’, y se afiliaba. Tampoco es un hecho que tenga mucho peso, me acuerdo que nos sentaba fatal que luego llegase el típico independiente y estaría de Diputado, de consejero o de lo que sea.” (E.04, líneas 304-307).

En segundo lugar, para poder optar a la nominación es necesario estar al corriente de las obligaciones que conlleva la afiliación a EAJ-PNV. Por un lado, estar al corriente en el pago de las cuotas obligatorias de afiliación. Por otro lado, no tener suspendido el ejercicio de este derecho por alguna de las causas previstas en el Reglamento Disciplinario. Finalmente, no estar inhabilitado o inhabilitada para ejercer un cargo interno o para ser presentado como candidato o candidata a cargo público por EAJ-PNV, en virtud de resolución adoptada conforme al procedimiento disciplinario (EAJ-PNV, 2013b: artículo 13).

¹⁰¹ Esta salvedad de afiliación es más común en el caso de las elecciones municipales.

En tercer lugar, se encuentra el requisito de la aceptación de la nominación¹⁰² como candidato o candidata por parte de la persona aspirante a formar parte de la candidatura.

En cuarto lugar, en la elección de candidatos y candidatas a cargos públicos se tiene en cuenta lo dispuesto en el Plan de Normalización del Uso del Euskera vigente en cada momento. Este requisito es tanto para el conjunto de la candidatura, como para puestos concretos individuales. Para el conjunto de las candidaturas, desde 2005 se estableció un criterio de representación descriptivo por el cual las candidaturas debían estar compuestas por un porcentaje mínimo, igual al índice de personas euskaldunas¹⁰³ del ámbito geográfico correspondiente¹⁰⁴ (EAJ-PNV, 2005a). A la hora de confeccionar las candidaturas, los porcentajes de personas euskaldunas reglamentado se aplicarán a lo largo de la lista en tramos de diez personas. De igual manera, el plan contiene unas aplicaciones específicas para los siguientes puestos concretos: Cabezas de lista al Parlamento Vasco, Lehendakari del Gobierno Vasco¹⁰⁵, Presidencia de Parlamento Vasco, Diputados o Diputadas Generales, Presidencias de Juntas Generales, Portavoces de Gobiernos y cámaras legislativas, así como representantes de EAJ-PNV en las mesas legislativas según el porcentaje aplicable a cada ámbito geográfico en cada caso. En los Estatutos Territoriales de EAJ-PNV en Bizkaia (EAJ-PNV, 2014b) se especifica además de los casos ya mencionados, que los candidatos y las candidatas que encabecen de lista de cada una de las circunscripciones deberán cumplir el requisito de ser euskalduna.

En quinto y último lugar, para el conjunto de las candidaturas se tiene en cuenta lo dispuesto en el *Plan para el Equilibrio de Mujeres y Hombres en EAJ-PNV* vigente en cada

¹⁰² En la presente tesis doctoral, tal y como se ha aventurado en el marco teórico, se ha descartado el análisis sobre los factores de la oferta, en concreto, la falta de oferta de las mujeres como factor explicativo de la infrarrepresentación en las candidaturas electorales elaboradas. Esta decisión se basa en las investigaciones expuestas –ver apartado 3.3– que se posicionan en contra de los factores de la oferta como variable explicativa de la baja representación de las mujeres, poniendo así el foco de atención en los factores de la demanda. Este desplazamiento hacia los factores de la demanda se hace bajo el convencimiento en consonancia por lo sostenido por Dahlerup (2006a) de que el problema no está en si hay suficientes mujeres, o si pueden encontrarlas. Sino en si los partidos políticos se esfuerzan por encontrarlas y les dan el apoyo necesario, especialmente en el caso de EAJ-PNV, pues se trata de un partido mayoritario en la CAPV que cuenta con una amplia afiliación.

¹⁰³ El Plan de Normalización del Uso del Euskera (EAJ-PNV, 2005a) define ‘euskaldun’ como: persona que entiende euskera sin dificultad y lo habla con la naturalidad suficiente como para desarrollar las funciones internas o externas derivadas de su pertenencia a EAJ-PNV.

¹⁰⁴ El índice de personas euskaldunas se basa en los datos relativos al conocimiento del euskera del censo más reciente elaborado por el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT).

¹⁰⁵ En el caso concreto de la candidatura a Lehendakari, se estableció ya en los estatutos de 1995 el requisito de ser euskalduna.

momento. Durante un breve espacio temporal, desde el año 2000 hasta la adopción de la Ley 4/2005, estuvo en vigor el Plan Kidetza, por el que se regulaban unas cuotas voluntarias de presencia mínima¹⁰⁶ de mujeres en las candidaturas electorales. Desde entonces, EAJ-PNV ha adaptado su normativa interna, en este aspecto, a la legislación electoral – ver apartado 7.1–.

8.2.3. CRITERIOS INFORMALES DE EAJ-PNV

Los requisitos informales son los criterios no escritos que se tienen en cuenta para seleccionar a las candidatas y los candidatos a la hora de conformar las listas electorales. Estos criterios, de la misma manera que los normativos y los formales establecidos por EAJ-PNV, pueden ser requisitos personales o aplicables al conjunto de la candidatura. Cuanto mayor es el grado de institucionalización del proceso de selección, menos margen de maniobra hay para la selección de candidatas y candidatos bajo criterios informales. A lo largo del tiempo los requisitos informales de EAJ-PNV han ido cambiando, pues son criterios que están mayormente sujetos a la coyuntura política y responden a una determinada estrategia por parte del selectorado en un periodo concreto. *“Las cualidades necesarias para obtener el voto de los ciudadanos son distintas de las necesarias para que le propongan los miembros del partido”* (Samuels y Shugart, 2010:63). Los requisitos informales son diseñados en gran medida para agregar determinadas demandas e intereses no sólo a sus agendas políticas, sino también para la composición de las candidaturas electorales.

En la sociedad vasca, al igual que en el resto de contextos políticos europeos (Schmitt y Holmberg, 1995), se ha ido instalando un clima de *‘desafección política’* (Di Palma, 1970) basado en el distanciamiento progresivo de entre la clase política y la ciudadanía, produciendo cambios en las competiciones electorales (García, 2013). Verge (2007:84) recoge, para su aplicación en los principales partidos políticos de ámbito estatal, *“los indicadores que la literatura ha utilizado para justificar la crisis de los partidos como: el descenso*

¹⁰⁶ El Plan Kidetza no especifica los porcentajes de presencia mínima, aunque se considera que el porcentaje adecuado es el que se asemeje al porcentaje de la militancia. La media entonces de mujeres se situaba en torno al 35%.

*de la identificación partidista*¹⁰⁷, *el incremento de la abstención y de la volatilidad electoral, el aumento del voto a nuevos partidos, el incremento de la participación política no convencional, la caída de la tasa de afiliación y unas actitudes políticas negativas hacia los partidos*". Si bien el propósito de la presente tesis doctoral no está en indagar hasta qué punto cada uno de estos indicadores de desafección política afectan o han afectado a EAJ-PNV ni en base a qué están relacionados¹⁰⁸, en cambio, sí lo es asumir que estos han tenido una influencia directa en el partido, tal y como se apunta en la literatura y en las entrevistas en profundidad realizadas. Por tanto, dentro de este apartado se expondrá cuáles han sido sus efectos mediante la adopción de los criterios informales en el contexto de su estrategia política.

Dentro de este clima de desafección política, EAJ-PNV al igual que "*muchos partidos políticos, ha[n] logrado adaptarse a las nuevas condiciones de competencia política*" (Montero y Gunther, 2007:16) y ha continuado aportando estabilidad al sistema. En EAJ-PNV se percibe cómo hasta el cambio de siglo, con mayor o menor intensidad, el sentido del voto se concentraba en la fuerza de la identificación partidista, compuesta por la relevancia de

¹⁰⁷ La identificación partidista, desarrollado por Campbell, Gurin y Miller (1954) y Campbell et al. (1960) es el concepto dominante en la explicación del comportamiento electoral. Se trata de la percepción por parte de una persona de un sentimiento de unión hacia el partido político de su preferencia. "*Constituye el núcleo central de uno de los principales modelos, de fundamento no sociológico, interpretativos del voto y de las predisposiciones políticas de los individuos a largo plazo*" (Castillo, 1990:125). Quienes se identifican con un partido, tienden a tener una participación política, entendida como el ejercicio del voto, más alta que quienes no se identifican (Dalton, 1988; Verge, 2007). Así, "*un alto grado de identificación partidista atenúa la posibilidad de cambios bruscos en el sistema de partidos*" (Converse y Dupeux, 1966; en Castillo, 1990:126).

¹⁰⁸ Para profundizar a este respecto se encuentran los estudios realizados por Barreiro (2002), Castillo (1990), Gunther, Montero y Botella (2005), Justel (1995), Verge (2007) a nivel del Estado. Y en la CAPV se encuentran los de Linz (1986) y Llera (2000) entre otros, o comparativos de Comunidades Autónomas en las que se incluya la CAPV como Riera (2011, 2012).

los cleavages¹⁰⁹. La “vinculación afectiva, emocional e incluso familiar histórica con una ‘sigla’” y unos “valores sociales entendidos que se atribuyen al PNV” (E.14, líneas 320-321) como su programa electoral o la gestión de la formación¹¹⁰.

“gran parte de los votantes votaban en función de ese corazoncito. Ni sabían, ni se preguntaban muy bien quién era el político. Tampoco los medios de comunicación eran tan incisivos, no había tanta presencia de lo público, de lo político como ahora. No había tanto seguimiento. Entonces, era gente que, si eres de un pueblo chiquitín lógicamente conoces a todo el mundo, a tus vecinos, a tus vecinas, pero a más, no. Era más la sigla lo que te tiraba, o un: ‘pues estos lo han hecho bien, pues que sigan’” (E.14, líneas 111-117).

Con el cambio de siglo y el deterioro de las lealtades partidistas¹¹¹, “los partidos políticos también han visto erosionada su función de estructuración del voto” (Verge, 2007:117). De esta manera, en el caso de la CAPV se atestigua que para EAJ-PNV ganar o perder unas elecciones depende de la capacidad de la formación jeltzale para atraer el voto tanto abstencionista como el volátil o cambiante¹¹². Esa necesidad de atraer el voto les hace buscar candidaturas que incorporen las demandas e intereses de la sociedad, lo que implica poner el foco de atención en las personas que formarán la candidatura. Esto les lleva a establecer

¹⁰⁹ El sistema de partidos vasco, tal y como se ha expuesto en el capítulo séptimo, es un sistema de pluralismo extremo y polarizado con predominio de la competición en el eje nacionalista sobre el eje izquierda-derecha. EAJ-PNV “ha sido tradicionalmente el partido hegemónico en el movimiento nacionalista vasco” (Linz, 1986:297). A partir de finales de los 80 y principios de los 90 la competición comenzó una orientación centrípeta (Pérez-Nievas, 2002). Sin embargo, los acontecimientos de los últimos dos periodos electorales parecen haber iniciado un cambio en el sistema de partidos, pasando del pluralismo polarizado a uno moderado. “El electorado nacionalista suele mantener altas tasas de fidelidad y movilización electorales” (Llera, 2000:582).

¹¹⁰ En el estudio de del CIS número 2116 revelaba que, entre los aspectos más importantes a la hora de decidir en sentido del voto en las elecciones autonómicas del País Vasco en 1994, casi la mitad de los votos –43,6%– estaban guiados por el programa del partido y la confianza que inspiraba EAJ-PNV, frente a un 6,4% que se fijaba en la figura del candidato o la candidata.

¹¹¹ Un efecto destacado de “la disminución de la identificación partidista es que la decisión sobre la dirección el voto se realiza cada vez más tarde, sobre todo en campaña electoral” (Anduiza y Oñate, 2004:433; Jaime y Sáez, 2001:173-174; en Verge, 2007:91) e incluso se da un incremento de la abstención (Schmitt y Holmberg, 1995). En las encuestas preelectorales del CIS números 2116 y 3152 se aprecia como efectivamente el porcentaje de personas con intención de votar pero que no habían decidido el sentido del voto ha aumentado en la última década hasta duplicar el porcentaje de 1994. En 1994 era de 16,4% y en 2016 de 33,4%.

¹¹² La volatilidad promedia hasta el cambio de siglo era de 14,9% en todas las elecciones autonómicas y similar a la media de elecciones legislativas del Estado (Llera, 2000:593).

o a adaptar unos requisitos para las personas candidatas y para el conjunto de la candidatura de cara a dar respuesta a la estrategia política del momento. A continuación, se enumeran los factores y requisitos recopilados que se han tenido en cuenta especificando lo más detalladamente posible la época en la que fueron introducidos. Mientras que algunos han podido estar desde el principio, otros han podido perder fuerza o ir ganándola con el paso del tiempo. El único requisito que parece que se ha mantenido en el tiempo es el criterio de equilibrio territorial. Dentro de las circunscripciones electorales marcadas por la legislación, en el EAJ-PNV buscan que haya personas del mayor número de zonas del territorio posibles, pertenecientes al mayor número de organizaciones municipales. De nuevo se trata de un criterio de representación descriptivo –junto con el de equilibrio de género y de conocimiento de euskera–, que es un fiel reflejo de su estructura organizativa, a saber, de su articulación territorial, en la que se trata de garantizar la representación y facilitar la participación real de toda la afiliación.

“otro aspecto que por nuestra estructura tenemos que cuidar, tenemos que buscar las mejores personas dentro de que haya un equilibrio territorial. Que no sean todos de Bizkaia, ni todos de Gipuzkoa, ni todos de Nafarroa, sino buscar que haya un equilibrio territorial entre todos y luego entre zonas dentro de cada territorio. Dentro de Bizkaia que no sean todos de Derio¹¹³, es decir, hay que buscar equilibrio territorial dentro del territorio y entre todos los territorios” (E.03, líneas 161-166).

Otros factores que apuntan a que han ido perdiendo algo de fuerza en relación a nuevos requisitos son el compromiso y el rol militante o ‘party service’ (McAllister, 1997) dentro del partido. Dentro de las pautas de reclutamiento partidistas, *“la experiencia política desempeñada en la organización del partido se convierte en un requisito casi fundamental para ser incorporado a las listas”* (Diz y Lois, 2012:137). Por ejemplo, si acudía a dar charlas cuando se le pedía (E.12). No obstante, con el paso del tiempo, aunque se sigue teniendo en cuenta con distinto grado dentro de cada Organización Municipal, ya no es un factor determinante¹¹⁴. Puesto que tanto el declive del rol militante como la entrada de las cuotas electorales, han llevado al partido a evaluar la participación de su afiliación bajo una perspectiva diferente.

¹¹³ Derio es un municipio de Bizkaia.

¹¹⁴ Multitud de estudios centrados en la fuerza de la oferta (Alvaro, 1996; De la Fuente, 2013; Diz y Lois, 2012; Uriarte y Ruiz, 1999), señalan que la dedicación como elemento principal perjudica seriamente a las mujeres, cuyo margen de ocio en los usos del tiempo son menores. La *“creciente incorporación de las mujeres al mundo productivo [...] ha obligado al sexo femenino a llevar a cabo una ‘doble jornada de trabajo’, en detrimento de la dedicación a actividades de tipo personal, cultural o de ocio”* (Alvaro, 1996:291), por tanto, las mujeres que se dedican activamente al partido cumplen una *‘doble o triple jornada laboral’*.

Por otro lado, existen factores que efectivamente han ido ganando peso a lo largo de las legislaturas y se muestran indispensables actualmente. Hasta 1999 la fortaleza de la identificación partidista, hacía que los perfiles en su conjunto no fueran tan importantes. Se buscaban tres o cuatro personas con los atributos que el partido consideraba importantes, a saber, perfiles concretos, como abogacía y economistas, sobre las que iba recaer la responsabilidad del Gobierno (E.04). Estas responsabilidades les facilitaba una experiencia política en distintas áreas que a su vez les convertía en valores indispensables para las siguientes elecciones, lo que va en consonancia con la fuerza de la incumbencia. Tampoco se daba tanta importancia a cosas que por el contrario ahora sí como que una mujer, joven y con titulación universitaria ocupara un puesto en política.

“Las personas que me propusieron y que se quedaron en el partido después de la escisión, pensaron que había que dar una imagen diferente de la política. Realmente fueron personas innovadoras, apostamos por personas que tienen ya una formación universitaria, otro punto de vista y además es un buen momento para que sea una mujer. El momento demostró que no, que la sociedad no estaba preparada ni para que fuera una mujer, ni para que fuera una mujer que tuviera una titulación más allá de no pertenecer a ese otro tipo de estructura social. Hoy está de moda que las personas en política que sean mujeres, más jóvenes, con formación, pero estamos hablando del año 87” (E.11, líneas 20-28).

Desde el cambio de siglo y de forma muy clara en la actualidad, se da cada vez mayor valor a la profesionalización de la política, a saber, al carácter técnico de las personas candidatas. De manera individual se busca personas muy competentes y preparadas¹¹⁵, más allá de los ámbitos de la abogacía y la economía, para que todas las personas que van a ocupar un cargo *“sean los más profesionales posibles, es decir, que desarrollen su trabajo lo mejor posible” (E.03, líneas 157-158)*. Esa preparación también se busca desde un punto de vista del conjunto, para las personas que ocupan los puestos seguros de las candidaturas y con las que van poder formar un gobierno, constituyan un equipo multidisciplinar. Esta multidisciplinaridad se justifica bajo la necesidad de la especialización de las áreas en las que van a participar.

“El Parlamento después te exige tener comisiones que son muy específicas y si no has hablado nunca de energía, pues te puedes ir haciendo, pero necesitas un año para ir poniéndote al día, sobre todo cuando son muy técnicas” (E.02, líneas 370-373).

¹¹⁵ En el Coller, Cordero y Echavarrén (2016). En su análisis sobre reclutamiento y selección de la clase parlamentaria a las Cortes Generales y parlamentos autonómicos, encuentran que las parlamentarias y los parlamentarios de EAJ-PNV, consideraban que con el método de selección de EAJ-PNV lo que principalmente se busca es a las personas más preparadas, seguido de a las y los mejores.

Igualmente, dentro de esa lista, ha evolucionado la importancia que se otorga a la cabeza de lista, fruto del fenómeno conocido como la presidencialización de la política (Biezen y Hopkin, 2005). Al otorgar un mayor papel mediático sobre esa figura se va a identificar el proyecto del partido. Esto lleva a los partidos políticos a buscar un perfil que tenga *'gancho que lidere'* (E.07, línea 87)¹¹⁶. O lo que es lo mismo, que cumpla dos elementos clave del liderazgo (Mata y Ortega, 2013). Primero, que sea una persona conocida, y, segundo, que tenga una buena valoración.

“antes se fijaba más en los proyectos de los partidos y ahora en el que lidera. [...] Antes era ¿cuál es el proyecto?, la gente se leía y se sabía cuatro ideas del proyecto que ibas a llevar y conocía, o no. Ahora en las municipales, por ejemplo, es muy importante el líder, el cabeza de foto. Y cada vez en más cosas” (E.07, líneas 85-91).

Esa importancia de la cabeza de lista¹¹⁷, como factor influyente¹¹⁸, desde el partido se asocia a la forma en la que los medios de comunicación de masas –televisión e internet (Alcántara, 2012)– presentan la política, donde se vincula el concepto de liderazgo a un rostro y ese rostro debe ser la cabeza de lista. *“La imagen personal es más importante que la imagen colectiva o de partido”* (Biezen y Hopkin, 2005). Mientras que en el resto de las personas que van a conformar la lista importan más *'otra serie de criterios'* (E.07, línea 107).

“Antes la política se sustentaba en los periódicos, ahora el gran escaparate de la política es la televisión. Tú en un periódico puedes hablar del PNV, el PNV tiene entidad propia, pero en la tele, al PNV le tienes que poner una cara o una voz. Entonces ahí es evidente

¹¹⁶ Hasta el momento, en EAJ-PNV los hombres continúan ocupando en mayor medida los puestos de mayor liderazgo político –ver apartado 5.5–. Nunca ha elegido mujeres como candidatas a Lehendakari o a Diputada General.

¹¹⁷ En la línea de investigación sobre liderazgo político destaca la publicación de Burns (1978). En el caso de estudios sobre liderazgo en el contexto parlamentario se toma como referencia la obra de Miller y Shanks (1982) sobre el caso británico. El caso de España, la relevancia de las y los líderes en el comportamiento electoral ha sido estudiada por Gunther (1992) y más recientemente por Rico (2001). Finalmente, en el contexto más cercano, Mata y Ortega (2013) siguiendo el esquema propuesto por Rico, analizan hasta qué punto el liderazgo influye en las decisiones de voto en las elecciones autonómicas de Galicia, País Vasco y Cataluña.

¹¹⁸ Mata y Ortega (2013:148-149) en su análisis del comportamiento político a las elecciones al Parlamento Vasco en el periodo electoral de 2009, corroboraron cómo las imágenes de los líderes resultaron determinantes a la hora de decidir el voto, tanto positiva como negativamente. Especialmente en el caso de los partidos mayoritarios como es EAJ-PNV. Asimismo, concluyen que, aunque la figura de líder no es un factor determinante, sí es influyente en las elecciones.

que, a la hora de elegir líderes la telegenia funciona, y es la parte más importante, la imagen es importante” (E.14, líneas 351-355).

Además de la especialización y la multidisciplinariedad, de manera buscada las listas electorales tienen un grado de intergeneracionalidad, de experiencia en el cargo y equilibrio de género. Con todo esto buscan formar una candidatura con la que ser una opción atractiva ante muchos colectivos. El aspecto de intergeneracionalidad, dentro de las candidaturas, está relacionado con la renovación de la organización iniciada en 2007 –ver capítulo sexto–, el intento de recambio generacional que se está produciendo en el partido a nivel de cargos públicos desde 2009 –ver apartado 5.6– y la necesidad de atraer el voto de las nuevas generaciones¹¹⁹. Relacionado con el recambio generacional se encuentra el límite de dos legislaturas dentro de la misma cámara, tres de manera extraordinaria.

“Te cuento como la hemos hecho la última. Nos hemos reunido con todos los parlamentarios que había, a los que llevaban 3 o 4 legislaturas ya les hemos pedido que lo dejen abiertamente, ha sido propuesta nuestra” (E.02, líneas 360-363).

Esto supone no apostar por las personas que ya han cumplido ese tiempo dentro de la cámara como forma de que no se perpetúen en el cargo y facilite el recambio generacional. De esta manera también se intenta que haya equilibrio de experiencia, que las personas con experiencia puedan enseñar a las nuevas y después éstas les releven, y así sucesivamente.

“Creo que en un ejecutivo es importante que haya experiencia política previa, pero tampoco todo el mundo, hay que buscar un equilibrio. Lo que uno puede tener una experiencia política previa, el otro puede tener una experiencia profesional intachable. Creo que hay que buscar un equilibrio entre ambas cosas” (E.03, líneas 318-321).

Finalmente, se encuentra el criterio de mantener un equilibrio de género en los cargos de representación. Aunque el equilibrio de género en las candidaturas electorales es un requisito que actualmente está marcado por la Ley 4/2005, ya no sirve con cumplirla al mínimo, emplazando a las mujeres en los puestos más bajos del tramo, sino que cada vez se debe cuidar más el emplazamiento de las mujeres en las candidaturas electorales, tal y como se ha comprobado en el análisis de las candidaturas electorales, para que en el resultado final de las elecciones haya un equilibrio en la presencia –ver apartado 5.4– evitando hacer un uso de las mujeres como apoyo electoral.

¹¹⁹ Según la última encuesta preelectoral del CIS número 3152, EAJ-PNV incrementa su intención de voto conforme aumenta la edad del electorado, siendo la fuerza mayoritaria desde los 35 años en adelante.

En suma, los cambios en los requisitos que comenzaron con el cambio de siglo, se han acentuado a lo largo de las legislaturas recientes. Los requisitos legales y formales apenas han variado con el tiempo a excepción de la composición equilibrada de género en el conjunto de las candidaturas electorales y el conocimiento de euskera. Mientras que los requisitos informales son los que más han variado, adaptándose al cambio de la sociedad con respecto a su relación política. Esto ha llevado a EAJ-PNV a modificar su estrategia política para configurar candidaturas lo más atractivas posibles de cara poder seguir siendo una opción válida con la que la sociedad se identifique y en última instancia atraer su voto.

En el Cuadro 30 que se encuentra a continuación, se resumen los requisitos legales, formales e informales que, aunque con distinto peso, EAJ-PNV tiene en cuenta, para conformar las candidaturas electorales a las elecciones al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos.

CUADRO 30 Resumen requisitos legales y de partido –formales e informales– para formar parte de una candidatura de EAJ-PNV al Parlamento Vasco y Juntas Generales

Requisitos	Parlamento Vasco y Juntas Generales	
	Personales	Conjunto de candidaturas
Requisitos Normativos (Legislación)	Mayor de edad Censada/o dentro la circunscripción electoral por la que opta	Equilibrio de género en las candidaturas
Criterios Formales (EAJ-PNV)	Afiliación Al corriente de las obligaciones con el partido Aceptación de la nominación Conocimiento de euskera	Cuotas de presencia mínima (Plan Kidetza) Cuotas de conocimiento de euskera
Criterios Informales (EAJ-PNV)	Actitud militante Popularidad en la cabeza de lista Altas competencias formativas y profesionales	Equilibrio territorial Equilibrio generacional Equilibrio de antigüedad Equipo especializado e interdisciplinar

Fuente: Elaboración propia.

8.3. CÓMO AFECTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS A LAS POSIBILIDADES DE LAS MUJERES

Una vez establecidos los criterios que regulan la elaboración de las candidaturas electorales y detallado cómo se realiza el proceso de selección, en este apartado se procederá

al análisis de cómo afectan el proceso de selección y los requisitos establecidos a las posibilidades de las mujeres, con el objetivo de dar respuesta a la *novena hipótesis* planteada en la presente tesis doctoral que sostiene que, en la práctica, no favorece de la misma manera a hombres y mujeres. Para ello, en un primer momento se analizará el peso de los Consejos Nacional y Territoriales –de las ejecutivas del partido– en la decisión de las listas. Seguidamente, se expondrá si la exigencia de mujeres bajo criterios informales es mayor.

En la práctica, el sistema de selección de candidaturas de EAJ-PNV es un proceso prolongado a dos vueltas, en el que se tienen en cuenta los requisitos establecidos que responden a la filosofía del partido y a una determinada estrategia política para un periodo electoral concreto. Aunque se trata de un proceso altamente inclusivo –según los niveles de inclusividad distinguidos por Rahat, Hazan y Katz (2008)– mediante un sistema de votación en el que toma parte toda la afiliación, éste contiene a su vez mecanismos recogidos en la normativa interna, para asegurar el control de la representación funcional y la estrategia política, alterando así, el proceso de selección formal. De esta manera, de manera regulada, los Consejos –Nacional y Territoriales– tienen un papel intervencionista en dos momentos, al principio con la elaboración de la propuesta que se presenta a las bases y al final, con la capacidad de reordenación de los resultados para confeccionar las candidaturas de cara a la formación de un adecuado grupo de trabajo.

En la elaboración de la primera propuesta, la ejecutiva correspondiente no parte de cero, la propuesta se confecciona a partir de la consideración de las personas que están formando parte de la cámara en la legislatura del momento y con las que quieren seguir contando. Una vez establecida la disposición que puedan tener o que puedan no tener para continuar en sus labores, se establecen los criterios para los puestos seguros restantes para conformar la candidatura. En ningún caso se manda una relación de nombres igual al número de puestos a cubrir, sino una menor.

“no partimos de 0, partimos de una legislatura anterior. Hay una serie de personas que ya están, hay algunos válidos para continuar por la labor que están haciendo, porque llevan poco tiempo, porque llevan mucho tiempo, etc. Cuentas ya con algunas de las que hay en las candidaturas anteriores, algunos otros hay que renovar o que piensas que es mejor renovar. En cualquier caso, dentro del partido, en el partido, por mucho que tú como ejecutiva pienses en una lista, los nombres salen por Asambleas” (E.07, líneas 44-50).

La “propuesta que manda cada ejecutiva territorial, no tiene ningún valor vinculante. De hecho, no son ni candidatos a no ser que sean propuestos, o sea, votados en la primera vuelta por dos organizaciones municipales de la misma circunscripción electoral” (E.15, líneas 80-83). Es decir, la capacidad de aceptar o rechazar la propuesta se encuentra en las bases. Sin embargo, el hecho de que únicamente necesiten el apoyo de dos o tres Organizaciones

Municipales¹²⁰ de la circunscripción facilita que un alto número de los nombres contenidos en la propuesta de la ejecutiva superen la primera votación y pasen a una segunda vuelta.

“aquí es verdad que el aparato es muy aparato, no lo voy a negar evidentemente, además los partidos mantenemos los aparatos, pero aquí hay una opción de barajarte eso” (E.02, líneas 407-409).

Schatteschneider (1942) recuerda que en el proceso de nominación está la clave, quien pueda hacer nominaciones será el dueño o dueña del partido. Las bases del partido no solo votan la propuesta, sino que también pueden promover a personas de sus Organizaciones Municipales, lo que supone como ya se ha señalado, un alto nivel de inclusividad del selectorado.

“Nosotros proponemos una lista a la afiliación que tiene después, en primera vuelta, la posibilidad de proponernos más nombres y que siempre caen alguno de esos. Esta vez también ha habido buenas y que nos han servido para ir acoplando a esos perfiles” (E.02, líneas 367-370).

Al ser un proceso de votación mediante nominación, es importante formar parte de la red informal dentro de los Consejos o de las Organizaciones Municipales, puesto que son quienes van a proponer nombres o a apoyar la propuesta que se manda desde la ejecutiva. A pesar de que el mecanismo de elaboración de las candidaturas permite autopresentarse, no es una vía común.

“Normalmente en las Asambleas Municipales alguien presenta a alguien, presenta por su experiencia, por su curriculum, etc. Normalmente se hace así. ¿Qué es más cómodo? la generalidad es que alguien presenta a alguien. En mi Asamblea alguna vez alguien se ha autopresentado, sí recuerdo una o dos veces, nada más en todo este tiempo” (E.09, líneas 43-47).

“No conozco a nadie que se haya propuesto. Hay cargos en los que yo creo que sí quieres, pero como nadie se propone esperas a que te propongan, estás bien situado y te dejas caer. Pero nadie lo va a reconocer” (E.07, líneas 141-143).

“es normalmente la Junta quien propone a una persona con la que, bueno pues previamente haya podido tener un intercambio de opiniones o de puntos de vista, etc.” (E.01, líneas 40-42).

¹²⁰ Por ejemplo, solamente el municipio de Bilbao cuenta con 11 Organizaciones Municipales y el Territorio Histórico de Bizkaia cuenta con un total de 124 Organizaciones Municipales.

Quienes tienen aspiraciones políticas deben cultivar esas redes para que alguien apueste por esas personas. Esto otorga mayor capacidad decisoria al partido, puesto que no solo deciden quienes van a conformar las candidaturas, sino que también hacen el contacto previo de seleccionar a las personas aspirantes. Esta necesidad de formar parte de los ‘old boy network’ responde a los que Freidenvall, Dahlerup y Skjeie, (2006) denominaron el ‘Huey, Dewey, Louie-effect’ –efecto Juanito, Jorgito y Jaimito para España–. Las mujeres capaces en mayor medida que los hombres están fuera de las redes ‘old boy’.

“Llegas cuando ellos quieren que llegues. Es verdad que tenemos mucho recorrido, hay ciertas cosas que pueden ser con más normalidad. Pero también llegan los hombres que ellos quieren que lleguen. Lo que pasa es que siendo mujer es mucho más complicado, que necesitas que alguno de los hombres te conozca” (E.04, líneas 829-833).

Posteriormente una vez que alguien ha confiado en una persona y ha sido propuesta, ya sea por el Consejo o por una Organización Municipal, esa persona debe tener el apoyo o la propuesta por parte de dos o tres Organizaciones Municipales, por lo que la propia organización tiene que mover sus contactos en otros municipios para que esto ocurra. De nuevo cobra importancia el contar con una red informal de apoyo para asegurar el paso a la segunda vuelta, especialmente si se trata de una persona no muy conocida.

“viene la primera vuelta y digo, pero ‘ésta me parece que es buena en esta área es muy buena y la presento. Además, en mis reuniones en el otro batzoki¹²¹, donde estamos 8 batzokis les digo que esta cumple perfectamente no sé qué función y la voy a proponer en Irún. Me gustaría que la propusierais’. Entonces, si hay varios más que en sus batzokis proponen a la misma persona, si sale votada en primera vuelta en más de tres municipios, para la segunda vuelta tú eres uno de esos nombres que estás en esa lista” (E.07, líneas 62-68).

“muchos de los cargos son elegidos por las Asambleas Municipales, la clave es tener el apoyo de esas Asambleas que van apoyando y conformando las distintas listas que luego hay que votar” (E.01, líneas 254-256).

En este proceso, además, tanto en la primera vuelta como en la segunda, las propuestas de los Consejos tienen un valor añadido, que es el de poseer una visión completa de lo que el partido quiere o necesita reforzar en el siguiente grupo de trabajo. Cabe recordar que, son los encargados de velar porque los criterios para el conjunto de la candidatura como son el equilibrio de género, de territorialidad, etc. En el caso en el que haya alguna disfuncionalidad en los resultados de las votaciones, tienen la capacidad de alterar el orden

¹²¹ Batzoki significa ‘lugar para reunirse’ en euskera. Es el nombre por el que se conoce a las sedes políticas y sociales de EAJ-PNV.

en el momento de elaboración la propuesta integradora de candidaturas, lo que les otorga nuevamente la capacidad de intervención.

“ni yo como afiliado de base puedo ver que cubramos todas las áreas que hay, que cubramos los territorios, que hay un equilibrio territorial, ahora equilibrio de género, y que haya expertos en cada uno de los temas. Entonces para hacer una propuesta de todo, están las ejecutivas” (E.07, líneas 56-59).

Esto lleva además a subrayar la capacidad no solo de intervención, sino de influencia¹²², dado que todo parece indicar que las propuestas de los Consejos se aceptan en un alto porcentaje¹²³, algo que Aylott y Bolin (2016) plantearon como indicador en su estudio sobre el reclutamiento político de Suecia en el contexto reciente y encontraron significativo para todos los partidos políticos analizados.

“pero todo va tan preparadito que no acaba saliendo casi nunca nada que la ejecutiva no quiera. Por tanto, es democrático sobre el papel, la gente da su voto, pero como hay un trabajo de cocina tan grande para que acabe saliendo lo que propone quien lo propone” (E.05, líneas 423-426).

Hasta la adopción del Plan Kidetza en el año 2000, el uso de mecanismos correctivos con el objetivo de asegurar una representación funcional que no fuera la territorialidad no era común. Mientras que los equilibrios territoriales para la configuración de las listas no se cuestionan, la composición paritaria es objeto de controversia (Diz y Lois, 2012:182) también en este caso. La aprobación de las cuotas voluntarias supuso un cambio en la forma idear las candidaturas, así como de seleccionar los perfiles. Este papel intervencionista se ha ido normalizando al incluir nuevos requisitos formales como la Ley 4/2005 y el conocimiento de euskera, que han forzado de alguna manera a cambiar un modelo de elección que viene de la clandestinidad, de un modelo de organización confederal.

“Si un candidato, una candidata, tenía 180 votos, ese encabezaba la lista, aunque no fuera el más conocido, o el más famoso. Si otro tenía 177 era el segundo, iba así. Hasta

¹²² En el caso de las candidaturas a Juntas Generales, aunque en la práctica no siempre envían la propuesta en un inicio, en el caso de no haber un número suficiente de propuestas, las listas las rellenan desde el Consejo. En este caso, es más común que en las propuestas de la primera vuelta se apueste por la continuidad de las personas que están en dicha legislatura dentro de las cámaras.

¹²³ Por falta de acceso a los datos y dado que no estaba contemplado en un inicio, no ha sido posible determinar cuantitativamente la proporción de candidatos y candidatas de las candidaturas que han sido propuestas por las Organizaciones Municipales y por los Consejos. Tampoco, cuál es el porcentaje de aceptación de las y los aspirantes propuestos por los Consejos en la lista previa.

cierto punto ahora, como tenemos que garantizar ese cupo, pues violenta un poco. Hubo una cierta dificultad, no tanto porque se viera mal el tema de la paridad, sino porque hasta cierto punto nos estaban cambiando una forma de soberanía de las bases, que para nosotros es muy querida” (E.14, líneas 65-71).

“La confluencia de todos los factores, incertidumbre, ideología y cálculos estratégicos en la defensa de espacios de poder, subrayan la dificultad de llevar a cabo cambios organizativos dentro de organizaciones de acción colectiva como los partidos políticos. La evaluación de los potenciales costes del cambio, con frecuencia inhiben también las iniciativas reformistas” (Pérez-Nievas, 2002:573-574), estas conclusiones a las que llega Pérez-Nievas en su tesis son igualmente aplicables a este caso concreto.

“Había que romper con la forma de acceder del partido que teníamos, que provenía de la clandestinidad, tan siquiera tenía que ver ni con género ni con nada. Era una forma de: ‘esto es muy importante lo que tenemos entre manos, es un altxor¹²⁴ y no se lo podemos pasar a cualquiera’. Y aquí los guardianes de la fe, había una cosa que se llamaba el ‘sanedrín’ que era el que decidía. Y muchas veces ni eran cargos internos del partido. Pero ellos se juntaban y decían: ‘oye, pues este no está funcionando, habría que quitarle’. Esa forma de funcionamiento que nosotros la heredamos en un momento dado, es la que hemos roto ya, eso es verdad. [...] Lo que pasa es que, a partir de ahora, la gente llegará de otra manera” (E.14, líneas 377-394).

El proceso de selección de las candidaturas electorales en EAJ-PNV ha sido calificado¹²⁵ por las personas entrevistadas como altamente democrático, pero no del todo eficiente, entre los motivos principales esbozados se encuentran los siguientes: El primero, es el adelantado por Rahat, Hazan y Katz (2008), una alta participación no va siempre acompañada del mismo grado competitivo o de representación inclusiva. El segundo motivo va unido al punto anterior, no toda la afiliación percibe como positivo el papel intervencionista de los Consejos para lograr un cierto equilibrio de representación funcional. Es decir, se prioriza el derecho de las bases a elegir a quien quieren que sea su representante, sobre quien pueda es la mejor candidatura, algo que también encuentran Ashe, et al. (2010) y Childs y Evans (2012) en sus investigaciones. En tercer motivo es que las bases en ocasiones votan a personas que no conocen y se guían un poco por el curriculum, por las recomendaciones o por quién ha sido quien ha propuesto esa candidatura.

En cuanto a los factores de la demanda, en un número significativo de personas entrevistadas han expresado que perciben *“una valoración androcéntrica de la competitividad*

¹²⁴ Altxor significa tesoro en euskera.

¹²⁵ Aunque en la formulación de la pregunta se les pedía una valoración en una escala del 1 al 5, no todas las personas entrevistadas han dado un número, por lo que no se puede establecer el grado.

y el liderazgo de las mujeres [...]. Las mujeres parecen estar sometidas a un examen de competencia constante exigiéndoles mayores talentos por el mero hecho de ser mujeres” (Diz y Lois, 2012:180-181).

“Hay personas de más edad a las que quizás les cuesta entender que el partido proponga a mujeres y quizás pongan en cuestión que: ‘¿jo, ya lo hará? Si tiene criaturas’, como si el tema de los hijos e hijas fuera una obligación exclusiva de las mujeres” (E.01, líneas 220-223).

Dentro de esas percepciones se encuentra el hecho de que a las mujeres jeltzales tienen que demostrar unas capacidades que a los hombres se les presupone.

“Una mujer para ocupar un puesto tenía que demostrar, algo que un hombre no tenía que demostrar en absoluto, porque bueno, pues oye, pues éste” (E.08, líneas 479-481).

“la mirada siempre es una mirada mucho más crítica. Por ejemplo, esto es de experiencias compartidas y de experiencia en la vida, porque tampoco esto lo hemos ido escribiendo en una reunión. Normalmente la mujer en política tiene que demostrar que se merece la confianza que han depositado en ella, cosa que un hombre no tiene que hacer. A un hombre se le presupone esa confianza, como si tuviera un ADN político, por el hecho de haber nacido hombre y haber estado afiliado al partido político. Se le presupone que ya tiene esa capacidad y a una mujer no. Eso son sensaciones o percepciones que vamos teniendo y siempre estás sometida a muchísima más mirada crítica” (E.10, líneas 490-498).

Asimismo, las jeltzales deben destacar de la media para que se las tome en cuenta como, por ejemplo, éstas deben tener una mayor cualificación que los hombres.

“otra de las cosas que yo sí he visto, la exigencia a las mujeres. Sería una cuestión muy interesante de analizar, cuando hemos estado en las instituciones como el Parlamento, que es donde mejor se ve. Todas las mujeres jóvenes han sido tituladas universitarias, con formación, con otro tipo de formación y convivíamos con hombres que no tenían esa formación, sin embargo, tenían otra posición. Eso también forma parte de esa evolución” (E.11, líneas 70-75).

No obstante, aunque subrayan que actualmente los prejuicios y estereotipos no tienen la misma fuerza de antes, de manera inconsciente siguen jugando un papel fundamental a la hora de valorar la capacidad de las personas para ocupar un cargo político. Uno de los motivos esbozados apunta al perfil del selectorado. Sin embargo, resulta más fácil ver las capacidades deseadas en los hombres que en las mujeres.

“Quiero creer que sí es más fácil juzgar la valía de las personas actualmente. Pero también creo que, voy a ser sincera, que la variable género nos influye de una manera muchas veces inconsciente. Es más fácil, visto en dos personas que pudieran ser exactamente iguales, esto en la realidad del mundo no sucede nunca, pero si se pudiese medir la capacidad de liderazgo, la capacidad de gestión, la capacidad de expresión y todas estas cosas que deben constituir lo que es un buen político del color que sea. Si medidas sus capacidades, dos personas fueran objetivamente iguales, todavía creo que la conciencia social general, y no me refiero solo a la conciencia de los ojos solo de los hombres, también de las mujeres, estamos mucho más programados en general a reconocer la valía de las cualidades que adornan a un hombre que las que adornan a una mujer. Una mujer tiene que ser más especial, vamos a decir, para en un nivel no extraordinario, a un nivel medio de relaciones humanas, demostrar valía, o demostrar atractivo, enganche personal” (E.13, líneas 157-169).

“Yo creo que ha cambiado mucho la cosa. Ha cambiado mucho la cosa, pero también te lo tienes que trabajar, te lo tienes que trabajar más que un hombre. Eso en todos lados digan lo que digan, pero nosotras tenemos muchos hándicaps” (E.06, líneas 61-63).

Incluso una vez que ha asumido un cargo político se sigue poniendo en cuestión en mayor medida su capacidad, lo que influye en el desarrollo de una carrera política.

“Pero es que nunca en ningún partido se ha puesto en duda la capacidad de ningún mandatario. En cambio, si una mujer, me da igual del partido que sea, comete un error, ¡bueno!” (E.01, líneas 580-582).

Por todo lo mencionado, se puede afirmar que, aunque el proceso es neutro, la exigencia de unas prácticas de organización más masculinas, favorecen en mayor medida a los hombres.

“Probablemente el proceso favorezca más a los hombres, porque está pensado básicamente por hombres. Aunque creas que es neutro, pues es muy probable que sirva o que dé más impulso y apoyo a los hombres. Puede que no tenga tanto en cuenta las dificultades o las necesidades específicas que puedan tener las mujeres que quieran estar en estos ámbitos” (E.01, líneas 303-307).

“No reduce las posibilidades de las mujeres, lo que pasa es que, si las mujeres fueran un grupo organizado, pues posiblemente podrían organizarse en ese sentido. Pero es una posibilidad muy abierta teniendo en cuenta que las mujeres están participando muy activamente a nivel municipal, porque es a nivel municipal donde en principio tienes esa opción en primera vuelta, o de la primera propuesta, o de rellenar o aumentar las propuestas” (E.02, líneas 411-416).

Estas prácticas se aprecian claramente en algunos de los criterios informales recogidos. Por ejemplo, el hecho de que se intente que la candidatura esté representada por candidatos y candidatas de un mayor número de Organizaciones Municipales distintas, implica que la competencia dentro de una misma zona sea mayor, al ser un número muy limitado de puestos seguros a ocupar dentro de la candidatura. Esta competencia por los motivos ya expuestos dentro de este capítulo y en los capítulos anteriores, al menos hasta la adopción de cuotas electorales ha beneficiado claramente a los hombres. Es más habitual que primero se seleccionen hombres y luego a mujeres. Otro ejemplo a este respecto es el de la incumbencia. Tanto en el marco teórico como en el apartado 5.6, se ha señalado el eco de la fuerza de la incumbencia en el proceso de selección, especialmente en los sistemas con un selectorado más inclusivo como es el caso de EAJ-PNV. La incumbencia en EAJ-PNV favorece lo que hay, por tanto, hasta que no ha habido una composición equilibrada de mujeres y hombres en las cámaras, en el proceso de selección no se ha apostado por mujeres, lo que llevaba a una perpetuación de los hombres en las candidaturas electorales.

En capítulos anteriores se ha mostrado cuantitativamente que las cuotas tanto voluntarias como electorales –entre otros mecanismos de intervención– han logrado cambiar en cierta medida los criterios de selección. El hecho de tener que reclutar obligatoriamente a mujeres, ha tenido como efecto que se valoren otro tipo de capacidades en los procesos de selección. Además, la entrada de mujeres ha tenido como efecto el romper algunos de los prejuicios contra ellas –recogidos en la teoría de la congruencia de Eagly y Karau (2002)–, que han propiciado a su vez, un cambio en los criterios de selección.

En suma, para que una persona forme parte de la candidatura tiene que ser propuesta por parte de la ejecutiva en esa propuesta inicial. En caso de no formar parte de esa primera propuesta, las Organizaciones Municipales pueden proponerte. En cualquier caso, debe conseguir el apoyo de al menos dos o tres Organizaciones Municipales, dependiendo del tipo de elección, para poder pasar a una segunda vuelta. Una vez que pasa a una segunda vuelta debe conseguir el máximo de apoyos posibles y finalmente, la ejecutiva a la hora de ordenar la lista, debe situar a las mujeres en los puestos de salida. Además, se debe pertenecer a las redes informales de poder y hacer frente a los estereotipos referentes a su capacidad para ser la persona más atractiva posible para ser seleccionada. Todo ello a pesar de que las cuotas electorales y otros mecanismos de intervención, han logrado cambiar en cierta medida los criterios de selección para adaptarlos hacia el logro de una representación funcional y romper con muchas de las costumbres arraigadas en la práctica diaria, así como con los estereotipos hacia las mujeres y su capacidad de liderazgo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, con respecto a la *novena hipótesis*, se ha evidenciado que, efectivamente, el proceso de selección y configuración de las candidaturas electorales recogido en los estatutos, en la práctica, no favorece a de la misma medida a hombres y mujeres al demostrarse las dos subhipótesis planteadas. Por un lado, la primera subhipótesis en la que se sostiene que las ejecutivas del partido tienen mucho peso en la

decisión de las listas electorales, queda confirmada debido al papel intervencionista de los Consejos –Territoriales y Nacional– de EAJ-PNV en dos momentos del proceso. Al principio con la propuesta que se manda a las organizaciones municipales y, posteriormente con la capacidad de reordenación de los resultados en el momento de elaboración de la propuesta integradora de la candidatura, bajo criterios de representación funcional. Por otro lado, la segunda subhipótesis en la que se afirma que la exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor, aunque de manera más atenuada, se sigue percibiendo un mayor cuestionamiento a sus capacidades en comparación a la de sus compañeros.

8.4. LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS

En el apartado anterior se ha analizado la influencia que tienen las ejecutivas –Consejos Territoriales y Nacional– en la elaboración de las candidaturas electorales. No obstante, debe señalarse que no todas las personas que componen los Consejos tienen el mismo nivel de responsabilidad en la elaboración de las propuestas y orden de las candidaturas, aunque sí tienen capacidad de influencia con su opinión. La literatura recogida en el marco teórico –ver apartado 3.3– señala que *“cuanto mayor sea el número de mujeres pertenecientes a la dirección, más probable es que se implementen acciones positivas y que los procesos de reclutamiento sean supervisados para garantizar que estas medidas se cumplan en la práctica”* (Kittilson, 2006 en Verge, 2011:91). El objetivo de este apartado es probar si, efectivamente, la mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas. Para la comprobación de la *décima y última hipótesis*, a continuación, se presenta un análisis de la evolución representación de las mujeres en EAJ-PNV en los Consejos –Nacional y Territoriales–, para posteriormente contrastarlo con la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales, con el objetivo de comprobar si la composición de las ejecutivas tiene influencia en el mayor número de mujeres en las candidaturas electorales. Este análisis es doblemente significativo puesto que tal y como se ha señalado anteriormente en este capítulo, hay una descentralización territorial en el proceso de elaboración de las candidaturas, por lo que cada uno de los Territorios Históricos vascos puede presentar un análisis distinto e independiente.

Antes de continuar, cabe hacer dos puntualizaciones. La primera puntualización corresponde a la normativa para la igualdad de género. En EAJ-PNV la normativa interna en materia de igualdad –cuotas voluntarias de presencia recogida en los estatutos y reglamentos– para cargos internos del partido, va en consonancia con la aprobada para cargos públicos. En la III Asamblea General de 1999 se adoptaron unas cuotas mínimas de presencia de mujeres, en lo que entraron a formar parte de las ejecutivas un total de 5 mujeres más con respecto al anterior mandato. Este mandato supuso un antes y un después, pues no se volvió a retroceder en la presencia de las mujeres.

“Yo sí sentía que, a partir de entonces desde luego, no iba a haber nunca más una ejecutiva más solo de hombres, y también sentía que no iba a haber una ejecutiva solo con una mujer. Y de hecho en el segundo mandato ya estuvimos dos, y luego ya eso ha ido prosperando poco a poco” (E.12, líneas 154-157).

En 2005 se aprobó el Plan para el equilibrio de mujeres y hombres en EAJ-PNV contemplado en los Estatutos elaborados en la IV Asamblea General sigue vigente en la actualidad. En 2007 se procedió a una revisión organizativa del régimen electoral interno a todos los niveles del partido. Así cada nivel del partido –nacional, regional y municipal–, ha modificado sus estatutos para incluir la paridad entre mujeres y hombres en las propuestas que se realicen a cargos internos e institucionales, tal y como recoge el Plan aprobado en 2005. El Plan contempla que las propuestas que se realicen a cargos internos deben ser paritarios, lo que no garantiza la elegibilidad de un número concreto, únicamente la propuesta. Además, dentro del mismo Plan se plantea una salvedad por incumplimiento. Esta redacción de la normativa en materia de igualdad que afecta a los cargos internos explica la presencia todavía dominante de los hombres en tres de los cuatro Consejos recogida en las Tablas 18 y 19 que cumple con la ley de la desproporción creciente de Putnam.

La segunda puntualización es con respecto a los datos sobre la composición de las distintas organizaciones –Juntas, Asambleas, Tribunales, Consejos¹²⁶, Organizaciones, etc.– de EAJ-PNV. Los datos de las organizaciones no son de acceso público y se guarda la privacidad de las afiliadas y los afiliados que componen los distintos órganos. Especialmente de las personas que no tienen una imagen pública dentro del partido o ya no tienen un cargo interno en él. Por todo ello, la elaboración de la composición de los distintos Consejos del partido se ha realizado con los datos proporcionados por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. La información proporcionada no es completa hasta 1987 por tres motivos principales que se exponen a continuación. Primero, durante las primeras décadas el partido no recogía este tipo de información de manera sistematizada. A petición personal para la realización de este apartado, desde la Secretaría Técnica se ha hecho una recopilación de datos en base a documentación interna generada. Segundo, debido a la gran movilidad interna durante los primeros años de democracia. Los estatutos contemplan la incompatibilidad de cargos en el partido (EAJ-PNV, 2016b: artículo 97), esto sumado a la creación de nuevas instituciones al inicio de la democracia actual, en los primeros años las ejecutivas no eran estables en el tiempo. Muchos de los pertenecientes a dichas ejecutivas salidas de la clandestinidad asumían cargos públicos, por lo que renunciaban a su puesto dentro del órgano interno que era asumido por otras personas. Tercero,

¹²⁶ En el caso de los Consejos, por su relevancia pública, los datos sobre la composición actual están publicados en la página web de EAJ-PNV. Sin embargo, una vez que concluye el mandato esos datos son borrados para preservar su privacidad.

las distintas corrientes ideológicas dentro del partido les llevó a tensiones internas que tuvo su reflejo en la ruptura del partido. Con la escisión de la formación un número significativo de burukides abandonaron el partido. En el caso de Gipuzkoa, donde tuvo su mayor impacto, la parte que se escindió se quedó con los registros generados hasta el momento, por lo que no hay datos completos de la composición ejecutiva de Gipuzkoa hasta 1987. Debido a estos motivos, hasta 1987 los datos se han agrupado en base a los mandatos previstos. Desde 1987 los mandatos son estables y se toman en cuenta la composición según los resultados electorales de las correspondientes Asambleas, no las altas y las bajas ocurridas posteriormente, sino del resultado de la configuración inicial salida de las votaciones en las Asambleas.

EUZKADI BURU BATZAR

Desde los Estatutos Nacionales de 1987, el Consejo Nacional o Euzkadi Buru Batzar es el órgano ejecutivo nacional en el que reside la más alta autoridad, delegada por la Asamblea Nacional y ejerce la dirección política general, la representación y la administración de EAJ-PNV –la aproximación a la organización del partido se encuentra en el capítulo 4–. Además, aprueba los programas electorales, tiene la dirección de las campañas electorales y propone las coaliciones, pactos y acuerdos de legislatura, entre otras funciones atribuidas en los Estatutos (EAJ-PNV, 2016b: artículos 62 y 64). La duración de los mandatos es de 4 años para los órganos ejecutivos territoriales y nacional que pueden ser renovados.

El órgano del Euzkadi Buru Batzar, desde el año 2000, está integrado por el Presidente del Euzkadi Buru Batzar –hasta el momento ninguna mujer ha sido Presidenta del EBB–, los Presidentes o las Presidentas de los Consejos Territoriales de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Nafarroa e Iparralde, y ocho burukides por elección directa por el conjunto del partido en la Asamblea Nacional. En este caso, el procedimiento de elección de las y los miembros del Euzkadi Buru Batzar sigue el mismo procedimiento de dos vueltas para las Organizaciones Municipales. Hasta 1988, momento en el que EAJ-PNV reformó profundamente sus Estatutos, el EBB estaba compuesto por tres burukides de cada uno de los Consejos Territoriales y un Presidente elegido directamente, de entre ellos y ellas, en su seno.

Atendiendo a la siguiente tabla, sobre la composición del EBB, se puede apreciar que hasta el año 2000, la presencia de las mujeres es testimonial en la ejecutiva del partido. Las mujeres que han formado parte, lo han hecho como designadas de sus Consejos Territoriales. Con el cambio de normativa en 1988 ninguna mujer es elegida para formar parte de la ejecutiva. En el año 2000, se produce un momento de cambio y apertura en

TABLA 18 Composición por sexo del Euzkadi Buru Batzar, 1977-2020 (% y N)

	Mujeres	Hombres	Total
1977-1979	0,0	100	100
	0	15	15
1979-1981	0,0	100	100
	0	15	15
1981-1984	0,0	100	100
	0	16	16
1984-1987	4,2	95,8	100
	1	23	24
1987-1988	16,7	83,3	100
	2	10	12
1988-1992	0,0	100	100
	0	13	13
1992-1996	0,0	100	100
	0	13	13
1996-1999	0,0	100	100
	0	13	13
2000-2004	7,1	92,9	100
	1	13	14
2004-2007	14,3	85,7	100
	2	12	14
2007-2012	21,4	78,6	100
	3	11	14
2012-2016	28,6	71,4	100
	4	10	14
2016-2020	28,6	71,4	100
	4	10	14

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV.

el EBB cuando por primera vez una mujer¹²⁷ es elegida para ocupar el cargo por elección directa. En 2004 la burukide renovó por una segunda legislatura y pasaron a ser dos las mujeres elegidas para formar parte del EBB. Esta presencia de mujeres se dobla –28,4%–

¹²⁷ En el año 2002, EAJ-PNV era la formación política dentro de la CAPV con menor presencia de mujeres dentro de su ejecutiva nacional. Por delante se encontraban en orden HB –28,1%–, EB-IU –35,7%–, PP –38,3%–, EA –41,7%– y PSE-EE –45,5%– (Emakunde, 2002).

en 2012 y desde entonces se mantiene. El dato porcentual está alejado de la presencia equilibrada y corresponde al más bajo de todos los órganos del partido. Las últimas dos ejecutivas han estado presentes 4 mujeres cada una, 3 burukides elegidas por la Asamblea y 1 Presidenta de un Consejo Territorial, en el año 2012 por la Presidenta del IBB y actualmente por la Presidenta del BBB.

CONSEJOS TERRITORIALES

Los Consejos Territoriales son los órganos ejecutivos de las Organizaciones Territoriales, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Su función principal es la de ejercer la dirección política de EAJ-PNV en su territorio, manteniendo informada a su correspondiente Asamblea Territorial y respetando los acuerdos que adopte el Euzkadi Buru Batzar en el ámbito de sus competencias (EAJ-PNV, 2016b: artículos 59 y 61). Los Consejos Territoriales se integran de un mínimo de 10 y un máximo de 15 burukides. Su elección se realiza según las normas de organización y reglamentos que acuerdan las respectivas Asambleas (EAJ-PNV, 2016b: artículos 60 y 63). El procedimiento es similar en todos los casos, las Asambleas Territoriales eligen, por un lado, a las y los burukides entre las candidaturas propuestas por las Asambleas Municipales. Y por el otro, de manera previa y separada, al Presidente o Presidenta. La duración de 4 años del mandato para los órganos ejecutivos territoriales coincide con la del EBB.

Tal y como se aprecia en la Tabla 19 sobre la composición de los Consejos Territoriales de los tres Territorios Históricos vascos, en 1996 el Araba Buru Batzar pasó de estar compuesto de 12 a 15 burukides. La primera mujer que asumió el cargo de burukide dentro del ABB fue en 1981, desde entonces siempre ha habido entre una y dos mujeres hasta el año 2000. Con el cambio de siglo, con la adopción de cuotas voluntarias que también estaban destinadas al ámbito interno, se da un gran aumento de la presencia de las mujeres, elevándose el porcentaje hasta alcanzar el 26,7%, o lo que es lo mismo, 4 mujeres. Esa presencia se mantiene e incluso aumenta ligeramente en dos mandatos posteriores hasta alcanzar un tercio de los puestos. Actualmente, el ABB con una representación de mujeres del 33,3%, es la ejecutiva territorial con menor presencia de mujeres burukides. En lo que respecta al Bizkai Buru Batzar, se trata de la ejecutiva en la que las mujeres han ido incorporándose de manera más paulatina y que más ha crecido. Durante primeros mandatos la presencia de las mujeres ha sido variable. En 1996 dos mujeres entraron a formar parte como burukides y desde entonces esa presencia ha ido en aumento. En el pasado mandato, de 2012 a 2016, la burukide Itxaso Atutxa fue designada Presidenta del Bizkai Buru Batzar en sustitución de Andoni Ortuzar que asumió la Presidencia del EBB. En el actual mandato, Itxaso Atutxa ha renovado la Presidencia del BBB. Asimismo, el porcentaje de mujeres que compone la ejecutiva ha alcanzado un porcentaje histórico con un 61,5%. Es la única ejecutiva que tiene mayor presencia de mujeres que de hombres, al aumentar en tres las burukides seleccionadas con respecto al anterior

TABLA 19 Composición de los Consejos Territoriales de los tres Territorios Históricos vascos, 1977-2020 (% y N)

	Araba Buru Batzar			Bizkai Buru Batzar			Gipuzko Buru Batzar		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
1977-1979	0,0	100	100	8,3	91,7	100			
1979-1981	0	13	13	1	11	12			
1981-1984	0,0	100	100	11,1	88,9	100			
1984-1987	0	12	12	1	8	9			
1987-1992	9,5	90,5	100	0,0	100	100			
1992-1996	2	19	21	0	8	8			
1996-1999	8,3	91,7	100	0,0	100	100			
2000-2004	1	11	12	0	13	13			
2004-2007	8,3	91,7	100	6,7	93,3	100	6,7	93,3	100
2007-2012	1	11	12	1	14	15	1	14	15
2012-2016	16,7	83,3	100	0,0	100	100	26,7	73,3	100
2016-2020	2	10	12	0	12	12	4	11	15
	6,7	93,3	100	16,7	83,3	100	20,0	80,0	100
	1	14	15	2	10	12	3	12	15
	26,7	73,3	100	25,0	75,0	100	20,0	80,0	100
	4	11	15	3	9	12	3	12	15
	26,7	73,3	100	23,1	76,9	100	33,3	66,7	100
	4	11	15	3	10	13	5	10	15
	33,3	66,7	100	38,5	61,5	100	33,3	66,7	100
	5	10	15	5	8	13	5	10	15
	26,7	73,3	100	38,5	61,5	100	46,7	53,3	100
	4	11	15	5	8	13	7	8	15
	33,3	66,7	100	61,5	38,5	100	40,0	60,0	100
	5	10	15	8	5	13	6	9	15

Nota: No se disponen de datos completos sobre la composición del Gipuzko Buru Batzar hasta el mandato iniciado en 1987.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV.

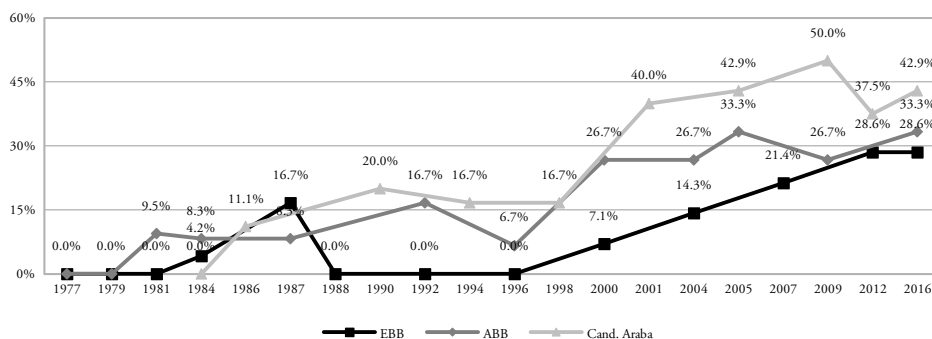
mandato. Finalmente, el Gipuzko Buru Batzar ha llevado una evolución intermedia en comparación con las ejecutivas de los otros dos territorios. En el año 2000 la presencia de

mujeres se mantuvo en un 20% y desde entonces ha aumentado paulatinamente hasta situarse en el 40% en el actual mandato.

PARLAMENTO VASCO

En la elaboración de las candidaturas al Parlamento Vasco, aunque en el Reglamento Electoral Nacional (EAJ-PNV, 2013b) se contempla que la propuesta integradora de candidatura electoral será elaborada por el EBB –expuesto previamente en el presente capítulo–, en la práctica esa función está delegada en cada uno de los Consejos Territoriales correspondientes que posteriormente será presentada ante el EBB para su aprobación. Por ello, la presencia de mujeres en los puestos seguros de la candidatura se ha comparado tanto con la presencia de mujeres en el Consejo Nacional, como en los Consejos Territoriales correspondientes al territorio por circunscripción electoral, tal y como muestran las Gráficas 19, 20, y 21. Cabe señalar que los periodos electorales internos no se corresponden con los periodos electorales al Parlamento Vasco.

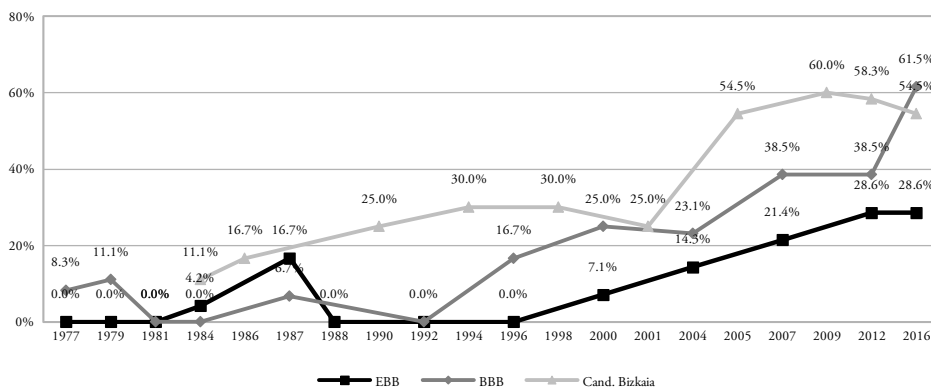
GRÁFICA 19 Presencia de mujeres en la composición del Euzkadi Buru Batzar, del Araba Buru Batzar y en los puestos seguros de las candidaturas electorales de Araba al Parlamento Vasco, 1977-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación BOPV: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. De la documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y, de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus. [Fechas de consulta: enero de 2017].

En todos los casos –Gráficas 19, 20, y 21– con un par de excepciones –la candidatura de Araba en 1984 y la de Bizkaia en 2016–, la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales es igual o mayor que la presencia de mujeres en los Consejos Territoriales. Además, la presencia de mujeres en el Consejo Nacional es inferior a la de los Consejos Territoriales, salvo de 1987 a 1988. La presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales mantiene, efectivamente, una tendencia parecida con respecto a la presencia de mujeres en la composición de los Consejos Territoriales. En Araba se aprecia que la presencia de mujeres no es sólo la menor de las ejecutivas territoriales, sino que también es la menor en los puestos seguros de las candidaturas electorales. Por ejemplo, actualmente la presencia de mujeres en el Consejo se sitúa por debajo del equilibrio de género con un 33,3% –5 mujeres– mientras que la presencia de mujeres en los puestos seguros es del 42,9%, la mínima obligatoria por ley –ver Gráfica 10–. En Bizkaia, por el contrario, destaca por tener la mayor presencia de mujeres, tanto en los puestos seguros de la candidatura como en la ejecutiva territorial. La evolución en el Con-

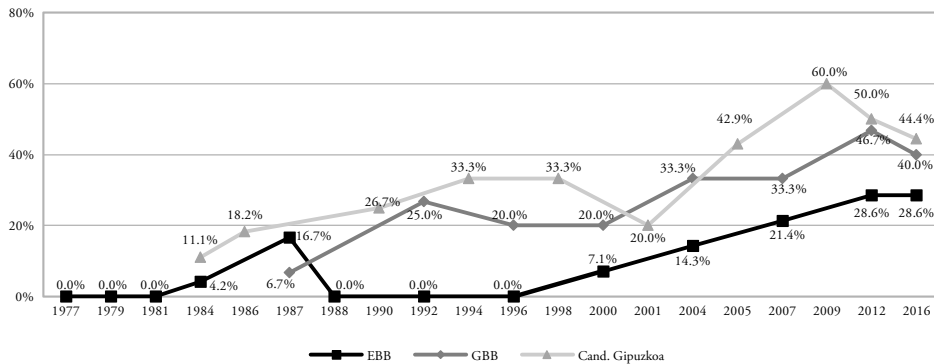
GRÁFICA 20 Presencia de mujeres en la composición del Euzkadi Buru Batzar, del Bizkaia Buru Batzar y en los puestos seguros de las candidaturas electorales de Bizkaia al Parlamento Vasco, 1977-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación BOPV: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. De la documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y, de la página web del Parlamento Vasco: www.legebiltzarra.eus. [Fechas de consulta: enero de 2017].

sejo podría calificarse de lenta pero ascendente, hasta situarse en una mayor presencia de mujeres que de hombres en el Consejo –61,5%–, hasta superar la presencia en las candidaturas que en los últimos tres periodos electorales ha estado por encima del mínimo –entre el 54,5% y el 60%–. Finalmente, Gipuzkoa muestra la tendencia más ajustada entre la composición de la ejecutiva territorial y la candidatura al Parlamento Vasco, salvo para el periodo de 2009, donde la presencia de mujeres en los puestos seguros alcanza un 60,0%, alejándose del porcentaje de 33,3% de mujeres en la ejecutiva. Actualmente ambas muestran una composición equilibrada.

GRÁFICA 21 Presencia de mujeres en la composición del Euzkadi Buru Batzar, del Gipuzko Buru Batzar y en los puestos seguros de las candidaturas electorales de Gipuzkoa al Parlamento Vasco, 1977-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento Vasco publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco. Fechas de publicación BOPV: 35, 15-02-1980; 27, 08-02-1984; 213, 31-10-1986; 197, 01-10-1990; 180, 21-09-1994; 184, 27-09-1994; 185, 29-09-1998; 72, 17-04-2001; 56, 22-03-2005; 23, 03-02-2009; 187, 25-09-2012; 160, 24-08-2016. De la documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y, de la página web del Parlamento Vasco: www.legbiltzarra.eus. [Fechas de consulta: enero de 2017].

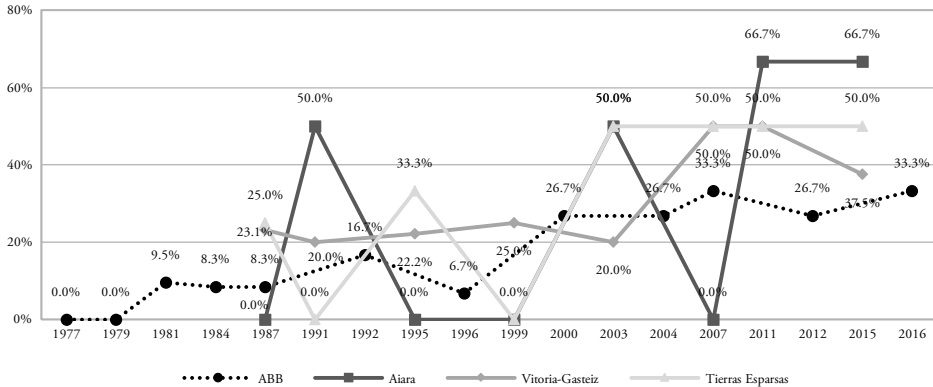
JUNTAS GENERALES

En el caso de las Juntas Generales de los tres Territorios Históricos vascos, la función de elaboración de la propuesta integradora de candidatura electoral pertenece al Consejo Territorial correspondiente a la circunscripción electoral –tal y como se ha expuesto al principio del presente capítulo–. Para comprobar si la mayor presencia de mujeres en las ejecutivas territoriales favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros, en las Gráficas –22, 23 y 24– se ha comparado la presencia de mujeres en los puestos seguros

de la candidatura de las distintas circunscripciones dentro del territorio, con presencia de mujeres en los Consejos Territoriales correspondientes. Nuevamente, se debe tener en cuenta que los periodos electorales internos no se corresponden con los periodos electorales a las Juntas Generales. Asimismo, el tamaño de los puestos seguros de las circunscripciones electorales –pequeño y gran tamaño– dificulta la elaboración de unas conclusiones firmes más allá de señalar las posibles relaciones, especialmente en el caso de Araba.

En primer lugar, en el caso de Araba, ya se ha plasmado que hay un dominio de los hombres en la ejecutiva territorial. La primera mujer que asumió el cargo de burukide dentro del ABB fue en 1981, desde entonces ya no ha desaparecido. La presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas durante ese tiempo es testimonial. Del año 2000 hasta el 2003, se aprecia un aumento de las mujeres tanto en los puestos seguros como en la ejecutiva. Ese aumento en torno a un tercio de mujeres que formarán parte de la ejecutiva desde entonces se estabiliza. En lo que respecta a la presencia en las candidaturas. Desde 2007, la presencia en puestos de salida de todas las candidaturas es superior

GRÁFICA 22 Presencia de mujeres en la composición del Araba Buru Batzar y de los seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Araba por cuadrilla electoral, 1977-2016 (%)

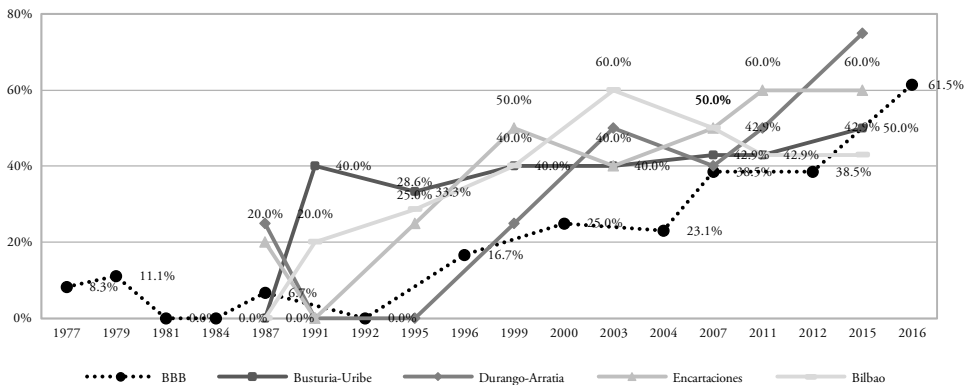


Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba. Fechas de publicación en el BOTA: 24, 27-01-1979; 42, 12-04-1983; 55, 12-05-1987; 30, 30-04-1991; 50, 02-05-1995; 55, 18-05-1999; 48, 29-04-2003; 52, 01-05-2007; 50, 26-04-2011; 51, 28-04-2015. De la documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y, de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Araba: www.jjggalava.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

a la presencia de mujeres en el ABB. Esta alta variabilidad en los porcentajes se debe al escaso tamaño de los puestos seguros. Si la comparativa se hiciera con la media de la presencia de las candidaturas, daría como resultado una presencia mayor del porcentaje de mujeres en las candidaturas para todos los periodos electorales con una desviación típica de 20,5 puntos, coincidiendo los periodos de aumento con los de descenso.

En segundo lugar, Bizkaia es el territorio más estable, tanto en la presencia media de EAJ-PNV en cada una de las circunscripciones, como de la composición de las mujeres en dichas cámaras y en el BBB. En 1996 se eligieron dos mujeres burukides y desde entonces esa presencia se ha mantenido, al igual que ha ocurrido con la presencia en puestos seguros de las distintas circunscripciones de Bizkaia a las elecciones a Juntas Generales. Desde 2003, las candidaturas electorales siguen la tendencia en aumento, superiores a la composición ejecutiva y dentro de la composición equilibrada de género. Para el último

GRÁFICA 23 Presencia de mujeres en la composición del Bizkai Buru Batzar y de los seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Bizkaia por circunscripción electoral, 1977-2016 (%)

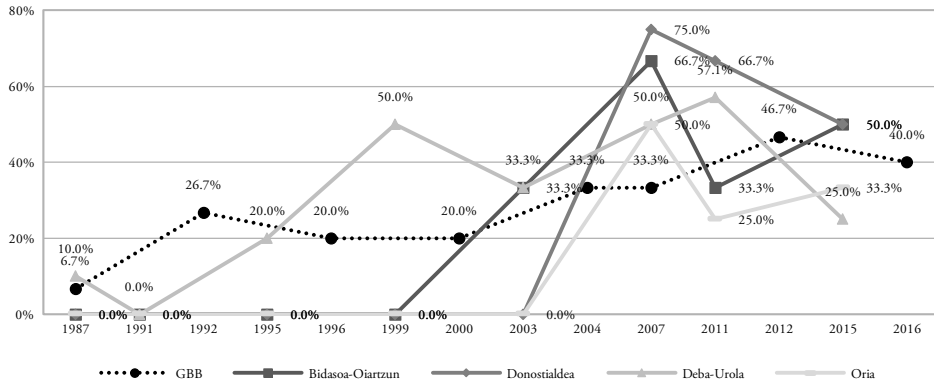


Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia. Fechas de publicación en el BOB: 80, 11-04-1983; 102, de 06-05-1987; 98, de 30-04-1991; 82, 02-05-1995; 92, 18-05-1999; 80, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 78, 26-04-2011; 80, 28-04-2011; 79, 28-04-2015. De la documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y, de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia: www.jjggbizkaia.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

periodo electoral dos de las cuatro listas estaban compuestas por más mujeres que hombres en los puestos seguros. Esta estabilidad marca una correlación clara entre la composición del Consejo Territorial y las candidaturas electorales.

En tercer y último lugar, en el caso de Gipuzkoa, nuevamente tiene una trayectoria diferente que va ligada a la magnitud de la circunscripción y de la presencia del propio partido en el territorio. Hasta el periodo electoral de 2007, en dos de las cuatro circunscripciones –Donostia y en Oria–, las mujeres se encuentran alejadas de los primeros puestos por lo que no forman parte de los puestos seguros. En 2007 con la Ley vasca para la Igualdad en vigor, la ejecutiva experimenta un retroceso en la composición, pasando de un 38,3% a un 26,7%, mientras que todas las candidaturas presentadas a dicho periodo electoral hay una presencia equilibrada o incluso con mayor presencia de mujeres que de hombres en los puestos seguros. A ese aumento le ha seguido un descenso, pero se ha situado en torno a la presencia de las mujeres en la ejecutiva. Las listas por la circunscripción de Deba, por el contrario, siguen una trayectoria completamente diferente que no se

GRÁFICA 24 Presencia de mujeres en la composición del Gipuzko Buru Batzar y de los seguros de las candidaturas electorales a Juntas Generales de Gipuzkoa por circunscripción electoral, 1977-2016 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de las candidaturas proclamadas a las elecciones a Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa publicadas en el Boletín Oficial Gipuzkoa. Fechas de publicación en el BOG: 44, 13-04-1983; 87, 12-05-1987; 80, 30-04-1991; 81, 02-05-1995; 91, 18-05-1999; 79, 29-04-2003; 84, 01-05-2007; 77, 26-04-2011; 78, 28-04-2015. De la documentación proporcionada por la Secretaría Técnica de EAJ-PNV. Del archivo de resultados electorales del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, página web: www.euskadi.eus. Y, de la página web de las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa: www.bngipuzkoa.eus [Fechas de consulta: enero de 2017].

corresponde con la presencia de mujeres en los puestos de salida de las candidaturas electoras ni tampoco en la composición del GBB. Si la comparativa se hiciese con la media de las candidaturas, para los tres últimos mandatos se apreciaría una tendencia más ajustada.

Una vez observados todos los datos del análisis diacrónico comparativo de la presencia de mujeres en los Consejos –Nacional y Territoriales–, con la presencia en los puestos seguros de las candidaturas electorales a las circunscripciones y cámaras –Parlamento Vasco y Juntas Generales–, se extraen las siguientes conclusiones:

Por un lado, la presencia de mujeres en las distintas ejecutivas ha tenido una influencia clara a la hora de elaborar las candidaturas electorales, que queda patente en la progresión positiva entre ambas líneas. Dicha influencia se ha ejercido desde un inicio a pesar de su presencia testimonial. Como ya se ha analizado, durante los primeros mandatos estas ejecutivas estaban dirigidas y compuestas por hombres que provenían del periodo la clandestinidad, con sus usos y costumbres, dentro de los cuales las jeltzales tenían que aprender a desenvolverse.

“Es verdad que al principio eres la pardilla, luego eres más menos, pero después tienes que aprender a hacer un poco las cosas, tienes que aprender a desenvolverte en este mundo de la mejor manera que puedas. Pero yo engañada en ese sentido no me he sentido nunca. Y a mí me lo han dicho [...]: ‘es que estabais o estáis ahí de florero’. Pues probablemente, yo no tengo ninguna duda de que en parte era así. Me podía reunir con la gente de diputación, que era mi consejero, pero yo ya sabía que eso no era importante, que eso no era transcendental. [...]. Pues yo por eso nunca me he sentido mal, he sabido cual era mi papel, también es verdad que luego con el tiempo y a base de decir las cosas, pues poco a poco en algún momento parece que puedes tener un poquito más de peso” (E.04, líneas 95-105).

Dentro de la ejecutiva, no todas las personas que componen los Consejos tienen el mismo nivel de responsabilidad en la elaboración de las propuestas de nombres al inicio o la propuesta integradora para su aprobación en Asamblea. A las mujeres que formaron parte en esta época se les adjudicaban sistemáticamente las áreas más sociales acordes con los estereotipos referidos a las mujeres, que no solo actuaban para los cargos públicos. Además, su permanencia en la ejecutiva, al igual que en los puestos seguros de la candidatura –ver apartado 5.6–, era más corta.

“Tampoco yo tuve una mano directa a la hora de la elaboración, porque las ejecutivas están compuestas por muchas personas y cada una tiene un ámbito de responsabilidad propio, que comparte con otras. No todo el mundo adopta acuerdos colegiados. Se van validando los acuerdos que cada uno de los miembros, en cada una de sus posiciones” (E.13, líneas 237-241).

No obstante, como ya se ha adelantado, el hecho de no tener dicha responsabilidad, no anula su capacidad de influencia en la elaboración. Con independencia de las áreas de las que se ocupen hombres y mujeres dentro de la organización, las decisiones deben ser debatidas y aprobadas por mayoría.

“A mí personalmente quitando lo que ya sé, que las listas medianamente hechas se exponían en la ejecutiva para aprobar, porque había que aprobarlas, para modificar o no modificar. Pero era un poco más en esa línea que no para proponer. Yo desde mi responsabilidad o desde mi peso en la ejecutiva, solamente metía el dedo en el ojo cuando veía que no había mujeres o cuando veía que no había mujeres sobre todo en puestos de responsabilidad. Estás elaborando una lista electoral donde el Diputado General y los dos diputados que hablan siempre son hombres, pues me da lo mismo lo que hagas, un poco en esa línea sí que me solía posicionar. Pero yo creo que a la ejecutiva llegaban las cosas totalmente cerradas. Porque yo alguna vez que he hablado con [la otra burukide]: ‘es como de trámite, ¿no?’” (E.04, líneas 309-319).

[Continúa] “Luego aprendí a trabajar un poco también por detrás, luego aprendes y dices: ‘oye mira, ¿en las listas cuantas mujeres habéis metido?’ Porque ya sabías que la habían hecho con un burukide o con otro. ‘y, ¿por qué no propones a ésta?’. Si lo proponía yo, no tenía ninguna capacidad de salir, pero si lo proponía él con toda seguridad sí” (E.04, líneas 324-328).

Por otro lado, los atributos del selectorado se muestran como un factor clave en los procesos de selección. La mayor presencia de mujeres en la composición de los Consejos Territoriales, efectivamente, favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros, especialmente en aquellas circunscripciones electorales donde la presencia de EAJ-PNV es mayor y con más estabilidad, como es el caso del Parlamento Vasco y Juntas Generales de Bizkaia. Un claro ejemplo de ello se encuentra en la comparativa de las listas elaboradas por el Territorio Histórico de Bizkaia y de Araba. En el ABB la presencia de mujeres es inferior al resto de Consejos territoriales, por debajo del umbral de la paridad, lo que tiene reflejo en las candidaturas electorales elaboradas, puesto que en el Parlamento Vasco por ejemplo, se cumple el mínimo establecido por la normativa de igualdad. Bizkaia, por el contrario, una vez que la presencia de mujeres en el Consejo ha alcanzado una presencia cercana a la ‘masa crítica’, junto con una legislación electoral favorable, la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas ha sido igual e incluso mayor a la de sus compañeros. Esto a su vez ha repercutido en la ejecutiva que, por primera vez, ha designado a una mujer como Presidenta del BBB. *“La elección de los máximos dirigentes del partido es el momento determinante en la vida del partido pues no sólo decide quién va a tener el poder en el seno del partido, sino que puede decidir también la línea ideológica del mismo en los siguientes años” (Virgala, 2015:237).* Con la renovación por un segundo mandato de Itxaso Atutxa al frente del BBB, se vuelve a marcar un momento histórico al tener

una ejecutiva compuesta mayoritariamente por mujeres –61,5%–. La candidatura electoral de Bizkaia para el último periodo electoral de 2016 continúa esa tendencia mayoritaria –54,5% de mujeres en puestos seguros–.

“A medida también que las mujeres van llegando a puestos de responsabilidad, pues al final, como es algo natural, pues te rodeas también de mujeres. Por ejemplo, Ixaso Atutxa que es la Presidenta del Bizkai, ahora hay más presencia de mujeres que de hombres en el BBB. A medida en que en las ejecutivas vaya habiendo más las mujeres, pues yo creo que también eso va a alimentar” (E.03, líneas 9-14).

El hecho de que la primera mujer Presidenta que ha seleccionado EAJ-PNV sea para dirigir el Consejo Territorial de Bizkaia no puede calificarse como un hecho casual. El BBB es la organización territorial la más potente del partido, donde tienen la máxima potencia de la afiliación y de penetración social (E.14). Esto supone mandar un mensaje a la sociedad e internamente.

“Todas sabemos que, a día de hoy, la política es un ámbito muy masculinizado, aunque las cosas van cambiando, vemos como en Bizkaia está Ixaso Atutxa o hay mujeres que son las presidentas de los parlamentos, pero todavía vemos que hay camino por recorrer” (E.01, líneas 113-115).

Asimismo, se apunta que en la mayor selección de mujeres no solo ha afectado el hecho de que las ejecutivas estén compuestas por un mayor número de mujeres, sino también por otros factores como la reducción en la media de edad con respecto a ejecutivas anteriores. Esa juventud se asocia a otra mentalidad y forma de trabajar, a una manera menos jerárquica y más consensual.

“Pero yo creo que también la gente que forma parte de las ejecutivas del partido, cada vez es gente más joven y eso también influye mucho. Gente que llega con otras mentalidades y con otras vivencias, eso influye mucho. Hoy en día, cada cual puede tener una opinión y de hecho había debate, porque igual no lo veían como tú lo estabas planteando, pero al final había que llegar a un consenso. Y hay que llegar como decía yo, un partido en el siglo XXI, aunque sea un partido como el PNV, que algunos siguen diciendo la derecha vasca, yo no creo que nosotros seamos la derecha vasca” (E.08, líneas 413-422).

“el entorno acompaña. Los chicos jóvenes tienen otra mentalidad. Las cosas se hacen con pasta. Yo creo que no estamos mal. Si en su día no hubiese habido el tema del cupo, pues hubiese costado más. Ya es así y ni se plantea” (E.06, líneas 240-243).

En suma, la composición de las ejecutivas del partido –Consejo Nacional y Consejos territoriales– efectivamente tiene influencia directa en la elaboración de candidaturas electorales, tal y como se sostiene en la *décima hipótesis*. En consonancia con investigaciones

como la de Caul (1999) o Cheng y Tavits (2011), el electorado tiende a seleccionar a su propio reflejo, por lo que una mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido, ha favorecido una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales.

9. Conclusiones y futuras líneas de investigación

A lo largo de la presente tesis se ha querido profundizar en un ámbito poco investigado como es el reclutamiento político desde la perspectiva del Institucionalismo Feminista. Mediante un estudio diacrónico y multidimensional, se ha examinado como afectan los factores implicados en el reclutamiento político a la presencia y la permanencia de las mujeres en las candidaturas electorales en diferentes épocas y escenarios políticos sobre un único caso de estudio, el Partido Nacionalista Vasco. Los resultados dan cuenta del carácter transformador del partido y los efectos de las distintas normas, prácticas y estructuras. A pesar de que el marco analítico propuesto por Krook (2009), y utilizado para la investigación, ha permitido analizar los factores explicativos de manera separada, en la práctica se encuentran interrelacionados, tal y como se ha ido apuntando a lo largo de la tesis.

El análisis de la selección de candidaturas desde la perspectiva del Institucionalismo Feminista ha ayudado a reflejar la complejidad de las dinámicas de género en el diseño institucional, de la continuidad y cambio del proceso de reclutamiento político (Kenny, 2013). El estudio de las candidaturas electorales diacrónico y comparativo a las elecciones al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales, de 1980 a 2016, ha partido de unas hipótesis descriptivas elaboradas a partir de la revisión bibliográfica que han dado cuenta del mapa de las resistencias y han aportado la información sobre el resultado del proceso de reclutamiento político por parte de EAJ-PNV.

La principal conclusión que se puede extraer del análisis de las distintas candidaturas electorales elaboradas por EAJ-PNV, para la composición de una misma cámara, es que responden una estrategia común que es coordinada mediante el Consejo Nacional o Territorial correspondiente. De las listas por las distintas circunscripciones a las elecciones a

una misma cámara, saldrá un único grupo parlamentario por lo que, desde un inicio, la elaboración de las distintas candidaturas es coordinada respondiendo a una determinada estrategia política para un periodo electoral concreto. En este sentido, las distintas candidaturas electorales de EAJ-PNV a un mismo órgano no pueden entenderse manera aislada.

Las mujeres jeltzales, han experimentado un aumento progresivo, con algún retroceso puntual en alguna circunscripción, en su presencia en las listas electorales de EAJ-PNV a las elecciones al Parlamento Vasco y Juntas Generales de los tres territorios históricos, desde 1980 hasta la adopción de cuotas electorales *—primera hipótesis—*. Al principio del periodo democrático, las mujeres tenían una presencia testimonial en las candidaturas electorales, esta ausencia mayoritaria de mujeres se atribuye a la propia historia de EAJ-PNV. Las mujeres a pesar de trabajar siempre por el partido, desde la creación de EAB en 1922, no han tenido un papel de *'sujetos'* (Elizondo, 1999) hasta hace casi dos décadas. Mientras que las cuotas electorales han tenido un claro efecto a la hora de aumentar el número de mujeres en las candidaturas electorales, hasta lograr una composición equilibrada de género e incluso con una presencia superior de mujeres, el efecto de las cuotas voluntarias es más de tipo cualitativo. La adopción de las cuotas voluntarias tuvo efecto sobre el sistema de reclutamiento político, supuso la consolidación de los logros alcanzados por las mujeres, más que un aumento en su presencia general en dichas candidaturas. En el periodo electoral en el que fueron implementadas, las mujeres alcanzaron puestos de representación en todas y cada una de las circunscripciones electorales, en parte debido a una mejora en el emplazamiento de las mujeres dentro de las candidaturas electorales.

Randall (1987) señala que, la incorporación global de las mujeres a las candidaturas electorales es tan importante como que las mujeres sean seleccionadas para ocupar puestos que les garantice su elección. Sin lugar a dudas, la mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tiene como resultado un mayor número de mujeres electas *—segunda hipótesis—*. Las mujeres jeltzales, durante los primeros periodos electorales tuvieron que hacer frente una doble discriminación impuesta (García de León, 1994), es decir, eran una clara minoría en las candidaturas electorales y, además, estaban colocadas fuera de los puestos elegibles. Con el paso del tiempo, no solo han ido incorporándose progresivamente a las listas, sino también a los puestos seguros. La composición de los puestos seguros ha resultado ser el indicador más fiable sobre la representación parlamentaria que alcanzarán las mujeres de EAJ-PNV. Durante las primeras legislaturas el aumento de mujeres en las candidaturas electorales no se corresponde con el incremento de mujeres electas, puesto que las mujeres ocupaban desproporcionalmente los puestos de apoyo electoral (Norris y Lovenduski, 1995). Mientras que la presencia de las mujeres en las candidaturas no es suficiente para garantizar su elección, hay una correlación clara entre los puestos seguros y el número de mujeres electas. En los últimos periodos electorales, debido en gran medida a las cuotas electorales, se ha dado

una representación más ajustada entre la proporción de mujeres en las candidaturas electorales y en los puestos seguros. Esto ha supuesto un abandono del uso de las mujeres como apoyo electoral. En ocasiones, el porcentaje de mujeres en puestos seguros y electas, ha superado el porcentaje de mujeres en las candidaturas electorales, lo que en esta tesis doctoral se ha calificado como '*puestos de calidad*'.

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que regula la composición de las candidaturas electorales al Parlamento Vasco y Juntas Generales ha tenido un efecto incuestionable sobre la composición de la composición equilibrada tanto en el conjunto de la lista como en los puestos seguros en la mayor parte de las candidaturas jeltzales. En el caso de EAJ-PNV, al efecto de la ley se ha unido se ha unido a un compromiso por parte del partido rompiendo la predicción feminista que apuntaba a que las cuotas electorales, aunque impulsan la participación de las mujeres en las listas, pueden crear un techo de cristal al limitar su presencia a la cuota mínima –*tercera hipótesis*–. En la composición de los puestos seguros se evidencia el papel determinante que tienen los partidos políticos y mostrando la debilidad de la ley. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no se han limitado la presencia mínima de mujeres. Es más, en las ocasiones en las que sí se han limitado a cumplir el mínimo, en el 72,2% de las veces cumplía con el principio de presencia equilibrada en la composición. Una ausencia total de mujeres o incluso una falta de representación equilibrada en los puestos representativos en el conjunto de la cámara por parte de EAJ-PNV se muestra fuera de la filosofía del partido, iría en contra del discurso adoptado sobre la '*democracia paritaria*', reforzando el mensaje de que el papel de las mujeres en las candidaturas es de apoyo electoral. Esta presencia equilibrada en los puestos seguros de las candidaturas se ha traducido en grupos parlamentarios equilibrados e incluso con más presencia de mujeres que de hombres. Esto, a su vez, puede entenderse como una forma de contrarrestar su ausencia en los puestos de mayor liderazgo de las candidaturas.

En las candidaturas electorales se cumple lo que Putnam (1976:33) llama la ley de desproporción creciente de manera que, cuanto más alto es el nivel de autoridad política, mayor es la presencia de determinados grupos sociales de una posición social elevada, como son los hombres. Dentro de EAJ-PNV los puestos de mayor liderazgo dentro de las candidaturas electorales, siguen mayoritariamente en manos de los hombres del partido –*cuarta hipótesis*–. EAJ-PNV, aunque sí ha presentado a mujeres a la Presidencia de las distintas cámaras desde mediados de los noventa, lo que supuso una '*ruptura del techo de cristal*' o un '*cambio simbólico reconocible*' (Burrell, 1996; Thomas y Adams, 2010), nunca lo ha hecho para los cargos de Lehendakari y Diputado General. Este hecho, ha tenido como efecto directo que los hombres ocupen mayoritariamente las cabezas de lista de las candidaturas electorales. Asimismo, encabezar la candidatura en caso de las mujeres, suele coincidir con ser la candidata a ocupar la Presidencia de la cámara. Esta ausencia mayoritaria de las mujeres de los puestos de mayor liderazgo, se traduce en una falta de visibilidad

de las mujeres y, por tanto, en una imagen masculinizada del partido que refuerza la teoría de la congruencia (Eagly y Karau, 2002), es decir, la percepción de que las mujeres no tienen o están menos capacitadas para liderar (Lawless and Fox, 2005, 2010). Todo ello a pesar de la gran presencia de mujeres en los puestos menos visibles del partido y un equilibrio de género en la composición de las cámaras.

Por último, la estabilidad de la elite política aporta estabilidad al sistema político y permite su consolidación (Roig 2009a:123), en el caso del estudio sobre candidaturas electorales se considera que no sólo es importante llegar a formar parte de una candidatura dentro de los puestos seguros, sino permanecer en ellos. Para superar el último obstáculo al proceso de incorporación de las mujeres a la élite parlamentaria las mujeres y los hombres deben tener una permanencia similar dentro de los puestos seguros de las candidaturas electorales. Del análisis diacrónico de la continuidad y permanencia por sexo en los puestos seguros de las candidaturas electorales, determinados por la normativa electoral y el sistema de partidos que guían las decisiones de la formación jeltzale, no se ha extraído un único patrón. Los resultados obtenidos han sido múltiples y no se pueden reducir a validar o refutar la *quinta hipótesis* que sostiene que la permanencia de las mujeres que se encuentran en los puestos seguros es menor a la de sus compañeros. En términos generales, aunque la distancia de género en la continuidad de hombres y mujeres se ha ido acortando a medida que las mujeres son más numerosas en los puestos seguros de las candidaturas, en las Juntas Generales prima la discontinuidad por encima de la estabilidad en el cargo dentro de EAJ-PNV, salvo en las circunscripciones más grandes. Todo apunta a que el bajo número de puestos seguros y las derrotas electorales influyen en una menor continuidad en las candidaturas, especialmente en el caso de las mujeres. De los resultados del análisis se pueden distinguir dos periodos en la permanencia, nuevamente diferenciados por la entrada en de las cuotas electorales, que hace que la *quinta hipótesis* se cumpla a medias. Durante el primer periodo, en tres de las cuatro cámaras analizadas los jeltzales tienen una permanencia superior a la de sus compañeras. Mientras que, durante el segundo periodo, las diferencias se han acortado enormemente y hombres y mujeres muestran una estabilidad similar en las cámaras. Esta estabilidad similar es fruto de dos fenómenos. El primero es debido a la alta renovación de los hombres, especialmente como fruto de la reforma organizacional comenzada en 2007, y el segundo fenómeno, es que al contrario de lo que ocurre en otros contextos (Coller, Cordero y Echavarren, 2016; Roig, 2009a o Verge y Troupel, 2011), las cuotas electorales han supuesto una demanda de un mayor número de mujeres para ser incorporadas a los puestos seguros de las candidaturas, que a su vez ha derivado en una mayor permanencia de éstas en dichos puestos. Esa mayor permanencia es como mínimo, semejante a la de sus compañeros y ha supuesto romper nuevamente con la predicción por parte de las feministas con respecto a las cuotas, dado que, éstas no han anulado la individualidad de las mujeres.

Otra conclusión que ha arrojado el análisis de la permanencia es que el factor incumbente tiene gran peso a la hora de conformar los puestos seguros de las candidaturas electorales y es un factor determinante que puede limitar las estructuras de oportunidad de las mujeres. Los cargos representativos proporcionan a las personas una experiencia y una visibilidad que, unidas al proceso descentralizado en la elaboración de la candidatura, las caracteriza como '*valores seguros*'. Esto les facilita volver a formar parte de las candidaturas electorales en puestos elegibles. Siempre y cuando haya candidaturas incumbentes con éxito, y siempre que sean hombres, la estructura de oportunidades para las mujeres para postularse como nuevas candidatas es limitada (Bjarnegård, 2013:121). Es más, mientras que en el caso de las mujeres los mayores índices de permanencia coinciden con los puestos de mayor visibilidad que ocupan, como es la presidencia del Parlamento Vasco o de las Juntas Generales, en el caso de los hombres no se da en la misma medida.

Estos resultados sobre la presencia y la permanencia de mujeres y hombres en las candidaturas electorales, han sido explicados por un análisis que contempla los distintos factores explicativos contemplados por el Institucionalismo Feminista que afectan al reclutamiento político, tales como las normas y las prácticas del partido y las estructuras del sistema.

En primer lugar, el discurso y la práctica –adopción de medidas de acción positiva y discriminación positiva– de EAJ-PNV ha estado en constante evolución para adaptarse a una sociedad cambiante a lo largo de todo el periodo analizado –1977-2016–. La integración de las demandas para garantizar una mayor presencia de mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisiones de la formación, han venido fundamentalmente motivadas por la presión de la movilización de mujeres tanto a nivel interno del partido, de la presión social externa y de la competición interpartidista. Si bien la adopción de estas medidas ha tenido un efecto directo en atraer el voto de las mujeres, esa transformación no ha supuesto una influencia directa en la elaboración de las candidaturas electorales para cada una de las circunscripciones –*sexta hipótesis*–, tampoco se corresponde con un aumento generalizado en la composición de los puestos seguros. Sin embargo, no se puede separar los efectos del discurso de las medidas en la elaboración de las candidaturas electorales puesto que guardan una estrecha relación y se han comprobado imprescindibles en la evolución del reclutamiento político en cada una de las etapas. Debido a la ideología política de EAJ-PNV estas medidas si bien han sido incorporadas de una manera más tardía con respecto a otras formaciones políticas, el apoyo de la cúpula del partido ha sido fundamental para su implementación. Asimismo, se ha observado como la adopción de unas medidas como la defensa de la democracia paritaria o las cuotas voluntarias, han posibilitado avanzar en el discurso y apoyar nuevas medidas como las cuotas electorales que después, a su vez, tendrían influencia en la transformación de su normativa interna para adecuarse a la pública.

En segundo lugar, los efectos del sistema electoral han sido los más estudiados para explicar la ausencia de las mujeres en los puestos de representación, concluyendo que la magnitud de la circunscripción afecta a la presencia de las mujeres. Puesto que la magnitud de los distritos es diferente, la estabilidad de EAJ-PNV en cada una de las circunscripciones ha permitido adaptar el análisis al tamaño de los puestos seguros de la formación. Los resultados obtenidos han corroborado que efectivamente EAJ-PNV adopta estrategias diferentes según cuál sea el número de puestos seguros. Cuanto menor es el número de escaños, menor es la proporción de mujeres en puestos seguros –*séptima hipótesis*–. Las estrategias utilizadas no pueden entenderse sin el contexto en el que fueron aplicados, que ayudan a establecer a su vez dos momentos. Antes la adopción de las cuotas voluntarias, eran necesarios como mínimo 4,2 puestos seguros de promedio para encontrar a una mujer, mientras que, para encontrar a dos, los puestos seguros se elevan a 8,8, lo que va en consonancia sobre la importancia del tamaño apuntada por Matland (2005). La aplicación de las cuotas voluntarias supuso aumentar el número de mujeres en los puestos seguros pero la proporción de hombres y mujeres es mucho más favorable a los primeros, entre los 4 y los 10 escaños seguros se emplazan como máximo a dos mujeres, con una excepción. Tras la adopción de las cuotas electorales, en las circunscripciones en las que EAJ-PNV cuenta con hasta 6 puestos seguros, los puestos de la candidatura se comparten en igualdad, es decir, uno de cada dos puestos están ocupados por mujeres. Por ejemplo, en el caso de la circunscripción de Tierras Esparsas –ver Tabla 14– que tiene dos escaños seguros de media, cada sexo ocupa uno de los puestos. No obstante, hay un desequilibrio manifiesto en aquellas circunscripciones donde EAJ-PNV tiene una presencia superior, de 6,7 o más escaños de media. Es estas circunscripciones, la proporción de mujeres y hombres en los puestos seguros beneficia a estos últimos en mayor medida, con la excepción de la circunscripción de Bizkaia a las elecciones al Parlamento Vasco, que adopta una trayectoria totalmente distinta, especialmente desde 2005.

En tercer lugar, en el caso de EAJ-PNV, la evolución de la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales está más marcada por la época que por las crisis y las coaliciones del partido, o lo que es lo mismo, la incorporación de las demandas de representación ha tenido mayor influencia en la incorporación de las mujeres a las candidaturas electorales que las crisis del partido y las estrategias de coalición –*octava hipótesis*–. La crisis del partido en 1986 pudo ser una ventana de oportunidad para la incorporación de mujeres que resultó fallida al no estar la infrarrepresentación de las mujeres problematizada en EAJ-PNV. Por otro lado, el éxito de las coaliciones electorales coincide en una época en la que se habían incorporado demandas para incorporar un mayor número de mujeres a las candidaturas electorales –cuotas voluntarias y cuotas electorales– siguiendo una evolución incremental.

En cuarto lugar, la identificación de las prácticas –formales e informales– que se llevan a cabo en el proceso de selección y en los requisitos a las personas candidatas para la

composición de la candidatura electoral (Krook, 2009) para cargos públicos, ha exigido adentrarse en el jardín secreto de la política (Gallagher y Marsh, 1988) para entender las reglas del juego (North, 1990:3) y cómo las complejas dinámicas de género en el diseño institucional determinan la composición de las candidaturas electorales. Del análisis se concluye que el proceso de selección y configuración de las candidaturas electorales recogido en los estatutos, en la práctica, no favorece de la misma medida a hombres y mujeres –*novena hipótesis*– debido a dos motivos principales. Por un lado, las ejecutivas del partido –Consejos Territoriales y Nacional– tienen mucho peso en la decisión de las listas electorales. La normativa del partido les reconoce un papel intervencionista en dos momentos del proceso que les otorga un gran papel de decisión bajo criterios de representación funcional. Al principio con la propuesta que se manda a las organizaciones municipales y, posteriormente con la capacidad de reordenación de los resultados en el momento de elaboración de la propuesta integradora de la candidatura. Debe señalarse que, dependiendo del grado de implicación de cada persona en los Consejos, esa intervención puede tener un impacto positivo para las mujeres. Por otro lado, la exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor. Las cuotas electorales y otros mecanismos de intervención, han logrado cambiar en cierta medida los criterios de selección para adaptarlos hacia el logro de una representación funcional y romper con muchas de las costumbres arraigadas en la práctica diaria, así como con los estereotipos hacia las mujeres y su capacidad de liderazgo. Sin embargo, a pesar de los avances en este sentido, las mujeres siguen en mayor medida fuera de las redes informales y aunque atenuado, se continúa percibiendo un mayor cuestionamiento a sus capacidades en comparación a la de sus compañeros.

Finalmente, una vez confirmada la influencia de los Consejos –Territoriales y Nacionales– en la elaboración de las candidaturas electorales, en el último punto de la tesis se ha realizado un análisis diacrónico comparativo de la presencia de mujeres en los Consejos –Nacional y Territoriales–, con la presencia en los puestos seguros de las candidaturas electorales a las circunscripciones y cámaras –Parlamento Vasco y Juntas Generales–, que ha permitido determinar que efectivamente, la composición de los distintos Consejos del partido tiene un impacto en la elaboración de candidaturas electorales correspondientes –*décima hipótesis*–. Un hecho que ha quedado reflejado en la comparativa territorial. Los atributos del selectorado se muestran como un factor clave en los procesos de selección. Aunque que no todas las personas que componen los Consejos tienen el mismo grado de responsabilidad en la elaboración de las propuestas y orden de las candidaturas, especialmente en el caso de las mujeres por las responsabilidades que desempeñan dentro de la ejecutiva, sí tienen capacidad de influencia. En consonancia con otras investigaciones como la de Caul (1999) o Cheng y Tavits (2011), el selectorado tiende a seleccionar a su propio reflejo, por lo que una mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido, ha favorecido una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas electorales.

CUADRO 31 Resumen de las hipótesis de trabajo planteadas

Hipótesis	Confirmación
HD.1 La presencia de las mujeres en las candidaturas electorales ha aumentado desde el primer periodo electoral hasta la adopción de cuotas	Validada
HD.2 La mayor presencia de mujeres en las candidaturas electorales, especialmente en los puestos seguros, tendrá como resultado un mayor número de mujeres electas	Validada
HD.3 La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, no ha supuesto un cambio en la presencia de las mujeres. Las cuotas impulsan la participación de las mujeres en las listas, pero también limitan a una presencia de cuota mínima	Refutada
HD.4 Las mujeres ocupan en menos ocasiones los puestos de mayor liderazgo	Validada
HD.5 La permanencia de las mujeres que se encuentran en los puestos seguros de las listas es menor a la de los hombres	A medias
HE.6 El discurso adopcado por el partido tiene influencia en la elaboración de las candidaturas	Refutada
HE.6.1 La introducción de un discurso más igualitario en la documentación elaborada por el partido, estatutos, asambleas y programas electorales, va acompañado de un aumento en la presencia de las mujeres en las candidaturas electorales	
HE.6.2 La adopción de medidas de acción positiva y discriminación positiva por parte del partido para aumentar la presencia de las mujeres en la formación, produce un aumento en el número de mujeres que componen la candidatura electoral del partido para dicho periodo electoral	Validada
HE.7 EAJ-PNV adopta estrategias diferentes según cuál sea el número de puestos seguros dentro de cada una de las circunscripciones electorales. Cuanto menor es el número de escaños, menor es la proporción de mujeres en puestos seguros	Validada
HE.8 Las crisis de partido y las estrategias de coalición no han afectado a la evolución de la presencia de mujeres en las candidaturas	Validada
HE.9 El proceso de selección y configuración de las candidaturas electorales recogidas en los estatutos, en la práctica, no favorece de la misma manera a hombres y a mujeres	Validada
HE.9.1 Las ejecutivas del partido tienen mucho peso en la decisión de las listas	
HE.9.2 La exigencia a las mujeres bajo criterios informales es mayor	
HE.10 La composición de las ejecutivas del partido –Consejo Nacional y Consejos Territoriales– tiene influencia directa en la elaboración de candidaturas electorales	Validada
HE.10.1 La mayor presencia de las mujeres en las ejecutivas del partido favorece una mayor presencia de mujeres en los puestos seguros	

Fuente: Elaboración propia

A lo largo del análisis de los distintos factores que afectan al reclutamiento político y determinan la diferencia o sino la distancia de género en la presencia y la permanencia de las mujeres y los hombres en las candidaturas electorales, se ha comprobado que estos tienen un impacto diferente en cada uno de los Territorios Históricos. A pesar de operar bajo la misma normativa, la estructura organizativa descentralizada a nivel territorial y funcional en la toma de decisiones de EAJ-PNV, afecta de manera directa al reclutamiento político y posibilita las diferencias en la composición. En el caso de Araba, la presencia de las mujeres en el ABB es inferior al resto de Consejos territoriales, por debajo del umbral de la paridad, lo que tiene reflejo en las candidaturas electorales elaboradas, puesto que en el Parlamento Vasco por ejemplo, se cumple el mínimo establecido por la normativa de igualdad. Bizkaia, por el contrario, una vez que la presencia de mujeres en el Consejo ha alcanzado una presencia cercana a la *'masa crítica'*, junto con una legislación electoral favorable, la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas ha sido igual e incluso mayor a la de sus compañeros. Esto a su vez ha repercutido en la ejecutiva que ha designado a una mujer como Presidenta del BBB. Con la renovación por un segundo mandato de Itxaso Atutxa al frente del BBB, se vuelve a marcar un momento histórico al tener una ejecutiva compuesta mayoritariamente por mujeres –61,5%–. Asimismo, se ha analizado cómo en momentos puntuales desde el Consejo Nacional se ha utilizado la capacidad de intervención para asegurar una representación funcional –aplicación de las cuotas voluntarias en las elecciones al Parlamento Vasco de 2001–, y cómo esa intervención es percibida como una infracción no deseada (Childs y Evans 2012:744), pues va en contra del espíritu de su organización. Esta diferencia entre los territorios pone de relevancia a su vez, la importancia de contar no sólo con una normativa que favorezca la presencia de mujeres en los puestos seguros de las candidaturas, sino también con el compromiso de los *gatekeepers* con la igualdad en la representación de las mujeres para garantizar su selección en igual medida que sus compañeros.

En definitiva, tras aplicar todos los factores contemplados por el Institucionalismo Feminista para analizar el reclutamiento político por parte de EAJ-PNV se desprende que los pasos dados por la formación jeltzale para el logro de la igualdad en la formación son lentos pero certeros, sin lugar a las experimentaciones. La adopción de un discurso y unas prácticas para fomentar la participación de las mujeres en las candidaturas electorales fueron adoptadas más tardíamente que en otras de formaciones. Sin embargo, la implementación de las medidas ha contado con el apoyo de la elite política del partido, lo que ha propiciado una evolución incremental sin grandes retrocesos. Ese apoyo de dirigentes, especialmente de las mujeres burukides, ha sido imprescindible puesto que, aunque las normas formales cambien, las reglas informales son más impermeables a las políticas deliberadas (North, 1990:6). EAJ-PNV, debido a su posición mayoritaria y visible, ha sabido adaptarse a las demandas de una sociedad cambiante integrando los cambios a su estructura e incluso ha liderado el proceso en determinadas ocasiones. Esto puede apreciarse en la composición equilibrada de los puestos seguros, en la similar permanencia en

las listas o en las nominaciones de mujeres como candidatas a la Presidencia de las cámaras. Sin embargo, aún queda camino por recorrer hasta el logro de la igualdad efectiva en el reclutamiento político dentro del partido, tal y como se ha plasmado en la composición de los puestos de mayor liderazgo de las candidaturas o en los criterios informales de selección. Dicho logro de la igualdad efectiva no parece irreal a corto plazo, teniendo en cuenta las decisiones estratégicas adoptadas hasta ahora, si se mantiene e incluso refuerza el compromiso desde los Consejos Territoriales y Nacional del partido para su consecución.

De los resultados obtenidos en la presente tesis doctoral, se abren dos líneas de investigación futuras. La primera línea de investigación trataría de dar respuesta a aspectos que no han quedado suficientemente explorados pero que se han considerado muy relevantes en el estudio del reclutamiento político. Por un lado, el peso de los factores informales en las prácticas de los partidos políticos durante el proceso de selección que expliquen los motivos por los que las mujeres no son seleccionadas para ocupar los puestos de mayor liderazgo político. La ausencia de las mujeres no puede explicarse únicamente en función del resultado de una votación en el proceso de selección, por lo que es indispensable identificar cuáles son los motivos por los cuales las mujeres no son seleccionadas para ocupar puestos de liderazgo político, cuáles son las motivaciones y las preferencias del selectorado para elegir a sus candidatos y candidatas, entre otras cuestiones. Identificar las motivaciones y las preferencias del selectorado permitiría trabajar los obstáculos que dificultan el logro de la igualdad en la representación descriptiva. Por otro lado, debido a la falta de acceso a los datos no se ha podido determinar cuantitativamente la proporción de candidatos y candidatas de las listas electorales que han sido propuestas por las Organizaciones Municipales y por los Consejos. El acceso a esa información en torno a quién propone a las mujeres y cuál es el porcentaje de aceptación de las y los aspirantes propuestos por los Consejos en la lista previa para la primera vuelta, permitiría indagar en aspectos relativos al grado de centralización real en el proceso de elaboración de las candidaturas y el compromiso con la democracia paritaria de la cúpula del partido.

La segunda línea de investigación apunta en otra dirección. En esta tesis se ha apostado por la realización de un estudio de caso para poder identificar los factores que afectan al reclutamiento político y analizar el peso de cada uno de ellos en profundidad sin presentar elementos generalistas. Una vez obtenidos los resultados y establecido un punto de partida, sería de gran interés poder realizar el mismo estudio en caso de otro partido político con las mismas características. Dicha investigación se realizaría con un doble objetivo, por un lado, explorar la posibilidad de que exista *'heterogeneidad causal'*, es decir, que los factores explicativos no trabajen de la misma manera en todos los casos. Y por el otro, analizar las *'combinaciones causales'*, la idea de que los efectos de los factores particulares de-

penden de la presencia o ausencia de otros factores y de si estos siguen los mismos patrones. Además, este tipo de estudios, permitirán avanzar en el desarrollo de nuevos aspectos en el marco analítico utilizado que ha resultado valioso en esta tesis.

Bibliografía y documentación

- Abou-Zeid, Gihan (2006). "The Arab region: women's access to the decision-making process across the Arab Nation", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (168-193).
- Agacinski, Sylviane (1998). *La política de los sexos*. Madrid: Taurus.
- Alba, Carlos y Navarro, Carmen (2006). "Mayors and local administrators: a puzzling relationship", en Henry Back, Hurbet Heilnet y Annick Magnier (eds.) *The European Mayor. Political Leaders in the Changing Context of Local Democracy*. Wiesbaden: VS Verlag für Sozialwissenschaften. (287-309).
- Alcántara, Manuel (2012). *El oficio del político*. Madrid: Tecnos.
- Aldeguer Ceda, Bernabé (2014). *El acceso de las mujeres a las instituciones públicas. El caso de las Cortes Valencianas (1983-2011)*. Tesis doctoral. Alicante: Universidad de Alicante.
- Alfama, Eva y Alonso, Alba (2015). "Las políticas de género en la administración pública. Una introducción". *Revista Vasca de Gestión de Personas y Organizaciones Públicas*, 8, 24-41.
- Alguacil, Julio (2011). *Cómo se hace un trabajo de investigación en sociología*. Madrid: Los libros de la Catarata.

- Alonso, Luis Enrique (1994). "Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa", en Juan Manuel Delgado y Juan Gutiérrez (coord.) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*, Madrid: Síntesis. (225-238).
- Alonso, María Elisa (2009). "El análisis del reclutamiento político desde una perspectiva de género". En *IX Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, "La perspectiva de género en Ciencia Política: experiencias y futuro" Málaga, 23-25 de septiembre.
- Alonso Álvarez, Alba (2013). *El mainstreaming de género en España: cronología, instrumentos e impacto en las políticas finales*. Tesis doctoral. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Alonso Álvarez, Alba y Lombardo, Emanuela (2014). "Métodos de investigación en Ciencia Política", en Marta Lois y Alba Alonso (coords.) *Ciencia Política con perspectiva de género*. Madrid: Ediciones Akal, S.A. (9-37).
- Álvaro Page, Mariano (1996). "Diferencias, en el uso del tiempo, entre varones y mujeres y otros grupos sociales". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 74, 291-326.
- Amorós, Celia (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Anduiza, Eva y Oñate, Pablo (2004). "Los efectos de la campaña sobre los electores" En Ismael Crespo (Dir.) *Los efectos de las campañas sobre la decisión del voto*. Valencia: Tirant lo Blanch. (393-436).
- Antic, Milika G. y Lokar, Sonjar (2006). "The Balkans: from total rejection to gradual acceptance of gender quotas", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (138-167).
- Araújo, Clara (2003). "Quotas for women in the Brazilian legislative system". En *International IDEA Workshop*, Lima, Perú, 23-24 de febrero.
- Araújo, Clara y García, Ana Isabel (2006). "Latin America: the experience and the impact of quotas in Latin America", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (83-111).
- Aresti, Nerea (2014). "De heroínas viriles a madres de la patria. Las mujeres en el nacionalismo vasco (1893-1937)". *Historia y Política*, 31, 281-308.

- Arregi, Joseba (2013). *Orígenes, ideología y evolución del PNV. El nacionalismo vasco*. Bilbao: Atxular Atea.
- Äs, Berit (1990). “El papel político de la mujer”, en Judith Astelarra (comp.) *Participación política de las mujeres*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. (201-208).
- Ashe, Jeanette y Stewart, Kennedy (2012). “Legislative recruitment: using diagnostic testing to explain underrepresentation”. *Party & Politics*, 18(5), 687-707.
- Ashe, Jeanette. et al. (2010). “‘Stand by your man’: women’s political recruitment at the 2010 UK general election”. *British Politics*, 5(4), 455-480.
- Astelarra, Judith (comp.) (1990). *Participación política de las mujeres*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra.
- Astudillo, Javier y Martínez, Javier (2015). “La profesionalización de la política y los candidatos a las presidencias autonómicas en España: ¿es su candidatura el culmen una carrera política y partidista exitosa? ¿o nueva vía de entrada a la política?”. En XII Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, “¿Dónde está el poder?” Donostia, 20-22 de septiembre.
- Aylott, Nicholas y Bolin, Nikkas (2016). “Towards a Framework for analyzing party leadership selection”. *CERGU Working paper series*, 9. Gothenburg: University of Gothenburg.
- Bacchi, Carol (2006). “Arguing for and against quotas: theoretical issues”, en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (32-52).
- Baldez, Lisa (2004). “Elected bodies: the gender quota law for legislative candidates in Mexico”. *Legislative Studies Quarterly*, 24(2), 231-258.
- Ballington, Julie (2008). *Igualdad en la política: un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos*. 54. Ginebra: Union Interparlamentaria.
- Baltrunaite, Audinga. et al. (2012). *Gender quotas and the quality of politicians*. Mimeo: Bocconi University.
- Baras, Montserrat (1991). “Las élites políticas”. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10, 9-24.

- (1992). “Élites municipales y partidos políticos: 1983”. *Revista de estudios políticos*, 76, 161-178.
- Barbadillo, Patricia; Juste, Gracia y Ramírez, Ana (1990). “La mujer en el congreso de los diputados. Análisis de su participación en las candidaturas electorales”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 52, 101-135.
- Barber, Benjamín (1984). *Strong democracy. Participatory politics for a new age*. Berkeley: University of California Press.
- Barbera, Oscar. et al. (2011). “¿Miedo a lo ya conocido? Las resistencias de los partidos españoles a democratizar sus procesos de selección del líder”. En *X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, Murcia, 7-9 de septiembre.
- Barragán Manjón, Mélanie (2012). “La selección de candidatos a la presidencia en el PP y el PSOE: Un reflejo de la oligarquía partidaria”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas y Politológicas*, 11(4), 138-148.
- Barreiro, Belén (2002). “La progresiva desmovilización de la izquierda en España: un análisis de la abstención en las elecciones generales de 1986 a 2000”. *Revista Española de Ciencia Política*, 6, 183-205.
- Beltrán Pedreira, Elena (1994). “Público y privado (sobre feministas y liberales: argumentos en una polémica en torno a los límites de lo político)”. *Doxa. Cuadernos de filosofía del Derecho*, 15-16, 389-405.
- Beltrán Pedreira, Elena y Maquieira, Virginia (eds.) (2001). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Beltrán Pedreira, Elena y Sánchez, Cristina (1996). *Las ciudadanas y lo político*. Madrid: Edigrafos.
- Bericat, Eduardo (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medida*. Barcelona: Ariel.
- Besley, Timothy. et al. (2013). *Gender quotas and the crisis of the mediocre man, theory and evidence from Sweden*. Mimeo: Columbia University.

- Bessette, Joseph M. (1980). "Deliberative democracy: the majority principle in republican government", en Robert A. Golwin y William A. Schambre (eds.) *How democratic is the Constitution?* Washington: American Enterprise Institute. (102-116).
- Best, Heinrich y Cotta, Maurizio (2000). "Elite transformation and modes of representation since the mid-nineteenth century: some theoretical considerations", en Heinrich Best and Maurizio Cotta (eds.) *Parliamentary representatives in Europe 1848-2000: legislative recruitment and careers in eleven european countries*. Oxford: Oxford University Press. (1-28).
- Bhalotra, Sonia; Clot-Figueras, Irma e Iyer, Lakshmi (2016). "Path-Breakers? Women's Electoral Success and Future Political Participation". Harvard Business School, *BGIE Unit Working Paper*, 14-035.
- Biezen, Ingrid y Hopkin, Jonathan (2005). "The presidentialization of Spanish democracy: sources of prime-ministerial power in post-Franco Spain", en Thomas Poguntke y Paul Webb (eds.) *The presidentialization of politics: a comparative study of modern democracies*. Oxford: Oxford University Press. (106-127).
- Biglino Campos, Paloma (2008). "La composición equilibrada de las candidaturas electorales: primeras experiencias", en VV.AA. *Entre la ética, la política y el derecho. Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba*. Madrid: Dykinson. (161-182).
- Bird, Karen (2003). "Who are the Women? Where are the Women? And What Difference Can They Make? Effects of Gender Parity in French Municipal Elections". *French Politics*, 1, 5-38.
- Bjarnegård, Elin (2013). *Gender, Informal Institutions and Political Recruitment. Explaining Male Dominance in Parliamentary Representation*. UK: Palgrave Macmillan.
- Bjarnegård, Elin y Meryl, Kenny (2015). "Revealing the 'secret garden': the informal dimensions of political recruitment". *Politics & Gender*, 11(4), 748-753.
- (2016). "Compartmenting candidate selection: a feminist institutionalist approach". *Government and Opposition*, 51(3), 370-392.
- Bjarnegård, Elin y Zetterberg, Pär (2016). "Gender equality reforms on an uneven playing field: candidate selection and quota implementation in electoral authoritarian Tanzania". *Government and Opposition*, 51(3), 464-486.

- Blais, André y Massicotte, Louis (1996). "Electoral systems", en LeDuc Lawrence, Richard G. Niemi y Pippa Norris (eds.) *Comparing democracies. Elections and voting in global perspective*. London: Sage publications. (49-81).
- Bodelón, Encarna (1999). *Igualdad y diferencia en los análisis feministas del derecho*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Boll, Bernhard y Römmele, Andrea (1994). "The problem of incumbency in democratic systems", en Albert Somit. et al. (eds.) *The Victorious Incumbent: a Threat to Democracy?* Dartmouth: Aldershot. (19-25).
- Burns, James M. (1978). *Leadership*. Nueva York: Harper and Row.
- Burrell, Barbara (1996). *A woman's place is in the house: campaigning for congress in the feminist era*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Bush, Sarah Sunn (2011). "International politics and the spread of quotas for women in legislatures". *International Organization*, 65(1), 103-137.
- Bustelo, Carlota (1994). "Democracia y participación política de las mujeres: obstáculos y logros. El caso de España", en Instituto de la Mujer (ed.) *Mujer, Poder Político y Desarrollo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. (18-28).
- Bustelo, María (2004). *La evaluación de las políticas públicas de igualdad de género en España*. Madrid: Catarata.
- Camas, Francisco (2013). "La presencia política de las mujeres en los ayuntamientos andaluces (1979-2011)". En *XI Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, Sevilla, 18- 20 de septiembre.
- Campbell, Angus, Gurin, Gerald y Miller, Warren E. (1954). *The voter decides*. Evaston: Row, Peterson & Co.
- Campbell, Angus. et al. (1960). *The American Voter*. New York: John Wiley & Sons.
- Campbell, Rosie y Childs, Sarah (eds.) (2014). *Deeds and Words. Gendering Politics after Joni Lovenduski*. Colchester: ECPR Press.
- Campbell, Rosie; Childs, Sarah y Lovenduski, Joni (2010). "do women need women representatives?". *British Journal of Political Science*. 40, 171-194.

- Campos, Arantza (2010). "La igualdad de mujeres y hombres: 30 años de Parlamento Vasco. La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres". *Corts, Anuario de derecho parlamentario*, 23, 19-45.
- (2014). "La participación de las mujeres en los procesos políticos y la incidencia de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres en la institución democrática de las Juntas Generales de Gipuzkoa", en Corts Valencianes (ed.) *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico: estudios en homenaje a la profesora Julia Sevilla*. Litolesa. (143-158).
- Carroll, Susan J. (1994). *Women as candidates*. Bloomington: Indiana University Press.
- Carroll, Susan J. y Sanbonmatsu, Kira (2013). *More Women Can Run: Gender and Pathways to the State Legislatures*. New York: Oxford University Press.
- Castillo, Pilar (1990). "Aproximación al estudio de la identificación partidista en España". *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 70, 125-141.
- Castles, Francis G. (1981). "Female legislative representation and electoral system". *Politics*, 1, 21-27.
- Caul, Miki (1999). "Women's representation in parliament: the role of political parties". *Party Politics*, 5(1), 79-98.
- (2001). "Political parties and the adoption of candidate gender quotas: a cross-national analysis". *Journal of politics*, 63(4), 1214-1229.
- Celis, Karen. et al. (2008). "Rethinking women's substantive representation". *Representation*, 44(2), 113-124.
- (2014). "Constituting women's interests through representative claims". *Politics & Gender*, 10, 149-174.
- Chapman, Jenny (1993). *Politics, Feminism, and the Reformation of Gender*. London: Routledge.
- Chappell, Louise (2002). *Gendering Government: Feminist Engagement with the State in Australia and Canada*. Vancouver: University of British Columbia Press.
- Chappell, Louise y Hill, Lisa (eds.) (2006). *The Politics of Women's Interests*. New York: Routledge.

- Chappell, Louise y Waylen, Georgina (2013). "Gender and the hidden lives of institutions". *Public Administration*, 91(3), 599-615.
- Cheng, Christine y Tavits, Margit (2011). "Informal influences in selecting female political candidates". *Political Research Quarterly*, 64(2), 460-471.
- Chetty, Sylvie (1996). "The case study method for research in small –and medium– sized firms". *International small business journal*, 15, 73-85.
- Childs, Sarah (2008). *Women and British party politics: descriptive, substantive and symbolic representation*. New York: Routledge.
- ____ (2010). "Engendering intra party democracy: Lessons from the United Kingdom". En *IPD Workshop*, Ottawa: Carleton University, 30-31 de agosto.
- Childs, Sarah y Cowley, Philip (2011). "The politics of local presence: is there a case for descriptive representation?". *Political Studies*, 59, 1-19.
- Childs, Sarah y Evans, Elizabeth (2012). "Out of the hands of the parties: women's legislative recruitment at Westminster". *The Political Quarterly*, 83(4), 742-748.
- Childs, Sarah y Kittilson, Mari Caul (2016). "Feminizing political parties: women's party member organizations within european parliamentary parties". *Party Politics*, 22(5), 598-608.
- Childs, Sarah y Krook, Mona Lena (2006). "should feminist give up on critical mass? a contingent yes". *Politics & Gender*, 2(4), 522-530.
- ____ (2009). "Analysing women's substantive representation: From critical mass to critical actors". *Government and Opposition*, 44(2), 125-145.
- Childs, Sarah y Lovenduski, Joni (2013). "Political Representation", en Georgina Waylen. et al. (eds.) *The Oxford Handbook of Gender and Politics*. Oxford: Oxford University Press. (489-513).
- Chiva, Cristina (2014). "Gender, European integration and candidate recruitment: the European parliament elections in the new EU member states". *Parliamentary Affairs*, 67, 458-494.

- Clark, Lesley (2009). Expert Opinion: Political Parties Promoting Women in Politics, en iKNOW Politics, disponible en: <http://www.iknowpolitics.org/en/node/9918> [Consultado el: 01/04/2017].
- Clayton, Amanda (2014). "Women's political engagement under quota-mandated female representation: evidence from a randomized policy experiment". *Comparative Political Studies*, 48(3), 333-369.
- Coffé, Hilde (2013). "Women stay local, men go national and global? Gender differences in political interest". En *III European Conference on Politics and Gender*, Barcelona, 21-23 de marzo.
- Cohen, Joshua (1997). "Deliberation and democratic legitimacy", en James Bohman y William Rehg (eds.) *Deliberative democracy. Essays on reason and politics*. Massachusetts: The MIT Press. (77-92).
- Coller, Xavier (1999). "Circulación y conflicto en la elite política: el caso valenciano". *Revista Valenciana de Estudios Autonómicos*, 29, 193-221.
- ___ (2008). "El sesgo social de las elites políticas. El caso de la España de las autonomías (1980-2005)". *Revista de Estudios Políticos*, 141, 133-159.
- Coller, Xavier; Cordero, Guillermo y Echavarren, José M. (2016). "Reclutamiento y selección", en Xabier Coller, Antonio M. Jaime y Fabiola Mota (eds.) *El poder político en España: parlamentarios y ciudadanía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. (87-103).
- Coller, Xabier; Jaime, Antonio M. y Mota, Fabiola (eds.) (2016). *El poder político en España: parlamentarios y ciudadanía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Collier, David (1994). "El método comparativo: dos décadas de cambios", en Giovanni Sartori y Leonardo Morlino (coord.) *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza editorial. (51-79).
- Connell, Dan (1998). "Strategies for change: women & politics in Eritrea & South Africa". *Review of African Political Economy*, 76, 189-206.
- Connell, Raewyn W. (1987). *Gender and Power - Society, the Person and Sexual Politics*. Cambridge: Polity Press.
- ___ (2002). *Gender*. Cambridge: Polity Press.

- Converse, Philip E. y Dupeux, Georges (1966). "Politicization of the Electorate in France and the United States", en Angus Campbell. et al. *Elections and the Political Order*. New York: John Wiley & sons. (269-291).
- Cotta, Maurizio (1986). "Parlamentos y representación", en Giafranco Pasquino y Stefano Bartolini (comp.) *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial. (265-310).
- Crowley, Jocelyn E. (2004). "When tokens matter". *Legislative Studies Quarterly*, 29(1), 109-136.
- Cowley, Philip y Childs, Sarah (2003). "Too spineless to rebel? new labour's women MPs". *British Journal of Political Science*, 33(3), 345-365.
- Cowell-Meyers, Kimberly (2011). "A collarette on a donkey: The Northern Ireland women's coalition and the limitations of contagion theory". *Political Studies*, 59(2), 411-431.
- ___ (2015). "The Contagion Effects of the Feminist Initiative in Sweden: Charting the Emergence of Consensus on Women's Inequality". En *IV European Conference on Politics and Gender*, Uppsala, 11-13 de junio.
- Dahl, Robert A. (1961). *Who Governs? Democracy and Power in an American City*. New Haven: Yale University Press.
- ___ (1989). *Democracy and Its Critics*. New Haven: Yale University Press.
- Dahlerup, Drude (1988). "From a small to large minority: women in scandinavian politics". *Scandinavian Political Studies*, 11(4), 257-297.
- ___ (2002). "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer", en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.) *Mujer en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: International IDEA. (159-172).
- ___ (2006a). "Introduction", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (3-31).
- ___ (2006b). "Conclusion", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (293-307).
- ___ (ed.) (2006c). *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge.

- ___ (2006d). "What Are the Effects of Electoral Gender Quotas? From Studies of Quota Discourses to Research on Quota Effects". En *XX International Political Science Association World Congress*, Fukuoka, 9-13 de julio.
- ___ (2007). "Electoral gender quotas: between equality of opportunity and equality of result". *Representation*, 43, 73-92.
- ___ (2013). "Trajectories and processes of change in women's representation", en Drude Dahlerup y Monique Leyenaar (eds.) *Breaking Male Dominance in Old Democracies*. Oxford: Oxford University Press. (238-259).
- Dahlerup, Drude y Freidenvall, Lenita (2005). "Quotas as a 'fast track' to equal representation for women". *International Feminist Journal of Politics*, 7(1), 26-48.
- Dahlerup, Drude y Leyenaar, Monique (eds.) (2013). *Breaking Male Dominance in Old Democracies*. Oxford: Oxford University Press.
- Dalton, Russell J. (1988). *Citizen Politics in Western Democracies*. Chatham: Chatham House Publishers, Inc.
- Darcy, Robert; Welch, Susan y Clark, Janet (1994). *Women, Elections, and Representation*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Davidson-Schmich, Louise K. (2006). "Implementation of political party gender, quotas. evidence from the German Länder 1990-2000". *Party Politics*, 12(2), 211-232.
- De la Cueva, Justo (1988). *La Escisión del PNV: EA, HB, ETA y la deslegitimación del Estado español en Euskadi sur*. Bilbao: Txalaparta, D.L.
- De la Fuente, María (2013). *Poder y feminismo: Elementos para una teoría política*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad Autònoma de Barcelona.
- De Larrañaga, Policarpo (1978). *Emakume Abertzale Batza. La mujer en el nacionalismo vasco. Vol. III, 123*. Zarauz: Editorial Auñamendi.
- De Pablo, Santiago y Mees, Ludger (2005). *El péndulo patriótico; historia del Partido Nacionalista Vasco, 1895-2005*. Barcelona: Crítica.
- Delgado, Irene (2010). "Elecciones municipales en España. Dimensiones analíticas y aspectos distintivos de ocho procesos electorales (1979-2007)". *Política y Sociedad*, 47(3), 13-36.

- (2011). *Alcanzando el equilibrio: El acceso y la presencia de las mujeres en los parlamentos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Delgado, Irene y Jerez, Miguel (2008). “Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas (1977-2008)”. *Revista española de Ciencia Política*, 19, 41-78.
- Di Palma, Giuseppe (1970). *Apathy and Participation. Mass Politics in Western Societies*. New York: The Free Press.
- Diz, Isabel (2007). “La presencia de las mujeres en las instituciones políticas autonómicas: perfiles, carreras y rol político”, en Isabel Diz y Marta Lois (eds.) *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Edicions bellaterra. (79-138).
- Diz, Isabel y Lois, Marta (eds.) (2007). *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Edicions bellaterra.
- (2009). “Implementando el principio de representación equilibrada: un análisis de los procesos de reclutamiento dentro de los partidos políticos”. En *IX Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política*, “La perspectiva de género en Ciencia Política: experiencias y futuro” Málaga, 23-25 de septiembre.
- (2012). *¿Han conquistado las mujeres el poder político? Un análisis de su representación política en las instituciones autonómicas*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Dodson, Debra L. (2006). “Rethinking difference”, en Debra L. Dodson (ed.) *The impact of women in Congress*. Oxford: Oxford University Press. (7-31).
- Driscoll, Amanda y Krook, Mona Lena (2009). “Can there be a feminist rational choice institutionalism?”. *Politics & Gender*, 5(2), 238-245.
- Duke, Karen (2002). “Getting beyond the ‘official line’: reflections on dilemmas of access, knowledge and power in researching policy networks”. *Journal of Social Policy*, 31, 39-59.
- Duverger, Maurice (1955). *The Political Role of Women*. Paris: Unesco.
- (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Eagly, Alice H. y Karau, Steven. J. (2002). “Role congruity theory of prejudice toward female leaders”. *Psychological Review*, 109(3), 573-598.

- Edelman, Murray (1964). *The Symbolic Uses of Politics*. Urbana: University of Illinois Press.
- Elias, Anwen y Mees, Ludger (2017). “Between accommodation and secession: Explaining the shifting territorial goals of nationalist parties in the Basque Country and Catalonia”. *Revista d'Estudis Autònoms i Federals*, 25, 129-165.
- Elizondo, Arantxa (1997). “Comportamiento político de las mujeres: Evolución y paradojas en la investigación”, en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.) *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel. (33-50).
- ___ (1998a). *Incorporación de las mujeres como tema al discurso de los partidos políticos: un estudio de los programas electorales en la comunidad autónoma del País Vasco*. Tesis doctoral. Leioa: Universidad del País Vasco.
- ___ (1998b). “Incorporación de las mujeres como tema al discurso de los partidos políticos: un estudio de los programas electorales en la comunidad autónoma del País Vasco”. *Inguruak*, 22, 137-148.
- ___ (1999). *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco.
- ___ (2000). “Emakumeen eskubide politikoak: Instituzioak eta alderdiak. Giza Eskubideei Buruzko”. *Deustu Koadernoak*, 9, Bilbao: Deustuko Unibertsitatea.
- ___ (2004). “La participación política de las mujeres en Euskadi: datos y reflexiones”. *Feminismols*, 3, 75-88.
- Elizondo, Arantxa y Martínez, Eva (1995). “Presencia de Mujeres y Políticas para la Igualdad entre los Sexos: el caso de las Instituciones Políticas Vascas (1980-1994)”. *Revista de Estudios Políticos*, 89, 345-368.
- Emakunde (2002). *Cifras sobre la Situación de Mujeres y Hombres en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.
- ___ (2012). “¿Tiene sexo la ciencia?”. *Revista Emakunde*, 49, Vitoria-Gasteiz: Emakunde.
- Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón, Victor (coords.) (2007). *Tratado de Ciencia Política*. Barcelona: Anthropos Editorial.

- Esquembre, Mar (2010). "Ciudadanía y género. Una reconstrucción de la tríada de Derechos Fundamentales", en Cristina Monereo Atienza y José Luis Monereo Pérez (coords.) *Género y Derechos Fundamentales*. Granada: Comares. (135-174).
- Esteve-Volart, Berta y Bagües, Manuel (2012). "Are Women Pawns in the Political Game? Evidence from Elections to the Spanish Senate". *Journal of public economics*, 96(3), 389-399.
- Ethington, Phillip y McDonagh, Eileen (1995). "The Eclectic Center of the New Institutionalism: Axes of Analysis in Comparative Perspective". *Social Science History*, 19(4), 467-477.
- Evans, Elizabeth (2008). "Supply or demand? Women candidates and the liberal democrats". *British Journal of Politics & International Relations*, 10, 590-606.
- Eveline, Joan (1994). "The politics of advantage". *Australian Feminist Studies*, 19, 129-154.
- Falcón, Lidia (1992). *Mujer y poder político*. Madrid: Vindicación Feminista.
- Farrell, David M. y Webb, Paul (2000). "Political parties as campaign organizations", en Russell J. Dalton y Martin P. Wattenberg (eds.) *Parties without partisans: political change in advanced industrial democracies*. Oxford: Oxford University Press. (102-128).
- Flick, Uwe (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- (2012). *El análisis de datos cualitativos en la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Folke, Olle y Rickne, Johanna (2012). "Female Representation but Male Rule? Party Competition and the Political Glass Ceiling". *IFN Working Paper*, 923. Nueva York y Estocolmo: Columbia University y Stockholm University.
- (2016). "Electoral Competition and Gender Differences in Political Careers". *Quarterly Journal of Political Science*, 11(1), 59-102.
- Folke, Olle; Rickne, Johanna y Smith, Daniel M. (2016). "Gender and Dynastic Political Recruitment: Theory and Evidence", disponible en: <http://projects.iq.harvard.edu/files/pegroup/files/folkeetal2016.pdf>. [Consultado el: 01/05/2017]

- Footit, Hilary (2002). *Women, Europe and the New Language of Politics*. London: Continuum.
- Fox, Richard L. y Lawless, Jennifer L. (2004). "Entering the arena? Gender and the decision to run for office". *American Journal of Political Science*, 48(2), 264-80.
- Fraser, Nancy (1997). *Justice interruptus*. New York: Routledge.
- Franceschet, Susan; Krook, Mona Lena y Piscopo, Jennifer M. (2012). *The Impact of Quotas on Women's Descriptive, Substantive, and Symbolic Representation*. New York: Oxford University Press.
- Freedman, Jane (2002). "Women in the European Parliament". *Parliamentary Affairs*, 55, 179-188.
- Freidenberg, Flavia y Alcántara, Manuel (2009). *Selección de candidatas, política partidista y rendimiento institucional*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal e Instituto de Iberoamérica.
- Freidenvall, Lenita (2013). "Step by step – Women's Inroads to Parliamentary Politics", en Drude Dahlerup and Monique Leyenaar (eds.) *Breaking Male Dominance in Old Democracies*. Oxford: Oxford University Press. (97-123).
- Freidenvall, Lenita; Dahlerup, Drude y Skjeie, Hege (2006). "The Nordic countries: an incremental model", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (55-82).
- Freidenvall, Lenita y Krook, Mona Lena (2011). "Discursive Strategies for Institutional Reform: Gender Quotas in Sweden and France", en Mona Lena Krook y Fiona Mackay (eds.) *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. New York: Palgrave Macmillan. (42-57).
- Funk, Nanette y Mueller, Magda (eds.) (1993). *Gender Politics and Postcommunism*. New York: Routledge.
- Gabinete de Prospección Sociológica (2004). *Opiniones de la población de la CAPV en relación a la igualdad de hombres y mujeres*. Vitoria-Gasteiz: Presidencia del Gobierno Vasco.
- Gaitán, Juan Antonio y Cáceres, María Dolores (1995). "La Mujer en el Discurso Político". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, 125-147.

- Gallagher, Michael (1988). "Introduction", en Michael Gallagher and Michael Marsh (eds.) *The Secret Garden: Candidate Selection in Comparative Perspective*. London: Sage. (1-19).
- Gallagher, Michael and Marsh, Michael (eds.) (1988). *The Secret Garden: Candidate Selection in Comparative Perspective*. London: Sage.
- Galligan, Yvonne y Tremblay, Manon (eds.) (2005). *Sharing power: Women, Parliament and Democracy*. Aldershot: Ashgate.
- García de León, María Antonia (1991). *Las mujeres políticas española (un ensayo sociológico)*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- (1994). *Élites discriminadas (sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona, Anthropos.
- (1996). "Las élites políticas femeninas". En María Antonia García de León. et al. (eds.) *Sociología de las mujeres*. Madrid, Universidad Complutense. (163-186).
- García-Guereta Rodríguez, Elena María (2001). *Factores externos e internos en la transformación de los partidos políticos: el caso de AP-PP*. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Madrid.
- García Guitián, Elena (1998). "La articulación política de la pluralidad: de la 'política de las ideas' a la 'política de a presencia'". En *IV Congreso de la Asociación Española de la Ciencia Política*, "Política y Comunicación en la Sociedad Global" Granada, 30 de septiembre al 2 de octubre.
- (2001). "Crisis de la representación política: Las exigencias de la política de la presencia". *Revista de Estudios Políticos*, 11, 215-226.
- García Rabadán, Jónatan (2013). "El voto y la protesta en las elecciones autonómicas de 2012: Rasgos de las opciones políticas 'alternativas'". En *XI Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, "La política en tiempos de incertidumbre" Sevilla, 18-20 de septiembre.
- Gauja, Anika y Cross, William (2015). "Research Note the influence of selection method on candidate diversity". *Representation*, 51(3), 287-298.
- Genovese, Michael A. (1997). *Mujeres líderes en política. Modelos y prospectiva*. Madrid: Narcea.

- Gervais, Sarah J. y Hillard, Amy L. (2011). "A role congruity perspective on prejudice toward Hillary Clinton and Sarah Palin". *Analysis of Social Issues and Public Policy*, 11, 221-240.
- Glaser, Barney G. y Strauss, Anselm L. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Chicago: Aldine.
- Goetz, Anne y Hassim, Shiren (2003). "Introduction: Women in Power in Uganda and South Africa", en Anne Goetz y Shiren Hassim (eds.) *No Shortcuts to Power: African Women in Politics and Policy Making*. London: Zed Books. (1-28).
- Goodin, Robert E. (1996). "Institutions and their Design", en Robert E. Goodin (ed.) *The Theory of Intuitional Design*. Cambridge: Cambridge University Press. (1-53).
- Gunther, Richard (1992). *Política y cultura en España*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Gunther, Richard; Montero, José Ramón y Botella, Joan (2005). *Democracy in Modern Spain*. New Haven: Yale University Press.
- Gunther, Richard; Sani, Giacomo y Shabad, Goldie (1986). *El Sistema de Partidos Políticos en España. Génesis y Evolución*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Haavio-Mannila, Elina (ed.) (1985). *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*. Oxford: Pergamon Press.
- Habermas, Jürgen (1997). "Popular Sovereignty as Produce", en James Bohman y William Rehg (eds.) *Deliberative democracy. Essays on reason and politics*. Massachusetts: The MIT Press. (35-66).
- Hall, Peter A. y Taylor, Rosemary (1996). "Political Science and the Three New Institutionalisms". *Political Studies*, XLIV, 936-957.
- Harding, Sandra (1991). *Whose Science? Whose Knowledge*. Milton Keynes: Open University Press.
- Harmel, Robert y Janda, Kenneth (1994). "Party goals and party change". *Journal of Theoretical Politics*, 6(3), 259-287.
- Harvey, William S. (2011). "Strategies for conducting elite interviews". *Qualitative Research*, 11, 431-441.

- Hassim, Shireen (2002). "A conspiracy of women: The women's movement in South Africa's transition to Democracy". *Social research*, 69(3), 693-732.
- Hawkesworth, Mary (2003). "Congressional enactment of race-gender. Toward a theory of race-gendered institutions". *American Political Science Review*, 97, 529-550.
- ___ (2006). *Feminist Inquiry*. New Jersey: Rutgers University Press.
- Hazan, Reuven y Rahat, Gideon (2005). "A new instrument for evaluating, comparing and classifying legislatures? Candidate selection methods". En *European Consortium for Political Research 33rd Joint Sessions of Workshops*, "Evaluating, Comparing and Classifying Legislatures" Granada, 5-19 de abril.
- Helmke, Gretchen y Levitsky, Steven (2004). "Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda". *Perspectives on Politics*, 2(4), 725-40.
- Henig, Ruth B. y Henig, Simon (2001). *Women and Political Power. Europe since 1945*. London: Routledge.
- Hennings, Valerie M. (2011). *Civic Selves: Gender, Candidate Training Programs, and Envisioning Political Participation*. Tesis doctoral. Madison: University of Wisconsin.
- Hertz, Rosanna e Imber, Jonathan (eds.) (1995). *Studying elites using qualitative methods*. Thousand Oaks: Sage.
- Hill, Jill (1981). "Candidates, the Impact of Gender". *Parliamentary Affairs*, 34, 221-228.
- Hinojosa, Magda (2012). *Selecting Women, Electing Women: Political Representation and Candidate Selection in Latin America*. Philadelphia: Temple University Press.
- Hodgson, Geoffrey (2006). "What are institutions?". *Journal of Economic Issues*, 40(1), 1-25.
- Htun, Mala N. y Jones, Mark P. (2002). "Engendering the Right to Participate in Decision-making: Electoral Quotas and Women's Leadership in Latin America", en Nikki Craske y Maxine Molyneux (eds.) *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America*. New York: Palgrave. (32-56).

- iKNOW Politics (2007). "Consolidated Response: Establishing Women's Party Sections", disponible en: <http://www.iknowpolitics.org/en/node/3527> [Consultado el: 03/04/2017]
- Inglehart, Ronald y Norris, Pippa (2003). *Rising tide: gender equality and cultural change around the world*. New York: Cambridge University Press.
- Ispezua, Marian y Lavía, Cristina (2016). *La investigación como proceso. Planificación y desarrollo*. Madrid: Dextra Editorial.
- Jaime Castillo, Antonio M. y Saéz Lozano, José Luis (2001). *El comportamiento electoral en la democracia española*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Janda, Kenneth. et al. (1995). "Changes in Party Identity. Evidence from Party Manifestos". *Party Politics*, 1(2), 171-196.
- Johnson-Myers, Tracy-Ann (2017). *The Mixed Member Proportional System: Providing Greater Representation for Women?* Cham: Springer Briefs in Political Science.
- Jónasdóttir, Anna G. (1988). "On the Concept of Interests, Women's Interests, and the Limitation of Interest Theory", en Kathleen B. Jones y Anna G. Jónasdóttir (eds.) *The Political Interests of Gender*. London: Sage. (33-65).
- Jónasdóttir, Anna G y Jones, Kathleen B. (eds.) (2009). *The Political Interests of Gender Revisited*. New York: United Nations University Press.
- Jones, Mark P. (2004). "Quota Legislation and the Election of Women: Learning from the Costa Rican Experience". *Journal of Politics*, 66, 1203-1223.
- Jones, Philip Edward (2014). "Does the Descriptive Representation of Gender Influence Accountability for Substantive Representation?". *Politics & Gender*, 10, 175-199.
- Justel, M (1995). *La abstención electoral en España, 1977-1993*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Kantola, Johanna (2009). "Women's political representation in the European Union". *The Journal of Legislative Studies*, 15, 379-400.
- (2010). *Gender and the European Union*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

- Katz, Richard (2001). "The problem of candidate selection and model of party democracy". *Party Politics*, 7(3), 277-296.
- Kenig, Ofer (2009a). "Democratization of Party Leadership Selection: Do Wider Selectorates Produce More Competitive Contests?". *Electoral Studies*, 28(2), 240-247.
- (2009b). "Classifying Party Leaders' Selection Methods in Parliamentary Democracies". *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 19(4), 433-447.
- Kenny, Meryl (2007). "Gender, Institutions and Power: A Critical Review". *Politics & Gender*, 27(2), 91-100.
- (2009). *Gendering Institutions: The Political Recruitment of Women in Post-Devolution Scotland*. Tesis doctoral. Edinburgh: The University of Edinburgh.
- (2011). "Gender and Institutions of Political Recruitment: Candidate Selection in Post-Devolution Scotland", en Mona Lena Krook y Fiona Mackay (eds.) *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. New York: Palgrave Macmillan. (1-20).
- (2013). *Gender and Political Recruitment: Theorizing Institutional Change*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- (2014). "Gender and Political Recruitment", en Rosie Campbell y Sarah Childs (eds.) *Deeds and Words. Gendering Politics after Joni Lovenduski*. Colchester: ECPR Press.
- Kenny, Meryl y Mackay, Fiona (2014). "When Is Contagion Not Very Contagious? Dynamics of Women's Political Representation in Scotland". *Parliamentary Affairs*, 67(4), 866-886.
- Kenny, Meryl y Verge, Tània (2011). "Gender, devolution and political representation: Evidence from the UK and Spain". En *X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, "Género, instituciones y políticas". Murcia, 7-9 de septiembre.
- Kenny, Meryl y Verge, Tània. (2013a). "Contagion theory revisited: When do political parties compete on women's representation?". En *XI Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, "Género y política en tiempos de cambio", Sevilla, 18-20 de septiembre.

- ___ (2013b). "Decentralization, Political Parties and Women's Representation: Evidence from Spain and Britain". *The Journal of Federalism*, 431, 109-128.
- ___ (2016). "Opening Up the Black Box: Gender and Candidate Selection in a New Era". *Government and Opposition*, 51(3), 351-369.
- Kistchelt, Herbert (2004). "Diversificación y reconfiguración de los sistemas de partidos de las democracias postindustriales". *Revista Española de Ciencia Política*, 10, 9-51.
- Kittilson, Mari Caul (2005). "In support of gender quotas". *Politics and Gender*, 1(4), 638-645.
- ___ (2006). *Challenging Parties, Changing Parliaments. Women and Elected Office in Contemporary Western Europe*. Columbus: The Ohio State University Press.
- Korlinsky, Eva (1993). "Party change and Women's Representation in Unified Germany", en Joni Lovenduski y Pippa Norris (eds.) *Gender and Party Politics*. London: Sage. (113-147).
- Krook, Mona Lena (2004). "Gender Quotas as a Global Phenomenon: Actors and Strategies in Quota Adoption". *European Political Science*, 3(3), 59-65.
- ___ (2006a). "Beyond Supply and Demand: Gender Quotas and Institutions of Candidate Selection". En *First Workshop of Feminism and Institutionalism International Network*, Edimburgo, 8-9 de diciembre.
- ___ (2006b). "Reforming Representation: The Diffusion of Candidate Gender Quotas Worldwide". *Politics and Gender*, 2, 303-327.
- ___ (2006c). "Gender, Quotas, Norms, and Politics". *Politics & Gender*, 2(1), 100-118.
- ___ (2007). "Candidate Gender quotas: A Framework for analysis". *European Journal of Political Research*, 46(3), 367-394.
- ___ (2008a). "Quota Laws for Women in Politics: Implications for Feminist Practice". *Social Politics*, 15(3), 345-368.
- ___ (2008b). "La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global", en Marcela Rios (ed.) *Mujer y política. Impacto de las cuotas de género en América Latina*. Providencia: FLACSO-Chile e IDEA Internacional. (27-70).

- ___ (2009). *Quotas for Women in politics: Gender and Candidate Selection Reform Worldwide*. New York: Oxford University Press.
- ___ (2010). "Beyond Supply and Demand: A feminist-institutionalist Theory of Candidate Selection". *Political Research Quarterly*, 63, 707-720.
- ___ (2013). "Electoral Gender Quotas: A Conceptual Analysis". *Sage*, 20(10), 1-16.
- Krook, Mona Lena y Childs, Sarah (eds.) (2010). *Women, Gender, and Politics: A Reader*. New York: Oxford University Press.
- Krook, Mona Lena; Franceschet, Susan y Piscopo, Jennifer M. (2009). "The impact of Gender Quotas: A Research Agenda". En *I European Conference on Politics and Gender*, Belfast, 21-23 de enero.
- Krook, Mona Lena; Lovenduski, Joni y Squires, Judith (2006). "Western Europe, North America, Australia and New Zealand: Gender Quotas in the Context of Citizenship Models", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge. (194-222).
- ___ (2009). "Gender Quotas and Models of Political Citizenship". *British Journal of Political Science*, 39(4), 781-803.
- Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona (eds.) (2011a). "Introduction: Gender, Politics, and Institutions", en Mona Lena Krook y Fiona Mackay (eds.) *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. New York: Palgrave Macmillan. (1-20).
- ___ (2011b). *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. New York: Palgrave Macmillan.
- Kunovich, Sheri y Paxton, Pamela (2005). "Pathways to power: The role of political parties in women's national political representation". *American Journal of Sociology*, 111(2), 505-52.
- Lago, Ignacio y Martínez, Ferrán (2007). "Incentivos Distintos t Comportamientos Iguales: La Fragmentación del Sistema de Partidos en las Elecciones del Congreso y el Senado". *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 135, 159-178.
- Lancaster, Kari (2017). "Confidentiality, anonymity and power relations in elite interviewing: conducting qualitative policy research in a politicized domain". *International Journal of Social Research Methodology*, 20, 93-103.

- Lawless, Jennifer L. y Fox, Richard L. (2005). *It takes a candidate: Why women don't run for office*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2010). *It Still Takes a Candidate: Why Women Don't Run for Office*. New York: Cambridge University Press.
- Leach, Steve y Lowndes, Vivien (2007). "Of Roles and Rules: Analysing the Changing Relationship between Political Leaders and Chief Executives in Local Government". *Public Policy and Administration*, 22(2), 183-200.
- Leijenaar, Monique (1993). "A Battle for Power: Selecting Candidates in the Netherlands", en Joni Lovenduski y Pippa Norris (eds.) *Gender and Party Politics*, London: Sage. (205-230).
- Leonisio, Rafael (2012). "Parliament on the center-right, government on the left: Explaining the Basque exceptionalism". *Regional & Federal Studies*, 22(1), 45-60.
- (2015). "Del triángulo al cuadrado. Aplicación de la teoría de los cleavages a la historia política vasca". *Historia Actual Online*, 36(1), 175-186.
- Leonisio, Rafael y Stribis, Oliver (2014). "Más allá de la autoubicación: por qué el nacionalismo predice mejor el comportamiento electoral en el País Vasco". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 146, 47-68.
- Lijphart, Arend (1971). "Comparative Politics and Comparative Method". *Comparative Political Studies*, LXV, 682-693.
- Linz, Juan J. (1986). *Conflicto en Euskadi*. Madrid: Espasa Carpe.
- Linz, Juan J.; Gangas, Pilar y Jerez Mir, Miguel (2000). "Spanish Diputados: From the 1876 Restoration to Consolidated Democracy", en Heinrich Best y Maurizio Cotta (eds.) *Parliamentary Representation in Europe 1848-2000*. Oxford: Oxford University Press. (371-462).
- Linz, Juan J. y Montero, Jose R. (2001) "The party systems of Spain: old cleavages and new challenges", en Lauri Karvonen y Stain Kunhle (eds.) *Party systems and voter alignments revisited*, London: Routledge. (150-196).
- Lisi, Marco (2010). "The Democratisation of Party Leadership Selection: the Portuguese experience". *Portuguese Journal of Social Science*, 9(2), 127-149.

- Llera Ramo, Francisco José (1988). “Continuidad y cambio en el sistema de partidos vasco: 1977-1987”. *Revista de Estudios Políticos*, 59, 277-375.
- (1994). *Los Vascos y la Política*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- (2000). “Política”. En VVAA *Euskal AE-ko ikuspegi Soziala 2000 Panorama social de la C.A. de Euskadi*. Vitoria Gasteiz: EUSTAT. (552-615).
- (2016a). “Elecciones en un nuevo ciclo político”, en Francisco José Llera Ramo (ed.). *Elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. (27-64).
- (2016b). “La moderación del sistema de partidos de pluralismo polarizado”, en Francisco José Llera Ramo (ed.) *Elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. (247-266).
- (ed.) (2016c). *Elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Llera Ramo, Francisco José; Leonisio, Rafael y García, Jónatan (2009). “Cambio de ciclo en las elecciones vascas de 2009”. *Cuadernos de Alzate*, 40, 103-148.
- Loewenberg, Gerhard y Patterson, Samuel C. (1979). *Comparing Legislatures*. Boston: Little, Brown and Company.
- Lois, Marta (2007). “Mujeres y toma de decisiones. Una aproximación a la literatura especializada”, en Isabel Diz y Marta Lois (eds.) *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Edicions bellaterra. (17-46).
- Lois, Marta y Alonso, Alba (coords.) (2014). *Ciencia Política con perspectiva de género*. Madrid: Ediciones Akal.
- Lois, Marta y Diz, Isabel (2006). “¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis”. *POLÍTICA*, 46, 37-60.
- Lombardo, Emanuela y Meier, Petra (2014). *The Symbolic Representation of Gender. A Discursive Approach*. Dorchester: Ashgate.
- Lorenzo, José Mari (2002). *La renuncia nacional del PNV, 1977-2002*. Navarra: Kale Gorria Libururak.

- Lovenduski, Joni (1998). "Gendering Research in Political Science". *Annual Review of Political Science*, 1, 333-356.
- ___ (2005a). *Feminizing Politics*. Cambridge: Polity Press.
- ___ (2005b). "Introduction: State Feminism and Political Representation", en Joni Lovenduski. et al. (eds.) *State Feminism and Political Representation*. Cambridge: Cambridge University Press. (1-19).
- ___ (ed.) (2005c). *State Feminism and Political Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ___ (2011). "Foreword", en Mona Lena Krook y Fiona Mackay (eds.) *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism*. New York: Palgrave Macmillan.
- Lovenduski, Joni y Karam, Azza (2002). "Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia", en Myriam Méndez-Montalvo y Julie Ballington (eds.) *Mujer en el Parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo: International IDEA. (201-237).
- Lovenduski, Joni y Norris, Pippa (1989). "Selecting women candidates: Obstacles to the feminization of the House of Commons". *European Journal of Political Research*, 17, 533-562.
- ___ (eds.) (1993). *Gender and Party Politics*, London: Sage.
- ___ (2003). "Westminster Women: the Politics of Presence". *Political Studies*, 51, 84-102.
- Macedo, Stephen (ed.) (1999). *Deliberative Politics: Essays on Democracy and Disagreement*, Oxford: Oxford University Press.
- Mackay, Fiona (2004). "Gender and Political Representation in the UK: The State of the 'Discipline'". *The British Journal of Politics and International Relations*, 6(1), 99-120.
- ___ (2006). "Descriptive and Substantive Representation in New Parliamentary Spaces: The Case of Scotland", en Marian Sawer, Manon Tremblay y Linda Trimble (eds.) *Representing Women in Parliament: A comparative Study*. London: Routledge. (171-187).
- ___ (2008). "'Thick' conceptions of substantive representation: Women, gender, and political institutions". *Representation*, 44(2), 125-139.

- Mackay, Fiona; Kenny, Meryl y Chappell, Louise (2010). "New Institutionalism Through a gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?". *International Political Science Review*, 31(5), 573-588.
- Mahoney, James y Thelen, Kathleen (2010). "A Theory of Gradual Institutional Change", en James Mahoney y Kathleen Thelen (eds.) *Explaining Institutional Change*. Cambridge: Cambridge University Press. (1-37).
- Mansbridge, Jane (1983). *Beyond adversary democracy*. Chicago: University of Chicago Press.
- ___ (1999). "Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent 'Yes'". *Journal of Politics*, 61(3), 628-657.
- March, James y Olsen, Johan (1984). "The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life". *The American Political Science Review*, 78(2), 734-749.
- ___ (1989) *Rediscovering Institutions: The Organizational Basis of Politics*. New York: The Free Press.
- ___ (1993). "El Nuevo institucionalismo: factores organizativos de la vida política". *Zona Abierta*, 63/64, 1-43.
- Martínez, Álvaro y Calvo, Kerman (2010). *Un análisis del efecto de la Ley de igualdad en la representación electoral, parlamentaria y en el comportamiento electoral de las mujeres en las elecciones generales de 2008*. Fundación alternativa.
- Martínez, Eva y Elizondo, Arantxa (2005). "Luces y sombras del papel político de las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco". En *VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración*, "Democracia y buen gobierno". Madrid, 21-23 de septiembre.
- ___ (2006). "Participación política de las mujeres. Presencias y ausencias en la política vasca". *Vasconia*, 35, 491-502.
- ___ (2007). "Ley vasca para la Igualdad de Mujeres y Hombres: elaboración, contenidos y balance", en Isabel Diz y Marta Lois (eds.) *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Edicions bellaterra. (309-330).
- Martínez, Jone (2015). "¿Le importa el sexo a la democracia participativa?". *Revista de Estudios Políticos*, 168: 151-174.

- Martínez, Jone y Nicolas-Bach, Jean (2016). "Mujeres y democracia: ¿qué impide los proyectos de participación femenina?". *Revista Mexicana de Sociología*, 78(3), 497-527.
- Martínez, María Antonia y Garrido, Antonio (2013). "Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina". *Revista Mexicana de Sociología*, 75(3), 407-438.
- Martínez, María Luz (2008). "Comentario a la STC 12/2008, de 29 de enero, sobre la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres". *Teoría y realidad constitucional*, 22, 605-624.
- Mata, Teresa y Ortega, Manuela (2013). "Liderazgo y voto: la influencia de los líderes en tres elecciones autonómicas". *Revista Española de Ciencia Política*, 31, 123-152.
- Mateo Díaz, Mercedes (2005). *Representing women? Female legislators in west European parliaments*. Colchester: ECPR Press.
- Matland, Richard E. (1995). "How electoral system structure has helped women close the representation gap in Norway", en Lauri Karvonen y Per Selle (eds.) *Women in Nordic Politics: Closing the Gap*. Aldershot: Dartmouth Press. (281-309).
- ___ (1998). "Women's legislative representation in national legislatures: a comparison of democracies in developed and developing countries". *Legislative Studies Quarterly*, 28(1), 109-125.
- ___ (1999). "Legislative Recruitment: A General Model and Discussion of Issues of Special Relevance to Women". En *European Consortium for Political Research*, Mannheim, 26-31 de marzo.
- ___ (2005). "Enhancing Women's Political Participation: Legislative Recruitment and Electoral System", en Julie Ballington y Azza Karam (eds.) *Women in Parliament: Beyond Numbers*. Stockholm: International IDEA. (93-111).
- ___ (2006). "Frequency and effectiveness of quotas", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, quotas and politics*. New York: Routledge. (275-292).
- Matland, Richard E. y Montgomery, Kathleen A. (2003a). "Recruiting Women to National Legislatures: A General Framework with Applications to Post-Communist Democracies", en Richard E. Matland y Kathleen A. Montgomery (eds.) *Women's access to political power in post-communist Europe*. New York: Oxford. (19-42).

- ____ (2003b) (eds.). *Women's Access to Political Power in Post Communist Europe*. Oxford: Oxford University Press.
- Matland, Richard E. y Studlar, Donley T. (1996). "The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral Systems: Canada and Norway". *Journal of Politics*, 58(3), 707-734.
- Mazur, Amy G. (2002). *Theorizing feminist policy*. New York: Oxford University Press.
- ____ (2012). "Feminist Epistemology in the Social Sciences: An Empirical Approach", en Harold Kincaid (ed.) *Handbook on Methodology and Epistemology in the Social Sciences*. Oxford: Oxford University Press.
- McAllister, Ian (1997). "Australia", en Pippa Norris (ed.) *Passages to Power: Legislative Recruitment in Advanced Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press. (15-32).
- Meier, Petra (2004). "The mutual contagion effect of legal and party quotas. A Belgian perspective". *Party Politics*, 10(5), 583-599.
- Méndez, Mónica (2000). *La estrategia organizativa del partido Socialista Obrero Español, 1975-1996*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Méndez-Montalvo, Myriam y Ballington, Julie (eds.) (2002). *Mujer en el Parlamento. Más allá de los números*. Estocolmo: International IDEA.
- Mikecz, Robert (2012). "Interviewing elites: Addressing methodological issues". *Qualitative Inquiry*, 18, 482-493.
- Miller, Warren E. y Shanks, J. Merrill (1982). "Policy directions and presidential leadership: alternative interpretations of the 1980 presidential election". *British Journal of Political Science*, 12(3), 299-356.
- Miyares, Alicia (2007). "La paridad como derecho, Mujer y Política. Mujeres en Red". *El periódico feminista*, Labrys Dossier: 10, disponible en: http://www.mujaresen-red.net/article.php?id_article=888 [Consultado el: 04-02-2017]
- Montero, Juan Ramón y Gunther, Richard (2007). "Los estudios sobre los partidos políticos" En Juan Ramón Montero, Richard Gunther y Juan José Linz (eds.) *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero/Editorial Trotta.

- Morán, María Luz (1989). “Un intento de análisis de la clase parlamentaria española: elementos de renovación y permanencia (1977-1986)”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145, 61-85.
- Morán, Sagrario (2004). *PNV-ETA. Historia de una relación imposible*. Madrid: Tecnos.
- Morris, Zoë S. (2009). “The truth about interviewing elites”. *Politics*, 29, 209-217.
- Morse, Janice M. (1994). “Designing qualitative research”, en Norman K. Denzin e Yvonne S. Lincoln (eds.) *Handbook of qualitative inquiry*. Thousand Oaks: Sage. (220-235).
- Moser, Robert G. (2001). “The effects of electoral systems on women’s representation in post-communist states”. *Electoral Studies*, 20, 353-369.
- Moyser, George (1988). “Non-standardized interviewing in elite research”, en Robert G. Burgess (ed.) *Studies in qualitative research*, vol 1, Greenwich: JAI Press. (109-136).
- Müller, Wolfgang C. (1997). “Inside the Black Box. A Confrontation of Party Executive Behaviour and Theories of Party Organizational Change”. *Party Politics*, 3(3), 293-313.
- Murray, Rainbow (2004). “Why Didn’t Parity Work? A Closer Examination of the 2002 Election Results”. *French Politics*, 2, 347-362.
- ____ (2007). “How Parties Evaluate Compulsory Quotas: A Study of the Implementation of the ‘Parity’ Law in France”. *Parliamentary Affairs*, 60(4), 568-584.
- ____ (2008). “The Power of Sex and Incumbency: A Longitudinal Study of Electoral Performance in France”. *Party Politics*, 2, 347-362.
- ____ (2010). *Parties, Gender Quotas and Candidate Selection on France*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- ____ (2014). “Quotas for Men: Reframing Gender Quotas as a Means of Improving Representation for All”. *American Political Science Review*, 108(3), 520-532.
- ____ (2015). “Too Much Presence? Men’s Interests and Male Intersectionality”. En *IV European Conference on Politics and Gender*, Uppsala, 11-13 de junio.

- Nanivadekar, Medha (2006). "Are Quotas a Good Idea? The Indian Experience with Reserved Seats for Women". *Politics & Gender*, 2(1), 119-128.
- Navarro, Clemente J. y Pastor, Raquel (2003). Mujer, participación política y cambio social. El caso de Andalucía (1988-1999). *Revista de estudios regionales*, 65, 75-106.
- Nielfa, Gloria (coord.) (2015). *Mujeres en los Gobiernos locales: alcaldesas y concejalas en la España contemporánea*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Norris, Pippa (1996). "Legislative Recruitment", en Lawrence LeDuc, Richard G. Niemi y Pippa Norris (eds.) *Comparing Democracies: Elections and Voting in Global Perspective*. London: Sage. (184-215).
- (1997a) "Las mujeres políticas: ¿un nuevo estilo de liderazgo?", en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.) *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel. (76-93).
- (1997b). "Introduction: Theories of Recruitment", en Pippa Norris (ed.) *Passages to Power: Legislative Recruitment in Advanced Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press. (1-14).
- (ed.) (1997c). *Passages to Power: Legislative Recruitment in Advanced Democracies*. Cambridge: University Press.
- (2004). *Electoral Engineering: Voting Rules and Political Behavior*. New York: Cambridge University Press.
- (2006). "The Impact of Electoral Reform on Women's Representation". *Acta Politica*, 41, 197-213.
- Norris, Pippa y Inglehart, Richard (2000). "Cultural Barriers to Women's Leadership: A Worldwide Comparison". En *XVIII International Political Science Association World Congress*, "World Capitalism, Governance and Community: toward a corporate millennium?" Quebec, 1-6 de agosto.
- (2001). Cultural obstacles to equal representation. *Journal of democracy*, 12(3), 126-140.
- Norris, Pippa y Lovenduski, Joni (1995). *Political Recruitment: Gender, Race, and Class in the British Parliament*. New York: Cambridge University Press.

- North, Douglas (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Novo, Ainhoa. et al. (2009). *Presencia de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisión en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde.
- O'Brien, Diana (2012). "Quotas and Qualifications in Uganda", en Susan Franceschet, Mona Lena Krook y Jennifer M. Piscopo (eds.) *The Impact of Quotas on Women's Descriptive, Substantive, and Symbolic Representation*. New York: Oxford University Press. (57-71).
- O'Brien, Diana y Rickne, Johanna (2014). "Gender Quotas and Women's Political Leadership". IFN Working paper, 1043. Estocolmo: Research Institute of Industrial Economics.
- Ocaña, Francisco A. y Oñate, Pablo (1999). "Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo". *Revista de Investigaciones Sociológicas*, 86, 223-245.
- Okin, Susan (1989). *Justice, Gender, and the Family*. New York: Basic Books.
- Ortega, Carmen y Trujillo, José M. (2011). "Cuotas legales de género y sistemas electorales: Las elecciones a Cortes Generales de 2008". En *X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, "La política en la red" Murcia, 7-9 de septiembre.
- Ortiz, Carmen (1987). *La participación de las mujeres en democracia (1977-1986)*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Paleo, Natalia (2012). "Representación de las mujeres en los Gobiernos municipales. El caso de los municipios gallegos". En *XXII International Political Science Association World Congress*, Madrid, 8-12 de julio.
- Paniagua, Juan L. y Ramiro, Luis (2003). *Voz, conflicto y salida. Un estudio sobre faccionalismo: Nueva izquierda, 1992-2001*. Madrid: Editorial Complutense.
- Panbianco, Angelo (1990). *Modelos de partido*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pareto, Vilfredo (1987). *Escritos sociológicos*. Madrid: Alianza editorial.

- Pastor, Raquel (2009). "Género, representación política y acción parlamentaria: análisis del caso español". En *IX Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, "La perspectiva de género en Ciencia Política: experiencias y futuro" Málaga, 23-25 de septiembre.
- (2011). *Género, élites políticas y representación parlamentaria en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Paxton, Pamela y Hughes, Melanie M. (2007). *Women, politics and power: a global perspective*. California: Pine Forge Press.
- Pérez, Pedro J. (2010). "La desigualdad en recursos: un reto pendiente para la Democracia Deliberativa". *Revista Internacional de Filosofía*, 3, 163-170.
- Pérez-Nievas, Santiago (2002). *Modelo de partido y cambio político: El Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición y consolidación democrática en el País Vasco*. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales.
- (2004). "Partidos y procesos de cambio político. La Organización y el desarrollo estratégico del PNV en la transición democrática en España". *Seminario de Investigación de Ciencia Política Estudio/Working Paper*, 21. Madrid; Universidad Autónoma de Madrid.
- Perri, María Emilia (2016). "Participación política femenina. Análisis de los paradigmas en Ciencia Política para su investigación". En *III Jornadas de Ciencia Política del Litoral*. Santa Fe, 19-20 de mayo.
- Peters, Guy (1999). *Institutional Theory in Political Science: The New Institutionalism*. London: Continnum.
- Phillips, Anne (1993). *Democracy and Difference*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.
- (1995). *The politics of presence*. Oxford: Clarendon Press.
- (1996). "¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?", en Carme Castells (comp.) *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona-Buenos Aires: Paidós Ibérica.

- ___ (1998). (ed.) *Feminism and Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Pierson, Paul (2000). "The Limits of Design: Explaining Institutional Origins and Change". *Governance*, 13(4), 475-499.
- ___ (2004). *Politics in time: History, Institutions, and Social Analysis*. Princeton: Princeton University Press.
- Pitkin, Hannah Fenichel (1967). *The concept of representation*. Berkeley: University of California Press.
- ___ (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de estudios constitucionales.
- Put, Gert-Jan, Gouglas, Athanassios y Maddens, Bart (2015). "Candidate Selection, Intraparty Competition and Incumbency Turnover: Analysis of the Belgian Lower House Elections". En *73rd Annual Conference of the Midwest Political Science Association*, Chicago, 16-19 abril.
- Putnam, Robert D. (1976). *The Comparative Study of Political Elites*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Raaum, Nina C. (2005). "Gender equality and political representation: A Nordic comparison". *West European Politics*, 28(4), 872-897.
- Rahat, Gideon (1999). "Intraparty Candidate Selection Methods: An Analytical Framework". En *European Consortium for Political Research*, Mannheim, 26-31 de marzo.
- Rahat, Gideon y Hazan, Reuven (2001). "Candidate Selection Methods: An analytical framework". *Party Politics*, 7(3), 297-322.
- Rahat, Gideon; Hazan, Reuven y Katz, Richard S. (2008). "Democracy and political parties: On the uneasy relationships between participation, competition, and representation". *Party Politics*, 14, 663-683.
- Ramiro, Luis (2004). *Camino y adaptación en la izquierda. La evolución del Partido Comunista de España y de Izquierda Unida (1986-2000)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Randall, Vicky (1987). *Women and Politics: An International Perspective*. Basingstoke: Macmillan.

- (2002). “Feminism”, en Davis Marsh y Gerry Stoker (ed.) *Theory and Methods in Political Science*. Basingstoke: Palgrave. (109-130).
- Rawls, John (1996). *Liberalismo político*. Barcelona: Crítica.
- Reif, Karlheinz y Schmitt, Hermann (1980). “Nine second-order national elections - A conceptual framework for the analysis of European election results”. *European Journal of Political Research*, 8, 3-44.
- Reiser, Marion (2014). “The Universe of Group Representation in Germany: Analysing Formal and Informal Party Rules and Quotas in the Process of Candidate Selection”. *International Political Science Review*, 35(1), 55-61.
- Reynolds, Andrew (1999). “Women in the Legislatures and executives of the world: Knocking at the Highest Glass Ceiling”. *Politics*, 51, 547-572.
- Rico Campos, Guillem (2001). *Candidatos y electores. La popularidad de los líderes políticos y su impacto en el comportamiento electoral*. Barcelona: Anagràfic.
- (2009). *Líderes políticos, opinión pública y comportamiento electoral en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Riera, Pedro (2011). “La abstención diferencial en el País Vasco y Cataluña”. *Revista de Estudios (Nueva Época)*, 154, 139-173.
- Riera, Pedro (2012). “La abstención diferencial en la España de las autonomías. Pautas significativas y mecanismos explicativos”. *Revista Internacional de Sociología*, 70(3), 615-642.
- Rios, Marcela (ed.) (2008). *Mujer y política. Impacto de las cuotas de género en América Latina*. Providencia: FLACSO-Chile e IDEA Internacional
- Roig I Berenguer, Rosa Mari (2005). “Los efectos del sistema electoral europeo en España: los partidos políticos de ámbito no estatal”. *ICPS Working Papers*, 241. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- (2006). Las mujeres candidatas al Congreso de los Diputados en España (1979-2000). *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 57, 163-172.
- (2009a). *La élite parlamentaria femenina en el parlamento de Cataluña, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo (1979-2000)*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- ___ (2009b). “La perspectiva de género en los estudios de elites políticas: La continuidad de las diputadas en el Parlamento de Cataluña, el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo (1979-2000)”. En *IX Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*, “Repensar la democracia: Inclusión y Diversidad” Málaga, 23-25 de septiembre.
- ___ (2010). “La Ley de Igualdad 3/2007 y las elecciones al Congreso de los Diputados de 2004 y 2008”. *ICPS Working Papers*, 283. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Romani Sancho, Lucía (2016). “La posición de mujeres y hombres en los primeros puestos de las listas electorales: Impacto de la Presencia equilibrada”. *Oñati Socio-legal Series*, 6(3), 771-794.
- Roza, Vivian; Llanos, Beatriz y Garzón, Gisela (eds.) (2011). *Gender and Political Parties. Far from parity*. Stockholm: International IDEA.
- Ruiz Jiménez, Antonia María (2002). *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en los partidos conservadores: el caso de AP-PP en España en perspectiva comparada*. Tesis doctoral. Madrid: CEACS, Instituto Juan March.
- ___ (2007). “Partidos conservadores y participación femenina en las élites políticas del sur de Europa”, en Isabel Diz y Marta Lois (eds.) *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Edicions bellaterra. (139-158).
- Rule, Wilma (1987). “Electoral Systems, Contextual Factors and Women’s Opportunity for Election to Parliament in Twenty-Three Democracies”. *The Western Political Quarterly*, 40, 477-498.
- Rule, Wilma y Zimmerman, Joseph F. (1992). *US Electoral Systems: Their impact on Women and Minorities*. New York: Praeger.
- ___ (1994). *Electoral Systems in Comparative Perspective. Their Impact on Women and Minorities*. Westport: Greenwood Press.
- Saldaña, María Nieves (2008). “Transversalidad de la participación equilibrada de género en el marco internacional: su recepción en la ley de igualdad española”. *Feminismols*, 12, 79-134.
- Samuels, David J. y Shugart, Matthew S. (2010). *Presidents, Parties and Prime Ministers: How the separation of powers affects party organizations and behaviour*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Sánchez, Remedios (2000). “Las mujeres en las Cortes Generales y en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas”, en VVAA. *Mujer y Constitución en España*. Madrid: Centro de Estudios y Constituciones.
- Santana, Andrés; Coller, Xavier y Aguilar, Susana (2015). “Las parlamentarias regionales en España: masa crítica, experiencia parlamentaria e influencia política”. *Revista Española de investigaciones sociológicas*, 149, 111-130.
- Sapiro, Virginia (1981). “When are Interests Interesting?”. *American Political Science Review*, 75(3), 701-716.
- Sartori, Giovanni (1961). “Parliamentarians in Italy”. *International Social Science Journal*, 13, 583-599.
- (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.
- (2006). *Partidos y Sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- Schattschneider, Elmer Eric (1942). *Party Government*. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- Schlesinger, Joseph (1994). *Political Parties and the Winning of Office*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Schmitt, Hermann y Holmberg, Sören (1995). “Political Parties in Decline” En Hans-Dieter Klingemann y Dieter Fuchs (eds.) *Electoral Systems in Comparative Perspective. Their Impact on Women and Minorities*. Westport: Greenwood Press. (95-133).
- Schonfeld, William R. (1980a). “La stabilité des dirigeants des partis politiques: le personnel des directions nationales du Parti socialiste et du mouvement gaulliste”. *Revue française de Science Politique*, 30(3), 477-505.
- (1980b). “La stabilité des dirigeants des partis politiques: la théorie de l’oligarchie de Robert Michels”. *Revue française de Science Politique*, 30(4), 846-86.
- Schwindt-Bayer, Leslie A. (2011). “Making Quotas Work: The Effect of Gender Quota Laws on the Election of Women”. *Legislative Studies Quarterly*, 34(1), 5-28.

- Serra Cristóbal, Rosario (2008). "La presencia de mujeres en los parlamentos autonómicos. La efectividad de las medidas de paridad adoptadas por los partidos políticos y el legislador". *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 141, 161-195.
- Sevilla Merino, Julia (2004). *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*. Valencia: Institut Universitari d'Estudis de la Dona-Universitat de Valencia.
- Shepherd-Robinson, Laura y Lovenduski, Joni (2002). *Women and candidate selection in British Political Parties*. London: Fawcett.
- Siavelis, Peter M. y Morgenstern, Scott (2008). "Candidate Recruitment and Selection in Latin America: A Framework for Analysis". *Latin American Politics and Society*, 50(4), 27-58.
- Squires, Judith (1996). "Quotas for women: Fair Representation?" En Joni Lovenduski y Pippa Norris. *Women in Politics*. New York: Oxford University Press. (73-90).
- (1999). *Gender in political theory*. Cambridge: Polity Press.
- Stefuriuc, Irina (2013). *Government formation in Multi-Level Settings: Party Strategy and Institutional Constraints*. New York: Palgrave Macmillan.
- Thelen, Kathleen (2004). *How Institutions Evolve: The Political Economy of Skills in Germany, Britain, the United States, and Japan*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Thomas, Gwynn y Adams, Melinda (2010). "Breaking the Final Glass Ceiling: The influence of Gender in the Elections of Ellen Johnson-Sirleaf and Michelle Bachelet". *Journal of Women, Politics & Policy*, 31(2), 105-131.
- Threlfall, Monica (1979). "Presencia de la mujer en las elecciones legislativas". *Revista Zona Abierta*, 19, 56-70.
- Threlfall, Monica. (2005). "Towards parity representation in party politics", en Monica Threlfall, Christine Cousins y Celia Valiente. *Gendering Spanish Democracy*. London: Routledge. (124-161).
- Threlfall, Monica; Cousins, Christine y Valiente, Celia (2005). *Gendering Spanish Democracy*. London: Routledge.
- Tremblay, Manon (2008). *Women and Legislative Representation: Electoral Systems, Political Parties, and Sex Quotas*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

- Tripp, Aili; Konaté, Dior y Lowe-Morna, Colleen (2006). "Sub-Saharan Africa: on the fast track to women's political representation", en Drude Dahlerup (ed.) *Women, Quotas and Politics*. New York: Routledge.
- Ugalde, Mercedes (1993). *Mujeres y nacionalismo vasco. Génesis y desarrollo de Emakume Abertzale Batza. 1906-1936*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa (coords.) (1997). *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel.
- Uriarte, Edurne y Ruiz, Cristina (1999). "Mujeres y hombres en las élites políticas Españolas: ¿Diferencias o similitudes?". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88, 207-232.
- Uribe, Ainhoa (2013). "Las Cuotas de Género y su Aplicación en España: los Efectos de la Ley de Igualdad (LO 3/2007) en las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos". *Revista de estudios políticos (nueva época)*, 160, 159-197.
- Valcárcel, Amelia (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Valiente, Celia; Ramiro, Luis y Morales, Laura (2003). "Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados". *Revista de Estudios Políticos*, 121, 179-208.
- Vallace, Elizabeth y Davies, Elizabeth (1986). *Women of Europe: Women MEPs and Equality Policy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vallés, Miguel S. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Ventura, Asunción (1999). "Sistema electoral y género". *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, 8, 379-404.
- Ventura, Asunción y Romani, Lucia (2009). "Ley de igualdad y elecciones municipales: un análisis de la provincia de Castellón". *Corts. anuario de derecho parlamentario*, 21, 187-211.
- Verge, Tània (2006a). "Mujer y partidos políticos en España: Las estrategias de los partidos políticos y su impacto institucional, 1978-2004". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 115, 165-196.

- (2006b). “De la cuota a la democracia paritaria: estrategias partidistas y representación de las mujeres en España”. *Revista de Ciencia Política*, 46, 107-139.
- (2007). *Partidos y representación política: las dimensiones del cambio en los partidos políticos españoles, 1976-2006*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (2008). “Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 123, 123-150.
- (2009a). *Dones a les institucions polítiques catalanes: El llarg camí cap a la igualtat (1977-2008)*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- (2009b). “Party Candidate Selection Processes and the Gender Regime in Spain”. En *I European Conference on Politics and Gender*, Belfast, 21-23 de enero.
- (2010a). “Gendering Representation in Spain: Opportunities and Limits of Gender Quotas”. *Journal of Women, Politics, and Policy*, 31(2), 166–190.
- (2010b). “Women and Local Politics in Spain: Exploring Gender Regimes and Biased Party Candidate Selection Processes”, en Barbara Pini y Paula McDonald (eds.) *Women Voice and Representation in Local Government*. New York y London: Routledge. (59–75).
- (2011). “Cuotas de género y reclutamiento político. Análisis del Parlament de Catalunya (1980-2010)”. *Revista Española de Ciencia Política*, 26, 87-104.
- (2012). “Institutionalizing Gender Equality in Spain: Incremental Steps from Party to Electoral Gender Quotas”. *West European Politics*, 35(2), 395-414.
- (2013). “Regulating Gender Equality in Political Office in Southern Europe: The Cases of Greece, Portugal and Spain”. *Representation*, 49(4), 439-452.
- (2014). “Interactions between party and statutory quotas: Gendered political recruitment after quota adoption in Portugal and Spain”. En *42nd European Consortium for Political Research Joint Sessions*, Salamanca, 10-15 de abril.
- (2015). “The Gender Regime of Political Parties: Feedback Effects between ‘Supply’ and ‘Demand’”. *Politics and Gender*, 11(2), 754-759.

- Verge, Tània y De la Fuente, Maria (2013). "Playing with different cards: Party politics, gender quotas and women's empowerment". En *III European Conference on Politics and Gender*, Barcelona, 21-23 de marzo.
- Verge, Tània y Espirito-Santo, Ana (2014). "Interactions between party and statutory quotas: Gendered political recruitment after quota Adoption in Portugal and Spain". En *42nd European Consortium for Political Research Joint Sessions*, Salamanca, 10-15 de abril.
- Verge, Tània y Keith, Dan (2014). "Left parties and women's representation in Europe". *European Consortium for Political Research General Conference*, Glasgow, 3-6 de septiembre.
- Verge, Tània y Pastor, Raquel (2017). "Women's Political Firsts and Symbolic Representation. Journal of Women". *Politics and Policy*, 0, 1-25.
- Verge, Tània y Troupel, Aurélia (2011). "Unequals among Equals: Party Strategic Discrimination and Quota Laws". *French Politics*, 9(3), 260-81.
- Verge, Tània. et al. (2016). "Género y Parlamento: impacto de la presencia política de las mujeres" en Xavier Collar, Antonio M. Jaime y Fabiola Mota (eds.) *El poder político en España: parlamentarios y ciudadanía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. (47-60).
- Vírgala, Eduardo (2015). "La regulación jurídica de la democracia interna de los partidos políticos y sus problemas en España". *UNED. Teoría y Realidad Constitucional*, 35, 225-280.
- Waylen, Georgina. et al. (eds.) *The Oxford Handbook of Gender and Politics*. Oxford: Oxford University Press. (489-513).
- Wängnerud, Lena (2009). "Women in Parliaments: Descriptive and Substantive Representation". *Annual Review of Political Science*, 12, 51-69.
- Whiteley, Paul F. y Seyd, Patrick (2002). *High-Intensity Participation: The Dynamics of Party Activism in Britain*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Witz, Anne y Savage, Mike (1992). "The gender of Organizations", en Mike Savage y Anne Witz (eds.) *Gender and Bureaucracy*. Oxford: Blackwell. (3-62).

- Wolbrecht, Christina y Campbell, David E. (2007). "Leading by example: Female members of parliament as political role models". *American Journal of Political Science*, 51(4), 921-939.
- Young, Iris Marion (1996). *Communication and the Other*. New Jersey: Princeton University Press.
- ____ (2000). "Representation and social perspective. Inclusion and Democracy". *Oxford University Press*, 121-153.
- Young, Ken (1997). "Beyond Policy and Politics: Contingencies of Employment Equity". *Policy and Politics*, 25(4), 361-374.

LEGISLACIONES, PLANES Y SENTENCIAS

Constitución Española de 1978

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (actualizada)

Ley 2/1983, de 7 de marzo, sobre Ley Electoral para las Juntas Generales del Territorio Histórico de Bizkaia

Ley 3/1983, de 7 de marzo, sobre Ley Electoral para las Juntas Generales del Territorio Histórico de Guipúzcoa

Ley 4/1983, de 7 de marzo, sobre Elecciones a Juntas Generales de Álava

Ley 28/1983, de 25 de noviembre, de Elecciones al Parlamento Vasco

Ley 1/1987, de 27 de marzo, de Elecciones para las Juntas Generales de los tres territorios históricos

Ley 2/1988, de 5 de febrero, de creación del Instituto Vasco de la Mujer

Ley 5/ 1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco

Ley 15/1998, de 19 de junio, de modificación de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco

Ley 6/2000, de 4 de octubre, para la modificación de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco

Ley 1/2003, de 28 de marzo, de modificación de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco en relación con la designación de interventores y apoderados

Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco para la igualdad de mujeres y hombres

Ley 9/2008, de 27 de junio, de convocatoria y regulación de una consulta popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Sentencia 13/2009, de 19 de enero de 2009. Recurso de inconstitucionalidad 4057-2005

DOCUMENTOS DE PARTIDO

EAJ-PNV (1977a). Asamblea Nacional de Iruña III. Ponencia de Organización. Texto aprobado en la Asamblea Nacional de Iruña el día 26 de marzo de 1977.

___ (1977b). Asamblea Nacional de Iruña III. Anexos: Ponencias (Cultura, Economía y Política) de la Asamblea de Iruña 1977.

___ (1979). Programa electoral. El Partido Nacionalista Vasco ante las Elecciones Municipales.

___ (1980a). Programa electoral autonómico. A todo el pueblo vasco programa de Gobierno del Partido Nacionalista Vasco.

___ (1980b). Programa sobre la problemática femenina.

___ (1982). Programa electoral. Programa Cortes Generales.

___ (1983). Programa electoral. Política Municipal.

___ (1984). Programa electoral autonómico. Elecciones al Parlamento Vasco 1984.

- ___ (1985). Reforma de los Estatutos Generales del PNV ratificada por la Asamblea Nacional en las sesiones celebradas el 28 de enero de 1984 y el 20 de abril de 1985.
- ___ (1986a). El Partido Nacionalista Vasco ante las conclusiones seminario sobre “la problemática de la mujer e instituciones en Euskadi” celebrado en Zarautz el 24 de mayo de 1986.
- ___ (1986b). Programa electoral. Un programa para tener más fuerza y más presencia. Programa electoral Cortes Generales 1986.
- ___ (1986c). Programa electoral autonómico. Elecciones al Parlamento Vasco 1986.
- ___ (1987a). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. A 1 - Organización.
- ___ (1987b). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. A 2 – Política.
- ___ (1987c). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. B 1 – Ponencias Cultura, Euskera y Educación.
- ___ (1987d). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. B 3 – Ordenación del territorio, Calidad de Vida Medio Ambiente, Infraestructura y Transportes.
- ___ (1987e). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. B 4 – Servicios Sociales, Seguridad Social y Sanidad.
- ___ (1987f). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. B 5 – Juventud.
- ___ (1987g). Asamblea Nacional Extraordinaria de Zestoa V. Bases Políticas y Programa. B 6 – Resolución sobre la Mujer.
- ___ (1987h). Estatutos Nacionales. Aprobados en la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1987. Ratificados en la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 1988.
- ___ (1987i). Programa electoral. En tu ayuntamiento, en tu Diputación, en Europa.
- ___ (1987j). Proyecto de ponencia de mujer para la Asamblea Nacional de Zestoa VII.

- ___ (1988). Dossier para Foro Mujer XII. Dossier para charlas previas al foro de diciembre. Comisión Nacional de la Mujer.
- ___ (1989a). Comisión Nacional de la Mujer. Mujeres Hacia el 2000.
- ___ (1989b). Programa electoral. Es el momento de Euzkadi. Programa electoral Congreso y Senado 1989.
- ___ (1990). Programa electoral autonómico. Programa electoral autonómicas.
- ___ (1991a). Foro Mujer. Ponencia: Las mujeres y la política. Ponente: Elisabete Bizkaralegorra Otazua.
- ___ (1991b). Foro sobre la Mujer (2ª parte). Mujeres hacia el 2000. Artea, 26 de enero de 1991. Desarrollo de la parte dispositiva aprobada el 11-3-89.
- ___ (1991c). Programa electoral. Elecciones Forales y Municipales '91.
- ___ (1992a). Asamblea General I. Balance Ponencias. Balance Político de los cuatro últimos años de actuación del partido. Documento aprobado en la Asamblea General celebrada los días 11 y 12 de enero 1992.
- ___ (1992b). Asamblea General I. Balance Ponencias. Nuevos Horizontes para el futuro de Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista vasco. Ponencia aprobada en la Asamblea General celebrada los días 11 y 12 de enero 1992.
- ___ (1992c). Asamblea General I. Balance Ponencias. Nuevos Horizontes para el futuro de Euzkadi. Ponencia aprobada en la Asamblea General celebrada los días 11 y 12 de enero 1992.
- ___ (1992d). Estatutos Nacionales. Texto aprobado por la Asamblea Nacional celebrada el 30 de noviembre de 1991 y ratificado por la Asamblea General el 13 de enero de 1992.
- ___ (1993). Programa electoral Cortes Generales. Cien ideas por una Euzkadi mejor.
- ___ (1994). Programa electoral autonómico. Programa electoral elecciones autonómicas '94.
- ___ (1995a). Asamblea General II. Balance años 1992 a 1995.

- ___ (1995b). Asamblea General II. Ponencia Política.
- ___ (1995c). Asamblea General II. Ponencia Socioeconómica.
- ___ (1995d). Asamblea General II. Ponencia para una Política Cultural.
- ___ (1995e). Asamblea General II. Ponencia para una Política Educativa.
- ___ (1995f). Asamblea General II. Ponencia para una Política Medioambiental.
- ___ (1995g). Asamblea General II. Anexo Histórico.
- ___ (1995h). Estatutos Nacionales. Texto aprobado por la Asamblea Nacional el día 11 de noviembre de 1995 y ratificado por la Asamblea General el día 3 de diciembre de 1995.
- ___ (1995i). Programa electoral. Programa electoral elecciones forales y municipales '94.
- ___ (1995j). Propuesta de Resolución sobre Comisión Permanente de la Mujer. II Asamblea General.
- ___ (1996). Programa electoral Cortes Generales. Han eta hemen.
- ___ (1997). Documentos Sectoriales. Solidaridad.
- ___ (1998). Programa electoral autonómico. Programa electoral de EAJ-PNV, elecciones al Parlamento Vasco, 25 de octubre de 1998.
- ___ (1999). Programa electoral. Coalición EAJ-PNV/EA, Elecciones Municipales y Forales '99. 13 junio 99.
- ___ (2000a). Asamblea General III. Ponencia Política.
- ___ (2000b). Breve historia del movimiento femenino en EAJ-PNV. Sabin Etxea.
- ___ (2000c). Estatutos Nacionales. Estatutos Nacionales ratificados por la III Asamblea General de EAJ-PNV.
- ___ (2000d). Plan Kidetza.
- ___ (2000e). Programa electoral. Elecciones Generales 2000.

- ___ (2001a). Plan de actualización del discurso político desde la perspectiva del género y avance en la democracia paritaria. Enero 2001. Cita Asamblea General 2000.
- ___ (2001b). Programa electoral autonómico. Coalición EAJ-PNV/EA. Elecciones al Parlamento Vasco, 13 mayo 2001.
- ___ (2002). Comisión Nacional de la Mujer. Apuntes sobre el Material Básico aportado por Emakunde.
- ___ (2003). Programa electoral-Base. Coalición EAJ-PNV/EA. “Vota positivo”. 25 de mayo de 2003.
- ___ (2004a). Asamblea General IV. Ponencia Política. “Los desafíos del nacionalismo vasco en la primera década del siglo XXI”.
- ___ (2004b). Asamblea General IV. Ponencia de Educación.
- ___ (2004c). Estatutos Nacionales. Estatutos Nacionales ratificados por la IV – Asamblea General de EAJ-PNV celebrada en el Palacio Euskalduna de Bilbao los días 17 y 18 de enero de 2004.
- ___ (2004d). Programa electoral. Elecciones Generales (14 de marzo de 2004).
- ___ (2005a). Primer Plan de Normalización del Uso del Euskera.
- ___ (2005b). Programa electoral autonómico. Nuestro Contrato Social con Euskadi. “Acuerdo-Programa de la Coalición PNV-EA con la Sociedad Vasca”.
- ___ (2005c). Programa. Emakumeen Buruzagitza Eskola. Escuela de Liderazgo para Mujeres. Sabin Etxea. Octubre de 2005 a mayo de 2006.
- ___ (2007a). Asamblea General V. Ponencia de Organización. Aprobada en la V Asamblea General celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2007.
- ___ (2007b). Asamblea General V. Ponencia Política. Aprobada en la V Asamblea General celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2007.
- ___ (2007c). Asamblea General V. Ponencia Social. Aprobada en la V Asamblea General celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2007.

- ___ (2007d). Asamblea General V. Ponencia Cultural Vasca y Política Cultura. Aprobada en la V Asamblea General celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2007.
- ___ (2007e). Programa electoral. Elecciones forales y municipales 2007: Programa electoral base. Hay que hacer.
- ___ (2008). Programa electoral. Programa Marco EAJ-PNV. Elecciones Generales 2008. Yo vivo en Euskadi. Tú, ¿dónde vives?
- ___ (2009). Programa electoral autonómico. Ibarretxe. Ahora más que nunca. Programa electoral 2009. Más de 700 iniciativas a tu servicio.
- ___ (2011a). Programa electoral. Euskadi Puede. Programa Electoral Elecciones Generales 2011.
- ___ (2011b). Programa electoral. El momento de dar lo mejor. Programa electoral Elecciones municipales y forales 2011.
- ___ (2012a). Asamblea General VI. Euzkadi Nación Europea. Retos y Desafíos Políticos 2015. VI Asamblea General EAJ-PNV 14 y 15 de enero de 2012.
- ___ (2012b). Asamblea General VI. Trabajando el mañana. Respuestas a las Prioridades de la Sociedad Vasca 2012-2015.
- ___ (2012c). Estatutos Nacionales. Texto aprobado por la Asamblea Nacional el día 16 de diciembre de 2011 y ratificado por la Asamblea General el día 14 de enero de 2012.
- ___ (2012d). Programa electoral autonómico. Compromiso Euskadi. Programa electoral 2012. Urkullu.eu.
- ___ (2013). Gipuzkoako Herrialde Estatutuak.
- ___ (2013b). Reglamento Electoral Nacional.
- ___ (2014a). Estatutos Territoriales de EAJ-PNV en Álava.
- ___ (2014b). Estatutos Territoriales de EAJ-PNV en Bizkaia.
- ___ (2015a). Programa electoral. Lehenik Euskadi es lo que importa. Programa EAJ-PNV Elecciones Generales 2015.

- ___ (2015b). Programa electoral Araba elecciones municipales y forales. Programa electoral 2015-2019. Hechos para Araba.
- ___ (2015c). Programa electoral Bizkaia elecciones municipales. Programa de legislatura 2015-2019. Hechos para Bizkaia. Hacer crecer Euskadi.
- ___ (2015d). Programa electoral. Hechos para Euskadi. Programa Electoral elecciones municipales y forales 2015. Hacer crecer Euskadi. Construyendo País desde la acción local.
- ___ (2016a). Asamblea General VII. Batasuna eta Indarra. Iruña 2016.
- ___ (2016b). Estatutos Nacionales. Aprobadas por la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada en Sabin Etxea el 26 de enero de 2016 y ratificados por la VII Asamblea General celebrada en Iruña (Baluarte) los días 13 y 14 de febrero de 2016.
- ___ (2016c). Programa electoral autonómico. Eraiki Euskadi Mira al futuro. Programa 2016-2020. Urkullu Lehendakari.
- ___ (2016d). Propuesta de Resolución. Igualdad de Mujeres y hombres. VII Asamblea General, 13-14 febrero, Baluarte, Iruña.

ANEXOS

